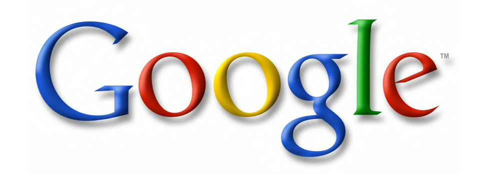





STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

ESPAÑA,

POR

DON VICENTE DE LA FUENTE,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,
CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,
Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO I.

MADRID.
COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
CALLE DE LAS FUENTES, 12.
1873.

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

CENSURA ECLESIÁSTICA

DE LA PRIMERA EDICION (1).

Por encargo del M. Iltre. Sr. D. Ramon de Ezenarro, Pbro., Doctor en Jurisprudencia, Dignidad de esta Santa Iglesia, y Vicario General del Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo de Barcelona, he recorrido con la detencion y atencion debidas la obra que lleva por título: *Historia Eclesiástica de España, ó Adiciones á la Historia general de la Iglesia*, escrita por Alzog, y publicada por la Librería religiosa, por D. Vicente de la Fuente, Doctor en Teología y Jurisprudencia, Catedrático de Derecho canónico de la Universidad de Salamanca y en el Seminario Central de la misma ciudad.

A mas de no haber encontrado en dicha obra ningun error contrario á la fe católica y buenas costumbres, no puedo ménos de declarar en elogio justamente debido á su autor, que éste ha logrado hacer altamente interesante la lectura de sus *Adiciones* por la gravedad, claridad y sencillez con que refiere los hechos, no ménos que por el órden y conexion que ha sabido establecer entre ellos. Es además acérrimo defensor de las gloriosas tradiciones relativas á nuestra primitiva Iglesia de España, haciendo resaltar al lado de la más sana y severa crítica, la más completa imparcialidad. Esta, acompañada de una laudable ingenuidad, resplandece tambien en cuantas páginas tiene que consignar hechos ménos gloriosos para nuestra Iglesia, evidenciando al propio tiempo los infinitos é inmensos bienes que aquella con su benéfica influencia ha proporcionado en todos tiempos á nuestra hoy por demás desventurada Patria. Poniendo resueltamente el dedo en la llaga, no para enconarla, sino para cicatrizarla, manifiesta la inutilidad de los remedios hasta ahora aplicados, é indica los que serían oportunos y aún necesarios para preservar á la Iglesia y al Estado de la gangrena que va apoderándose de este y de aquella, y que á seguir del mismo modo, acabará con entrambos. El autor, en fin, con desin-

(1) Aun cuando esta censura no sirve para la presente edicion, una vez corregida y aumentada, ha parecido conveniente ponerla aquí, pues al fin recae sobre gran parte de la obra, que se conserva.

teresado celo y singular maestría nos hace contemplar las diferentes fases de la Iglesia en combinacion con las vicisitudes por que ha pasado la España desde la afortunada época en que empezó á brillar en ella la luz de la verdad, hasta nuestros dias. Puede, por lo tanto, afirmarse haber dicho autor conseguido *perfectamente* su objeto, llenando así gloriosamente el vacío que se echaba de ver en la Historia particular de la Iglesia de nuestra Patria.

Por estas razones no solamente creo no haber inconveniente en leer esta obra, sino que encarezco sobremanera su lectura á todos los españoles, tan amantes siempre del bello timbre de católicos, que desde remotísimos tiempos viene ennobleciéndolos.

Barcelona 16 de Abril de 1855.

FR. JAIME ROIG, *Pbro., Lector en Filosofía, de la Órden de Carmelitas Calzados exclaustrados.*

APROBACION.

Barcelona diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. En vista de la anterior censura, damos nuestra aprobacion para que se imprima esta obra.

DR. EZENARRO, *Vicario General.*

NOS D. FRANCISCO GOMEZ SALAZAR,
Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Teniente Vicario Eclesiástico de esta M. H. Villa de Madrid y su partido, etc.

Por la presente, y por lo que á Nos toca, concedemos nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse la segunda edicion de la *Historia eclesiástica de España*, escrita por el Doctor y Catedrático de la Universidad Central D. Vicente de la Fuente, corregida y aumentada: mediante que de nuestra órden ha sido examinada y no contiene, segun la censura, cosa alguna contraria al dogma católico y sana moral.

Madrid 21 de Febrero de 1873.

DR. SALAZAR.

Por mandado de S. S.,
Ldo. Juan Moreno Gonzalez.

PRÓLOGO.

En medio de las convulsiones políticas que agitaban á nuestra patria en 1855 salió á luz la primera edicion de la Historia eclesiastica de España. Encargóse de su publicacion la *Librería Religiosa* de Barcelona, empresa tan modesta como útil y piadosa, de la cual el catolicismo ha reportado grandes beneficios.

El éxito de aquel libro sobrepujó á las esperanzas del autor y de la empresa, la cual hubo de aumentar su tirada hasta 8.000 ejemplares, cosa poco acostumbrada entre nosotros. Contribuyeron á tan lisonjero resultado la avidez con que se deseaba tener una historia eclesiástica de España, siquiera no fuese muy esmerada, la baratura con que se expendía, la seguridad de que la *Librería Religiosa* no publicaría un libro perjudicial y de sospechosa doctrina ó malas tendencias, y finalmente, el favor que desde luégo le dispensaron varios Prelados piadosos y personas muy respetables.

Hubo desde entónces un sendero por donde poder seguir el estudio y la marcha de los sucesos religiosos en España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias, y quedaron vencidas las primeras dificultades, siempre las más graves por ser las ménos conocidas. Con razon se ha dicho que la primera edicion de un libro no es más que el *ensayo* de la obra.

En medio de la general aceptacion no faltaron á esta algunas impugnaciones; y ¿cómo pudiera no tenerlas? Personas graves y entendidas hicieron notar al autor defectos en el método, equivocaciones de nombres y cosas, inexactitudes en la apreciacion de algunos sucesos, y no pocos descuidos en el estilo. Hijos eran algunos de ellos de la precipitacion, y no pocos debidos á causas particulares y de aquellos aciagos tiempos.

Mas, por desgracia, aún son peores las circunstancias por las que actualmente atraviesa la Iglesia Católica en España. Búscanse con maligna complacencia las ocasiones de herirla en todos conceptos, y en el mismo campo de la historia no es donde ménos se la persigue. Los hechos más sencillos son interpretados malignamente ó desfigurados y torcidos, invéntanse patrañas monstruosas, y lo que hizo en otro tiempo una credulidad piadosa, quizá con rectos fines, hoy lo hace la impiedad por privar á Dios de su debida gloria. Las narraciones del historiador y del crítico refiriendo algunos extravíos, reprendiendo abusos, ó narrando con dolor algunos defectos de los prelados eclesiásticos, son acogidas con satánica alegria, comentadas y divulgadas en periódicos impíos como preciosas confesiones, arrastrando por el fango de sus artículos la relacion y al escritor de ella. Sólo el que ha pasado por esto puede calcular el amargo dolor de un buen católico al ver profanado su libro de tal modo.

¿Qué hacer en tal conflicto? La Historia Eclesiástica se escribe para edificacion, no para destruccion y escándalo. Tergiversar los hechos sería ofender á Dios, que es la verdad por esencia. Dios omnipotente que pudo evitar aquel extravío consintió que sucediera: los hechos que no han pasado á nuestro gusto han acontecido por permision de Dios. A este no se le da culto con la mentira. Ocultarlos es otra especie de engaño, es quitar las sombras del cuadro que Dios

pintó. Para hacer eso vale más no escribir la historia, la cual, si no es imparcial y verídica, no merece fe, y queda rebajada de la altura de una sentencia judicial y motivada, al humilde papel de alegato de una parte. En esto, como en todo, los Libros sagrados deben ser nuestro modelo. Dios no quiso que se ocultaran en ellos las debilidades de Samuel, los pecados de David, la negacion de San Pedro, y la fuga de los Apóstoles; y ¡cuánta edificacion resulta de estas narraciones de hechos no edificantes! ¡Cómo se ve la mano de Dios sacando bien del mal y dando lecciones de humildad á los superiores y prelados, para que no se desvanezcan al mandar desde la cumbre de su elevada jerarquía!

No fuera prudente en las actuales circunstancias descubrir debilidades ignoradas, ni aumentar el arsenal de los tiros contra la Iglesia. Una prudente parsimonia debe guiar la pluma del historiador, áun al narrar las ya conocidas. Pero, ¿podrán callarse estas por completo? ¿Acaso no se escribieron anteriormente? ¿Y porque aquí se callen dejarán de rebuscarlas y saberlas los enemigos del Catolicismo? ¿No es mejor que las vean en su paraje correspondiente, bajo su verdadero punto de vista, y quizá á la luz de otros hechos gloriosos y esplendentes que les sirvan de explicacion y suministren claras y luminosas respuestas á los que hayan de responderlos?

A propósito de esto se decía en el prólogo de la primera edicion lo que es preciso repetir en esta:

«Hay algunos que al escribir una historia quisieran que en ella solamente se pusiera lo bueno, y se omitiera lo desfavorable: ¡soberbia infernal, que suele encubrirse con el pretexto de adhesion á la Iglesia ó á la patria! Al P. Mariana por haber narrado cosas, que se creían desfavorables á España, le quisieron suponer sus contemporáneos oriundo de Francia. El orador que adula á su auditorio, tiene segura

su reputacion; al que reprende los vicios le espera la misma suerte que á Jesucristo con sus compatriotas. Estos hombres serían capaces de querer pintar un cuadro sin sombras.»

«Alegan que en la historia eclesiástica es peligroso referir ciertos extravíos; porque en ellos desmerecen las iglesias particulares. ¡Otro absurdo! ¿Qué culpa tiene una iglesia de los extravíos de sus hijos, cuando ella misma los reprueba? ¿Qué culpa tienen de la caída de Marcial y Basílides las iglesias de Mérida y Astorga, ni las de Toledo y Urgel de las de Félix y Elipando? ¿Y será lícito escribir la historia eclesiástica de España sin narrar las caídas de aquellos Obispos? ¿Podrá ménos de clamarse contra los falsarios que han enturbiado las claras fuentes de nuestra historia eclesiástica? Las Decretales mismas, ¿no están á veces dadas contra ciertos vicios y personas, cuyos extravíos narran circunstanciadamente y con toda severidad?»

«A pesar de eso hay almas cándidas y puras que se alarman con la pintura de tales extravíos: esos sugetos, harto afortunados si su candor es verdadero, deben renunciar al estudio de la Teología moral, del Derecho canónico y de la Historia eclesiástica: deben contentarse con la lectura del *Año cristiano*, en que solamente se narran las virtudes y glorias de los varones esforzados de la Iglesia. La historia describe lo bueno y lo malo; aquello para aplaudirlo, esto para enseñar á evitarlo. Yo nada publico que ántes no lo hayan referido varones respetables, casi todos ellos sacerdotes, con cuya autoridad me escudo.»

«Respecto de la disciplina, parte esencial de la historia eclesiástica, debe hacerse otra advertencia. Hay algunos que, por no tener conocimientos de Derecho canónico, se escandalizan sin razon cuando oyen referir ciertas cosas de disciplina eclesiástica muy distintas de la vigente. Pero deben saber que si el dogma y la moral son inmutables, no

así la disciplina, que varía segun los lugares, tiempos y circunstancias. Tan descabellado es querer que se haga hoy lo que se hizo en otro tiempo, como exigir que se hiciera en otro tiempo todo lo que se hace ahora.»

No es ménos triste la tarea del historiador al tener que examinar algunas leyendas piadosas, pero llenas de una credulidad poca discreta, y á veces sostenidas por devociones recientes y de pocos siglos á esta parte. Escandalízanse al punto los débiles y poco instruidos, que en estas contiendas literarias nunca son los últimos en esgrimir sus armas, si poco temibles, por lo ménos estrepitosas. Lanzan injurias y dicterios, acusan con saña, denuncian hasta las intenciones, y califican al historiador de impío, ó quizá de hereje.

Para ellos la crítica es una cosa funesta y vituperable. Con todo, ¿qué es lo que hace la Iglesia en los procesos de canonizacion y beatificacion de los Santos? ¿Por qué estableció la Santa Sede la Sagrada Congregacion de Ritos, en la que las reglas de crítica se llevan hasta los extremos ápices y con general aplauso y bien de la Iglesia? ¿Por qué hizo sustituir sus libros litúrgicos á los antiguos Breviarios y Misales, que contenian leyendas poco conformes con la verdad histórica? Es verdad que en los siglos XVII y XVIII se abusó á veces de la crítica, exagerándola y convirtiéndola en un escepticismo pirrónico y poco piadoso; ¿pero de qué cosa y de qué ciencia no han abusado los hombres? ¿Condenarémos la teología porque algunos teólogos han parado en herejes, y el Derecho porque haya jansenistas y aduladores áulicos? No por cierto: el crítico, semejante al que examina y contrasta los metales, aquilata y depura el valor de estos, no consiente que se dé plata por oro, ni cobre por plata ú oro; mas no por eso destruye el metal porque su calidad sea inferior. Á veces el oro falso brilla más que la plata pura y acendra-

da, y lo mismo sucede con los documentos históricos en la apreciacion del vulgo, que se paga más de lo brillante que de lo puro y fino. Con el mismo metal, que se descubrió no ser oro, podrá hacerse un lindo objeto de arte, pero su mérito artístico no podrá hacer que sea oro ni plata el metal con que el artista fabricó una bella estátua. Con las actas que desechó el crítico como apócrifas ó poco seguras, fabricará el poeta cristiano leyendas piadosas, que rebosen ternura y devocion ascética, artículos edificantes y llenos de uncion y moralidad, los cuales obrarán poderosamente sobre el ánimo de los lectores, moviéndoles santamente hácia la virtud y la abnegacion cristiana, cual no lo conseguiría la historia con su narracion austera y descarnada. Pero guárdese el poeta de llamar historia á lo que es leyenda, pues al punto el crítico le acusará su falta de veracidad.

Hace pocos años reprendió Su Santidad la exageracion con que algunos católicos piadosos habian combatido el culto de unos santos mártires á quienes se venera en una catedral de Italia; mas él mismo al regalar una preciosa escultura á un Prelado eclesiástico (1) no tuvo inconveniente en manifestar sencillamente su duda acerca de una de las tradiciones más populares y antiguas de Roma, el *quo vadis?* de San Pedro á Jesucristo, al aparecérsele en el camino cuando aquel trataba de abandonar la Ciudad Eterna. Y en verdad, sea historia, sea leyenda, ¡cuánta ternura y cuánto interes respira esa tradicion piadosa! Porque el hereje la niegue, y el crítico católico dude, y el impío se burle de ella, ¿dejará de respetarla y oirla con gusto la piedad cristiana? El mismo Pontífice que al recordarla dice que quizá sea *una piadosa leyenda*, ¿tuvo inconveniente por eso en aceptar la escultura y regalarla como piadoso recuerdo?

---

(1) Al Cardenal Bonnechose el dia 29 de Setiembre de 1872.

Tal debe ser la conducta del crítico católico, sobre todo en los difíciles tiempos que atravesamos. Examinar y depurar, no destruir, no burlarse, no fallar con arrogancia. Por mi parte procuraré hacerlo, y pido á Dios que me ilumine para ejecutarlo con modestia. En la historia antigua es muy fácil demoler, pero es dificilísimo edificar, y debe mirarse como accion ruin y mezquina, propia más de impíos que de buenos católicos, el complacerse con maligna bajeza en destruir asentadas tradiciones, como es de gente infame el demoler los templos y los altares cuando no estorban ni amenazan ruina.

Todas esas actas recargadas de poco verosímiles leyendas, remotas de la santa sencillez cristiana y del candor piadoso de los primeros tiempos, suponen á veces otras actas más antiguas y verídicas, conocidas de ellos y sustituidas por esas ampulosas narraciones, que venían á satisfacer el orgullo de una raza y de una época, la cual buscaba lo maravilloso y fantástico más que lo verdadero y genuino, y á la cual la inverosimilitud misma estimulaba el apetito de creer. La gran tarea del crítico es en tales casos restaurar la verdad primitiva, devolverle su candor cristiano, como quien quita una pesada y barroca mole de madera dorada para dejar expedita la luz y hacer que se vean mejor las bellezas arquitectónicas en un ábside gótico ó bizantino.

Mas hay leyendas que contienen solapados errores, supersticiones groseras, falsificaciones notorias, odios de raza, de pais y de orgullo ofendido, espíritu de provincialismo, calumnias contra personas dignas de respeto, rencores ocultos, supercherías inventadas para fingir preeminencias y privilegios hijos de la vanidad, de la ambicion ó de la codicia, documentos falsificados para sostener pleitos infundados, exenciones cismáticas y una independencia anticanónica y depresiva de la jerarquía legítima, con grave riesgo de libertinaje, y no pocas veces la apología inmoral de vicios gro-

seros, canonizados por virtudes, ó el culto de Santos inventados por burla ó por capricho. Esta es la moneda falsa de la historia: hay que impedir su curso á todo trance. Transigir con tales monstruosidades una vez descubierto el fraude, sería una bajeza: el desmentirlas, el zaherirlas con energía, aunque cueste disgustos, es un deber de conciencia. El que no tenga valor para ello no debe escribir de historia. Si Dios es la verdad, el callar la verdad es callar á Dios y el pasar la mentira por verdad es traficar con Dios.

Mas eso no excluye que se proceda con caridad y cortesía en la calificacion de esos errores históricos, y siempre con humildad cristiana, deseo de acierto y sumision á lo que resuelva la Iglesia. No quisiera ofender á los vivos, cuanto ménos á los muertos que no pueden defenderse. Concluiré, pues, el prólogo de esta edicion con las palabras de San Agustin con que terminé la primera, las cuales, no por muy usadas dejan de ser muy sábias y de grande aplicacion y enseñanza: *In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas.*

Madrid 1.° de Diciembre de 1872.

VICENTE DE LA FUENTE.

INTRODUCCION

Á LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA
DE ESPAÑA.

PRELIMINARES.

§. 1.

Importancia de la historia eclesiástica de España y dificultad de su estudio.—Partes en que se divide.—Sus fuentes.

La historia civil ó secular de España ha sido escrita por una série de Prelados eclesiásticos, que principia en Idacio y San Isidoro, se continúa por Don Rodrigo Jimenez de Rada y Don Lúcas de Tuy, y termina en el Sr. Sabau, electo Obispo de Osma. Las historias particulares de los diferentes reinos que han venido á constituir la nacion española, los cronicones, y áun la mayor parte de las corografías, historias de ciudades, de familias y de sucesos particulares, son debidos á la pluma de personas dedicadas al servicio de la Iglesia. ¿Por qué motivo los que tuvieron ánimo para arrostrar el ímprobo trabajo de escribir la difícil historia general de España en su parte seglar ó profana, se retrajeron de escribir la historia particular de nuestra Iglesia?

Este fenómeno ha llamado la atencion de más de un hombre pensador. Porque, á la verdad, no eran la falta de fuerzas, ni una exagerada modestia, cuando emprendian otras más difíciles empresas en materias profanas; ni la falta de asidui-

dad y energia, pues hicieron compilaciones y acopios de inmensos materiales en obras muy voluminosas; ni la falta de conocimientos en sujetos que por su talento, recto juicio, erudicion vasta y profunda, descuellan entre los primeros de España, y pueden ser contados dignamente al par de los más sábios extranjeros. ¿Quién no reconocerá en Mariana, Ambrosio de Morales, Perez, Nicolás Antonio, el Cardenal Aguirre, Ferreras, Burriel, Perez Bayer, Feijóo, Flórez, Risco, Ceballos, Villanueva, Masdeu, Sabau y otros muchos, dotes más que suficientes para escribir una buena historia eclesiástica de España, que hoy seria leida con singular gusto y citada con aprecio y áun con respeto? Mas el hecho es que ellos no la escribieron, que la echaban de ménos y deseaban que se escribiera por algun otro.

A mediados de 1747 reuníase en la embajada española de Roma una multitud de personas ilustres, clérigos, frailes y jóvenes españoles, residentes á la sazon en la capital del orbe cristiano, para oir un discurso latino, que iba á leer el auditor de la Sacra Rota Romana, D. Alonso Clemente de Aróstegui. Tenía aquella memoria por epígrafe: *De historia Ecclesiæ Hispaniensis excolenda exhortatio ad Hispanos.* El pensamiento del sábio Auditor era, que algunos de aquellos jóvenes aventajados escribiesen allí mismo la historia eclesiástica de España, aprovechando la multitud de materiales de que podían disponer en la capital del orbe cristiano, pues, por su parte, le faltaban las fuerzas, aunque le sobraban aptitud y buenos deseos *(si vires mihi non deessent).*

El discurso se recibió con aplauso, se imprimió con lujo, y se circuló con profusion. Al año siguiente el P. Burriel en su erudita aprobacion del tomo III de la *España sagrada* de Flórez, copiaba algunas palabras del discurso de Aróstegui; pero ninguno de ellos, ni de sus sucesores, hizo más que acumular materiales, preciosos sí, pero heterogéneos é inconexos, para escribir la historia particular de nuestra Iglesia.

El mismo Sr. Amat, que escribía una historia general de la Iglesia, retrocedía ante la tarea de escribir la particular de España, y en estos anhelos y vacilaciones, llegamos hasta el comedio de este siglo y á la época memorable del Concordato de 1851, sin que nuestra Iglesia tuviera la historia por todos

anhelada; y hubo de escribirla entónces el ménos competente para ello, oscuro catedrático de Cánones en Salamanca, en medio de las convulsiones políticas, cuando se disipaban los tesoros del saber antiguo y caian derrumbadas antiquísimas instituciones, á nombre de la revolucion en unos casos, y del órden y de la reforma en otros.

La audacia é inmodestia de quien tal emprendió en aquellos momentos tienen dos disculpas, pues fué un compromiso, y deber de pura delicadeza lo que le impidió retroceder, una vez comprometido en la árdua empresa, no comprendida en un principio. Por otra parte, sus yerros y desaciertos traerán más adelante los aciertos de personas más perspicaces é instruidas, que doten á la Iglesia de España de una historia digna de ella y de sus altos hechos, y para ella, y para la santa Iglesia católica, y para Dios sobre todo, sea la gloria que de su lectura resulte; gloria que el escritor católico ni quiere ni busca para sí.

Soli Deo honor et gloria

esta es la *filosofía de la historia* para el verdadero católico.

§. 2.

Division de la historia eclesiástica de España.

Aunque hoy dia cada escritor arregla á su capricho las épocas, periodos y ciclos históricos, de lo cual resulta á veces gran confusion; con todo, las épocas y períodos de nuestra historia, tanto sagrada como profana, son tan naturales y tan óbvios, que apénas es posible salirse de ellos.

Tres son las grandes épocas de nuestra historia, desde la venida de Nuestro Señor Jesucristo al mundo hasta nuestros dias.

1.ª Comprende los ocho primeros siglos hasta la destruccion de la monarquía Visigoda.

2.ª Comprende los otros ocho siglos incompletos que mediaron desde la invasion sarracena hasta la expulsion de los musulmanes de Granada.

3.ª Comprende los cuatro siglos restantes, desde que la nacionalidad española quedó formada completamente, no tan sólo por la terminacion de la dominacion musulmana y de sus últimos restos, sino tambien por la union de todas las Coronas en una sola, verificada con esto la unificacion de España, y la consolidacion de la monarquía.

A estas epocas se han solido dar diferentes denominaciones, que á la verdad no satisfacen mucho. A la primera se ha solido llamar España *romano-gótica* ó *dependiente*; á la segunda España *cristiano-arábiga*, ó *fraccionada* ó *renaciente*, y á la tercera España *una é independiente*. Como se ve, todas estas denominaciones afectan más bien á la vida civil y política, que no á la vida religiosa de nuestro país.

Vencidos y subyugados completamente los aborígenes de España, y las razas célticas y fenicias mezcladas con estos, toda la Península obedecia á los romanos al tiempo de la venida de Cristo. Cuatro siglos despues pasa del poder de los romanos al de los bárbaros del Norte, en lo cual pierde mucho, léjos de ganar. Rompen esta coyunda otros bárbaros procedentes de Africa; pero España vuelve por su independencia, y trabaja briosamente en sacudir todos los elementos de opresion y dependencia, aunque adoleciendo siempre de la falta de cohesion y unidad, que tanto le perjudicó en todos tiempos. Fórmanse las varias nacionalidades en que se dividen los cristianos, segun los varios territorios que comparten la Península, refundiéndose estas al cabo en tres principales, á saber: Castilla, Aragon, y Portugal, quedando el imperio musulman reducido solamente á una parte de Andalucía, hasta que, destruido este por los reyes Católicos, conquistada Navarra y unidas las dos grandes monarquías de Aragon y Castilla con todas las coronas correspondientes á estas dos nacionalidades principales, queda formada la nacion española, ocupando las tres cuartas partes de la Península. Este fausto acontecimiento que forma y formará siempre época gloriosa en la Historia de España y bajo todos conceptos, coincide con el descubrimiento del nuevo mundo, con la reforma de las costumbres y de la disciplina, harto decaidas en siglos anteriores, con el renacimiento de los buenos estudios, de las ciencias y bellas letras.

En medio de esta grandeza, de esta gran reforma, de esta

restauracion magnífica, la política sagaz y previsora de los reyes Católicos iba tambien á tocar al término de sus aspiraciones y unir á la monarquía española, por medios suaves, esa cuarta parte del territorio peninsular, en mal hora segregada de ella por extranjera mano. Mas de pronto se pierde completamente en el seno de una pobre demente la raza de nuestros antiguos reyes, sóbrios, belicosos, católicos fervientes, amantes de sus pueblos y conocedores de sus leyes, viniendo á sustituirles príncipes nacidos en lejanas tierras, sensuales, dilapidadores, destinados por la mision de la Providencia, ellos y sus descendientes, á llevar la sangre y los tesoros de España á combatir el protestantismo en la Europa central, despues de sofocar sus amagos en la Península.

España en el momento de lograr su independencia y su unidad, cae bajo el dominio de una raza extranjera. Con el infante D. Juan, con D. Fernando y Doña Isabel, con el regente Cisneros, se hunde la monarquía española antigua. ¡Acatemos los altos juicios de la Providencia!

Cuando la raza de Austria cada vez más decaida, y la nacion cada dia más postrada, llegan á un extremo de miseria, abyeccion y próxima ruina; otra raza nueva, con ideas y administracion distinta, viene á vigorizar aquel estado, casi moribundo; y esta nueva raza es la que rige los destinos de España de dos siglos á esta parte. La Iglesia de España sigue las oscilaciones del Estado á que va unida; que si la Iglesia católica y universal ni está ni puede estar en ningun Estado, pues no hay ninguno que abarque lo que ella alcanza, las iglesias particulares, y sobre todo en los paises católicos, no pueden ménos de sentir los vaivenes de la política secular, y medran y se engrandecen con los aumentos y prosperidad de aquellos, y sufren y decrecen cuando aquellos pierden y decaen, cual abaten y afligen al alma los dolores del cuerpo.

Estas tres grandes épocas de nuestra historia se subdividen cada una en otros dos ciclos ó períodos casi iguales, á los que será más fácil dar una denominacion adecuada. Queda, pues, dividida la *Historia eclesiástica de España* en seis grandes ciclos en esta forma:

PRIMERA EPOCA.

Abraza dos ciclos ó períodos muy distintos:

I.—*Iglesia hispano-romana.* Comprende la propagacion del Cristianismo en España, sus persecuciones, doctrina, disciplina, organizacion y monumentos notables, que nos restan de ella, hasta la invasion de los godos. Cuatrocientos años (1—38—409). *Tomo I.*

II.—*Iglesia hispano-goda.* Comprende desde principios del siglo V, hasta la invasion de los árabes al comenzar el siglo VII. Division de razas y creencias entre vencedores y vencidos. Disciplina especial de la época. Concilios: abjuracion del Arrianismo por los vencedores, y consiguiente fusion de razas: unidad de legislacion civil y religiosa: monacato: literatura gótico-religiosa. San Isidoro y su escuela. Trescientos años (409—711). *Tomo II.*

SEGUNDA EPOCA.

Comprende otros dos ciclos no ménos distintos y notables.

I.—*Iglesia hispano-arábiga* (ó *restauradora*). Desde la invasion de los sarracenos en España hasta las conquistas de Toledo en 1085 y Huesca en 1096: la introduccion del rito romano y alteraciones en la antigua disciplina española. Persecuciones de la Iglesia mozárabe, progresos de la restauracion debidos á la Iglesia. Concilios. Division nueva de diócesis. Vida regular. Literatura eclesiástica. Disciplina y liturgia mozárabe. Cerca de cuatro siglos (711—1096). *Tomo III.*

II.—*Iglesia española restaurada.* Desde la muerte de San Gregorio VII y conquistas de Toledo y Huesca, hasta la conquista de Granada en 1492. Desarrollo de la influencia papal. Galicanismo. Cruzadas en España. Ordenes militares españolas. Vicisitudes del monacato. Institutos mendicantes oriundos de España. Españoles en Constanza y Basilea. Decadencia de la vida reglar del Clero. Papas de la casa de Borja. Derrota del Islamismo en España. El Santo Oficio. Unidad de la monarquía en España. Descubrimiento del Nuevo Mundo. Universidades eclesiásticas y municipales. Cuatrocientos años (1096—1492). *Tomo IV.*

TERCERA EPOCA.

Abraza otros dos ciclos:

I. El de la dinastía austriaca, ó sea, *España tradicional y conservadora.*

Escolasticismo y misticismo. Colegios y Seminarios. Nuevos institutos de Clérigos regulares. Reformas de los Mendicantes. Inquisicion en tiempo de Felipe II. Tridentino. Represion del Protestantismo. Secularizacion de las catedrales. Real Patronato. Dos siglos (1492—1700). *Tomo V.*

II. El de la casa de Borbon, ó sea, *España centralizada y reformadora.*

Decadencia de la Inquisicion. Centralizacion. Bula *Apostolici ministerii.* Concordatos de 1737 y 53. Expulsion de los Jesuitas. Filosofismo de los ministros de Cárlos III y Cárlos IV. Influencia de la revolucion francesa en los asuntos de la Iglesia española. Persecuciones varias y por diferentes conceptos durante la primera mitad del siglo XIX, y restablecimiento de las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno español, relativamente á las cosas de la Iglesia de España, por el Concordato de 1851, en el cual principia una nueva era en lo relativo á la disciplina y organizacion de las iglesias y de sus cosas temporales. (1700—1868). *Tomo VI.*

No habiendo penetrado el protestantismo en España, por la misericordia de Dios, sería improcedente el hacer division del tercer periodo por el tratado de Westfalia, que ninguna influencia ejerció en nuestra patria: más análoga es la division que presentamos.

Nuestra Historia Eclesiástica de España no pasará de ese punto. En los sucesos contemporáneos se procurará narrar sin apreciar.

Finalmente, cada uno de estos ciclos llevará los documentos correspondientes al período de su duracion, tablas cronológicas y los episcopologios de todas las iglesias de España, formando cada uno de estos ciclos un tomo completo.

§. 3.

Fuentes de la historia eclesiástica de España.

Compréndense bajo el nombre de *fuentes históricas* todas aquellas obras y documentos de donde se sacan las pruebas y testimonios con que el escritor debe acreditar aquello que dice, que en la historia no pasa partida sin quitanza, ó comprobante, como decía nuestro clásico Mariana. Son, pues, las fuentes de la historia lo que llaman los teólogos *Lugares teológicos*, y los canonistas *Fuentes del derecho canónico*, pues en la gran analogía é intimidad que hay entre este y la Historia Eclesiástica, unas mismas vienen á ser las de aquel y las que sirven para las obras históricas.

La Iglesia es universal y tiene su historia general, que es la del Cristianismo en todos tiempos, en todos paises y bajo todos conceptos, al paso que las iglesias particulares tienen la suya respectiva, que se va subdividiendo y fraccionando por diócesis, territorios, institutos, corporaciones, y á veces iglesias locales de alguna importancia y nombradía. Aunque las fuentes de la Historia Eclesiástica general sean las mismas que las del Derecho canónico, las peculiares de cada iglesia particular varían segun las condiciones de esta, y tanto más cuanto más van descendiendo y subdividiéndose. Por ese motivo es preciso, al escribir la historia particular de la Iglesia española, clasificar las fuentes de donde se han de sacar los comprobantes y documentos de ella, dejando á un lado y dando por supuestas las fuentes generales, de las que no se puede ni debe prescindir. Sería una ridiculez citar el Bulario Magno, Baronio y los Bolandos, y otros á este tenor, como fuentes de nuestra historia, pues lo son de la general.

Son, pues, fuentes de nuestra historia eclesiástica:

1.° Los concilios de España en su clasificacion de nacionales y provinciales, juntamente con las bulas, privilegios pontificios, rescriptos y breves relativos á personas y cosas de nuestra Iglesia, muchos de los cuales van mezclados con los concilios, sobre todo en lo relativo á los tiempos antiguos, sin que apénas sea posible citar unos sin otros.

2.° Los Breviarios, Misales y demas libros litúrgicos de las Iglesias particulares hasta la época del concilio de Trento.

3.° Los escritos de los Santos Padres españoles y otras personas piadosas coetáneas suyas, que, por su antigüedad y virtud, se citan no pocas veces al par de ellos. La série de estos escritores en España sólo alcanza hasta fines del siglo IX. Al par de estos escritos ponemos las actas genuinas de los mártires españoles.

4.° Las compilaciones de privilegios, donaciones, transacciones, consuetas, actas capitulares, reglas y estatutos de las iglesias particulares ó locales, juntamente con las sinodales diocesanas, y los episcopologios y abaciologios de iglesias y monasterios insignes.

5.° Los códigos de nuestras antiguas y venerandas leyes, en que aparecen el celo, piedad y ferviente catolicismo de nuestros mayores en defensa de la religion y de la Iglesia, siendo otorgadas muchas de ellas con intervencion del Clero.

6.° Los cronicones antiguos escritos en su mayor parte por santos obispos y piadosos monjes, hasta el punto de que muchos de ellos deban por este motivo figurar, con mayor autoridad, en el tercer grupo.

7.° Las crónicas de iglesias particulares é institutos religiosos, y con mayor razon las pocas historias que se han escrito de la iglesia general de España, aunque incompletas.

8.° Las obras de antigüedades, inscripciones, monumentos arquitectónicos, sepulcros y demas relativos á la arqueología especial de nuestra pátria.

9.° Las vidas de Santos y varones insignes en virtud, que no pocas veces influyeron en la marcha de los acontecimientos públicos, por cuyo motivo su lectura ilustra no poco los sucesos de sus respectivos tiempos.

10. Las historias generales de España en su parte secular y profana, tanto por el encadenamiento de los sucesos como por haber sido casi todas debidas á la pluma de sábios y virtuosos eclesiásticos, como queda dicho, ó de católicos fervorosos y de piedad tan sólida como ilustrada.

Hecha esta clasificacion, necesaria para proceder con método en la enumeracion de las múltiples fuentes de nuestra historia eclesiástica, conviene consignar las más notables

que corresponden á cada uno de estos grupos, expresando las ediciones á que se han de referir las citas que se hagan, á fin de que sea fácil evacuarlas y comprobarlas.

Decretales y Concilios particulares.

Queda dicho que en nuestras colecciones van mezclados los unos con las otras en amigable consorcio, de tal manera que el citar las colecciones por separado obligaría á repeticiones y otros inconvenientes.

Loaisa (D. García). *Collectio conciliorum Hispaniæ.* Madrid apud Madrigal: 1593. Un tomo en fólio.

Aguirre (Cardenal D. José Saenz de). *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniæ, auctore Catalani:* Romæ, 1753.

Gonzalez (D. Francisco Antonio). *Collectio canonum eccles. Hisp.* Madrid, 1808: un tomo en fólio, obra muy correcta y esmerada, hecha con gran erudicion y criterio por la Biblioteca Real, y concluida en 1820.

Coleccion de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América (en latin y castellano), con notas é ilustraciones, por D. Juan Tejada y Ramiro. Seis tomos en fólio, impresos en Madrid. El tomo VI de la segunda edicion lleva la fecha de 1859.

El autor principió por traducir al castellano la coleccion anterior de Gonzalez, dándola á dos columnas en latin y castellano; despues añadió los concilios publicados por el Cardenal Aguirre y algunos inéditos, y últimamente dos tomos, uno sobre el concilio de Trento y otro de concordatos, los cuales se avienen poco con el título de la obra.

Villanuño (P. Matías). *Summa conciliorum Hispaniæ notis novisque dissertationibus adornata.* Barcinone apud Rieram: 1850. Dos tomos en un volúmen. Es un compendio muy curioso, manual y esmerado de la gran coleccion del Cardenal Aguirre. Hay otra edicion anterior, en cuatro tomos, muy buena, y comun en nuestras bibliotecas.

Pudieran añadirse en este grupo la *Summa conciliorum* de D. Fr. Bartolomé Carranza, que fué el primero que publicó en ella varios concilios de España, juntamente con otros generales de la Iglesia y los comentarios del Arzobispo Mendoza

al concilio de Elvira, por su mucha erudicion, aunque se refieran á uno particular.

Breviarios, Misales, y demás libros litúrgicos.

Breviarium gothicum secundum regulam Beati Isidori: Matriti ap. Ibarra: 1775.

Missale mixtum, vulgo de mozarabes. Romæ, 1755.

Breviarium Romanum proprium Sanctorum Hispanorum: Antuerpiæ, ex Archi-typographia Plantiniana, 1735. Hay otras muchas ediciones, y se pueden ver en todos los Breviarios que imprime el Nuevo Rezado.

Officia propria Sanctorum Ecclesiæ Toletanæ: principió esta coleccion el P. Pedro de Rivadeneira y se han hecho despues numerosas ediciones, pues servían de texto en algunas escuelas de latinidad, con el título de *Los Santos nuevos de Toledo.*

Las ediciones, tanto de estos como de los demas libros litúrgicos de España, corren hoy dia por cuenta del Nuevo Rezado, y están á cargo de la Compañia de Impresores y Libreros de Madrid, editora de esta Historia Eclesiástica.

No se citarán aquí los muchos Misales y Breviarios, que se imprimieron para casi todas las Iglesias de España en la primera mitad del siglo XVI, en Toledo, Salamanca, Zaragoza y otras partes, que son buscados con avidez por los aficionados y colectores, y que parecen mucho mejores que las que se hacian en Flándes en el siglo siguiente.

Ademas de esto, varias instituciones religiosas de nuestra patria tenian sus Bularios particulares, ora impresos, ó bien manuscritos y trasuntados con autoridad apostólica, los cuales son otras tantas fuentes y colecciones de documentos públicos para nuestra historia: tales son los bularios de Alcántara, Calàtrava y Santiago, impresos en el siglo pasado, y que contienen á la vez no pocos privilegios, donaciones, mercedes reales y hechos importantes á la historia religiosa de España; como tambien la Historia de Montesa, por Samper.

Entre los Bularios manuscritos podemos citar, como curiosos en este género, el Bulario de la Inquisicion de España, que ha pasado á poder de la Real Academia de la Historia, y cons-

ta de tres volúmenes grandes en fólio, y tambien el Bulario Complutense, curiosa compilacion de todas las bulas y reales privilegios de la Universidad de Alcalá, muy útil para el estudio del derecho eclesiástico y académico de España: consta de ocho volúmenes en fólio, algunos de ellos en vitela, que se guardan en la biblioteca de jurisprudencia de la Universidad central.

Santos Padres.

La autoridad de estos es y será siempre grande entre los católicos, no solamente en la doctrina, sino tambien en la historia. Es verdad que en materia de historia no son más que personajes privados, y en tanto serán creidos en cuanto que sean ciertos los hechos que narren. Pero en aquello que refieren como testigos presenciales, un católico no puede ménos de darles más fe que la que suele darse á un notario y dos testigos, cuyas deposiciones dan el carácter de *público* á un documento.

Por desgracia no tenemos todavía una patrología española, y preciso es buscar las obras de los Santos Padres españoles entre las de los otros que publicaron los eruditos monjes de San Mauro y en la moderna compilacion del Abate Migne. Exceptúanse las obras de San Isidoro y de los Padres Toledanos, como verémos luégo. Las de San Paciano, San Braulio, Tajon, San Eulogio y otros hay que buscarlas en la *España sagrada* en esta forma:

San Eulogio.................. tomo	9.
San Martin Dumiense y Bachario....	15.
San Valerio........................	16.
San Paciano........................	29.
San Braulio........................	30.
Tajon..............................	31.

Tenemos impresas aparte en hermosas ediciones las obras de San Isidoro. Publicóse la primera en la Imprenta Real, en los últimos años del reinado de Felipe II, y á expensas de este. Otra más lujosa y correcta se hizo en Madrid el año 1778, en dos magníficos tomos en fólio.

Poco tiempo ántes (1772) había salido á luz la coleccion de todas las obras de los Santos Obispos de Toledo y otros venerables Prelados de aquella iglesia, entre ellas las del célebre D. Rodrigo Jimenez de Rada, en tres tomos en fólio menor, que costeó el Sr. Cardenal Lorenzana, y con el título de *Collectio SS. Patrum Ecclesiæ Toletanæ.*

Casi pueden citarse al lado de estas obras las poesías de nuestro célebre y antiguo escritor Prudencio. Las de este famoso vate las ilustró ya el erudito Antonio de Nebrija en la edicion que publicó en Amberes, el año 1536. En el siglo pasado las ilustró todavía mucho más el jesuita Arévalo (Faustino) en la edicion que hizo en Roma en 1789: un tomo en 4.°

Colecciones de privilegios, etc., y episcopologios.

Principia esta série el célebre Ambrosio Morales en su *Viaje santo*, que despues publicó en el siglo pasado el padre Flórez, y concluye con el *Viaje literario* del P. Villanueva.

Algunos, aunque pocos documentos, principió á publicar el cronista Gil Gonzalez Dávila, que en el siglo XVII emprendió ya la árdua tarea de escribir las biografías de los Obispos que presidieron iglesias de la corona de Castilla é Indias, en su obra titulada *Teatro eclesiástico de España é Indias*, la cual consta generalmente de seis tomos, pues escritas aisladamente las historias de cada iglesia, no siempre se hallan compiladas con uniformidad. El autor, aunque escribió en medio de una falange de falsarios, no lo fué; y si alguna vez es algun tanto crédulo, débese á su candor, no á malicia ni falsía.

Gozan de ménos crédito, por desgracia, las obras del P. fray Gregorio Argaiz, que por el mismo tiempo principió á escribir la *Poblacion eclesiástica de España* y la *Soledad laureada por los hijos de San Benito*. Aferrado á los falsos cronicones, aunque se le advirtió de su error, no hizo caso, y desacreditó su obra, que salió llena de monstruosos delirios. Puédese, con todo, utilizar la parte contemporánea, pues el P. Argaiz, si bien crédulo y gran propalador de patrañas, no las inventaba, ni debe ser computado entre los falsarios.

Para depurar de ellas nuestra historia, tanto sagrada co-

mo profana,e mprendió el P. Flórez con mucha erudicion y brio la gran obra titulada *España sagrada*, que despues de su muerte continuaron los sábios agustinianos Risco, Merino y La Canal, y últimamente algunos individuos de número de la Real Academia de la Historia, á la cual confió el Gobierno la continuacion de la obra, cuando fueron suprimidos los regulares, y con ellos los agustinos de San Felipe el Real de Madrid, á los que estaba cometida la continuacion de esta gran compilacion eclesiástica.

Esta es la fuente principal de la Historia eclesiástica de España, obra reputadísima, y que es lástima no pueda terminar la Real Academia por falta de recursos.

Combinando las ideas de Gonzalez Dávila y Flórez, se escribió á fines del siglo pasado el *Teatro Eclesiástico de Aragon*, que principió fray Lamberto de Zaragoza y continuó fray Ramon de Huesca, en el año 1780 y siguientes. Consta de nueve tomos en cuarto: los cinco últimos son muy superiores en mérito á los anteriores, y contienen documentos muy importantes.

Por distinto rumbo vino el dominicano fray Jaime Villanueva á suplir el vacío, que aún se notaba con respecto á las iglesias de Valencia y algunas de Cataluña y otros puntos. Comisionado por el Gobierno para recoger documentos acerca de la liturgia de España y otros asuntos eclesiásticos, como ya lo había sido el jesuita Burriel en tiempo de Fernando VI, principió á publicar otras noticias y documentos, recogidos como de paso, en una obra titulada *Viaje literario á las iglesias de España*. Continuó tambien esta obra la Real Academia de la Historia, arreglando sus diseminados é incompletos apuntes. La coleccion consta hoy dia de veinte y dos tomos en octavo marquilla, y quizá se aumenten algunos tomos cuando lo permitan los recursos de la Academia, la cual ha conseguido del Gobierno la cesion de algunos otros papeles últimamente encontrados.

A estas colecciones meramente eclesiásticas pudieran añadirse otras seculares, que contienen á veces importantísimos documentos eclesiásticos. Tales son el *Semanario erudito* por Valladares, el cual consta de treinta tomos, sin los de su continuacion, bajo el título de *Almacen de frutos literarios*.

Deben tenerse tambien en cuenta la *Coleccion de documentos inéditos*, principiada por los señores Navarrete y Salvá (actual Obispo de Mallorca), y sus continuadores. Otra de documentos inéditos relativos á la Corona de Aragon, que contiene documentos sacados del célebre archivo de Barcelona, fué principiada por su archivero D. Próspero Bofarull, y consta de unos veinte tomos. La Academia de la Historia ha publicado tambien diez y nueve tomos de documentos muy importantes con el título de *Memorial histórico Español*.

Tampoco se deben omitir aquí los que contiene la obra titulada *Marca Hispánica* del célebre Obispo Pedro de Marca: Paris, 1688.

Leyes pátrias.

En ningun pais es más necesario que en España el conocimiento de la legislacion civil para el estudio de la historia eclesiástica. Como nacion siempre católica, ha hecho consistir su unidad social en la unidad religiosa. Por esa razon sus monarcas legislaron acerca de materias de disciplina eclesiástica no esencial; fundándose, no tan sólo en su patronato y en la reconquista de sus iglesias, sacadas del poder de infieles por la pujanza de sus armas, sino tambien en su reciprocidad de intereses con la Iglesia misma, y en la benignidad de esta para quien le concedía á la vez riquezas y privilegios, jurisdiccion y fuerza, hasta en cosas meramente civiles, y sobre todo el ejercicio exclusivo del culto católico. El estudio, pues, de las leyes pátrias, necesario para la historia eclesiástica, áun en los paises disidentes, viene á ser imprescindible en la nuestra. Casi todos nuestros códigos principian siempre con una sancion religiosa. Para las citas legales nos valdrémos de la *Coleccion de Códigos* de la Publicidad: Madrid, 1850. Esta coleccion comprende, en doce tomos, toda la antigua legislacion, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilacion inclusive. Faltan en ella los Fueros de Aragon, Cataluña, Valencia, Navarra y Provincias Vascongadas.

Ordenamientos de Prelados y *Cuadernos de Córtes*, publicados en número de treinta y ocho por la Academia de la Historia, y principalmente por su individuo el Ilmo. Sr. Salvá, Obispo actual de Mallorca.

Coleccion de fueros municipales y Cartas-pueblas, por D. Tomás Muñoz y Romero: Madrid, 1847.

La Real Academia de la Historia está reuniendo tambien los Ordenamientos de nuestras antiguas Córtes, y lleva ya publicados tres tomos magníficos de *Córtes de Castilla*, que alcanzan hasta las del siglo XV. Una comision del Congreso publica aparte las actas de las más modernas desde mediados del siglo XVI, y lleva ya dados á luz ocho tomos en fólio.

Cronicones antiguos.

Todavia no ha sido posible publicarlos juntos; proyecto que abriga tambien la Real Academia de la Historia, y para lo cual tiene hechos importantes trabajos. Preciso es irlos buscando y registrando en los tomos de la *España sagrada*, donde están repartidos. Para mayor comodidad de nuestros lectores, y facilidad en evacuar las citas, conviene presentar el catálogo de ellos.

Crónica de Idacio, *España sagrada*, tomo IV.
Pacense.................................. VIII.
Albelda.................................. XIII.
Sebastian de Salamanca.................. ibidem.
Sampiro.................................. XIV.
Pelayo de Oviedo........................ ibidem.
Lusitano................................. ibidem.
Silense.................................. XVII.
Gelmirez *(Compostelana)*................ XX.

El tomo VI del *Viaje literario* de Villanueva contiene tambien dos cronicones tarraconenses. Omítese el citar otros ménos importantes, y tambien las crónicas de los godos, vándalos y suevos, por San Isidoro y los varones ilustres de San Ildefonso y otros Santos Padres, que no corresponden aquí. Pueden verse en el tomo V de la *España sagrada*.

Justo es dar aquí tambien cabida á los cronistas que desde el siglo XIII en adelante principian á escribir crónicas bien formadas, en vez de incompletos y brevísimos cronicones. Figura al frente de ellos el célebre é inolvidable D. Rodrigo Ji-

menez de Rada, Arzobispo de Toledo y primer cronista de España; pues la ponderada *Crónica general de España*, debida á D. Alfonso el Sábio, no es más que una traduccion de la Historia del Arzobispo, mezclada con exóticas é impertinentes fábulas, á que no había dado cabida en su crónica latina el mejor criterio de D. Rodrigo.

Sigue á este el inolvidable D. Lúcas, Obispo de Tuy, en el mismo siglo, y en pos de este otros varios Obispos españoles de los siguientes, cuyos escritos históricos y geográficos pueden verse en los cuatro tomos de la preciosa obra del jesuita A. Schoto, titulada *Hispaniæ illustratæ..... scriptores varii*, que en cuatro tomos en fólio (1) compiló estas y otras muchas preciosísimas obras. En ella misma, por lo que hace al siglo XVI, se cierra aquella interesante coleccien con las crónicas latinas más importantes de aquel siglo, á saber: la de los Reyes Católicos por Antonio de Nebrija, y la historia del Cardenal Cisneros, por Alvar Gomez de Castro, que es la narracion de sus hazañas y virtudes, al par que de su gobernacion y regencia.

No se deben omitir al hablar de estos, las dos obras de Lucio Marineo Sículo *De Hispaniæ laudibus* y la *De Rebus Hispaniæ memorabilibus*, dedicada al Emperador Cárlos V, 1533.

Al mismo tiempo otros eclesiásticos, no ménos beneméritos, se animaban ya á escribir historias generales de la Iglesia, en las que se hallan curiosos datos acerca de la particular de España. Distinguense entre ellos los siguientes, que bien merecen especial mencion.

Illescas (Gonzalo de), abad de San Frontis y beneficiado de Dueñas. *Historia pontifical y católica*, en la cual se contienen las vidas y hechos notables de todos los Sumos Pontífices, con más una breve recapitulacion de las cosas de España. Zaragoza, 1583: dos tomos en fólio. Esta obra fué continuada por Bavia, y Guadalajara (Fr. Marcos).

Alvarez de la Fuente (Fr. José), franciscano. *Sucesion pontificia*, hasta Benedicto XIV: seis tomos en octavo. Ma-

(1) Los dos primeros son exclusivamente relativos á España.

drid, 1844. Como puede suponerse, tiene muchas noticias relativas á las iglesias de España.

Chacon (Ciaconius). *Vitæ et res gestæ Romanorum Pontificum:* hay varias ediciones; es la más notable la de Roma, 1757.

Fray Pablo de San Nicolás. *Antigüedades eclesiásticas de España en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.* Madrid, 1725: obra de escaso criterio.

Padilla (Fr. Francisco). *Historia eclesiástica de España,* impresa en Málaga, 1605: dos tomos en fólio. Avanza hasta el siglo XI, pero con muy escaso criterio, pues la época en que escribía era muy desgraciada.

Lo mismo hay que decir acerca del *Martirologio español,* de D. Juan Tamayo y Salazar, rico arsenal de noticias para la historia eclesiástica de España, pero en en el cual las verdades van mezcladas con numerosas patrañas, por lo cual es preciso proceder con gran cautela en el manejo de aquel libro. Titúlase este *Anamnesis sive commemoratio Sanctorum Hispanorum.* Lugduni, 1651.

D. Tomás Tamayo de Vargas había escrito anteriormente y publicado otra obra titulada tambien *Antigüedades de España y defensa de J. L. Dextró*: edicion de 1624. El título dice lo bastante y no debe ser confundido con el anterior, pues todavía es de mucho menor mérito é inferior criterio.

El benedictino Padre José Perez, catedrático de prima en Salamanca, escribió, ya con mejor criterio, una preciosa obra en dos tomos en cuarto, titulada *Dissertationes ecclesiasticæ, in quibus pleraque ad historiam ecclesiasticam et politicam Hispaniæ remque diplomaticam spectantia discutiuntur:* Salamanca, 1688. Es una obra de mérito y escrita casi siempre con muy buen criterio, aunque en las cosas relativas á su instituto le cegaron algunas veces el cariño y el espíritu de corporacion.

Insistiendo en estas buenas ideas de crítica histórica, escribió por entónces el marqués de Mondéjar D. Gaspar Ibañez de Segovia las *Disertaciones eclesiásticas por el patronato de San Frutos*, rebatiendo los patronatos y fábulas amontonados por los falsos cronicones. Un tomo en 4.°, impreso en 1666. Aún es muy interesante el tomo de sus *Obras cronológicas.*

Reimprimiólas el erudito Mayans en un tomo en fólio, que se dió á la estampa en Valencia el año 1744, con notas de éste, y un preámbulo muy curioso, con ricas noticias acerca de las fuentes de la historia secular de España.

El Padre Fray Francisco Berganza, benedictino, dió á luz en 1719 dos tomos en fólio sobre *Antigüedades de España*, con regular criterio, aunque su obra principalmente se refiere á tratar las glorias benedictinas, y con especialidad las del célebre monasterio de Cardeña.

A mediados tambien del mismo siglo escribió el presbítero romano Cayetano Cenni, bibliotecario del Vaticano, su obra titulada *De antiquitatibus Ecclesiæ Hispanæ dissertationes*. Roma, 1741: dos tomos en cuarto. Esta obra, escrita con grandes pretensiones, con todo es de escaso mérito, aunque en el extranjero muy aplaudida. Está escrita de una manera muy intencionada y desfavorable á nuestra Iglesia antigua.

Hoy está publicando tambien la *Historia de España* en latin, otro sábio benedictino aleman, el P. Dom Pio B. Gams, ventajosamente conocido en la república literaria, y cuya obra honra á nuestra Iglesia y á su autor.

Crónicas de iglesias particulares é institutos religiosos.

Como por una suave pendiente venimos á parar de estos cronistas generales y escritores sobre asuntos eclesiásticos, tratados en disertaciones, á los escritores de las iglesias particulares, crónicas monásticas y abaciologios, y tambien á la bibliografía concretada á escritores de institutos determinados.

Quedaron ya ántes citados los que trataban de muchas Iglesias á la vez y en general, como Gil Gonzalez, Florez, Villanueva, y otros. Entre los de Iglesias particulares merecen ser tenidos en cuenta los siguientes:

Aimerich (Mateo). *Nomina et acta Episcoporum Barchinonensium*: Barcinone, 1760.

Sandoval (Dr. Fr. Prudencio). *Catálogo de los Obispos de Pamplona:* 1514, y Fernandez Perez (D. Gregorio): *Iglesia y Obispos de Pamplona:* Madrid, 1820.

Gomez Bravo (D. Juan). *Obispos de Córdoba*, un tomo en 4.° 1739.

Dorado (D. Bernardó). *Catálogo de los Obispos de Salamanca*, segunda edicion, 1863.

Muñoz y Soliva (D. Trifon). *Catálogo de los Obispos de Cuenca:* un tomo en 8.°

Entre las historias particulares de las Iglesias y pueblos, nos contentarémos con citar las de Murillo, Pisa, Ortiz, Mora, Pulgar, Concepcion, Colmenares, Diago, Gil Gonzalez Dávila, Rizo, Escolano, Ortiz de Zúñiga, Pulgar, Portilla, Blasco y otros en sus respectivas historias de Zaragoza, Toledo, Palencia, Cádiz, Segovia, Salamanca, Cuenca, Valencia, Sevilla, Palencia, Alcalá, Teruel y Jaca. No se advierten las ediciones porque generalmente no se han reimpreso.

A este mismo podemos referir por su materia y contenido la multitud de crónicas de Ordenes monásticas, conventos é iglesias particulares, entre las que merecen especial atencion:

Yepes. *Crónica general de la órden de S. Benito*: Irache, 1609.

Montalbo y Sigüenza. *Historia de la órden de S. Jerónimo*, impresa en Salamanca y Madrid, 1600.

Diago. *Provincia de Aragon del órden de Predicadores* y sus continuadores hasta el presente siglo. Acerca de las vicisitudes de aquella provincia despues de la guerra de la independencia, escribió el P. Fr. Mariano Ruiz un tomo en 4.° que alcanza hasta 1818.

Manrique (Angel). *Annales Cistercienses*: Lugd., 1742.

Nieremberg (J. Eusebio). *Varones ilustres de la Compañía de Jesus:* 1644, y su continuacion por Andrade (Alonso): 1666.

Alcázar (Bartolomé). *Crono-historia de la Compañía de Jesus de la provincia de Toledo:* Madrid, 1710.

Montoya (P. Lúcas). *Crónica de los Mínimos*: un tomo en fólio, 1619.

Panes (Fr. Antonio). *Provincia de los Descalzos de San José:* dos tomos en fólio.

Roman (Fr. Gerónimo). *Crónica de los ermitaños de San José*: un tomo en fólio, 1569.

Fr. Gerónimo de San José. *Crónica de los Carmelitas descalzos*: en fólio, 1639.

Cornejo (Fr. Damian). *Crónica de la órden de San Francisco:* 1682: ocho vol. en fólio.

Omitimos otras muchas que pudieran citarse por ser ménos usuales; como tambien las de monasterios y conventos célebres, de que se dará razon en las notas cuando sea preciso citarlos. Conventos había, como el de San Agustin de Salamanca, que tenían, no una, sino dos, escritas la primera por el P. Herrera y la segunda por el Mtro. Vidal, en dos tomos en fólio.

Antigüedades, inscripciones y monumentos.

Debe figurar la primera en este concepto la curiosa obra de Ambrosio de Morales, titulada: *Antigüedades de las ciudades de España*, con la averiguacion de sus sitios y nombres antiguos: Alcalá, 1568.

D. Antonio Agustin. *De medallas:* Tarragona, 1587: un tomo en 4.°

Flórez: su preciosa obra de monedas: tres tomos en 4.°

Saez (P. Liciniano). *Del valor de las monedas en los reinados de varios Reyes de Castilla, y en especial de D. Juan II y D. Enrique IV.* Cada reinado tiene un tomo: los publicó la Academia de la Historia en el siglo pasado.

Cean Bermudez. *Sumario de las antigüedades romanas en España:* un tomo en fólio, 1832.

Idem. *Diccionario de las artes y de los artistas en España.*

Henao (P. Gabriel). *Antigüedades de Cantabria:* Salamanca, 1689.

Palomino (Anton de Castro y). *Teoría de la pintura y noticias acerca de los artistas españoles:* dos tomos en fólio, 1715.

Caveda (D. José). *Historia de la arquitectura en España:* Madrid, 1848.

Monumentos arquitectónicos de España; publicados de Real órden por el ministerio de Fomento: obra grandiosa y con magníficas láminas: el texto en español y francés: van publicados 33 cuadernos.

Compite con esta en grandiosidad y elegancia el *Museo español de antigüedades*, del cual van publicadas catorce entregas con magníficas láminas y artículos muy notables de escritores distinguidos completando un tomo.

Los *Viajes por España* de D. Antonio Ponz, Madrid, 1774, 18 tomos, tuvieron gran importancia en el siglo pasado y á principios del presente: quedan ya muy postergados por otras obras más modernas, pero sirven todavía para tener noticias acerca del estado en que se hallaban en el siglo pasado muchos monasterios y edificios religiosos, que la revolucion ha demolido en el presente.

Los *Recuerdos y bellezas de España* escritos por los señores Quadrado y Madrazo, y publicados por el editor Parcerisa, con bellas y bien dibujadas láminas, contienen tambien, especialmente estos segundos, rico caudal de noticias arqueológicas de nuestras iglesias y monasterios.

No deben omitirse tampoco, al cerrar esta série, las obras de Disciplina eclesiástica particular de España, que han servido de texto en nuestras aulas, de cien años á esta parte, á saber:

Villodas (D. Manuel). *Análisis de las antigüedades eclesiásticas:* Valladolid, 1812.

Aguirre (D. Joaquin). *Disciplina general de la Iglesia y particular de España:* Madrid, 1850, 2.ª edicion en cuatro tomos.

Para la parte geográfica preciso es consultar el *Diccionario geográfico* del Sr. Cortés, obra que gozó de gran reputacion cuando se publicó, pero que hoy dia está ya algo desacreditada, por los mejores descubrimientos que de medio siglo á esta parte se han hecho acerca de nuestra geografía antigua.

Pero sobre todos estos, y por muchos conceptos, merece especial mencion el célebre P. Pedro Masdeu, de la Compañía de Jesus, por su *Historia crítica de España*, obra de erudicion vastísima y de ímprobo trabajo, para el aprecio de las antigüedades de nuestra patria, y aún más las eclesiásticas que las civiles. Consta de veinte tomos, y es de sentir no se hayan publicado los cuatro que dejó inéditos. Sus citas son exactísimas, pero las apreciaciones, por el contrario, suelen ser poco atinadas, y adolecen de las exageraciones regalistas y pirrónicas de fines del siglo pasado. Mas á pesar de todo es imposible dejar de consultarle, pues sus citas ahorran muchísimo trabajo y estudio, y los mismos que combatimos sus exageradas apreciaciones, tenemos que acudir á consultar aquellas, pudiéndose asegurar que la base de nuestra historia eclesiástica

estriba hoy dia principalmente sobre los trabajos y compilaciones de Florez, Masdeu y Villanueva, un agustino, un jesuita y un dominico.

Vidas de Santos españoles, y sábios del Clero, tanto secular como regular.

Imposible seria hacer mencion de todas ellas, y formar juicio de su valor. Desde el siglo IV principiaron á escribirse estas, y las plumas de varios Santos Padres visigodos, como San Isidoro y San Ildefonso, se consagraron á esta tarea: San Braulio escribió tambien la vida de San Millan, curioso monumento de las cosas del siglo VI.

En la época del renacimiento, nuestros clásicos más insignes escribieron las vidas de varios Santos insignes. El Padre Granada escribió la del Ven. D. Fr. Bartolomé de los Mártires, Rivadeneira la de San Ignacio y de los primeros generales y sugetos célebres de la Compañía; el célebre P. Rivera la de Santa Teresa de Jesus, y Quevedo la de Santo Tomás de Villanueva. Citar áun solamente las más importantes fuera tarea improba y pesada.

Las Crónicas monásticas, en general, no son más que la série de estas biografías, y las *Bibliotecas* ó tratados de escritores de los institutos religiosos, contienen tambien gran caudal de ellas, siendo la más notable entre todas las de los Jesuitas, principiada por el célebre P. Rivadeneira, y continuada por Nieremberg y otros.

Más general y más importante que todas ellas es quizá la *Bibliografía sacra* de Fray Miguel de los Santos, religioso Trinitario, despues Obispo de Guadix, llena de riquisimos datos relativos á los escritores del Clero español: se publicó en Madrid el año 1740 en cuatro tomos en fólio.

Recuerda esta bibliografía las obras de este género escritas por clérigos españoles, como son la *Bibliotheca vetus et nova* de D. Nicolás Antonio, la del Canónigo Latasa, acerca de escritores aragoneses, y la del Sr. Amat acerca de los catalanes. Valencia y Galicia tienen tambien las suyas respectivamente, pero como todas ellas sólo afectan á nuestro propósito de un modo indirecto, en cuanto que suministran noticias de

escritores sobre todos asuntos, no parece necesario hacer de ellas especial mencion.

En cambio es acreedora á ella la obra de crítica de D. Nicolás Antonio titulada *Censura de historias fabulosas*; un tomo en fólio. Al par de esta, justo será colocar las *Disertaciones* del marqués de Mondéjar sobre el mismo asunto de crítica histórica ya citados, y el reciente trabajo del Sr. Godoy Alcántara sobre el mismo asunto, premiado en público concurso por la Real Academia de la Historia.

Historias generales de España.

Varias y en latin son las citadas hasta aqui, las cuales alcanzan hasta entrado el siglo XVI. A fines de este principian ya estos trabajos en una nueva forma y de mejores proporciones científicas. Descuella entre todas como la primera y principal la *Crónica general de España* por Florian Do Campo, aprovechando los primeros trabajos del Arzobispo D. Rodrigo en latin y la version y adiciones del Rey Sábio. Continúa esta crónica el maestro Ambrosio Morales. Sigue inmediatamente la del célébre jesuita Mariana, más correcta y de mejor criterio, justamente mirada como nuestra primera *Historia clásica*. Continuóla el P. Miniana con incompletas adiciones sobre sucesos del siglo XVII. En el siglo pasado se hicieron ediciones muy correctas y esmeradas de ella, limpiándola de las fábulas, con que la habían manchado los patrañeros del siglo XVII; y á principios de este siglo dió una edicion esmerada de ella el Sr. Sabau y Blanco, electo Obispo de Osma, con curiosos datos y tablas cronológicas, en veinte tomos, Madrid, 1817. Por ella se harán las citas en esta obra.

En el siglo XVI escribió tambien acerca de Aragon el célebre Gerónimo de Zurita, y tambien en latin y castellano, como Mariana. Los *Anales de Aragon* por Zurita son tambien importantísimos para el estudio de nuestra historia, por su piedad, aplomo y recto criterio, tanto como por sus numerosos datos, pues contiene noticias, no solamente en lo relativo al reino de Aragon, sino tambien á otros de España.

Lo mismo sucede con los otros escritores particulares de los varios reinos y provincias de España, como son Moret y

Aleson en los de Navarra, Argensola y los continuadores de los *Anales de Zurita* en lo relativo á Aragon, el jesuita Abarca en sus *Reyes de Aragon*, Diago en lo relativo á los condes de Barcelona, Sandoval, Berganza y otros muchos que sería demasiado prolijo y aún algo impertinente el citar aquí, como tambien las crónicas de los reyes publicadas por particulares ó por la Real Academia de la Historia.

No deben omitirse aquí la historia que á principios del siglo pasado escribió el Sr. Ferreras, Cura de San Andrés de Madrid: en veinte y dos tomos en 4.°, ni la del Dean Ortiz, que alcanza hasta 1781.

A mediados de este siglo principió D. Modesto Lafuente á escribir su *Historia general de España*, obra completa y que consta de treinta tomos gruesos en 4.°, logrando su autor alcanzar en su narracion hasta mediados de este siglo. No cupo tanta suerte á D. Antonio Cabanilles, que solamente alcanzó hasta el reinado de Felipe II, en cuatro tomos en 4.°

El catalan Sr. Patxot, bajo el seudónimo de Ortiz de la Vega, ha dado tambien otra historia de España que alcanza hasta nuestros dias.

Algunos extranjeros han dedicado sus plumas en este siglo á ilustrar nuestra Historia, con objeto de darla á conocer en sus respectivos paises. Sus trabajos han merecido los honores de la traduccion, y entre ellas es la más notable la del Dr. Romey, vertida por D. Antonio Alcalá Galiano. En general estas obras modernas ofrecen muy poca seguridad en la parte eclesiástica, y aún algunas son tan hostiles al catolicismo, que no sólo deben leerse con gran desconfianza, sino que es preciso citarlas alguna vez para refutar sus desaciertos.

Sobresale en este género por su malevolencia contra el catolicismo, parcialidad y tergiversaciones, el holandes Dozy, á quien su arábigo-manía hace encontrar bellezas en todas las cosas de los musulmanes, y lunares en las de los cristianos españoles. El P. J. Tailhan de la Compañía de Jesus, en Francia, le ha refutado y sigue refutando briosamente, volviendo por las glorias de España y por el catolicismo.

LIBRO PRIMERO

DE LA HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA.

PRIMER PERIODO DE LA PRIMERA EPOCA.

IGLESIA HISPANO-ROMANA.

CAPITULO I.

ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA ANTES DE PROPAGARSE EN ELLA EL CRISTIANISMO.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Masdeu, tomo I, parte II.—Sabau y Blanco, Prefacio al tomo II de la *Historia* de Mariana.

§. 4.

Edades prehistóricas.—Monoteismo de los aborígenes de España.—Celtiberos.—Tharsis.

La religion primitiva de los españoles en los tiempos anteriores á las invasiones extranjeras, permanece envuelta en el misterio. Las escasas noticias que de aquella época nos restan la presentan de un modo harto honorífico para nuestra patria. Estrabon (1) dice que algunos acusaban de ateismo á los gallegos: es muy probable que los idólatras dijeran que no tenían Dios los que no adoraban ídolo alguno, áun cuando tuvieran idea de la Divinidad. De los celtiberos añade, que ado-

(1) *Gallaicis Deum nullum esse quidam ajunt. Celtiberi et viciniores sui in boream habitantes, cuipiam Deo, cujus nomen non extat, rotundâ lunâ, tempore nocturno, ante fores per omnes domos pernoctant, saltus agitantes.* (Lib. III, pág. 156 de la edic. de Basilea, de 1549.)

raban á un *Dios innominado*, á quien festejaban en el plenilunio, bailando ante las puertas de sus casas. San Agustin en su grande obra *De Civitate Dei* (1), cuenta á los españoles entre los pueblos antiguos que adoraban á un sólo Dios, autor de lo criado, incorpóreo é incorruptible. Su comentador Luis Vives traza sobre aquel pasaje esta magnífica descripcion: «En aquella tierra, ántes que se hallasen las venas de oro y »plata, apénas hubo guerras: muchos se aplicaron al estudio »de la filosofía. Los pueblos vivieron seguros y quietos con »muy santas costumbres. Gobernaban los magistrados, que se »nombraban de entre los más instruidos y piadosos. Las cosas »se regían por lo justo y bueno, mas no por el número de le»yes, aunque se dice que hubo algunas escritas y de grande »autoridad, especialmente entre los turdetanos (2).» Todos los antiguos pintan las costumbres de aquellos primeros pueblos como puras y sencillas (3), hasta que se depravaron con el comercio y dominacion extranjera. Esto nos indica que por espacio de muchos siglos permanecieron incólumes los principios de religion natural y noachida, que aportaron á España los tubalitas, sus primeros pobladores (4).

Conviene, pues, proceder con un poco de pulso en esta materia y distinguir épocas en cuanto fuere posible, clasificando, segun lo permita la oscuridad de los tiempos, los anteriores á la venida de Cristo y la religion de los españoles en estas edades, que se pueden reducir á cuatro, á saber: 1.° Tiempos prehistóricos. 2.° Invasion céltica. 3.° Guerra de independencia con cartagineses y romanos. 4.° Dominacion romana. Si á esto añadimos algo acerca de las relaciones entre

---

(1) *De Civitate Dei*, lib. VIII, cap. 9.° Es cierto que San Agustin vivió muchos siglos despues de la época á que se refiere; pero tambien lo es que pudo alcanzar documentos que no han llegado hasta nosotros.

(2) *De Civitate Dei*, lib. XXIII *eruditissimis commentariis, per Joan. Ludovicum Vives illustrat.* (Lib. VIII, cap. 9.°, edic. de Basilea.) Véanse tambien sobre este pasaje los Mohedanos, tomo I, §. 81 y siguientes.

(3) Estrabon, lib. III de la edicion citada. Valerio Máximo, lib. II, capítulo 6.° Diodoro Sículo, lib. I.

(4) Acerca de la venida de Tubal á España y explicacion de la palabra *Iberios*, usada por San Jerónimo, véase á Masdeu, tomo I, parte 2.ª, ilustracion 4.ª

los españoles y los israelitas ántes de la venida de Jesucristo, tendrémos idea aproximada del estado religioso de España al tiempo de la venida de Jesucristo y predicacion del Evangelio en ella.

En verdad que para saber la historia de la Iglesia de España bien pudieran omitirse estas investigaciones; pero con ellas se completa la noticia del estado religioso de nuestra pátria desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias, y nunca está de más el trazar cuadro de los errores, cuando se va á presentar el de la verdad.

Tiempos prehistóricos. Los estudios de este género cuentan en nuestra pátria muy reciente fecha; pero de unos veinte años á esta parte se prosiguen con afan y buen resultado, pudiendo blasonar de que España no se halla rezagada en ellos. El Sr. D. Manuel de Góngora, digno catedrático de Historia en la universidad de Granada, inspector de antigüedades en aquella provincia y académico correspondiente de la Historia, es el que ha hecho más investigaciones de este género, como se ve por su precioso libro *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, recientemente impreso. Este libro, que honra á nuestra época, servirá al mismo tiempo de estímulo y guia para las investigaciones prehistóricas en España. Los descubrimientos prehistóricos hechos en Andalucía, en la cueva de Albuñol y en algunos otros parajes, nos han puesto en camino para encontrar algunos vestigios de los aborígenes de España. Los esqueletos depositados en aquella necrópolis tenían restos de vestidos de esparto, armas de piedra y algunos toscos utensilios. Si allí no se ha descubierto ninguna cosa que se refiera á la religion, tampoco se ha encontrado ningun vestigio de idolatría. Todos ellos parecen pertenecer á la época que se ha convenido en llamar de la *piedra pulimentada*, en contraposicion á la de la *piedra tosca*, que es la primera, y á las edades de *bronce y de hierro*, tercera y cuarta con que convencionalmente se han designado hasta ahora las cuatro edades prehistóricas.

Aquellos esqueletos de los aborígenes españoles presentan en sus cráneos vestigios de una raza bien desarrollada; y la sencillez de sus utensilios indica unas costumbres patriarcales y sencillas. La carencia de ídolos y de otros objetos de

supersticion ó destruccion de séres humanos, si no es bastante prueba para asegurar que fuesen monoteistas, ó adoradores de un Dios único, por lo ménos es un indicio negativo de que fuesen idólatras. Las noticias y dibujos acerca de objetos prehistóricos dados por los señores Tubino, Vilanova y Fulgosio en las primeras entregas del *Museo español de Antigüedades* nada revelan acerca de culto alguno religioso ni idolátrico.

Por lo que hace á las antigüedades egipcias que se dijo haber sido descubiertas en Tarragona, y con que se metió mucho ruido hace unos veinte años, los anticuarios españoles y extranjeros no se han mostrado dispuestos á creer en su autenticidad.

Si los primeros pobladores de España fueron los iberos, y si estos procedian de la Tracia ó de las orillas del mar Caspio, ni está averiguado, ni quizá se logrará averiguar. Puede ser que los estudios prehistóricos, que están hoy en su infancia, ayudados por la geología y la etnografía, logren más adelante suministrar mayores y más exactas noticias; pero hasta el dia poca luz nos han dado con respecto á nuestros aborígenes; y, por otra parte, la impiedad y el escepticismo principian á explotarlos, como sucede tambien fuera de España, y es preciso prepararse á impedir que sirvan para alimentar la historia fantástica, amontonando fábulas sobre fábulas.

Celtiberos. Alcanzan los tiempos prehistóricos de España á la invasion de los celtas, que representan la edad de bronce, aunque ellos por muchos siglos usaron las armas de pedernal, y todavía los usaban en sus guerras con los romanos, y sobre todo en sus ritos religiosos.

Quizá los iberos eran los mismos tubalitas ó primitivos aborígenes, procedentes de las orillas del Caspio, despues de la dispersion de las razas. Llámense *iberos*, ó llámense *tubalitas*, algun nombre hemos de dar á estos aborígenes. ¿Por qué matar la tradicion antigua cuando no tenemos con qué sustituirla?

Pero las noticias más remotas que encontramos entre los poetas españoles, que pudieron recoger las tradiciones del país en el siglo primero de la dominacion romana, nos hablan de una invasion de los celtas en España, mezclando su raza con la de los iberos, despues de porfiada lucha.

Nos celtis genitos et ex iberis, decia Marcial en su descripcion de la Celtiberia (1), y Lucano en su *Farsalia* ceñia aún más el concepto, considerando á los celtas españoles como fugitivos de las Galias y hermanos de los *celto-galos*.

..... Profugique à gente vetusta
Gallorum celte miscentes nomen iberis (2).

Silio Itálico emite el mismo concepto.

Es muy significativa esta coincidencia de nuestros tres poetas en expresar la misma idea; y en un pais en que las leyes y la historia se trasmitían por el verso y el canto, no es de extrañar que los poetas nos hayan legado esa tradicion, al parecer irrecusable.

El verso de Lucano, de que los celtas españoles arribaron aquí huyendo de las Galias, robustece la idea de que los iberos eran los primitivos pobladores, á los cuales los celtas quisieron despojar de su territorio, que aquellos defendieron briosamente contra los invasores, conviniendo al último en vivir unidos y cultivar los campos mancomunadamente, como dice Diodoro Sículo: *Hi enim duo populi, Iberes et Celtæ, cùm de agris quondam disceptarent, pace tandem inita, regionem promiscuè incoluere* (3). Algunos anticuarios modernos pretenden que la palabra *celta* equivale á nómade ó trashumante, otros á *montañes* más bien que á nombre de nacion.

De la union de los iberos y de los celtas resultó la poderosa confederacion celtibérica, en la que ingresaron muchos de los paises vecinos, desde el Ebro hasta el Guadiana, y de Segorbe á Clunia (4). Esta coalicion de la España central fué siempre la que se mostró más fuerte y aguerrida, y combatió con los romanos por espacio de doscientos años. Pero en medio de su dureza de carácter, una vez vencidos, adquirieron

(1) Epigrama 42 del libro IV á Lucio. *Luci gloria temporum tuorum.*

(2) *Farsalia*, lib. III. Silio Itálico expresa la misma idea en el verso 340 del lib. III.

(3) Lib. V, pág. 356 de la edicion de Amsterdam en 1746.

(4) Sobre los límites de la Celtiberia, véase el tomo XLIX de *La España sagrada*, escrito por el autor de esta historia, y el mapa del Señc Fernandez Guerra en su *Libro de Santoña*: 1872.

pronto los hábitos y costumbres romanas, hasta el punto de que los más principales de ellos, en tiempo de Augusto y Estrabon, eran llamados *Celtiberi stolati*, por la prontitud con que tomaron el traje y modales de los conquistadores.

Tharsis. Las costumbres de los habitantes de la parte meridional fueron siempre más dulces y pacíficas. Los que suponen que el Tarteso de Andalucía fué el Tharsis de la Biblia, creen hallar tambien afinidad entre las palabras de esta relativas á la descendencia de Tubal y la poblacion de aquella parte de España: en efecto, acerca de la descendencia de Javan, hijo de Tubal, dice la Escritura: *Filii autem Javan Elisa et Tharsis, Cethim et Dodanim. Ab his divisæ sunt insulæ gentium in regionibus suis, unusquisque secundum linguam suam et familias suas in nationibus suis.* Segun ellos, los hijos de Javan poblaron las islas y penínsulas bañadas por el Mediterráneo, formando por familias y por lenguas las naciones de que habla la Escritura. A Elisa en este caso se debería la poblacion de Grecia é Italia, y á Tharsis la de España.

Desde que el P. Pineda (1) escribió su obra *De rebus Salomonis*, quedó casi fuera de duda, y como opinion la más probable, que el Tarteso de las costas de Andalucía era la célebre Tharsis, donde arribaban las flotas de Salomon. Estos viajes de los hebreos á España dieron quizá lugar á la introduccion de algunos habitantes de aquel pais en nuestra pátria (2). Impugnó esta opinion el Sr. D. Francisco Martinez Marina, canónigo de San Isidro y director de la Academia de la Historia, en una disertacion titulada *Antigüedades hispano-hebreas convencidas de supuestas fabulosas*, la cual puede verse en el tomo III de las *Memorias de la Academia de la Historia*. El autor rebate allí con mucha erudicion y brio algunos errores; pero los esfuerzos que hizo para probar que el *Tharsis* no estaba en España, han sido ineficaces para arras-

(1) Pineda (P. Juan de). *De rebus Salomonis*. Lugduni, 1609.

(2) Aldrete (Bernardo). *Del orígen y principio de la lengua castellana*. (Roma, 1606, cap. 4.°) niega la importacion de palabras hebreas en nuestro idioma: lo mismo prueba en las *Antigüedades de España* (Amberes, 1614) en el lib. II, cap. 8.° Por el contrario, el Sr. Cortés en su *Diccionario* acude á etimologías hebreas, hoy poco ó nada aceptables, ni aceptadas.

trar á los críticos á esta negacion. A pesar de su escrito, la idea de que Tharsis era Tarteso en Andalucía, prevalece hoy en España y fuera de ella.

§. 5.

Divinidades extranjeras en España por el comercio con los extranjeros.

Los fenicios contaminaron con su culto idolátrico las costas de Andalucía y los paises adyacentes. En pos de ellos los griegos aportaron los dioses de su pais á las playas mediterráneas, y en especial los focenses edificaron templos á Diana, á quien habían tomado por patrona de su navegacion. Eran célebres entre ellos los templos construidos para aquel culto en Rosas, en Ampurias y en las colonias que tenían en las inmediaciones del Júcar. Todavía Denia *(Dianium)* recuerda en su nombre el promontorio consagrado á la diosa de Efeso (1).

Mas no fué solamente en el litoral de Cataluña y Valencia donde esparcieron el culto de las divinidades griegas, sino tambien en el centro de España, y hasta Portugal y Galicia. Con laudable y feliz éxito se empeñó Masdeu (2) en rebatir todas las divinidades, que los anticuarios habían querido considerar como españolas, probando que todas ellas eran de orígen fenicio, griego ó cartaginés, y hasta el mismo Endovélico (3), que se había creido siempre dios de los celtíberos. Las trece divinidades atribuidas á España eran: Rauveana, Bandian ó Bandua, Baraeco, Navi, Iduorio, Sutunio, Viaco, Ipsisto, Lugoves, Togotis, Salambon, Neton y Endovélico, el más célebre de todos.

Tambien se pretende que los cántabros fueron monoteistas, y que tributaban cierto culto á la cruz ántes de que fue-

(1) Estrabon, lib. III.

(2) Masdeu, tom. VII, ilustracion 12.

(3) Entre los manuscritos de la Biblioteca nacional se encuentra uno de Martin Vazquez Siruela sobre el dios Endovélico. Este manuscrito está designado con la letra Q, 238. Véase tambien el libro del Sr. Perez Pastor (D. Miguel) *Disertacion sobre el Dios Endovélico y otras divinidades.* Madrid, ap. Ibarra, 1770, un tomo en 4.°

se emblema del cristianismo (1). Con todo, en Vizcaya existe todavía, aunque destrozado, el célebre idolo de Miqueldi, (*Miqueldico-idolua*) aunque los antiquarios disputan si es ó no un verdadero ídolo, ó una piedra á medio labrar, que el vulgo ha querido llamar ídolo. De todas maneras, es de creer que aquellos españoles, varias veces vencidos, pero apénas conquistados, y quizá resto de los aborígenes españoles, fuesen monoteistas, y que los contagiara poco el trato escaso con los extranjeros.

§. 6.

Tiempos históricos.— Guerras Celtibéricas ó de Independencia.—Idolatría de los españoles.

Los tiempos históricos de España principian 600 años ántes de la era vulgar. Heródoto refiere en su libro 1.° que apurados los de Focea por los medos, les ofreció tierras en España Argantonio, Rey de Tarteso, pues aquellos hacían el comercio con los paises que este regía. La vida de Argantonio fué muy larga, y su muerte se pone hácia el año 543 ántes de Jesucristo (2). Era esto en tiempo de Ciro.

Sobre las guerras de los cartagineses y fenicios con los españoles desde el 461 al 248 ántes de Cristo, se ha escrito mucho, pero con certeza escasa. Aquí ni conviene hablar de guerras ni descender á puntos de cronología. Baste decir que los hechos que tenemos por más seguros desde la venida del cartaginés Hamílcar, narrada por Tito Livio y Polibio, datan de dos siglos y medio ántes de Jesucristo (3). Podemos, pues, casi añadir á los tiempos prehistóricos los 300 años desde Argantonio hasta el cartaginés Hamílcar.

Neyo Cornelio Scipion vino despues, 218 años ántes de Jesucristo, á combatir á los cartagineses. Las guerras con los

(1) En la Biblioteca nacional hay un manuscrito (letra T, 116) en que se pretende probar que la Cantábria adoró siempre al Dios verdadero. Dejamos aquí á un lado las cuestiones sobre el sitio de Cantábria.

(2) Tratado de Cronología para la Historia de España: tomo III de las *Memorias de la Real Academia de la Historia.*

(3) Livio, lib. 30, cap. 37; Polibio, lib. 2.°

celtiberos principiaron unos 200 años ántes de la era vulgar, y duraron por espacio de cerca de dos siglos, siguiendo á estas las de los cántabros, que duraban todavía 19 años ántes de la venida de Cristo.

En estos 250 años de contínuas luchas con el extranjero, aliándose con ellos unas veces para rebelarse luégo, las costumbres y las ideas religiosas de los aborígenes españoles y de los celtiberos mismos, hubieron de malearse desgraciadamente con el trato de aquellos idólatras. Los dioses que hallamos admitidos por los españoles, y especialmente por los celtiberos, son de orígen fenicio ó púnico; los sacrificios sangrientos debieron tambien traer su orígen por aquel tiempo. Estrabon dice de los lusitanos (Libro 3.°). *Ex intestinis hominum, maxime captivorum, divinationes captant, sagis velantes... Abscissas captivorum dextras diis offerunt* (Lib. 3.°). Las supersticiones de orígen griego se hallan bien claras en estas palabras: *Hirco maximè vescunt, quem et Marti inmolant, sicut et captivos et equos. Faciunt etiam* HECATOMBAS, *id est centenario numero sacrificia, quolibet ex genere, ritu græcanico.*

Conquistados los españoles por los romanos, recibieron luégo con su civilizacion todos los errores de su politeismo, y desde entónces la religion de España fué la de Roma, aunque reteniendo por mucho tiempo el culto de las divinidades de importacion extranjera. Los actos de adulacion é idolatría, á que entónces se dieron, deben recaer sobre sus conquistadores. Es digno de leerse el prólogo del tomo V de Masdeu, en que habla del descuido de los anticuarios acerca de la calificacion de las divinidades extranjeras adoradas en España, como igualmente de la *devocion* de los españoles antiguos, que significaba, no un acto de supersticiosa adoracion á cierta persona viviente, sino más bien una amistad rendida y un acto de honor y lealtad.

Un historiador contemporáneo (1) recapitula en pocas li-

(1) D. José Sabau y Blanco, en el prefacio al tomo II de la *Historia general de España*, por el P. Juan de Mariana (edicion de 1817, pág. 10). Las inscripciones, por las que constan aquellos actos idolátricos, pueden verse en aquel mismo paraje, y tambien en el tomo VI de la *Historia crítica* de Masdeu, y en las *Antigüedades de varias ciudades de España*, por Ambrosio de Morales.

neas todas las divinidades á que se daba culto en España, segun inscripciones que en su mayor parte han llegado hasta nosotros. «No se puede dudar, dice, que cuando los romanos »conquistaron la España había en ella muchos templos, y se »daba culto á varias divinidades, que las colonias de diferen- »tes naciones, venidas á ella, habían traido de su pais. Los fe- »nicios, los rodios, los griegos y los cartagineses en las par- »tes donde se establecieron introdujeron el culto de sus dioses, »y no tardaron mucho tiempo los españoles en admitirlo. »Ademas de estos dioses extranjeros, los españoles tenían los »suyos, que les eran peculiares, los cuales no sabemos qué »orígen tuvieron. Acaso el temor, ó la extravagancia de algun »supersticioso, empezarían á darles culto, y el pueblo grosero »imitaría luégo su ejemplo. Nos consta que el dios Endovéli- »co era adorado en Villaviciosa de Portugal: que su templo »era frecuentado, que se le hacían votos, y que se tenía mu- »cha confianza en su poder: su culto se había extendido á »Porcuna, cerca del monte Geres, á Toledo y Huesca, como »se ve por las inscripciones que se hallaron en estos pueblos. »El dios Bandua ó Bandian, dios de las banderas, recibía cul- »to en Galicia como compañero de Marte. Los dioses Baraeco »y Rauveana eran adorados por los gallegos y los portugue- »ses. Hermes Esduoro en Chaves. Los dioses Lugoves, que »acaso eran los protectores y tutelares del gremio de los za- »pateros, en Osma. El dios Navi, en Alcántara; el dios Ne- »tace, en el Padron; el dios Satunio, en Baeza; el dios Togo- »tos, en Talavera de la Reina; el dios Viaco, en Zamora, y »otros. Estas divinidades no son conocidas más que por las »inscripciones que nos han quedado, y parece que eran pro- »pias de los españoles; y que aunque no se les dió entrada en »la ciudad de Roma, los soldados romanos que estaban en la »Península, no dejaban de hacerles sus votos y ofrendas con »mucha devocion. Los cónsules, procónsules, pretores y otros »magistrados que en tiempo de la república gobernaban la »España, y los que los emperadores enviaron despues, sa- »biendo que el mejor medio de pacificar los ánimos feroces es »la religion, y que la reunion en un mismo culto tiene una »gran fuerza para arrancar del corazon las raíces de discordia, »por esta razon levantaron templos en las principales ciuda-

»des de España á las divinidades que ellos tenian en Roma, y »poco á poco se extendió el culto con la devocion de los su»persticiosos. El Dios eterno era adorado en Valencia, los dio»ses en general en Martos, las diosas en Alcalá de Henares: »los dioses y las diosas en Villa-Real de Lusitania. Aeaco en »Trujillo, Apolo en Caldes de Cataluña, en Osma é Idaña. »Apolo y Esculapio en Antequera, Asclepio en Valencia, As»clepio é Hygias en Braga, Cástor y Pólux en Murcia, la »Concordia en Lisboa, Cibeles en Idaña: Hércules era adora»do en Martos, Lérida, Toledo, Huesca y Aroche (1), y la »diosa Diana en Zacynto, Alcalá de Henares y el Itaya en la »Tarraconense. El dios Evento en Braga y Ecija, el Fato ó »Hado en Valencia, la Fe pública en Barcelona, el Dios Fuen»te en Antequera y el valle de Boñal: la Fortuna en Alcacer»do-Sal y en Sepúlveda, el Génio en Braga, Córdoba y Sevi»lla: Isis y Serapis en Antequera, Guadix, Tarragona, Bra»ga y Sevilla. Isis y Serapis fueron dioses de los egipcios, »que los romanos los recibieron y levantaron un templo en »Roma para darles culto, y procuraron extenderlo por las de»mas provincias. Juno en Alhange, Júpiter en Puigcerdá en »Cataluña. En Portugal, Braga y en el monte Candadeno y »Galicia, Júpiter Candamio. En el monte Furado y Galicia »Júpiter Ladico; los Lares en Viates en Tuyas, en Freyxo de »Nomaon y en Arauxo; el *padre Libero*, ó Baco, en Arjona y »en Linares; la Libertad en Antequera; la Luz cerca de Tru»jillo; los Manes en Portalegre; Marte en Alcalá la Vieja, Se»villa, Baeza, España y Cártama; Mercurio en Mataró, Mur»viedro y Málaga; Minerva en Barcelona; Neptuno fuera de »Tarragona; las Ninfas en Alcalá, Chaves y Arganda; el dios »Pan en Tortosa; Panthes en Sevilla y en Ecija; la Piedad en »Ecija; Proserpina en Villaviciosa de Portugal; la Salud en »Caldas de Mombuy; Silvano en Tarragona; el Sol en Capar»ra; el Sol y la Luna en el Cabo de Roca; el Sol de los Sabo»res en Badalona; la diosa Termegista en Duraton; la diosa »Tutela en Tarragona y Alcalá de Henares; la diosa Venus en

(1) Respecto al culto de Hércules se refiere el Sr. Sabau á las inscripciones consignadas en la nota 1.ª, cap. IX, lib. I, y respecto de Diana á la 2.ª del cap. XII de dicho libro.

a diosa Victoria en Málaga y Espejo. De todo ha- los romanos, y siendo la nacion más supersticio- que se les antojaba establecer procuraban que ndo lo admitiera.»

a razon decia Ciceron que los romanos excedían á naciones en la piedad y la religion, y en estar te persuadidos que los dioses gobiernan el uni-

l estado religioso de España al advenimiento de l en esta parte al de todo el orbe dominado por .

§. 7.

ca.—*Vicisitudes de ella y de la computacion por eras en España.*

DA, tomo IV, apéndice 6.° á los *Fastos Idacianos*.—Marques : *Obras cronológicas*.—Peon : *Cronología*.

los eruditos acerca de los años de la Encarnacion o de Cristo. Más que á la historia de España cor- a cuestion á la Historia general de la Iglesia. Si l cómputo establecido por Dionisio el Exiguo, des-

principio de la Era Hispánica, por la cual va computando desde el consulado de Pulcro y Flaco. Treinta y nueve años despues, en el consulado de Lucio y Paulo, pone el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo en el año 46 del periodo Juliano, ó sea del que principia á computarse desde el imperio de Julio César en el cuarto año de su consulado. Los años Julianos, por los cuales nos regimos, se cuentan de Enero á Enero, no desde Marzo ni Diciembre, como se computan los cálculos por la Encarnacion y Natividad del Señor.

Hubiera sido de desear que no hubiesen existido más cómputos que el Juliano de los 45 años ántes de Cristo y el de la Era vulgar ó del nacimiento, pues la Era Hispánica y el cómputo por la Encarnacion, que adelanta nueve meses al del nacimiento, embrollan demasiado la cronología.

Pero ello es que la Era Hispánica precede en 38 años á la Era vulgar y se llamó así, segun unos, *ab ære solvendo*, por el tributo impuesto á los españoles en aquel año al concluir Augusto la completa pacificacion de España, con las victorias obtenidas sobre los Cántabros. Otros le suponen anagrama del modo de fechar ó calendar los años imperiales. —*Annus Erat Regni Augusti*, pues tomadas las cuatro letras iniciales resultaba la palabra AERA.

Los franceses usaron este cómputo por la Era Hispánica hasta los tiempos del Emperador Carlo Magno (780), en que sustituyeron á este modo de fechar el de la Era vulgar, ó sea del nacimiento de Cristo. Los españoles lo conservaron por más tiempo, pues en Castilla duró hasta el reinado de D. Juan I, habiendo sido abolido en las Córtes de Segovia el año 1383, y reduciéndose al cómputo por el nacimiento de Cristo, como ya habian hecho igualmente en Aragon en 1351.

En Portugal sostuvieron aquel cómputo hasta el año 1420.

De todas maneras es fácil hacer la reduccion de la Era hispánica á la Era vulgar, restando la diferencia de los 38 años (1).

Hoy no debe tampoco olvidarse que la Iglesia tiene los dos cómputos de la Encarnacion y del Nacimiento, calculando

(1) Así por ejemplo el año 1320 de la Era Hispánica corresponde al año 1282 de nuestro cómputo ó sea del nacimiento de Cristo.

por el uno las bulas y por el otro los breves, con la diferencia resultante de los nueve meses, lo cual conviene advertir á fin de evitar errores cronológicos con respecto á documentos antiguos.

§. 8.

Tradiciones españolas relativas al Salvador.

Nada dirémos sobre las tradiciones españolas, relativas al Salvador, que gozaron de crédito algun tiempo. Cornelio à Lapide (1) probó que no se había dado en España el edicto del encabezamiento universal, de que se habla en el Evangelio de San Lúcas, como suponían algunos de nuestros autores. Es igualmente fabulosa la tradicion de que en España aparecieran tres soles en la época del nacimiento de Cristo, que no se halla consignada en ningun escritor antiguo, como igualmente que los Reyes magos fueran procedentes de España, aplicando al Salvador el sentido del salmo 71, donde se dice de Salomon *Reges Tharsis et insulæ munera offerent*. La tradicion de Cataluña asegura que las agudas colinas de *Mont-Serrat* quedaron separadas del vértice de la montaña y en la caprichosa forma que hoy ostentan, desde la muerte del Salvador del mundo y el terremoto con que la tierra manifestó á su modo el horror al Deicidio (2). Por lo que hace á la carta de la sinagoga de Toledo, reprendiendo á los de Jerusalen por la muerte del Salvador, ni aún merece los honores de la refutacion, siendo de la cosecha de los falsarios toledanos.

Algo más probable es la opinion de haber sido español el Centurion Cornelio, el primer gentil convertido á la Fe, segun el testimonio de San Jerónimo (3), y que la cohorte itá-

---

(1) Tomo II *in Evangelium sancti Lucæ*, cap. 2.°, v. 2.

(2) Montanya prodigiosa
Qu'en elevadas puntas dividida
Sentires llastimosa
Morir l'Autor de la mateixa vida.

(3) *Epistola ad Lucinium Beticum.* (Véase en los apéndices.)

lica, que á la sazon estaba en Cesarea bajo sus órdenes, era española: si las razones aducidas en prueba de esta opinion no son del todo concluyentes, por lo ménos valen más que las razones y conjeturas de la opinion contraria (1).

Como objetos relativos á la pasion y muerte del Salvador, consérvanse varios en algunas iglesias de España, cuya apreciacion corresponde á la arqueología cristiana más bien que á la historia eclesiástica. Preséntanse tres lienzos de la verdadera Faz del Señor en las iglesias de Jaen, Alicante y capilla del Príncipe Pio de Madrid (2): los contornos de algunas de ellas no coinciden con la Santa Faz que se venera en el Vaticano.

En Campillo, pueblo de Aragon y de la Orden de San Juan, se venera una Sábana Santa. En la Real Capilla de Madrid uno de los clavos con que fué crucificado el Señor. En la catedral de Leon el salero que sirvió en la última Cena, el cual tiene en el borde un rótulo que dice *Ave María, gratiâ plena* (3), y en la catedral de Valencia el Cáliz que sirvió para la institucion del Santísimo Sacramento en aquella noche (4). En el Escorial se enseña tambien una de las hidrias ó ánforas que sirvieron en las bodas de Caná para el milagro de convertir el agua en vino, la cual satisface poco á los conocedores de las antigüedes judáicas.

Muchos de estos objetos no pueden sostener los embates de la crítica, ni un exámen arqueológico respetuoso, pero concienzudo; y si la prudencia encarga proceder con mucho pulso y detencion en estas materias, para evitar preocupaciones supersticiosas y dar armas al volterianismo, tambien prohibe que se hable de ellas con ligereza, ni se las haga objeto de sátiras desapiadadas, ó, por mejor decir, impías.

---

(1) Masdeu, tomo VIII, pág. 221; id., ilustracion núm. 6.

(2) Sobre las santas Faces de Alicante y Jaen, véase al P. Villanueva, tomo II, pág. 57 y siguientes, y pág. 78.

(3) Cita esta reliquia Gil Gonzalez Davila, en el tomo I del *Teatro eclesiástico*, pág. 363.

(4) Sobre este cáliz, véase á Villanueva, tomo II, carta 14, el cual trae el dibujo y cita á otros escritores que han debatido mucho acerca del verdadero orígen de este cáliz. Hay tambien una *Disertacion histórica-crítica*, que escribió Don Agustin Sales, impresa en Valencia en 1736: un vol. en 4.°

De todas estas reliquias, la que ha dado lugar á más debates ha sido la del Cáliz, conservado en Valencia.

Es tradicion que San Lorenzo, al repartir los tesoros de la Iglesia de Roma, envió á Huesca el Cáliz en que el Salvador consagró la noche de la Cena, y que de Huesca se llevó á las montañas de Jaca y á San Juan de la Peña, en la invasion de los árabes. En 1399 lo dieron los monjes al rey D. Martin de Aragon, y en tiempo de Alonso V se trasladó de la iglesia de la Aljafería á la ciudad de Valencia. Acerca de esta piadosa tradicion, puede decirse lo que los Bolandos en el §. 11 de las actas de San Lorenzo: «Mas porque, no obstante dichas dificultades, pudo ser que el santo Levita enviase en realidad el »Cáliz á España, de donde parece ser oriundo, y por otra parte »no se exhiben documentos ciertos, que convenzan la falsedad »del hecho, por lo tanto dejamos la tradicion en el estado en »que se halla.»

La Historia eclesiástica, no pudiendo descender al exámen detenido de cada uno de ellos, se contenta con citarlos, refiriéndose á los autores que los examinan y discuten con más detencion.

CAPITULO II.

PROPAGACION DEL CRISTIANISMO EN ESPAÑA.

FUENTES.— *Missale mixtum.* Bula de Calisto II, en el apéndice 2.° del tomo III de la *España Sagrada*.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.— Ibañez (D. Gaspar, marqués de Mondéjar): *Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, etc.*, Zaragoza: 1682. — Flórez: *España sagrada y sus continuadores*, principalmente en los tomos III y IV (al principio y sin folios) y XXX, que es de Risco.— Masdeu: *Historia crítica de España*, tomo VIII, §. 123—26.— Aróstegui (Don Clemente): *De Jacobi majoris prædicatione in Hispania.*—Fray Lamberto de Zaragoza: *Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, tomos I y II.— Natal Alejandro: *Historia eclesiástica. sæc. I*, dissert. 15.— Cenni (Cayetano): *De antiquit. Ecclesiæ Hispan.*, dissert. tomo I, cap. 3.°: Romæ, 1741.— Tolra (P. Juan José): *Venida de Santiago á España*: un tomo en 4.°; Madrid, 1797. Este último es el más recomendable de todos los citados.

§. 9.

Controversias sobre el origen del cristianismo en España.

Léjos de haber adelantado durante este siglo en las investigaciones acerca de esta importante cuestion, la crítica parece que más bien ha hecho un retroceso en ella. Teníase por cosa inconcusa que la propagacion del cristianismo en España habia sido muy rápida; mas ahora algunos protestantes ó racionalistas extranjeros (1) afectan creer lo contrario, y los españo-

(1) Entre ellos el racionalista R. Dozy, en su *Historia de los musulmanes de España*, publicada en Leyden, en cuatro tomos en 8.°, dice así en el segundo, pág. 44. *Presque entierement paienne, á l'epoque ou Constantin fit du Christianisme le religion de l'Etat, l'Espagne etait demeurée si long temps fidele á l'ancien culte, que du temps de la conquéte arabe le paganisme et le christianisme se disputaient encore le terrain.*» Luego verémos que esto es descabelladamente falso, como casi todo lo que dice relativamente al Cristianismo.

les que los siguen á ciegas, repiten que la propagacion del Evangelio fué aquí lenta y tardía. Pagándose del amor á las novedades, aunque no sean buenas, dejan la honra de casa por el aplauso extraño.

Era tambien la cuestion de la venida de Santiago á España una cuestion de creencia, no solamente popular, sino verdaderamente nacional. Mas ahora, de algunos años á esta parte, los que se afanan por rebajar el espíritu religioso, hacen igualmente alarde y ostentacion de negar la venida de los Apóstoles á España, y, en su prurito por demoler todo lo antiguo y desacreditar las tradiciones de nuestros padres, por santas, gloriosas y sensatas que sean, prefieren tambien ponerse en esta cuestion al lado de los extranjeros, sin perjuicio de aparentar un mentido patriotismo. Hay en esto no solamente conatos de pedantesca originalidad, aparentando superioridad científica en el acto de negar lo que todos creen, sino tambien desafecto encubierto á la Iglesia; pues el vulgo pasa muchas veces del desprecio de la tradicion histórica inconcusa y respetable á la negacion de las tradiciones dogmáticas.

Pero las iras se reservan principalmente contra todo lo que se refiere á la tradicion de la venida de Santiago á España, ridiculizada no tan sólo en explicaciones públicas, sino tambien en artículos de revistas y de periódicos políticos. Al par que se ha desarrollado el afan de enaltecer todo lo que es de orígen musulman en España, parece que se trata de vengar á los moros de los favores que Santiago dispensó á los españoles, al coadyuvar á la independencia de nuestra pátria. Tales escritores, más que hijos de Españoles, parecen descendientes de los moriscos que por aquí quedaron.

Por lo que hace á los extraños sucede una cosa análoga. El impugnar la tradicion histórica de la predicacion de Santiago en España le valió á Natal Alejandro grandes aplausos entre los extranjeros y mucha parte de su crédito, mejor adquirido por otros conceptos. Quejábase Cayetano Cenni de que si adoptaba esta opinion se desacreditaría entre los extranjeros, y que si la impugnaba se adquiriría la animadversion de los españoles. El astuto anticuario intentó un término medio, aceptando la tradicion, pero destruyendo sus fundamentos, consiguiendo de este modo desagradar á todos. Mas el historiador crítico no

ha de buscar los aplausos, sino la verdad, cueste lo que cueste, pues buscando la verdad busca á Dios y le rinde culto.

§. 10.

Venida de San Pedro á España.

La propagacion de la Fe en España se cree que fué muy rápida y en época muy próxima á la muerte del Salvador. Verificóse en los tiempos de los Apóstoles, y se debió en gran parte á ellos mismos. La importancia histórica y mercantil de nuestra pátria, muy poblada de israelitas, y tambien de griegos y romanos, y la fama de la nobleza de carácter que distinguía á sus belicosos habitantes, no podían ménos de atraer sobre ella las miradas de los Apóstoles. El mismo San Pablo avisa á los fieles de Roma que va á predicar á España.

Algunas de nuestras iglesias han querido datar su origen de la predicacion de San Pedro. La sana crítica ha desterrado ya de nuestra historia esas vanas pretensiones, apoyadas en documentos desautorizados. Reuniólas todas con infeliz esmero fray Pablo de San Nicolás, escritor sencillo y candoroso, de gran lectura, pero de poca crítica (1). No fué ménos acérrimo en estas insostenibles pretensiones el P. Argaiz (2), aún peor crítico, y acérrimo defensor de los falsos cronicones, á pesar de las advertencias que oportunamente se le hicieron por personas discretas, á las cuales no quiso creer; sirviendo de triste enseñanza á los que, despues acá, en cuestiones análogas, cierran los ojos á la luz para soñar dispiertos y fantasear quiméricas grandezas por vanidad pueril ó devocion mal entendida.

Más cauto Ambrosio de Morales en su *Crónica general* (3), se había contentado un siglo ántes con narrar los fabulosos

(1) *Antigüedades eclesiásticas de España*, cap. 9.º de la edicion de Madrid de 1725. Véase su impugnacion en el cap. 1.º, tomo III de la *España sagrada*.

(2) Véase la *Soledad laureada*, y principalmente el tomo relativo á Tarazona, en que escribió con más esmero. Puede verse su impugnacion en el tomo 49 de la *España sagrada*.

(3) Cap. 14 del libro IX.

e aquella conseja de origen griego. «De los autores ue yo he leido, sólo Simon Metafrástes (1) (como del Obispo Lipomano) escribe que el Apóstol San Pedro ien en España, y que dejó á Epeneto, su discípulo, de una ciudad de acá llamada Sirmio. Onufrio puso tambien en su *Crónica eclesiástica* con mu- ad, que San Pedro en este tiempo discurrió predi- todas las provincias de Occidente. No hallo ninguna on desto en algun autor, y así no podré dar más scribir dello.»

nos los españoles responsables del orígen de esta sólo se puede imputar á los escritores candorosos XVII haberla seguido con poca cautela.

§. 11.

Venida de Santiago á España.

ion española ha considerado siempre este hecho co- dicion constante é inconcusa desde los tiempos más ndando en ella no solamente el patronato del Santo ino tambien otros sucesos no ménos gloriosos y tra- , como son la venida de la Vírgen María á visitarle

en el siglo XVI, que el sábio jesuita Cornelio à Lapide la llamó: *Universalis immemorabilis non tantum Hispaniæ, sed et fidelium ubique traditio, cui refragari nemo potest* (1).

Pero á fines de aquel mismo siglo (1593) se publicó en Madrid la *Coleccion de Concilios* del Sr. Loaysa, Arzobispo que fué de Toledo: por defender la primacía de esta Iglesia contra el Arzobispo de Santiago, rebajó su reputacion literaria, publicando un escrito apócrifo y ridículo, hallado en un manuscrito del archivo de aquella catedral (2), y cuya falsedad no podía esconderse á la ilustracion de aquel Prelado. En él se hacia decir al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo en el Concilio IV de Letran, que la venida de Santiago á España y su predicacion eran consejas que había oido contar de niño. Mas ni el Arzobispo D. Rodrigo asistió al Concilio de Letran, ni pudo decir tal desatino, cuando rezaba aquella tradicion en el Breviario de su Iglesia.

Baronio, á quien no sin fundamento se acusa de poco afecto á nuestras cosas (3), inclinó al Papa Clemente VIII á que se mudase el rezo de San Pio V relativo á Santiago, en el cual se consignaba abiertamente la tradicion. La corte de España la defendió con teson en Roma, donde á pesar de eso prevalecieron los escrúpulos de Baronio; mas el Papa Urbano VIII volvió el rezo á su primitivo estado, diciendo en la leccion quinta, al dia 25 de Julio: *Mox in Hispaniam profectus ibi aliquos ad Christum convertit: ex quorum numero septem, postea Episcopi à B. Petro ordinati, in Hispaniam primi directi sunt.* En vista de las razones de Flórez y otros críticos españoles, algunos extranjeros modificaron ya su opinion, entre ellos el P. Mamachi (4), aunque no por entero. Flórez le combatió ventajosamente en el tomo VI de la *España sagrada.*

Mas no es solamente en una tradicion, antigua sí, pero desnuda de pruebas, en lo que España funda su opinion, co-

(1) *Acta Apostolorum*, XII, 2.

(2) Loaysa, *Summa Conciliorum*, fol. 287.—En el tomo IV se probará la falsificacion de este documento.

(3) El Consejo de Castilla prohibió la circulacion de algunos tomos de sus obras, fundándose en eso, y como represalías por la condenacion de varios libros regalísticos.

(4) En su obra *Origines et antiquitates Christianæ.*

mo la pintó Cayetano Cenni: aquellas permanecen en pié, á pesar de su impugnacion, sin que ni sus razones, ni las de otros críticos que las han repetido, basten á desautorizarlas. Prescindiendo de las demas, aumentadas por los que han escrito *ex profeso* acerca de esta materia (1), es un testimonio de esta verdad el himno de nuestro oficio gótico, que lo expresa abiertamente:

Regens Joannes dextra solus Asiam
Ejusque frater potitus Spaniam.

No teniendo Natal Alejandro qué contestar á esto, elude la dificultad, diciendo que el oficio gótico no estaba aprobado por la Iglesia, falsedad indigna de tan gran historiador: ademas que la aprobacion de la Iglesia no hacía falta para su valor histórico. En error análogo incurrió Cayetano Cenni al negar la antigüedad de aquellos himnos, calumniando á los Padres del Concilio de Braga de haber prohibido los sagrados himnos, y por consiguiente estos. La verdad es que Cenni no entendió el sentido genuino y harto óbvio de aquel cánon, por el cual se prohibia introducir en la litúrgia los himnos compuestos por particulares y en idioma vulgar.

El P. Daniel Farlati publicó en el siglo pasado la vida de San Clemente (2) escrita por Hesichio, Obispo de Salona, contemporáneo y amigo de San Gerónimo, el cual, á principios del siglo V, da por corriente esa tradicion en la iglesia Sirmiense, desde los tiempos apostólicos y con circunstancias muy dignas de atencion y estudio. Refiere allí que Andrónico, antiguo discípulo de Cristo y primer Obispo de Sirmio en Panonia (Hungría), dejó consignado en aquella Iglesia, que Santiago vino á España enviado por San Pedro, el mismo año en que San Clemente aportó á Cesarea: que en aquellas regiones de España, fué el primero que predicó la fe cristiana, fundando iglesias y ordenando Obispos; y finalmente que volvió á

(1) Véanse los trabajos sobre las fuentes al principio del capítulo, prescindiendo de otros muchos que se pudieran haber alegado.

(2) *Ilírico sagrado*, tomo I, parte 3.ª, prolegómenos, §. 3. Puede verse en los apéndices este pasaje copiado de la obra del P. Jesuita Maceda. Actas sinceras de San Saturnino, pág. 308.

Jerusalen despues de recorrer las principales ciudades y haber convertido á ella una multitud de pueblos. Este es un testimonio muy notable á favor de nuestra iglesia, pues no se echa de ver interés alguno en lisonjearla desde tan remotos paises.

El descubrimiento de las obras de Dídimo (1), maestro de San Gerónimo, ha venido á robustecer todavía más esta opinion, siquiera su testimonio no sea tan explícito como el de su contemporáneo Hesichio: *Hac ratione videlicet*, dice Dídimo, *quod alteri quidem Apostolorum in India degenti, alteri verò in Hispania, alteri verò ab ipso in alia regione usque ad extremitatem terræ distribuit*, etc. Este Apóstol, á quien se destinó la España, no pudo ser San Pablo, que no asistió al reparto de paises, ni fué destinado á una sola region (2).

La obra de San Isidoro: *De vita et morte SS.* (3) suministra otro argumento no ménos notable. *Jacobus*, dice, *filius Zebedæi, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribus, quæ sunt in dispersione gentium scripsit, atque Hispaniæ et Occidentalium locorum populis Evangelium prædicavit, et in occasu mundi lucem prædicationis infudit. Hic ab Herode Tetrarcha gladio occubuit, sepultus in arca marmorica* (4).

Para eludir la fuerza de estos argumentos los contrarios acuden al recurso de negar que esta obra sea de San Isidoro, á pesar de que hasta la época de la disputa siempre había corrido como suya. Este recurso, que ya empleaba Fausto Milevitano en tiempo de San Agustin, y en el dia los protestantes, negando la autenticidad de los libros de la Sagrada Escritura que se oponen á sus ideas, no parece ni muy crítico, ni muy católico; mucho más cuando, ó no se alegan razones en contra, como hizo Natal Alejandro, ó las que se alegan son tan débiles como las que empleó Cenni (5).

---

(1) *Didymi Alexandrini de Trinitate libri tres, nunc primum ex Passione uno codice græcè editi, latinè conversi, etc.*; Bononiæ, 1769.

(2) Risco, *España Sagrada*, tomo XXXIII, fólios sueltos, al principio.

(3) La edicion de Madrid á expensas de Felipe II en 1599, no tiene esta cita. Véase la de 1778, tomo I, pág. 182.

(4) Por error de los copistas dice *sepultus in carmarica*.

(5) Véase la defensa de esta obra como genuina de San Isidoro, en el tomo III de la *España sagrada*, cap. 3.°, §. 9.

Contra la predicacion de Santiago en España, esfuerzan los contrarios la carta del Papa Inocencio I á Egubino, en que dice aquel Pontífice: *In omnem Italiam, Gallias, Hispanias, Africam atque Siciliam, insulasque interjacentes nullum instituisse Ecclesias, nisi eos quos venerabilis Apostolus Petrus, aut ejus successores constituerint sacerdotes. Aut legant si in his provinciis alius Apostolorum invenitur, aut legitur docuisse.* Pero ántes de argüirnos con este testimonio, debian explicarlo, pues negando la fundacion de iglesias consiguiente á la predicacion de San Pablo en Italia y Malta, envuelve una proposicion contraria á la Sagrada Escritura, que no pudo estar en la mente del Papa, el cual sólo hablaba de esto como de pasada y no determinadamente.

Encarga el autor de la epístola, que se lea: leyendo, pues, los santos Padres hallamos que dicen lo contrario de lo que sienta esta epístola, á saber, que San Pablo predicó en España. En vez, pues, de explicar esta decretal, dirémos de ella lo que de otras de su especie dicen los canonistas acerca de las inexactitudes de hecho en que solian incurrir los capellanes de los Papas encargados de la redaccion de sus preámbulos y fórmulas (1).

§. 12.

Monumento de la Vírgen del Pilar de Zaragoza.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Risco: *España sagrada*, tomo XXX.—Fr. Lamberto de Zaragoza: *Teatro eclesiástico de las iglesias de Aragon*, tomo III, titulado: *Apología de la venida de Santiago á España y de la aparicion á éste en Zaragoza.* Edicion de Pamplona, 1782.—Nogues (D. Mariano). *Historia crítica apologética de la Vírgen del Pilar.* Madrid, 1862: un tomo en 4.º

El monumento más glorioso que la nacion española conserva de la predicacion de Santiago en nuestra pátria, es el de la Vírgen del Pilar de Zaragoza; tradicion que no necesitamos consignar aquí difusamente, por ser en España conoci-

(1) Berardi (Caroli Sebastiani): *Comment. in Jus Ecclesiast. univ.*, dissert. 2.ª, cap. 2.º, pág. 39, col. 1.ª, edicion de Venecia de 1778.

da de todos. Orando Santiago con sus discipulos una noche en las márgenes del Ebro, se le aparece la Vírgen María, que aún disfrutaba de vida mortal, rodeada de celeste comitiva; y dejándole una efigie suya sobre una columna de mármol, le manda erigir un templo en aquel mismo sitio. Conságrase allí una modesta capilla de ocho pasos de longitud y proporcionada anchura, cual exigía el estado precario de aquella iglesia naciente. Los antiguos hacen alusiones misteriosas que la piedad interpreta acerca de esta sagrada capilla y de la santa columna que le da su nombre (1). A él se han referido tambien los versos:

Siempre que el orbe estremecido tiembla
Por las antiguas furias conmovido,
Tétrica rabia en contra deste templo
Se ha embravecido (2).

En el siglo XII, D. Pedro de Librana, primer Obispo de Zaragoza despues de la dominacion sarracena, pide limosna á toda la Cristiandad para la reparacion del templo de Santa María de Zaragoza, hablando acerca de él como de un monumento generalmente conocido por su antigüedad y santidad. *Beatæ et gloriosæ Virginis Mariæ ecclesiam, quæ diu ¡proh dolor! subjacuit saracenorum ditioni, liberari satis audivistis, quam beato et antiquo nomine sanctitatis ac dignitatis pollere novistis* (3). Ferreras, en la parte 6.ª de la *Historia de España* negó la antigüedad, diciendo que la imágen de la Vírgen del Pilar la habían traido unos monjes de Gascuña, al tiempo de la reconquista de Zaragoza. Esta hablilla quizá procedía del tiempo en que hubo pleitos entre las iglesias de La Seo y del Pilar, pues los parciales de aquella no siempre se mostraron dispuestos á creer la tradicion. El Consejo en tiempo de Felipe V mandó rasgar trece hojas de dicha historia, que trataban de ello, por Real órden de 13 de Marzo de 1720.

---

(1) Fr. Lamberto, cap. V y VI: no todas las razones aducidas por este escritor tienen igual peso, ni son aceptables algunas de ellas.

(2) Sævus antiquis quoties procellis
Turbo vexatum tremefecit orbem,
Tritior templum rabies in istud
Intulit iras.

(3) Se pondrá en los apéndices del tomo IV.

Si la efigie de la Vírgen había sido traida de Gascuña, ¿cómo se atreviera D. Pedro de Librana á decir á vista de los muzárabes de Zaragoza y de los árabes que allí quedaron, que el templo había estado en poder de los sarracenos, y que era *antiguo* y *bienaventurado* por su santidad y dignidad?

En 1456 Calixto III expidió su bula (1) refiriendo la tradicion acerca de esta misteriosa capilla, y finalmente, en 1730 Clemente XII tuvo á bien conceder el oficio propio para la fiesta, habiendo sido fiscal en aquel expediente el célebre Lambertini, despues Benedicto XIV. Finalmente Su Santidad el Papa Pio IX (Q. D. G.), por su decreto dado á 19 de Junio de 1862, á peticion de los señores prelados que entónces habían acudido á Roma, con motivo de las fiestas de canonizacion, tuvo á bien declarar, que la festividad de la Vírgen del Pilar se extendiese con más solemnidad á toda España. «*Sanctitas clementer excipiens indulsit, ut ab omnibus qui in Hispania ad horas canonicas tenentur, in festo beatæ Mariæ Virginis de Columna, seu del Pilar, ritu duplici primæ classis cum octava amodo persolvatur officium proprium cum Missa, Aragoniæ regno jam diu á sanctæ memoriæ Pio Papa VII concessum, dummodo rubricæ serventur.*»

Desde entónces la Iglesia de España canta con entusiasmo santo estos lindos versos, que confirman el hecho de la tradicion y del antiguo culto.

Longa quod plausu cecinit vetustas
Quod patres olim coluere festum
Prædicent sancta, celebrentque grata
Mente nepotes.
Fertur ut quondam monitus Jacobus
Cæsaraugustæ posuisse templum:
Nostras sic ædes nitidas Mariæ
Corda dicemus.

Los extranjeros insinúan que tales concesiones las ha otorgado la Santa Sede por adulacion á los españoles y cediendo á sus molestas exigencias, lo cual indica tambien Cayetano Cenni (1) hablando de la reposicion del antiguo rezo

(1) Véase en los apéndices de este tomo.
(2) Dissert. 1.ª, cap. 2.º, núm. 3.

de Santiago por el papa Urbano VIII. En verdad que no da mucho honor á la Santa Sede esta pretendida condescendencia, que le supone el presbítero beneficiado de la iglesia vaticana. Supone que él solo ha terminado la cuestion, limpiando los *establos de Augias de las tradiciones españolas;* cuando, por el contrario, lo que hizo fué oscurecerlas más con sus gratuitas suposiciones, y conjeturas inverosímiles.

Sabemos que los extranjeros, á pesar de la declaracion del oficio propio de la Vírgen del Pilar, insisten en su negativa. Mas ¿habrémos de condescender con ellos en esta parte y contra nuestras convicciones, solamente por adquirir nombre y fama de ilustrados entre ciertos extranjeros presuntuosos, y algunos pocos españoles, que encubren su impiedad con el título de despreocupacion?

Con todo no estará de más el consignar que la tradicion contiene cuatro puntos, que no se deben involucrar.

1.° La venida de la Vírgen á Zaragoza milagrosamente para aparecerse á Santiago. Lo que han merecido de ella unos pastorcitos en la Saleta, no lo merecería su sobrino el Apóstol Santiago? ¿Valia la Vírgen entónces ménos que ahora?

2.° La construccion del templo por Santiago, á que aluden Prudencio y el Obispo D. Pedro de Librana, lo cual parece tambien inconcuso, y, en mi juicio, sería temerario el negarlo.

3.° Que el pilar ó columna de mármol fuese traido á Zaragoza por ministerio angélico, como asegura la bula del Papa Calixto III, lo cual es de tradicion muy respetable.

4.° La construccion de su efigie por ministerio angélico, y que la actual efigie lo sea, en cuyo punto la tradicion satisface poco á los artistas y á los críticos, por católicos que sean.

§. 13.

Discípulos de Santiago.

Aprovechando la breve tregua concedida á la Iglesia en los últimos años de Tiberio (1), los Apóstoles salieron de Jerusalen á predicar tres ó cuatro años despues de la Ascension

(1) *Actorum* 9, v. 31.

del Señor á los cielos (36—38). Al venir San Pablo á Jerusalen, tres años despues de su conversion, sólo encontró allí á San Pedro y á Santiago, primo del Señor *(fratrem Domini)* (1). La fecha de la venida de Santiago á España se fija hácia el año 38: su martirio en Jerusalen en el año 42. Durante ese espacio de cuatro años tuvo tiempo de venir á España, predicar y regresar á Jerusalen.

La cuestion más grave es acerca de sus discípulos, y de los nombres y dignidades de estos. La antiguedad nada nos dice. Los documentos relativos á este asunto datan de los siglos VIII y XII, épocas demasiado modernas para establecer antigüedad de tradiciones al cabo de mil doscientos años.

El documento primero y más antiguo, que menciona á los discípulos de Santiago es una epístola del Papa Leon III, de autenticidad muy dudosa. Habiendo florecido este Papa á fines del siglo VIII y principios del IX (795—816), coincide su pontificado con el reinado de D. Alfonso el Casto, en cuya época (791—842) se verificó el descubrimiento de las reliquias del Santo Apóstol. Mas aquella Bula solamente habla de los dos discípulos de Santiago, Atanasio y Teodoro, que despues de haber traido su cuerpo misteriosamente de Jerusalen á Galicia, lo sepultaron en el predio llamado *Liberum donum*, donde quedaron custodiando el templo, que allí habían construido, siendo enterrados ambos á derecha é izquierda de su santo maestro. Mas á continuacion se habla de otros discípulos de Santiago, que luégo vinieron á predicar á España *Alii verò Discipuli, Deo comite, ad prædicandum Hispaniam ingressi sunt.*

Posteriormente el Papa Calixto II (1119—1124), describe ya todo esto, segun por entónces se narraba, y con pormenores no muy aceptables (2). Segun la narracion del libro, que se dice escrito por él, Santiago tuvo tres discípulos en Jerusalen, llamados Hermógenes, que fué Obispo *(præsul)*, Fileto que llegó á ser Arcediano (3), y Jonás, maestresala de Hero-

---

(1) *Ad Galatas* I, v. 18.

(2) Véase en el apéndice.

(3) Gran noticia si fuera cierta, pues entónces los Arcedianos serían de orígen apostólico.

des, que fué martirizado con Santiago. En Galicia convirtió otros nueve, de los cuales dejó dos en aquel pais y se llevó los otros siete á Jerusalen. Estos trajeron el cuerpo de Santiago á Galicia, y de allí, dejando los citados Atanasio y Teodoro para custodiar aquellas sagradas reliquias, se volvieron á Roma, donde los ordenaron de Obispos San Pedro y San Pablo, y volvieron para predicar en la parte meridional de España, siendo sus nombres Torquato, Tesifonte, Segundo, Indalecio, Cecilio, Esichio y Eufrasio.

Los críticos no sólo extranjeros, sino tambien españoles, dudan mucho de la autenticidad de ambos documentos, impugnados en todo ó en parte por Baronio, Mariana, Morales y otros. Aun cuando se probára su autenticidad, no sería fácil librar de la nota de interpolados á los libros de donde se tomaron (1). Por otra parte, los autores de la Historia Compostelana que los propalaron, gozan de poca reputacion entre los críticos, y, caso de que sean genuinos, habrá que convenir en que Calixto II, en esto como en otras cosas, tuvo demasiada deferencia con las narraciones, no siempre ciertas, de su favorecido el Arzobispo Gelmirez.

Para agravar más la dificultad vienen las tradiciones de la Iglesia de Zaragoza, en pugna con las Compostelanas, sin que sea cosa fácil avenirlas. Un pergamino de la Iglesia del Pilar, que da minuciosos pormenores acerca de la venida de Santiago á España, dice, que vino predicando por Asturias, que en Oviedo convirtió á uno solo, y que de allí pasó á Galicia, donde hablo con el *Patrono de la Ciudad.* Que luégo bajó por Castilla hasta Aragon (2), y llegando á Zaragoza pudo convertir á ocho, que fué el mayor número de conversiones que *logró.* Allí se le apareció la Virgen, la cual le habia mandado construir un templo donde *lograse* mayor número de conversiones. Estos ocho convertidos en Zaragoza excluyen á los nueve convertidos en Galicia. Los nombres de estos

(1) Véase á Flórez *España sagrada*, tomo III, pág. 411 y siguientes.

(2) Es un documento legendario, lleno de anacronismos y errores geográficos enormes. Publicólo el P. Risco en el tomo XXX de la *España sagrada*, apéndice 6.° Convendria ver su letra para calcular su fecha, que, por el lenguaje, conjeturo debe ser de hácia el siglo XIV.

no se dicen. Para complicar más la cuestion, desde el siglo XVI se principió á considerar á San Atanasio y Teodoro como discípulos de Santiago, convertidos en Zaragoza y primeros Obispos de aquella iglesia despues de Santiago.

Si esto fuese cierto las tradiciones compostelanas resultarían falsas. Pero ni el P. Risco, ni los críticos más notables aceptan á San Atanasio y Teodoro como Obispos de Zaragoza.

Parece pues lo más cierto que Santiago aportó á España por el Mediterráneo, sin rodear toda la Península para desembarcar en las costas del Cantábrico; y que en Zaragoza convirtió algunos al cristianismo y fundó la Capilla angélica en el sitio donde se le apareció la Vírgen. Es muy probable que allí dejara quien cuidase la naciente iglesia, pues no era costumbre en los Apóstoles, ni lo es ahora en los varones apostólicos que los imitan, predicar y convertir para abandonar en seguida á sus neófitos. Quizá fueran San Atanasio y San Teodoro del número de esos discípulos convertidos, cuyos nombres ignoramos, y con ellos probablemente seguiría evangelizando la parte septentrional de España, regresando á Jerusalen. El deseo de volver al pais donde habian sido convertidos, pudo influir en el ánimo de ellos para embarcarse con el cuerpo de su Santo Maestro en direccion á España, deseando que sus restos mortales permanecieran en el pais por él evangelizado, pero la Providencia por medios naturales, en razon de alguna tempestad, ó por otros sobrenaturales é inexplorables, hizo que aportaran á Galicia con las santas reliquias, como más adelante otra tempestad arrojó á las mismas costas á su segundo Apóstol San Martin Dumiense.

Parece pues que de todos los discípulos sólo podemos tener como muy probables á los dos que trajeron á nuestra pátria sus restos mortales, San Atanasio y San Teodoro. De los otros no hay noticia cierta, pues aunque pudo ser que él convirtiera á los otros siete varones apostólicos, no hay suficientes fundamentos para afirmar si fueron convertidos por Santiago, ó por San Pedro y San Pablo en Roma, como sostiene otra tradicion muy autorizada.

La Iglesia de Braga reconoce tambien como Apóstol de ella y discípulo de Santiago á San Pedro de Rates. Su nombre no se halla citado en documentos antiguos, ni aún le cita la

Bula de Calixto II, entre los doce que supone discípulos de aquel Santo Apóstol. Las lecciones de su rezo, aunque anteriores á la época de los falsos cronicones, ofrecen muchas y graves dificultades á los ojos de la sana crítica (1). Aseguran que curó de una lepra á la hija del Rey de aquella tierra, la cual se bautizo con su madre; y que el ingrato monarca pagó aquel beneficio mandando matarle. ¿Pero había entónces en España reyes con mero y mixto imperio? El cuerpo fué recogido por un solitario, llamado Félix, que, por temor á los perseguidores, hacía vida anacorética en un alto monte. Tenemos pues un anacoreta hácia mediados del siglo I y por miedo á la persecucion. Sin negar la tradicion abiertamente, es preciso confesar que no se la puede creer fácilmente.

§. 14.

Venida de San Pablo á España.—Respuesta á las dudas acerca de su predicacion en ella.

FUENTES.— Baronio: tomo I, Annal. *ad unum*.—Morales, *Crónica general*, lib. IX, cap. XI.

Si la venida de San Pedro á España es notoriamente apócrifa é insostenible á los ojos de la sana crítica, y la de Santiago, aunque cierta, es combatida por algunos extranjeros, la de San Pablo, por el contrario, ha logrado sobreponerse á los embates de ella de tal modo que hoy está ya generalmente recibida por todos (2). El Apóstol mismo la indicó por dos veces en su Epístola á los romanos (3): tales eran los deseos y la seguridad que tenía de hacer aquel viaje segun las inspiraciones del Espíritu Santo que guiaba sus pasos. *Cùm in Hispaniam proficisci cœpero, spero quod prœteriens videbo vos.* Y poco despues añade: *Per vos proficiscar in Hispaniam.*

Y á la verdad, si no había de venir á España, no se com-

---

(1) *España sagrada*, tomo III, núm. 161.— Las lecciones en el apéndice núm. 7.

(2) Alzog la da tambien por corriente, t. I de la traduc. española.

(3) *Ad Romanos*, cap. 15, v. 24 y 28.

prende que el Espíritu Santo le hiciese decir por dos veces que haría un viaje que no habia de hacer, y que la Divinidad sabía que no se había de llevar á cabo. Esta especie de veleidad, muy natural en el hombre que no conoce su destino, ignorando completamente el porvenir, no se concibe relativamente á Dios omniscio y eterno, ni en los sujetos á quienes inspira, salvo un caso excepcional y por altísimos fines. El racionalista despreciará la tradicion así como la inspiracion, pero el católico que admita esta no se comprende que rechace aquella.

«El Apóstol San Pablo fué traido preso á Roma el año 58 de nuestro Redentor, en el Consulado segundo de Neron con Lucio Calpurnio Pison, y el año cuarto de su imperio. Eusebio pone la venida de San Pablo á Roma en este año, y es cosa en que nadie duda (1). Tras esto dice San Lúcas que á San Pablo se le dió la casa por cárcel, con un soldado de guardia, y que así estuvo dos años En este tiempo no hay duda sino que no pudo venir á España, porque ni áun podía salir de Roma. Y aquí concluye San Lúcas su historia de los actos de los Apóstoles: así que todo lo que sigue de San Pablo se ha de tomar de otros autores.»

«Pasados los dos años de su prision el 60 de nuestro Redentor fué dado por libre. Tambien muchos Santos escriben que ahora, despues de suelto en Roma, el Apóstol vino á España. El fundamento de todo es haber habido ocho años desde que ahora salió San Pablo de Roma, hasta que volvió á ser martirizado en ella. En este tiempo tan largo no se le puede dar al Santo Apóstol cosa que hiciese, sino es predicar por Italia, Francia y España, en fin por todo el Occidente, como San Gerónimo dice que predicó, afirmando tambien, como luégo verémos, otros santos lo mismo. Porque el decir algunos que volvió á Judea en este espacio de tiempo no parece verosímil (2).

---

(1) La relacion de Ambrosio de Morales en este punto es tan esmerada que parece preferible copiarla con sus propias palabras, pues no sería empresa fácil escribirla con su gracia y sencilla elegancia, pero suprimiendo las cláusulas que no hacen á nuestro propósito.

Baronio pone la venida de San Pablo á Roma á principios del año 59.

(2) Funda Morales esta suposicion en que San Pablo anunció en varias

«Él, cuando venia la postrera vez á Jerusalen, con haberle revelado ya Nuestro Señor la tribulacion que allí le esperaba, y cómo había de ser preso y enviado á Roma, lo venía anunciando así por Asia y Grecia, mas afirmaba que nunca más los de aquella tierra le habian de ver (1).»

«Tras esto hará mucha fuerza para creer que vino acá el Santo Apóstol, considerar bien la gran determinacion que tuvo de venir. Con ser la venida á Roma tan deseada, como el Santo Apóstol la encarece todavía, la pone por ménos pretendida que la de España, y como accesoria de esta. ¿Qué le faltó, pues, para no venir á España? ¿Tiempo?—Ocho años tuvo despues que esta vez salió de Roma. ¿Oportunidad?—Nunca mejor la tuvo. Estando en Grecia y en Judea deseaba verse en Roma, por pasar de allí á España; viéndose en Roma, andado ya lo más del camino, ¿por qué no andaría lo poco que le quedaba?»

«Pues la necesidad de acá ya se ve que era grande y suficiente para congojar á San Pablo, habiendo sido muerto tan presto y tan léjos Santiago, de Apóstol propio de España, y estando imposibilitados los demas Apóstoles de acercarse acá ninguno de ellos. Todo convidaba al Santo Apóstol, todo le encendia más su deseo, que de suyo estaba harto inflamado.»

☞ «Esta es la razon con que esto se prueba, más los testimonios de la Iglesia de España, de muchos Santos y de otros autores, todos gravísimos y de mucha sustancia. Porque la Iglesia de Narbona, en Francia, tiene por su primer Obispo y verdadero Apóstol á Paulo, cuya fiesta celebra con mucha solemnidad á los 12 dias de Diciembre, refiriendo en lo que se lee allí en los maitines; que el Apóstol San Pablo se lo dió por Obispo cuando pasó por allí viniendo á España. Y el poeta Prudencio celebra la mucha veneracion en que aquella Iglesia tiene á este Santo.»

---

ocasiones á los de Asia y Grecia que no le verían más. No es incontestable esta razon. Más fuerza hace lo que dijo á los Israelitas en Roma, despidiéndose de ellos, notificándoles que la salvacion se enviaba á los gentiles, dándoles á entender que en adelante á ellos se dirigiría. Véanse los cuatro versículos últimos de los *Actos de los Apóstoles*.

(1) *Actos de los Apóstoles*, cap. 20.

«Beda pone en su martirologio, á los 22 de Marzo, la fiesta de este Santo, y trata como muchos creen que fuese este el Procónsul de Asia Sergio Paulo, á quien San Pablo convirtió en la isla de Chipre, con el gran milagro de cegar al mágico Elimas, como San Lúcas en los Actos de los Apóstoles lo cuenta. Lo mismo refiere el Obispo Equilino, afirmando ser el Sergio Paulo ya difunto.»

«En el martirologio romano, á los 22 de Marzo, y en el de Usuardo, á los 12 de Diciembre, se pone asimismo este Santo, diciéndose cómo venía con San Pablo á España cuando lo dejó por Obispo de Narbona. Añade Usuardo, que anduvo con San Pablo por España, y lo mismo escriben el Obispo Equilino, Vincencio, y otros. Y así parece que cuando San Pablo se volvía ya de España á Roma, y no ántes, lo dejó por Obispo en Narbona (1).»

«Conforme á esto, la Iglesia de Tarragona celebra solemnemente la fiesta de este Santo, leyendo en sus maitines, cómo habiendo venido acá con San Pablo predicó allí algun tiempo, y refiriendo ser el Procónsul Sergio Paulo. Por esta tradicion de la Iglesia de Tarragona, algunas sus comarcanas en aquellos reinos rezan á este Santo con solemnidad y leen en los maitines lo mismo. Todo es un gran testimonio de la venida del Apóstol San Pablo acá, y está harto autorizado con lo que estas Iglesias así tienen dispuesto, y con lo que en los martirologios y los demas autores se halla.»

Los Santos que escriben haber venido San Pablo á España son muchos. «El Santo mártir Doroteo, Obispo de Tiro, que fué martirizado en tiempo del Emperador Juliano, en la recapitulacion que hizo de la vida y muerte de los Profetas y de los Apóstoles, afirma que San Pablo vino á España. Este testimonio es de grandísima autoridad, por haber sido este Santo mártir y tan antiguo (2).»

«San Epifanio, Obispo en Chipre, autor griego y, sin su santidad, muy grave y antiguo, en el primer libro de la

---

(1) En efecto, la tradicion de Tarragona parece suponer más bien que San Pablo aportó allá por mar; y esto parece más probable, atendidas las muchas relaciones marítimas entre Ostia y Tarragona en aquel tiempo.

(2) Véanse en latin, citados por Baronio, al año 61.—Anales, tomo I.

grande obra que escribió contra los herejes (1), pone por cierta la venida de San Pablo acá, hablando de ella como de cosa llana y sin dificultad.»

«San Jerónimo, escribiendo sobre el Profeta Amós, dice estas palabras (2): El Apóstol San Pablo, como un bravo torbellino, queria mojar y bañar toda la Iglesia de Dios. Enviado por el Señor, se derramó sobre toda la haz de la tierra para predicar el Evangelio, desde Jerusalen hasta Hungría y sus comarcas, y aún llegó hasta España corriendo desde la una parte del Océano hasta la otra.»

«Lo mismo dice escribiendo sobre Esaias (3); y aunque en otros dos lugares parece habla este Santo dudosamente en esto mismo, mas despues se escudriñará enteramente lo que allí trató, y se verá cómo no pone allí nada contrario de lo que ántes habia afirmado.»

«San Juan Crisóstomo, diversas veces, y en muchos lugares, afirma la venida de San Pablo en España, tratando siempre de ella como cosa clara y de que no tiene duda ninguna. Sobre San Mateo dice (4): «Veréis á San Pablo discurrir desde Jerusalen hasta España; y, si él sólo predicó en tanta parte del mundo, pensad qué harían los demas Apóstoles.» Casi las mismas palabras pone escribiendo sobre la primera Epístola á los Corintios (5). Sin esto, en la homilía séptima de las que hizo en alabanza de San Pablo, señala el tiempo desta venida, diciendo así: «Despues que entró San Pablo en Roma ¿con cuánta modestia predica la verdad? ¿Con cuánta libertad tapa las bocas de los malvados? Mas no contento con parar allí, pasa adelante hasta España.»

«San Gregorio tambien da testimonio desta venida de San Pablo en España en el libro de las Morales exposiciones sobre Job (6), y San Anselmo en su comentario sobre la Epístola á los Romanos (7).»

---

(1) Libro I, contra la heregía de Carpócrates.
(2) Cap. 5.°
(3) En el cap. 2.°
(4) En el cap. 24 á la Homilia 72.
(5) En el cap. 4.° en la Homilia 13.
(6) En el libro XXXI, cap. 7.°
(7) En el cap. 15.

«Los otros autores griegos que afirman esto mismo son muchos. Teofilacto al principio sobre la Epístola á los Hebreos. Ecumenio sobre aquel capitulo penúltimo de la Epístola á los Romanos, donde San Pablo trató desto.»

«Demas de los autores nombrados afirma la venida de Santiago en España San Isidoro, en el libro de las Vidas de los Padres del Viejo y Nuevo Testamento. Y es creible que lo pudo leer este Santo én algunos libros anteriores que en su tiempo habia (1) y despues acá se han perdido; y tambien podia haber acá entónces algunas tradiciones que de unos en otros se hubiesen conservado. Escriben tambien lo mismo nuestros dos cronistas antiguos, D. Lúcas, Obispo de Tuy, y el Dr. fray Juan Gil de Zamora, San Antonio de Florencia, Vincencio y el Obispo Equilino (2).»

«Estando esto así tan probado y confirmado, hay algunos que no lo creen, movidos principalmente por ver que San Jerónimo una vez, á su parecer, lo pone en duda escribiendo sobre la Epístola deste Apóstol á los Efesios (3); y otra vez disputando contra el hereje Elvidio, dicen que afirma que San Pablo no vino acá. Muévense tambien por un decreto del Papa Gelasio II, donde creen se dice lo mismo. Las palabras del Santo, hablando sobre la Epístola á los Efesios, son estas, hablando del Santo Apóstol. Entendía cómo había predicado el Evangelio desde Jerusalen hasta las provincias comarcanas á Hungría, y que había venido á Roma, y que había ido á España, ó tenia determinacion de ir. No dice más San Jerónimo, y en esto ya se ve cómo no afirma nada en contrario de lo que tratamos, ántes parece que es de nuestra parte, pues puso duda en afirmar lo contrario (4).»

«Lo que el mismo Santo escribe de esto contra Elvidio, conviene se entienda bien para no errar. Aquel hereje negaba la

(1) Véase sobre esto lo dicho en el prólogo.

(2) *De laudibus Hispaniæ.* Por lo que hace á Don Rodrigo Jimenez de Rada y los demas que cita, sus testimonios prueban poco.

(3) En el cap. 3.°

(4) Aunque lo hubiese negado aquí rotundamente, como que en otros pasajes lo había afirmado, lo único que se sacaría de esta contradiccion, segun las reglas de crítica, sería el neutralizar un pasaje con otro, sin prestar argumento.

perpétua virginidad de la Sacratísima Vírgen María. Traía en confirmacion de su error un lugar de la Sagrada Escritura mal entendido, de donde quería probar que se habia de seguir forzosamente lo que era contingente y podía no suceder. El Santo Doctor, para responderle y mostrarle cuán mal entendía aquel lugar de la Sagrada Escritura, tráele otro semejante, que es el de San Pablo cuando escribe á los Romanos que habia de venir á España, y no hace más que argüir y probar con él, que por haber dicho San Pablo que habia de venir á España, no era forzoso que viniese, pudiendo suceder despues el no venir. Así que no afirma San Jerónimo allí que no vino acá el Apóstol, sino sólo prueba que, aunque lo habia dicho, pudiera despues no hacerlo.»

«Lo del Papa Gelasio en aquel decreto, no es más de haber él sido de aquella opinion, que hacía entónces á su propósito en lo que trataba; y el no haber traido ninguna razon para probar lo que decia, ni señalar autor de donde lo sacaba, da más licencia de pensar esto.» Hasta aquí Morales.

Ademas, debe advertirse que aquel decreto es del Papa Gelasio II, en el siglo XII (1118-1119), época azarosa y poco á propósito para estos estudios, y por lo tanto no tiene tanta antigüedad como podría pensar quien creyese que este testimonio era del Papa Gelasio I. De todas maneras, la predicacion de San Pablo en España parece ya hoy una tradicion tan asentada y corriente á los ojos de todos los críticos, que puede darse como cosa indudable, hasta el punto que el mismo Cayetano Cenni, poco afecto en general á nuestras glorias religiosas, y que escribia en época de gran escepticismo histórico, avance á decir—*In Hispanias profectum esse hodiè negare ausit nemo* (1).

Bien es verdad que este escritor poco seguro supone que ni Santiago ni San Pablo fundaron Iglesia en España, y añadiendo una contradiccion á esta suposicion gratuita, asienta luégo en el capítulo siguiente, que la propagacion del cristianismo en la Tarraconense, fué debida á San Eugenio, que al efecto vino de Paris en el siglo II segun él creia.

(1) *De antiq. Eccles. Hispan.*, diss. 1.ª, cap. 2.º, núm. 16. Alzog la da por corriente, tomo I, pág. 17 de la traduc. española.

Mas ¿qué entenderán este escritor, y algun otro que le sigue, por estas palabras, «no fundar Iglesia?» Entónces ¿á qué vinieron? ¿Fué tan estéril su palabra que no lograron convertir á nádie? Y si consiguieron convertir algunos ¿los abandonaron de tal modo, que no dejasen Pastor alguno que cuidase de los neófitos? Sería esto una cosa extraordinaria y contra la costumbre de los Apóstoles en todos los demas paises donde evangelizaron.

Por otra parte, las noticias de la predicacion de Santiago y de San Pablo se refieren á la provincia Tarraconense, donde estaban Zaragoza y otros puntos, en los que hay tradiciones piadosas y respetables de haber predicado aquellos. Precisamente la opinion más respetable es que San Pablo vino á España por mar y desembarcó en Tarragona, predicando allí y por varios territorios de las comarcas de los Ilergetes, Oscenses, Celtiberos y Verones, regresando á Roma por la Vasconia ó Navarra, y viniendo á la parte meridional de las Galias, camino de Roma, á donde regresó despues de haber dejado en Narbona á Sergio Paulo.

La Iglesia de Tarragona muestra todavía la piedra sobre la que se dice que predicaba San Pablo, á fin de dominar mejor el auditorio, por su escasa estatura; y la de Viana, en Navarra, una inscripcion sobre la puerta de la iglesia de San Miguel, que dice, aludiendo á la predicacion de San Pablo en aquella poblacion (1):

Paulus præco crucis
Fuit nobis primordia lucis.

(1) Dícese, aunque sin pruebas, que aquella Iglesia fué templo de Diana. Consigna esta tradicion Tejada en su historia de Santo Domingo de la Calzada (el *Abraham de la Rioja*, pág. 294). La forma leonina y el lenguaje bárbaro de esa inscripcion, revelan ser de hácia el siglo décimo.

§. 15.

Discípulos de San Pablo.—El Divino Hieroteo.—Santas Xantipa y Polixena.

El nombre respetabilísimo de San Dionisio Areopagita ha servido en varios tiempos á los falsarios para llenar de ficciones la historia eclesiástica. Los griegos en el siglo V falsificaron algunas obras teológicas para introducir en la teología la tecnología y las ideas de Platon. El embuste tuvo gran éxito, y los herejes severianos se valieron de ellos en la controversia que tuvieron con los católicos, con motivo de las herejías monofisitas. Hasta entónces no se había oido hablar de aquellos tan importantes libros. En el siglo IX los recibió Ludovico Pio del Emperador griego Miguel Balbo, y entónces los franceses, por no ser ménos que los griegos, inventaron las fábulas Areopagíticas, fingiendo que San Dionisio el Areopagita había venido á Francia, y confundiendo con este á San Dionisio de Paris, legítimo y santo Prelado de aquella Iglesia, martirizado á mediados del siglo III, en la persecucion de Decio. Hiciéronse estas ficciones en tiempo del Abad Hilduino, hácia el año 836, segun prueban los críticos, y en especial los sábios continuadores de Bolando. La ficcion alcanzó á España, pues los falsarios inventaron la venida de San Eugenio á Toledo, como verémos luégo. Mas encadenándose las falsificaciones unas con otras, los falsarios toledanos del siglo XVI vinieron todavía á embrollar y aumentarlas más. Habían dicho los griegos en sus primeras ficciones del siglo V, que había sido maestro de San Dionisio Areopagita un tal Hieroteo, hombre tan sábio y profundo, que el mismo Santo le apellidó *Divino*; asegurando que mucha parte de su doctrina la había tomado de él y de sus libros y poesías. Al Divino Hieroteo le suponían español; y Simeon Metafrástes, escritor crédulo y gran fautor de patrañas, le supone gobernador de no sabemos qué provincias de España, si bien por añadir algun embuste más le llama Filoteo en vez de Hieroteo. En España dicen que estaba cuando le convirtió San Pablo; lo cual ellos verian cómo

se podia avenir con el magisterio de San Dionisio Areopagita mucho tiempo ántes convertido al cristianismo.

Ambrosio de Morales bebió incautamente todas estas fábulas. La crítica aún no había hecho los suficientes progresos, y la patrología estaba en su infancia, pues á pesar de lo mucho que se estudiaban los libros de los Santos Padres, ni había sistemas y métodos fijos, ni la ciencia había acertado todavía á depurar las obras genuinas de las espúrias, y, para mayor dolor, cuando principiaban los albores de la sana crítica, hubo el empeño de levantar nuevos vapores de falsificaciones y patrañas. Los embaidores que fingieron el falso cronicon de Dextro, á fines del siglo XVI, no contentos con las fábulas griegas, añadieron otras nuevas suponiendo al Divino Hieroteo, no como gobernador, sino como primer Obispo de Segovia. Ya se le preparaban rezos y altares por una piedad extravagante y crédula, cuando levantó su voz el Marqués de Mondéjar y descubrió el fraude en su Censura de historias fabulosas (1), á pesar de ser segoviano. Desde entónces el nombre del Divino Hieroteo, como su gobierno, conversion y episcopado, pasaron á la region de las fábulas greco-hispanas.

Al griego Metafrástes se debe tambien la leyenda relativa á la conversion de Santa Jantipa, acerca de la cual no se puede presentar una negativa completa por respeto al Martirologio, donde está su nombre con el de su hermana Polixeña. Ambrosio de Morales narra el suceso de la conversion de Jantipa, con tanto candor y elegancia, que bien merece se la dé cabida. Dice así, expresando que lo toma de Simeon Metafrástes, de cuya autoridad asegura que hay buenos testimonios (2). ¡Ojalá fuera cierto! El P. Flórez, en el tomo III de la *España sagrada*, la trata benignamente.

«En una ciudad principal de acá (3), que no se nombra, había

---

(1) *Discurso histórico* por el Patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia. Un tomo en 4.°: 1666.

El P. Flórez, t. VIII de la *España sagrada*, la da tambien por fabulosa.

(2) Cap. 11 del libro IX.

(3) El Metafraste no habla de esto como cosa segura, sino sólo como cosa vaga, haciendo preceder la relacion del *se dice (tale quid dicunt accidisse.)*

un gran señor en linaje y hacienda llamado Probo, cuya mujer se llamaba Jantippe, igual con él en ser rica y generosa. Esta señora, habiendo entendido como el Santo Apóstol predicaba en España, prevenida por el Espíritu Santo, deseaba verle y oir su doctrina. Acaeció que pasando un dia por la plaza, vió al Apóstol que habiendo llegado á aquella ciudad, á la sazon se hallaba en aquella parte de ella. Aunque Jantippe no le conocía, por la veneracion de su rostro y su mesura en el andar, y principalmente por la fuerza del Espíritu Santo, que ya sin sentirlo ella la movía, le parecía algun hombre digno de todo acatamiento; y refiriéndolo esto á su marido cuando llegó á casa, alcanzó del que lo trujese para tenerlo por huésped. Venido á casa, en mirándole al rostro Jantippe, le pareció tenía letras de oro en la frente, que decían: *Paulo, predicador de Jesucristo.* Con esto se le echó luégo á los piés llorando, y le pidió la hiciera cristiana, y así lo fueron ella y su marido con toda la familia, y otras gentes de aquella tierra. Así cuenta esto el Metafrástes, y tambien hace alguna mencion dello Ecumenio, refiriendo haberlo hallado en Teodoro otro autor. Asimismo escriben algunos, que afirman esto Sofronio, Patriarca de Jerusalen, y los comentarios que algunos griegos escribieron sobre los libros de San Dionisio Areopagita.»

«No ha faltado en España quien ha querido pensar que esto sucedió en la ciudad de Écija, moviéndose por ver cómo este Santo Apóstol se ha mostrado con un insigne milagro ser verdadero patron y protector de aquella ciudad. Por lo cual se le hace allí cada año una solemne procesion el dia de su santa conversion. Mas aunque el milagro fué insigne, y en él se mostró bien tener este Santo Apóstol particular cuidado del bien de Écija, yo (con haber visto la escritura auténtica en pública forma que la ciudad tiene de lo que entónces pasó) no veo cosa por donde se pueda fundar, ni tomar ocasion de creer que San Pablo hubiese allí predicado (1).»

Hasta aquí Ambrosio de Morales, el cual omite la conver-

(1) Es de extrañar que el P. Flórez todavía quisiese dar algun aprecio á la tradicion de Ecija, cuando Morales doscientos años ántes no le daba ninguna, ni áun como conjetura.

sion de su hermana Polixena, referida por el Menologio griègo (1). Esta, no contenta con la predicacion de San Pablo, habiendo oido que San Andrés predicaba en la Acaya, se fué allá á buscarle y fué bautizada por él, pues por lo visto San Pablo no la había bautizado, cosa algo extraña. De Acaya volvió á España, encontró á su hermana Jantipa adelantada en todo género de virtudes, sin necesidad de haber hecho tan largo viaje, y, despues de haber enseñado á muchos, murieron santamente.

Baronio, fiando demasiado de los menologios griegos en estos y otros puntos, pone el dia 23 de Setiembre la memoria de estas santas hermanas, omitiendo la del prefecto Probo, marido de la primera. «En España la memoria ó festividad de las santas mujeres Xantipa y Polixena, que fueron discípulas de los Apóstoles.» Pero la verdad es que en España no había tal fiesta ni tal memoria hasta que llegaron aquí las noticias de Grecia relativas á esas ilustres Señoras, y si no fuera por el respeto debido al Martirologio y á la buena memoria de su compilador Baronio, se podría aplicar á este caso lo que el rabino decía á San Jerónimo: *fabellam redolet græcanicam.*

§. 16.

Dudas acerca de la predicacion de varios discípulos del Señor en la parte septentrional de la Península.—San Rufo, San Mancio y otros.

Desde el siglo XII en adelante principiaron á oirse algunas noticias de iglesias fundadas en varias poblaciones importantes de las provincias septentrionales, ó cesáreas, en España, de que nada había dicho la tradicion antigua. Debióse esto en gran parte á la libertad que tenían entónces las iglesias, para arreglar sus Breviarios y libros de rezo á su gusto, sin contar con el imparcial y superior criterio de la Santa Sede. Los abusos que cometieron una piedad poco ilustrada y á veces el deseo de obtener prerogativas, aparentar antigüedad ó combatir la dependencia jerárquica en busca de exenciones, ó

(1) Véase en el apéndice.

para obtener preeminencias, son demasiado conocidos, y ellos fueron principalmente los que obligaron á la Santa Sede á centralizar en su mano la direccion de la liturgia por medio de sábias y oportunas reservas.

La Iglesia de Braga pretendió tener por su especial predicador á San Pedro, llamado de Rates ó Ratistense, segun queda dicho (1) suponiéndole discípulo del Apóstol Santiago. Mas la tradicion nada dice acerca de él, ni aún le nombra entre los discípulos del Santo Apóstol la Bula, poco segura, de Calixto II. Las lecciones del Breviario de Braga no pueden sostener un exámen algo severo de parte de la sana critica.

El Breviario de Evora presenta igualmente la noticia de San Mancio, su primer Obispo y mártir, cuya fiesta se celebra en 21 de Mayo, diciendo que fué enviado á España por los Apóstoles, y que era uno de los discípulos del Señor. Añade el mismo que fué martirizado por los gentiles, siendo pretor Validio. La columna en que fué atado se guarda con veneracion. Baronio consigna su memoria al dia 15 de Mayo en el martirologio romano.

Resende y otros autores portugueses dan importancia á estas lecciones, y el P. Flórez no se la niega (2); mas al apoyarse en la comparacion con la tradicion relativa á la venida de San Rufo á Tortosa, nos manifiesta cuán poco se debe fundar en ese argumento para sacar consecuencias ciertas, si bien no pueda ni deba negarse por completo y sin otras razones lo que narran esas lecciones de los antiguos Breviarios. En efecto, las investigaciones hechas acerca del orígen que tuvo el culto de San Rufo en Tortosa, manifiestan ya de un modo evidente que ni San Rufo, que tambien se dice discípulo del Señor, vino á España, ni su culto en Tortosa tiene la pretendida antigüedad que se quiso suponerle. ¡En cuántos otros se ha encontrado lo mismo!

Una oracion escrita en un Misal antiguo de Tortosa, supone que San Rufo fundó esta iglesia (3), y fué depositado

---

(1) Véase el párrafo anterior.

(2) *España Sagrada*, tomo III, §. 181.

(3) Villanueva, *Viaje literario*, tomo V, pág. 127.

La oracion del Misal antiguo del siglo XII, que dió orígen á esta equi-

San Rufo hijo de Simon Cirineo, el que ayudó al
ar la cruz camino del Calvario, y hermano de Ale-
o el Evangelio dice (1). Supónese ademas que es
n Rufo uno de los discípulos de San Pablo, de
este en su epístola á los Romanos (2), y á quien
an Policarpo en la carta á los de Filipos. Pero de
os escritores antiguos Doroteo Tirio y el Metafrás-
Obispo de Tébas en Grecia.
licion de la parte meridional de Francia le supone
po de Aviñon; enviado allá por San Pablo, ó se-
or Sergio Paulo, Obispo de Narbona y discípulo de
La Iglesia de Aviñon se dice tambien depositaria
uias, así que la tradicion de Tortosa es incompa-
de Aviñon. El motivo de estas contradicciones es
o, segun lo explicó Villanueva.
en de celebrar aquí fiesta á San Rufo, es el haber
ner Obispo de Tortosa, despues de su conquista,
bad del monasterio de San Rufo, y por consi-
tenece á Aviñon lo que por el contexto de ellos se
Tortosa. A este modo es verosímil que trajese tam-
ódices litúrgicos para el uso de esta catedral, es-
ces de tales alhajas, entre las cuales, miéntras no
e lo contrario, debemos contar aquel antiguo Mi-

Así que, la tradicion de haber venido San Rufo á predicar en Tortosa data de mediados del siglo XII (1151), y no tiene fundamente alguno.

De la venida á Pamplona de San Saturnino, que tambien se dice discípulo del Señor, se hablará más adelante.

§. 17.

Varones apostólicos en la parte meridional de España.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.— Aldrete (Bernardo: *Antigüedades de España*, etc., libro IX, cap. 12 y siguientes.—Flórez: *España sagrada*, tomo IV, cap. 1.°

Suponer que el Apóstol San Pablo vino á España á predicar, sin fundar iglesia alguna, parece un absurdo, que sólo pudieron hacer sostenible el espíritu de partido y el empeño de probar que la propagacion del Evangelio en España se debió exclusivamente á los varones apostólicos, enviados por San Pedro. ¡Gran honor para Santiago y San Pablo haber predicado en España con tan estéril mision, que no convirtieran suficientes almas para constituir una iglesia, ó, si convirtieron, las dejaron abandonadas sin arreglo alguno, ni personas que las dirigieran! (1) ¿De qué servía predicar el Evangelio y la gracia de los Sacramentos, si no quedaba un sacerdote que los administrara?

Para proceder con claridad en esta parte, convendrá distinguir el rumbo de las predicaciones, con lo que se aclara mucho esta cuestion: por no haberlo hecho los escritores antiguos no ha recibido quizá este asunto la claridad necesaria.

Canónigo de Tortosa D. Jaime Miró, consultado sobre este punto por el Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez, cuyo carta copia Villanueva allí mismo.

(1) Quizá estos críticos entiendan por iglesia un templo con prelado y numeroso Clero. En tal caso les concederémos que Santiago y San Pablo no fundaron iglesias por ese estilo. Tampoco se necesita gran número para constituirla, cuando Jesucristo ofreció su asistencia á *dos ó tres*, congregados en su nombre. Y ¿qué son las iglesias que fundan muchos de nuestros modestos misioneros?

Debió chocarles que los varones apostólicos, enviados por San Pedro y San Pablo, se repartieran solamente por el centro y mediodía de España, sin que apénas entrasen en la Tarraconense. Habiendo predicado San Pablo y Santiago en la parte septentrional de España, es natural que al recibir aquellos su mision de los Apóstoles, recibieran igualmente la órden de pasar á donde estos no habian predicado ni fundado iglesias. Parece más probable que San Pablo y Santiago no predicaron sino en la parte septentrional de España, porque solamente en esta encontramos tradiciones y monumentos relativos á ello. Convendrá, pues, distinguir los varones apostólicos de las iglesias septentrionales de España, ordenados por San Pablo y Santiago, de los otros enviados por San Pedro y San Pablo desde Roma.

Queda ya manifestado que las costumbres de los habitantes de la parte meridional de España fueron siempre más suaves y pacíficas que las de los otros habitantes en la parte central y septentrional de la Península. Por ese motivo en el reparto de las provincias de España se dió al Senado la Bética y al Emperador le cupo el gobierno de la Tarraconense y la Lusitana. Necesitaban los paises pacíficos quien legislara de modo que se desarrollasen allí sus buenas condiciones de civilizacion y cultura; por el contrario, convenia que los paises belicosos fuesen regidos por mano fuerte y por quien estaba al frente del ejército. Esta política presidió en el reparto de las provincias de España. Estrabon nos da noticias acerca de esta curiosa division, hija de la política romana. Despues de hablar de la primera division de España en *citerior* y *ulterior*, dice: *Bætica populo attributa est, mittiturque in eam prætor cum quæstore et legato: finis et versus orientem constitutus est proximè Castaonem. Reliqua est Cæsaris, et in eam mittuntur duo legati prætorius et consularis; quorum ille cum legato jus dicit Lusitaniæ... Reliqua, et quidem major pars Hispaniæ, subest consulari legato, qui exercitum habet non contemnendum.*

Quizá por eso vinieron los Apóstoles mismos á predicar en las provincias cesáreas, teniendo en cuenta los mayores peligros de la empresa, por el régimen militar y suspicaz de las autoridades que las gobernaban, y el carácter más duro de sus habitantes. Por el contrario, bastaba que enviasen sus disci-

pulos á los paises sometidos al Senado, donde el régimen era mucho más suave y las costumbres de los habitantes más dulces y de mayor cultura.

La predicacion del Evangelio en la parte meridional se debió á los varones apostólicos, enviados de Roma por San Pedro y San Pablo, hácia el año 63 del nacimiento de Cristo (1). Fleury dice (2) que no halla apoyo á esta tradicion ántes del siglo IX. De que él no la encontrara, no se infiere que no la hubiese. El oficio gótico, muy anterior á esa época, lo consigna en el himno de su festividad, como tradicion antigua:

Missos Hesperiæ, quos ab apostolis,
Adsignat fidei prisca relatio (3).

Los nombres de estos siete varones apostólicos son: Torquato *(Torquatus)*, Tesifonte *(Ctesiphons)*, Segundo *(Secundus)*, Indalecio *(Indaletius)*, Cecilio *(Cæcilius)*, Esicio *(Hesichius)*, Eufrasio *(Euphrasius)*. Supónese tambien que estos siete varones apostólicos eran discípulos de Santiago y convertidos por él, los cuales, muerto Santiago, fueron á ponerse á disposicion de San Pedro.

La tradicion consignada en el himno de Vísperas ya citado y la parte del oficio gótico llamada *Inlatio*, nos refiere, que llegando á las inmediaciones de Guadix *(Acci)*, fatigados por el viaje, pararon á distancia de unos doce estadios (4), enviando á sus sirvientes en busca de víveres. Hallábase la poblacion ocupada en hacer un sacrificio á sus falsas divinidades. La presencia de unos extranjeros en aquel sitio llamó la atencion de los idólatras, y reconociéndolos como cristianos, ora porque no quisieran proveerse de las carnes sacrificadas, ora por algun signo exterior de su traje, como indican las leyendas, arrojóse en pos de ellos la turba gentílica: al pasar

(1) Flórez, tomo III, cap. 4.°, §. 2, núm. 176.
(2) Tomo XIII, lib. LXIII, núm. 6 de su *Historia eclesiástica.*
(3) Véase este himno en los apéndices.
(4) *Santoral complutense:* cópialo Flórez, tomo III, apéndice número 2. Este Santoral, que Flórez llama *Leccionario complutense*, se conserva aún afortunadamente en la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad central, entre sus objetos más apreciables.

un fortísimo puente, hundióse este, dejando en salvo á los fugitivos, milagro que la Inlacion gótica compara al paso del mar Rojo (1).

Trocóse la furia en terror: la poblacion hubo de mostrarse más hospitalaria, y dispuesta tambien á escuchar la divina palabra. Una señora de ilustre linaje los acogió en su casa, donde se construyó un bautisterio, en el que fué regenerada aquella señora, llamada *Luparia*, y toda la poblacion abandonó el culto idolátrico. Quedando allí Torcuato, á quien dan nuestros Breviarios cierta especie de superioridad, marcharon los restantes en varias direcciones, para extender el Evangelio, á saber: Tesifonte á Verja *(Vergi)* (2), Segundo á la ciudad de Avila *(Abula)* (3), Indalecio á Pechina *(Urci)* (4), Cecilio á Granada ó Elvira *(Illiberis)*, Esicio á Carteya *(Carcesa)* (5), Eufrasio hácia Andújar *(Illiturgi)* (6), en cuyos puntos predicaron la fe y murieron, como lo indica la tradicion consignada en la palabra *quierunt*, de que usa la bula de Calixto II (7).

Al mismo tiempo que la mayor parte de estos apostólicos varones y sus discípulos predicaban con gran fruto en la parte meridional de España, desempeñaba igual ministerio en la

---

(1) Esta era una de las razones que tuvo el P. Flórez para dudar que *Acci* fuese Guadix: pues su rio no tiene tales condiciones. Pero la opinion negativa, que había sostenido en el tomo VII de la *España Sagrada*, la rectificó despues, como aparece en la Vida del mismo, escrita por el P. Mendez, núm. 519, pág. 297 de la segunda edicion.

(2) A las inmediaciones de Abra, en las Alpujarras.

(3) Suponen algunos que *Abula* no sea Avila, sino otra ciudad de la Bética ó quizá la designada con el mismo nombre en la costa fronteriza de Africa; mas la tradicion favorece á la de Castilla.

(4) Sobre el sitio de Urci hay que rectificar lo que dice Flórez, *España sagrada*, tomo VIII, tratado XXVII, cap. 1.°

(5) Acerca del sitio de Carcesa véase á Flórez, tomo X, de la *España sagrada*, tratado XXXI, cap. 2.°

(6) Acerca del sitio de Iliturgi véase á Flórez, *España sagrada*, tomo XII, tratado XL, cap. 2.°

(7) En el siglo XI se halló milagrosamente el cuerpo de San Indalecio á las inmediaciones de Almería, en el pueblo llamado Pechina (Urci): de allí fué trasladado á San Juan de la Peña; sobre lo cual se hablará en el tomo III.

célebre Itálica, á las inmediaciones de Sevilla, San Geroncio, contemporáneo de los Apostóles (1). El Breviario gótico le considera como del tiempo de los Apóstoles en el himno que se cantaba en su fiesta:

Hic fertur apostolico
Vates fulsisse tempore.

El martirologio romano consigna lo mismo: la santa Iglesia de Sevilla le da culto como á su primer Obispo y mártir.

---

(1) Véase el tomo III de la *España sagrada*, núm. 180 y el himno de los Apostólicos en los apéndices.

CAPITULO III.

›N DEL CRISTIANISMO EN ESPAÑA POR VARO-
S APOSTOLICOS VENIDOS DE FRANCIA.

§. 18.

Las areopagíticas de Paris.

le Santiago y San Pablo, y de los discípulos de
que, segun nuestras antiguas tradiciones, propa-
tianismo en la parte septentrional de España, las
'oledo, Pamplona y Tortosa suponen haberlo re-
e los Apóstoles mismos, ni de varones apostólicos,
, que al efecto enviaron desde Francia otros varo-
:os que allí predicaban. Dícese, en efecto, que
10, el cual predicó en Tolosa de Francia, hizo desde
irsion á la parte septentrional de España, y ha-
cado en Pamplona, convirtió en ella á muchos,

tradiciones compostelanas y zaragozanas son falsas, y tambien las de la Iglesia tarraconense; que toda la España central y septentrional había carecido de las luces del Evangelio en el siglo I, y que nuestras iglesias y su culto, léjos de ser de orígen apostólico, eran de procedencia galicana. Todo esto supo ocultar en una sola plumada el mañoso bibliotecario del Vaticano, en su prurito de rebajar á la Iglesia de España, aparentando enaltecerla.

Si San Eugenio fué enviado por San Dionisio en el segundo siglo, era preciso ante todo probar esa longevidad de aquel gran Santo. Preciso es por tanto deslindar el orígen de estas tradiciones, que se daban tambien la mano con la otra de la venida de San Rufo á Tortosa, la cual mostró Villanueva ser apócrifa (1). Conviene examinar aisladamente cada una de ellas, y para ello decir algo préviamente acerca de la antigua disputa sobre la venida de San Dionisio Areopagita á Francia y el valor de las *Areopagíticas*, ó sean las actas ó documentos aparecidos en el siglo IX en la Abadía de Saint Denis, revelando á los franceses la venida de este Santo á Paris, ignorada hasta aquellos tiempos por ellos y por la Iglesia.

A la verdad, si las Areopagíticas son apócrifas, lo es tambien la venida de San Eugenio á Toledo; pues si aquel no vino á Francia, mal pudo enviar á este santo desde allí á España. Los autores de las pretenciosas falsificaciones galo-germánicas, ignorantes en geografía, y poco versados en historia, pretendían considerar á España como país de conquista, así como lo había considerado Carlo-Magno, en mal hora para él (2). Los grandes triunfos y hazañas cristianas y vastas conquistas de aquel heróico personaje habían trastornado sus cabezas, como se trastornaron las de los españoles en el siglo XVI con los descubrimientos de América y las victorias de Cárlos V y Felipe II, haciendo á los escritores salir del mundo real para lanzarse á las regiones de lo maravilloso y fantás-

---

(nótese bien la palabra *omnis) propagatæ in eadem provincia religionis Toletano huic Episcopo tribui debet, utpote omnium post Apostolicos antiquissimo.* (Dissert. 1.ª, cap. 3, §. 12.)

(1) Véase el párrafo anterior.

(2) Véase el tomo III.

tico. De ahí las Decretales de Isidoro Mercátor, las Areopagíticas de San Dionisio y las leyendas retóricas con que se recargaron las actas de los mártires, notables por su primitiva sencillez y candorosa ingenuidad, como se hacían en España libros de caballerías y de *Santos andantes* en el siglo XVI. Carlo-Magno había conquistado á Barcelona y Gerona y venido á Zaragoza y Pamplona. Esta era la historia, pero eso, no satisfacía: era preciso que la leyenda hiciera á España tributaria de Francia desde el siglo I de la Iglesia, que le debiese tambien la fe cristiana, que hubiese recibido esta, no de los Apóstoles ni de Roma, sino de Francia directamente, y que San Saturnino y San Dionisio Areopagita, por medio de sus discípulos predilectos, hubiesen atendido á la predicacion del cristianismo, no como quiera en Pamplona, sino hasta Toledo, puesto que Toledo era la capital de España, y la predicacion del cristianismo en Toledo, corazon de la peninsnla, suponía á la Iglesia de este pais, hija y casi feudataria de Francia. Poco importaba que esto fuera un tejido de anacronismos, y que matara todas las tradiciones españolas y las glorias de Zaragoza y Compostela. ¿Acaso las conocían ellos? Y aunque las conocieran ¿les importarían algo? Toledo era en el siglo I de la Iglesia una ciudad pequeña é insignificante, segun los geógrafos, sin importancia alguna curial y jurídica, y sólo considerada estratégicamente por su posicion enriscada: *(Urbs parva, sed munita)*. No era capital de la Carpetania, sino limite de ella; pero estos conocimientos eran ignorados por los hacedores de leyendas, como lo fueron aún de otros escritores españoles de mejores tiempos, y de varios que todavía, ahora y con más luces, se empeñan en sostener tales patrañas. Es verdad que Estrabon la había llamado *Caput Carpetaniæ*; pero aunque algunos han querido traducir esto por *capital*, ya no es admisible esta version comparando este con otros pasajes (1).

(1) *Caput fluminis Anæ* no puede traducirse *capital* del rio Guadiana. Plinio dice *Caputque Celtiberia, Segobricenses*, y Segorbe era principio, mas no capital de la Celtiberia, así como el confin opuesto de esta era Clunia.

Hay que desconfiar del Diccionario de geografía antigua de Cortes. Véase el tomo XLIX de la *España sagrada* sobre la Celtiberia, y las investigaciones de los Sres. Fernandez Guerra, Saavedra y otros académicos de la Historia en estos últimos años.

Por lo demas, el cristianismo se predicó pronto en la parte meridional de Francia, mas no así en Paris y en la parte septentrional, donde no se predicó hasta el siglo III, segun la opinion más probable. No parece pues verosímil que los varones apostólicos de Francia enviasen sus discípulos á predicar á España, donde ya habian evangelizado los Apóstoles mismos, cuando aquellos obreros hacian más falta en las Galias.

Los Padres Bolandos han probado hasta la evidencia que las Areopagíticas fueron compiladas hácia el año 836, en tiempo del Abad Hilduino, y quizá por él mismo (1), y con tan desdichado éxito, que la Santa Sede no se dejó sorprender por aquellos inventos; y miéntras en España eran creidas, como otras muchas fábulas galicanas, el Papa Inocencio, con superior criterio, las ponia en duda á principios del siglo XIII, en carta que dirigía al monasterio, el año 1215 (2). En ella les dice que no todos convenían en que San Dionisio de Paris fuese el Areopagita. Luego la Santa Sede dió por dudosa aquella relacion hace ya más de seis siglos. ¿Por qué, pues, se nos ha de insultar como á impíos á los que no queremos creer lo que la Santa Sede ha puesto en duda?

Con mejor deseo que acierto ideó Pagi un término medio para afianzar la tradicion, pues reconociendo la falsedad de las areopagíticas, pretendió sostenerlas suponiendo que San Dionisio, el que predicó en Paris, no fué el Areopagita, pero que sí fué enviado á Francia por el papa San Clemente, en el siglo I. El papa Benedicto XIV, al tratar de este punto incidentalmente, y por vía de ejemplo, no se decide por ninguna de las tres opiniones, pues no iba á decidirlas, ni quería autorizar una sobre otra (3).

---

(1) *Acta Sanctorum*; tomo IV de Octubre.

(2) *Utrum gloriosus martyr et pontifex Dionysius, cujus venerabile corpus in vestra requiescit ecclesia, sit ille censendus, qui Areopagita vocatur, ab Apostolo Paulo conversus, diversæ sunt sententiæ diversorum.*

(3) Despues de hablar de las areopagíticas, dice así: *Nonnulli vero de eorum veritate dubitant, et cum Gregorio Turonensi Dionysium putant in Gallias missum esse tempore Decii imperatoris, circa medium sæculi tertii, ideoque Dionysium Parisiensem non esse Dionisium Atheniensem seu Areopagitam.»* Deja, pues, intacta la cuestion y como dudosa.—*De beatif. et canon. Serv. Dei*, libro IV, parte II, cap. 13, §. 18.

§. 19.

Predicacion de San Eugenio en Toledo.

Ignorante se hallaba la Iglesia de España de que debiese á la de Paris tan alto favor, cuando la sorprendió agradablemente su Arzobispo D. Bernardo, francés, en el siglo XII, con la noticia de que en la abadia de San Dionisio, cerca de Paris, se conservaban los restos de un Santo mártir, el cual habia sido el primer Apóstol que predicara la fe á orillas del Tajo.

Ni la Iglesia de Toledo tenia noticia ninguna de él, ni la habia tenido ninguna de Francia hasta el siglo IX: ni San Isidoro, ni San Julian, ni ningun otro de nuestros Santos Padres, que escribieron biografías, le nombraron entre los Santos españoles, ni San Gregorio de Tours, gran investigador de los Santos y Mártires franceses, le habia contado entre los de su pais.

Las lecciones del Breviario, argumento el más fuerte en este caso, nos refieren que San Eugenio, discípulo de San Dionisio Areopagita, fué enviado á España por este desde las Galias, y llegó á Toledo, donde fundó aquella Iglesia. Añadía ademas la antigua leyenda, que, deseando San Eugenio conferenciar con su Prelado San Dionisio Areopagita, regresó á Paris, donde le prendió el Prefecto Sisinio, en la segunda persecucion, en tiempo de Domiciano, y habiendo confesado la fe de Cristo fué muerto junto al pueblecito de Deuil *(Diolum)* y arrojado en el lago Marcais *(Marcasium)*, donde estuvo oculto hasta tanto que, habiéndose aparecido San Dionisio Areopagita á un tal Heroldo, le mandó lo sacara del lago y pusiera con honor, como lo hizo. Despues, habiendo hallado el cadáver incorrupto, á pesar de los siglos, le construyó un magnífico templo en Deuil, de donde fué trasladado posteriormente á la abadía de San Denis, ó San Dionisio, cerca de Paris. Allí el arzobispo D. Bernardo vió el epitafio de San Eugenio, al regresar del concilio de Reims, y más adelante, en tiempo de Felipe II, se trajeron á Toledo sus santas reliquias.

Esto es en compendio lo que dice el Breviario, al dia 15 de Noviembre. Sus lecciones advierten que la narracion está to-

mada del Breviario, martirologios é historia antigua de la vida del abad Gerardo de Brogne, en que se refieren muchos milagros de San Eugenio (1).

Ultimamente se acaban de encontrar en la Biblioteca imperial de Paris dos manuscritos con las actas del martirio de San Eugenio, las cuales han sido presentadas con grandes pretensiones (2); pero creo que no haya ganado mucho con este descubrimiento la leyenda San-Dionisiana, segun la multitud de anacronismos y errores que contienen, hasta el punto de poner á Toledo defendida por los montes Pirineos.

Se ve, pues, que estas actas no son otra cosa que una reproduccion de las célebres Areopagíticas de la abadía de San Dionisio (3), y ellas mismas revelan su origen al hablar de los milagros que hacian las reliquias de San Eugenio en tiempo de Carlo-Magno y Ludovico Pio.

El P. Flórez procuró por su parte orillar estas dificultades, tomando tambien el camino que trazara Pagi; pues á su claro talento no se podia ocultar la falsedad de las areopagíticas. «Lo más autorizado es que San Dionisio, Obispo de Paris, no es el areopagita, y á vista de esto, si la mision de San Eugenio á España se aleja al siglo I, por conexion con la del areopagita á las Galias, se sigue que esto estriba en falso fundamento. Y áun si miramos á lo que aseguran los escritos de Sulpicio y San Gregorio Turonense, no se debe admitir la mision y martirio de San Dionisio de Paris hasta el siglo III: porque

---

(1) *«Ex Brev. mart. et hist. antiq. et vita Gerardi. Abbatis Brononiensis, in qua multa dicuntur de miraculis S. Eugenii. Habetur apud Surium»* tomo V.

(2) *Texte latin des actes de San Eugene, d'apres le mss.* 1864 *de la Bibliot. imper. ancien fond (*14 *siecle), et les variantes et additions du mss.* 1040 *(*10 *siecle) fonds Saint Germain.*

Publicados en los anales de filosofía cristiana, número 59, correspondientes al mes de Noviembre de 1864, por el abate Davin, capellan de la escuela imperial militar, con inmerecidos elogios.

(3) Los Padres Bolandos explican así el orígen de estas actas apócrifas para robustecer la tradicion *«Hunc in finem commentis etiam quoquam de Dionysio suo Areopagita simul et parisiensi, aliisque nonnullis ad hunc spectantibus, alte imbiberant, opinionem magis firmarent, haud parcendum rati documenta varia eo conducentia sub ementitis scriptorum nominibus confixerunt.—(Acta Sanctorum*, tomo IV de Octubre, pág. 703.)

Sulpicio afirma que los primeros martirios que se vieron en las Galias fueron en la persecucion de Marco Aurelio Antonino, por causa de haber tardado en propagarse la fe por estas partes (1). Y el Turonense reduce expresamente la mision de San Dionisio Parisiense al medio del siglo III, *sub Decio et Grato consulibus*, que fué el año 250 de Cristo» (2).

Con mucha imparcialidad continuó el sábio crítico aduciendo otros graves reparos, á los cuales procuró buscar soluciones, harto débiles, pues trató de rebajar la importancia grandísima de los historiadores santos, primitivos y coetáneos, como son San Gregorio de Tours y Sulpicio Severo, y dar valor á unas actas acerca de San Saturnino apócrifas y desautorizadas (3).

Conócese bien á las claras que su razon rehusaba escribir lo que se veía precisada á trazar la pluma, que no era entónces tan fácil como ahora sobreponerse á ciertas exigencias y á los disgustos que estas verdades suelen traer consigo (4).

Por lo demas, de la autenticidad de las venerandas reliquias que conserva la santa iglesia de Toledo, no hay duda ninguna entre los católicos. Si los monjes de San Dionisio creyeron indiferente reducir á escrito en forma de actas las tradiciones de su monasterio, ya poco creidas, nadie les ha echa-

---

(1) *Sub Aurelio Antonini filio persecutio quinta agitata ac tunc primum intra Gallias martyria visa, serius trans Alpes Dei religione suscepta.* (Sulpitius sub Metur.)

(2) Flórez *España sagrada*, tomo III, pág. 165, primera edicion.

(3) Los Bolandos dicen á este propósito:—*Sancti Saturnini ætas tam certo constat ut nomen eruditi critici non mereatur si quis hoc tempore S. Saturninum à medio sæculo III multum amovere, et ad aliud sæculum transferre contendat.* (Acta Sanctorum, tomo VII de Sept., pág. 26.)

(4) El P. Flórez retractó esta su opinion. Dícelo su biógrafo el Padre Francisco Mendez:—«Dejó hechas algunas advertencias, notas y retractaciones. Una es sobre la reduccion del antiguo Acci al Guadix actual. Otra que San Laureano, arzobispo de Sevilla, entrára en el catálogo de sus prelados, aunque le excluyó de él en la primera edicion. *Otra es sobre la silla de San Eugenio I de Toledo, la cual no se puede sostener.*» (Noticia de la vida del P. Flórez, §. 177, pág. 90 de la primera edicion y 107 de la segunda.)

Luego el P. Flórez despues de haber pasado la venida de San Eugenio del siglo I al III, no la halló sostenible ni aún en el tercero.

do en cara la odiosa supercheria de haber falsificado sus reliquias; y, ora sean las de un santo Obispo, que vino á España y regresó á Francia, donde fué martirizado en el siglo I, ora sean de un santo presbítero, martirizado en el siglo III con su Obispo San Dionisio de Paris, ellas son reliquias de un santo; que á la verdad, para rendirles el homenaje de nuestro culto, ni es preciso que fuera Obispo, ni del siglo I, ni que viniese á España.

Una cosa es que el crítico dispute en ciertos puntos de historia, otra cosa es que la impiedad se prevalga de la crítica para alucinar al vulgo, hasta el cual no deben descender estas cuestiones, y el culto y la devocion á las santas reliquias del mártir San Eugenio no deben por eso decaer un ápice en la Santa Iglesia Primada de España.

§. 20.

Venida de San Saturnino á España.

FUENTES: *Acta Sanctorum*: tomo VII de Octubre, pág. 26. — Maceda (D. Miguel José de), Jesuita «Actas sinceras nuevamente descubiertas de los Santos Saturnino, Honesto y Fermin, Apóstoles de la nueva Vasconia etc.» Madrid, Imprenta Real, 1798: un tomo en 4.°

No es ménos reñida entre los críticos piadosos la controversia acerca de la venida de San Saturnino á España, para predicar la fe en el siglo I de la Iglesia; cosa completamente ignorada en los ocho primeros siglos de la Iglesia. Parece preferible presentar esta tradicion con el candor y elegancia de que supo revestirla el piadoso Morales en su claro estilo (1):

«Estando en Roma envió el Apóstol San Pedro al Obispo Saturnino para que predicase en la ciudad de Tolosa de Francia, que no está léjos de España, por la parte que los montes Pirineos tocan las comarcas de Navarra y Aragon. El Santo, no contento con trabajar en la viña del Señor por la parte que se le encargaba, envió á España y señaladamente á Navarra un su presbitero, llamado Honesto. Este fué recibido en Pam-

(1) Cap. XV del libro IX de la *Crónica general de España.*

plona con buen acogimiento por tres caballeros, que, por ser de la órden patricia, los llaman Senadores (1). Sus nombres eran Firmo, Fortunato y Faustino. Comenzándoles Honesto á predicar la fe, se movieron mucho para ser cristianos, y, con deseo de ser mejor ilustrados, le pidieron volviese á Tolosa y les trajese á su Obispo Saturnino. Él lo hizo asi, y vino á Pamplona. Comenzó á predicar, y en siete dias se refiere en sus lecciones que convirtió 40.000 personas, y Firmo, uno de los Senadores, dió á Honesto un hijo suyo pequeño, llamado Firmino, para que le doctrinase en la fe. No parece que este Santo entrase muy adentro en España, porque luégo se cuenta cómo se volvió á su Obispado de Tolosa, y allí fué martirizado. Y con dejar aquí el Sacerdote Honesto, como lo era en la vida y costúmbres, y á otros fieles, podía pensar que la tierra quedaba proveida de doctrina.»

«En la Crónica del Príncipe D. Cárlos se cuenta que San Saturnino entró por España predicando hasta llegar á Toledo» (2).

«Los de Pamplona reverencian por su verdadero Apóstol á este Santo, y así le tienen de muy antiguo un suntuoso templo, que es iglesia parroquial. Usan muy corrompido el vocablo, pues se llama aquella iglesia de San Cérni. Su fiesta celebran en los 29 de Noviembre y en los martirologios de Usuardo y Beda en el mismo dia le ponen á San Saturnino mártir Obispo de Tolosa, juntamente con otro San Saturnino, que padeció con Sísimo Diácono en Roma. San Isidoro tambien en su Misal pone á este Santo Obispo de Tolosa (3) y refiere su martirio, y así tambien la Iglesia de Toledo y el Obispo Equilino. Mas en ninguno de estos autores se hace mencion que viniese á España (4).»

El tiempo en que fué enviado y vino acá este Santo se señala en el Breviario de Pamplona haber sido en tiempo del

---

(1) En la *Vida de San Millan* escrita por San Braulio, verémos en el tomo II de esta historia, que en tiempo de Leovigildo aún habia *Senadores* en la vecina Cantabria.

(2) No lo dijo sin fundamento, pues lo expresan algunas leyendas.

(3) Mas no dice que viniera á Pamplona ni Tolosa, omision muy grave y digna de notar.

(4) Luego la Iglesia goda ignoraba semejante cosa en el siglo VII.

Emperador Claudio. Esto puede tener fundamento en haber venido San Pedro á Roma en aquel tiempo, y desde allí pudo proveer así á Francia de doctrina. Tambien se dice allí que este Santo fué uno de los setenta y dos discípulos. Esto pudo bien ser, aunque en el catálogo que Equilino hace de ellos no está nombrado.»

No sería difícil reducir la venida de San Saturnino á Francia á mediados del siglo II, con los siete varones apostólicos de aquel pais, si en las actas de su martirio no se hallaran interpoladas las del triunfo de San Fermin, que ofrecen gravísimas dificultades para ser reducidas á esa fecha. Tropezólas ya Morales, aunque la crítica no habia hecho todavía en su tiempo los descubrimientos que despues tuvieron lugar. Hablando del martirio de San Fermin, decía la Crónica general: «Del tiempo en que fué martirizado hay alguna diversidad. Lo comun es decir que padeció en la tercera persecucion de Trajano. El martirologio de Beda lo pone en la sétima persecucion del tiempo del Emperador Décio: mas á esto contradice manifiestamente el haber sido discípulo de San Saturnino, que fué en tiempo de los Apóstoles. El error pudo nacer de que, segun en algunos Breviarios se refiere, fué enviado desde Roma por los Apóstoles San Saturnino, el año que fueron cónsules en Roma Décio y Grato. Aunque tampoco se halla mencion de tales cónsules por todos estos tiempos hasta Trajano y otros emperadores de por allí. Así, no teniendo cosa cierta que podamos seguir, se debe aceptar lo que más generalmente se tiene con alguna verosimilitud» (1).

Pero la opinion más general entre los críticos y eruditos, desde el siglo XVII hasta nuestros dias, no solamente no acepta la venida de San Saturnino á Francia en el siglo I de la Iglesia, sino que la retrasa á mediados del siglo III, por muy fuertes razones, hasta el punto de asegurar los Bolandos que no merece llamarse erudito crítico quien se atreva á poner á San Saturnino ántes de la mitad del tercer siglo cristiano (2); palabras muy fuertes y graves en la pluma de tan respetables y piadosos escritores.

---

(1) *Crónica general*, libro IX, cap. VI.

(2) El argumento de los Bolandos, en forma silogística, es el siguien-

La verdad es que Severo Sulpicio, escritor muy grave del siglo V, expresa que la persecucion quinta tuvo lugar en tiempo de Aurelio, hijo de Antonino, y que entónces acontecieron los primeros martirios en las Gálias, por haber tardado en pasar los Alpes la Religion Cristiana» (1). Así que, segun este escritor, los primeros mártires de Francia datan de la segunda mitad del segundo siglo, hácia el año 177, y esto, no en la parte septentrional, sino en las regiones meridionales de aquel pais, evangelizadas mucho ántes.

Y no parecerá aventurada esta opinion de que el Cristianismo apénas si llegó á Francia en el primer siglo, y no estaba tan sobrado de operarios y ocupaciones en aquel pais que holgara para atender á España, si se tiene en cuenta la frase de Tertuliano, escritor del siglo II y principios del III, que supone en su tiempo ménos extendido el cristianismo en Francia que en España, *Hispaniarum omnes termini: Galliarum multi fines*, esto es, *todos* los términos y provincias de España, *muchos* confines ó comarcas de Francia; pero no todos como en España. ¿Cómo se comprende esto con ese espíritu de enviar misioneros evangélicos de Francia á España, y enviarlos á Toledo, ciudad entónces poco importante, y no como quiera uno, sino dos, á San Eugenio y San Saturnino?

San Gregorio Turonense, escritor del siglo VI, pone la venida de San Saturnino á Francia, con otros seis Santos Obis-

---

te: *Itaque uno solum utar argumento quo constet Sanctum Firminum vixisse post medium sæculi III. Fuit Sanctus Firminus Sancto Saturnino posterior et baptizatus à Sancto Honesto, Sancti Saturnini discipulo, ut omnes tam antiqui quam neoterici admittunt. Atqui de ætate Sancti Saturnini ex Sancto Gregorio Turonensi, et probatis Sancti Saturnini actis, tam certo constat, ut nomen eruditi critici non mereatur siquis hoc tempore Sanctum Saturninum à medio sæculo III multum amovere et ad aliud sæculum transferre contendat, quemadmodum facile probare poterit ad XXIX Novembris... (Acta Sanctorum*, tomo VII de Octubre, pág. 26.)

Recusan allí la autoridad de Moret, por haberse dejado llevar de los falsos cronicones; y dicen, que los documentos más antiguos que se les remitieron relativos á San Saturnino y San Fermin, hablando de su Obispado en Pamplona, son del siglo XII (1186), alegando para ello que todos los anteriores perecieron en la invasion sarracena. Mas para entónces hacía ya 300 años que la Iglesia de Pamplona estaba libre.

(1) Libro II de la *Religion Cristiana.*

pos, en el Consulado de Décio y Grato (1), que corresponde á mediados del siglo III, si bien indica en otro libro (2) que ya en su tiempo se le daba mayor antigüedad, expresando vagamente, que San Saturnino fué ordenado por los discípulos de los Apóstoles, segun *dicen*, y enviado á la ciudad de Tolosa.

Esta fórmula dubitativa significa poco, y no puede mirarse como asercion de aquel santo historiador, pues con ella misma indicaba que no era la suya expresamente, sino una tradicion que no negaba, pero tampoco afirmaba. Por otra parte, las palabras *Discípulos de los Apóstoles*, son muy vagas, pues se pueden referir no sólo á San Clemente, discípulo de San Pedro y San Pablo, que todavía alcanzó al siglo II de la Iglesia, sino tambien á discípulos de discípulos, como formados en la misma escuela.

Los críticos más célebres, despues de larga disputa, se decidieron por la opinion de que los siete varones Apostólicos de Francia aportaron allí en el siglo III y sucumbieron en la persecucion de Décio, y el mismo Baronio, al corregir el Martirologio, se resolvió por aquella fecha, siguiendo la opinion más probable y el testimonio del Venerable Beda. Aunque se desestimen completamente las fábulas San-Dionisianas, parece duro no poner la venida de los varones apostólicos de Francia en la mitad del siglo II, en cuyo caso bien pudiera San Saturnino haber sido ordenado por San Clemente ó alguno de los Papas inmediatos y padecido en tiempo de Trajano, hácia el año 177, combinando en este caso las várias tradiciones de las actas con las noticias de Severo Sulpicio y el dicho de Tertuliano, y si bien esto no carece de dificultades, serviria en tal caso para allanar no pocas.

Mas aun así, y tomando esta opinion intermedia, no conviniendo con los que refieren la venida de San Saturnino á Tolosa al siglo I, ni tampoco enteramente con los que la retrasan á mediados del III, siempre resultará que no pudo este Santo venir á España en el siglo I, ni tampoco en el II, dejando las Gálias áun por breve tiempo. Porque, á la verdad, si la predicacion de Santiago había alcanzado á Zaragoza y fundado

(1) Cap. I. del libro XXVIII de la *Historia de los Francos*.
(2) Cap. XLVIII de la *Gloria de los Mártires*.

iglesia en aquella ciudad augusta, y la de San Pablo ilustrado á otros puntos de la Tarraconense, y áun á pueblos de Navarra, segun la tradicion, ¿cómo era posible que el cristianismo no alcanzase á la importante ciudad de Pamplona? Y dado que San Saturnino aportase á Tolosa á mediados del siglo II, ¿habia de atender á España desprendiéndose de operarios dignísimos, que le hacían mucha falta en Francia, para atender á un país más adelantado en la fe y regado con el sudor de los mismos Apóstoles?

Al hablar de las Areopagíticas con relacion á España (párrafo 18), se dijo ya hasta qué punto eran ignorantes y pretenciosos los falsarios galo-germanos del siglo IX, que no contentos con fingir Decretales á su capricho, y atribuirlas á San Isidoro, querían tambien atribuir á Francia un apostolado en conformidad con sus pretenciosas ideas. Estas cosas no se deben mirar aisladas, sino bajo el punto de vista de la historia general; pues los que las consideran limitadas á un país y á un solo hecho, alcanzan á ver poco, cerrándose el horizonte, por querer mirar desde su pobre valle lo que pudieran contemplar desde la cumbre de alta montaña.

Las falsas Decretales del supuesto Isidoro Mercator, fabricadas en Maguncia hácia el año 840 por el Diácono Benito, segun la opinion más probable (1) y las Areopagíticas del Abad Hilduino en San Dionisio, hácia 836, manifiestan que la falsificacion de documentos era entónces una epidemia moral, como lo fué luégo en el siglo XII entre los galicanos que vinieron á España, y tambien nuestros falsarios de los siglos XVI y XVII. Unos y otros estaban animados de un entusiasmo dominador, del orgullo literario y la manía de los grandes descubrimientos y de una falsa piedad, hallando el fraude lícito para apoyar indiscretas devociones. Del siglo IX datan igualmente otras muchas leyendas con que se falsificaron actas genuinas de mártires, las cuales no satisfacian á una generacion orgullosa, que se complacía en lo enorme más que en lo bello, pues su rudeza no alcanzaba á comprender la elegancia en la sencillez, y calculando tambien por este mismo criterio, pode-

(1) Walter, *Manual de Derecho eclesiást. universal*, §. 91.

mos conjeturar que la falsificacion de estas actas de San Saturnino viene á ser coetánea de las Areopagíticas.

Desesperados esfuerzos hizo en el siglo pasado el Jesuita D. Miguel José de Maceda para vindicar la predicacion de San Saturnino en Pamplona. Víctima de la despótica medida que expulsó á los Jesuitas españoles á las costas de Italia, fué allá con gran caudal de conocimientos útiles, que despreciaba su patria. En una Biblioteca de Florencia encontró en 1795, por indicacion de otro español amigo suyo, unas actas desconocidas acerca de los martirios de San Saturnino y San Fermin. Estaban estas en un libro en pergamino, que se supone escrito para uso de la catedral de Luca, y en el siglo X, fecha demasiado remota de los sucesos que narraba (1), pero muy próxima á la época en que se fabricaron las Decretales mercatorianas y las Areopagíticas. Nada tendrá de extraño que, falsificadas en Francia las actas de San Saturnino y sus discípulos, en el siglo VIII, pasasen de allí á Italia en el siglo X y las copiara el Santoral de Luca.

Pagado de su descubrimiento el Jesuita Maceda, como sucede á todo el que encuentra algo inédito y desconocido, dió á las nuevas actas una importancia desmedida. Para realzar la sinceridad de estas no vaciló en reconocer como apócrifas á todas las antiguas, y descubrir sus errores, interpolaciones y anacronismos, poniéndose de parte de los impugnadores de ellas. Pero sus esfuerzos fueron inútiles para probar que las nuevas actas fuesen auténticas y genuinas, pues si bien no contenían algunas de las equivocaciones de las actas apócrifas, en cambio sostenían otras muchas. ¿Y, qué importa que el oscuro narrador de aquellos hechos hubiese bebido en buenas fuentes, si las enturbió con su estilo declamatorio y recargó la historia pura con las postizas galas de posteriores leyendas? ¿Y cómo llamar *actas* á las narraciones del siglo X por puras y piadosas que sean? ¿Acaso se dió ese nombre jamas á las vidas de los Santos, que desde los siglos XV y XVI venían escribiendo personas piadosas é ilustradas con objeto de fomentar la devocion cristiana en los libros titulados *Flores de los Santos? (Flos Sanctorum)*.

(1) Véase en los apéndices.

No es aquí donde conviene descender al análisis y juicio crítico de esas y de otras actas de los mártires, más ó ménos genuinas ó legendarias, tarea que embarazaría demasiado el curso de la narracion y la corriente de los sucesos (1); mas aparece ya como absolutamente falso que la luz del Evangelio viniese de Francia á España. Creo completamente fabulosas las Areopagíticas y todo lo que se funda sobre la venida del Areopagita á Francia, y la consiguiente venida de San Eugenio á Toledo: tampoco parece creible la venida de San Saturnino á Pamplona, ni ménos á Toledo en el siglo II, y muy dudoso que viniese ni aún en el III; al paso que San Fermin, discípulo suyo, fué martirizado en la persecucion de Décio. Mas este punto merece bien ser tratado aparte, y lo que allí se diga completará las noticias que aquí se omiten.

§. 21.

San Honesto y su predicacion en Navarra.

Si graves dificultades ofrecen la cronologia de San Saturnino y su pretendida predicacion en España, áun las ofrecen mayores las actas de su martirio en lo que se refiere á sus discípulos San Honesto y San Fermin, enviados por él, segun se dice, á evangelizar en la Vasconia; y si el glorioso martirio de aquel Santo no pudo ser sino en tiempo de Trajano, ó más probablemente en la persecucion de Décio, mal podríamos colocar á sus discípulos fuera del siglo III de la Iglesia, segun la opinion hoy más general y corriente.

Las actas relativas á estos tres Santos publicadas por Bosquet, fueron confrontadas por los Bolandos con dos códices de Amiens y Amberes, y con otros seis mas, y estan desacreditadas por los mismos Padres Jesuitas: las encontradas en Italia en el siglo pasado aumentan las dificultades en vez de disminuirlas, y no merecen llamarse actas, cuando su orígen es

(1) Véase lo que se dice en la introduccion acerca de las justas razones por qué no se deben desechar por completo estas narraciones aunque parezcan legendarias.

del siglo X, época desdichada para la verdad histórica. ¿Mas por eso debe negarse la existencia de aquel Santo y su apostolado en Pamplona?

Léjos de eso y en la imposibilidad de encontrar las primitivas genuinas y sencillas actas, de que la Edad Media se aprovechó para interpolar estas leyendas, la crítica, deduciendo de ellas lo más sólido y principal, puede conjeturar, si nó inferir, que á fines del siglo II ó principios del III hubo en Pamplona un venerable presbítero llamado Honesto, fuera español (1) ó francés, el cual educó á San Fermin, hijo de un senador de aquella ciudad, y, vistos su talento y dotes evangélicas, lo remitió á Tolosa, donde fué ordenado presbítero y despues Obispo. Dícese que vino por algun tiempo á regentar la iglesia de Pamplona, ordenando allí presbíteros y ministros, que en su dia remplazasen al anciano presbítero Honesto, y, provistas la necesidades de aquella iglesia, regresó á Francia á predicar en la parte septentrional de aquel país, donde fué martirizado como vamos á ver. Pero todo esto no pasa de conjetura, aunque al parecer racional y probable, y nunca es lícito asegurar como cierto en la historia, lo que no pasa de ser conjetural y verosímil.

Las actas de Bosquet nada dejarían que desear en cuanto á la vida del Presbítero Honesto, si fuesen ciertas. Segun ellas Honesto, al llegar á Pamplona, reprende públicamente al Senador Firmo, que iba á sacrificar al templo de Júpiter: pregúntale el Senador quién es, y el Sacerdote le responde, que era de Nimes, que su padre se llamaba Eusebio y su madre Honesta, que era Presbítero y discípulo del Obispo Saturnino, y, para decir algo de su carrera, le añade que era erudito en letras, y tambien en las Divinas Escrituras, que habia estudiado desde los albores de su juventud. Echale una larga plática llena de textos de Sagrada Escritura, ¡raro modo de argumentar con un gentil! y este, admirado de aquel lenguaje, le responde, que si le dice eso mismo el Obispo Saturnino lo cree-

(1) El historiador de la Iglesia de Pamplona le hace español, pero sin prueba alguna; lástima que no dijera el fundamento de ello, pues atendidas las condiciones y estado de las iglesias de España y Francia, más parece que debiera ser español que no francés.

rá, ¡extraña respuesta por cierto! Llega á los siete dias San Saturnino, con viaje demasiado rápido para un anciano y en aquellos tiempos, pero en vez de verse con el Senador, como parecía lo más regular, se queda bajo un terebinto, junto á un templo de Diana rodeado de cipreses. Allí predica por espacio de tres dias, convierte nada ménos que 40.000 personas, las bautiza y arrasa el templo de Diana. ¿Quién dará crédito á tales despropósitos de convertir, catequizar y bautizar tanta gente en tan breve tiempo?

Al cabo de tantos dias y conversiones vienen por fin los magnates, con harto retraso, para escuchar á San Saturnino (1), y se convierten. El Senador Firmo entrega al Presbítero Honesto á su primogénito Firmino ó Fermin, no sin haber referido ántes las actas, los nombres de la madre y demas hermanos; enviándole algun tiempo despues á Tolosa para que le ordenase Honorato, Obispo de aquella ciudad y sucesor de San Saturnino. Ordénale Honorato, no como quiera de Presbítero sino de Obispo, para predicar en las partes de occidente. Vuelve á Pamplona, donde permanece poco tiempo, pues meditando en las palabras de Jesucristo á los Apóstoles, *Ite, docete omnes gentes*, se convence de que no debe residir en Pamplona, y se marcha á predicar á Francia, de donde resulta que él no se consideraba como Obispo propio de Pamplona, puesto que se creyó autorizado para no residir allí.

Mas no fué solo San Fermin quien abandonó á Pamplona, sino que el mismo Honesto la dejó tambien, para marcharse á Francia, lo cual obliga á exclamar á su biógrafo: «Apénas puedo persuadirme que quisiese el Santo abandonar á Pamplona para vivir desconocido los pocos dias de vida que le quedaban, en el pais de donde había venido. Pero los Santos y Varones humildes hallan muchas veces motivo de huir en aquello mismo que á juicio nuestro deberia detenerlos. El hecho es que en Pamplona no se muestran sus reliquias y sepulcro, ni se le tributa aquel culto, que á haber fallecido en esta se le debiera. Al contrario, en Tolosa se encuentra su cabeza y en otras iglesias de Francia varias de sus reliquias.»

El Jesuita Maceda, de quien son estas palabras, no halla bastante causa en la ausencia de San Honesto para que no se le dé culto en la iglesia de Pamplona, achacándolo á que su

nombre no se halla en los martirologios. Y ¿podia acaso ni puede la Iglesia de Pamplona dar culto á un Santo no canonizado, sin contar con la Santa Sede? ¿Y porque lo hagan así algunas iglesias de Francia, demasiado libres en esta parte, lo puede hacer la de Pamplona?

Las decantadas actas que encontró en Florencia, salvan algunos de los inverosímiles cuentos de las de Bosquet, pero en el fondo vienen á contener lo mismo, y son tan poco aceptables como aquellas (1).

§. 22.

San Fermin.

La existencia de este Santo es indudable, y tambien que era de Pamplona, y convertido al cristianismo probablemente por el piadoso presbítero Honesto, segun queda dicho. Lo que no parece sostenible es que fuera mártir del siglo I de la Iglesia, sino del III; cuestion harto pequeña, siempre que todo lo demas sea cierto, como lo es á los ojos de la sana crítica (2).

«Convirtiólo en Pamplona, siendo aún muchacho, San Saturnino cuando predicó en aquella ciudad (3). Llegó muy presto á estar bien enseñado y alumbrado del Espíritu Santo en ella. Las lecciones del Breviario de Pamplona lo hacen Obispo de allí. Equilino nunca le hace Obispo, sino solamente presbítero (4), contando particular y concertadamente todo lo de su vida y martirio. El sacerdote Honesto, maestro de San Fermin, lo envio á Honorato, Obispo de Tolosa y sucesor de San

(1) Véanse en los apéndices.

(2) Prefiero tambien narrarlo casi con las mismas palabras de la *Crónica general*, aunque sin asentir completamente á ellas, que no he de hacerlo yo mejor.

(3) Los que no admiten la venida de San Saturnino á Pamplona tampoco pueden admitir la conversion de San Fermin por este.

(4) Nótese bien esto, que no concuerda con el Breviario.

Saturnino, y él le ordenó de sacerdote. En algunos libros, y particularmente en la *Topografía del Obispo Cabilonense*, está errado el nombre de la ciudad donde fué enviado, poniendo Toledo en vez de Tolosa, por la semejanza de las palabras toledano y tolosano. El error es tan claro que no há menester mostrarlo. Volvió despues á Pamplona y de allí otra vez á Francia, y predicó la fe un año y tres meses en la ciudad de Anjou con gran fruto de convertir muchos cristianos: pasóse despues á Belovaco, ciudad que llaman Beauvais, donde el que gobernaba por los romanos, llamado Valerio, le hizo azotar algunas veces cruelmente, porque no le podia mudar de su gran constancia en la fe, ni estorbarle que no la predicase. Sólo halló remedio de impedirle en tenerle preso siempre en la cárcel, y allí lo queria dejar para Sergio, el que le sucedió en el cargo. Mas el pueblo, con alboroto y violencia, lo puso en libertad, y así continuó su predicacion mucho tiempo, y edificó algunas iglesias. De allí se fué á la ciudad de Ambiano, nombrada por este nuestro tiempo Amiens; y en espacio de cuarenta dias convirtió 3.000 cristianos. Fué preso allí otra vez por Longino y Sebastiano, gobernador de la tierra, que le degollaron, á los 25 de Setiembre, en la cárcel, temiendo la furia del pueblo si en público le matasen. Con todo esto no pudo escapar Sebastiano la justa venganza, matándole poco despues los de Beauvais, con indignacion de ver muerto por su mandado á su Apóstol. Usuardo llama á este gobernador Ricio Varo, y dice que atormentó gravemente al Santo ántes de degollarlo. Muerto así San Firmino, un caballero principal de la tierra, llamado Faustiniano, á quien él había bautizado con un hijo suyo, que tambien se llamaba Firmino, tomando á escondidas el santo cuerpo, lo enterró, donde más de 300 años despues lo halló Salvo, Obispo de Amiens, con obrar aquel dia Nuestro Señor manifiestos milagros, y edificó sobre el lugar de la sepultura del mártir un suntuoso templo, que fué siempre y es ahora la iglesia catedral de aquella ciudad.»

«Yo he referido lo de este Santo como lo hallé en Equilino y en el Breviario de Búrgos. El de Pamplona, y la historia del Príncipe D. Cárlos, que lo sigue, hace poca mencion de este Santo, con sólo decir que su padre lo dió á Honesto, el pres-

bítero (1), para que lo doctrinase en la fe. Yo creo que como lo mas de la vida pasó en Francia, y fué al fin martirizado allá, no se tiene tanta cuenta con el de acá. »

Trata Morales en seguida de reducir la fecha de su vida y martirio al siglo primero de la Iglesia, aunque con inútiles esfuerzos, segun queda dicho en la vida de San Saturnino, pues sus razones lo hacen referirse al tiempo de Trajano en el segundo siglo.

Resulta, pues, que léjos de haberse propagado el cristianismo de Francia á España en el siglo I de la Iglesia, ántes por el contrario, el español San Fermin la propagaba por la Picardía y el norte de Francia á mediados del siglo III.

Si las tradiciones de la Iglesia de Huesca acerca de un San Orencio, hermano de San Lorenzo, fueran ciertas, resultaría otro Obispo español en la parte meridional de Francia, y en el siglo III, pues se le cree Obispo de Aux, y tambien natural de Huesca (2).

---

(1) Luego no fué convertido por San Saturnino, sino dado por su padre al presbítero Honesto, segun la tradicion Española. El Sr. Fernandez Perez, en su historia de la Iglesia y obispos de Pamplona, dejó intacta esta cuestion, y que cada cual opinase á su modo. ¡Excelente crítica!

(2) *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 243 y 312.

Véase tambien á los Bolandos que tratan del culto inmemorial de estos Santos en el párrafo 8.° de la *Vida de San Lorenzo* (10 de Julio.)

CAPITULO IV.

SECUCIONES DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

urelius Prudentius cum commentar. Nebrissensis: (An-
5.)—Ruinart: *Acta martyrum sincera* (Veronæ, 1371.)
RE LAS FUENTES.—Flórez: *España Sagrada*, tomo III, ca-
§. 3.

§. 23.

ion de Neron.—Muerte de los varones apostólicos.

on que principiaba en Roma la persecucion prime-
contra los cristianos, á pretexto del incendio de
lad, el Cristianismo se hallaba ya extendido por
, en la parte septentrional por los Apóstoles, y
ional por los varones apostólicos y sus discípulos.
ion no se concretó á Roma; y de haberse ensan-
España tenemos, ademas de los versos de Pru-

quilamente su apostolado, permitiéndolo así el Señor para la más pronta promulgacion del Evangelio en España. Respecto de San Indalecio, la losa sepulcral que cubria su tumba, hallada milagrosamente en el siglo XI en Pechina *(Urci)*, no le expresaba mártir. *Hic requiescit Indaletius, primus Pontifex Urcitanæ civitatis, ab Apostolis ordinatus* (1).

El Santoral Complutense los llama confesores, y el oficio gótico no los designa con el nombre de mártires, y cuando al fin del himno expresa la multitud de las conversiones y su entierro en los puntos donde predicaron, nada nos dice acerca de sus martirios, ni las circunstancias de ellos, que no es probable se hubiesen omitido.

Ex his justitiæ fructibus inclyti
Vitam multiplici fœnore terminant
Consepti tumulis urbibus in suis:
Sic sparso cineri una corona est (2).

El himno de Prudencio supone que en todas las persecuciones hubo mártires en España.

Nec furor quisquam sine laude nostrum
Cessit aut clari vacuus cruoris:
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.

Por desgracia estas noticias verdaderas se han perdido, y la fábula se encargó de llenar su vacío. No conviene descen-

(1) Briz Martinez: *Historia de San Juan de la Peña*, lib. III, capítulo 28 y siguientes.—*España sagrada*, tomo VII, tratado 27, cap. último. En el tomo III se tratará de este hallazgo extensamente.

(2) Fundándose Flórez en esta palabra *corona*, que usa el oficio gótico, pretende que fueron mártires, aduciendo otras razones que no convencen. La palabra *corona*, triunfo y otras semejantes, no se daban solamente á los mártires, sino á todos los bienaventurados, en cuya acepcion la usa á cada paso la *Sagrada Escritura*. (San Pedro, Epist. I, cap. 5.°, v. 4; Apocalip., 1.°, 10.) Con todo, el oficio de San Torquato que hoy se reza, le llama mártir *(demum martyr occubuit)* De los restantes dice: *in eo quieverunt. (Sanctorum Hispanorum, pars æstiva.)*

der aquí á referir sus leyendas, ni á la tarea ingrata de rebatirlas. Baste indicar los autores y parajes que las refutan (1).

§. 24.

Mártires del siglo III.—San Fructuoso.

La envidia de los perseguidores paganos privó á la Iglesia de España de las noticias de sus mártires en las primeras persecuciones.

> Chartulas blasphemus olim nam satelles abstulit,
> Ne tenacibus libellis erudita sæcula
> Ordinem, tempus, motumque passionis proditum
> Dulcibus linguis per aures posterum spargerent (2).

El número de los cristianos era tan considerable, que no podía ménos de imponer á los gentiles. A fines del siglo II, Tertuliano consideraba extendida la fe por todos los confines de España: *Maurorum multi fines: Hispaniarum omnes termini, et Galliarum diversæ nationes* (3). A mediados del siglo III, San Cipriano aparece en completa intimidad con las iglesias establecidas ya en los puntos más opuestos de la Península, Mérida, Leon y Zaragoza: á fines de aquel siglo el retórico Arnobio, llamaba innumerables á los cristianos que había en España. *In Hispania et Gallia cur eodem tempore nihil horum natum est, cùm innumeri viverent in his quoque provinciis christiani?* (4). Por aquella misma época encontramos salva-

---

(1) La del Concilio y mártires de Peñíscola en el año 60 de Cristo, la rebate Villanueva.— *Viaje literario*, tomo IV, pág. 147.

La leyenda de Santa Librada y sus ocho hermanas, nacidas todas de un parto, la rebate Flórez, *España Sagrada*, tomo XXII, pág. 17. El martirio de esta se fija al año 139 de Cristo en las lecciones del Breviario. La leyenda fué forjada por el Seudo-Dextro, que las hizo naturales de Bayona en Galicia, llamando á aquel pueblo Balchagia. El Breviario de Pamplona las supone francesas.

(2) Himno de Prudencio á San Hemeterio y Celedonio.

(3) Lib. *Contra Judæos*, cap. 7.°

(4) Lib. I, *Contra Gentes*. Véase, pues, cuán descabellada es la opinion de Dozy consignada en la nota á la pág. 47.

das del comun naufragio las actas preciosas del célebre San Fructuoso, Obispo de Tarragona y sus diáconos Augurio y Eulogio (1), que, á manera de los otros dos levitas aragoneses, acompañan á su Prelado en vida y muerte.

Preso por unos soldados de los que llamaban *beneficiarios* (2), por órden del presidente Emiliano, y conducido á presencia de este, se le interrogó acerca de su fe. Las actas, escritas con una preciosa sencillez, conservan el interrogatorio del presidente al Obispo y sus diáconos, en forma de diálogo, y la sentencia oral con que se termina aquel juicio sumario, mandando que se les quemara vivos. Los partidarios del paganismo no deben mirar á los cristianos de la Edad Media como inventores de esa pena.

Despues de haber rehusado una bebida confortante, por ser dia de ayuno, llegó al anfiteatro, donde, á pesar de los beneficiarios, se acercaron á él varios cristianos para auxiliarle, y encomendarse á sus oraciones: el rayo de la persecucion hería por entónces al pastor y perdonaba al rebaño (3). El martirio de San Fructuoso fué presidiendo Emiliano en la Tarraconense por los Emperadores Valeriano y Galieno, el viérnes 21 de Enero del año 259.

Ferreras supone que, aún ántes de Valeriano, en la persecucion de Décio, murieron muchos cristianos, y cuenta entre ellos á Santa Marta de Astorga, á quien mandó decapitar el procónsul Paterno, como se lee en los Bolandos (4); con referencia á un martirologio romano y un legendario de Tamayo, autor poco seguro en estas materias.

Al mismo tiempo se deben referir el martirio de los Santos Luciano y Marciano, célebres mártires de Vich, muy dados á las artes nigrománticas, con las que no lograron vencer á una doncella cristiana. Convertidos al cristianismo fueron martiri-

---

(1) Ruinart: *Acta Sancti Fructuosi*.—Flórez: *España Sagrada*, tomo XXV, trat. 63, cap. 2.° Prudencio le consagró el himno 4.° de su *Peristephanon*, y San Agustin un sermon. (Véase en el tomo V, página 2, fol. 1105 de la edicion de 1683.)

(2) Militaban á las inmediatas órdenes de los Pretores y Presidentes, esperando que estos los acomodasen en pago de sus servicios.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo III, pág. 183.

(4) Dia 23 de Febrero: tomo III, pág. 361.

zados por el procónsul Sabino. Las actas de su martirio son tenidas por auténticas entre los críticos más rígidos (1).

§. 25.

San Lorenzo.

Hay en la historia eclesiástica de España dos figuras nobilísimas, que descuellan entre todos los mártires de su época. Nobles ambos y ambos diáconos, nacidos en una misma provincia, y, segun opinion probable, en una misma ciudad, al lado de santos Pontífices, á los que ayudan y confortan en su pasion, sostienen su martirio con una bravura inaudita, se burlan del tirano en su presencia, y despues de muertos merecen ser los únicos españoles incluidos en el cánon y en la letanía de la Iglesia romana. Tales son los dos célebres levitas aragoneses, Lorenzo y Vicente. Hay entre ellos tal afinidad, que parece no los deba separar la historia.

La calidad de español en el primero es ya indudable y reconocida en el dia por todos los críticos (2): en cuanto á su pátria, la ciudad de Huesca tiene á su favor, no tan sólo una tradicion constante y general, sino tambien los fundamentos más probables (3). El motivo que le condujera á Roma es ignorado: la idea de que le llevara allá el papa San Sixto, en ocasion de venir á España, no parece muy aceptable. Nombrado por el Santo Pontífice primer diácono de la Iglesia de Roma, se lamenta de que vaya sin su diácono al martirio, y con amorosas quejas—*á dónde va*, le dice, *el Sacerdote sin su diácono?*

Era entónces la época de la persecucion de Valeriano, y el santo Pontífice con tono profético consuela á su diácono, anunciándole tambien su próximo martirio. El Prefecto de Ro-

(1) Véanse en el tomo XXVIII de la *España sagrada.*

(2) Perez Bayer: *Damasus et Laurentius Hispanis asserti: Romæ* 1756.—P. Ignacio Como: *De sanctitate et magnificentia B. Laurentii Levitæ et martyris: Romæ*, 1771.

(3) Véase el tomo V del *Teatro eclesiástico de Aragon*, cap. 21, página 271 y siguientes.

ma, noticioso de que Lorenzo, como primer diácono, guardaba los tesoros de aquella Iglesia, le manda entregarlos, y el diácono le presenta tres dias despues los pobres, que la Iglesia mantenia, como sus verdaderas riquezas. Extendido en un lecho de hierro y quemado á fuego lento, dirige desde el suplicio expresiones llenas de valor y desprecio de la muerte. La Iglesia toda le ha considerado siempre como uno de sus más gloriosos atletas (1), y el papa San Leon compara justamente su triunfo al del diácono protomártir San Estéban (2).

Aun cuando el martirio de San Lorenzo corresponde a la historia general, más bien que á la particular de España, imposible es dejar de recordarle en esta, cuando es una de nuestras mayores glorias, y el precursor de los demas Santos diáconos y mártires españoles, que sellaron con su sangre la fe de Cristo.

§. 26.

Santas Justa y Rufina, Mártires de Sevilla.

Las actas del martirio de estas santas doncellas nos dan noticia de otro presidente perseguidor de los cristianos en Sevilla, el cual se llamaba Diogeniano. No eran nobles, ni ricas, pues tenían una tienda de alfareria cerca del rio.

Íbase á celebrar una fiesta á la diosa Vénus, á la cual en el lenguaje fenicio llamaban *Salambon* (3). Las que colectaban para aquella fiesta, exigieron á las santas hermanas que contribuyeran con algo. Negáronse ellas con resolucion, cayó el ídolo de los hombros de las paganas, que lo conducían en andas, padeciendo con ello no poco los frágiles objetos de aquel modesto comercio.

Acusadas como cristianas ante el presidente Diogeniano,

(1) Prudencio: *Peristephanon*, himno 2.°

(2) S. Leo: *Sermo in festo sancti Laurentii.* (Edic. de Venecia 1748.—Sermon 83, pág. 86.)

(3) Lampridio hablando de Heliogábalo dice: «*Salambonem etiam omni planctu et jactatione syriaci cultus exhibuit.*» Alude al culto del malogrado Adónis.

confesaron su fe briosamente, y habiendo de caminar este á Sierra Morena, las hizo marchar á pié en pos de él. Al regreso murió Justa, víctima de la fatiga, y su cuerpo fué arrojado á un pozo de la misma cárcel. Rufina fué echada á un leon, segun dice un Breviario antiguo; pero habiéndola respetado aquella fiera, fué muerta en el mismo anfiteatro. La época de su martirio se fija hácia el año 287 (1), aunque otros la adelantan á mediados de aquel siglo.

§. 27.

Santos mártires de Leon.—San Marcelo y sus doce hijos.

El nombre del presidente Diogeniano suena igualmente en las actas de otros mártires, á quienes hizo morir en la ciudad de Leon; mas en ellas aparece aquel como presidente en Galicia, al paso que en las del martirio de las Santas sevillanas Justa y Rufina, aparece como presidente de la Bética: pudo pasar de uno á otro gobierno.

La tradicion refiere que el Centurion San Marcelo tuvo doce hijos en su matrimonio con la piadosa Nonia, y tanto los padres como los hijos, dieron todos su sangre por la confesion de la fe cristiana. Las circunstancias de estos martirios no son fáciles de avenir, ni este es el lugar apropósito para ello. Acusado Marcelo ante el tribuno Fortunato, de no querer sacrificar á los ídolos, lo envió á Tánger para que fuese juzgado por el vicario del prefecto pretorio, llamado Agricolao, que á la sazon residía en Africa. No es muy conforme esto con los procedimientos rápidos de la milicia romana. Llegando á Tánger el Santo mártir, fué decapitado por mandato de Agricolao. Sus reliquias trajo desde allí á Leon un piadoso abad en tiempo de los Reyes Católicos.

Dicen que todos los doce hijos murieron como el padre: en sus nombres hay variedad. Como hijos de San Marcelo son mirados los Santos mártires Acisclo y Victoria: otros ponen tambien entre ellos á San Facundo y Primitivo. Los que pare-

(1) Véase á Flórez, *España sagrada*, tomo IX, tratado 29, cap. 3.°

cen más ciertos son los tres mártires de Leon, llamados Claudio, Lupercio y Victorico, los cuales reconvenidos por el presidente Diogeniano, dieron testimonio de su fe, por lo cual este los mandó decapitar. Sus cuerpos fueron colocados con gran aparato en el monasterio de San Claudio en Leon, el año 1173.

Un códice gótico de la iglesia de Leon dice así: *Hæc sunt nomina sanctorum, quæ in archivio toletano reperta sunt. Emeterium et Celedonium Calahorritana ecclesia suscepit in urna. Claudium, atque Lupercium, atque Victorium Legionensis continet cives. Germanum et Servandum Ursonensis alma vicus coronat, sed corpore divisos Servandum Hispali, Germanum in Emerita pietas divina locavit, Marcellum parentem Tingitana urbs fide religionis retinet.*

El P. Risco no se muestra propicio á favor de esta tradicion de San Marcelo y de sus doce santos hijos, ni es fácil sostenerla. Es muy dudosa la época del martirio de este Santo; pero, atendidas unas y otras razones, parece preferible fijarlo á mediados del siglo III, y en la terrible persecucion de Decio.

La circunstancia de haber sido martirizados sus hijos por Diogeniano, hace más probable que el martirio fuese en aquel tiempo, pues no parece regular que este ejerciese jurisdiccion en Galicia y Bética, cuando Daciano la tenía en toda España, á principios del siglo IV.

§. 28.

Martirio de San Acisclo y Santa Victoria en Córdoba.

No es fácil averiguar si fué entónces ó fué con anterior fecha cuando padecieron martirio los Santos Acisclo y Victoria. El pretor ó presidente que les condenó se llamaba Dion. Sería demasiado aventurar el suponer que hubiera error de copia en poner *Diog.* por abreviatura de *Diogeniano*.

Acisclo y Victoria vivian en Córdoba con gran recogimiento. La opinion de que fueron hijos de San Marcelo es insostenible, siquiera la hayan profesado historiadores gra-

ves (1). El error de suponerlos hijos de San Marcelo hizo que se los creyese naturales de Leon. Cordobés llama á San Acisclo el bienaventurado San Eulogio, natural de aquella ciudad (2). Tambien se ha llegado á dudar de que fuesen hermanos, y hasta la existencia de Santa Victoria ha sido puesta en tela de juicio, pues algunos martirologios solamente citan á San Acisclo. Pero el Breviario gótico y sus oraciones, testimonio irrecusable, nombran á los dos, y otros martirologios citan igualmente el nombre de Santa Victoria (3).

Parece tambien indudable que fueran hermanos, no solamente por la circunstancia de haber padecido juntos, sino porque así los consideró la antigüedad y lo rezan los Breviarios de Sevilla y Córdoba (4). Quizá por eso mismo Prudencio y otros posteriores callaron el nombre de Santa Victoria, considerándolo sobreentendido en el de su santo hermano.

Ofrece no pocas dudas la época, pues unos suponen ocurrido el martirio en la persecucion de Decio, en la cual coinciden los que equivocadamente supusieron que estos Santos fueran hijos de San Marcelo; otros lo ponen al dia 18 de Noviembre de 303 (5). El Breviario gótico lo pone al dia 17, y esto es lo más seguro y seguido. En cuanto al año pueden obviarse muchas dificultades suponiendo el martirio en la persecucion de Decio á mediados del siglo III, época de muchos martirios en las Galias y en España, mejor que en la de Diocleciano y Maximiano. Ello es que Dion tuvo noticia de la santa vida y buenos ejemplos, que daban los dos hermanos desde su niñez, pues hay fundamento para suponerlos jóvenes. Denunciólos un espía ó ministro gentil, llamado Urbano. Llevados á presencia de

---

(1) Morales, D. Lorenzo Padilla en el catálogo de Santos de España, el *Flos Sanctorum* y Trujillo. Además esto indica la creencia de que padecieron en la persecucion de Decio.

(2) *Apud basilicam Sancti Aciscli Cordubensis.*

(3) La citan los martirologios de Usuardo, Floro, Labbé y el de Fulda. Véase á Flórez, *España sagrada*, tomo X, pág. 304.

(4) El Breviario de Sevilla les aplica el responsorio *Hæc est veras fraternitas.*

(5) Tamayo, poco escrupuloso en quitar y poner fechas y palabras en las actas que publicaba, falseando de este modo las genuinas, añadió en las que publicó la fecha *anno CCCIII.*

Dion, este les dirigió una pregunta, que marca bien á las claras su gran virtud y la saludable influencia que ejercían en el pueblo.—¿Con que vosotros menospreciais á los dioses y tratais de pervertir al pueblo para que no los honre con los debidos sacrificios?

—Nosotros, respondieron ellos, somos siervos de Jesucristo, y no servimos, ni á los demonios ni á esas piedras que los representan.

¿Sabes tú, le dijo al jóven Acisclo, las penas en que incurre el que no sacrifica á los dioses?

—¿Y sabes tú las que Dios reserva á los Emperadores y á sus satélites, que fomentan ese malvado culto?

Dirigiéndose en seguida á Victoria trató de atraerla con blandura, hablándole cariñosamente: al jóven Acisclo le hizo observar cuán sensible debía serle morir en la flor de su edad. Rechazados por ambos Santos los halagos, como lo habían sido los fieros y amenazas, los mandó encarcelar con gran rigor: allí fueron confortados y servidos por ministerio angélico. Al dia siguiente se les azotó con gran crueldad. Al tercero acordó Dion llevarlos al suplicio, vista su constancia: el pueblo pedía á Dios que les diera fortaleza; esto indica lo propagado que estaba el Evangelio en Córdoba, y el valor de los fieles. En su martirio ocurrió una multitud de prodigios. Del fuego salieron ilesos: arrojados al rio con grandes piedras al cuello no se ahogaron, ántes bien flotaron sobre las aguas. El patente milagro fué atribuido á mágia y sortilegio, segun costumbre de los idólatras.

—¿Dónde habeis aprendido esos hechizos, siendo tan jóvenes?, les preguntaba el pretor furioso. A los anteriores tormentos añadió otros más crueles. Victoria, despues de amputados los pechos y cortada la lengua, fué asaeteada: Acisclo fué degollado en el Circo. Una piadosa matrona, llamada Miniciana, sepultó el cadáver de San Acisclo en su casa, y el de Santa Victoria junto á la puerta del rio. Quizá la habian dejado insepulta los arqueros en el campo de las ejecuciones. Una piadosa y poética tradicion añade, que en el campo donde fué enterrada, nacian el dia 17 de Noviembre unas fragantes rosas de milagroso orígen.

§. 29.

San Hemeterio y Celedonio.

Merecen por muchos títulos mencion especial los santos soldados Emeterio y Celedonio, que fueron martirizados en Calahorra, y acerca de los cuales no solamente hace mencion el poeta Prudencio, en el himno de los Mártires, sino que les consagró además uno dedicado exclusivamente á conservar la memoria de su glorioso triunfo (3). Ignórase á punto fijo la época de su martirio, que suele fijarse á mediados del siglo III, y áun algunos escritores la adelantan al siglo II. Es lo cierto que el poeta Prudencio, nacido á mediados del siglo IV, habla de aquel suceso como de cosa antigua; lo que no pudiera decir si el martirio hubiese tenido lugar en tiempo de Daciano, hácia el año 304, época á la cual alcanzaron los padres del poeta.

¡O vetustatis silentis obsoleta oblivio !
Invidentur ista nobis, fama et ipsa extinguitur.

Dicen que fueron sus progenitores el centurion San Marcelo y Santa Nonia, naturales de Leon, y que militaban á las órdenes de su padre en la legion VII, llamada *Gemina*, *Pia Felix*, que, por decreto de Nerva ó Trajano, fué trasladada á España.

Es lo cierto que eran soldados, y abrazaron la religion cristiana á riesgo de perder sus honores y su vida. Privados de los collares de oro, insignias de su jerarquía militar, fueron amarrados con cuerdas y arrastrados al lugar del suplicio. Un prodigio se verificó al tiempo de su martirio, pues el anillo del uno y el orario ó pañuelo del otro fueron arrebatados mi-

(1) Sermon 274 y siguientes; edicion de los monjes de San Mauro en 1700. La edicion de 1683 inserta cuatro al folio 1109 y siguientes del tomo V, parte II.

lagrosamente, y se los vió remontarse al cielo; hecho que contestes aseguran todos.

Illius fidem figurans nube fertur annulus,
Hic sui dat pignus oris, ut ferunt, orarium (1),
Quæ superius rapta flatu lucis intrant intimum.

§. 30.

Mártires apócrifos ó supuestos españoles.

El vigoroso San Cipriano se veia ya precisado á levantar la voz contra los que en su tiempo adulteraban las actas de los mártires, ó las falsificaban. Verdugos más crueles que los paganos, hacian desconfiar de los mismos testimonios verdaderos, salvados de manos de aquellos.

La Iglesia de España tiene que lamentar tambien algunas de estas falsificaciones, aunque no tan frecuentes como en otros paises, respecto de aquella época; pues la mayor parte de las que manchan nuestras historias son fabricadas en la Edad Media, y despues en el siglo XVII, por los autores de los falsos cronicones, los cuales llevados del mezquino prurito de obtener aplausos de gente crédula, ó por un ridículo fanatismo de apoyar interesadas tradiciones, regalaron mártires apócrifos á casi todas las iglesias de España, engañando al vulgo y áun á personas instruidas, y manchando nuestros martirologios y los nuevos Breviarios de algunas diócesis con patrañas ridículas (2).

Apénas hay iglesia en España que no tenga que deplorar el habérsele ofrecido alguna de estas actas apócrifas. Las hay de santos fingidos, pero lo más comun es, que sean verdaderos santos, cuyas actas se han inventado por una fal-

---

(1) Véase acerca de esto lo que dice el P. Risco en el tomo XXXII de la *España sagrada*, tratado 69, cap. 19, y en los apéndices del mismo tomo.

(2) Véase demostrada esta falsificacion en el tomo VII de la *España sagrada*, tratado 10, cap. 3.°

En el tomo V se darán noticias y pruebas abundantes acerca de los autores y cómplices de aquellas supercherías.

sa devocion, ó bien de mártires que padecieron en varias partes que no especifican los Martirologios, y que por este motivo los falsarios los adjudicaron á España. Como una muestra de la audacia de estos falsarios podemos citar las actas de San Justo y San Abundio adjudicados á Baeza. Para hacerlos pasar por mártires de aquella ciudad, rasparon en un hermoso códice de la catedral de Toledo, y donde estaba la palabra *Hyerosolima*, como sitio del martirio, pusieron *Beacia*.

Como muestras de la facilidad con que se fingían Santos ó se apellidaba tales á varios que no lo eran, con una credulidad más bien orgullosa que piadosa, podrían citarse muchos ejemplos. Dícese que en Vizcaya se encontró en el siglo XVI, una lápida sepulcral de una llamada Belilla, sierva de Jesucristo, en la era 115 ó sea el año 77 del nacimiento de Cristo, y al punto la declararon Santa, cayendo en este error hombres tan graves como Garibay, Vaseo y Fr. Alonso Venero. La inscripcion decia segun cuentan:

BELILLA SERVA IESU CHRISTI REQUIESCIT IN DOMINO
ÆRA CXV.

Correspondía esta Era al año 77, ó sea á los últimos del imperio de Vespasiano, y no muchos despues de la predicacion de San Pablo. Mas en aquel tiempo ni se computaba por eras, ni los cristianos usaban inscripciones de ese género. El P. Mariana conjeturó que quizá suprimieron en su inscripcion alguna letra numeral, y vituperó que la apellidasen Santa sin más fundamento (1).

Siendo Arzobispo de Toledo el Cardenal Cisneros, se encontró cerca de Talavera un túmulo de piedra con la inscripcion siguiente (2):

(1) *Iamque prorsus conjectura Bilelam in cœlestium numero haberi volunt. De rebus Hispaniæ*, lib. IV, cap. 4.°

Véase sobre esto las obras cronológicas del Marqués de Mondéjar con las adiciones de Mayans, edicion de Valencia, en 1744.

(2) Alvar Gomez de Castro: *De rebus gestis à Francisco Ximenio Cisneros*, fol. 140 vuelto de la edicion de Alcalá.

LITORIUS FAMULUS DEI VIXIT AN.
A PLUS MINUS LXXV. REQUIEVIT IN
PACE. DIE VIII KALENDAS IULIAS. Ω
ÆRA DXXXXVIIII.

Mandó Cisneros que los restos mortales de aquel cristiano, juntamente con los de su sepulcro, se colocáran en una contigua ermita de la Vírgen. Á pesar de esta prudente cautela, no faltaron á fines de aquel siglo y principios del siguiente, quienes quisieran ya fabricar un Santo con el nombre de aquel sugeto, de quien sólo se podía conceptuar por su epitafio, que fué un cristiano piadoso, muerto á principios del siglo VI.

Las reliquias de los cuatro santos picapedreros de Gerona, estaban en la Basílica de San Félix, hasta que las sacó de allí Carlo-Magno para volverlas á la Catedral, con las de San Narciso, su célebre Obispo. Tan antiguo y cierto es el culto que la Santa Iglesia de Gerona les daba y da á estos, como inciertas y apócrifas las actas de su martirio reproducidas por Tamayo y otros. No me atrevo á decir por mí lo que los críticos opinan acerca de ellas: parece preferible copiarlo de los Bolandos (1):

«Ninguno de cuantos hayan leido esta obra puede ignorar la diferencia que hay entre las actas genuinas de los mártires, formadas en los juicios proconsulares que se les hacian, ó recibidas de la relacion de autores coetáneos, ó compuestas mucho despues sobre la tradicion antigua, ó en fin forjadas sin la luz de esta tradicion. Este conocerá fácilmente á qué clase debe reducir las de estos mártires, desconocidos por otra parte, de los cuales únicamente se sabía que habian sido hallados en una iglesia del arrabal, donde habian sido colocados ántes de la irrupcion de los moros (2), y trasladados á la Catedral en el siglo VIII, luégo que se reconquistó la ciudad de Gerona, que eran cuatro de diversos nombres ó conservados

(1) Las refirió el P. Henschenio y las calificó el P. Papebrochio con gran dureza. Todavía se suprimen aquí algunas frases acres que no vaciló en poner el P. Merino, copiando de aquellos, *España sagrada*, t. XLIII, pág. 273.

(2) O despues hácia la época del desastre de aquella ciudad como queda dicho.

por la tradicion ó escritos en la cubierta. Nadie creera fácilmente que se pudiese saber más cuando se hizo la traslacion, si reflexiona, que el canónigo Arnaldo, hombre bondadoso y sencillo, el cual hizo muchos gastos por la reverencia que tenía á los santos, los cuales trasladó á una nueva capilla, traxo de Roma las actas. Sin duda estaba persuadido que en Roma debían hallarse todas las actas de los mártires, sin advertir que en ninguna parte se abolieron antiguamente con mayor rigor que en Roma, procurándolo así Diocleciano y sus ministros, de lo que nació que el Papa Gelasio no desaprobase despues absolutamente todas las actas que se escribieron posteriormente, pero en su decreto quiso que se supiese que la iglesia de Roma no las recibía.»

«Buscando allí Arnaldo con tanta ansiedad como devocion las actas de los cuatro mártires, parece que tropezó con algun charlatan, que queriendo poner á contribucion la piedad del buen Arnoldo, le formó una leyenda particular, y él puso por cimiento los nombres de Diocleciano, Maximiano, Daciano y el oficial Rufino, los de Empurias tambien y de Gerona, tomándolos de la leyenda de San Félix. Tratándose de cuatro se acordó de los *cuatro coronados*, que padecieron por no querer hacer estatuas de los dioses, y así los hizo picapedreros ó canteros. Pero temiendo que esta relacion con todos sus perfiles no dejase todavía satisfecho al buen Arnoldo, si no añadía quiénes eran sus padres y cómo se habían hecho cristianos, se creyó autorizado á fingir dos hermanos Liro y Siro, hijos de Coro, casados con dos hermanas Flor y Gelida, hijas de Ethero, la primera de las cuales parió á Germano y Paulino, y la segunda madre ya de Justo y Sicio, había convertido á una prima suya llamada Florencia, que muerta Gelida se casó con Siro, á quien tambien había convertido y que los había presentado al presbítero Estéban, para que los bautizase. Pareciéndole mal no hacer de este presbítero más memoria, puso al márgen, que se decía que este Estéban había venido con los bienaventurados Magdalena, Lázaro, Celidonio y otros, los cuales, llegando á Marsella enviaron á Estéban á convertir esta provincia.»

Este dislate enorme daba la medida del falsario y de la credulidad grotesca de los que aceptaban estos embustes, pues

para bautizar ese Estéban á los padres de unos mártires de fines del siglo III, debía haber vivido unos doscientos años, si era compañero del resucitado Lázaro. Disculpa el P. Papebroquio al buen Arnaldo con la rudeza de los tiempos en que pudo creer tales patrañas, y añade que «no es de extrañar las publicaran Domenec y Tamayo, el primero por escribir en un tiempo de escaso criterio, y el segundo porque tenía aptitud para aceptar las mayores ficciones por absurdas que fueran.»

A esto se da lugar con esa piedad supersticiosa que acepta cualquiera necedad sin discrecion alguna. Más adelante verémos las no solamente horribles falsificaciones que se hicieron en el siglo IX, sino tambien las que tuvieron lugar en los siglos XII y XVII, y las que se intentaron todavía en el siglo pasado, para escarmiento de crédulos y de embaidores.

§. 31.

Apostasía de Marcial y Basílides.

Lamentábase tambien San Cipriano, y con harto fundamento, de que las malas costumbres de los cristianos atraían los castigos del cielo, con que les afligía por medio de frecuentes persecuciones. La Iglesia de España ofrece en aquella época un ejemplar sólo, pero harto triste y doloroso, de la depravacion de costumbres entre los cristianos, y de una defeccion vergonzosa, cuya memoria nos ha conservado una Epístola del mismo Santo Padre (1).

Marcial, Obispo de Mérida, y Basílides, de Astorga, tuvieron la debilidad de apostatar de la Fe. Marcial renegó de Cristo ante el procurador Ducenario, y no contento con asistir á los banquetes de los gentiles, entrególes sus hijos, consintió que se los enterrara entre ellos, y cometió otros graves y feos delitos. ¡Quién sabe hasta qué punto pudo contribuir el amor de los hijos para la apostasía del desgraciado Obispo! Quizá no hubiese apostatado si fuera célibe. Ménos pertinaz Basílides que el Lusitano, blasfemó de Cristo; pero recono-

(1) Véase en los apéndices.

ciendo su pecado, abdicó la dignidad episcopal y se redujo á penitencia, aspirando solamente á la comunion laical.

Depuestos ambos de sus obispados, les sucedieron respectivamente Sabino y Félix, sacerdotes íntegros y virtuosos, elegidos canónicamente por los Obispos comprovinciales, con asistencia del pueblo; mas pesaroso Basílides de su deposicion, acudió á Roma, y engañando al Papa San Estéban, consiguió ser repuesto en su silla. Marcial se valió del mismo artificio. Grande fué el sentimiento de la Iglesia española al ver la facilidad con que aquellos malvados habían conseguido burlar la buena fe y paternal solicitud del Santo Pontífice; y, al paso que los celosos se negaron á seguir comunicando con los apóstatas, no faltaron débiles que les apoyaron.

En aquel conflicto, las Iglesias de España acudieron á la de Africa, con la que les ligaban estrechos vínculos, enviando con cartas á los electos Sabino y Félix, y con otras, en especial de Félix, de Zaragoza, á quien San Cipriano honra con los dictados de venerador de la Fe (*fidei cultor*) y defensor de la verdad. Hay quien duda que Félix fuese Obispo (1), y mucho ménos Santo, porque las palabras *Félix de Cæsaraugusta* no lo expresan: á quien conozca cómo suscribían en aquel tiempo y se designaban los Obispos, parecerá este escrúpulo demasiado liviano para negar esta tradicion de la Iglesia de Zaragoza.

A nombre suyo y de los Obispos de Africa reunidos en Concilio, escribe San Cipriano á Félix, presbítero, á los pueblos fieles de Leon y Astorga, y asimismo á Lelio, diácono, y al pueblo que estaba en Mérida: les exhorta á separarse de la comunion de Marcial y Basílides, sacerdotes profanos y contaminados, y á que conserven con religioso temor íntegra y sincera la constancia de su fe.

No tenemos más noticia que esta Epístola de San Cipriano, acerca de tan desagradable suceso, que nos da lugar para conocer al mismo tiempo varias prácticas de la Iglesia de España, como tambien la grande extension del cristianismo en

(1) Risco en el tomo XXX de la *España sagrada*, pág. 99, núm. 9. Véase su refutacion en el tomo III, disert. 3.ª del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*. Las conjeturas para creerle santo, no convencen.

nuestra pátria, y la dureza de la persecucion, que hizo bambolear las columnas del edificio. Mas ¿qué son estas sombras en el brillante cuadro de los martirios que en aquel tiempo ilustraron la Iglesia de España? «Si estos dos prelados ruines »escandalizan á la Iglesia, otra multitud de sacerdotes, dice »el mismo San Cipriano, sostiene el honor de la majestad di»vina y de la dignidad sacerdotal, y la caida de ellos excita »su celo y fervor.»

¡Tan cierto es que la Providencia Divina sabe sacar bienes de los mayores males!

§. 32.

Falsas Decretales que se suponen remitidas á España en el siglo III.

Suponen algunos escritores que San Sixto vino á España en calidad de Legado pontificio, y que á su regreso llevó allá al diácono San Lorenzo. Esta noticia carece de fundamento, y la sana crítica no halla suficientes razones para apoyarla.

Igual sucede con dos Decretales que se suponen dirigidas á Obispos españoles del siglo III. «Despues que fué martirizado el Papa San Sixto, dice la Crónica general, hubo una gran vacante de once meses y once dias, porque la crueldad de la persecucion no daba lugar á que se pudiese elegir sumo pontífice como convenía. Al fin el año 260 á los 22 de Julio fué elegido San Dionisio, que duró diez años, cinco meses y cinco dias...»

«El Papa San Dionisio escribió una epístola decretal á Severo, que parece sin duda era Obispo de Córdoba, aunque alli no se dice expresamente. Porque él había consultado al Papa cómo se habian de dividir las parroquias en la diócesis de Córdoba (1).»

Esta decretal que principia con las palabras *Ecclesias singulas* es apócrifa, y como tal tenida ya por los canonistas y por los críticos. El falsario ignoraba que las palabras *diócesis* y *parroquia* tenían entónces significacion más amplia que la

(1) *Crónica general*, libro IX, cap. 50.

recibida posteriormente (1); así que supone que San Dionisio enseña al Obispo Severo el modo con que debe manejarse para el arreglo de parroquias en la provincia de Córdoba *(per Cordubensem provinciam)* ¡Qué idea tendría el falsario de la geografía de España para hablar de la provincia Cordobesa, y eso á mediados del siglo III de la Iglesia! (año 258) (2).

Si fueran necesarias pruebas para demostrar que la coleccion mercatoriana ninguna relacion tiene con San Isidoro, esta decretal sería más que bastante para probar la superchería y que ninguna parte tuvo en ella el esclarecido padre de la iglesia española. ¿Cómo San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, había de incurrir en el absurdo de hablar de provincia de Córdoba, cuando en España jamas hubo semejante provincia?

« Tambien el Papa San Eutiquiano escribió otra epístola Decretal al Obispo Juan y á los demas de Andalucia, donde solamente trata del misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios y Redentor nuestro, contra los herejes que, como de la carta se puede colegir, debían haber ya sembrado en aquella provincia alguna mala cizaña en este artículo, y por esto había sido consultado el Papa sobre ello. Esta data á los 12 de Abril, el año del consulado del Emperador Aureliano, con Tito Antonio Marcelino y fué el 276 de Nuestro Redentor. »

Tampoco esta epístola es genuina, ni por lo tanto hace al caso para nuestra historia.

---

(1) *Ecclesias singulas*, quæst. 1.ª, causa 13, parte 2.ª en el decreto de Graciano.

(2) Berardi *(in Canones)*, tomo II, pág. 121, prueba la falsedad de esta Decretal, áun sin fijarse en el grave error geográfico que contiene.

CAPITULO V.

PERSECUCION DE LA IGLESIA DE ESPAÑA, A PRINCIPIOS DEL SIGLO IV.

§. 33.

Mártires del siglo IV.

Pero la persecucion más sangrienta en España fué la de Diocleciano y Maximiano. Hay empeño por parte de algunos historiadores desafectos á la Iglesia en pintar á Diocleciano como un Príncipe bondadoso y filósofo, incapaz de gozarse en el derramamiento de sangre cristiana. Aun cuando así fuera, esto no obstaría para que sus emisarios desplegaran una actividad furiosa contra los cristianos, excediéndose de sus instrucciones; y los monumentos que nuestra historia conserva indican bien claramente que se tomó la persecucion cristiana como un medio de adular á los Emperadores. El culto de estos se confundia en España con el de los ídolos. A la época misma de la venida de Cristo, los de Tarragona erigían un templo al Emperador Augusto. La misma ciudad de Acci, donde comenzaron su predicacion los apostólicos, erigió despues otro á Mamea, madre del Emperador Severo (1), y hácia el año 280 la de Iliberis dedicaba otro á expensas del público, al Emperador Marco Aurelio (2), expresando la dedicatoria que lo hacian por devocion á su númen. *(Devot. Num. Majestatique Ejus.)*

Al interrogar Emiliano al mártir San Fructuoso, le reconvenía por no adorar las efigies de los Emperadores. «¿A quién »se oye, á quién se teme, á quién se adora, si no se da culto »á los dioses, ni se adoran las efigies de los Emperadores?»

El génio mal domado de los españoles debía sobreexcitarse

(1) Grutero, pág. 271.
(2) Mendoza, *in Concil. Illiberit. comment.* lib. I, cap. 1.°

le justa independencia, que predicaba el Evan-
de extrañar que los ministros imperiales vieran
natos de rebelion en su negativa al culto de las
íblicas.
las inscripciones dedicadas al Emperador Dio-
claro el temor que inspiraba el Cristianismo á
del imperio romano, acusándole de arruinar el

DIOCLETIANUS JOVIUS
ET MAXIMIANUS HERCULEUS
CAES. AUG.
AMPLIFICATO
PER ORIENTEM ET OCCIDENTEM
IMP. ROM.
ET NOMINE CHRISTIANORUM
DELETO,
QUI REMP. EVERTEBANT.

2.ª

DIOCLETIAN. CAES. AUG.
GALERIO IN ORIENTE ADOPTATO,

podía concebir el exterminio, ¿cómo se envió á Publio Daciano para ejecutarlo?

Masdeu, tomo V, pág. 373, defiende estas dos inscripciones, y la de Neron, lo cual no es poco, atendido su carácter excéptico: sigue en esta opinion á los editores de Mariana en la de Valencia, año 1785.

§. 34.

El Prefecto Daciano Presidente de España.

Gozaba ya de alguna paz la Iglesia al cabo de dos siglos y medio de persecuciones casi incesantes, y despues de los anteriores martirios, cuando principió la persecucion más horrible de todas, hácia el año 13 del imperio de Diocleciano, ó sea el 304 del nacimiento de Cristo. La persecucion que comenzó en Asia y continuaba en Africa al año siguiente, se cree que alcanzó igualmente á España con aquella fecha.

«Fué escogido, dice la Crónica general, para ejecutar en España este malvado aborrecimiento de aquellos Emperadores contra los cristianos, un Presidente llamado Publio Daciano, y no Taciano ni Deciano, como algunos en el poeta Prudencio y en otras partes, han querido enmendar. Esto se verá manifiestamente luégo. Trujo cargo de todo entero el gobierno de España, y así discurría por toda ella. Todo se muestra evidentemente por una gran piedra, que se halla en Portugal entre la ciudad de Ébora y la villa de Beja, que antiguamente fué la colonia Pacense. El maestro Resendio (Resende), que muchas veces la ha visto, la puso en su Epístola, que escribió á Bartolomé Quevedo, y dice estar cerca de un lugar antiguo, aunque medio despoblado, llamado Oreola, siendo manifiestamente mojon de términos.»

«Esta es una insigne piedra, y que nos da á entender con certificacion alguna muy buenas cosas. Lo primero asegura cómo el nombre de este malvado hombre fué Daciano, y no Deciano ni Taciano. Danos tambien noticia del cargo que trujo con el entero gobierno de toda España. Y aunque con solo el título que él se pone á la piedra, se daba esto bien á enten-

ı lo vemos en la clara, pues vino mandando y
esde Barcelona hasta esto de Portugal, que es la
asi toda España. Declárase tambien en alguna
piedra en qué tiempo vino acá Daciano. Porque
tomó en su compañía del imperio á Maximiano
286, y ambos dejaron el imperio á los Césares
ncio y Valerio el año 204, y en este espacio de
ste Presidente á España, y así hace mencion de
leramente eran señores del imperio entónces.»
buena continuacion de la historia, quisiera yo
r mucho en esta gobernacion de Daciano la su-
npo. Mas esto es muy dificultoso, porque ni se
lumbre el órden de su camino, ni el tiempo qué
se detuvo; solamente por las conjeturas que en
ber, seguirémos el órden que más probable se
no podemos esperar mayor certificacion.»
el maestro Ambrosio de Morales en su discreta
ica general de España.
que tiene la piedra citada, dicen así:

DD. NN.
AETERN. IMPP.
C. AVR. VALER.

HEINC. EBORENSES

«Y todo esto dice en castellano: Siendo Emperadores nuestros señores eternos Cayo Aurelio Valerio Jovio Diocleciano, y Marco Aurelio Valerio Ercúleo Maximiano, religiosos, venturosos y siempre augustos: esta piedra es término entre los Pacenses y los Evorenses. Púsose procurándolo y entendiendo en ello Pablio Daciano, Prefecto de la ciudad de Roma y Presidente de todas las Españas, devotísimo á la deidad y majestad de los dichos Emperadores.»

«Por este lado llegan hasta aquí los de Ébora.»

La supersticion se unia á la crueldad, y tomaba los nombres de piedad para perseguir al Cristianismo (1).

En contraposicion á esos errores, veamos los ejemplos de nuestros mártires más célebres.

Curioso es el himno del poeta Prudencio en elogio de Santa Engracia y los diez y ocho mártires de Zaragoza (2). En él, al par de la belleza y del estro poético, están la verdad histórica y la tradicion irrecusable. Los mártires allí citados son indudables, y tambien su pátria. El poeta, arrebatado en alas de la imaginacion, llega á presenciar el momento en que todas las generaciones de bienaventurados unidos á sus despojos, humillados ántes, ensalzados ahora y gloriosos, salen al encuentro del Juez supremo elevados en las regiones etéreas. Las ciudades más célebres del mundo, personificadas en sus hijos, llegan una en pos de otra presentando á Jesús la sangre de aquellos atletas esclarecidos. Ofrece Cartago los restos de su doctor Cipriano: Córdoba á sus mártires Acisclo y Zóilo, y los tres hermanos Fausto, Genaro y Marcial, á quienes de-

(1) Dícese que en Tera, aldea de Castilla, á poca distancia de los manantiales del Duero, se halló la siguiente inscripcion: *IIII Invicti Cæsares matri Deum sacello in Durii amnis ancone instructæ sub magnæ Pasiphæs numine privatum Dianæ sacrum forvam vaccam albam immolavere ob christianam eorum pia cura suppressam extinctamque superstitionem Dioclec. Maximian. Galerius et Constantius Imper. Augg. perpetui.* Varios escritores, y entre los modernos Don Modesto Lafuente, han publicado esta inscripcion como cierta, pero es difícil creer en su autenticidad.

(2) Prudencio: *Himno VI de su Peristephanon.*

signa el poeta bajo el nombre de *las tres coronas:* Tarragona las tres perlas de su diadema, el ya citado Fructuoso y sus dos diáconos: la pequeña Gerona, los de su Félix: Calahorra á Emeterio y Celedonio, á quienes el poeta había dedicado ya el primer himno del *Peristephanon.* Barcelona se alzará engreida con su esclarecido Cucufate. Mérida, cabeza entónces de la Lusitania, presentará las cenizas de la tierna Eulalia y Compluto los dos sepulcros de sus santos niños. Mas Zaragoza enviará por sí sola mayor número de mártires que entre todas ellas. Además de los diez y ocho que allí nombra, presentará la estola del diácono Vicente, bañada con su preciosa sangre. Presentará tambien á su Engracia, que despedazado su cuerpo y arrancadas sus entrañas, sobrevive á su muerte, segun la enérgica expresion del poeta.

Además enviará las turbas de sus innumerables mártires asesinados al salir por sus puertas, cuya sangre purificando los ámbitos de la ciudad, había ahuyentado ya todas las sombras de la idolatría en tiempo del poeta.

Nullus umbrarum latet intus horror,
Christus in totis habitat platèis.

A los anteriores mártires debemos añadir los nombres no ménos célebres de Santa Eulalia de Barcelona, distinta de la de Mérida, San Vicente de Avila con sus hermanas Sabina y Cristeta, martirizados como casi todos los anteriores por Daciano, y finalmente San Narciso, Obispo de Gerona, que padeció igualmente en aquel tiempo.

Aparece en casi todas las actas de los mártires de aquella época el odioso nombre de este Presidente, enviado á España por Diocleciano y Maximiano, con la presidencia de las tres provincias, y sólo con el objeto de exterminar el Cristianismo. Cual funesto metéoro precursor de la borrasca, se le ve recorrer todas las ciudades más célebres de España, dejando en ellas escrita su residencia con páginas de sangre, sin respetar edad, sexo ni condicion. En Barcelona, Zaragoza, Valencia, Alcalá, Avila, Mérida, Ebora y Lisboa se le ve en todas buscar á los cristianos, para obligarlos á prevaricar con los tormentos más refinados. La historia nos ha conservado la

noticia de numerosas víctimas y de las gloriosas victorias obtenidas por estas, triunfando de sus tiranos.

Las demas ciudades que conservan actas más ó ménos aceptables de sus mártires, ó bien respetables tradiciones, son: Búrgos nos presenta á sus dos vírgenes Centola y Helena; Orense á Santa Marina y Eufemia; Sahagun San Facundo y Primitivo; Málaga San Ciriaco y Santa Paula; Écija San Crispin; Mataró á las dos hermanas Juliana y Semproniana; Gerona al diácono Víctor; Barcelona al Obispo San Severo; Tarragona su ciudadano San Máximo, conocido por el diminutivo de *Maxi* ó *Magi*; Mérida las citadas Eulalia y Santa Julia (1).

Imposible es descender á describir las noticias de todos y cada uno de estos mártires. Esta es tarea de otra clase de libros, que, por su naturaleza, deben ser más generales y andar en manos de todas las personas piadosas, á las cuales no sólo instruyen, sino que edifican con sus altos ejemplos; tarea santa y envidiable, pero que no debe confundirse con la del asunto de esta obra, pues no basta que una cosa sea santa para que sea siempre oportuna. Conviene, á pesar de eso, hacer una mencion más especial acerca de algunos de ellos, ó por ser más insignes ó más importantes para el estudio de nuestra historia, designando algunas de sus principales circunstancias y los parajes donde podrá adquirirse mayor caudal de noticias verídicas y puras.

---

(1) Las noticias ciertas acerca de estos mártires pueden verse en los pasajes siguientes de la *España sagrada:*

Búrgos, tomo XXVII, apéndice núm. 1; Orense, tomo XVII, cap. 8.° y en el mismo tomo, cap. 8.°, los de Sahagun; Málaga, tomo XII, tratado 39, cap. último; Ecija, tomo X, tratado 32, cap. 3.°; Mataró, tomo XXIX, tratado 65, cap. 8.°; tomo XLIII, cap. 9.°; Barcelona, t. XXIX, cap. 8.°; Tarragona, tomo XXV, cap. 10. En el mismo tomo, las actas del martirio de San Fructuoso.

§. 35.

Las dos Eulalias.

Reñida controversia agitan los críticos sobre la pátria, existencia y martirio de estas dos santas doncellas, y esta es una de las primeras dificultades que se presentan respecto á este importante punto de los mártires españoles hácia el año 304. Son, por otra parte, tan parecidas las actas del martirio de una y otra Eulalia, que no es de extrañar las confundiera Beda, y Tillemont las creyera una sola. La una es de Barcelona, de Mérida la otra; ambas criadas en el campo, léjos de la corrupcion de las ciudades. Ambas abandonan la granja en que vivian, marchan á pié en busca del pretor, se espontanean, responden con serenidad y energía á las invectivas del terrible magistrado, son atormentadas con garfios de hierro hasta descubrir sus entrañas, y conducidas á la hoguera espiran en ella con alegría santa y terror de sus verdugos. El cielo envía un manto de nieve, que, á la vez que cubre la desnudez de aquellos restos virginales, viene á simbolizar su santa pureza (1).

No pueden ser mayores las analogías y coincidencias entre ambas santas. ¿Habrémos por eso de acceder á que sean una sola? La una muere en Barcelona el dia 12 de Febrero, la otra en Mérida á 10 de Diciembre. Esta en su fuga es acompañada por la piadosa Julia, la de Barcelona huye sola de la mansion paterna. La barcelonesa es sacrificada por Daciano, recien arribado á España; la otra más adelante, á fines de aquel año, y aún quizá por Calpurniano, ministro de aquel. De la una asegura el poeta Prudencio que era de Mérida: de la otra dice Beda que era de Barcelona, si bien añade que fué degollada; pero es lo cierto que el pequeño Martirologio de San Gregorio Magno, publicado por Roswiedo, ya distin-

(1) El martirio de Santa Eulalia de Mérida puede verse en el t. XIII de la *España sagrada*, tratado 41, cap. 12, donde el P. Flórez explica satisfactoriamente las dificultades acerca de él. En el tomo XXIX de la misma obra, tratado 45, cap. 8.°, puede verse el de la barcelonesa.

gue á las dos en el siglo VI, y las cita sin confusion en sus respectivos dias. Cae, pues, por tierra el argumento de Tillemont, que pretende sea una de ellas posterior á la invasion sarracena (1).

§. 36.

San Félix y San Cucufate.

El martirio de Santa Eulalia, la de Barcelona, viene á proporcionarnos noticias de dos mártires africanos, naturales del mismo pueblo que se hizo célebre con el martirio de los doce *Escilitanos*, á los cuales celebra la Iglesia el dia 17 de Julio. Estos dos jóvenes llamados Félix y Cucufate, eran nobles y acaudalados, como tambien dados al estudio de las letras. A España hubieron de aportar con naves cargadas de ricas mercancías, cuando estallaba aquí la persecucion última, y Daciano venía á recorrer sus comarcas en el otoño en 303, segun la opinion más probable.

Hallóse Félix en el martirio de Santa Eulalia, y se lamentó de que hubiera alcanzado el triunfo ántes que él. Mas no fué en Barcelona donde logró su deseo, sino en Gerona, como dice Prudencio, el cual supone á San Cucufate muerto en aquella (2).

Munus hoc clarum tibi Scillitana
Civitas misit, dedit et beatum
Quando *Felicem* populi Gerundæ
Sorte colendum.
Hi, sequestrato tumulis honore,
Proprias sedes adeunt tuendas;
Barcinone hic celebratur aula,
Ille Gerunda.

Estos versos de Prudencio nos obligan á tratar en seguida

(1) Véanse las demás razones de diferencia en el citado tomo XXIX, donde las presentó el P. Risco, y por cierto con gran maestría: allí mismo da noticias acerca del confesor San Félix, de quien hacen mencion las actas de Santa Eulalia la de Barcelona, pues se halló presente al martirio de esta.

(2) Véase en los apéndices el himno de Prudencio.

io de San Narciso de Gerona, y su diácono San Fé-
que él los unió en su himno y la devocion piadosa
arlos.

§. 37.

Narciso, San Félix y otros mártires de Gerona.

estro Ambrosio de Morales halló tan confusas las ac-
martirio, que apénas quiso detenerse en narrar lo
este Santo Obispo y mártir.» Aureliano, sucesor de
novió la novena persecucion á la Iglesia, y entón-
ó en Girona, ciudad en lo postrero de Cataluña, San
Hállase de él mencion en el martirologio de Usuardo,
los 18 de Marzo, que es el dia de su martirologio y
o y otros. Allí se dice que predicó primero en los
le allí vino á Girona, donde en tres años convirtió
nte, y al fin fué martirizado con San Félix, un diá-
l había traido consigo. Mas no se ha de entender
te San Félix el mártir más famoso de Girona, de
lirá adelante en su lugar. No he hallado otra cosa
nto. En el martirologio de Beda y en el Obispo Equi-

hijo de padres nobles. Por motivos poco conocidos (1), marchó á predicar por Alemania con su diácono Félix, y habiendo regresado á Gerona, fué asesinado allí por los gentiles, con su diácono y otros muchos fieles, en ocasion que se preparaba á celebrar los divinos misterios, en el sitio mismo donde hoy se levanta la Colegiata de San Félix, segun la tradicion de aquella iglesia.

La Sagrada Congregacion de Ritos, en 1628, puso algun reparo en que se le titulase Obispo de Gerona: con todo quedaron en el oficio frases que así lo indican, y el mismo Baronio, al año 303, le llama *Obispo Gerundense,* si bien se equivoca en suponer que muriese á manos del presidente Daciano. Celebra la Iglesia la fiesta de este Santo Obispo y mártir á 29 de Octubre.

No son estos Santos mártires los únicos que padecieron entónces y que venera Gerona con piadoso culto. De Cimela ó Cimera en la parte de la Aquitania Bélgica (Galia Comata), vinieron á tierra de Gerona, guiados por superior inspiracion, dos jóvenes llamados Vicente y Oroncio.

A las inmediaciones de un castillo llamado Gracianópolis (que suponen sea Granollers), hallaron á Poncio, Obispo de Gerona, que andaba escondido por las breñas, huyendo de la persecucion de Rufino. Era diácono de este Prelado otro Santo llamado Victor, el cual, apoyando el santo propósito de los valerosos jóvenes, marchó con ellos desde Rosas al Castillo Juliano (que se cree sea Juyá), de donde él era natural, para estar cerca del tribunal de Rufino, oponiéndose á los malvados propósitos de este y fortaleciendo con la palabra y el ejemplo á los que vacilaban en la fe. No tardó en llegar esta noticia al desalmado Rufino, el cual habiendo logrado prender á los extranjeros, los condenó á muerte. Sus cuerpos decapitados recogió el piadoso Diácono, el cual por mandato del Obispo Poncio, se preparaba á llevarlos á su pais natal, pero, sorprendido por Rufino, fué igualmente martirizado. La piadosa Aquilina, su madre, contuvo á su esposo que trataba de huir,

(1) Entre las actas dudosas, y al parecer redactadas legendariamente en la edad media, y las lecciones del oficio, siempre son estas preferibles, á pesar de las dificultades que ofrecen. Véanse en el citado t. XLIII de la *España sagrada*.

y ambos fueron decapitados cerca del cádaver de su hijo el Santo diácono Victor (1).

Supónese con razon que estos martirios tuvieron lugar con anterioridad á los de San Narciso y su diácono San Félix, como tambien que San Poncio y San Víctor precedieron á estos.

Aunque no sea fácil avenir todas las cosas que una credulidad piadosa, pero poco ilustrada, interpoló en las actas martiriales, la historia y la sana crítica tienen por indudables la existencia de los mártires, su valerosa confesion y la certeza de su martirio. Acreditados estos ¿qué importa el que no podamos avenir pequeñas circunstancias que el rigor de la persecucion, el trascurso de los siglos, las guerras y las desgracias, haciendo desaparecer los originales verdaderos, han venido á oscurecer?

No es ménos cierto el martirio de los cuatro Santos German, Paulino, Justo y Sicio, á quienes la tradicion supone canteros ó escultores. Dignas de veneracion aparecen sus santas reliquias, trasladadas á la Catedral de Gerona al tiempo de la reconquista por Carlo-Magno, pero no las actas de su martirio, que aparecen falsificadas hácia el siglo XIII por extranjera mano, á fin de satisfacer exigencias piadosas, pero demasiado crédulas.

Emula Gerona de las glorias Cesaraugustanas en todas épocas y en todos conceptos, tiene tambien, como Zaragoza, sus innumerables mártires, que se supone fueron sorprendidos por los gentiles al celebrar los divinos misterios, y asesinados al pié de los altares; y aunque los martirologios citan veinte y nueve, la opinion piadosa supone que fueron en mucho mayor número, siquiera no fuese fácil conservar sino la memoria de esos, quizá los más notables. Celébrase su fiesta á 31 de Mayo.

Una noticia demasiado reciente habla del martirio de San Atanasio en Badalona (2). Dícese que era soldado y de la fa-

---

(1) El P. Merino, en el tomo XLIII de la *España sagrada*, defendió briosamente las oscuras y difíciles actas de estos martirios contra Tillemont y el P. Papebrochio, que combaten, no la autenticidad del martirio, sino la de sus actas, ó mejor dicho leyendas.

(2) Tomo II de la *España sagrada*, pág. 355.

milia de Diocleciano. Datan estas noticias del siglo XV, y la más extensa dice, hablando de Barcelona, que descansa allí Anastasio de Lérida, caballero del orden ecuestre y empleado en el mismo palacio de Diocleciano, el cual fué martirizado con otros varios en Badalona no léjos de las playas Barcelonesas.

§. 37.

San Severo, Obispo de Barcelona, y compañeros mártires.

No hace mencion Prudencio de este Santo Obispo, y es muy notable esta omision, tratándose del prelado de una ciudad tan importante. Esto y algunas otras conjeturas han hecho dudar del tiempo y áun de la exactitud de la narracion, mucho más al ver que varias de sus circunstancias coinciden con las del martirio de San Severo, Obispo de Rávena. Aumentó la confusion el descubrimiento de un pergamino hallado en su sepulcro, al hacer la traslacion de las reliquias, á principios del siglo XV, pues allí se decía que habia sido martirizado con otros setenta Obispos que redactaron la ley visigoda. Mas este pergamino, escrito por imperita mano, como tambien los catálogos de los primeros Obispos de Barcelona, fueron abortos de la ignorancia del siglo XII, y de las frecuentes supercherías de aquella época desdichada, pero que no pueden derogar á la tradicion más recibida y plausible, que pone el martirio del Santo Obispo en la persecucion de Daciano (1).

Segun esta respetable tradicion de la iglesia de Barcelona y sus antiguos códices litúrgicos, San Severo huyó de aquella ciudad juntamente con otros cuatro sacerdotes, cuyos nombres se ignoran, bien porque le arredraran los tormentos, ó por conservarse para mejores tiempos, lo cual parece más probable. Alcanzados por los satélites que Daciano envió en su persecucion, fueron asesinados en un lugar llamado Cas-

(1) Véanse las actas de los Obispos de Barcelona por el P. Jesuita Mateo Aymerich, y el tomo XXIX de la *España sagrada*, escrito por el P. Risco con posterioridad, pág. 51 y siguientes de la segunda edicion, en donde se hallan citados otros autores.

, distante diez millas de Barcelona, donde se
nuros de la grandiosa Abadía de Sant Cugat de
ronlos á golpes de emplomadas correas, dego-
eguida: al Santo Obispo le atravesaron el cráneo
despuntado. Aún respiraba, á pesar de la cruel
lo los cristianos llegaron por la noche á recoger
despidió su último aliento, despues de darles su

fué tambien martirizado un labrador piadoso lla-
, Emeterio ó Matino, á quien veneran en un pa-
con el nombre diminutivo de San Medí.

§. 39.

Santa Engracia y los innumerables mártires de Zaragoza.

angrientas huellas en varias comarcas de Cata-
)aciano el Ebro y arribó á la célebre ciudad que
sar Augusto, ennobleciéndola con su nombre y
ia dignidad.
goza á principios del siglo IV una ciudad entera-

en aquella ciudad. Lleno de años y de achaques, y de regreso del Concilio Iliberitano, enseñaba con su ejemplo, miéntras que bajo su conducta predicaba el piadoso diácono Vicente, supliendo la falta de voz del Santo Obispo. Ambos fueron apresados por Daciano y conducidos á Valencia, donde sació sus iras en el jóven Diácono.

No logró el Santo Obispo la palma del martirio. De Zaragoza, donde lo llevó con su santo Diácono, hizo conducir al anciano á las montañas del Pirineo, para que muriese allí en ménos abreviado martirio, que no es probable respetase la nobleza ni la ancianidad quien no la habia respetado en otras partes, y sacrificaba tiernas doncellas y candorosos niños.

A Zaragoza habia llegado una piadosa jóven portuguesa llamada Encrátide, de tan noble alcurnia, que antiguas lecciones la hacen princesa de real estirpe, y bien podía descender de alguna noble familia Lusitana, de aquellas cuyos régulos, ó jefes, pelearon por la independencia de la patria y contra los romanos por espacio de dos siglos (1). Acompañaba á la piadosa doncella una ilustre comitiva que iba á entregarla á su noble esposo, jefe militar en tierra del Rosellon. Reprendió la Santa su crueldad al adusto Daciano, y este la mandó azotar, juntamente con los otros diez y ocho que la acompañaban en el viaje, y que fueron tambien sus compañeros en el martirio (2).

Pero fué más lento, cruel y doloroso el de la Santa Princesa, la cual arrastrada por las calles de Zaragoza para escarmiento y oprobio, fué arañada con garfios de hierro, cortándole ademas un pecho y sacándole las entrañas, cual solían los augures extraerlas á las víctimas en que examinaban sus abominables supersticiones. Aún vivia, muriendo despues de prolongado martirio, cuando pusieron fin á su existencia perforando su cráneo con un clavo despuntado. Fíjase la fecha de su martirio en la primavera del año 303.

Los poetas Prudencio y San Eugenio cantaron á porfía el

---

(1) Régulos eran entre los Ilergetes los valerosos Indibil y Mandonio, y entre los Celtiberos Alucio, á quien Escipion devolvió su mujer.

(2) La descripcion de esta santa cripta y otras de nuestros primeros mártires puede verse más adelante.

glorioso martirio de Santa Engracia, que ya este nombre más suave le dieron ellos, modificándolo al estilo de la pronunciacion española.

Los nombres de sus compañeros perpetuaron los versos de Prudencio y San Eugenio, como tambien las antiquísimas oraciones del oficio gótico. Llamábanse Lupercio, Optato, Succeso, Marcial, Urbano, Julio, Quintiliano, Publio, Fronton, Félix, Ceciliano, Evanto, Primitivo, Apodemio y cuatro más que llevaban el nombre de Saturninos, con los sobrenombres de Matutino, Casiano, Fausto y Genaro *(Januarius)*.

Mas viendo el gran número de cristianos que en la ciudad había, acordó Daciano expulsarlos de ella. Al salir una multitud de fieles de ambos sexos y varias edades, los soldados, que estaban emboscados allí cerca, los pasaron á cuchillo. Quemáronse los cadáveres de aquellos cristianos juntamente con los de varios malhechores; pero el cielo hizo que pudieran distinguirse las blancas masas, que se formaron con las cenizas de los santos mártires, las cuales fueron depositadas en el paraje que lleva el nombre de la célebre mártir Santa Engracia. La modesta cripta donde aquellas son veneradas, es uno de los monumentos más antiguos y respetables que conserva en España la arqueología cristiana, y digno por todos conceptos de estudio, veneracion y respeto (1). Por desgracia, en los célebres cuanto desastrosos sitios, que hubo de sufrir á principios de este siglo la ciudad heróica, quedaron perdidos en gran parte ó destrozados no pocos de aquellos monumentos por siempre venerandos, de los que nos dejó noticia la pluma de nuestro célebre Prudencio, el cual asegura que no son estos los únicos mártires de Zaragoza, pues los hubo en todas las persecuciones, como lo acreditan los versos ántes citados.

---

(1) La diputacion antigua de Aragon tenía erigida un templete en el sitio donde fueron asesinados aquellos innumerables mártires. Restauróse, bien pobremente, el año 1827, para la entrada de Fernando VII. Pocos años despues, demolida la cruz, se hizo allí cerca una fuente sobre la que campea una estátua de Neptuno, de escaso mérito artístico en todos conceptos, y aún fué de peor gusto colocarla en aquel paraje santificado con la sangre de mil mártires.

§. 40.

San Lamberto.

A la memoria del martirio de Santa Engracia y los innumerables mártires de Zaragoza va unida la de un piadoso esclavo cristiano llamado Lamberto, cuya festividad celebrá la Iglesia de Zaragoza á 16 de Abril. Dícese que Daciano mandó que todos los que tuvieran esclavos cristianos los presentaran con objeto de hacerles renegar de Cristo. Era Lamberto siervo de un señor poderoso, que le tenia al cuidado de una hacienda suya. Llegado á ella, mandó al esclavo que se presentara al tribunal y abjurase allí el cristianismo. Negóse el piadoso cristiano, por lo cual su amo, viendo que de todos modos había de perderlo, en el acto lo mató cortándole la cabeza. El Santo, segun se cuenta de San Dionisio y de algunos otros, tuvo la cabeza en sus manos (1), y marchando con ella el acéfalo tronco, llegó al sitio donde estaban amontonados los restos de los mártires cristianos, y allí cayó cantando el versículo *Exultabunt Sancti in gloria* (salmo 49.)

Nada de esto dijo el poeta Prudencio; lo cual, unido á otras varias dificultades que la narracion ofrece, ha hecho creer que el martirio de San Lamberto debia ponerse más bien con el de otros Santos mozárabes hácia el siglo IX. Mas sea de esto lo que quiera, parece que no hay duda acerca de la autenticidad de sus reliquias.

Nada dirémos tampoco de los doce mártires que fantaseó fray Benito Marton (2), suponiéndolos muertos en la persecucion de Marco Aurelio, y bautizándolos arbitrariamente con los nombres de Izo, Aron, Incracio, Pedro, Floria, Paulo, Xusto, Facceo, Muses, Marta, Zaco y Zo, tomando al pié de la letra, y como nombres de Santos, las grotescas inscripcio-

(1) Los críticos suponen, que en la edad media al ver las efigies de los Santos mártires decapitados, llevando sus cabezas en las manos como solía pintárseles, se inventaron estas leyendas, suponiendo que despues de martirizados aquellos Santos habían llevado sus cabezas al sitio donde habían de ser enterrados.

(2) *Historia del Real Monasterio de Santa Engracia* etc., pág. 57.

nes, con que algun ignorante depravó en la Edad media las primitivas inscripciones de la preciosa arca marmórea de Santa Engracia, construida poco despues de su martirio, segun verémos luégo (1).

§. 41.

Mártires de Agreda.

La ciudad de Ágreda está situada á las faldas del Moncayo *(mons Caunus)* en los confines de Aragon y Castilla, á pocas leguas de la célebre Numancia. En aquel territorio se dieron varias sangrientas batallas durante las guerras celtibéricas. Junto al pueblo hay un terreno donde yacen muchos esqueletos, que se suponen reliquias de mártires zaragozanos, por lo cual se llama aquel vasto osario *El campo de los Mártires.*

Una tradicion, no fundada en documento alguno, supone que los satélites de Daciano dejaron salir impunemente á los primeros cristianos, que abandonaban su domicilio; pero que viendo aquellos el gran número de los que salian, se arrojaron sobre los emigrantes y los pasaron á cuchillo, marchando en seguida en pos de los primeros, á los que dieron alcance en el sitio donde hoy está fundada aquella ciudad, y allí fueron muertos y enterrados.

Traian consigo una efigie de la Vírgen, que todavía se conserva, y apellidan *la Vírgen de los Mártires*, y fué enterrada en un sitio vecino. De todo esto no hay prueba alguna, y las primeras noticias no parecen muy anteriores al siglo XVI. Algunos de los cráneos que enseñan tienen puntas de flechas y señales de heridas. Los Obispos de Tarazona han mandado se guarden con decoro, pero sin culto, en la posibilidad de que sean restos humanos de gentiles, muertos en alguna de las sangrientas batallas de que fué aquel pais funesto teatro durante las guerras con los romanos; y esta pru-

(1) Véase la preciosa memoria escrita sobre estos sarcófagos por Don Aureliano Fernandez Guerra, y el párrafo relativo al arte cristiano y á las criptas españolas en este capítulo y el siguiente.

dente parsimonia honra el buen criterio de los prelados que así lo mandaron (1). Con todo, ha llegado á decirse hasta el nombre de alguno de aquellos mártires en otras Iglesias, á donde se llevaron parte de esas reliquias.

Morales, en su *Crónica general*, hace mencion de estos mártires de Ágreda; pero sin juzgar nada acerca de ellos, fundado todo en la memoria y tradicion de los naturales de la tierra.

§. 42.

Martirio del Diácono San Vicente.

Fué muy feliz la Iglesia de España en la eleccion de Diáconos: los mártires de esta jerarquía ilustran no solamente las páginas de nuestra historia, sino las mismas de la general de la Iglesia.

El Diácono San Lorenzo presenta una de las figuras más nobles entre los mártires del siglo III (2); y otro Diácono español y compatriota suyo viene tambien á ilustrar á la Iglesia de España con su valor y santa arrogancia, mereciendo ser celebrado como insigne por la misma Iglesia de Roma, y por las de África, Galias y otros paises cristianos. Entre San Lorenzo y San Vicente media otra brillante pléyade de Santos mártires y Diáconos, que sucumben dignamente al lado de sus santos prelados: Augurio y Eulogio, al lado de San Fructuoso; Félix, al de San Narciso de Gerona, y Víctor al de Poncio. Las actas del martirio de San Vincencio, á quien comunmente llamamos en España Vicente, son de las más bellas y auténticas, y además tuvo este Santo por cantores á los poetas Prudencio y San Eugenio; por panegirista á San Agustin, y por cronista á San Isidoro.

El maestro Ambrosio de Morales se entusiasma de tal modo con la narracion de su martirio, que lo describe minuciosamente; y si no es dado copiarlo por entero, atendiendo á las

(1) Véase el tomo L de la *España sagrada*, escrita por el autor, pág. 60.
(2) Véase el párrafo antecedente.

de esta obra, por lo ménos sea lícito formar la
de este capítulo con frases y cláusulas suyas.
oza le supone natural Ambrosio Morales; tanto
poetas cantores de sus glorias parecen indicarlo
r otras fuertes conjeturas; pero la ciudad de
no despreciables fundamentos para tenerle por
suyo, como á San Lorenzo (1): ello es lo cierto
y Valencia fueron el teatro de sus gloriosos

ues y ancianidad impedían al Santo Obispo Va-
cual deseara; pero su diácono Vicente llenaba
ministerio como el protomártir San Estéban,
e este modo la tradicion constante del catolicis-
institucion de los diáconos no tuvo sólo por ob-
las mesas temporales.
Daciano el Obispo y su diácono, aquel fué des-
encion á su edad, ó quizá á los nobles entron-
a en Zaragoza la importante familia de los Va-
infulata Valeriorum). Supónese que el diácono
tado en Zaragoza hasta el punto de hacerle ar-
abundante, que manchó su túnica y estola. En
conservaban con piadoso culto, cuando siglos
ron á sitiarla los reyes francos, y no es probable
nos de Valencia se desprendiesen fácilmente de

mente con las fatigas del viaje, habrían logrado abatir su ánimo sereno; pero al ver que sus respuestas indicaban no ménos entereza y energía, montó en cólera y le mandó amordazar la boca y azotar con furia, despues de haberle colgado en el tormento y despedazado el cuerpo con acerados garfios. Mas en vez de abatirse sonreía con plácido semblante, y á semejanza del santo diácono romano llegó á burlarse del pretor y de sus verdugos. Costumbre era de los primitivos españoles burlarse de estos, y parecer vencedores cuando sucumbían, no al valor, sino al número y á la astucia; y más de una vez los romanos hubieron de horrorizarse al oir cantar á los cántabros prisioneros de guerra, á quienes acababan de crucificar. ¿Y por qué ha de extrañarse en esta lucha de la religion y la verdad con los errores gentílicos, que los españoles cristianos en los suplicios se dejaran llevar de esos arranques de raza, haciendo delante de sus tiranos, y por causa de su religion, lo que sus ascendientes ante sus verdugos, en guerras de independencia?

Tambien le exigieron al santo diácono declarase dónde estaban guardados los sagrados libros, ofreciéndole la libertad si los entregaba. Era esta una apostasía á que solían ceder los tibios, transigiendo con su conciencia, como describe San Cipriano al hablar de los lapsos.—«Primero que entregar los libros para que los quemen, respondió el valeroso diácono, me dejaría yo abrasar vivo.» Al oir este reto el pretor mandó darle tormento de fuego. Tendido en un lecho de hierro, como el diácono su compatriota, fué atormentado allí horriblemente, echando sobre el fuego granos de sal, y sobre las heridas del diácono grasa derretida. La sangre que corría de las heridas hacía chispear el fuego, del que salía espeso y repugnante humo. Para descanso de este tormento fué echado desnudo sobre guijarros y fragmentos de vasijas, colocados adrede en el suelo del calabozo y con los piés amarrados al duro cepo. El cielo vino en su auxilio á proporcionarle goces sobrenaturales en medio de tan duras penas: luces celestiales alumbraron su calabozo; y los guijarros, convertidos en aromáticas plantas, despidieron gratos olores, sirviendo al mártir de mullido lecho. «¡Oh cómo se engaña la piedad en lo que piensa que acierta, exclama San Isidoro, porque tu Majestad, Dios mio,

llevando adelante el acompañar á tu siervo en la pelea, metió luz en las densas tinieblas y la cárcel de su amante fué convertida en palacio digno de tu presencia! Quedaron los guardas atónitos con el espanto de tan grande resplandor, y el portero se estremeció al escuchar los celestiales cánticos. No perdió este sus albricias de la buena nueva que llevaba; porque aunque no se las dió el malvado Daciano, á quien esto era tan triste, recibiólas de Dios dignas de su liberalidad infinita, convirtiéndole á sí y haciéndole cristiano, como tambien lo cuenta el poeta Prudencio.»

Mudando de medios, pero no de intencion, el malvado presidente mandó regalar al valeroso mozo, y que se le trasladase á una cama blanda, tratándole en seguida con todo regalo. Con esta aparente misericordia, parecía querer privarle de los honores del martirio y hacer olvidar los horrores del tormento. Dios lo dispuso de otro modo, y el bizarro discípulo espiró dulcemente en el momento en que fué acostado en blando lecho. ¡Y qué le importaban ya los regalos de la tierra á quien había principiado á saborear las delicias del cielo!

Mandó Daciano que el cadáver santo fuese arrojado al campo para pasto de las fieras: Dios había dispuesto que no triunfara ni áun despues de muerto del que no había logrado vencer estando vivo. Contra su natural inclinacion á devorar los cadáveres, defiende un cuervo los restos mortales del santo diácono, impidiendo que las fieras se acerquen á ellos. Arrojado al mar atado á una gran piedra de molino para que lo arrastrara al fondo, burla tambien la saña de su perseguidor, flotando sobre las aguas, á pesar de la enorme mole, y arrancando al despecho del tirano aquellas palabras: ¡Ni áun muerto he de vencerle!; que son el panegírico más brillante del martirio qué sufriera tan valeroso diácono. *¡Nec mortuum vincam!*

Tambien San Agustin celebró su memoria predicando en honor de él varios sermones (1). La Iglesia griega le incluyó en sus menologios, y la de África leía las actas todos los años, á pesar de ser muy prolijas, como notó aquel santo Padre.

---

(1) Sermon 274 y siguientes en la edicion de los Maurinos de 1700. La de 1683 inserta cuatro al folio 1109 y siguientes del tomo 5.º, parte II.

Pero todavía es más, que la Iglesia de Roma, como nota el maestro Ambrosio de Morales, «le hace insigne fiesta en rezar del solemnemente, sin hacer esta honra á ningun otro de los mártires de España, y á pocos de los que fuera de Roma y de Italia vivieron y murieron; pues por lo que hace á San Lorenzo, con ser natural de España, padeció en Roma.»

Parece que á vista de tanto valor y tantos portentos debiera haber cedido el cruel Daciano, viendo el favor del Cielo y la inutilidad de sus tormentos. No fué así, y tenemos que seguir las huellas ensangrentadas que dejó en otros puntos de España.

§. 43.

Santos Justo y Pástor de Alcalá.

De Valencia pasó Daciano á Compluto, ó sea á Alcalá de Henares, segun algunos, aunque varían los cálculos y conjeturas que pueden establecerse acerca de su itinerario, y el órden de los martirios más conocidos. Vivian en esta ciudad dos niños que todavía concurrian á la escuela, pues Justo apénas contaba siete y Pástor frisaba en los nueve años.

Vix Justus annum septimum,
Nonumque Pastor egerat (1).

Cristianos eran sus padres: ignóranse sus nombres, pues no parecen aceptables los que les dieron posteriores leyendas. El interrogatorio y el diálogo entre el pretor y los niños se redujo á lo que todos; siendo estos algo más notables por sostener la verdad unos tiernos niños, á pesar de los fieros de aquel adusto magistrado. Mandólos sacar fuera de la ciudad, y que fueran degollados secretamente, por no verse vencido por tan pequeños rivales. El martirio tuvo lugar en el sitio mismo donde hoy dia se enseña la piedra, sobre la cual fueron inmolados, la cual se conserva en la cripta misma, donde yace la

(1) Apéndice 1.° del tomo VI de la *España sagrada*. Himno de maitines, que coincide con el del rezo mozárabe.

de sus reliquias en la insigne magistral iglesia,
nombres y advocacion de aquellos santos niños (1).

§. 44.

Santa Leocadia en Toledo.

llegó Daciano y con él la noticia del horrible
os niños complutenses. Vivia en Toledo otra her-
le noble alcurnia, y más noble aún y hermosa por
iana, virginal y pura. Hízola el pretor compare-
encia, y trató de seducirla con halagos y ofertas;
. Mandó encerrarla en un lóbrego y estrecho ca-
os rigores aceleraron su muerte; pues habiendo
pretor á Talavera y Mérida, donde martirizó á la
, ansiando la piadosa doncella reunirse con la
Emeritense, cuyo dichoso término anhelaba, mu-
ion:

Sed modo Beatæ Eulaliæ
Mortem sacratam comperit,
In carcelari vinculo
Cœlo refudit spiritum (2).

sus hermanas huyó con ellas de la prision; no por temor, sino por no dejarlas desamparadas. Hizo el pretor que los siguieran, y habiéndolos alcanzado en Avila, los sacaron al paraje donde hoy está su basílica, y allí los mataron, rompiéndoles las cabezas á palos sobre una piedra.

Sus cuerpos quedaron allí insepultos y para pasto de las fieras: cuidó de ellos una monstruosa serpiente, que por aquellos parajes tenía su guarida, la cual aterró á un judío, que quiso ultrajar con impías mofas los restos mortales de los tres jóvenes (1).

§. 46.

Mártires de Mérida: Santa Eulalia.

Parece probable que de Talavera marchó Daciano á Córdoba, y de allí á Lisboa y Ébora. Otros suponen que pasó á Mérida, donde hizo matar á Santa Eulalia y á otros varios cristianos; pero las actas y documentos más probados expresan que aquella Santa fué martirizada por un legado ó lugarteniente de Daciano, á quien comunmente llaman Calpurniano.

Las actas de Santa Eulalia de Mérida coinciden mucho con las de la Santa mártir barcelonesa de su mismo nombre; segun queda dicho (§. 35): quizá alguno las interpoló, mezclando en sus actas las cosas de ambas, como si fueran de una sola.

La existencia de la de Mérida es indudable, pues relativamente á ella dice Prudencio

Lusitanorum caput oppidorum
Urbs, adoratæ cineres puellæ
Obviam Christo rapiens ad aram
Porriget ipsam.

(1) Véase á Flórez, *España sagrada*, tomo XIV, pág. 28, donde discute si eran ó no naturales de Talavera, pues las actas de la confesion de Santa Leocadia, que marcan el sangriento itinerario de Daciano, dicen que de Toledo pasó á Evora y de Evora á Mérida. Nuestras antiguas crónicas llaman á Talavera *Elvora*, pero ello es más cierto que Daciano estuvo en Ebora de Lusitania.

De modo que en el siglo IV era más conocida en España la Santa mártir de Mérida que la de Barcelona; y en caso de ser una, habría que fallar por la Santa lusitana.

Suponen que su padre se llamaba Liberio, y que estaba preso por cristiano, cuando el magistrado mandó hacer un solemne sacrificio, al que debían asistir todos los habitantes de Mérida, á fin de saber quiénes eran cristianos, ó negarse á tomar parte en aquella fiesta. La Santa niña salió de la casa, donde vivía en el campo en compañía de otra piadosa vírgen llamada Julia: aceleraba esta el paso, mas la Santa niña la dijo con tono profético: «Por más que te apresures yo llegaré ántes,» aludiendo á que ella había de sufrir ántes el martirio, y llegar primero á la celestial morada.

Esto no se dice de la barcelonesa, la cual salió de su casa sola, así como tampoco se dice el nombre de su padre. En los tormentos fueron parecidas; pero esto importa poco, pues los tormentos venían á ser los mismos generalmente. La de Mérida, al oir blasfemar al magistrado, le escupió á la cara. Despues de azotada, le echaron en las heridas cal y plomo derretido, muriendo por fin en las llamas, que parecía querer beber, como dice Prudencio *(bibit ore rogum)*. Tampoco se dice esto de la de Barcelona, si bien luégo convienen las actas de ambas en que una blanca paloma, saliendo de sus bocas, se remontara al cielo, y viniese de él abundante nieve para ser providencial sudario de sus inmaculados cuerpos. Aquel mismo dia fué tambien atormentada y martirizada la piadosa doncella Julia, compañera de Santa Eulalia; cumpliéndose lo que le había anunciado. Un piadoso cristiano, que dió una vestidura suya para cubrir el santo cuerpo de Eulalia, fué igualmente asesinado por este acto de piedad; mas no se dice que se llamara Félix, como el mártir de Barcelona.

Los martirologios antiguos nombran otros varios mártires de Mérida, entre ellos el soldado Victor, con dos hermanos suyos llamados Estercasio y Antinógenes. Ocurrieron estos martirios á 24 de Julio, y debió continuar la persecucion hasta fines de año, pues en 23 de Noviembre ponen tambien los martirologios el triunfo de Santa Lucrecia, vírgen, martirizada igualmente en aquella ciudad, y á 12 de Diciembre los de Hermógenes y Donato, con otros veinte y dos compañeros. Una tra-

dicion de Mérida asegura que fueron estos ahogados en una profunda laguna ó pantano, que hay en las inmediaciones, y que designan con el titulo de *Charco de los Mártires*, siendo por mucho tiempo sus aguas objeto de piadosa devocion para los cristianos.

Se ve, pues, que la persecucion fué muy sangrienta en Mérida, y que duraba á fines del año 304.

§. 47.

Mártires de Córdoba.—San Zoilo.

Confusas son las memorias que nos quedan de aquellos mártires. Nombra allí el poeta Prudencio á los mártires Acisclo y Zoilo, y las *tres coronas*.

Suponen algunos que la tercera corona sea la de Santa Victoria, que fué martirizada con San Acisclo por el presidente llamado Dion. Otros suponen que las *tres Coronas* de que habla Prudencio, sean relativas a los martirios de San Fausto, Genaro (ó Januario) y Marcial, decretados por otro ministro de los emperadores llamado Eugenio. Para creer que fuese en tiempo de Diocleciano y Maximino, sirven las palabras de las actas que dicen que el presidente Eugenio alegó contra ellos los decretos de los sacratísimos Emperadores (1). El que hablara de los Emperadores en plural no parece prueba bastante para afirmarlo decisivamente.

Del martirio de San Acisclo y Santa Victoria se dijo ya. Pero es aún más célebre San Zoilo, á quien acompañaron en su martirio otros diez y nueve cristianos cordobeses.

Ignórase quién fuera el magistrado que mandó asesinar al santo jóven Zoilo. No sería extraño que Daciano, pasara de Talavera á Córdoba, ántes de internarse en Portugal, enviando á Calpurniano á Mérida, ó dejándole allí despues de publicar él los edictos imperiales y marchando en seguida á Lisboa.

---

(1) Sobre estos martirios y sus circunstancias, véase el tomo X de la *España sagrada*, tratado 35, cap. 9.°, y los apéndices con documentos muy curiosos relativos á ellos.

Es posible que dejara asimismo quien continuara las pesquisas contra los cristianos en Córdoba, como había dejado á Rufino en Cataluña. El silencio de las actas da lugar á estas y otras conjeturas, que no deben confundirse con la historia, pero que á veces arrojan cierta luz vaga en las tinieblas de esta. Generalmente se ha creido que ocurrió el martirio de San Zoilo, en la persecucion de Diocleciano, y la fecha que señalan es á 27 de Junio.

Era San Zoilo jóven y de ilustre linaje: trataba el juez de amedrentar al pueblo con su apostasía si lograba arredrarle, ó con el suplicio si no conseguia que abandonase la fe. En vano le exhortó á que se aprovechara de su juventud, guardándola para mejores dias, ofreciéndole perdon y honores si sacrificaba á los dioses. Negóse á esto constantemente el valeroso jóven, teniendo que sufrir en seguida horribles tormentos, siendo azotado no sólo con varas, sino con pesadas correas, guarnecidas de escorpiones ó aceradas puntas á manera de garfios.

En tal disposicion fué destrozado vivo sacándole los riñones por la espalda (1). Es muy posible que en esto se mezclara la supersticion á la crueldad inhumana, pues los gentiles solían arrancar las entrañas á los moribundos para explorarlas sobre los carbones, y en sus infames teúrgicos augurios, y al ver que á varias doncellas y Santos mártires se les abria el pecho y sacaban sus vísceras, es de sospechar que lo hicieran con el placer diabólico de ofrecer á sus falsos númenes en nefando sacrificio las entrañas palpitantes de los que no querían adorarles, y atormentar aún más á los cristianos moribundos haciéndoles presenciar en su agonía el holocausto terrible que se hacia con sus cuerpos, ya que ellos se habían negado á quemar un puñado de incienso por su mano.

Ese placer horrible, que medio siglo despues tenía el apóstata Juliano, cuando abría los pechos de sus antiguos hermanos para explorar agüeros, ¿no lo tendrían el sanguinario

---

(1) Refiérelo el Arcipreste Almela en su *Valerio de las historias*: Dícelo tambien el Breviario antiguo de Córdoba, *renibus à tergo extractis*, y lo asegura la tradicion de aquella ciudad, que enseña un pozo donde se dice que fueron arrojados los riñones del Santo mártir.

Daciano, Calpurniano y otros magistrados fanáticos y de infame recuerdo (1)?

No se abatió el Santo mártir á vista de tal inhumanidad supersticiosa, y al ver el tirano que su rostro expresaba plácida alegría y le amenazaba con eternas penas, al paso que iban á concluir las suyas, acortó sus razones matándole por su mano, y rebajándose de juez á verdugo.

Como Santo sacerdote han considerado algunos al célebre mártir cordobes, pero «no hacían entónces sacerdotes sino á hombres de edad bien entera,» como dice el piadoso Morales, paisano del Santo mártir, y lo manifiesta tambien el nombre de *presbitero*, que en griego significa anciano.

Sus reliquias fueron más adelante trasladadas á Carrion en tiempo del Conde Fernan Gonzalez.

El himno gótico aludiendo á su dolorosa agonía, y á la circunstancia de haber hablado al tirano despues de haber sido destrozado su cuerpo y extraidas las vísceras, cantaba su triunfo diciendo con enérgica frase, que había sobrevivido á su propia muerte:

Solus tu morti propriæ superstes
Vivis in urbe.

Muerto San Zoilo, mandó en seguida el pretor que fueran decapitados otros diez y nueve cristianos que con él habían sido presos; y que sus cadáveres, con el de San Zoilo, fueran enterrados con los de otros gentiles, para que no pudieran los cristianos exhumarlos ni distinguirlos. Es probable que se los arrojase en el pozo de los esclavos, pues que los paganos en España, como en Roma, solían quemar los cadáveres, y aun á veces los esclavos, si bien á estos y á las personas viles las arrojaban algunas veces en pozos al efecto construidos.

Constaba en antiguos martirologios y Breviarios, que los

---

(1) El hecho de haber sacrificado el apóstata Juliano víctimas humanas por su propia mano y arrancádoles las vísceras para sus augurios, está demostrado. Teodoreto, *Hist. eccles.* III, cap. 21, dice que en Carri se halló el cadáver de una jóven á la que había arrancado las entrañas aquel malvado para explorarlas al ir á Persia. San Gregorio Nacianceno y San Juan Crisóstomo le acusan tambien de estos actos nigrománticos.

del martirio de San Zoilo, habian sido diez y
se ignoraban sus nombres, que los Bolandos des-
los apellidan Crescente, Julian, Nemesio, Fratria,
stino, Statheo, Novaciano, Clemente, Marceli-
Félix, Venusto, Marcello, Italica, Lelio, Capi-
Timarco ó Tusio, y Silvano. Dánse estos nom-
fe de aquellos sábios escritores. Su fiesta se ce-
7 de Junio.

ersecucion padeció tambien el célebre Osio, que
Obispo de Córdoba, y el cual se supone que fué
ulsado de España, despues de haber padecido por
le la Fe, llegando á ser altamente ilustre en este

estos los únicos mártires, que por entónces fe-
n su sangre el campo cristiano de la Bética. La
laga tiene por sus patronos á los santos herma-
Paula, que padecieron allí martirio á 18 de Junio.
an actas de su martirio, ni el nombre del tirano por
asesinados. Sábese únicamente que, despues de
ntos, murieron apedreados; motivo por el cual el
io VIII los comparaba á San Estéban, en la Bula
los Reyes Católicos, cuando le hicieron un pre-
ez conquistada la ciudad. Esto indica que los mo-

Llegado á Lisboa principió á perseguir á los cristianos de aquel país, publicando para ello el acostumbrado edicto imperial, bien conocido ya de antemano, y precedido de las sangrientas noticias acerca del modo con que el procónsul lo había cumplimentado en otras partes. Supónese que fueron muchos los cristianos que allí sucumbieron. La tradicion ha conservado la noticia de tres esclarecidos hermanos, que, sin arredrarse por las crueles amenazas del procónsul, y por los asesinatos de numerosos cristianos, se espontanearon en su tribunal desafiando sus iras. Eran aquellos tres hermanos naturales de Lisboa, y se apellidaban Verísimo, Máxima y Julia. Trató aquel de atraerlos con halagos, como por lo comun hacía, pasando luégo de estos á las amenazas y á la violencia. Hizo que los tuvieran en la cárcel con muy escaso alimento, y que despues les dieran trato de cuerda, suspendiéndolos en el aire por medio de una polea. Mas al ver que ni este tormento, ni los azotes más crueles, ni las planchas de hierro candente aplicadas á sus costados, eran parte para arredrarlos, ni hacer que desmayasen en la confesion de su Fe, mandó que los decapitaran en el campo. Verificóse esto á 1.° de Octubre, y es de suponer que fuese del año 304. Los cuerpos de los santos mártires fueron arrojados al mar con grandes piedras; pero flotando sobre las aguas llegaron á la playa, y los gentiles, en vista del milagro, no osaron impedir que los cristianos les dieran sepultura en la misma playa. La Iglesia de Lisboa los tiene por patronos.

En Braga tienen tambien á 12 de Abril la fiesta del mártir San Víctor. Ignórase la fecha de su martirio y el nombre del tirano que le quitó la vida. Catecúmeno era todavía cuando se negó á sacrificar á un ídolo, á quien todo el pueblo hacia solemne fiesta. Habiendo confesado la Fe de Cristo, á pesar de los azotes y otros tormentos, le sacaron á la orilla del rio, donde fué decapitado, recibiendo el bautismo de su propia sangre. En el sitio del martirio se le edificó más adelante un templo de su advocacion.

§. 49.

Cronología de estos martirios, y su resúmen.

Estos grandiosos triunfos de los santos mártires son las páginas más brillantes de la historia cristiana. Sirven de grande aliento al cristiano en medio de las contínuas persecuciones de la Iglesia; le estimulan al amor divino y al deseo de humillacion y sacrificio; matan el orgullo en las buenas obras, manifestando lo poco que valen las nuestras en comparacion de las suyas, y le consuelan en medio de la adversidad y de los trabajos que Dios envía, al ver cuánto mayores fueron los que arrostraron aquellos, y por lo comun espontáneamente. Fué la Iglesia de España muy feliz en esta parte: sus mártires descuellan entre los primeros y mayores de la Iglesia. La historia debe dedicarles sus mejores páginas, que léjos de ser perdidas en tales narraciones, son las más útiles y mejores. El crítico depura más y más cada dia estas actas, separando el oro puro del metal aleado por torpe mano, y, si disminuye el volúmen, aumenta su precio y el valor de sus quilates. Así depurado lo presenta la historia, no ya en ruda masa, sino elaborado y puesto al comun aprecio.

El descubrimiento del precioso libro de Lactancio *de mortibus persecutorum* arrojó mucha luz sobre la cronología de estas persecuciones, que no siempre dieron con acierto los escritores del siglo XVI y principios del XVII. Fijóse por los críticos el año 303 como fecha exacta del decreto de persecucion, dejando la del año 302 como equivocada, hallando muy exactos entónces los cómputos del cronicon de Eusebio y de los fastos de Idacio: así vinieron á conformarse con estos cálculos.

La madre del bárbaro Maximiano, aficionada á los salvajes ritos de su tierra, incitaba á su hijo contra los cristianos que se burlaban de aquellos. A Maximiano le impulsaban además su crueldad y furor sanguinario. Durante el año 302 excitaron vanamente á Diocleciano á que persiguiese á los fieles de Cristo. Diocleciano ya no estaba porque se derramase más sangre, y se contentaba con destituir á los cristianos de los cargos públicos que obtenían.

El dia 23 de Febrero del año 303 fué invadida la iglesia de Nicomedia, donde á la sazon estaba la corte imperial, y quedó robada y demolida, viendo esto los Emperadores desde los miradores de su palacio; prueba de que el cristianismo tenía edificios propios para el culto, áun ántes de la paz de Constantino. Al dia siguiente se fijó el edicto contra los cristianos, siendo cónsul Diocleciano por la vez octava y Maximiano por la séptima.

No contentos con esto los que conspiraban por precipitar á Diocleciano, pusieron fuego por dos veces á la morada imperial, culpando de ello á los cristianos; que la táctica de cometer delitos á sabiendas y culpar de ello á los hombres honrados, es tan añeja como todo eso. Expuesto estuvo Diocleciano á perecer en el segundo incendio, y hubo de huir apresuradamente y desarropado, á pesar del frio.

Entónces se reiteraron órdenes más sangrientas, y se enviaron tambien á Maximiano Galerio, que mandaba en Italia, Africa y España, y á Constancio padre de Constantino que mandaba en las Galias. Este se contentó con demoler los templos, pero no derramó sangre en el país donde mandaba. En España la derramó muy abundante el presidente Daciano, como queda dicho. Su sangriento itinerario queda trazado en la forma que parece más probable, y como han solido presentarlo escritores de la mejor nota (1).

La cronología es la parte más difícil, y por eso pareció que no debía examinarse hasta despues de bosquejar la série de los martirios.

La venida de Daciano se fija hácia el Otoño del año 303.

Llegada de Daciano á España en Octubre del año 303.

Martirio de Santa Eulalia en Barcelona, dia 10 de Diciembre de 303.

A principios de Enero llegada á Zaragoza, dejando á Rufino por delegado suyo en Cataluña. Las fechas de los demás martirios pueden colocarse bien á fines de este año, ó en el siguiente. Prision del Obispo San Valerio y de su diácono á 29 de Enero de 304, por Daciano.

---

(1) Morales, cap. 12 del libro X de la *Era general*.—*España sagrada*, t. XLIII, pág. 252. Véanse en los apéndices las actas de Sta. Leocadia.

Martirio de Santa Engracia á 3 de Abril de 304.

Asesinato de los innumerables mártires de Zaragoza, 16 de Abril de 304.

En 18 de Junio San Ciriaco en Málaga y San Zóilo en Córdoba á 27 del mismo, por el presidente Dion, quizá delegado de Daciano.

Martirio de San Justo y Pástor por Daciano, á 6 de Agosto de 304.

Santa Eulalia es martirizada en Mérida, por el presidente Calpurniano delegado de Daciano (1).

San Verísimo en Lisboa, en 1.° de Octubre.

San Vicente y sus hermanas en Ébora, ó en Talavera por los ministros de Daciano, en 27 de Octubre.

Santa Leocadia en Toledo, al regreso de Daciano en España, á 9 de Diciembre.

Continúan los martirios en Mérida, dia 12 de Diciembre, por Calpurniano.

San Vicente mártir, en Valencia, al regreso de Daciano, Enero de 305.

No es fácil hallar medio de avenir estas discordantes fechas: para ello es preciso separarse no poco de lo que han dicho generalmente los autores cuando han querido arreglar las actas de cada martirio á sus respectivas narraciones, sin tener en cuenta la cronología de las otras actas.

Ello es que Daciano estaba en la Lusitania arreglando los desacuerdos sobre los términos entre Ébora y Beja, segun se ve por la inscripcion citada, y esto debia ser en el Otoño del año 304.

Diocleciano y Maximiano abdicaron el imperio en 1.° de Mayo de 305; y aunque tardase un mes en llegar la noticia á España, no puede prorogarse la presidencia de Daciano y de los mártires más allá del 1.° de Junio de dicho año 305, pudiendo, por tanto, calcular la duracion de las persecuciones desde 1.° de Octubre de 303 á 1.° de Junio de 305, aproxima-

(1) Como las actas de las dos Eulalias de Barcelona y Mérida están interpoladas, conjeturo algo equivocada la cronología de ellas. Si Santa Eulalia, la de Mérida, murió en 10 de Diciembre de 304 como se dice, no pudo saber Santa Leocadia su martirio en 9 de Diciembre de aquel año: debió, pues, ser en Agosto ú Octubre.

damente; durante cuyo período de veinte meses deben arreglarse las fechas materiales de la terrible persecucion del cristianismo en España y los viajes del sanguinario procónsul Daciano y de sus funestos delegados Rufino, Dion, Calpurniano y quizá otros satélites suyos.

§. 50.

Descripcion de las venerandas criptas donde se guardan las santas reliquias de nuestros mártires.

La piedad cristiana ha cubierto de monumentos religiosos, venerables por su antigüedad, los parajes mismos donde perecieron los valerosos mártires por la Fe de Cristo; y un entusiasmo santo y una devocion tierna y sencilla se apoderan del ánimo cristiano al bajar á esas oscuras criptas, donde se guardan los sagrados restos de Santa Engracia y sus diez y ocho compañeros, de Santa Eulalia, San Justo y Pástor, Santa Leocadia, y los Santos hermanos de Avila.

Merece la primera mencion en tal concepto la santa cripta Cesaraugustana, comparable á las catacumbas de Roma, y, si más reducida, y hoy por desgracia pobremente restaurada y apénas atendida, no por eso ménos venerable y digna de singular respeto por parte del cristiano, y de aprecio y estudio de parte del arqueólogo.

Con razon el Misal gótico establecía la comparacion entre Roma y Zaragoza en lo relativo á mártires, santos é innumerables y gloriosas catacumbas, diciendo que no había ciudad comparable á Zaragoza en este concepto, á excepcion de la santa é incomparable ciudad de Roma, cabeza de la Iglesia y el orbe cristiano. *Ut ipsa vix omnium in sacerdotio caput, inclyta Roma, Martyrum numero nostram queat superare Cæsaraugustam, dum illa utique caput geminum Beatorum Apostolorum triumpho, et ista una ex membris novem simul et decem martyrum victorias titulo cum corporibus servet uno* (1).

---

(1) Misal Muzárabe escrito á fines del siglo VIII, y custodiado en la Biblioteca nacional, *D. d.* 65, fol. 459: citado por el Sr. Fernandez Guerra en la descripcion del túmulo de Sta. Engracia.

Dos urnas contenian con separacion los restos de Santa Engracia y los de sus diez y ocho compañeros. Son estas de antiquísima escultura y coetáneas á la época del martirio, hasta el punto de poderse sostener que son de hácia el año 312. En la de Santa Engracia, la mejor y más principal, se ven figuras alegóricas representando varios personajes, que figuran en sucesos narrados por los sagrados libros. Moisés hiriendo la peña de Horeb: la negacion de San Pedro: el ciego de nacimiento: las bodas de Caná, en Galilea: la multiplicacion de panes y peces: la resurreccion de Lázaro. En el centro se destaca una orante entre varios Apóstoles. Pedro, el más inmediato, tiene á su lado la piedra angular, alegoría de la Iglesia. La escultura de esta urna es elegante; las figuras de alto relieve muy bien ejecutadas, y en número de 25, recuerdan las de los sarcófagos del Vaticano y del cementerio de San Calixto, ejecutadas algunas á principios del siglo IV (313-615).

Algo mayor la otra, pero de ménos mérito artistico, supone una época de mayor decadencia en el arte, siquiera sea tambien del mismo siglo. Figúrase en esta el pecado de nuestros primeros padres, colocados á derecha é izquierda del árbol en que se enrosca la serpiente tentadora: un corderillo echado á los piés de Eva la mira con tristeza: en el costado opuesto Jesus toma el trigo que le ofrece Adan misteriosamente, regado con el sudor de su frente, y que ha de fecundar Jesus con su preciosa sangre en la sagrada Eucaristía; misteriosa alegoría del trabajo humano y del amor divino. En el centro una orante alarga su diestra, que toma de entre las nubes una saliente y celeste mano. Pedro y Juan contemplan atónitos á la que va á remontarse al cielo como la naciente aurora *(quasi aurora consurgens.)*

La crítica piadosa ve en ello la Asuncion de la Santísima Virgen en carne mortal (1). ¡Gran honra para nuestra Iglesia si esto aparece como comprobante de la tradicion piadosa y general acerca de la Asuncion en el siglo IV! ¿Y por qué no? A un lado de este simbólico grupo de la orante asumpta al cie-

---

(1) Tal es la opinion, por cierto muy fundada, del Sr. Fernandez Guerra, y á su comprobacion dirige el objeto principal del exámen de los sarcófagos zaragozanos.

lo, se ve á la Sirofenisa, que postrada á los piés del Salvador implora su misericordia para que cure su molesto padecimiento, miéntras que Jesus toca su cabeza con el rollo de la ley, en señal de benigna aquiescencia. Al otro lado del grupo dispensa igual favor al ciego de nacimiento tocando sus ojos con la diestra. El milagro de las bodas de Caná repetido en esta urna, y la predicacion de Jesus ostentando el rollo de la ley, no recogido, sino desplegado en actitud de enseñar su contenido predicando al mundo, completan el conjunto de este cuadro bíblico, uno de los restos de la antigüedad más veneranda.

Varios túmulos toscos, lisos y sin adorno alguno, colocados junto á la pared de la sagrada cripta, contienen los restos de los innumerables mártires, y las santas masas que milagrosamente blanqueadas, impidieron que se confundieran los restos mortales de los santos con las cenizas de los malhechores, que la impiedad sacrílega del sanguinario pretor pretendía mezclar á las de aquellos con maligno sarcasmo. Un brocal cerrado cuidadosamente indica el pozo donde fueron arrojados multitud de cadáveres, cual solían sepultar en ellos los cuerpos de los esclavos que creian indignos de un nicho en pobre *columbario* (1). Añádese que allí se recogió la sangre de los mártires, que corrió en humeante arroyo hasta aquel paraje. En medio de esta brillante comitiva de mil santos de ignorado nombre, y de sus diez y ocho ilustres compañeros y cortesanos yace la santa princesa Engracia, cuya cabeza reviste hermoso busto de oro, marcando el sitio por donde el clavo rompió su delicado cráneo (2).

Las guerras y las revoluciones han conspirado contra la conservacion de estos sarcófagos y de la sagrada cripta. Durante la época visigoda se construyó sobre esta el austero cenobio de los diez y ocho mártires, en que se educó San Eugenio, Arzobispo de Toledo, digno cantor de sus glorias.

(1) El columbario era un cementerio de nichos, á modo de palomar, como los modernos cementerios en España. Tambien se han hallado pozos en forma de embudos donde había multitud de esqueletos. Hace pocos años se halló uno junto á Cuenca.

(2) La leyenda que tiene al rededor el precioso y antiquísimo busto dice en toscas letras: *Hoc vulnus capitis fecit sine cuspide clavus.*

Sostuvieron allí el culto los mozárabes, apellidándola Iglesia de las Santas Masas, no sin haber tenido que esconder las santas reliquias en hondas zanjas, durante algunas invasiones de los musulmanes meridionales, ménos tolerantes que los de la parte septentrional de España. Apellidábase Real monasterio y parroquia de Santa Engracia, cuando hubo de quedar reducido á escombros, el dia 4 de Agosto de 1808, en el primer sitio de Zaragoza, con irreparable pérdida.

Hoy la sagrada cripta, pobremente restaurada, recuerda apénas lo que fué en otro tiempo, y retrata muy á lo vivo los tristes tiempos de las edades de persecuciones y de la Iglesia en las catacumbas. Una tradicion piadosa asegura que el humo de las lámparas no ennegrece aquellas pobres paredes. ¡Oh, si al ménos se lograra que no viniesen á turbarlas el ruido del siglo y los estruendos de fuera!

Semejante á las *confesiones* de las grandes basílicas romanas, la cripta donde se veneran las santas reliquias de la virgen y mártir Santa Eulalia en Barcelona, está colocada bajo la bóveda del presbiterio y de su altar mayor, teniendo espacioso descenso por el sitio mismo que sirve para bajar á esta por veinte y una gradas, hasta llegar á la verja que cierra la oscura cripta. Antiguas columnas romanas de distintos órdenes sostienen el ara de alabastro con los sagrados restos. En los costados de esta se hallan representados varios pasajes del martirio, entierro y traslaciones de la Santa (1).

Allí mismo se conserva otra arca de mármol más antigua y modesta, donde estuvo el santo cuerpo desde los tiempos del martirio hasta la época de la traslacion suntuosa, que se hizo en 1339.

Tambien tenían ya en el siglo IV sus túmulos conocidos, y quizá su retablo y *confesiones*, los santos mártires Cucufate en Barcelona y Félix en Gerona, segun cantaba Prudencio:

Hi, sequestrato tumulis honore,
Proprias ædes adeunt tuendas:
Barcinone hic celebratur aula,
Ille Gerunda.

---

(1) Véase su descripcion en el tomo XXIX de la *España sagrada*, y las láminas que la representan.

¿Estaban entónces los restos de San Cucufate en Barcelona, ó fueron despues trasladados al Castro Octaviano, sitio de su martirio? ¿Era que el estro poético obligaba al poeta á poner en Barcelona el sitio del sepulcro, en atencion á ser aquella ciudad el teatro de sus tormentos y objeto predilecto de su tutela?

La tradicion, como verémos en su dia (1), asegura que las reliquias de aquel Santo fueron llevadas á Francia (hácia el año 778) en todo ó en parte: mas eso no hizo perder la noticia del paraje donde se verificó el martirio y se guardó el cuerpo santo por espacio de cinco siglos, hasta que fueron trasladadas de allí, no sin dejar parte de las reliquias, segun la opinion más probable.

Mas no era solamente aquel santo cuerpo el que se guardaba en la iglesia primitiva de Castro Octaviano, sino que yacían tambien junto á él dos discípulas suyas, llamadas Juliana y Semproniana. Las reliquias de estas santas se conservaban en aquel monasterio (2), cada una en su urna respectiva, y con un pergamino que contenia la noticia de las reliquias, aunque el lenguaje de ellos acredita poca antigüedad:

> Sancta Juliana virgo et martyr Beturonensis, seu civitatis Fractæ, discipula Sancti Cucuphatis M., quæ coronam martyrii obtinuit, una cum sorore sua sancta Semproniana, sub Rufino Præside, in ambitu istius cœnobii sancti Cucuphatis Vallensis, die 27 Julii, per annum CCCIV, tum vocatum Castrum Octaviani.

Tambien el túmulo del mártir San Félix estaba guardado en oculta y humilde cripta, donde estuvo escondido hasta fines del siglo X, en union con los otros dos santos sus compañeros.

---

(1) En el tomo III, al hablar de las reliquias de Santos españoles, trasladados á Francia en tiempo de Carlo-Magno y otros monarcas franceses.

(2) Véase el tomo XXIX de la *España sagrada*, pág. 351 y siguientes de la segunda edicion.

El P. Caresmar, allí citado, vió los huesos de Santa Semproniana casi enteros, y los de Santa Juliana muy consumidos.

Fué aquel martirizado en el cementerio fuera de Gerona, bien sea que en aquel sitio tuvieran los cristianos sus secretas reuniones, ó bien que la piedad de los fieles quisiera que sus despojos estuviesen cerca de las reliquias del santo mártir. En este mismo sitio se construyó la antigua basílica, no léjos de los muros de la ciudad. Durante la invasion sarracena fueron ocultados, tanto el cuerpo de San Félix, como el de San Narciso y los otros cuatro santos mártires Germano, Yusturo, Paulino y Sicio, Isicio ó Scisio.

Apoderados los moros de Gerona y de su catedral, convertida en mezquita, los cristianos hubieron de bajarse á la iglesia de San Félix; y no dándose allí por seguros, dejaron los cuerpos de los santos mártires ocultos en la profunda cripta dentro de aquellas verdaderas catacumbas, donde yacian los restos de otros muchos cristianos, y quizá mártires, entre ellos los veinte y nueve de dudoso nombre, que algunos suponen fueran en mucho mayor número, hasta emular á los de Zaragoza, de la que fue Gerona siempre noble rival.

El cuerpo de San Narciso fué hallado en tiempo de Carlo-Magno. Quizá traido allí desde la catedral, no se había perdido su memoria á fines del siglo VIII, cuando fué descubierto en tiempo de aquel Emperador. Quizá tambien durante el sangriento asedio de Gerona (793), en el que todos sus moradores fueron pasados á cuchillo, fué ocultado el cuerpo incorrupto del santo Obispo mártir, pero no de modo que no quedase alguna noticia de él, para que fuese desenterrado así que hubiese alguna seguridad para su culto.

Mas entretanto yacía el cuerpo de San Félix oculto en la profunda cripta, juntamente con los otros mártires y cristianos de aquella necrópolis, teatro sangriento de su martirio. Descubrió por fin las sagradas reliquias el Obispo Miron, Conde de Besalú, á fines del siglo X (1), despues de fervorosas oraciones, y estando presentes varios Obispos, Abades y muchos ilustres señores. *Donec novissime unus ex illis, præ gaudio collacrimantibus cæteris..... in sancti sepulcri medium*

(1) *Hic Dominus patriæ recubans, præsulque Gerundæ,*
Abdita Felicis prodidit ossa pii:
Dictus in hoc ævo patris de nomine Miro.

ausus est descendere locum; quaternis duobus sanctis hinc quiescentibus tertium piis manibus ad hanc nisus est educere lucem (1).

Dedúcese tambien de la leccion segunda, que las reliquias del Santo habian estado ocultas en las catacumbas ó parajes subterráneos, que se conservaban todavía en la iglesia, y aún se hallaron restos cuando se construyeron los cimientos de la nueva capilla de San Narciso (2).

Tambien la preciosa arca donde se conservan las reliquias de San Félix es del siglo XIII, como la de Santa Eulalia, y adornada, así mismo como esta, de preciosas figuras, en número de veinte y cinco, representando una escena del martirio. ¿Por qué fatalidad no se habilitó para el culto la oscura cripta donde estuvo escondido su sagrado cuerpo, dejando aquella en forma de *confesion*, como la de Santa Eulalia?

Así se hizo con mucho tino y respetuoso celo con la notable, modesta y angosta cripta, donde se conserva parte (3) de las reliquias de los santos niños Complutenses en la célebre iglesia magistral de San Justo y Pástor en Alcalá de Henares. En forma tambien de *confesion*, está situada bajo la bóveda del presbiterio, si bien tiene su entrada por la parte posterior que mira al ábside. Dos puertas con sus respectivas escaleras permiten bajar á la oscura gruta, débilmente alumbrada, y á propósito para la devocion y recogimiento. Frente á los tres altares que la decoran se muestra la piedra en que fueron decapitados los inocentes niños.

No se aventurará mucho quien suponga esta confesion obra del siglo V de la Iglesia, cualquiera que sea la forma que se le diera entónces. Los cristianos de Compluto dejaron los muros y eminencias, donde vivian al abrigo de fuertes reparos, para bajar al llano junto al sepulcro de los santos niños. Un piadoso Obispo de Toledo llamado Asturio, abandonó su silla

---

(1) Leccion de un antiguo Breviario de la Colegiata de San Félix en Gerona. *España sagrada*, tomo XLV, apéndice 15, pág. 273.

(2) Ibidem pág. 72: la leccion segunda dice en efecto: «*in rudi loculo conditum.*» La Capilla de San Narciso la hizo en 1872 el Sr. Lorenzana y Butron.

(3) Otra gran parte se conserva en Huesca, de donde á duras penas dejaron sacar una parte de las reliquias en el siglo XVI.

por venir á Compluto, para pasar junto á ese sepulcro los últimos años de su vida.

«Tiénese por cierto, aunque San Ildefonso ni nadie lo escribe, que Asturio fué el que con su gran devocion hizo esta arca de jaspe, que hoy está en el altar de la santa capilla, y puso en ella los santos cuerpos. Y tambien se cree que levantó y puso con tanta veneracion como hoy está, la bendita piedra sobre que fueron degollados. El arca es muy suntuoso sepulcro, cual los santos lo merecían y una buena devocion les pudo dar. Porque es de muy rico jaspe, toda de una pieza, con doce piés de largo y cuatro de ancho y tres de alto, y cavada dos piés en hondo con más de medio de borde al rededor. Así que los dos santos corpecitos uno contra otro podían muy bien estar. Y por de fuera toda lisa con un solo sentimiento de peana; y otra cavadura arriba, donde parece encajaba la cubierta, que debía ser del mismo jaspe. Esta falta. Con ser la piedra durísima está muy descantillada por las esquinas, porque la devocion no hallaba dificultad en la dureza del jaspe para partir del alguna reliquia.»

«Está ahora el arca encima del altar de la capillita, y junto á ella la piedra sobre que los santos mártires fueron degollados, levantada en alto y puesta sobre dos leones de piedra muy antiguos, y cerrada con rejas, y adornada por dentro con buen aderezo de madera. La piedra es larga de una vara, y ancha más que media. Es durísima y llana, y tiene dos hundimientos grandes prolongados, que nádie podrá creer que se hicieron con manos de hombres, ni pensar para qué fin se pudieron hacer; y así esta bendita piedra como la rica sepultura, representan tanta vejez como majestad, que no entra otro pensamiento á quien con buenos ojos las mira, sino del cielo y gloria de Dios que así puede y sabe y quiere glorificar sus santos.»

«Esta antigüedad, que así se muestra venerable en todo esto, hace muy cierto lo que se tiene creido en comun, que todo lo puso Asturio como ahora está. Y ayuda mucho á creer que él lo puso el no poder imaginar que lo puso otro ninguno. De ántes de la destruccion de España no sabemos nada, y despues que se ganó este lugar bien sabemos que no se ha hecho. Y por esto y por lo que se dirá despues de cuando llevaron los

santos cuerpos de aquí, se prueba bien que esta capilla de los Santos fué siempre de cristianos, áun en tiempo de moros (1).»

En efecto, Prudencio, en aquel mismo siglo, cantaba unos setenta años despues del martirio:

Sanguinem Justi cui Pastor hæret
Ferculum duplex geminumque donum
Ferre Complutum gremio juvabit
Membra duorum.

Sin duda en tiempo de Prudencio eran dos las arcas ó túmulos *(ferculum duplex)* y Asturio al descubrirlos más adelante los unió en aquella arca suntuosa para el siglo V.

Grande debía ser la devocion que inspirasen aquellas reliquias y la gruta donde yacían, cuando determinaron á un prelado respetable á tomar esta medida humilde, hija de gran devocion y cariño, que fuera muy extraña á no ser estos muy generales y fervientes.

El mismo maestro Morales habla de la basílica de Santa Leocadia en Toledo, describiéndola rápidamente. «La iglesia que tiene cabe el alcázar es muy antigua, como en los Concilios de tiempo de los godos, que en ella fueron celebrados, se ve, á donde la diferencian con nombrarla *el pretorio*, que no parece puede significar otra cosa sino el alcázar. Esta iglesia se cree por cierto fué el lugar de la cárcel donde la Santa murió; y en una cueva, que está dentro de ella, se reverencia hoy dia con mucha devocion una cruz pequeña, que está cavada en una piedra, y se dice haberla hecho la bendita Vírgen con el dedo.»

«La otra iglesia más principal de Santa Leocadia, que está en la vega, fué edificada de hermosa labor por el Rey Sisebuto de los godos.»

Tambien los santos hermanos de Avila en su antigua y veneranda basílica yacen junto á una profunda cripta, cuya noticia va unida á la memoria de su martirio, siquiera ellos no fueran en ella soterrados, ni lo esten actualmente.

---

(1) *Crónica general*, cap. 9.° del libro X. Morales como Catedrático de Alcalá, se complació en hacer esta descripcion, que es exactísima, y presenta la cripta complutense tal cual se ve hoy dia.

mos por ahora de la profunda cripta, en donde el cuerpo del santo patron de España, bajo el sílica Compostelana, donde le escondió en el si- zobispo Gelmirez, rodeando su sepulcro con es- el cual no ha sido sacado desde entónces, á pe- dosos deseos de los fieles. Pero de esto y tam- descubrimientos de cuerpos santos y traslacio- reliquias se hablará más adelante en sus parajes tes (1). Por ahora convenía decir algo acerca del las reliquias de estos santos mártires, cuyos aban de describir á grandes rasgos, que la índole e aquesta historia no permite otra cosa. Mas con- sto para mostrar cómo Dios honra á los que n vida, áun cuando ellos pasáran por grandes s y tormentos, y acreditar igualmente el culto, mpo inmemorial tributa á sus reliquias la santa paña.

---

mo IV de esta Historia.

CAPITULO VI.

CONCILIO DE ILIBERIS.

FUENTES.—Loaisa (D. García), *Collectio conciliorum Hispaniæ*.—Mendoza (D. Fernando), *De Concilio Illiberitano confirmando libri tres*. Véanse las actas de este Concilio, íntegras en los apéndices.

§. 51.

Los Obispos españoles en Ilíberis.—Sedes episcopales.

La semilla esparcida en la Península ibérica por los Apóstoles y varones apostólicos había caido en buena tierra: la sangre de los mártires era en España muy fecunda. Sujeta al cesarismo romano carecía de vida política, pero emancipada del imperio en lo relativo á la religion se había hecho independiente, y ganaba por esta lo que perdiera en aquella. Al cabo de dos siglos y medio de lucha los Obispos se congregaban y daban leyes sábias é independientes para la vida moral: ya que no podían los cristianos darse leyes que les rigieran en lo social y político. Mas el recelo de nuevas persecuciones hacia que los Obispos de España disfrutasen del presente, sin perder de vista un porvenir demasiado nebuloso á fines del siglo III y principios del IV.

Los escritores del siglo XVI redujeron la fecha de este Concilio á la del Niceno, poniéndole hácia el año 324 ó 25. Mas en el dia es ya opinion general, y seguida por casi todos los críticos, la de Mendoza, que lo reduce al año 300, ó cuando más al 301 (1).

En Ilíberis ó Eliberris, llamada impropiamente Elvira, y conocida hoy con el nombre de Granada, se congregaron diez y

(1) Mendoza etc., lib. I, cap. 2.º: Flórez, *España sagrada*, tomo XII, tratado 37, cap. 5.º, y Villanuño, pág. 28 y siguientes.

nueve Obispos (1), la mayor parte de ellos de la Bética, á quienes la proximidad alentaba más á la reunion. La provincia Tarraconense tenia allí cinco representantes, y tres la Lusitana. Otras varias iglesias, cuyos Obispos no pudieron asistir, enviaron presbíteros en representacion suya; siendo hasta treinta y seis de este órden (2) y varios diáconos los que asistieron al Concilio. Bajo este concepto, el Concilio Iliberitano se ha considerado siempre como nacional, áun cuando estas distintas clases de Concilios apénas fuesen entónces conocidas.

Hé aquí las diferentes iglesias episcopales allí consignadas, con la provincia á que correspondian en el órden civil (3):

Félix........	Accitanus.......	(de Guadix)...	Tarraconense.
Sabinus.....	Spalensis.......	(de Sevilla)...	Bética.
Sinagius (4)..	Epagrensis......	(de Cabra)....	Bética.
Pardus......	Mentesanus.....	(de Villanueva (5).......	Bética.
Cantonius...	Urcinatus.......	(Pechina) (6)..	Tarraconense.
Valerius.....	Cæsaraugustanus	(de Zaragoza).	Tarraconense.
Melanthius..	Toletanus.......	(de Toledo)...	Tarraconense.
Vincentius..	Ossonobensis....	(de Estoy)....	Lusitania.
Successus...	Eliocrotensis....	(de Lorca)....	Bética.

(1) Un códice citado por Mendoza pone cuarenta y tres obispos en vez de diez y nueve.

(2) Otros ponen solamente veinte y seis. En las suscriciones aparecen tan solo veinte y cuatro. (Véase Flórez, pág. 189.)

(3) Estas eran por entónces tres, Tarraconense, Bética y Lusitana.

(4) Véanse sus nombres y las iglesias á donde correspondian confrontados en el tomo XII de la *España sagrada*, tratado 37, cap. 5.º, comparando el texto de Loaisa con el de Mendoza, y los códices de Urgel: pero es preferible el trabajo de Flórez al de los otros y al de Villanuño.

(5) La situacion de Mentesa en Villanueva de la Fuente, y no en la Guardia, como se creía, ha sido fijada por D. Aureliano Fernandez Guerra, en la *Vida de Quevedo* y en el mapa sobre Munda.

(6) El reciente y feliz descubrimiento de una inscripcion hecha en Pechina por D. Ricardo Saenz Santa María, premiado por la Academia de la Historia, en Noviembre de 1872, permite fijar definitivamente el sitio de *Urci* en Pechina, donde se hallaron los restos de San Torcuato, su primer Obispo, y no en Mujacar, ó en el sitio llamado *Ciudad del Garbanzo*, donde la puso el P. Flórez.

Patritius....	Malacitanus.....	(de Málaga)...	Bética.
Osius........	Cordubensis.....	(de Córdoba)..	Bética.
Camerinus...	Tuccitanus......	(de Martos)....	Bética.
Secundinus..	Castulonensis...	(de Cazlona)..	Bética.
Flavianus...	Eliberitanus.....	(de Granada)..	Bética.
Liberius.....	Emeritanus......	(de Mérida)...	Lusitania.
Decentius....	Legionensis.....	(de Leon)......	Lusitania.
Januarius...	Salariensis......	(de Úbeda la Vieja) (1)....	Bética.
Quintianus..	Eborensis.......	(de Évora)....	Lusitania.
Eutychianus.	Bastitanus......	(de Baza).....	Bética.

De los veinte y cuatro presbíteros que suscriben, algunos de ellos son de ciudades episcopales, y puede conjeturarse que asistieran en representacion de sus Prelados. Estas iglesias eran: Epora, Ursona, Iliturgi, Carula, Advigi, Ateva, Accinipo, Lauro, Barba, Segalbina, Ulia, Gemela, Drona, Baria, Solia, Ossigi, Cartago y Municipio. Los demás presbíteros, hasta completar el número de treinta y seis, iban en compañía de sus respectivos Obispos, ó pertenecian á iglesias, cuyos nombres no sabemos. Tanto *Iliturgi* (Andújar) como *Cartago* (Cartagena) eran episcopales.

Ademas de estas ciudades episcopales, los himnos de Prudencio nombran las de *Tarraco* (Tarragona), *Gerunda* (Gerona), *Calagurris* (Calahorra) y *Barcino* (Barcelona), que todas eran episcopales, segun la opinion más probable, y no se hallaron representadas en el Concilio de Iliberis, ni por sus Obispos, ni por presbíteros. Tampoco se incluyen en este cómputo las iglesias apostólicas de Vergi, Avila y Carcesa, que no se nombran entre unas ni otras, y no es probable (2) les faltase Obispo, siendo fundadas por los varones apostólicos. Unidas á

(1) El P. Flórez rebate á Morales, que fijó esta silla en *Alcacer do Sal*, pero no se atrevió á determinar su situacion. Por fin ha logrado fijarla el Sr. D. Manuel de Góngora, en las ruinas de Ubeda la Vieja, mediante el descubrimiento de una inscripcion desconocida, segun el informe de la Real Academia de la Historia, publicado en la *Gaceta* de 28 de Setiembre de 1867.

(2) Flórez supone que en algunas de ellas se habian verificado ya traslaciones; mas no pasa de mera conjetura lo que alega.

estas las de Itálica, Pamplona, Ebora, Braga, Astorga y Ecija, cuyas sedes nos constan por buenos monumentos (1), computadas tambien las iglesias cuyos Obispos suscribieron en el Concilio de Iliberis, y las representadas por presbíteros, que constan ser de iglesias episcopales, juntamente con las fundadas por los apostólicos y las citadas por Prudencio, cuyos Obispos no asistieron al Concilio, resultan treinta y dos iglesias episcopales en la Península á principios del siglo IV, y en la época misma de las persecuciones, y probadas con documentos irrecusables. Si á esto se añade que de la parte septentrional de España, Galicia, Astúrias, Navarra, Aragon, Cataluña y Castilla la Vieja, no asistieron más Obispos que los de Zaragoza y Leon, á pesar de haber allí multitud de Sedes, que constan por documentos fehacientes, cuyas fundaciones están apoyadas en buenos documentos, podrá conjeturarse que las iglesias episcopales de España eran ya muy numerosas, lo cual no parecerá extraño atendida la proximidad de muchas de las iglesias citadas, especialmente en la Bética, y la disciplina y necesidades de la época, que hacía necesario un gran número de Obispos. En vista de estos datos, puede asegurarse que la division eclesiástica de la Península estaba ya hecha por completo á principios del siglo IV, y que el número era probablemente mucho mayor que el actual de las iglesias reunidas de España y Portugal (2). Así que, conviene examinar, ántes de pasar adelante, el estado de la Iglesia de España al concluir el período de las persecuciones, al tenor de las luces que nos suministra el Concilio Iliberitano, único documento de este género que ha llegado á nosotros, como reminiscencia de la disciplina observada en los tiempos apostólicos, y durante las persecuciones.

(1) De las cuatro iglesias primeras consta ya por los capítulos anteriores: la de Astorga consta por la carta de San Cipriano, y la de Ecija (Astigi) por su Obispo y mártir San Crispin, á mediados del siglo III. Flórez: *España sagrada*, tomo X, tratado 32, cap. 3.°, trata acerca de esta última Sede.

(2) Véanse en los apéndices de este tomo los episcopologios más exactos de los cuatro primeros siglos.

§. 53.

Jerarquía eclesiástica.

A mediados del siglo III la jerarquía eclesiástica constaba en España, como no podía ménos, de Obispos, Presbíteros, Diáconos y Ministros. De aquella época datan los primeros documentos que conocemos. Fructuoso, *Obispo* de Tarragona, marcha al suplicio con sus dos *Diáconos* Augurio y Eulogio. Al llegar al anfiteatro se acerca á descalzarle un *lector* suyo, llamado Augustal. Él mismo avisa á sus ovejas *que ya no les faltará Pastor*. Al sentimiento de la perpetuidad acompaña igualmente el de la unidad católica: cuando uno de los hermanos ó fieles se encomienda á sus oraciones, el Santo mártir responde solamente:—Necesario es que yo tenga presente á la *Iglesia católica, esparcida desde Levante hasta Poniente.*

De esta manera aquel Santo mártir manifestaba ya en estas palabras el carácter episcopal como centro de la constitucion eclesiástica en su relaciones y cohesion, siendo el punto que unía á sus súbditos con su cabeza visible y el resto de la Iglesia esparcida por el orbe.

En el Concilio de Elíberis aparece todavía más marcado este órden jerárquico. Los individuos de la Iglesia en general se distinguen con el nombre de *fieles*. El cánon 20 presenta la distincion entre clérigos y legos (1), y el 33 el órden jerárquico en toda su plenitud (2).

Entre los legos se distinguen los bautizados y los catecúmenos; y los cánones 13 y 27 hablan ya de vírgenes consagradas á Dios, segun la doctrina de San Pablo.

Las iglesias no estaban al parecer divididas por provincias, sino que siguieron el órden civil espontáneamente, *non jure*

---

(1) *De clericis et laicis usurariis.*

(2) *De Episcopis et Ministris ut ab uxoribus abstineant.—Placuit in totum prohibere Episcopis, Presbyteris, Diaconis ac Subdiaconis positis in ministerio abstinere se à conjugibus.* Infiérese de esto la equivocacion de Cenni, pág. 66, de que los ministros se incluían bajo la palabra *Diáconos*.

fori, sed jure poli, segun la expresion de San Agustin. El cánon 58 nombra al Obispo de primera cátedra ó silla (1). Es muy probable, que atendida la afinidad que había entre las Iglesias de España y Africa, sus prácticas y disciplina, y tambien sus comunicaciones en casos árduos, la primera cátedra significara solamente la presidencia de que gozaba el Obispo más antiguo por su consagracion, como sucedía en aquella Iglesia. No se ha tenido en cuenta al tratar de esta afinidad, que la Iglesia de España tenía en su demarcacion parte del litoral de Africa. Desde la época del Emperador Oton se añadió á la Bética la Tingitania, no como provincia, sino como una parte de ella. Esta division subsistió hasta que Constantino la erigió en provincia distinta de la Bética, pero formando parte de España (2). Mas no se conocían aún, ni de nombre, los metropolitanos, pues ni entónces ni mucho despues se habían admitido en España los cánones llamados *apostólicos*, y otras disposiciones relativas á este punto (3).

A los *Obispos* acompañan por do quiera sus *diáconos*; y es notable el número de ellos que pereció en las persecuciones del siglo III (4). No sólo su union íntima con el *Obispo*, sino más bien su ministerio de caridad, les comprometía más que á los *Presbíteros*. Al paso que estos reducían su mision á la parte espiritual, los *Diáconos* desempeñaban funciones externas y de misericordia, no tan sólo con los cristianos, sino tambien con los gentiles, las cuales los descubrían con frecuencia á los ojos de los perseguidores.

La existencia de las iglesias particulares dirigidas por *Presbíteros* y afiliadas á la matriz, es tambien innegable. El martirio de los niños Justo y Pástor nos revela la existencia de la iglesia de Compluto, que hasta un siglo despues no tuvo catedral (5): ademas, en el Concilio de Ilíberis firman *Presbíteros* de varias iglesias, que se cree no fueran catedrales, co-

---

(1) *Placuit ubicumque, et maxime in eo loco in quo primæ cathedræ constitutus est Episcopus...*

(2) Tomasino, parte I, lib. I, cap. 40, núm. 7; id. cap. 3.°, núm. 4.

(3) Masdeu, tomo VIII, pág. 229, §. 136.

(4) Véase el párrafo relativo al martirio de San Vicente.

(5) Flórez: *España sagrada*, tomo VII.

mo queda dicho. No ha faltado en época reciente quien haya pensado que estos presbíteros eran verdaderos Obispos, y que los firmantes con título de Obispos lo fuesen de primera cátedra; pero entónces hubieran resultado iglesias bicípites y tricípites contra la disciplina constante de la Iglesia, que lo mismo prohibe los cuerpos acéfalos que las hidras de muchas cabezas (1).

§. 54.

Sumision á la Santa Sede.

Fundada la Iglesia de España por los Apóstoles y los varones apostólicos enviados por San Pedro, no podía ménos de reconocer su dependencia de la Iglesia romana, no solamente como centro de unidad católica, sino tambien por su orígen y por la gratitud debida. Las comunicaciones entre Roma y España eran entónces mucho más fáciles y frecuentes que lo fueron despues. La multitud de vias abiertas por los Emperadores (2) y el gran comercio que se hacia en los muchos y poblados puertos del Mediterráneo, facilitaban la comunicacion en lo material. El gran número de familias romanas que había venido á poblar en nuestras colonias, y áun en nuestros municipios, atraidas de la feracidad y riquezas de su suelo, y los muchos literatos y personas distinguidas, en especial de la Bética y Tarraconense, que emigraban á Roma en busca de fortuna, honores y empleos, había convertido á España en una provincia enteramente romana, y la civilizacion de este pueblo absorbía completamente la nacionalidad antigua, escondida en espesas breñas y retirados contornos. Los Emperadores más notables de Roma y sus más hábiles retóricos

(1) El Sr. D. Manuel de Góngora, Catedrático de la Universidad de Granada, en el discurso inaugural, que leyó en aquella el año 1871, pretende que estos presbíteros eran Obispos, y los que llevan este nombre eran los de primera cátedra.

(2) Véase el erudito é importante discurso leido por el Sr. D. Eduardo Saavedra para su recepcion en la Real Academia de la Historia.

eran procedentes de España; y cualquiera que examine las inscripciones gentílicas de los tres primeros siglos, y los usos, régimen y escritos de los españoles, verá hasta qué punto la Península afectaba las costumbres de la metrópoli, y estaba en íntima comunicacion con ella. Los que hablan de dificultad de comunicaciones con Roma en aquella época, han estudiado poco la historia de España en aquellos tiempos.

Lo que hacian los gentiles por un sentimiento de egoismo, ¿no lo habían de observar los fieles por el sentimiento piadoso de la unidad cristiana?

Mas no se crea que esta dependencia de Roma fuese tal que absorbiera facultad alguna; estaba en el espíritu más que en los hechos. La necesidad de velar por la pureza del dogma, ya combatido fuera de España; la precision de ocultar los misterios de la vista de los gentiles; la pobreza general de la Iglesia hasta el siglo IV, y la descentralizacion propia de toda sociedad naciente, hacían que esta no tuviera entónces necesidad de extender su accion saludable sobre la Iglesia española. La legacía de San Sixto en España, inventada por algunos para explicar el viaje de San Lorenzo á Roma, es una fábula sin apoyo en la historia ni en la tradicion. Algun autor (1) del siglo pasado todavía trató de sostener la venida de San Sixto; pero como se fundaba en meras conjeturas, sus razones parecen poco satisfactorias. El suponer que viniese á Huesca huyendo de la persecucion es poco honorífico á San Sixto: parece más bien una de tantas ficciones con que la ignorancia recargó algunas actas auténticas y genuinas. Lo mismo puede decirse de su legacía y de la celebracion de un Concilio presidido por él como legado. ¿Pero qué necesidad había de traer á San Sixto á España para llevar á San Lorenzo á Roma? Ademas la causa de Marcial y Basílides, tan debatida, indica ya la supremacía de la Santa Sede, y la veneracion con que se la miraba en la Península, á mediados del siglo III, y que áun ántes de los cánones de Sárdica los que se creían agraviados acudían á ella.

Mas algunos han querido fundar en este hecho el derecho de apelacion: no parece juicioso apoyar una causa que se

(2) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo V, cap. 21, §. 6.

funda en razones harto sólidas, derivadas del principio de unidad, en argumentos tan problemáticos como este. Los Obispos de España, así como los de Africa, llevaban á mal, por entónces, que las causas falladas en sus Concilios fuesen puestas en tela de juicio en Roma, mucho más atendida la facilidad con que los malvados sorprendian la santa sinceridad de los Pontífices, como lo hicieron Marcial y Basilides con San Estéban, y lo habían hecho Fortunato y Felicisimo de Africa con el Papa San Cornelio. Por eso al ver el triunfo de aquellos herejes, arrancado por sorpresa á la Santa Sede, consultaron acerca de esta decision, y no comunicaron con los malvados, sino que resistieron su intrusion, interrogando sobre ello á la Iglesia de Africa, como acostumbraban entónces acudir las Iglesias convecinas á las otras que se hallaban florecientes.

Aunque no hay noticia del resultado definitivo de la cuestion, el hecho mismo de haber acudido á la Iglesia de Africa, la resolucion terminante de San Cipriano, contraria á la reposicion, y el desprecio y aversion con que todos los escritores eclesiásticos hablan de aquellos dos apóstatas, nos indican bastante que se siguió la decision de San Cipriano. Pero falta saber cuál fuera la resolucion suprema, y en qué términos la diera el Papa. Una de las falsas decretales parece tener relacion con este suceso, y lo aclararía mucho si fuese cierta. La *Crónica general* dice lo siguiente á propósito de ella:

«San Estéfano tuvo la Silla apostólica dos años, tres meses y veinte y cinco dias, hasta que fué martirizado el año 257, á los dos dias de Agosto; y con vacante de un mes y doce dias fué elegido San Sixto, segundo de este nombre, á los 16 de Setiembre. No fué Sumo Pontífice más que un año, diez meses y veinte y tres dias, pues fué martirizado el año 259 de la Natividad á los 6 de Agosto. En este poco tiempo que duró el Papa Sixto escribió una Epístola decretal á los Obispos de España, con mucha dulzura y regalo, diciéndoles que aunque están tan léjos, el mucho amarles y desearles todo bien, le hace estar siempre con ellos con el corazon y pensamiento. Repréndeles algunas discordias, y amonestándoles tengan paz y caridad, trata de algunos Obispos, que aquí habían sido despojados de sus diócesis, los cuales manda sean restituidos. Enséñales cómo habían de acudir á la Sede Apostólica con las

los Obispos, sin atreverse nádie á juzgarles (1).
carta es en Julio, en el consulado de Valeriano
í los nombra, y es un año ántes que este santo
ese, y el 258 de Nuestro Redentor. Y estas dis-
ojos de Obispos, de que San Sixto aquí hace
amos bien pensar fuese la del Concilio pasado;
arto por ver cómo el Papa les encarga el re-
Apostólica con sus negocios. Parece cierto que
citamente el haber enviado á San Cipriano á
los negocios del Concilio, sin hacer esto con
ica como era razon y deber que se hiciese.»
go es infundado, pues los Obispos españoles
n á San Cipriano cuando vieron que los após-
rprendido y engañado al Papa, y el que acu-
e Obispo de Cartago en consulta no quita que
bien al Papa, siquiera nosotros no tengamos
nentos relativos á ello. Los críticos dan por apó-
al de San Sixto, fabricada donde y cuando se
le la misma especie en el siglo IX. La Iglesia
una noticia tuvo de ella, ni está en su colec-
cánones. Parece lo más probable que el fal-
en vista de la carta de San Cipriano.
no oscuro, ni el dejar de nombrar á la Santa

§. 55.

Concilios.

No puede dudarse que hubo Concilios anteriores al de Ilíberis, como se ve por la deposicion misma de Marcial y Basílides en el de Leon; pero tambien es cierto que sus actas no han llegado hasta nosotros. Esto es comun á todas las Iglesias, y la misma de Roma no está exenta de esta pérdida.

El método y forma de celebrar los Concilios era sencillo, y probablemente sin regla fija, teniendo únicamente en cuenta las necesidades del momento. Juzgábase en ellos á los Obispos delincuentes, y en casos graves áun á los demas sacerdotes (1). El cánon 53 de Ilíberis mandaba que el Obispo que hubiese tratado con excomulgados diese al Concilio cuenta de su conducta. Los Obispos solían ir acompañados de un presbítero y dos diáconos, los cuales asistían al Concilio, sentándose aquellos en lugar separado, y asistiendo estos en pié. Los Obispos ausentes, que deseaban tomar parte en las deliberaciones del Concilio, se hacían representar por medio de presbíteros, que suscribian á nombre de sus iglesias, como se vió en las suscripciones del Eliberitano.

Las reuniones de los Obispo con su clero tomaban el nombre de *conventus clericorum*: tratábanse en ellas los negocios de cada parroquia ú obispado, y se juzgaban tambien los casos de entidad (2).

La escasez de Concilios provinciales, de que Cenni acusó á España, no es exacta: de que no hayan llegado á nosotros sus actas, ni áun su noticia, no se infiere que no se celebrasen. Arriba se ha hecho mencion de alguno del cual apénas hallamos vestigio (3). Por otra parte, el cánon 53 del Concilio

(1) El concilio Toledano I absolvió á dos obispos priscilianistas y un presbítero.

(2) Masdeu, tomo VIII, pág. 265, §. 161.

(3) El concilio celebrado para la deposicion de Basílides y eleccion de sucesor.—Acerca del concilio fabuloso de Peñíscola y de los Obispos martirizados allí, hácia el añó 60 de Cristo, véase á Villanueva, *Viaje literario*, tomo IV, pág. 147.

, ya citado, indica que las reuniones eran frecuen-
le otro modo hubiera sido ilusoria la disposicion
r á los Obispos fáciles en tratar con excomulga-
misterio mismo que la Iglesia se veía precisada á
a un motivo para que muchas actas quedaran per-
ltas.

§. 56.

Templos primeros en España.

sia de España ha tenido siempre como una tradi-
nte, que en la época misma de la predicacion de
construyó la capilla de la Vírgen del Pilar en el
ue se verificó su aparicion en carne mortal (2). Es-
el honor de haber edificado el primer templo de que
er noticia apoyada en una tradicion constante. Este
plo construido por Santiago, con pobres materia-
ocho pasos de ancho por diez y seis de largo. Las
de los innumerables mártires, cuyos restos se de-
n un cementerio, próximo al sitio de su martirio,
estigios de haber sido frecuentadas por los cristia-

numerosas disposiciones, que indican la existencia de edificios destinados exclusivamente al culto cristiano. El cánon 36 de Iliberis necesita una explicacion detenida: no era que se prohibiesen las pinturas ni los simbolos, objeto de adoracion ó culto, sino que trataban de evitar que deteriorándose por la humedad de las paredes, ó por cualquier otro accidente, llegara á ser objeto de irrision lo que debia serlo de veneracion y respeto. Por otra parte, no era tan fácil ocultar las pinturas de las paredes en el caso de una nueva persecucion. Las reuniones nocturnas en los cementerios, como lugares destinados á la oracion, habian dado lugar á graves abusos; por lo cual el Concilio se vió en la precision de prohibir á las mujeres que asistieran á ellas, no fuera que á pretexto de oracion se cometieran algunos crímenes durante las vigilias (cánon 35). Una costumbre supersticiosa, derivada en gran parte del judaismo, había introducido el uso de que en los cementerios se encendiesen luces, quizá con objeto de evocar los espíritus, á estilo de los israelitas, y tambien de los gentiles. Prohibióse (cánon 34) esta supersticion, privando de la comunion eclesiástica al que incurriera en ella, *pues no se debian inquietar los espíritus de los Santos*. Loaisa entiende por Santos á los fieles que concurrian á los cementerios á orar, á los cuales ofendian y turbaban estas luminarias. San Pablo, en efecto, varias veces llama *Santos* á los fieles; mas á pesar de eso, parece más natural y genuina la explicacion anterior. Al evocar la Pitonisa la sombra de Samuel (I Reg., cap. 28) le dice: *Quarè in quietasti me?* Las evocaciones judáicas solian hacerse con luces, como describe Calmet en su *Diccionario;* y se ve en las láminas en que se representan dichas evocaciones. Estas supersticiones judáicas quizá se practicaban en España, pues fué preciso prohibir á los fieles que se valieran de los judíos para bendecir sus mieses (cánon 41).

§. 57.

Culto á la Santísima Vírgen.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.— Benedicto XIV, *De servorum Dei canon et beatific.*, lib. IV, parte II, cap. 10, §. 17 y siguientes. «*De concessione Officii et Missæ in honorem Beatissimæ Virginis del Pilar.*»—Fernandez Guerra: *Bellas artes* cristianas.—Artículos publicados en la revista titulada *la Ciudad de Dios:* año 1270: tomo II.

No se puede ajustar lo relativo al culto de la Santísima Vírgen á las proporciones que la Iglesia católica ha dado siempre al de los demas Santos, pues si ha reservado el de *Latria* para solo Dios, y el de *Dulia* para los Santos, ha establecido uno de superior veneracion *(hiperdulia)* para la bendita Madre del Salvador.

Por esa misma razon decía muy sábiamente el Papa Benedicto XIV, que lo relativo al culto de la Santísima Vírgen no se había de medir por el que se da á los Santos; y que no es increible se le diera culto desde los primeros tiempos del cristianismo, «pues la dignidad especial de ser Madre de Dios hace que no se deba calcular por lo relativo á las demas criaturas.»

Por lo que hace al culto de la Santísima Vírgen dado á ella en la capilla de Zaragoza, desde el tiempo del Apóstol Santiago, el papa Benedicto XIV nos dejó ya tasado lo que sobre esto se se puede opinar, lo que la Iglesia tiene admitido y aprobado en el rezo, y lo que no halla probable. No le parece creible á tan sábio Pontífice que la Vírgen mandase á Santiago que le construyera un templo, y apoya su ilustrada opinion, no sólo con el voto de Natal Alejandro, que pudiera rechazarse por extranjero y notado de hipercrítica, sino que presenta el testimonio del Cardenal Aguirre, á quien no podíamos los españoles desechar por desafecto. Las palabras del Cardenal son muy duras al calificar la descabellada leyenda

encontrada en un pergamino de la Iglesia del Pilar (1). Las frases del Pontífice son sumamente suaves. *Dixi admodum improbabile esse ut Beatæ Virgini adhuc viventi Sanctus Jacobus erexerit ecclesiam, idque fecerit ipsa jubente, videlicet Deipara tam insigniter humili, ut propterea ad summam dignitatem præ omnibus creaturis electa fuerit.*

Pero si el Papa considera improbable que se le diese culto en vida á la Santísima Vírgen por órden suya, no desaprueba la tradicion en lo relativo á la antigüedad del templo, ni tampoco del culto, puesto que la Iglesia la permite: sus palabras son tasadas y muy notables. *Dicimus narrationem dedicationis hujus et aliorum templorum in honorem Virginis, adhuc viventis, non esse ab Ecclesia definitam, sed permissam, tamquam probabilibus fundamentis innixam, et pietati consonam, ideoque in diplomate Calixti III præmittuntur verba. «Cum sicut accepimus.»*

La razon que da en seguida es poderosa, y alienta mucho el fervor católico y la devocion á la Santísima Vírgen: *Etenim nulla in eo repugnantia apparet cum dignitas, propemodum infinita, Deiparæ, et sanctitas incomparabilis..... exigant quasi jure suo specialem aliquem cultum.*

La leccion del rezo hoy dia concedido para toda España, está dada con toda esta cautela y maestría, pues consigna la aparicion de la Vírgen á Santiago, la construccion de la modesta capilla *(ædicula)*, luégo la de otro templo más grandioso en que fueron colocadas la efigie y el pilar, pero sin consignar nada acerca del origen angelical de estos (2).

Nada dirémos acerca de las efigies de la Vírgen, tanto de talla como de pintura, que hay en varias iglesias de España, y que se suponen pintadas por el evangelista San Lúcas. No hay más que verlas para comprender que no pudieron ser pintadas en la época que se presume. Los monumentos artísticos llevan las fechas en su misma hechura, aunque no se les haya

---

(1) El Cardenal Aguirre, *Conciliorum Hisp.* tomo I, pág. 152, §. 97. dice de esa noticia: *« Videtur à non multo tempore introducta, sine fundamento apud ant'quos et à veritate aliena. »*

El pergamino segun personas inteligentes parece de letra del siglo XIV.

(2) Véase en los apéndices.

puesto signo alguno. La de la Almudena se dice que la trajo á Madrid San Calocero, discípulo de San Pedro. Lo primero sería probar que haya existido semejante Santo, inventado por los patrañeros del siglo XVII, y que viniese á Madrid.

Una efigie de la Vírgen, que se conserva en la Iglesia de Nuestra Señora de Tobed, fué regalada por el rey de Francia al rey D. Martin de Aragon, el cual la dió á los canónigos del Santo Sepulcro de Calatayud, el año 1400. Otras varias se citan en España como pintadas por San Lúcas, pero ninguna quizá tiene tan autorizado orígen (1).

El rey dice que la efigie no solo fué pintada por San Lucas, retratando á la Vírgen, sino que la efigie de esta tiene tambien parte de los cabellos de la misma (2): *Imaginem itaque vultus prædictæ gloriosæ Virginis depictum et sumptum propiè et subtiliter ab ipsius facie depicta per Beatum Lucam Evangelistam in memoriam et reverentiam ejusdem gloriosæ Virginis nobis una cum capillis, seu parte capillorum suorum super dicta imagine appositis, et expansis, missam per illustrem Regem Francorum, quam singulari dono recepimus, Ecclesiæ Beatæ Mariæ de Thobet..... duximus offerendam.*

Antes de esa donacion habia ya en Tobed una efigie de la Vírgen que se supone aparecida en el siglo V.

Pero los críticos se hallan, y con razon, muy poco dispuestos á creer esa noticia de que San Lúcas fuera médico, pintor y escultor á la vez. La noticia es de orígen griego, y se debe á escritores que gozan hace mucho tiempo de escasa reputacion, ora porque fuesen crédulos, ora porque propendiesen á noticias más bien raras y extravagantes, que ciertas ó verosímiles. Ya desde tiempos remotos decían los romanos:

Et quidquid Græcia mendax
Audet in Historia.

---

(1) Puede verse sobre ello al P. Roque Faci en su obra titulada *Aragon reino de Cristo y de su Santísima Madre.* La donacion de esta efigie la traen en castellano, Lanuza; *Historia de Aragon*, tomo I, lib. II, cap. 6, y Fr. Márcos de Guadalajara, *Historia de la expulsion de los moriscos*, cap. 16.

(2) La donacion de D. Martin, que estaba original en el incautado archivo del sepulcro de Calatayud, lleva la fecha de último de Febrero de 1400.

Para no escandalizar á personas demasiado sencillas parece preferible narrar lo que sobre este punto dice el P. Felipe Scio, en su prólogo al Evangelio de San Lúcas:

«Nicéforo y Metafrástes afirman que San Lúcas fué un excelente pintor, y que dejó varias imágenes del Salvador y de su Santísima Madre pintadas de su mano. Esta opinion la adoptaron despues Baronio, Sixto Senense, Toledo, Belarmino, Posevino y otros muchos ilustres escritores. Pero otros críticos modernos, Tillemont, los Bolandos, Valesio, Dupin, Serry y otros inumerables hacen ver, que de ningun modo debe seguirse esta opinion. Pudo tal vez dar ocasion á esto un pintor florentino, que floreció en el siglo XI, llamado Lúcas; el cual, siendo de vida ejemplarisima, se alzó en boca y opinion de todos con el renombre de Santo. Este para pintar las imágenes de Nuestra Señora se preparaba confesándose y comulgando y no recibía dinero por su trabajo.»

Alega en seguida el P. Scio otras varias razones muy fuertes aunque negativas, pues San Pablo que dió noticias de que era médico, nada dijo de que fuese pintor, ni de esas celebradas pinturas, cuya noticia sería tan importante. Por otra parte ni Nicéforo ni Metafrástes son escritores que merezcan gran crédito, ni ménos las autoridades en que se fundan.

Los Breviarios góticos más antiguos dan noticia de dos fiestas que se celebraban en honor de la Santísima Vírgen, que eran la de la Anunciacion y consiguiente Encarnacion del Verbo, y la de la fiesta de la Asuncion el dia 15 de Agosto. Y no se diga que este culto datará de los tiempos de San Isidoro y los demas que reformaron la liturgia gótica, pues que estos no lo formaron en lo esencial, y el rito llamado impropiamente *gótico*, era el que se observaba desde los tiempos de la predicacion del Evangelio en España por los Apóstoles y varones apostólicos.

La fiesta de la Asuncion lleva el epígrafe *Asumptio Sanctæ Mariæ Matris Domini* (1), y la oracion *post nomina* decía *gloriosam Virginem assumpsisti Mariam, per unigenitum tuum Filiumque suum Dominum nostrum, ad superam et inenarrabilem*

(1) Pág. 676 del códice *Dd.* 65 de la Biblioteca nacional de Madrid, citado por el Sr. Fernandez Guerra.

; y en la *Inlatio* (equivalente á nuestro Prefacio)
no duda haberse concedido á María lo que se dice
á Enoc, y más ciertamente á Elías y al mismo San
o es de extrañar que la Iglesia de España creyera
glo IV la Asuncion de la Santísima Vírgen al cielo
ortal, si la proclamaba San Epifanio en aquel mis-
1). En las catacumbas de Roma se hallan efigies de
cuya antigüedad se hace datar de fines del siglo I de
á igual fecha del II (69-161); y en el cementerio de
o los hay del III, ó quizá del II (2). ¿Qué extraño
n las catacumbas zaragozanas tenga tambien ca-
presentacion de este misterio desde principios del

rna de los diez y ocho compañeros de Santa Engra-
n el centro una efigie, que no es de una orante arro-
no en pié, entre San Pedro y San Juan, á la cual el
re toma por la mano para elevarla al cielo. Todos
son bíblicos; y la titulada orante no puede ser
racia, que no estaba depositada en aquella urna en
an los cadáveres de diez y ocho hombres, sus com-
l nombre de *Floria*, que allí se ha puesto, es uno
chos dislates que se han hecho con aquellas vene-
as, dignas de mejor fortuna. Las letras INCRATIO

databa allí y en las demas iglesias de España desde la época misma de los Apóstoles, y sus dos primeras advocaciones por lo ménos desde el siglo IV.

§. 58.

Mantenimiento del Clero.

Durante la época de las persecuciones, la Iglesia no poseía rentas con que alimentar á sus ministros. No alcanzando las oblaciones de los fieles para su mantenimiento y el de su familia, veíanse aquellos en la precision de atender á este por medio del comercio, ó del trabajo manual. Los Obispos mismos, á imitacion del Apóstol, se veían reducidos á esta necesidad. El Concilio de Iliberis se halló en el caso de regularizar el tráfico (1), designando el modo con que deberian, no solamente los diáconos y presbíteros, sino áun los Obispos mismos, dedicarse á los negocios, prohibiendo que vendieran por las ferias, y dándoles facultad para negociar solamente dentro de su respectiva provincia. Para proporcionarse su mantenimiento y seguir el comercio, les aconsejaba que se valiesen de sus hijos, ó bien de algun liberto, criado ó amigo, que hiciera sus veces: esta disposicion no llevaba ninguna sancion penal.

Por más que en el dia apénas concibamos estas disposiciones, parecerán más equitativas si consideramos las circunstancias de la época, y que, amenazando todavía entónces la persecucion, el clero no podía singularizarse, ni era fácil que los cristianos perseguidos dejaran entónces sus bienes á la Iglesia. No habiendo medios fijos de subsistencia, era más decoroso mantener su familia con el trabajo de sus manos y el comercio, que no recurrir á la mendicidad, comprometiendo quizá la independencia de su ministerio si acudían á la caridad de los fieles, y en especial de los más flacos, que podian considerar el ejercicio del sagrado ministerio como una granjería.

Mas no toda clase de comercio les era permitida: prohibia

(1) Cánon 19.

ıra (1), y con tal rigor, que el clérigo usurero era
Al seglar se le perdonaba si ofrecía enmienda;
ía se le expulsaba de la Iglesia.
laciones eran tambien un medio de subsistencia.
ıse entónces las oblaciones al altar de las demas:
s no se recibían de los energúmenos (2); las segun-
hibían en el bautismo, prescribiendo que no se
nedas en la concha con que se administraba, para
reyese que el sacerdote hacía por el dinero lo que
nte debía conferir (3). No se prohibía el hacer
ı ese motivo, sino la sordidez de aquella accion,
el dinero en el acto mismo. Los Obispos no debían
nitir oblaciones ni regalos de los excomulgados (4).

§. 59.

Continencia del Clero.

ia de España ofrece en esta materia observaciones
que se deben fijar con algun esmero y detencion.
cuente, al combatir un error, incurrir en otro con-
uchas veces semejantes exageraciones solamente
perjudicar á las buenas causas: esto es cabalmente

El cánon 33 de Eliberis tiene dos palabras en que no fijan la atencion los que suelen aducirlo: prohibe el uso del matrimonio, no precisamente á los clérigos superiores, sino á todos los clérigos «que estuviesen de servicio» (*vel omnibus clericis positis in ministerio.*) No les manda tan sólo que se abstengan, como dice el epígrafe del cánon, sino que en el caso de contravenir los degrada del sacerdocio. Tomado este cánon indiscretamente y sin fijarse en esas palabras resulta que se imponía continencia perpetua áun á los clérigos y ministros inferiores, lo cual es absurdo y anacrónico, pues ni áun ahora hay semejante disciplina, ni ménos podía haberla ni la hubo entónces. Resultaria tambien que el Clero de España faltó á ese mandato, que él mismo se había impuesto arbitrariamente. Comparado este cánon con el 18 (1), se halla analogia entre ellos, pues se castiga al clérigo incontinente estando de servicio (*si in ministerio positi*), con la pena más grave que entónces se conocia, fuera del anatema, cual era prohibirle la comunion, áun al fin de la vida. Por otra parte, el cánon 19 permitió á los clérigos ejercer el comercio por el ámbito de su provincia, de donde se infiere que los clérigos no siempre habian de estar ocupados en su ministerio.

Preciso es entender en este sentido los cánones Eliberitanos. ó de lo contrario convenir en que no llegaron á ejecutarse. Ni se les mandó tampoco á los clérigos separarse de sus mujeres, ántes bien se les impuso esta obligacion, y con duras penas, en el caso de que fuesen adúlteras (1), lo cual duró hasta fines del siglo IV, como verémos luégo.

---

(1) Véanse el uno y el otro en los apéndices de este tomo.
(1) Cánon 65 de Elvira.

CAPITULO VII.

L CRISTIANISMO EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO IV.—LUCHAS INTESTINAS.

§. 60.

o da la paz á la Iglesia por insinuacion de Osio.

e Constantino entre el error y la verdad, decidióle
oz de un español, el cual por espacio de medio
en primera línea en todos los grandes asuntos de
del triunfo y afianzamiento del cristianismo en
« Andaba en su compañía un varon, dice Sozo-
larecido por la integridad de su fe y de su vida, y
pos anteriores habia brillado en varios apurados
confesion de la fe: de su lado marchó, enviado por
r de avenir tanto á los que en el Egipto andaban
rca de la enseñanza de la fe, como á los que en
Oriente altercaban sobre la época en que se ha-

vacilante del Emperador, aconsejándole abjurase el paganismo para tranquilizar su conciencia lacerada por el parricidio; mas lo que en boca del pagano eran palabras de irrision para indicar el fanatismo, son un objeto de gloria para la patria que produjo á un varon eminente. Á Osio debió la Iglesia, en gran parte, la paz que le dió Constantino; á él debió igualmente su instruccion y la buena direccion de los intrincados negocios que hubieron de ventilarse durante su vida. No pocos actos de piedad de aquel Emperador fueron debidos á las caritativas insinuaciones del celoso Obispo de Córdoba, y entre otras el reparto de tres mil sacos *(foles)* de moneda (30,000 pesos), enviados por el Emperador á Ceciliano, Obispo de Cartago, para que los distribuyera entre los indivíduos más necesitados de la iglesia, segun una lista ó nómina dada por Osio (1), que poco tiempo ántes de la conversion definitiva de Constantino había estado en Africa, lo cual motivó quizá el que Zósimo le llamase *egipcio*, aunque más bien pudiera creerse que significaba un mago de mucho saber y astucia.

Dos beneficios debió España á Constantino, y es muy probable que en ellos interviniera la mano del celoso Obispo de Córdoba. Fué el primero la recomposicion de la gran calzada que atravesaba la parte septentrional de España, desde Mérida á los Pirineos. Agradecidos los españoles á este favor especial hecho á su pais, consagraron su memoria en una inscripcion, que recordaba al mismo tiempo los beneficios generales del gobierno de Constantino, á saber, la paz dada al Cristianismo, y la baja hecha en los tributos, tan pronto como hubo terminado sus grandes empresas militares en contra de los tiranos enemigos de la Iglesia. Los títulos, aunque pomposos, de *procurador de la paz y la justicia* y consolidador de la pública quietud, no suenan tanto como el de *fomentador de la Religion y de la fe*, con que hubo de lisonjearle la piadosa gratitud de los cristianos españoles. Esta curiosa inscripcion, citada por Grutero (2), Baronio, Cayetano Cenni y Masdeu dice así:

---

(1) Eusebio, *In vita Constant.*, lib. X, cap. 6.°
(2) *Thesaurus inscript. antiq.* pág. 59, Masdeu, tomo V, pág. 374.

IMP. CÆS.
FLAVIVS. CONSTANTIN. AVG.
PACIS. ET. IVSTITIÆ. CVLTOR.
PVB. QVIETIS. FVND.
RELIGIONIS. ET. FIDEI. AVCTOR.
REMISSO. VBIQVE. TRIBVTO.
FINITIMÆ. PROVINC. ITER.
RESTAVR. FECIT.
CXIIII.

Pero, aún más notables que aquellas mejoras materiales fueron las varias leyes que dió para aliviar la condicion de las provincias de España, entre las cuales es harto notable la carta dirigida á Osio para facilitar la emancipacion de los esclavos (1), dejándose ya sentir en ella la accion humanitaria y civilizadora del Cristianismo.

Lo que no se debe omitir tampoco respecto á los actos de Constantino Magno en la Península, es la nueva division que hizo de sus provincias, hácia el año 310 (2), que influyó tambien, segun la disciplina de entónces, en la division eclesiástica de España. Desde la venida de Cristo hasta aquella fecha habia estado dividida en tres provincias: Bética, Lusitania y Tarraconense. A la Bética estaba unida la Tingitania, allende el Estrecho. Constantino mejoró esta policía, subdividiendo las provincias en seis, con los nombres de Tarraconense, Cartaginense, Galiciana, Lusitana, Bética y Tingitana. Las provincias eclesiásticas se acomodaron á esta division civil. Teodosio aumentó en aquel mismo siglo una provincia más, formada de las Islas Baleares, que hasta entónces habian dependido de la Cartaginense.

Respecto á la division de obispados que se supone hecha por Constantino, la sana crítica la ha desechado ya por fabulosa (3).

(1) *Codex Theodos.*, ley 1.ª, tit. 7, lib. *Imp. Constant.* A. *Osio Episcopo.*
(2) Masdeu: tomo VIII, párrafos 7 y 8.
(3) Flórez: tomo IV de la *España sagrada,* trat. 4, cap. 2.º «De la di-

§. 61.

Osio.

FUENTES. — San Atanasio: *Historia Arianorum.* — Maceda: *Osius vere Hossius.* (Véanse los apéndices.)

Noble y hermosa aparece la figura del grande Osio, no tan solo en la Iglesia de España, sino á la faz de la Iglesia toda, cuyo baluarte fué contra los embates del arrianismo, hasta el punto de no creerse triunfantes los arrianos sino cuando hubieron arrancado una leve culpa de la ancianidad y falta de fuerzas físicas de Osio, por medio del tormento y la superchería. Los actos de este más bien corresponden á la historia general, que á la particular de España: imposible sería, por otra parte, ceñir á tan reducidos límites la biografía de un hombre, cuya vida es la historia de toda una época de gloriosa lucha (1).

La persecucion pagana había puesto en manos del grande Osio la palma de confesor, y despues de haber consignado su nombre al pié de los cánones de Ilíberis, como Obispo de Córdoba, había sido lanzado de su silla. Como perseguido por los agentes del tirano Maxencio, halló cabida al lado de Constantino, quizá al bajar de las cumbres de los Alpes, para tremolar el Lábaro sobre el Capitolio. Sus consejos y sábias exhortaciones decidieron la vacilante fe del Emperador, de quien fué maestro y consejero.

Infatigable, despues de combatir la heregía, vióse le siempre el primero contra los arrianos, al lado de la inocencia perseguida, y reputado como un padre de la Iglesia.

---

vision de provincias eclesiásticas atribuida á tiempo de Constantino.» El capítulo citado de Constantino, contiene dos párrafos, á saber: §. 1.° Muéstrase que es apócrifa y sacada del escrito del moro Rasis: tiempo á que se debe reducir la obra de aquel moro (siglo X), y que en ella no se puso la Iglesia de Toledo por sufragánea. §. 2.° Otras pruebas de la falsedad de la division de obispados atribuida á Constantino y en qué sentido pueda interpretarse verdadera.

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo X, cap. 5.°

de Liberio, Obispo de Mérida, y de otros presbí-
conos españoles, presentóse en Arles al lado del
, para presidir el Concilio (1) contra los donatistas,
la disciplina, estableciendo varios cánones de los
os en Iliberis. Poco despues hubo de marchar al
ra atajar los progresos del arrianismo en Alejandría
en el concilio de Nicea, donde presidió como lega-
l de la Santa Sede y persona de toda confianza y
para el Emperador. Al lado de Osio había varios
pañoles (2), que desde los últimos términos de Oc-
nían á combatir en sus trincheras los errores que
en la Iglesia oriental. Al frente de aquella asamblea
la más respetable que nos presenta la historia an-
se descollar al grande Osio representando dignísi-
la Santa Sede, abordando las más arduas cuestio-
ndo la iniciativa en las proposiciones, y redactando
dioso símbolo de fe, que ha significado siempre las
más puras de la Iglesia. Su influencia no terminó
rte de Constantino. El arrianismo seguía devastan-
te, y se juzgó necesaria la convocacion de otro Con-
al fin fué reunido en Sárdica, el año 347. Otra vez
nces al grande Osio presidiendo toda la Iglesia como
la Santa Sede, por cuyas prerogativas hubo de tra-

Francia, consiguieron la convocacion de un nuevo concilio en Arles. Temiendo quizá la presencia y energía de Osio, que se dirigía allá en representacion de la Santa Sede, aceleraron las celebracion del concilio, y, á fuerza de malos tratamientos y de astucia, arrancaron al legado Vicente de Cápua un acto de debilidad y la condenacion de San Atanasio. Gimió la Santa Sede al ver la defeccion de aquel hijo tan valeroso en Nicea, y desahogó su dolor con Osio, lamentándose de que el concilio se hubiese acelerado en Arles. Una vez arrojada la máscara, y contando con el apoyo decidido del poder civil, se propasaron estos á toda clase de excesos: mas ni el destierro del Papa Liberio, ni de los obispos católicos les satisfacía, ínterin que no derribaran la fortaleza de Osio. Pesaba tanto contra ellos aquel solo prelado, como lo que á su favor habian ejecutado contra tantos. De allí nació el ódio que concibieron contra él, proyectando cuantos males pudiesen imaginar, para pervertirle, ó perseguirle: sin reparar (como escribe San Atanasio, página 837), en que era «padre de los obispos, confesor del nombre de Jesucristo, y que tenía más de sesenta »años de prelacía.» Despreciando pues, tan venerables respetos, y mirando únicamente á sostener su error, se atrevieron á concitar al Emperador contra un tal y tan grande Varon, hablándole de este modo: «Bien ves que hemos echado de su »silla al Romano Pontífice, y que hemos desterrado á otros »muchos Obispos: ya hemos llenado al orbe de terror, mas todo es nada miéntras Osio esté en pié. Si este persevera en »su Iglesia, parece que ningun Obispo ha sido desterrado: »porque sola su palabra y la autoridad de su fe es capaz de arrastrar al mundo contra nosotros. Este es el principe de los »concilios, que cuanto escribe es oido en todas partes. Este es »el que dispuso en el Niceno el Símbolo de la fe, y el que publica por herejes á los arrianos. ¿Pues de qué sirve lo hecho en el »destierro y persecucion de tantos, miéntras Osio persevere »en su honor? Empieza pues á perseguirle sin reparar en los »años; que nuestra faccion no repara en respetos, y si á este »no le derribas no podrémos prevalecer.» Con estas palabras textuales se expresaba el grande Atanasio; y no correspondía menor panegirista al mérito de Osio: ni con inferior testimonio se conciliaría crédito en la relacion. Condescendió por

desgracia el débil Emperador, conociendo bien la mucha autoridad del venerable anciano, y haciéndole comparecer en su corte (que estaba en Milán en el año 355), le instó á que firmase contra Atanasio, comunicando con los arrianos. Pasmóse el viejo al oir semejante propuesta, pero respondió á Constancio con tanta firmeza y gravedad sacerdotal, que, aterrado el Emperador con sus sentencias y disuadido del injusto intento, le permitió volverse á su pátria é Iglesia, como se explica el Santo: de que inferimos haber sido natural de Córdoba: *In patriam suam ac Ecclesiam rediit.*

Insistió de nuevo la perfidia arriana, valiéndose de un malvado eunuco, para irritar más el ánimo del Emperador contra Osio, y hacer que le escribiese amenazador. Lograron la carta de Constancio, pero el venerable anciano no temió sus amenazas ni sus halagos, pues la astuta serpiente procuró combatirle de todos modos, ántes bien escribió al Emperador la carta que nos perpetuó San Atanasio, digna de eterna memoria, por las muchas que incluye (1). Tillemont poco propenso á elogios, dice, «no hay, otra tan sábia, tan generosa, tan grande, en una palabra tan episcopal.»

§. 62.

Carta de Osio al Emperador.

«Yo fuí confesor primeramente cuando tu abuelo Maximiano movió persecucion: si tú excitares otra, pronto estoy aún ahora á sufrir cuanto ocurra, ántes que derramar la sangre del inocente, ni ser traidor á la verdad. Tampoco puedo aprobar tu conducta en lo que escribes, y en lo que me amenazas. Deja pues de escribir semejantes cosas, y no sientas con Arrio ni des oido á los orientales, ni creas á Valente y á Ursacio: porque sus dichos no miran á Atanasio, sino á establecer su

(1) Véase en los apéndices el texto latino.

Por su grande importancia creo conveniente insertarla en castellano. La juventud religiosa de España debe aprenderla como trozo de literatura clásica.

heregia. Créeme á mí que por la edad podia ser tu abuelo. Halléme en el concilio Sardicense, cuando tú y el difunto Constante hermano tuyo, nos convocásteis allí, y yo mismo incité á los enemigos de Atanasio á que propusiesen lo que tenian contra él, prometiéndoles una y otra vez seguridad en que no se miraría más que á lo justo, y que si no querian que el punto se tratase en el Concilio, á lo menos le ventilasen ante mí, asegurándoles, que si resultaba culpa de parte de Atanasio, yo mismo le condenaría; y que si mostraba su inocencia y ellos le recusasen, yo le persuadiría á que conmigo se viniese á España. Atanasio asintió á estas condiciones, pero ellos desatendiéndolas se retiraron. Llamado despues Atanasio por tus cartas, y acudiendo á tu corte, dijo que se citase particularmente á cada uno de sus enemigos (que se hallaban en Antioquía), para que en su presencia arguyesen, ó fuesen redargüidos, y no anduviesen acusando al ausente. Pero, áun intimándoles tú lo mismo, no se redujeron á las propuestas. ¿Pues por qué ahora das oidos á sus calumniadores? Ni por qué sufres á Valente y á Ursacio, que por palabra y por escrito han confesado la calumnia que han hecho, sin ser constreñidos para ello, pues no habia soldados, ni tu hermano el Emperador sabía nada de esto? pasaron ellos voluntariamente á Roma, y delante del Obispo y de los presbíteros hicieron su confesion por escrito, habiendo ántes enviado carta pacifica y de amistad á Atanasio. Pero si ahora les parece alegar que hubo fuerza, teniendo esto por malo, y si tú no lo apruebas, bien puedes omitir tu violencia no escribiendo cartas ni enviando ministros, sino restituyendo á sus Sedes á los desterrados, no sea que por quejarse de la fuerza usen ellos en tu nombre de mayor violencia. ¿Por ventura hizo algo de esto Constante? ¿Qué Obispo fué desterrado en su imperio? ¿Cuándo se mezcló en juicios de la Iglesia? ¿Qué ministro suyo estrechó á nadie para que suscribiese contra otro? Ruégote pues, que desistas, y te acuerdes que eres mortal: teme el dia del juicio y consérvate puro para aquel dia. No te metas en las cosas de la Iglesia, ni nos mandes sobre puntos en que debes ser instruido por nosotros. A tí te fió Dios el imperio: á nosotros la Iglesia: y así como el que mira mal á tu imperio contradice á la ordenacion divina; del mismo modo guárdate

tú de no hacerte reo de un gran crímen en adjudicarte lo que toca á la Iglesia. *Volved* (dice Dios) *al César lo que es del César: y á Dios lo que es de Dios.* Por tanto ni á nosotros nos es lícito tener imperio en la tierra, ni tú, que eres Emperador, gozas de potestad en las cosas sagradas.»

«Escríbote esto por celo de tu salvacion y en órden á lo demas que contiene tu carta, recibe esta mi sentencia. Yo no convengo ni favorezco á los arrianos, ántes bien anatematizo su herejía: ni suscribo á las acusaciones de Atanasio, á quien asi yo como la Iglesia Romana, y el sínodo general declaró inocente: y áun tú cuando te hallaste bien informado, llamaste á Atanasio y le diste facultad para que se volviese con honor á su patria é Iglesia. ¿Pues qué motivo hay para tan notable mutacion no habiéndose mudado los enemigos? Los mismos son ahora que ántes, y cuanto ahora vocean otro tanto callaron al tenerle presente. Murmuraban y susurraban eso mismo, ántes que les llamases: pero cuando yo les estreché á que alegasen pruebas de sus acusaciones (segun apunté arriba) no pudieron exhibir alguna; pues si hubieran podido probar algo, no hubieran huido tan feamente. ¿Quién pues, te ha hecho olvidar de tus cartas y palabras despues de tanto tiempo? Contente pues, y no des oido á los malos, ni te hagas reo á tí mismo por la mutua gratificacion de unos con otros: porque de ló que ahora condesciendas con ellos, has de dar luégo cuenta en el juicio, estando solo. Ellos te buscan para injuriar á su enemigo, escogiéndote por ministro de su malicia, para sembrar por tu medio en la Iglesia una detestable herejía. No es prenda de prudente arrojarse al peligro cierto por servir á la liviandad ajena. Repórtate y óyeme, Constancio, pues esto es lo que á mí me toca escribir y á tí no despreciar (1).»

Con este celo sacerdotal, con esta energía, con esta grandeza de ánimo, escribió al Emperador *aquel Abrahamático anciano*, Osio, verdadero santo, segun testifica y se explica

(1) Tillemont, hablando de esta carta, dice: «No hay otra tan sábia, » tan grande, tan generosa, y en una palabra, tan episcopal como ella.» Tomo VII. (Véase Osio, art. 7.º, pág. 313, edicion de Paris de 1700.) La carta la copia en castellano Flórez, *España sagrada*, tomo X, trat. 33, cap. 5.º

San Atanasio: pero el necio Emperador, protegiendo la impiedad, y viendo que otros Prelados de España sentían con Osio, sin poder hacerlos prevaricar, por más que lo intentó, como afirma San Atanasio, resolvió desterrarlos, y sin reparar en el respeto que su padre Constantino tuvo á Osio, ni en que era ya el buen viejo de cien años, le hizo el inhumano Príncipe salir de su pátria, obligándole á un viaje molestísimo.

A la edad de cien años vióse al vigoroso anciano arrastrado á 700 leguas de Córdoba, llegar á las puertas de Sirmio Sirmich (Szerem, en Esclavonia), al pié de los montes Karpacios, desfallecido del frio y la fatiga, pero constante en la Fe. Seguíale Potamio, Obispo de Lisboa: á los demas Obispos españoles los había dispersado el destierro (1). Los trabajos de Osio condolieron á San Atanasio, por cuya inocencia padecía. «¿Quién, dice, viendo que Liberio Pontífice es desterrado de »Roma, que el *grande* Osio padece tantos males, que *tantos* »*Obispos de España* y de otras regiones son llevados al des»tierro, no conoce bien que son falsas todas las acusaciones »contra Atanasio?»

Por espacio de un año fué Osio objeto de los más crueles tratamientos, llegando el caso de ultrajar sus canas con azotes y toda clase de tormentos. Al peso de las injurias y de los años desfalleció la naturaleza, mas no el vigor: no contentos los arrianos con matar su vida, asesinaron su honra, ultrajando la fe del muerto, de quien no pudieron triunfar en vida. Haciales falta el nombre de Osio para salvaguardia de sus falsos símbolos, y publicaron á la faz de la Iglesia que por fin había suscrito sus fórmulas. Esta superchería no engañó por entónces á todos los católicos: hoy dia solamente engaña á los enemigos de la Iglesia, empeñados en manchar sus nombres más gloriosos. San Jerónimo duda de la culpa; San Agustín la niega; el mismo San Atanasio la atenúa (2). Sin auxilio

---

(1) Pretende Flórez que San Gregorio Iliberitano fue conducido á Sirmio, y que allí se opuso contra la debilidad de Osio; pero esta opinion es poco fundada, como verémos luégo: *España sagrada*, tomo XII, trat. 37, cap. 3, §. 68 y siguientes.

(2) La culpa fué, segun San Atanasio, el haber comunicado, aunque de mala gana, con los herejes, vencido por el tormento: «*Tantam enim vim intulit seni, et ita eum arctè tenuit, ut afflictus attritusque malis,*

especial de la gracia era imposible que resistiera tantos ultrajes y trabajos un anciano debilitado y centenario: ¿y habia de faltar la fe á quien la habia defendido por todo un siglo á la faz de la Iglesia, siendo su columna, y despues de una vida santa y gloriosa coronada con un año de martirio?... (1). *Santo* y *Confesor* le siguió llamando San Atanasio despues de su muerte; *Santo Padre* le llamó la Iglesia oriental, erigiéndole templos y escribiendo su nombre en los menologios: *Santo* y *puro* le llamará la Iglesia, demostradas ya plenamente su inocencia y su firmeza, apellidándole *Ossius verè Hossius, id est purus, id est impollutus.*

§. 63.

San Gregorio Bético.

(Flórez: *España sagrada*, tomo XII, trat. 39, cap. 3.°, §. 67 y siguientes.)

Al lado de la majestuosa figura de Osio descuella la de otro español no ménos notable, siquiera sea ménos conocida: tal es la de San Gregorio de Ilıberis ó Granada, llamado comunmente *Bético*, aunque con denominacion poco exacta. Noticia de él nos dejó San Jerónimo al darla de los varones ilustres (2), diciendo que habia escrito varios libros en mediano estilo, pero uno elegante acerca de la Fe. «*Gregorius Beticus, Eliberi Episcopus, usque ad extremam senectutem diversos mediocri sermone tractatus composuit, et de Fide elegantem librum, qui hodie usque superesse dicitur.*»

---

tandèm ægrèque cum Ursacio et Valente communicaret, sed tamen ut contra Athanasium non suscriberet. Verùm ne ita quidem eam rem pro levi habuit; moriturus enim, quasi in testamento suo, vim protestatus est, et Arianam hæresim condemnavit, vetuitque eam à quoquam probari, aut recipi.»

(1) Véase la obra ya citada de D. Miguel Maceda, *Ossius vere Hossius*. Bonon. 1750. Un tomo en 4.°; y Fr. Pablo de San Nicolás, cap. 26.—Flórez: *España sagrada*, tomo X, cap. 5.°—La carta de San Eusebio de Vercelli á San Gregorio de Elvira contra Osio, en el tomo XII de la *España sagrada*; apéndice 1.°

(2) *Scriptorum ecclesiasticorum.* Sin duda se le llamó Bético en lugar de Iliberitano por las dos primeras palabras con que le designa San Jerónimo.

Era San Gregorio prelado de Ilíberis á mediados del siglo IV, cuando el arrianismo cundia por todas partes con mayor fuerza, alentado por el favor imperial y protegido abiertamente por cortesanos vendidos al error. Entónces aparece vigorosa y enérgica la figura de San Gregorio al lado de la de Osio, próximo ya al sepulcro. Pero á Osio se le acusa de falta de energia, á San Gregorio de dureza extrema; aquel muere calumniado como hereje, por haber comunicado con los herejes, este otro acusado de luriferiano por no haber admitido al perdon á los arrepentidos, ni comunicado con ellos: échanle en cara al de Córdoba el haber comunicado con Ursacio y Valente, siendo ya anciano y achacoso, agobiado de los tormentos y desterrado en Sirmio, al paso que San Gregorio no solamente no quiso comunicar con Ursacio y Valente, sino que afeó el acto de debilidad cometido por el de Córdoba, segun el decir de los cismáticos.

La fama de aquellos sucesos llegó bien pronto al Occidente. La calumnia vuela, y á la heregía arriana le importaba difundir la noticia de la caida de Osio, que enaltecía su error. Dolorosa sensacion causó esta en los prelados ortodoxos, consolados algun tanto con la energía que San Gregorio de Elíberis desplegara en Rimini. Expresion fué de estos encontrados afectos la carta que San Eusebio de Verceli dirigió al santo Obispo bético, felicitándole por su vigorosa conducta en oponerse á Osio, y muerto este, á los que habian suscrito la fórmula capciosa del Concilio de Rimini (359). De su resistencia contra ella y contra las intrigas arrianas en aquel Concilio, que principió muy bien y acabó muy mal, dió cuenta San Gregorio al Obispo de Verceli. Aparece así de la carta que le contestó este, la cual principia con las palabras siguientes (1): «Eusebio saluda en el Señor al santísimo Obispo Gregorio. He recibido las cartas de tu sinceridad, por las cuales he llegado á saber que te has opuesto al prevaricador Osio, cual cumple á un Obispo y sacerdote del Señor, y que no has consentido comunicar con

(1) *Litteras sinceritatis tuæ accepi, quibus ut decet Episcopum et Dei sacerdotem transgressori te Osio didici restitisse, et plurimis cadentibus Arimino in communicatione Valentis et Ursacii et cæterorum, quos ibi agnito blasphemiæ crimine ante damnaverunt assensum tuum denegasse.*

Valente, Ursacio y sus cómplices, cuando caían en Rímini muchos que ántes los habían condenado al conocer su criminal blasfemia; procurando tú salvar la Fe al tenor de lo que nos dejaron escrito los Padres de Nicea. Por ello te doy la enhorabuena y me la doy á mí mismo, pues que te has dignado acordarte de mí al mostrarte vigoroso en la observancia de este buen propósito y de la verdadera Fe (1). »

Amenazaba el Emperador con destierro y graves penas á los que no suscribiesen esta fórmula; y segun San Gregorio Nacianceno, llegaron á deponer á varios Obispos que se negaron á tan inconveniente mandato (2). De cuatrocientos Obispos congregados en Rímini, solamente unos veinte permanecieron firmes en la confesion de la verdadera Fe. Uno de ellos fué nuestro santo Prelado, gloria y prez de nuestra Iglesia en aquellos tan árduos y críticos momentos. No fué San Gregorio el único Obispo español que estuvo en Rímini, pues consta por Sulpicio que asistieron los de España. ¿Sería San Gregorio el único Obispo español que estuviera en aquel momento al lado de la verdad?

Pero lo que es un grande honor para San Gregorio viene á ser un padron de ignominia para el anciano Osio; y la carta de San Eusebio rebaja al de Córdoba cuanto enaltece al de Ilíberis. La resolucion de este punto depende de saber si San Gregorio estuvo ó no en Sirmio desterrado con Osio, y en tal concepto si fué testigo ocular ó no de la caida de este; porque si el Eliberitano estuvo en Sirmio, la debilidad del de Córdoba es indudable; pero si no estuvo allí, las cartas de San Eusebio y de San Gregorio significan poco, pues la oposicion del Iliberitano sería en Rímini á los manejos de Ursacio y Valente, que hacían alarde público de haber comunicado con Osio y argüían á su favor, prevaliéndose de la importancia que les daba aquel acto de un hombre tan sábio, célebre y eminente; y como por desgracia esta calumnia fué creida, no es de extrañar que San Gregorio asegurase el hecho, que creian todos, y que el mismo San Atanasio llegó á creer, aunque atenuándolo en

(1) Véase esta epístola íntegra en los apéndices á este tomo.
(2) Sozomeno, lib. IV, cap. 26; San Gregorio Nazianceno en su oracion 21, escrita *in laudem Athanasii*.

su gran caridad y alto criterio. Respetando la opinion de los que creen que el Obispo iliberitano estaba en Sirmio al lado del de Córdoba, y era uno de los Obispos españoles desterrados (1), parece que todavía ofrece no pequeña duda el que este se hallara en aquel mismo pueblo de Esclavonia. Que varios Obispos españoles fueron desterrados al mismo tiempo que Osio es indudable: que San Gregorio fuera uno de ellos es más que probable: que fuera tambien desterrado con él á Sirmio es muy dudoso. La astucia de los herejes debia persuadir á estos, que no convenía reunir en un punto á los que opinaban del mismo modo, fortaleciendo á Osio con la vista y trato de sus compañeros en opinion, y á estos con la doctrina y ejemplo del valeroso anciano. ¿Se había de ocultar á la malignidad de los herejes esta regla de política tan sencilla, que hoy dia se ocurriría á cualquiera? ¿Eran ménos astutos los herejes y cesaristas de aquel tiempo de lo que son ahora? Y si el santo Obispo de Iliberis no estaba en Sirmio, ¿qué significan sus palabras contra Osio y los elogios del de Verceli? Uno y otro creyeron lo que por entónces se creyó por casi todos.

Por lo que hace al libelo de los presbíteros Marcelino y Faustino á los Emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio (2), no merecen fe ninguna ni sus diatribas groseras contra Osio, ni sus elogios á favor de San Gregorio. Es un memorial *(libellus precum)* descabellado, lleno de mentiras, hablillas y anacronismos insostenibles á los ojos de la sana crítica, y digno de unos luciferianos exagerados, partidarios del intruso Ursino y enemigos del legítimo Papa San Dámaso. Suponen que San Gregorio no había sido desterrado, sino que, ántes por el contrario, estaba en Iliberis (3), que allí supo la prevaricacion de Osio, que este le envió á llamar haciéndole venir á Córdoba, donde le juzgó malamente. ¿Cómo era esto posible, cuando el anciano Osio murió poco despues de los sucesos de Sirmio? Casi á vista de tales falsedades hay motivo

(1) El Padre Flórez opina así: tomo XII de la *España sagrada*, tratado 37, cap. 3.°, §. 71.

(2) Véase en el apéndice segundo al tomo X de la *España sagrada.*

(3) *«Sed ad Sanctum Gregorium Illiberitanæ civitatis Episcopum præstantissimum fidelis nuntius detulit impiam Ossii prævaricationem.»*

para dudar de la veracidad de todo cuanto dicen, puesto que la desastrosa muerte de Osio por la oracion de San Gregorio, es ya una patraña reconocida.

A su vez llegó á San Gregorio el dia en que tambien fuera tenido por hereje, ó al ménos cismático, que tambien el valor tiene sus escollos, y no pocas veces al resistir á la debilidad aduladora, se tropieza con el rigorismo sin caridad y con la terquedad impía. El valor de San Gregorio contra las debilidades ariminenses, hizo que los luciferianos le tuvieran por suyo, y el mismo San Jerónimo en su cronicon le puso al lado de Lucifero de Caller, que dió orígen con su excesiva dureza á la secta de los llamados luciferianos; y esto ocasionó que se contara al Obispo de Elíberis entre aquellos sectarios (1). El necio memorial de los presbíteros Marcelino y Faustino, contribuyó no poco á propalar este error, y, pasando más adelante aquellos malvados, que eran Luciferianos ocultos, escribieron un libro sobre la Trinidad, que publicaron con nombre de nuestro santo Obispo (2). Por desgracia, el fraude tardó en ser descubierto, y entre tanto la fama de San Gregorio padeció no poco. ¡Quién sabe si la Providencia, siempre justa, castigaba así al que habia creido con demasiada ligereza la caida de Osio, hiriéndole á él por los mismos filos, y haciendo que fuese reputado por cismático Luciferiano el que creyó fácilmente la debilidad ajena!

Leccion seria esta de alta importancia y trascendencia suma, que no debieran perder de vista los que de excesivo rigor hacen alarde, que al fin para estas altas enseñanzas es para lo que se escribe la historia, cuando se redacta con sabor católico, y con arreglo á los principios de la filosofía providencial.

Pero San Jerónimo no dice que San Gregorio permaneciera separado de la comunion y fuese luciferiano, pues su noticia únicamente consigna que no se mezcló con la maldad arriana, imputando solamente al Obispo de Caller el haber

---

(1) *Lucifer Calaritanus Episcopus moritur, qui cum Gregorio Hispaniarum et Philone Libiæ, numquam se arianæ miscuit pravitati, sed dum vigorem justitiæ erga correctionem eorum qui ceciderunt, non relaxat, ipse à suorum communicatione descivit.»* Obsérvese que en esta segunda cláusula el cronista habla en singular, y sólo de Lucifero.

(2) *De Trinitate, sive de Fide contra arrianos.*

llevado adelante su exagerada y sectaria dureza. Por lo que hace al fementido memorial de los falsarios Marcelino y Faustino, sería hacerle demasiado honor el rebatirlo, cuando solamente merece despreciativo silencio (1). Sensible es que Baronio, Tillemont y otros críticos hayan dado asenso á las patrañas contra nuestro santo Prelado.

Santo le llamaron los martirologios, como á su coetáneo Osio (2): santo le apellidó San Isidoro, al contarle entre los varones ilustres: santo le apellida el actual martirologio romano, y por santo le venera la iglesia de Granada, que celebra su fiesta dignamente el dia 24 de Abril.

Ignórase la fecha de su muerte, que no sin fundamento se supone hácia el año 392. Las palabras de San Jerónimo arriba citadas, aseguran que alcanzó una ancianidad extremada. La Iglesia de España debe contarle siempre entre sus más nobles é ilustres Prelados.

§. 64.

San Dámaso.

Muertos Constantino y Osio, la historia nos presenta otro Emperador y otro santo Obispo y Pontífice, oriundos de España, nobilísimas figuras en el teatro de la Iglesia, San Dámaso y Teodosio (3). Sus hechos tambien corresponden á la

(1) Algunos de sus errores y falsedades rebatió el P. Flórez en el citado pasaje del tomo XII.

(2) *Item civitate Heliberis Sancti Gregorii Episcopi et Confessoris*: Martirologio de Usuardo: lo mismo dice el Romano actual sin más diferencia que escribir *Illiberri*.

Sobre el *cisma*, no *heregía* de Lucifero de Caller, conviene leer la curiosa disertacion que puso el P. Flórez en la edicion sétima de su clave historial, vindicando lo que habia dicho en las anteriores, y dando noticias muy curiosas acerca de las controversias sobre su culto.

En la câtedral de Mallorca hay reliquias de San Lucifero: Villanueva, *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 150.

(3) Sobre la patria de San Dámaso véase la obra del Sr. Perez Bayer: *Damasus et Laurentius Hispanis asserti*: Romæ, 1756.

historia general de la Iglesia, más bien que á la particular de España.

El padre de Dámaso era un sacerdote español, que había pasado por todos los grados de la jerarquía, desde lector hasta presbítero de la iglesia de San Lorenzo. Su hijo servía de Diácono en la misma iglesia, al lado de su padre y del Pontífice Liberio, á quien siguió en su destierro. Al regresar á Roma fué elegido en reemplazo de Liberio, oponiéndose á ello los secuaces de Ursino, que atacaron su existencia y mancillaron su honor con groseras calumnias.

Cuatro catálogos de romanos Pontífices adujo Perez Bayer para probar que San Dámaso era español. El más antiguo es de principios del siglo VIII, en tiempo del Papa Félix IV, escrito por un anónimo, en el cual se leen estas palabras: *Damasus, natione Hispanus, ex patre Antonio, sedit annos XVII, menses II, dies XI.* Aunque se diga que la autoridad de este códice es poca, aparece lo mismo en otros más autorizados del Vaticano y de Verona, á los cuales se añade el testimonio del bibliotecario Anastasio, pues que á principios tambien del siglo VIII repetía las mismas palabras: *Damasus natione Hispanus ex patre Antonio.* Aparece, pues, que á principios de aquel siglo, cuando se comenzaron á formar los catálogos de romanos Pontífices y escribir sus vidas, había en los archivos romanos documentos de los que aparecían, no solamente la pátria de San Dámaso referida á España, sino tambien el nombre mismo de su padre. Los argumentos que en contra se presentan son negativos: servirían en todo caso para probar que no era español, áun dado caso que significaran algo; pero la consecuencia sería asegurar que se ignoraba su procedencia. Poco importa esto al católico: los santos son de todo el mundo y los Pontífices lo son tambien. ¿Qué importa á los Santos el punto donde la Providencia les hizo nacer, si ellos nunca reconocen por pátria sino el cielo, y la tierra toda es para ellos un lugar de destierro? Pero la historia, la crítica y la arqueología dedican sus ócios á estas cuestiones secundarias, nunca nocivas si no entran en ellas la envidia y la vanidad ridícula y mundana.

Escritores españoles de poca ó mediana nota han asegurado que era natural de Madrid, y áun señalaban la parroquia

donde había sido bautizado (1). No harémos poco con lograr sostener que era español; pues alegar los desacreditados fundamentos de los falsarios que lo regalaron á Madrid, sólo serviria para comprometer la cuestion principal de haber sido español, y hacer reir á los críticos extranjeros á nuestra costa.

Era San Dámaso poeta y escritor muy notable, como lo acreditan sus producciones, que todavía se conservan. Algunos epígramas suyos (2) han llegado hasta nosotros, y en ellos nos da noticias de los grados de su padre Antonio (3) y de la consagracion á Dios de su hermana Irene, religiosa á la edad de veinte años. Tiernísimos son los versos que le dedica en su túmulo el hermano Pontífice y poeta, testificando en ellos el amor santo què profesaba á su difunta hermana, á la cual se da título de bienaventurada (4).

El Gnosticismo se propagaba entre tanto rápidamente por Galicia: condenados Prisciliano y sus secuaces en el Concilio I de Zaragoza, acudieron á vindicarse ante el Papa San Dámaso. Escarmentado este de las malas resultas de haber admitido sus predecesores las apelaciones de los herejes y apóstatas contra los Concilios provinciales que los habían condenado con conocimiento de causa y sobre el terreno, se negó á ver ni oir á Prisciliano y sus secuaces, ratificando con esa conducta la sentencia del Concilio Cesaraugustano.

Era muy frecuente en aquella época recurrir tambien los que se creian agraviados á que mediaran en sus causas los Prelados más notables por su saber y virtud. Así lo habían hecho un siglo ántes los Obispos de España cuando acudieron

---

(1) Se quería suponer que fué bautizado en la parroquia de San Salvador de Madrid, que estaba en la plazuela de la Villa.

(2) No se crea que por ser epígramas fuesen composiciones poéticas lijeras y festivas. Sabido, es, que la palabra *epigrama* significaba y significa *inscripcion;* aunque nuestro compatriota Marcial la aplicara inoportunamente á sus poesías, por lo comun livianas.

(3) Al hablar del templo de San Lorenzo, dice, que su padre tuvo allí varios grados. *Hac pater Excerptor, Lector, Levita, Sacerdos creverat.*

El haber sido excerptor ó notario, indica segun los críticos, que se ordenó siendo de edad madura.

(4) Véanse los Bolandos al tomo 3.° de Febrero, dia 21.

El epigrama puede verse en los apéndices de este tomo.

o, consultándole sobre la sentencia del Papa, sus sillas á los apóstatas Marcial y Basílides. había tenido tiempo ni oportunidad para reguladiccion externa en toda su latitud; y en tales uscaba la influencia donde quiera que se hallae fuera cristiana y decorosa.

, justamente desahuciado del Santo Pontífice, Ambrosio, que brillaba entónces por su doctrien la Iglesia occidental. Deseoso de conciliar los con los Obispos españoles para que admitiesen os, con buenas condiciones, y ofreciendo estos errores.

ncia manifestó cuán acertada había sido la enerce San Dámaso, pues los priscilianistas, vueltos cieron todo lo contrario de lo que habían ofrecirosio y á los Obispos católicos, burlándose desle su buena fe.

§. 65.

Teodosio.

noce aquel brioso verso (1) que describe al imperio romano domeñado por él?

Ante quien muda se postró la tierra...

Y ese mismo guerrero tan valiente como afortunado, tan político y discreto como fervoroso católico, caia postrado á los piés del santo arzobispo de Milan, que le impedía entrar en la Catedral á celebrar la Pascua con las manos teñidas en la sangre derramada por sus soldados, en virtud de una funesta órden dictada con cólera y orgullo.

Si las conquistas de Teodosio no son de este lugar, tampoco lo son sus hechos con respecto á la paz de la Iglesia, persecucion de las heregías y otras acciones no ménos notables en favor de esta, ántes de la eleccion de San Dámaso y despues de subir éste al pontificado.

De acuerdo entónces los dos españoles, que simbolizaban en sus personas los dos poderes que rigen el mundo, vióse marchar al sacerdocio, enlazadas sus manos con el imperio. Vióse á Teodosio legislar en materias de religion y disciplina con una latitud tal, que apénas podriamos explicarla, si no tuviéramos en cuenta su gran piedad, la rectitud de sus intenciones, el acierto en sus medidas y sobre todo la condescendencia de la Iglesia y su jefe para con aquel hijo predilecto. Teodosio, de acuerdo con sus colegas Graciano y Valentiniano, habia dado la ley, *Cunctos quos*, *etc.* (28 de Marzo de 380), proscribiendo la herejía (2). «Queremos que todos »los pueblos de nuestra obediencia sigan la religion que el »apóstol San Pedro enseñó á los romanos, como parece, por»que se conserva aún entre ellos, la que se ve practicar al »pontífice Dámaso, y á Pedro, Obispo de Alejandría, varon de »santidad apostólica... Queremos que los que sigan esta ley »tomen el nombre de cristianos *católicos*, y que los otros lle»ven el infame nombre de *herejes*, reservando su castigo pri-

---

(1) De Rodrigo Caro aunque atribuido á Rioja.

(2) *Cunctos quos clementiæ nostræ regit temperamentum in tali volumus Religione versari quam Div. Petrum Apostolum tradidisse Romanis*, etc. (Ley 2.ª, tit. 1.º, lib. XVI, *Codicis Theodos.*, edicion de Paris, 1586).

ıganza divina, y despues al impulso que nos
lo.»
ıes entre la Iglesia y el Estado eran intimas, y
ncesiones que mútuamente se hacian. Las dis-
giosas de Teodosio llevan implícitamente la
e San Dámaso. Por acuerdo de ambos se reunió
ncilio primero de Constantinopla (381), para
rrores de varios heresiarcas. Ademas de este
ó otros cinco en Roma aquel santo Pontífice,
muy celoso en esta parte. En el primero, á que
nta Obispos, se condenaron los errores de Au-
de Milan, que habia descubierto San Filastro,
de Brescia en Italia.
ces genuinos de Cánones de España hay Decre-
ámaso que en honor suyo deben ser más cono-

§. 66.

Cinegio.

SOBRE LAS FUENTES.—*España sagrada*, tomo IV.

de Teodosio va unido el de este español ilustre

Todas estas circunstancias hacen presumir que fuera español y fervoroso católico, por lo cual su nombre merece figurar en nuestra historia.

En Zaragoza se conserva todavía á una calle angosta que desemboca en el Coso el nombre de *Arco de Cineja*, que la tradicion supone derivado de la puerta que hubo en aquel paraje construida por aquel prefecto, ó en honor suyo. Daba aquella puerta al paraje donde fueron asesinados los Santos inumerables mártires de aquella ciudad, y quizá por este motivo la decorase el piadoso prefecto.

§. 67.

Decretal del Papa Siricio (1).

A la muerte de San Dámaso fué elevado á la dignidad pontificia el presbítero Siricio á despecho de la faccion del ambicioso Ursino. No bien había subido los escalones de la cátedra de San Pedro, cuando llegó á sus manos una epístola de Himerio, Obispo de Tarragona, consultando á la Santa Sede varios puntos de disciplina. Contestó á ella Siricio en forma de decreto, y esta epístola es la primera decretal indudablemente auténtica (2) que reconoce el Derecho canónico (385).

Quince son los artículos que abraza, notables por su energía y por las disposiciones que contiene: los dos primeros se refiren al bautismo; los artículos 3.° y 5.°, 14 y 15 dictan disposiciones acerca de los penitentes; los restantes son relativos al matrimonio y la continencia, la cual prescribe rigorosamente á los clérigos, de manera que amenaza con la deposicion á los que no la guarden, permitiendo continuar en su grado á los que, reconociendo su culpa, se excusaran con la ignorancia, pero sin permitirles pasar á otro grado superior.

Descríbense con exactitud las cualidades que deben adornar á los que sean elevados al sacerdocio, y con especialidad los Obispos á quienes haya de elegir el Clero con el pueblo.

---

(1) Villanuño: *Summa Concil.*, tomo I, pág. 57.

(2) De ahí la distincion en Decretales *antesiricianas* y *postsiricianas*.

ricio despliega ya en toda su latitud la autoridad
que no se sometan á estas disposiciones serán
s, y los Prelados de todas las provincias que
bservancia serán castigados por la Santa Sede
e esta juzgue conveniente, y hasta con pérdida
d. No es Himerio el único á quien obligarán
ones; deberá comunicarlas no solamente á los
provincia, sino tambien á los de las otras de
ética, Lusitania y Galicia (1). Hasta para los
Galias tuvo carácter obligatorio esta decretal
s el Papa San Inocencio, en su carta á Exupe-
pocos años despues, le supone conocedor de la
ricio. La incontinencia y relajacion general del
tro de Roma, el no celebrar quizá los Concilios
n la debida frecuencia, y la extension de la he-
a preciso que la Santa Sede principiara á cen-
er en su mano, para bien de la Iglesia, y en
ran principio de la unidad católica, de la cual

---

um Coepiscoporum nostrorum provincias perferri facias solum eorum qui in sua sunt Diœcesi constituti, sed etiam haginenses ac Bæticos, Lusitanos atque Gallicios, vel eos llimitant hinc inde provinciis.» El Papa designa aquí las

CAPITULO VIII.

LA DOCTRINA DE LA IGLESIA DE ESPAÑA ES MANCHADA POR EL PRISCILIANISMO Y OTROS ERRORES.

§. 68.

Doctrina pura de la Iglesia de España en los tres primeros siglos.

La doctrina de la Iglesia de España hasta mediados del siglo IV es la más pura, y conforme en todo al dogma de la Iglesia católica, sin mezcla ninguna de error, ni áun sospecha de él. Las herejías que en los primeros siglos afligieron á la Iglesia no hallaron eco dentro de España, y la nuestra afortunadamente no tuvo que luchar sino con enemigos exteriores. El concilio de Elíberis no necesitó establecer ningun cánon relativo á la fe, y áun apénas nombró á los herejes (1).

En la herejía de los Donatistas cupo desgraciadamente no poca parte á una española residente en Africa, llamada Lucila. Enemistada con Ceciliano, Obispo de Cartago, que había reprendido sus excesos, áun ántes de ocupar la cátedra episcopal, consiguió ganarse á muchos Obispos de Africa, prodigando sus grandes riquezas á fin de obtener la deposicion de Ceciliano, la cual logró por fin. Mas en cambio de esta mala mujer, que fomentaba la herejía donatista en extraño suelo, otro Obispo español, el célebre Olimpio de Barcelona, fué designado por el Emperador para pasar al Africa en compañía del Obispo Eunomio, á fin de oir á los Donatistas, á quienes

(1) Cánones 16 y 51; el primero para que no se entreguen las doncellas cristianas en matrimonio á herejes ni judíos, y el 51 para que no sean los herejes promovidos á las sagradas órdenes, áun despues de su conversion. Estos cánones podían ser contra los herejes que vinieran de otros países, pues hablan en general, sin dar idea de ninguna herejía local.

condenaron despues de haber estado allí cuarenta dias para juzgar acerca de sus alegaciones (1).

Mas á mediados del siglo IV túrbase aquella dichosa claridad con los errores del Gnosticismo, aportados á España por el maniqueo Marcos, y difundidos por la parte septentrional de España, y especialmente en Galicia, dònde el error echó más hondas raices.

Prisciliano.

§. 69.

FUENTES.—*Severus Sulpicius opera omnia cum comment. variorum.* (Lugd. Batav., 1647.—*Id. cum comm.* Sigonii, 1571.—*España sagrada*, tomo XIV, apéndice núm. 1).

Grandes y recomendables calidades adornaban á este desgraciado ántes de su lamentable caida. Oriundo de una familia noble, brillaba en Galicia, su patria (2), por la austeridad de su vida, por sus muchos conocimientos y vasta erudicion. Versado en el estudio de las ciencias naturales y eclesiásticas, tenia ademas mucho talento, gran facilidad y agudeza para las disputas, y mucha elegancia para expresar sus conceptos. Hasta su hermosura exterior contribuia no poco á captarle simpatías, al paso que su gravedad, sus frecuentes ayunos, sus largas vigilias, y la generosidad con que repartia sus riquezas, le atraian la estimacion general (3). En medio de tan relevantes prendas se ocultaba, cual venenoso áspid, el pecado que perdiera al ángel malo, haciéndole caer de su encumbrada silla... el orgullo.

De la ciudad de Ménfis en Egipto había salido un impostor

---

(1) San Optato Milevitano: *De schismate Donatistarum*, lib. I (*ex edit. Du Pin:* Paris, 1700).

(2) Abrazaba entónces la provincia Galeciana gran parte de Leon y Castilla la Vieja, y habiendo cundido el Priscilianismo principalmente por el reino de Leon, es posible que Prisciliano fuera de aquel pais más bien que del territorio que ahora llamamos Galicia.

(3) *Felix profectò si non pravo studio corrupisset optimum ingenium, prorsus multa in eo animi et corporis bona cerneres.* (*Severi Sulpicii hist.*, lib. II.

llamado Marcos, manchado con los errores del maniqueismo, que había llevado á Francia y extendido por las márgenes del Ródano. Bajo apariencias de doctrina ocultaban sus adeptos los más vergonzosos extravíos y dirigían su propaganda principalmente á persuadir á las mujeres, ávidas de novedades (1). Al penetrar el error en España, incurrieron en él una señora noble llamada Agape, y Elpidio, profesor de retórica. Estos imbuyeron á Prisciliano en aquellos errores, y sus recomendables cualidades y riquezas le hicieron en breve jefe de la secta y campeon principal del error: los de Manés tomaron desde entónces en España y Francia el título de Priscilianismo. El error en lo especulativo trajo en pos de sí la relajacion en la práctica, cual suele suceder por lo comun; y Prisciliano, austero y ayunador en un principio, se dió bien pronto á excesos de sensualidad, y en los secretos conciliábulos que celebraban sus adeptos, había ritos que el pudor no permite referir. Para encubrir sus obscenos misterios recomendaban no solamente la mentira, sino tambien el perjurio: su lema era

Jura, perjura, secretum prodere noli (2).

Muchos nobles y tambien gente del pueblo se adhirieron á su error, en que se vió luégo apoyado por varios Obispos, entre ellos Instancio y Salviano.

§. 70.

Concilio I de Zaragoza.

Al grito de alarma lanzado por el Obispo Higinio de Córdoba (Adyginus), levantó su voz el Obispo Idacio, respetable

---

(1) San Jerónimo (*In Isaiam*, cap. LXIV): *Gnosticos Galliarum primùm circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles fœminas decepisse, miscentes epulis voluptatem.*

(2) Las analogías entre los Priscilianistas y los modernos francmasones son grandes. Véase sobre ello el tomo I de mi *Historia de la francmasonería en España.*

por su ancianidad (1). El carácter violento y duro de este prelado enconó los ánimos, y para cortar el mal, los Obispos católicos se reunieron en Zaragoza (2), asistiendo al Concilio algunos de la parte meridional de Francia, donde el error había hecho tambien grandes progresos.

Despues de varias discusiones se leyeron el dia 4 de Octubre de 380 las sentencias definitivas acordadas por los doce Obispos presentes, y redactadas en ocho cánones (3).

Anatematizados en el Concilio, se comisionó á Itacio, Obispo de Estoy (*Sossubensis* ó más bien *Ossonobensis*), para publicar la condenacion de Prisciliano, de los Obispos Instancio y Salviano y del desgraciado Higinio de Córdoba, que había incurrido en el error, contra el cual él mismo había sido el primero en alzar el grito.

En breve otro de los Padres del Concilio de Zaragoza llamado Simfosio, incurrió igualmente en el error: un hijo suyo llamado Dictinio, pasando áun más adelante, escribió unos tratados en defensa del Priscilianismo. Sus parciales, en premio de esto, le hicieron Obispo de Astorga, elevando tambien á Prisciliano á la silla de Avila. El error había cundido especialmente por la parte del reino de Leon y territorio de los Vaceos.

Los herejes, confiados en sus riquezas, apelaron de la sentencia del concilio de Zaragoza, y se presentaron en Roma. Había pasado ya la época en que la premura de las persecuciones facilitaba á los heresiarcas el sorprender la santa confianza de los Pontífices. Negóse San Dámaso á recibir ni escuchar á los herejes legítimamente condenados en el concilio de Zaragoza. Más accesible hallaron en Milan á San Ambrosio,

---

(1) Masdeu (tomo VIII, ilustracion 14) prueba que no era Obispo de Mérida ni tampoco metropolitano, como opinaba Flórez, *España sagrada*, tomo XIV, trat. 42, cap. 3.° El códice sajon de Sulpicio Severo dice: *Ad Idatium emeritæ ætatis sacerdotem:* en el del Vaticano falta la palabra *ætatis*, lo cual originó el error.

(2) Loaisa (pág. 35) supone otro concilio en Zaragoza, al que asistieron los Obispos de Aquitania, refiriéndose á Severo Sulpicio. Mas esta opinion no ha tenido séquito.

(3) De estos ocho cánones se hará mencion en los capítulos siguientes, por lo que no se insertan aquí.

el cual sin comunicar con ellos, creyó con todo que podría conciliar los ánimos y dar paz á la Iglesia de España. Ofreciéronle explicar sus doctrinas en sentido católico, y anular las ordenaciones que malamente habían hecho, y en especial la de Dictinio, que debería quedar en el grado de presbítero. Mas, léjos de hacerlo así, luégo que se vieron en sus sillas, y apoyados por los favoritos del Emperador, continuaron en sus errores y extravíos sosteniendo á Dictinio, y ordenando nuevos Obispos, entre ellos á Paterno, á quien colocaron en la silla de Braga. Mas ni San Ambrosio, ni tampoco San Simpliciano, que le sucedió en la silla de Milan, lograron ver terminado aquel negocio (1).

Idacio é Itacio al ver la inutilidad de sus esfuerzos para poner coto á tamaño mal, cometieron el error de acudir al emperador Graciano. No eran en verdad los dos los más á propósito para el empeño de combatir el error. Era Idacio un anciano de carácter duro: Itacio, charlatan é intrigante (2), acusaba de priscilianistas á todos los que ayunaban, por ser él algo gloton, y miraba con malos ojos á los hombres estudiosos, solo porque Prisciliano era instruido. Así en épocas calamitosas los ignorantes comprometen con sus imprudencias las mejores causas, persiguiendo no solamente á los malos, sino tambien á los virtuosos é instruidos, á pretexto de defender doctrinas y virtudes, que por su parte ni entienden ni practican.

---

(1) Acerca de esta intervencion de San Ambrosio y San Simpliciano véase á Villanuño, tomo I, pág. 70 en la nota.

(2) *Certè Ithacium nihil pensi, nihil sancti habuisse, definio. Fuit enim audax, loquax, impudens, sumptuosus, ventri et gulæ plurimum impertiens* (Sulpicio Severo).— Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, apéndice núm. 1, §. 6). Masdeu trata de atenuar esta invectiva contra Itacio, á pretexto de ser francés el escritor y amigo de San Martin, con quien Itacio no se avenía. Mas los hechos manifiestan el mal carácter de aquel Obispo lusitano.

§. 71.

Vicisitudes del Priscilianismo dentro y fuera de España.

El recurso al poder temporal fué harto funesto en esta causa. Desechados por San Dámaso, Prisciliano y los dos Obispos contumaces hallaron más sencillo ganarse el favor del Emperador sobornando al cortesano Macedonio, jefe de palacio, y obteniendo la revocacion de lo que se había actuado contra ellos, y órden para que se les repusiera en sus sillas. Al regresar triunfantes á España, Itacio se vió en la precision de huir á las Galias, y en vano el prefecto Gregorio trató de hacer ver al Emperador los males que esto acarreaba en la Península. Todo era venal en la corte: Macedonio volvió á ser sobornado, y perseguidos los católicos. El mismo Itacio apénas á fuerza de astucias pudo escapar de manos de los oficiales de Macedonio. Mas no escarmentado todavía á vista de las funestas resultas de poner las cuestiones religiosas en manos del poder temporal, incurrió nuevamente en la temeridad de acudir al usurpador Clemente Máximo, que venía de Bretaña á conquistar el imperio. Al observar los progresos de sus armas y que entraba vencedor en Tréveris, trató de ganarle contra Prisciliano. El mismo Emperador mandó por escrito al Prefecto de las Galias y al Vicario de España, que se citase á los sectarios para el concilio que se iba á celebrar en Burdeos.

A vista de la condenacion de Instancio, hecha por aquellos Padres, temióse Prisciliano igual suerte, y sin responder á los cargos que se le hacían, apeló al Emperador. Débiles en demasía los Obispos, cometieron la imprudencia de admitir tan ilegítima apelacion, que fué mal vista por todos los buenos. El celoso San Martin de Tours se opuso, como era justo, á que el Gobierno conociera de causas de fe, y habló al Emperador con santa energía, manifestándole que no era de su incumbencia aquella causa, y sobre todo que no se debía castigar á los herejes con penas sangrientas. Mas el charlatan Itacio, para quien la condenacion de la herejía era cuestion de orgullo, cometió la imprudencia de acusar al santo Obispo como fautor de los herejes.

Las palabras de San Martin contuvieron á Máximo, miéntras el Santo estuvo en Tréveris; pero así que se marchó, dos Obispos, llamados Magno y Rufo, pervirtieron al Emperador, manifestándole que aquellos sectarios eran reos de graves crímenes, ademas de su herejía. Entregada la causa á Evodio, hombre duro y severo, probó á Prisciliano varios delitos de grande inmoralidad y lascivia: algunos de los cómplices se espontanearon, ántes de ponerlos á cuestion. Cuando ya la causa tomó un aspecto demasiado terrible, y asomaba la cuchilla sobre la cabeza de Prisciliano, retiróse Itacio de la acusacion, y le sustituyó en ella el fiscal Patricio. Poco despues los herejes fueron condenados á pena capital. La Providencia hería á Prisciliano por sus propios filos, y por haber turbado el órden de los juicios eclesiásticos con una indiscreta apelacion, le hacía pagar la temeridad con su propia sangre, que no hubieran derramado los Padres de Burdeos.

En virtud de un decreto imperial, Prisciliano fué decapitado en Tréveris, juntamente con Latroniano, la disoluta Eucrocia y los clérigos Felicisimo y Armenio, que poco ántes habian apostatado. La misma suerte cupo despues al llamado Asarino y al diácono Aurelio (1).

Instancio, depuesto por los Padres de Burdeos, fué deportado á la isla Sylina, más allá de Inglaterra, como tambien Tiberiano, á quien se embargaron sus bienes: otros varios más insignificantes, y que se habian espontaneado, salieron desterrados á varios puntos de las Galias. Ademas se nombraron tribunos que pasaran á España para perseguir á los priscilianistas y confiscar sus bienes. El desgraciado Higinio, Obispo de Córdoba, fué conducido al destierro con la mayor inhumanidad y cási desnudo, á pesar de sus muchos años. Vióle en esta disposicion San Ambrosio, al salir por las puertas de Tréveris, donde habia ido á llevar una embajada al usurpador Máximo. Condolióse el Santo al ver al desgraciado anciano tan maltratado y cási agonizante: á pesar de los errores en que habia incurrido este, reconvino á los satélites, y en pago de su caridad fué insultado por ellos. Los malos

(1) Máximo, que fué el primero en derramar sangre por causa de fe, vendido por los suyos, fué muerto por Teodosio tres años despues (388)

católicos de entónces eran ya cási tan inhumanos como los herejes (1): tenían celo, pero carecían de humildad y caridad, sin las que no hay catolicismo verdadero.

Horrorizáronse los buenos á vista de estas sangrientas ejecuciones, y deploraron el que se derramase sangre de este modo y por causas dogmáticas. La Iglesia, que había prodigado la de sus hijos predilectos en defensa de la Fe verdadera, no podía ni áun remotamente querer que se derramase la de sus enemigos; ni podía tolerar la agresion, cuando ni áun consentia la defensa hecha violentamente y á mano armada.

Al ver los itacianos que el santo Obispo de Tours llegaba á las puertas de Tréveris, temieron que malograra sus feroces proyectos, y alarmaron al Emperador contra él. Negóse el Santo á comunicar con hombres manchados de sangre, y manifestó á Máximo cuán poco cristiano era aquel proceder en semejante materia. Deseoso el Emperador de entrar en vías de conciliacion, exigió que San Martin comunicase con los itacianos, ó de lo contrario enviaria los tribunos á España. Por evitar nuevas violencias consintió en comulgar con ellos, y asistió á la consagracion de un prelado virtuoso llamado Félix; mas aún esta condescendencia la lloró despues como una debilidad. La culpa de San Martin era del mismo género que la de Osio.

No mostraron los Prelados españoles ménos aversion contra los fanáticos secuaces de Itacio, deponiendo á este del obispado, aunque trataba de disculparse, manifestando que se habia retirado de la acusacion de Prisciliano ántes de que recayera la sentencia. Otro Obispo llamado Nardacio, aunque ménos culpable que el de Estoy, renunció el episcopado, teniéndose por indigno de él á vista de aquel escarmiento; aunque despues con harta veleidad trató de recobrar la dignidad perdida.

La sangre derramada por causas meramente religiosas y políticas, rara vez apaga las discordias ni mata las ideas; ántes bien las afianza y encona. Los priscilianistas, léjos de abatirse por la muerte de su corifeo, principiaron á venerarle co-

(1) San Ambrosio, epist. 56.—Flórez, tomo X, trat. 33, cap. 5, episcopado de Higinio.

mo santo. Traidos sus restos mortales á España, los recibieron en triunfo y veneraron como reliquias. La deposicion de Itacio fué celebrada como una victoria, y las discordias que estallaron entre los católicos concluyeron de afianzarlos en su error, que se perpetuó en Galicia por espacio de muchos años (1).

§. 72.

Vigilancio y el impostor Elías.

FUENTES. — *Hieronymus ad Vigilantium: Ep. XXXVI.* — *Id. ad Riparium Tarraconensem.* — *Id. adversùs Vigilantium* (edicion de Paris de 1706, tomo IV, pág. 275 y siguientes).

Miéntras los Padres toledanos se reunian para combatir el priscilianismo, el francés Vigilancio (2), principió á extender sus errores por la parte meridional de Francia; mas no hay vestigio alguno para creer que penetraran en España, pues Ripario y Desiderio solamente escriben á San Jerónimo que estaban infestadas las *parroquias* vecinas (3); en aquellas epístolas San Jerónimo llama parroquias á las provincias, y á veces á las diócesis, como anotan sus editores. Era Vigilancio originario de Francia, pero de raza española. Parece, segun dice San Jerónimo, que Pompeyo habia hecho emigrar á las Galias á los guerrilleros procedentes de los celtiberos y arevacos, que infestaban los Pirineos (4). Llevólos á las Cevenas, pais en donde aún en tiempos modernos han acreditado sus descendientes la raza y la procedencia. Quizá allí el recuerdo de

(1) En el tomo siguiente podrán verse las vicisitudes del priscilianismo desde el siglo V en adelante.

(2) Mariana y Baronio le hicieron español: Risco convence de una manera terminante que era francés. Tomo XXIX de la *España sagrada.*

(3) La palabra *Diócesis* significaba entónces el conjunto de varias provincias eclesiásticas, y parroquia lo que ahora se dice diócesis ú obispado.

(4) *Respondet generi suo, utpote qui de latronum et convenarum natus est semine, quos Cn. Pompeius, edomita Hispania et ad triumphum reddire festinans, de Pyrinei jugis deposuit, et in unum oppidum congregavit, unde et Convenarum urbs nomen accepit.* Añade que aquellos ladrones (no les

la patria les obligó á fundar un pueblo al que llamaron Calagorris, cual dieron despues los españoles en América los nombres de sus pueblos y provincias á sus conquistas ó colonias. De allí era Vigilancio (1). Por eso San Gerónimo le contrapone á Quintiliano, honra de la célebre ciudad de Calahorra.

Ordenóse Vigilancio de sacerdote por el mismo tiempo que San Paulino de Nola, y se le confió una iglesia en Barcelona. Gozaba entónces de excelente reputacion, y conversaba con los Santos de aquel tiempo. El mismo San Paulino de Nola no tenia inconveniente en elogiarle. Con carta de aquel Santo marchó á Belen, hácia el año 396, y allí estaba cuando ocurrió un terremoto de que habla en una de sus epístolas. De parte de San Paulino llevó el panegírico de Teodosio, que dirigía á San Jerónimo.

La caida de Vigilancio se verificó á su regreso y pocos años despues, hácia el 404, de cuya época es la carta de Ripario á San Jerónimo, á la cual sigue la impugnacion de Vigilancio.

Los errores de este, á quien San Jerónimo llama por burla *Dormitancio*, se reducían principalmente á negar el culto de los mártires y sus reliquias, y á varias invectivas contra la vida monástica. Los Obispos reunidos en Toledo no tuvieron necesidad de tomar en cuenta sus errores para proscribirlos (2).

Más tarde se vió pulular este error en Andalucía por los casianistas, anatematizados en un Concilio de Córdoba celebrado en el siglo IX (3).

Por la época misma en que la herejía de Prisciliano agitaba los ánimos en España, un jóven impostor, no se sabe de

---

daré yo ese título que tambien se dió al guerrillero Viriato) eran Celtíberos, Arevacos y Vetones ó más bien quizá Verones.

El fanatismo de los protestantes de las Cevenas, en tiempo de Luis XIV, que dió lugar á las dragonadas, y el carácter levantisco de aquellas comarcas, indica al cabo de los siglos el orígen y raza de aquellos.

(1) En el itinerario de Antonino hay las mansiones siguientes camino de Tolosa. *Aquis Convenarum M. pas. VIII: Lugdunum M. pas. XVI: Calagorris M. pas. XXVI.*

(2) Véanse en el §. 83 más noticias acerca de Vigilancio.

(3) Flórez, tomo XV, segunda edicion de la *España Sagrada.*

qué país, se presentó en escena haciéndose pasar por Elías, y luégo despues por el mismo Jesucristo, seduciendo á varios con milagros aparentes. Hasta un Obispo llamado Rufo (1) se dejó alucinar por aquellas supercherías, y fué degradado de su silla.

§. 73.

Concilio I de Toledo.

Para remedio de tantos males y de la relajada disciplina se tuvo muy oportunamente en Toledo un Concilio, que se celebró el año 400 (2). Reuniéronse allí diez y nueve Obispos, entre los que se contaban los de Toledo, Sevilla y Lugo. Condenáronse canónicamente los errores de Prisciliano, afianzándose la Fe Nicena (3) y el respeto á la Santa Sede. Estableciése tambien un símbolo de Fe, que podemos llamar *el Símbolo de la Iglesia española*. En él se consignó por primera vez la palabra *Filioque* (4) para designar la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, como de un principio. Al símbolo siguen diez y ocho anatemas, que comprenden todos los errores de los priscilianistas sobre el dogma de la Trinidad, divinidad de Jesucristo, sagrada Escritura, creacion del mundo, astrologia judiciaria y otras supersticiones de aquellos herejes, tomadas en su mayor parte del maniqueismo.

---

(1) Refiérelo Severo: *De Vita B. Martini*, núm. 24. Masdeu, tomo VIII, §. 158, conjetura que este obispo Rufo fuera el que indujo á Clemente Máximo contra Prisciliano.

(2) Flórez sospecha con bastante fundamento que hácia el año 396 se celebró otro concilio en Toledo, donde Sinfosio y Dictinio se negaron á responder. Sobre este punto y acerca del concilio del año 400 véase la disertacion del P. Flórez, tomo IV de la *España sagrada*, trat. 6.°, disertacion 1.ª—El P. Villanuño (tomo I, pág. 68, nota 1.ª) combate esta disertacion de Flórez.

(3) El presbítero Comasio al abjurar sus errores, dice: *Cùm catholicam et Nicænam fidem sequamur omnes.* Véase en los apéndices.

(4) El P. Perrone (*Tractatus de Trinitate*, cap. 5.°, propos. 2.ª, *Prælection Theolog.*) omite esta decision del Toledano I, refiriendo la del III. Véase tambien este símbolo en los apéndices.

ia de España tiene el honor de haber sido la pri-
onsignó en el Símbolo esta palabra. La de Francia
España en el siglo VIII, y la Iglesia toda en el
de Leon. Aunque el Concilio de Nicea había prohi-
accion de nuevos Simbolos, la Iglesia nunca ha
ste, pues su doctrina es la misma de Nicea, am-
fecto de la necesidad de oponerse á nuevos errores.
ispos priscilianistas, Sinfosio y Dictinio, padre é
entidos de su error, abjuraron explícitamente, y
bas de humildad y arrepentimiento. Sinfosio alegó
enacion de Dictinio, su hijo, se había hecho por
el pueblo: Paterno manifestó, que áun cuando era
a al tiempo de su ordenacion, había reconocido su
do las obras de San Ambrosio. Abjuraron igual-
bispos Isonio y Vegetino, y tambien otro llamado
quien habla la Epístola de Inocencio I. La conver-
s priscilianistas fué sincera, hasta el punto de ce-
nta iglesia de Astorga la fiesta de Dictinio (1). Los
danos, llevados de un arranque de generosidad,
on en sus sillas. No á todos pareció bien esta re-
en especial las provincias Bética y Cartaginense
con malos ojos. Un Obispo y un presbítero llama-
y Elpidió, acudieron al Papa Inocencio I, que lle-

§. 74.

Analogía entre los Luciferianos y los Itacianos en España.

FUENTES. —*Hieronymus: Contra Luciferianos:* tomo IV (edicion de París de 1706).

Uno de los defectos más notables del carácter español ha sido en todas épocas el dejarse llevar demasiado de un optimismo ideal y de un rigorismo exagerado. No pocos varones eminentes y altamente virtuosos de nuestra patria, léjos de imitar á los Apóstoles en su *enérgica mansedumbre* despues de la venida del Espíritu Santo, quisieron imitarlos en su exagerado celo de pedir á Jesucristo que bajase fuego del cielo contra los que no oían sus palabras. En esta suposicion el exagerado y amargo celo de Lucifero no podía ménos de encontrar secuaces en España.

La falta de caridad cristiana de que adolecían aquellos cismáticos les hizo incurrir en la infamia de manchar la historia con calumniosas fábulas contra los hombres más eminentes de su siglo, siempre que no pertenecieran á su secta. Distinguiéronse en esto los presbíteros Marcelino y Faustino, los cuales atacaron las reputaciones más puras de aquella época, llegando al extremo de vituperar á San Atanasio y San Hilario de Poitiers como si fueran herejes. Ellos fueron los que inventaron la fábula de que Osio había muerto en Córdoba castigado por la mano de Dios, suponiendo que había querido desterrar á San Gregorio Iliberitano, á quien colman de elogios por haber sido, segun se decía, fautor de Lucífero en algun tiempo (1) y haberse negado con gran energía á comunicar con los arrianos.

Aquellos malvados presbíteros, modelo de fanatismo furibundo y de amarga exageracion anticristiana, faltaron al catolicismo rompiendo la unidad de la Iglesia: adhiriéronse al cismático Ursino; calumniaron al virtuoso Papa San Dámaso,

(1) Véase en los párrafos anteriores la vindicacion de San Gregorio Bético.

su avilantez hasta el extremo de elevar á los Em-
alentiniano, Teodosio y Arcadio un libelo infame
anto Pontífice. La carta ó libelo está llena de fá-
milagros supuestos contra todos los Prelados que
su comunion (1).

ıciferianos se parecian mucho los itacianos en su
o: unos y otros infamaron á los hombres más san-
oca: unos y otros por un optimismo exagerado in-
ı un cisma por huir de una herejía; pero los ita-
ı furor violento añadieron á esos desmanes el crí-
r al verdugo en apoyo de sus doctrinas.

so de estos católicos, que á pesar de no tener cari-
n mejores que todos los demas, y confundian el
violencia, y presumiendo ser muy buenos llegaron
ıalos, debe servir siempre de leccion y escarmiento
los que quieran sustituir la violencia á la caridad,
ar, que si el transigir con el error nunca es permi-
lebilidad de carácter y nimia condescendencia son
no pocas veces, tambien hay peligros gravísimos
ısigencia fanática y en la violencia furibunda y or-

l humilde chocará en esos escollos.

CAPITULO IX.

GRAN DESARROLLO LITERARIO EN LA IGLESIA ESPAÑOLA DURANTE EL SIGLO IV.

§. 75.

Aspecto general de la literatura cristiana durante el siglo IV en España.

FUENTES. — San Jerónimo, *De scriptoribus ecclesiasticis*. — San Isidoro, *De viris illustribus*. — Arévalo (D. Faustino). *Himnodia Hispanica* y sus ediciones de Juvenco, Prudencio y Draconcio.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Rodriguez de Castro (D. José): Nicolas Antonio y demas citados en las fuentes generales.—Pellicer, *Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles*.—Amador de los Rios (Don José): tomo I de su *Historia crítica de la Literatura española.*

Ha pasado ya el siglo de oro de la literatura pagana, coetánea de la venida del Salvador. Quintiliano, Lucano, los Sénecas, Marcial, Silio Itálico, Columela, y otros varios literatos españoles, que decoraron la corte de los primeros Emperadores, han desaparecido por completo, y con ellos su literatura. Sensible es que hombres tan eminentes no llegaran á gozar de las luces del cristianismo, que en su tiempo se predicaba. Los falsos cronicones, con un deseo bueno pero injustificado, quisieron hacer cristianos á varios de ellos. Pero ¿podían ellos rehacer lo que Dios, que pudo, no quiso que sucediera? Acerca de Séneca se conjetura que la predicacion de San Pablo alcanzó á convertirle. En sus últimos escritos filosóficos destellan verdades cristianas no alcanzadas por los filósofos paganos, ni reveladas en sus discursos anteriores. El descubrimiento del sepulcro de un liberto suyo enterrado

en Ostia, y que lleva el nombre de Paulo, ha venido á robustecer estas piadosas conjeturas, hijas de un buen deseo.

Los clasicistas de la edad media en su afecto á Virgilio quisieron tambien hacerle cristiano, y sacándole de sus soñados Campos Elíseos, trasladarle al Cielo; empresa negada al poder humano. Aun al mismo poeta Marcial le quisieron hacer cristiano, y bienaventurado, los falsarios del siglo XVII, y pretendieron unir sus hechos y sus escritos con las virtudes de algunos de los Santos, que en los antiguos martirologios llevan ese mismo nombre (1). Ni la crítica ni la historia pueden aplaudir ni aceptar esos tardíos delirios, por piadosos que parezcan; pues ¿cómo aceptar por Santos á los que probablemente, por no decir de seguro, están sumidos en las oscuras regiones á donde precisamente fueron los adoradores de los idolos, y los Emperadores mismos á quienes adularon?

Mas durante los siglos II y III de nuestra Era, la literatura española enmudece por completo, no solamente en lo profano, sino tambien en lo sagrado. No tenemos ningun santo Padre, ningun historiador, ningun orador, ni siquiera un poeta. ¿Es que no los hubo, ó que sus obras no han llegado hasta nosotros? Lo segundo parece más probable. A Félix de Zaragoza le apellida orador San Cipriano á mediados del siglo III. Pudiera serlo y que no escribiera; pero puede conjeturarse tambien que, si escribió, tanto sus trabajos literarios como los de otros muchos, perecieran en los destrozos que hicieron en nuestra patria los vándalos y otros bárbaros, y más adelante los musulmanes.

La Iglesia de Africa, que tuvo á Tertuliano y San Cipriano, se mostró en esto muy superior. Quizá la ausencia de errores hiciera innecesaria la existencia de los apologistas y expositores.

Mas en el siglo IV, que es el verdadero siglo de oro de la literatura cristiana, la Iglesia española presenta ya su contingente de escritores cristianos, de poetas, historiadores y exegetas, y es preciso examinarlos á la luz de la historia y consignar sus nombres.

---

(1) Argaiz en su *Soledad laureada*, tomo relativo á la Santa Iglesia de Tarazona.

A la verdad, ni la historia general se reduce ya á esa série de guerras y sediciones, sangrientas batallas, conquistas, ambiciones insaciables y demas *hechos de maldicion* en la historia del género humano, que constituyen lo que torpe y paganamente se ha llamado *gloria*, ni la historia de la Iglesia puede ya reducirse á un tejido de vidas de santos, milagros, virtudes heróicas, y hechos edificantes y *de bendicion*, mezclados con la narracion de los errores de los herejes, sus extravíos y las persecuciones sufridas por los defensores de la verdad. Preciso es dirigir la vista á otros puntos históricos que merecen estudiarse en el desarrollo intelectual religioso, no ménos importante que el moral y disciplinal, considerando ademas la influencia de la Religion sobre el Estado, las costumbres, la sociedad, la familia y áun sobre el bienestar material y la prosperidad temporal de los paises alumbrados con sus puros destellos.

Entre los escritores célebres y Santos Padres del siglo IV, figura notablemente San Paciano de Barcelona, escritor correcto y castizo, cuya piedad se revela en sus escritos. Su hijo Flavio Dextro, natural de Barcelona, y quizá prefecto del Pretorio (1), fué muy docto en historia y escribió en estilo elegante (2), muy parecido al de Ciceron, en cuya lectura estaba muy versado. Hasta en esto se parecia á su amigo San Jerónimo que le dedicó su historia de los *Escritores eclesiásticos.* El mismo San Jerónimo nombra (3) á un Pedro orador célebre de aquellos tiempos. Otro Obispo barcelonés, el célebre Olimpio (4), teólogo elocuente, ilustró tambien aquella cátedra.

Para ilustrar la Bética bastaba el nombre del grande Osio, notable no solamente por su actividad y fama y por los elo-

---

(1) Masdeu (tomo VIII, ilustracion 11) pretende contra Flórez y Risco, que el Flavio Dextro, hijo de San Paciano, es el mismo Dextro, prefecto del Pretorio. (Risco: *España sagrada*, tomo XXIX, trat. 65, cap. 4.°). El punto queda dudoso.

(2) Habiéndose perdido su *Historia general*, los falsarios publicaron cronicones bajo su nombre. (Nicolás Antonio: *Censuras de historias fabulosas*, prólogo).

(3) San Jerónimo: *Adicion á la Crónica de Eusebio.*

(4) Véase el §. 76, y el episcopologio de Barcelona en el último de este tomo.

gios de todos los sábios de aquella época, sino tambien por su profundo saber y erudicion, y por su estilo elegante á la par que enérgico y robusto, de que nos quedan muestras en las Epístolas y demas escritos que áun se conservan.

El magnífico trozo de su carta al Emperador Constancio sobre su confesion de la fe, bastaría para conquistarle un puesto eminente entre los escritores del siglo IV.

Mas no era esto sólo, pues en medio de la vida activa y política á que le obligaban su alta capacidad y la confianza que en él depositaron por mucho tiempo y á porfía los santos Pontífices y los Emperadores, todavía halló tiempo para vacar al estudio y escribir dos tratados de que habla San Isidoro (1), uno en elogio de la virginidad y otro sobre la significacion de las vestiduras sacerdotales. Los escritores de la Edad Media le atribuyeron tambien otros escritos que no es probable hubiese ignorado San Isidoro, ó dejado de citar si los supiera.

Su antagonista presunto San Gregorio de Ilíberis, apellidado Bético, profundo teólogo y á la vez historiador, revela en sus escritos la fogosidad de su carácter. San Jerónimo califica su estilo de mediano, pero al libro acerca de la Fe lo halla elegante.

El gnosticismo, arrastrando á Prisciliano y sus secuaces, malogró sus talentos. Latroniano decapitado con él por sus grandes crímenes, era excelente poeta, y San Jerónimo le cita en este concepto, como escritor pulcro y elegante. El mismo Prisciliano era tambien excelente orador, buen matemático y hábil controversista. No pocos ingenios de la provincia de Galicia fueron perdidos para la Iglesia por efecto de la herejía. El Obispo de Astorga, Dictinio, escribió una obra teológica en sentido herético, que él mismo condenó al abjurar sus errores en el concilio I de Toledo. Llamábase aquella obra *Libra*, por estar dividida en doce partes, á la manera que se dividia la libra romana. A juzgar por este título grotesco, su autor debia adolecer ya algun tanto de la afectacion y mal gusto que se iba desarrollando de cada vez más á fines de

(1) Véase en los apéndices: Gerberto le atribuye un tratado *De observatione dominicæ disciplinæ*: Trithemio una traduccion del *Timeo* de Platon.

aquel siglo. Itacio Claro, el Obispo de Estoy (1), perseguidor de los priscilianistas, era excelente orador, por lo cual quizá Sulpicio Severo le llamó locuaz.

Pero en lo que sobresalieron los españoles de aquellos tiempos y áun excedieron á las otras naciones fué en la poesía religiosa. El presbítero español Juvenco (Cayo Vettio Aquilino Juvenco) fué el primer occidental que consagró su númen á la religion cristiana, escribiendo la Historia evangélica en estilo sencillo, pero castizo. El Papa San Dámaso consagraba tambien sus ocios á la poesía cristiana: todavía nos restan de él unas cuarenta composiciones poéticas, que no carecen de elevacion y elegancia, en sentir de San Jerónimo, mucho más comparadas con las de otros de su tiempo. Tambien escribió sobre varios asuntos teológicos é históricos. Sus cartas son asimismo elegantes y dignas de atencion. Algunas de ellas están escritas á San Jerónimo, con quien conservaba estrecha amistad. A sus instancias emprendió este la version de la Biblia, que el Papa no solamente leía con avidez, sino que copiaba de su mano. Amante de las bellas letras, lo era tambien de las artes: á él debió Roma la reedificacion de la basilica de San Lorenzo, que hizo adornar con pinturas. En sus cartas, dice Tillemont, se ve á un anciano de cerca de ochenta años abrumado de negocios importantísimos, que conserva una viveza, alegría, libertad y un tono de franqueza admirables..... Devoraba las obras que trataban de la Sagrada Escritura, y le disgustaban las demas, por bien escritas que estuvieran.

El mismo San Jerónimo, á quien debemos muchas de estas noticias literarias, nos dejó mencion de Acilio Severo, que compuso un tratado en prosa y verso sobre su vida y conversion á Dios.

San Jerónimo escribe tambien una carta á Lucinio Bético, exhortándole á retirarse para vivir en los santos Lugares. Aprovechando este sus grandes riquezas había enviado seis escribientes para copiar las obras de aquel Santo Padre. Pero aún fué mayor la resolucion del historiador Orosio, que en vez

(1) Acerca de los diferentes Idacios y las pruebas de que el Obispo Ossonobense ó de Estoy, es el *Ithacius, cognomento et eloquio Clarus* de S. Isidoro, véase á Flórez, *España sagrada*, tomo IV, apéndice 3.°, §. 2.°

ibientes para copiar, fué él en persona para es- le San Agustin, y por consejo de este pásó á con- ccionar sus conocimientos al lado de San Jeró- lo visitado ántes la Biblioteca de Alejandría. en encontró á su compatriota Avito, custodio de iquias de aquella ciudad.
encontramos en nuestra patria al poeta San la, á quien casi podemos mirar como compatrio- ado en España y no léjos de Compluto, regresa ndo continencia con su esposa Teresa (*Thara-* a desde entónces honra ese ilustre nombre, que abía de llegar á ser en España. El mismo canta ersos su viaje á este pais, la pérdida de su hijo y talia, dejando á aquel enterrado junto al sepul- tos Niños complutenses.
detenerse algun tanto en la narracion de los siciones de los escritos de varones tan ilustres, e han sido apreciados en su patria como fuera obtenido justicia en el concepto y calificacion de anjeros.

§. 76.

Olimpio y Eunomio. En Cartago estuvieron cuarenta dias, y teniendo en cuenta que la verdadera Iglesia cristiana es católica, y en tal concepto general y extendida por todo el orbe con un centro de unidad que es Roma, obraron al tenor del Concilio romano y afianzaron la autoridad de este, haciendo valer su sentencia á favor de Ceciliano.

A la muerte de Constantino, su hijo el débil Constancio, abandonando la política de su padre, fomentó inconsideradamente el arrianismo. Juntóse en Sárdica, ciudad del Asia menor, un Concilio de trescientos Obispos, el año de 347, donde presidió el gran Osio por encargo de la Santa Sede. Con él estuvieron otros Obispos de España: Aniano, Obispo de Castulo; Casto, de Zaragoza; Domiciano, de Beja (Pax Augusta); Florentino, de Mérida, y Pretextato, de Barcelona.

Allí asistia tambien un Obispo llamado Olympio, si es exacta la lectura de su nombre, no citado lo mismo en todos los códices (1). En efecto, el canon 21 Sardicense á favor de los clérigos que se veían precisados á emigrar por la persecucion arriana, principia diciendo: *Osius Episcopus dixit suggerente fratre et coepiscopo nostro Olympio, hoc etiam placuit.*

¿Sería este el Padre anteriormente citado? En tal caso, no era Obispo de Barcelona, pues allí se hallaba Pretextato. ¿Habría muerto ya? Puede conjeturarse que asi sucediese habiendo mediado treinta, años entre el Concilio de Cartago y el de Sárdica.

Hay casi evidencia de que Olímpio era español: como Obispo de Barcelona se le ha tenido por varios escritores, pero esto no parece tan asentado. San Agustin, escribiendo contra Juliano (2), nombra á Olimpio despues de San Reticio Obispo de Autun en las Galias, y hace de él un grande elogio: *Olympius Hispanus Episcopus vir magnæ in ecclesiæ et in Christo gloriæ.* Hallóse San Reticio en el Concilio romano y San Agustin le nombra al par de él, lo cual manifiesta que eran coetáneos, y

(1) El segundo códice Toledano pone Alipio en vez de Olympio, segun la edicion de la Biblioteca Real.

(2) *Sancti ac Beati et in divinorum eloquiorum pertractatione clarissimi sacerdotes Irenæus, Cyprianus, Reticius, Olympius, Hilarius, Ambrosius.* (San Agustin contra Juliano, lib. III, cap. 17.)

o enviado á Cartago fué probablemente ese Obis-
Cuéntale tambien Genadio entre los escritores
n Agustin entre los Doctores más eminentes de

cia solamente nos queda un fragmento de sus
rvado por San Agustin, el cual parece le reviste
e santidad al contarle entre los Santos Padres
s al par de San Ireneo, Cipriano, Olimpio, Hilario
Gran descuido de España en todos tiempos que
nar á sus hijos si no se los hacen apreciar desde
y que no ha conservado memoria ni culto del
quien canonizó San Agustin.
o otro Concilio en Gangres, que tambien fué
Osio, aunque de pocos Obispos. Lo mismo suce-
lebrado en Sirmik *(Sirmium)* contra Fotino, el
ó allí Osio sus grandes dotes, pues á pesar de la
rriana, logró que prevaleciera la doctrina cató-
a indignacion de los arrianos, que al verse ven-
n á la funesta intervencion del poder temporal.
, con su malhadado entrometimiento en los
osos, hizo reunir el concilio de Rímini, de fu-
por la supercheria Arriana: pero aún fué más
ciliábulo de Milan (360). Osio fué enviado al

§. 77.

San Paciano y su hijo Dextro.

A Pretextato, Obispo de Barcelona, que se halló en el Concilio de Sárdica, sucedió en la cátedra episcopal el célebre San Paciano, uno de los Padres de la Iglesia que florecieron en aquel siglo de oro. Esclarecido por su castidad y elocuencia le llamó San Jerónimo al enumerarle entre los escritores eclesiásticos. Su educacion fué esmerada; echósele en cara el manejo de los clásicos paganos, como á San Jerónimo (1). Era casado San Paciano cuando fué elegido Obispo, y tenía un hijo llamado Dextro, tambien escritor y elogiado por San Jerónimo.

Separóse San Paciano de su mujer, como era costumbre en aquel tiempo al ser hecho Obispo. Tambien tenía mujer é hijo San Hilario de Poitiers, como San Paulino de Nola, de quien hablarémos luego. San Jerónimo no se contentó con llamarle casto, sino que añadió que era esclarecido en la vida y en la palabra: *tam vitâ, quam sermone clarus.*

Por desgracia se hallaba la ciudad de Barcelona entónces infestada de herejes, lo cual no se debe extrañar atendiendo á sus muchas riquezas é importancia marítima. Al entrar en ella encontró allí marcionitas, apolinaristas, catafriges y novacianos (2). Llamábanse todos cristianos; pero los verdaderos fieles, lo que él llamaba justamente *la congregacion de mi pueblo,* no querían confundirse con ellos, y entónces como ahora, se distinguian de esos malos cristianos apellidándose *católicos.* San Paciano deslinda perfectamente las palabras, y dice con gran energía esa frase, que ya ha quedado en proverbio entre los verdaderos hijos de Dios y de la Iglesia. Soy *cristiano* por

---

(1) En su epístola á Semproniano responde al cargo que le hacía aquel hereje de haber citado un verso de Virgilio *«quos fama obscura recondit.»*

(2) *Ego forte ingressus populosam urbem hodie, cum Marcionitas, cum Apollinareos, Cataphrygas, Novatianos et cæteros ejusmodi comperissem, qui se Christianos vocarent, quo cognomine congregationem meæ plebis agnoscerem, nisi Catholica diceretur?*

nombre, *católico* por apellido. Por aquel se me conoce, por este se me distingue.

Sobresalía entre los herejes de aquel tiempo uno llamado Semproniano, el cual se jactaba de que nadie podía rebatir sus argumentos, jactancia habitual de herejes y sofistas. Contestóle San Paciano con dulzura, pero con energía, llamándole hermano, pues al fin era bautizado *(Domine clarissime)*. Replicó el hereje, pero con sofistería, y parándose en palabras sueltas y pequeñeces. El Santo Obispo de Barcelona le rebatió elevando la cuestion que el contrario rebajaba.

Escribió tambien sobre la penitencia despues del bautismo: el tratado se intitula: *Parænesis ad pœnitentiam*.

Tambien escribió otro tratado, al cual puso por título *El ciervo*, para reprender una abominacion gentílica. El dia primero de Enero solían algunos disfrazarse de fieras, cometiendo con este motivo salvajes y lúbricas abominaciones: llamábase á esto *hacer el ciervo*. No se logró extirpar esa feroz y grotesca costumbre, que todavía duraba en el siglo VII al celebrarse el Concilio IV de Toledo, teniendo que establecer ayuno en dicho dia para contraponer la mortificacion cristiana á las obscenidades impias, como ahora hacen los buenos católicos contra las abominaciones paganas de las lupercales de carnaval.

Lejos de conseguir San Paciano la supresion del *Cervolo*, vió con dolor aumentarse el escándalo, cual suele suceder muchas veces que, al combatir tales obscenidades, los impíos y enemigos de la Iglesia las exageran (1). ¡Pobre de mí! exclamaba el Santo en un arranque de justo dolor; ¡no parece sino que al reprenderles por esa grotesca farsa les enseñé á que la hicieran mejor! *Me miserum! quid ego facinoris admisi! Puto nescierant cervulum facere nisi illis reprehendendo monstrassem.*

Escribía esto el Santo en tiempo del Emperador Teodosio, época en la cual todavía el paganismo estaba pujante, pues murió hácia el año 390, segun los mejores cómputos. Cuando

---

(1) Tambien había en Francia este abuso. Un Concilio Antisiodorense dice «*Non licet kalendis Januarii* vetula *aut* cervola *facere vel* strenas *diabolicas observare.*» Hállase ahí la etimología de la palabra francesa *etrennes*.

San Jerónimo escribía por entónces su biografía entre las de los escritores eclesiásticos, noticiaba ya su fallecimiento en tiempo de Teodosio, y siendo muy anciano.

El mismo San Jerónimo nos da noticia de su hijo Dextro, llamándole varon ilustre en el siglo, observante de la fe de Cristo y autor de una historia universal, que aún no había logrado leer. Tampoco ha llegado á nuestros tiempos. En vano los falsarios del siglo XVII trataron de llenar este vacio inventando una historia llena de fábulas y mentiras escritas á su placer. Descubierto el fraude, fué objeto de ridículo como sucede siempre con tales supercherías. Tampoco parece seguro que Dextro fuera el prefecto del Pretorio, amigo de San Agustin, á cuyo ruego escribió el catálogo de escritores eclesiásticos (1).

§. 78.

San Paulino de Nola.

A San Paciano sucedió en la catedral de Barcelona Lampio, Prelado á quien hizo célebre la feliz circunstancia de haber ordenado de sacerdote en Barcelona al santo y acreditado poeta Paulino, despues Obispo de Nola.

No era español este Santo por su nacimiento, pues vió la luz primera en Aquitania. Así que las Iglesias de Francia, España é Italia le reclaman, aquella por su nacimiento, esta por su episcopado y dignidades, y España por su matrimonio con una española, en todos conceptos ilustre. Dícelo él mismo en uno de sus poemas (2):

.... Inde propinquos
Trans juga Pyrenes adii peregrinus Iberos;
Illic me thalamis humana lege jugari
Passus es.

---

(1) Véase sobre Dextro y su padre San Paciano el tomo XXIX de la *España sagrada*, en que el P. Flórez resumió y depuró muy bien lo dicho por los críticos acerca de ellos, pero dudando que fuese Dextro el prefecto del Pretorio. Masdeu se esforzó en probarlo, pero no convence.

(2) *Natal* XIII, publicado por Muratori en su tomo I. *Anecdotorum* vers. 345.

San Paulino había sido algo disipada, y hay
había dilatado el bautismo, como hacian mu-
nente, para lograr más tarde el perdon de sus
medio de aquel sacramento: recibiólo en Bur-
año 389. Llegado á España casó en tierra de
una señora llamada Teresa (*Therasia*), aún más
virtudes que por sus riquezas. Concedióle el
á quien apellidaron Celso; pero ocho dias des-
cimiento le enterraban sus piadosos padres junto
de los santos Niños:

> Complutensi mandavimus urbe, propinquis
> ctum tumuli fœdere martyribus.

tónces cuál era el sitio hácia donde se hallaban
in no habian sido elevados sus sagrados restos,
a la subterránea capilla que en el siglo siguiente
el Obispo Asturio, según más probables conje-

o de su piadosa mujer abandonó San Paulino
es y amistades, reduciéndose á ser pobre de Cris-
de esto su maestro Ausonio, achacándolo á su-
travagancias rústicas de su española, burlán-

Dejados sus bienes (1) marchó en pos de su santo esposo, viviendo en completa continencia. *Castísima* la apellidó San Gregorio, y San Agustin «*Conjux non ad mollitiem viro suo, sed ad fortitudinem* (2).»

Llegado á Barcelona aquel santo matrimonio, se proponia vivir allí humildemente y en santa oscuridad, dedicándose San Paulino á ser ostiario ó portero de la iglesia donde se guardaban las santas reliquias de su amado San Félix, que tambien era de Nola. No quiso Dios que tan brillantes luces se ocultaran bajo el celemin de la humildad. Inspirado arrebatóle el pueblo de Barcelona el dia de Navidad, y le llevó á la fuerza hasta donde estaba el Obispo, exigiéndole que le ordenase de sacerdote, cual aconteció con algunos otros Santos por inspiracion divina (3). Y ¿cómo resistirse al tumulto fervoroso de todo un pueblo, que en esta ocasion podía, como pocas veces, llamar á la voz del pueblo *voz de Dios*? Por única condicion puso el Santo el no quedar obligado á residir en Barcelona: los cánones no llevaban á bien las ordenaciones absolutas ó sin título; pero ¿podía llevarse esto á rigor con un casado, á quien se obligaba á la fuerza á que recibiese las sagradas órdenes? Las palabras en que esto se expresa han llegado á ser vulgares entre los canonistas al hablar de estas ordenaciones. *Ea conditione in Barcinonensi ecclesia consecrari adductus sum, ut ipsi ecclesiæ non alligarer, in sacerdotium tantum Domini, non etiam in locum ecclesiæ dedicatus* (4).

Los hechos del célebre San Paulino, como Obispo de Nola, pertenecen á la historia general de la Iglesia, y no á la de España.

---

(1) *Denique transcriptis in aliorum jura suis prædiis, virum sequitur, et exiguo illic conjugis contenta cespite, solatur se religionis et simplicitatis deliciis.* San Ambrosio, epíst. 30 del libro 4.°

(2) San Agustin, epíst. 37.

(3) El mismo lo dice así en su carta á Sulpicio Severo: epístola 1.ª, (alias 6.ª) En otra epístola á San Alipio le dice: «*A Lampio apud Barcinonem in Hispania per vim inflammatæ subito plebis sacratus sum.*»

(4) Epístola á Sulpicio Severo ya citada.

§. 79.

Juvenco.

P. Arévalo (Faustino): *C. V. Atii Aquilini Juvenci et Presb. Hisp. historiæ evangelicæ*, libri IV, Romæ, 1792.

En tiempo del Emperador Constantino se presenta el primer poeta español cristiano, y quizá el primer cristiano latino que haya dedicado su númen á la exposicion de las sublimes tésis del Evangelio, exponiendo sus hechos y su historia al par de los sublimes preceptos del dogma (1): C. Vecio. Aquilino Juvenco presbítero español y de una familia ilustre, se propone cantar las glorias del cristianismo, que acababa de triunfar con la victoria de Constantino, á quien él á su vez había dado alientos y triunfos.

Titúlase su poema *Historia evangélica*, y en efecto lo es, pues principia desde la aparicion del Angel á San Zacarías y concluye el cuarto y último libro de ella con la pasion, muerte y resurreccion del Señor, digno final de tan sublime epopeya.

Los clasicistas del siglo XVI, corrompidos con el mal gusto pagano y sus sensuales bellezas, y envenenados con los elogios y remedos del renacimiento, despreciaron las austeras formas del primer primer poema cristiano escrito en la lengua del Lacio. Y ¿cómo habían de comprenderlas, ellos que en union de los protestantes hacian retroceder la sociedad, la civilizacion, las bellas artes y las ciencias, hácia la mitologia y la literatura cuyas necedades abatió el Evangelio (2)? A

---

(1) El Jesuita Arévalo está en lo cierto al decir *Nullum esse poetam sacrum inter latinos, quem Iuvenco antiquiorem esse constet.* (Prólegom. sobre Juvenco, pág. 11.) Que fuese del tiempo de Constantino lo dice el mismo (v. 807.):

Constantinus adest cui gratia digna merenti.

En cuanto á la pronunciacion no veo por qué se le haya de llamar Yuvenco, cuando el nombre es latino, equivalente á novillo, y no griego, debiéndose pronunciar lo mismo que Júpiter, Juno y Juvenal.

(2) Con razon reprende el Sr. Amador de los Rios á Mr. Amedee Duquesnel, que en su *Histoire des Lettres*, tomo III, cap. 30, aventura el

las verdades sencillas al par que sublimes del Evangelio, no cuadraban versos afeminados, galas recargadas y postizas, imágenes lúbricas, escenas de galanteos y amoríos torpes, sino precisamente una entonacion severa, majestuosa, enérgica, cuya fuerza no esté en las palabras grandilocuentes ni en las formas del bien decir, sino en la majestad y grandeza del que dice y de lo que dice:

Quod si tam longa meruerunt carmina famam,
Quæ veterum gestis hominum mendacia nectunt,
Nobis certa fides æternæ in sæcula laudis
Immortale Deus tribuet, meritumque rependet.

En estos versos preliminares (1) está presentado el pensamiento del autor, el motivo del libro, el más alto fin que se propone, y la contraposicion de sus aspiraciones divinas á las tendencias de gloria meramente humana de los antiguos poetas, que si han obtenido la gloria terrenal á que aspiraban, recibieron ya su merecido con el aplauso de las mentiras que supieron embellecer; al paso que el poeta cristiano aspira á promover la gloria de Dios y el reino de Cristo, el cual espera conseguir para sí como justa é inmarcesible corona.

No es decir que no tenga defectos el poema del presbítero español, y que no adolezca á veces de la rudeza de la época; pero ¿qué eran ya entónces la poesía y la literatura paganas? ¿Son acaso superiores á él los escritores y poetas coetáneos? Si á veces emplea palabras nuevas y desconocidas, ¿no creaba en el occidente una poesía nueva y más vigorosa, que necesitaba palabras nuevas para ideas nuevas y desconocidas de los vates gentiles?

Mas no fué la *Historia Evangélica* el único poema que la Iglesia debió á la inspirada mano de Juvenco. San Jerónimo dice que compuso tambien otros poemas, y en efecto se han publi-

---

siguiente despropósito, siguiendo quizá el inexacto criterio del Florentin, Pedro Crinito, uno de los filopaganos del siglo XVI: *Il (Juvenco) avait eu la malheureuse idée de mettre l'Evangile en mauvais vers.* Todo el favor que se puede hacer á ese escritor, es decir, que no ha visto el poema.

(1) Versos 23, 26, en el exordio del poema.

otros, que versan tambien sobre asuntos cris-

§. 80.

Aurelio Prudencio.

e remonta más el célebre zaragozano Pruden-
Prudencio Clemente), el poeta más elevado y
ie en aquellos siglos y los posteriores consagró
religion cristiana. Despues de haber seguido la
oga y la magistratura, y haberse distinguido en
iempo de Honorio (3), consagró los fuegos de
a á cantar los triunfos de los soldados de Cristo
as muertes de los mártires, principalmente en
a. Sus himnos ademas describen la vida cris-
más vivos y halagüeños colores, y son una es-
ionario poético. El canto del gallo, el amanecer,
es y despues de la comida, ántes y despues del
difuntos y para todas horas, todo ello lo abra-
mon. ¡Con cuán vivos colores pinta la lucha en-
las virtudes, la fe y la idolatría, el pudor con-

y se desdeña cási de atacar a la humildad, que viene al frente de un corto escuadron, trayendo por auxiliar á la esperanza. Insúltalas aquella con fieros baldones, y desdeñándose de sacar su espada, se decide á derribar á la humildad, haciéndola pisotear por su caballo. Mas *el fraude* había cavado anticipadamente varios hoyos en el campo de batalla, y en uno de ellos viene á caer la soberbia con su brioso corcel, que la pisotea y destroza en su caida.

Mas no siempre la lira del poeta se ocupó solamente en objetos especulativos. Al lado del emperador Teodosio había un senador romano llamado Símaco, hombre profundo y hábil orador, pero gentil aferrado á la idolatría. Los favores de Teodosio no lograron atraerle al buen camino; en presencia del mismo Emperador peroró varias veces á favor de los ídolos, y siendo prefecto de Roma, apoyó á los Senadores, que pedían la reconstruccion del ara de la Victoria en el senado (1).

A la muerte de Teodosio, Símaco creyó buena aquella ocasion para alcanzar sus conatos, prevaliéndose de los pocos años é inexperiencia del emperador Honorio, á quien pidió nuevamente la rehabilitacion del culto idolátrico, y poniendo como causa del hambre que se padecía el haber dejado los Emperadores de pagar sus consignaciones á las vestales. San Ambrosio contestó en un vigoroso discurso. Prudencio tuvo la feliz ocurrencia de rebatir las razones de Símaco en un poema dividido en dos libros, que reunen á la belleza del poeta la energía del filósofo. Amarga y sarcástica en alto grado es la descripcion que hace de la virginidad de las vestales (2), que asistian con sus *sagrados ojos* á las feroces luchas de los

(1) Habiendo estallado en Roma un motin, en que fueron maltratados varios cristianos, Símaco se vió comprometido á suplicar á San Dámaso que le justificara. El Pontífice dió esta muestra de generosidad y tolerancia cristiana al Senador pagano.

(2) Recomendamos la lectura de este pasaje de Prudencio á los entusiastas de las vestales, que las comparan, con harta impropiedad, á las vírgenes del Señor.

La belleza, sonoridad, entusiasmo religioso de los versos de Prudencio y la variedad de sus metros, los hace muy apropósito para servir de texto en las escuelas de latinidad de los seminarios, y sería de desear que fuesen más conocidos en nuestra patria.

gladiadores, palpitando *su tierno* y *misericordioso corazon* al ver sus heridas, y mandando, con bajar el dedo pólice, concluir de matarlos, cuando caían en tierra:

. . . . pectusque jacentis
Virgo *modesta* jubet converso pollice rumpi.

Justamente indignado el poeta contra tan degradante espectáculo, introduce la buena memoria de Teodosio, aconsejando á su hijo que ejecutase lo que él dejó por hacer:

Ille urbem vetuit taurorum sanguine tingi,
Tu mortes miserorum hominum prohibeto litari.

Símaco enmudeció ante tan vigorosa defensa. El decreto prohibiendo las luchas feroces no llegó probablemente á expedirse por contemporizar con la plebe de Roma. No hacía falta; entre las nieblas del Norte se estaban ensayando unos *lanistas* hábiles, que se preparaban para venir á Roma á dar al pueblo-rey un espectáculo parecido al de los gladiadores en que todos deberían tomar parte.

§. 81.

Draconcio.

P. Arévalo: *Dracontii Carmina*, Romæ, 1791.

Siguiendo las huellas de Juvenco y Prudencio, Draconcio aparece en la Bética en los momentos en que el imperio romano estaba ya próximo á desplomarse. Las huestes romanas acaudilladas por Castino, acababan de derrotar á los Vándalos. Draconcio cantó prematuramente los triunfos del vencedor; mas bien pronto, por desgracia, tuvo que humillarse ante los piés del bárbaro Genserico. Vióse preso y encarcelado, y hubo de dar al vándalo la humillante satisfaccion de pedirle perdon en verso, como había cantado su derrota.

Con la necia lógica del *post hoc ergo per hoc* argüían los gentiles á los cristianos como causantes de la decadencia y ruina del imperio y de todos los males causados por los bárbaros. Los cristianos á su vez les echaban en cara su envileci-

miento y afeminacion, su molicie y sibaritismo. Las colonias llevaban luto por la entrada de los bárbaros en Roma, y los abyectos romanos, que no habían sabido defender sus murallas, huian á Cartago, y escandalizaban á sus antiguos rivales, asistiendo con gran algazara á los teatros y al circo. Todos los escritores cristianos lanzan de consuno un grito de maldicion y estigmatizan su envilecida frente. San Jerónimo, San Agustin, Orosio en sus apologías y en sus historias vuelven por el cristianismo, y rechazan el insulto, haciéndoles ver la degradacion y bajeza en que vivían hacía más de tres siglos, sus añejos vicios, su habitual perfidia, su crueldad lúbrica, que siente placer grosero con el derramamiento de sangre humana en el circo, propiedad de los salvajes más salvajes, que son siempre los salvajes de la civilizacion.

Draconcio une sus versos á los de Prudencio, inspirado tambien en ese sentido. Desde el fondo de su prision examina las desgracias de España y del imperio, se remonta á sus causas, y las describe en el poema que titula *Dios (de Deo)*, título pretencioso y poco adecuado, pero que indica el pensamiento de examinar las causas secundarias en su causa suprema y última, y los séres contingentes y sus obras en el único Ser absoluto y necesario. El plan de Draconcio es el mismo del historiador Orosio. Principia por la creacion del mundo, la descripcion del paraiso, y el pecado de nuestros primeros padres:

Est locus in terra diffundens quatuor amnes,
Floribus ambrosiis gemmato cespite pictus;
Plenus odoriferis numquam marcentibus herbis,
Hortus in orbe Dei cunctis felicior hortis (1).

¿Por qué la juventud cristiana, y sobre todo la española, no ha de aprender estos sonoros, rotundos y vigorosos conceptos mejor que los muelles versos de Virgilio, al describir los soñados Campos Elíseos?

Lo difícil de los tiempos hizo que la antigüedad misma no gozase completo el poema de Dracoucio. El mismo San Isidoro le apellidó *Hexameron*, aludiendo al contenido de su primer libro, que principia por la creacion. *Dracontius composuit he-*

(1) Versos 178 al 181 en la edicion de Arévalo.

roicis versibus Hexameron creationis mundi, et luculentèr quod composuit descripsit.

Los antiguos no conocian de este poema sino unos seiscientos versos del libro primero, y con todo, el poema consta nada ménos que de dos mil doscientos cuarenta y cuatro.

Concluye el poeta pidiendo á Dios perdon de sus culpas, y suplicándole que le libre de las prisiones en que se halla y le conceda algun dia la eterna bienaventuranza. Créese que á la muerte del vándalo Guntherio ó Gunderico logró Draconcio verse libre y emigrar á Italia, donde fué muy aplaudido y obtuvo grandes honores (1). Estos y los aplausos de los antiguos biógrafos no le han librado de la censura de literatos modernos, de esos que califican las obras sin leerlas (2).

§. 82.

Orosio.

Corria el año de 414, cuando un español ilustre, natural de la provincia Galeciana, se dirigía al Africa á visitar á San Agustin, con objeto de aprender. Escribiendo á San Jerónimo, le decia (3): «Ha venido á verme un jóven religioso, hermano en el catolicismo, aunque por la edad pudiera ser hijo, y compañero en el presbiterado, nuestro Orosio, dispierto en el ingenio, elegante en el decir, asíduo en el estudio, el cual desea ser vaso útil en la casa del Señor para rechazar las falsas y perniciosas doctrinas, que van haciendo más estragos en los ánimos de los españoles que el cuchillo de los bárbaros en sus cuerpos. Y porque vino de las costas

(1) Arévalo conjetura que fué á él y no á Merobaude, tambien poeta á quien se erigió una estatua en Roma: esto no parece probable.

(2) El Sr. Amador de los Rios censura con razon al mismo Duquesnel, por su impertinente diatriba contra Draconcio, cuyo poema sospecha fundadamente que tampoco leyó.

(3) En la carta de Evódio, le dice San Agustin: *Occasionem quippe cujusdam studiosissimi presbyteri Orosii, qui ad nos ab ultima Hispania, id est ab occidentali littore, solo sanctarum scripturarum ardore inflammatus advenit, amittere nolo.*

del Océano, movido de la fuerza de que podría oir de mí cuanto quisiera saber sobre aquellas cosas que anhelaba entender, no ha sido sin fruto su venida, primero, porque de ese modo verá que no se puede creer tanto lo que dice la fama: segundo, porque despues de haberle enseñado lo que he podido, he procurado manifestarle dónde podrá aprender lo que yo no puedo enseñarle, y exhortarle á que vaya á verte.»

Cumplió Orosio con el consejo de San Agustin de visitar á San Jerónimo, y en medio de las catástrofes, que por do quiera hacían hundir el imperio romano, se decidió á continuar sus viajes cientificos, marchando á Belén en 415, no sin haber visitado ántes las escuelas y bibliotecas de Alejandría.

Grandes disgustos le esperaban en Palestina: cundian por allí los errores de Pelagio y Celestio; y Orosio, preguntado por el Obispo de Jerusalen, dió noticia de la condenacion de aquellos errores por San Agustin y los Obispos de Africa. No satisfacían estas noticias al Obispo, que á su vez denostó de herejía al presbítero español.

El discípulo de San Agustin y San Jerónimo se vindicó briosamente de esta imputacion en su Apologético contra Pelagio; mas viendo cundir por allí el error, apoyado por quien debería combatirlo, regresó á España triste y pesaroso, trayendo aquí parte de las reliquias de San Estéban, recien descubiertas, que le confió su compatriota Avito.

No pudiendo pasar de Menorca ni llegar á Braga para entregar las reliquias á su Obispo Balconio, las dejó en Menorca y regresó al Africa al lado de San Agustin, ocupado á la sazon en escribir la *Ciudad de Dios*. Instóle este á Orosio para escribir tambien de historia, y á el debemos tan excelente libro.

Principia por Adan y sigue el orden de la narracion sagrada, tomando de los autores romanos Livio, Cesar, Hircio Tácito, Suetonio y otros de inferior nota, pero más proximos á sus tiempos, llegando á tocar con los sucesos trazados por sus maestros San Agustin y San Jerónimo, aquel en la *Ciudad de Dios*, y éste en la traducion de la Crónica de Eusebio (1).

Divide su historia en siete libros, comprendiendo el pri-

---

(1) Morner (Theodoro), *De Orosii vita ejusque historiarum libris septem adversus paganos*: Berlin, 1844.

mero desde Noé hasta Nino, y siguiendo las edades del mundo y el orígen del imperio romano. El quinto libro habla de Viriato y de las guerras lusitano-celtibericas.

Algunos críticos modernos le han acusado de exagerado españolismo, suponiendo que daba demasiado á la historia de nuestro país. Y ¿qué hacen ellos con la del suyo cuando llega el caso? ¿Habia de omitir los grandes episodios de la guerra de dos siglos contra los romanos solo por ser español el narrador?

Dúdase acerca del verdadero título de su libro: parece lo más probable que su epígrafe era *Mœsta mundi* (las desdichas del mundo), y que al ver los copistas las palabras *Or. (Orosius) mœsta* le dieron el título de la *Ormesta* y de *Orchesta*. Tambien suponen algunos que no se apellidaba Paulo, y que se le dió este nombre al ver escrito *P. Orosius (Pater Orosius)*.

El pensamiento de Orosio coincide con el de San Agustin en su *Ciudad de Dios*: la lucha de la falsa civilizacion con el espíritu de Dios, del error con la verdad, y las desgracias de la humanidad á consecuencia del pecado del primer hombre, que en vano busca su felicidad en las riquezas, la ambicion y las conquistas, las cuales en realidad son verdaderas desdichas y tristezas, *mœsta mundi*, si no pone su confianza en Dios y espera el premio y la felicidad en la otra vida.

Si San Agustin es el primer escritor de filosofía de la historia en la *Ciudad de Dios*, y el autor de la filosofía providencialista, sistemáticamente presentada contra la fatalista y materialista, su discípulo Orosio secunda admirablemente sus teorías históricas y filosóficas, presentando el asunto bajo otra forma, pero con la misma tendencia.

El Papa Gelasio hizo tambien su elogio (496), en su decreto de *recipiendis et non recipiendis libris*: « *Orosium virum eruditissimum collaudamus, quia valde nobis necessariam adversus paganorum calumnias dignam ordinavit historiam, miraque brevitate contexuit.* »

§. 83.

Escritores españoles y otros sujetos piadosos relacionados con los Santos Padres del siglo IV.

Quedan ya consignadas las intimas relaciones entre San Atanasio y el grande Osio, y tambien la importancia de este en los más arduos negocios de la Iglesia, así como las de Paulo Orosio con San Agustin y San Jerónimo y las de San Paulino de Nola, por lo que hace á su ordenacion en España. Hanse dicho igualmente las de Lucinio Bético, el cual si no pudo ir á visitar á San Jerónimo en su retiro de Palestina, envió sus escribientes para que le trajesen copias de sus preciosos libros. No contento con esto, remitió tambien una gran cantidad de oro, con que se remedió á muchos pobres de Alejandría, Jerusalen y santos Lugares. Celebra San Gerónimo la pureza de su fe, su celo contra los priscilianistas, al paso que en otra consuela á su esposa Teodora.

El regreso de Orosio á España nos da noticias de otro español ilustre llamado Abundio Avito, que tambien fué á visitar los santos Lugares y con ánimo de permanecer allí. Era sacrista de Jerusalen y custodio de las muchas santas reliquias que allí se guardaban. Entregó á su paisano Orosio (1) algunas reliquias del protomártir San Estéban, segun queda dicho, y el mismo tradujo del griego al latin el escrito acerca de la invencion de aquellos tan apreciables restos y las de otros Santos por inspiracion divina. Hay una carta de San Jerónimo sobre los errores de Orígenes, escrita á un tal Avito que se cree sea este mismo sujeto.

Por el mismo S. Jerónimo tenemos noticia de un tal Abigao, sacerdote español y sujeto muy notable, que mereció le dirigiese el Santo una de sus epístolas, en que le consuela por la pérdida de la vista, que era la afliccion con que Dios le probaba.

(1) Dispútase acerca de si eran este y Avito naturales de Tarragona ó de Braga. El Maestro Morales y el Dr. Dalmases los suponen de aquel pueblo: pero Flórez y otros con más fuertes razones los creen naturales de Braga.

Ademas de San Gregorio Bético ó de Ilíberis, que fuera de sus exageraciones, fué excelente escritor, hombre de gran virtud y austeridad, y relacionado con los Santos más eminentes de su tiempo, hubo otro Santo del mismo nombre, Obispo de Córdoba, que tenía la piadosa costumbre de hacer en todas las misas conmemoracion de los mártires que habían fallecido en aquel dia; antigua y santa costumbre que hoy continúa la Iglesia, y cuya antigüedad en España se acredita con este hecho. «Esta su costumbre alabó mucho el Emperador Teodosio, delante de gran multitud de prelados, que se habían juntado en un concilio de Milan. Asi lo refieren los dos Obispos Cromacio y Heliodoro, en una epistola que escribieron al glorioso Doctor San Jerónimo, y anda impresa al principio del martirologio romano. Pídenle en ella, movidos por el ejemplo del buen Obispo, que les envie escrita alguna forma del martirologio con que ellos puedan imitarle, y yo no he visto otra memoria de este prelado.»

«Tambien fué de este tiempo Aquilio Severo, de quien el mismo San Jerónimo escribe como era español, y deudo del otro Severo á quien escribió Lactancio Firmiano muchas epístolas, por donde se parece como este español tambien era hombre insigne en letras. Aquilio escribió un libro en verso y en prosa todo mezclado, donde prosiguió el discurso de su vida como lo había pasado.»

«En estos mismos años como el Santo lo refiere en sus adiciones á la Crónica de Eusebio, floreció en Zaragoza un orador famoso llamado Pedro, y enseñaba elocuencia en aquella ciudad» (1).

«En el mismo tiempo hay mencion de dos sacerdotes españoles, Desiderio y Ripario, á los cuales él nombra Santos por su mucha virtud y celo de la fe cristiana, con que le pidieron que escribiese contra los errores de Vigilancio» (2).

---

(1) Morales, *Crónica general*, lib. X, cap. 42: prefiero citar estos personajes con las palabras textuales de aquel, mejor que escribirlas por mi cuenta. Con respecto á otros escritores anduvo equivocado.

(2) *Crónica general*, lib. X, cap. 44. Es dudoso que fueran españoles aunque muchos lo sostienen, pero Flórez prueba que eran de la Aquitania *vecina* de España (tomo XXIX, pág. 108, de la segun edicion).

El desdichado Vigilancio estuvo tambien á visitar á San Jerónimo ántes de su lastimosa caida, segun queda dicho.

Aparece de ella que el Santo Doctor le acogió muy bien, pero tuvo mucho que sufrir por efecto de sus groserías. Acusaba á San Jerónimo de origenista: despues se arrepintió y le pidió perdon, pero luégo llevado de su carácter veleidoso y petulante volvió á insultarle y fué acusándole de heregía.

Se duda que al regresar de Oriente volviese Vigilancio á Barcelona: es más probable que vertiera sus errores en Francia, pues el Santo le supone próximo al Pirineo y á la region Iberica: *Ad radices Pyrinei habitas, vicinusque es Hiberiæ.* Extraña que le toleren los Obispos de las Galias, y le echa en cara de que se jactase *en su patria* de que San Gerónimo no habia podido responder á su elocuencia (1).

El Santo escribió en una sola noche esa briosa epístola, pues Sisinio, que le había traido la carta de Ripario, estaba muy de prisa y tenía que marchar al Egipto, con las limosnas que traía de su Obispo Exuperio de Tolosa. Todo esto hace creer que Ripario y Desiderio no eran españoles, sino presbíteros franceses que tenían sus iglesias en parajes de las Galias próximos á los distritos donde Vigilancio propalaba sus errores.

(1) Véase sobre todo esto el tomo XXIX de la *España sagrada*, capítulo 4.°, donde Flórez y Risco trataron estos puntos con gran caudal de erudicion y numerosos datos.

CAPITULO X.

MORAL DE LA IGLESIA DE ESPAÑA A FINES DEL SIGLO IV.

§. 84.

Aspecto general de este período.

n de la Iglesia de España había cambiado com-
spues de la paz de Constantino, lo mismo que
en todos los demas paises, pues una vez modi-
aciones entre el sacerdocio y el imperio, siendo
y uno jefe del Estado, como el Romano Pontífice
ema autoridad de la Iglesia, preciso era que tan
s modificaciones en lo general hubiesen de in-
lo de ser de las iglesias particulares y de su dis-
sentaban los Cánones Eliberitanos las precaucio-
lesia perseguida, al paso que los de Zaragoza y

las mujeres entrometerse á leer en las reuniones de los hombres, para cortar los feos abusos que con ese motivo se cometían en las reuniones y conventículos de los priscilianistas, que se valian tambien de los atractivos femeniles para hacer propaganda impía, como hacen generalmente las sectas y las sociedades secretas, de las que son aquellos dignos progenitores (Cánon 1.°).

En las tres semanas que preceden á la Epifania, era obligatorio para todos el asistir á la Iglesia, por ser el tiempo destinado á celebrar las interesantes festividades del advenimiente de Jesus á este mundo.

Con pena de deposicion amenaza el Concilio I de Toledo (Cánon 5.°), al clérigo que no asista diariamente al santo sacrificio en la Iglesia, estando en paraje donde la haya. Esto prueba la asiduidad de los españoles al santo sacrificio de la Misa, su frecuencia en nuestra patria, y que no se habia perdido la práctica de la Santa Comunion frecuente y áun cuotidiana.

El abuso de que las mujeres se mezclasen con los hombres para oficiar en los divinos misterios, reprobado en el Concilio de Zaragoza, no se habia cortado aún, y por eso el de Toledo prohibió nuevamente que en ausencia del Obispo ó del Presbítero se atreviese ninguna mujer, aunque fuese viuda ó profesa, á celebrar en su casa el *antifonario*, oficio que se cantaba á dos coros, prohibiendo al mismo tiempo que el *Lucernario*, ú oficio de la tarde, se tuviese fuera de la iglesia; ó, caso de que se leyera en otro paraje de la poblacion, fuera en presencia del Obispo, Presbitero, ó Diácono (Cánon 9.°).

§. 86.

Dias festivos.—Canonizaciones.

Ademas de los domingos, la Iglesia de España celebraba con fiesta particular el Nacimiento ó Natividad del Señor, la Epifania, la Pascua y Pentecostés. Para esta festividad dispuso el Concilio Eliberitano con objeto de uniformar la disciplina, que todos la celebrasen á los cincuenta dias despues de

Pascua, calificando de mala costumbre la que había durado hasta entónces de celebrarla cuarenta dias despues, y mandando que se enmendase esta práctica, con tal rigor, que consideraba como herejía hacer otra cosa (Cánon 43) (1). Se prohibía faltar á la iglesia en los veinte y un dias ántes de la Epifanía.

La Iglesia de España veneraba ya en el siglo IV á los que habían padecido el martirio por la fe de Jesucristo; mas procediendo con delicadeza y cristiana prudencia, prohibió que se considerase como mártires á los que cometiesen la temeridad de romper los ídolos y fueran muertos en el acto. El Concilio decía, y con mucha razon, que no encontraba autorizada esta agresion ni en la sagrada Escritura, ni en la conducta de los Apóstoles. Este Cánon español es uno de tantos que sirven para probar que no eran las medidas violentas conformes al espíritu de la Iglesia. ¿A qué fin empujar lo que caía de su peso? Las medidas violentas en materia de religion sólo sirven á veces para empeñar en su error á los que hubieran abjurado quizás empleando para ello la palabra, y sobre todo la oracion y el *buen ejemplo*, como manda el Evangelio.

La Iglesia de España reconocia no tan solo á sus mártires, sino tambien veneraba los de otros varios puntos. Los himnos de Prudencio ensalzan á varios de las iglesias de Africa, Italia y Francia, y los términos en que se expresa respecto á ellos, nos indican que eran ya objeto de veneracion en la de España. Del culto de la Vírgen María se habló ya.

§. 87.

Iniciacion, Bautismo y Confirmacion.

En la práctica y administracion de los Sacramentos la Iglesia de España no se diferenciaba de las restantes de la Iglesia católica. El número de ellos era el mismo, y las mis-

(1) Graciano, *distinc.* 2 *de consecrat. Omnis homo*, dice con referencia al Concilio Eliberitano, que no se mire como católico al que no comulgue por Pentecostés, Pascua y Navidad. Mas este cánon no se halla en nuestras colecciones. Ivon y Burchard lo citan con alguna variedad.

mas tambien sus creencias acerca de su institucion y eficacia. En cuanto á la parte disciplinal y litúrgica de su administracion, había algunas observaciones especiales que cumple á nuestro objeto dejar consignadas. La instruccion de los catecúmenos para prepararse al bautismo duraba por espacio de dos años (1), y áun se aplazaba cuando durante la instruccion incurrían en algun pecado. El sacerdote idólatra debía ser probado por espacio de tres años más (2). Si por ocultar su ignominia una catecúmena adúltera cometía infanticidio, no se la bautizaba hasta el fin de su vida (3). El catecúmeno delator tampoco podía ser bautizado en el espacio de cinco años (4).

El ministro ordinario del Bautismo era el Obispo, y el Presbítero en ausencia de este: los Diáconos encargados de dirigir alguna feligresía bautizaban igualmente en defecto del Obispo y del Presbítero (5). Mas en caso de necesidad, como de navegacion ó distancia de la iglesia, era permitido á todos los fieles bautizar al catecúmeno que se hallaba enfermo, con tal que no fueran bígamos: tanto el Diácono como el seglar que bautizase á un catecúmeno, debían luégo llevarlo al Obispo para que lo confirmase por medio de la imposicion de manos, que se verificaba á continuacion del Bautismo, y que consideraban como la perfeccion de este (6). En detestacion de la herejía arriana solían en España hacer en el bautismo tres inmersiones, en obsequio de la santísima Trinidad (7). El tiempo destinado para el Bautismo debía ser el de la Pascua y Pentecostés, acerca de lo cual se habían introducido graves abusos en España, segun la carta de Siricio á Himerio de Tarragona: «*Sequitur de diversis baptizandorum temporibus, prout unicuique libitum fuerit, improbabilis et emendanda confusio.*»

---

(1) Cánon 42 de Elvira.

(2) Cánon 4.° de Elvira.

(3) Cánon 68 de Elvira.

(4) Cánon 73 de Elvira.

(5) Concilio de Elvira, Cánon 77.

(6) Cánones 38, 39 y 77. En este sentido se entiende por los Padres de la Iglesia la palabra *perficere*, como dice Loaisa, sobre el Cánon 77 citado, pág. 17.

(7) Villanueva: *Viaje literario*, tomo III, pág. 13.

Son muy notables las palabras con que concluye este párrafo el santo Papa: *Hactenùs erratum in hac parte sufficiat: nunc præfatam regulam omnes teneant sacerdotes, qui nolunt ab Apostolica Petra, super quam Christus universalem construxit Ecclesiam, soliditate divelli.* Para aquellas solemnidades debian todas las iglesias estar prevenidas de crisma: el proporcionarlo corria por cuenta de los Diáconos. En algunas partes los presbíteros no solamente consagraban el crisma, sino que tambien lo imponian, como aún hacen los de la Iglesia griega. Más el concilio I de Toledo (1) prohibió á los presbíteros que *crismasen* en presencia del Obispo, á no ser con anuencia de este, encargando á los Arcedianos que cuidasen de recordarlo así á unos y otros. Para la consagracion del crisma no tenía el Obispo dia señalado.

Los energúmenos y los gentiles podían ser bautizados en peligro de muerte, siempre que estos segundos tuviesen buena conducta y manifestaran deseos de recibirlo (2).

Finalmente, para evitar hasta el menor asomo de simonía se prohibió á los que se bautizaban que pusieran dinero en la concha con que el sacerdote echaba el agua al tiempo de la inmersion (3), prohibiendo al mismo tiempo que los sacerdotes les lavasen los piés. Quizá más bien que la ofrenda se prohibia el modo sórdido de hacerla al tiempo de administrar el Sacramento.

Por lo que hace á la reiteracion del Bautismo administrado por los herejes, se puede conjeturar que la Iglesia de España opinaba como la de Africa. La afinidad de ambas Iglesias en materias de disciplina, la veneracion que en España se tenía á San Cipriano, y los reiterados cánones y decretales que prohiben esta práctica en los siglos siguientes, nos manifiestan que esta debió ser opinion arraigada en nuestra patria. En el primer articulo de su epístola corrige el Papa Siricio este

---

(1) Cánon 20: á pesar de esta prohibicion continuó el abuso, como verémos por la epístola de Montano en la segunda época de este primer período.

(2) Cánones 37 y 39.

(3) Cánon 48 de Elvira: acerca de la costumbre de lavar los piés y cabeza á los bautizados, véase Villanuño (tomo I, pág. 47, nota 1.ª).

abuso con términos graves (1), y amenaza castigar enérgicamente á los que sigan cometiéndolo y separándose de la disciplina *de todo el Oriente* y *Occidente*. Con todo, á mediados del siglo VI se vió todavía el concilio de Lérida en el caso de excomulgar á los rebaptizantes. No es de nuestra incumbencia entrar en el fondo de la cuestion, ni examinar la conducta de San Cipriano; mas su mucho talento no debe ofuscarnos hasta el punto de desconocer, que el mismo San Agustin consideró la resistencia de aquel como una mancha, *que hubo de lavar con su sangre derramada en el martirio.*

§. 88.

Penitencia.—Extremauncion.

La disciplina particular de España acerca del sacramento de la Penitencia merece ser considerada con singular detencion. Para estudiarla nos quedan los tres grandes concilios del siglo IV, de donde deberémos sacar el cánon penitencial peculiar de España en esta época (2).

Por la comparacion de estos cánones entre sí conócese fácilmente cuánto habían decaido las costumbres de los Cristianos en España desde principios hasta fines del siglo IV. Los Cánones de Zaragoza y Toledo, muy análogos entre sí, son mucho más benignos que los Eliberitanos, cuya imponente severidad nos aterra. Al compararlos con la relajacion de nuestras actuales costumbres, se abate el ánimo, viendo cuánto hemos degenerado de los austeros usos de nuestros mayores.

Obsérvase tambien que los Cánones de Ilíberis se refieren á todas las clases y condiciones: Prelados, clérigos, ministros, fieles bautizados, vírgenes, apóstatas, herejes, catecúmenos, sacerdotes gentiles, ántes y despues de su conversion, mujeres de buena y mala vida, á todos alcanza el rigor saludable

(1) *Baptizatos ab impiis arianis plurimos ad fidem catholicam festinare, et quosdam de fratribus nostris eosdem denuò baptizare velle, quod non licet.*

(2) Véase en el apéndice.

de sus disposiciones. Por el contrario, los Cánones de Zaragoza y de Toledo casi todos tienden á la reforma del Clero y al respeto debido á la sagrada Eucaristía y los ritos religiosos.

A pesar de lo que han querido suponer algunos escritores, la Iglesia de España no cerraba sus puertas á ningun pecador arrepentido: negábase la Comunion eucarística al fin de la vida á los delincuentes de crímenes harto escandalosos, y sobre todo á los reincidentes, para que no pareciera cosa de juego la Comunion del Señor, como dicen los Cánones Eliberitanos (1); mas no se negaba la comunion de los Santos, que consiste en la participacion de los tesoros de la Iglesia, conforme en esto con la doctrina y práctica de la Iglesia romana. Sus argumentos probarán, cuando más, que lo hizo algun Obispo de Africa, pero esta disciplina, reprobada por la Iglesia romana, no tuvo cabida en España (2). A las razones alegadas puede añadirse la decretal del Papa San Siricio, que nos presenta la disciplina de la Iglesia romana y el Cánon 2.º de Sárdica en que se castiga al Obispo que se traslade de una diócesis á otra, privándole áun de la comunion *laical* en el fin de la vida. La reconciliacion era la misma, luego la Comunion que se negaba era la eucarística, que se dividia en *clerical*, *laical* y *peregrina*.

Pero los que por la confesion y penitencia sacramental quedaban reconciliados con la Iglesia, no por eso eran siempre admitidos en el acto á la Comunion, la cual no se les daba hasta que habian cumplido la penitencia pública, por el tiempo que se les había impuesto, permaneciendo durante él separados de los demas fieles, en la parte inferior de la iglesia, y alejados de la Comunion eucarística mientras se acercaban á ella los demas. En el caso de que no se les hubiera negado esta por toda la vida, se les administraba en peligro de muerte, áun cuando no hubiesen cumplido la penitencia pública por el plazo señalado.

Por lo que hace al sacramento de la Extremauncion, no

(1) Cánon 3.º de Elvira.

(2) Villanuño, tomo I, pág. 37, se empeña en sostener la opinion durísima de la negativa de absolucion, y reasume lo dicho en ese sentido. Rebate briosamente esa opinion Masdeu en el tomo VIII, ilustr. 13.

puede caber duda en que fuera usado en España desde los primeros tiempos de la Iglesia, siendo, como es, de institucion divina. El párrafo último de la Decretal de Siricio á Decencio Eugubino habla de él, y le cuenta entre los sacramentos *(genus est sacramenti)*. Estando esta Decretal en la coleccion de Cánones de España, no se comprende cómo pueda sostenerse que en la disciplina primitiva de España no se halla nombrado este Sacramento (1). El Cánon 20 de Toledo, acerca de la confeccion del crisma y la prohibicion á los Diáconos para *crismar*, puede ser relativo, no tan sólo al sacramento de la Confirmacion, sino tambien al de la Extremauncion, pues da como cosa establecida que el Diácono no puede *crismar*, sino el Presbítero en ausencia del Obispo.

§. 89.

Comunion.—Eucaristía.

En el cánon penitencial manifestarémos quiénes eran los penitentes á los que se privaba de la Comunion eucarística por toda la vida, y los otros á quienes se concedía en peligro de muerte: á los pecadores que no se hallaban en uno ni otro caso tampoco se les daba la Comunion hasta despues de haber cumplido el tiempo de la penitencia.

Los justos, ó cristianos que se hallaban en estado de gracia y no estaban sujetos á penitencia pública, solían comulgar diariamente, como insinúa San Jerónimo (2). El abuso de llevar consigo el Pan eucarístico envuelto en un lienzo limpio, para usarle fuera de la iglesia en caso de ausencia, fué causa de que se cometiesen groseras irreverencias y no pocas profanaciones, especialmente de parte de los Priscilianistas: por este motivo el Concilio de Zaragoza (3) se vió en la precision

(1) Vide Masdeu, tomo XV, ilustr. 16.
(2) *Ep. ad Lucinianum Bæticum.* (Vease en el apéndice núm. 7).
(3) Cánon 3.°: *Eucharistiæ gratiam, si quis probatur acceptam in Ecclesiam non consumpsisse, anath. sit in perpetuum.*

de anatematizar para siempre á los que recibian la sagrada Eucaristía y no la consumían en la misma Iglesia. Era este tambien un medio de reconocer á los Priscilianistas ocultos, que aparentaban tomar el Pan eucarístico y lo llevaban á sus casas sin comulgar con él. El Concilio I de Toledo renovó la prohibicion (1). Mas por el Cánon anterior (2) vemos ya decaida en parte la santa costumbre de la Comunion cuotidiana, y trocada en tal desvio, que mandaba amonestar á todos aquellos que concurriendo á la Iglesia jamas comulgan, prescribiendo que, si no hacian caso de la amonestacion, se les suspendiese en castigo la comunion eclesiástica y el trato de los fieles con ellos.

§. 90.

Matrimonio.

Los Cánones Eliberitanos regularizan el matrimonio cristiano. El pasar á segundas nupcias viviendo el primer marido, era delito tan grave, que se castigaba privando *á la mujer* que incurría en él, de la Comunion á la hora de la muerte (3). Aunque algunos suponen que no quedaba roto el vínculo conyugal por el adulterio, no se halla esto de una manera explícita en los Cánones de Elvira. *La mujer fiel* (dice el Cánon 9.°) *si dejare por causa de adulterio á su marido, tambien fiel, y tratare de casarse con otro, amonéstesele para que no se case; mas si al cabo se casase, no se le dé la Comunion miéntras viva el primer marido, á no ser que fuese necesario dársela por razon de enfermedad.* Es indudable que la Iglesia de España miraba mal estas segundas nupcias, y no solamente las prohibía, sino que las castigaba; mas no hallamos disposicion terminante que las anule, ni la pena que se impone es la más grave. Tambien es

---

(1) Cánon 14: *Si quis autem acceptam à Sacerdote Eucharistiam non sumpserit, velut sacrilegus propellatur.*

(2) Cánon 13: *De his qui intrant in Ecclesiam et deprehenduntur numquam communicare, admoneantur, ut, si non communicant, ad pœnitentiam accedant, si communicant non abstineant, si non fecerint abstineantur.*

(3) Cánon 8.° de Elvira.

notable que se castiga solamente á la mujer que deja al marido adúltero, mas no se establece la reciprocidad para el caso que el marido deje á la adúltera, á pesar de ser siempre más grave en sus consecuencias el adulterio de la mujer que el del marido.

Prohibíase el matrimonio entre el viudo y la hermana de su mujer, ó con su hijastra, como igualmente (1) el casamiento de las doncellas cristianas con los gentiles, herejes y judíos, por temor de que la ligereza de su edad no hiciese que incurrieran en apostasía; mas en caso de contravencion el castigo recaía sobre los padres, á quienes se privaba de la comunion pública por cinco años. Si el novio fuese, ademas de gentil, sacerdote de los ídolos, se les privaba de comunion hasta el fin de la vida. Igualmente se castigaba al padre por quebrantar sin justa causa los esponsales de los hijos. Esto nos indica la alta influencia que entónces tenia la patria potestad, y que no solamente se exigía el consentimiento paterno para el matrimonio y los esponsales, sino que ni áun se podían hacer sin él, puesto que se castigaba á los padres y no á los hijos por romper la fe de unos y otros.

En estos austeros cánones encontramos alta idea del matrimonio cristiano durante el siglo III y principios del IV en España. La decretal del Papa Siricio viene á confirmar en parte la disciplina relativa al matrimonio; los bígamos y los casados con viuda son alejados del altar. El rompimiento de los esponsales se mira como una especie de sacrilegio (2).

El Cánon 17 del Toledano I dice: *Si quis habens uxorem fidelem, si concubinam habeat, non communicet. Ceterùm qui non habet uxorem, et pro uxore concubinam habet, à communione non repellatur, tantùm ut unius mulieris, aut uxoris, aut concubinæ (ut ei placuerit), sit conjunctione contentus.* Mendoza *(De concilio Illiberitano*, lib. III, cap. 84) entiende el concubinato en su sentido literal. Loaisa y el cardenal Aguirre y otros muchos decretalistas entienden por concubinato el matrimonio ménos solemne, siguiendo á San Agustin, que llama *justa concubina* á la esposa recibida ménos solemnemente, en su tratado *De bono*

(1) Cánones 15, 16 y 17. (Véanse en los apéndices.)
(2) Véanse en los apéndices los artículos 4.º y 11.

conjugali. Mas la idea que da el Santo acerca del concubinato, en el cap. 5 de dicho libro, es igual á la que tenemos de las barraganías. Preciso es confesar que la explicacion satisface poco, y que el Cánon significa un estado de mucho rebajamiento moral. Disposiciones análogas vemos en la gran relajacion de costumbres de la Edad Media.

§. 91.

Ascetismo.— Virginidad.

Algunos escritores han querido suponer en nuestra patria monjes reunidos en comunidad á principios del siglo IV, y hacen venir á San Atanasio á España á fundarlos (1). Esta opinion está destituida de fundamento: los *monjes* en aquella época vivían aislados, como lo indica su mismo nombre. Algunos clérigos que se habían contagiado con los errores de Prisciliano, afectaban hacerse monjes para ostentar mayor piedad y perfeccion, dejando de cumplir las obligaciones de su profesion sacerdotal, y teniendo en más el parecer monjes, que ser clérigos. El Concilio de Zaragoza (Cánon 6.°) castigó con mano fuerte tan temerario empeño, mandando expulsar de la Iglesia á estos orgullosos monjes, y que no se les admitiese en ella sino despues que lo suplicaran rendidamente, y se les observara por largo tiempo, hasta que parecieran verdaderamente enmendados.

Habia tambien *vírgenes consagradas al Señor.* Con terrible pena se castigaba en ellas la pérdida de la virginidad, si despues de su flaqueza continuaban viviendo desarregladamente, pues se les negaba la Comunion, áun á la hora de la muerte. Mas si reconocidas mostraban arrepentimiento de su caida á la primera amonestacion, se les daba la Comunion al fin de la vida (2). A las vírgenes ó doncellas seculares, si lograban casarse con sus violadores, se las reconciliaba sin peniténcia

(1) D. Diego Gutierrez Coronel: *Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla:* Madrid, 1785.

(2) Cánon 13 Eliber.

al cabo de un año. En caso contrario la penitencia duraba cinco años ántes de admitirlas á la Comunion.

El Concilio de Zaragoza (1) prohibió se diese el velo á las vírgenes que quisieran consagrarse á Dios con voto, hasta que hubiesen cumplido la edad de cuarenta años; disposicion muy sábia y oportuna, pues, no viviendo en clausura, sino en compañía de algun clérigo piadoso ó de los Obispos (2), era preciso que constara bien su vocacion, y tuvieran la experiencia necesaria para poder sobreponerse á las ilusiones del mundo y de sus pasiones. Los Cánones de Toledo (3) que hablan de *doncellas de Dios (puellæ Dei)*, profesas y devotas, nos manifiestan los diversos nombres con que se las conocia, y tambien dan idea de la relajacion en que habian caido algunas de ellas, de resultas de los errores y extravíos del Priscilianismo.

Pero todavía da noticias más circunstanciadas y terribles la decretal del Papa Siricio, que pinta con los más negros colores la licenciosa vida que á fines de aquel siglo llevaban los monjes de uno y otro sexo, *reunidos ya en monasterios*, siendo este el primer vestigio de ellos que encontramos en España. Masdeu (4) supone con harta ligereza, que el Papa Siricio estuvo mal informado acerca de la existencia de monasterios en España. Es muy comun en aquel crítico querer acomodar los hechos y los documentos á sus teorías, no siempre las mejores; y negar cuanto se opone á ellas. Sobre no dar razon, la analogía que alega es inoportuna. «No hallo, dice, »nombrados monasterios ni juntas de monjas en ningun documento de España de los cuatro siglos primeros, sino sólo en »la carta de Siricio al Obispo de Tarragona, en que el Papa, »*sin estar bien informado*, dió por supuesto que los españoles »hubiesen tomado esta costumbre de la Iglesia romana, del »mismo modo que supuso que habian adoptado la institucion »de sillas metropolitanas, cuando todavía no estaba recibida.» Mas ni lo uno ni lo otro es exacto: áun dado caso que no hubiera todavía metropolitanos (en lo cual es más probable que

(1) Cánon 8.°
(2) Cánon 27 Eliber.
(3) Cánones 6.°, 9.° y 16.
(4) Tomo VIII, §. 105.

se equivoca Masdeu) era no un error de hecho, sino de palabra á lo más, llamar metropolitano al que en España se llamaba *Obispo de primera cátedra*. Mas que se equivocara en una cosa no indicaba en buena lógica que errara tambien en la otra. Sobre todo, el Papa decretaba en virtud de la carta escrita por el Obispo de Tarragona, el cual debía saber lo que pasaba en su provincia mejor que el P. Masdeu, al cabo de catorce siglos.

§. 92.

Decretales de Inocencio I.—Metropolitanos.

Lo que se acaba de manifestar acerca de la importante Decretal del Papa Siricio, obliga á decir algo acerca de las del Papa San Inocencio I, y la debatida cuestion relativa al orígen de los metropolitanos.

Una Decretal del Papa San Inocencio contiene la coleccion de Cánones de España, y es la dirigida al Obispo Eugubino, la cual se ha mirado como de disciplina general, y no relativa solamente á la particular de España. El Papa manda en ella atenerse en todo á las prácticas de la Iglesia Romana, y tanto más las iglesias de Africa, España, Francia é Italia, que todas han recibido la fe de San Pedro ó de los enviados por él (1). Esto parece indicar que el Papa se refería á los Obispos de estos paises. Los puntos de que trata son casi todos litúrgicos y relativos á la administracion de sacramentos.

Pero es más importante la otra en que se dirige á los Padres del Concilio I de Toledo, y la cual, á pesar de eso, no se halla en nuestra coleccion de Cánones. Quizá no se le dió cabida en ella porque su interés más bien parece histórico que disciplinal.

Principia el Papa deplorando las discordias entre los Obispos de la Bética y Cartaginense con los de la Galiciana, de las cuales habian avisado al Papa el Obispo Hilario y el pres-

---

(1) Esta proposicion, que en general es cierta, no deroga la tradicion de la venida de Santiago y San Pablo á España, como queda dicho á la página 50 de este tomo.

bítero Elpidio, á fin de que procurase poner remedio. Reprende á los que con exagerado celo y al estilo Luciferiano é Itaciano, llevaban á mal la reposicion de Sinfosio y Dictinio, y manda que se examinen las quejas del Obispo Juan de Toledo, y de Gregorio de Mérida, sucesor de Patruino. Lo demas de la carta trata acerca de las ordenaciones y de la disciplina vigente en esta materia.

Lamenta principalmente el atentado de dos Obispos llamados Rufino y Minicio, que se atrevieron á ordenar Obispos en iglesias ajenas, contra lo dispuesto en los Cánones Nicenos. Minicio debia ser Obispo de la provincia Tarraconense, pues era en Gerona en donde habia cometido aquel atropello que denunciaban los prelados de la provincia, tanto más por haber obrado clandestinamente.

Con este motivo usa el Papa la palabra *Metropolitano*, que ha dado ocasion á disputar si los habia ya entónces en España. El usar esa palabra el Papa en una Decretal auténtica debia bastar para creerlo asi: entre la palabra de un Papa coetáneo y las conjeturas de críticos posteriores en mil cuatrocientos años, la eleccion no es dudosa.

Una vez establecidas las provincias civiles por Constantino, y adoptada esta division en lo eclesiástico, parece que debieron principiar tambien á mirarse como fijas las primeras sillas en las metrópolis de las provincias.

La opinion más comun es que el Cánon IX del Concilio Antioqueno, celebrado en 341, fué el que dió ocasion á que se fuesen fijando las sillas metropolíticas. Este Cánon, segun está en la coleccion española, dice así: *Per singulas provincias episcopos singulos scire oportet Episcopum metropolitanum qui præest, curam et sollicitudinem totius provinciæ suscepisse: propter quod ad metropolitanam civitatem ab his qui causas habent, sine dubio concurratur* (1).

Con todo no debió ser grande por entónces la eficacia de este Cánon, cuando vemos que en Sárdica no se tuvo en cuenta seis años despues para la precedencia, y que no suscribió

(1) El P. Flórez (*España sagrada*, tomo XXV, pág. 163, segunda edicion) da este Cánon con palabras muy distintas. Parece preferible tomarlo de nuestra coleccion.

Florencio de Mérida como metropolitano, pues ántes bien le precede en la suscricion el Obispo de Cástulo: á Idacio, sucesor de Florencio, en la silla de Mérida se le considera ya como metropolitano. Pero ademas del hecho de ser Idacio metropolitano al aparecer el priscilianismo, tenemos tambien la decretal, ya citada, del Papa Siricio á Eumerio ó Himerio de Tarragona, mandándole circular la decretal no sólo por su *Diócesis*, palabra entónces de más lato significado que ahora, sino tambien á los de las otras provincias; *Sed etiam ad universos Carthaginenses ac Bæticos, Lusitanos atque Gallecos, vel eos qui vicinis tibi collimitant hinc inde provinciis.*

§. 93.

Ayunos.

El ayuno de España era ya sumamente rígido en el siglo III. No solamente se abstenían los fieles de manjares delicados, sino tambien de comer todo aquello que hubiese tenido vida ó pertenecido á ser viviente, y áun peces y leche. Hasta del vino solían abstenerse. Ni áun beber agua querían entónces ántes de mediodia, por mucha que fuera la sed. Al marchar San Fructuoso al suplicio en dia de ayuno, se niega á tomar la bebida que le ofrecían los fieles para confortarle en su martirio (1).

Ademas de los ayunos generales de Cuaresma y de los miércoles y viérnes, el Concilio de Elíberis añadió el ayuno del sábado por via de *superposicion*, pero dispensando su observancia en los meses de Julio y Agosto, atendiendo al clima de España. Los Priscilianistas habían introducido la supersticion de ayunar en domingo, lo que se prohibió bajo pena de excomunion, mandando al mismo tiempo que nadie faltase á la Iglesia en tiempo de Cuaresma (2).

(1) Prudencio: *Peristephanon hymnus SS. Beatiss. Mart. Fructuosi, Augurii et Eulogii:*

Quosdam de populo videt sacerdos,
Libandum sibi poculum offerentes:
Jejunamus, ait, recuso potum.
Nondùm nona diem resignat hora,
Numquam conviolabo jus dicatum,
Nec mors ipsa meum sacrum resolvet.

(2) Concilio de Zaragoza, Cánon 2.°

Con motivo de algunas dudas que se habían suscitado acerca del ayuno, un español llamado Lucinio ó Luciniano, consultó á San Jerónimo: la respuesta de este Santo Padre, llena de sabiduría y cordura, le trazó la senda que en esto habían de seguir los fieles, ateniéndose á las costumbres de las respectivas provincias eclesiásticas (1).

§. 94.

Cánon penitencial de España con arreglo á los tres Concilios del siglo IV, segun la duracion de la penitencia.

Un año de penitencia.

Las doncellas que perdían su virginidad, si lograban casarse con su seductor. (*Cán.* 14 *Elib.*)

Los magistrados y duunviros no debían presentarse en la iglesia durante el año de su cargo. (*Cán.* 56 *Elib.*)

Los que jugaban dinero á los dados, porque en vez de números tenían pintados varios símbolos de las divinidades gentílicas, á las que invocaban los jugadores. (*Cán.* 79 *Elib.*)

Dos años.

Los sacerdotes de los gentiles que despues de su conversion seguían llevando corona, pero no sacrificaban. (*Cán.* 55 *Elib.*)

El testigo falso, si no era en causa de muerte y declaraba su delito. (*Cán.* 74 *Elib.*)

El subdiácono que se casaba por tercera vez, quedando despues reducido á la clase de lego. (*Cán.* 4.° *Toled.*)

Tres años.

Los que rompian la fe de los esponsales, no habiendo culpa por parte de la persona burlada. (*Cán.* 54 *Elib.*)

(1) Véase la carta en el apéndice.

Los que prestaban adornos ó vestidos á los gentiles para su culto. (*Cán.* 57 *Elib.*)

El diácono que confesaba haber cometido alguna muerte ántes de ordenarse. (*Cán.* 76 *Elib.*)

Cinco años.

Las amas que mataban á sus esclavas involuntariamente por celos, si morian á los tres dias de haberlas azotado con crueldad ó maltratado. (*Cán.* 5.° *Elib.*)

Las doncellas que perdian su virginidad, á no ser que lograsen casarse con su seductor. (*Cán.* 14 *Elib.*)

Los padres que casaban sus hijas con herejes ó judíos. (*Cán.* 16 *Elib.*)

Los que comian de lo que se había ofrecido á los ídolos. (*Cán.* 40 *Elib.*)

Los viudos que se casaban con sus cuñadas. (*Cán.* 61 *Elib.*)

Los viudos que se casaban con sus cuñadas. (*Cán.* 72 *Elib.*)

Las viudas incontinentes si lograban casarse con el cómplice de su flaqueza; si no se casaban la penitencia era más grave. (*Cán.* 72 *Elib.*)

Los que delataban á alguno. Si la delacion causaba proscripcion ó muerte el castigo era más grave. (*Cán.* 73 *Elib.*)

El testigo falso, si no declaraba su crímen y probaba que no había dado ocasion á muerte. (*Cán.* 74 *Elib.*)

Los que pecaban con una judía ó gentil si daban lugar á que otro los descubriese. (*Cán.* 78 *Elib.*)

Los diáconos que ántes de su ordenacion habian cometido alguna muerte, si en vez de confesar el crímen daban lugar á que se descubriese. (*Cán.* 76 *Elib.*)

Siete años.

Las que mataban á sus esclavas voluntariamente. (*Cán.* 5.° *Elib.*)

Diez años.

El apóstata ó hereje que trataba de reconciliarse con la Iglesia. (*Cán.* 22 *y* 46 *Elib.*)

El que acudía al Capitolio y presenciaba el sacrificio. (*Cánon* 59 *Elib.*)

Las que vivian amancebadas con un casado, con tal que lo dejasen. (*Cán.* 64 *Elib.*)

Los maridos que encubrían á sus mujeres adúlteras: si al fin las alejaban de sí eran admitidos á los diez años. (*Cán.* 70 *Elib.*)

Igual pena al corruptor de la devota. (*Cán.* 70 *Elib.*)

Penitencia por tiempo indefinido.

La que se casaba con otro en vida de su marido adúltero no se la admitía á comulgar hasta que muriese el marido adúltero, á no ser que estuviera en peligro de muerte. (*Cán.* 9.° *Elib.*)

Los usureros, tanto clérigos como seglares. (*Cán.* 20 *Elib.*)

Los que faltaban á la iglesia en tres domingos consecutivos, hasta que se enmendaban. (*Cán.* 21 *Elib.*)

Los jóvenes que cometían pecado deshonesto comulgaban despues de casados, haciendo legítima penitencia. (*Cán.* 31 *Elib.*)

Los que acudían á los judíos para que bendijeran sus mieses, eran expulsados de la iglesia. (*Cán.* 49 *Elib.*)

Los cristianos que comían con los judíos, se les privaba de la comunion hasta que se enmendaran. (*Cán.* 50 *Elib.*)

Los que escribían sátiras ó libelos infamatorios divulgándolos por la iglesia. (*Cán.* 52 *Elib.*)

Los cómicos y aurigas del circo, que despues de bautizados volvían á su antigua profesion, eran arrojados de la iglesia. (*Cán.* 62 *Elib.*)

Los que tenían cómicos y peluqueros. (*Cán.* 67 *Elib.*)

Los casados que pecaban con una judía ó gentil. (*Cán.* 78 *Elib.*)

Las mujeres que se metían á lectoras en las reuniones de los hombres. (*Cán.* 1.° *Zaragoz.*)

Los que ayunaban en domingo ó se ausentaban de la iglesia en tiempo de Cuaresma. (*Cán.* 2.° *Zaragoz.*)

El Obispo que admitía á la comunion al excomulgado por otro. (*Can.* 5.° *Zaragoz.*)

El clérigo que por orgullo afectaba ser monje. (*Cán.* 6.° *Zaragoz.*)

El poderoso que despojaba á un clérigo ó un pobre, si amonestado por el Obispo no restituia. (*Cán.* 11 *Toled.*)

Los que asistiendo á la iglesia nunca comulgaban, si despues de amonestados á pesar de eso no se enmendaban. (*Cánon* 13 *Toled.*)

Los que trataban con un excomulgado, y en especial los clérigos, si á sabiendas y despues de amonestados persistian en el trato. (*Cán.* 15 *Toled.*)

La que trataba con una devota ó religiosa, que habia faltado á su voto. (*Cán.* 16 *Toled.*)

A la devota que se casaba no se la admitia á penitencia sino despues de la muerte de su marido, ó no juntándose con este en vida. (*Cán.* 16 *Toled.*)

El casado que tenia manceba. (*Cán.* 17 *Toled.*)

El sacerdote padre de una devota apóstata, que le daba la comunion, era excomulgado y juzgado en Concilio. (*Cán.* 19.)

Penitencia por toda la vida, comulgando solo en peligro de muerte.

Las vírgenes que faltaban á su voto, pero se arrepentian de él, si hacian penitencia y no reincidian. El cánon 16 de Toledo mitigó este rigor reduciendo la penitencia á diez años. Esta disposicion está consignada en el 6.° cánon penitencial (5, p. 350.)

Los energúmenos podian comulgar á la hora de la muerte. (*Cán.* 36 *Elib.*)

Los casados que cometian adulterio con frecuencia. (*Cán.* 47 *Elib.*)

La viuda del Obispo, Presbítero ó Diácono que pasaba á segundas nupcias. (*Cán.* 17 *Toled.*)

La hija devota del Obispo, Presbítero ó Diácono que se casaba, no se la admitia á la comunion, sino haciendo penitencia y despues de la muerte de su marido: mas separándose en vida y haciendo penitencia se le daba la comunion en peligro de muerte. (*Cán.* 19 *Toled.*)

Penitencia por toda la vida, sin comunion ni áun á la hora de la muerte.

Los adultos que volvían á idolatrar, y lo mismo los sacerdotes que volvían á sacrificar. (*Cán.* 1.° *y* 2.° *de Elib.*)

El que mataba á otro con hechizos por presumir en estos idolatría. (*Cán.* 6.° *Elib.*)

Los que reincidían en pecados de fornicacion. (*Cán.* 7.° *Elib.*)

Las que se casaban con otro en vida del primer marido. (*Cán.* 8.° *Elib.*); ó se casaban con otro que había dejado á su mujer sin culpa de esta. (*Cán.* 10.)

El padre ó madre que prostituía á su hija, y las mujeres que se dedicaban á traficar con ajenos cuerpos. (*Cán.* 12 *Elib.*)

Las vírgenes consagradas al Señor, si quebrantaban su voto y permanecían contumaces. (*Cán.* 13 *Elib.*)

Los que casaban sus hijas con sacerdotes gentiles. (*Cán.* 17 *Elib.*)

Los Obispos, Presbíteros y Diáconos que cometian pecado de sensualidad. (*Cán.* 19 *Elib.*)

Los casados que adulteraban con frecuencia, si despues de haberse reconciliado á la hora de la muerte, recobrada la salud, reincidían otra vez. (*Cán.* 47 *Elib.*)

Las casadas que mataban á sus hijos por ocultar la flaqueza en que habían incurrido en ausencia de su marido. (*Cán.* 63 *Elib.*)

Las que vivían amancebadas con un casado hasta la hora de la muerte. (*Cán.* 64.)

El clérigo que no se apartaba de su mujer sabiendo que había adulterado. (*Cán.* 65 *Elib.*)

Los que se casaban con sus hijastras, á los cuales se miraba como sucesores. (*Cán.* 66.)

El marido que encubría las debilidades de su mujer viviendo con ella. (*Cán.* 70 *Elib.*)

Los que estupraban á los niños. (*Cán.* 71 *Elib.*)

Los delatores que daban lugar á que por su causa fuera alguno muerto ó proscrito. (*Cán.* 73 *Elib.*)

Los que acusaban á un Obispo, Presbítero ó Diácono y no probaban la acusacion. (*Cán.* 75 *Elib.*)

cibian la sagrada Eucaristía en la iglesia y no
in. 3.° *Zaragoz. y* 14 *Toled.*)
asistian á la iglesia en las tres semanas ántes
(*Cán.* 4.° *Zaragoz.*)

Degradacion.

os y sacerdotes que siguieran cohabitando con
espues del Concilio Eliberitano. (*Cán.* 33.)
que se convertían. (*Cán.* 51 *Elib.*)
ordenaren y hubieran sido herejes en algun
51 *Elib.*)
os que ántes de ordenarse habian cometido al-
, si no lo declaraban, quedaban reducidos á la
al, despues de haber hecho cinco años peniten-
án. 76 *Elib.*)
ro ó diácono que estando en paraje donde hay
te diariamente al santo sacrificio, y si no hace
recciones del Obispo. (*Cán.* 5.° *Elib.*)
etar este Cánon penitencial, puede verse el Con-
en la parte siguiente.
lolo con los Cánones penitenciales incluidos en
Derecho canónico, se halla quizá mayor rigor en

sar la vista por aquel Cánon! Las explicaciones que dan los decretalistas son muy sábias: ojalá que fueran tan convincentes como eruditas. Es muy triste que al cabo de cuatro siglos de promulgado el Evangelio, haya que acudir á las leyes gentílicas romanas para explicar las costumbres de los cristianos (1).

Por mi parte solamente veo en él y en todas sus disposiciones, comparativamente á las de Ilíberis, aquella condescendencia benigna y maternal con que la Iglesia, siempre bondadosa, trata de conllevar la debilidad de sus hijos. Si durante la persecucion se habían relajado las costumbres, ¿qué sucedería en el momento en que faltase este fuego en que se acrisola el cristianismo? La herejía de Prisciliano, el orgullo y ambicion de algunos Prelados, y sobre todo los casamientos de los clérigos, habían enervado algo la virtud cristiana. ¡Consecuencia fatal de no haberse admitido aún el celibato clerical en España, y que no deben olvidar sus detractores!

Los vengadores de la Providencia vagaban ya, muchos años había, entre las brumas del Norte, cual anduvo el pueblo de Dios por el desierto, esperando por espacio de cuarenta años que se colmasen las iniquidades de Canaan, para exterminar su raza y apoderarse de la tierra mancillada con sus vicios. La hora va á sonar..... Mas ántes de presentar esta terrible escena de la justicia divina, contemplemos por última vez algunas de las glorias eclesiásticas y civiles de España en los cuatro siglos que acabamos de recorrer, á guisa de viajeros, que desde la cumbre de la sierra, que van á trasponer, echan una mirada sobre la hermosa llanura que han recorrido, y cuyas bellezas descubren confusamente, olvidando los abrojos que pisaron. Pláceme concluir con el hermoso párrafo en que recapituló uno de nuestros más notables historiadores, las grandezas de esta época (2). — «No puedo dejar de »decir lo que nádie podrá negarme sin falsedad evidente, que »entre todas las naciones del mundo que encerraba en sus do»minios el vastísimo imperio romano, ninguna podrá dar al

(1) Berardi: *In Jus Ecclesiasticum*, tomo III, dissert. 1.ª, quæst. 4: *De veterum concubinatu*.

(2) Masdeu, §. 171 y último del tomo VIII.

istoria tan llena de glorias, como es la de la
la. Llámense á la memoria algunos de los he-
orables. Roma trabajó dos siglos enteros en la
España, no habiendo empleado más tiempo en
el mundo; y las guerras no solamente fueron
ambien dudosas; tanto, que segun atestigua
ulo no se podía decidir entre Roma y España,
ás poderosa, y quién lograría el mando sobre la
rnelio Balbo el mayor, natural de Cádiz, fué
imer extranjero que promovieron los romanos
y Balbo el menor, el primero que obtuvo el
imer Emperador extranjero fué Trajano, y él
Emperadores fué el príncipe de más dominios.
ral de Sevilla la Vieja, fué el primero que dió
un cuerpo sistemático de leyes; y Teodosio II,
y abuelos españoles, fué el segundo legislador
hasta nuestros dias el mejor de todos. Quien
ia las diversiones pantomímicas, tan contrarias
d y á la razon, fué el Emperador Trajano; y
ue se aboliesen en Roma los inhumanos espec-
gladiadores, en que se mataban los hombres
para deleite del pueblo, fué el célebre Pruden-
Zaragoza. El primero que fundó en Roma uni-
tudios, y concedió la jubilacion á los profeso-

»que logró más premios entre todos los agitadores de todas las »naciones y edades. España por sí sola tuvo más casas de mo»neda que todo el mundo entero; y no habiendo acuñado sino »bajo tres Emperadores, en cantidad de medallas imperiales »vence á cualquiera otra nacion. Las primeras provincias de »Europa que recibieron el Evangelio fueron las de España: el »primer gentil del mundo que se hizo cristiano fué el centu»rion andaluz, Cornelio: el primero que consagró el verso la»tino á la religion fué el presbítero Juvenco: el presidente del »primer Concilio ecuménico de la Iglesia católica fué Osio, »Obispo de Córdoba, y este mismo convirtió á la Fe á Cons»tantino Magno, á cuya religion debemos la libertad del culto »de Jesucristo. Quien movió á San Jerónimo para que nos die»ra en latin los libros sagrados del Testamento Viejo, fué De»siderio, presbítero de Barcelona; y quien mandó al mismo »santo doctor que formara una version exacta de los libros del »Testamento Nuevo, fué el Pontífice San Dámaso. Los Obis»pos que tuvieron la preferencia y los primeros asientos en »los dos primeros Concilios generales fueron los de Espa»ña (1). El primer Concilio que definió el artículo importan»tísimo de que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, »fué el de Toledo del año 400: la primera decretal auténtica »es la de Siricio á Himerio de Tarragona. El primer Concilio »el de Elvira; y la Iglesia, finalmente, que conserva cánones »más incorruptos y documentos más auténticos de sus juntas »sinodales, es sin duda la española. Quien considere estas glo»rias de la España romana, aunque no hubiese otras, es pre»ciso que dé la preferencia á la nacion española entre todas »las del imperio romano.»

(1) Véase el cap. 4.°, §. 24.

CAPITULO XI.

FUNDACION DE LAS PRIMERAS IGLESIAS DE ESPAÑA Y CATALOGO DE SUS OBISPOS EN LOS CUATRO PRIMEROS SIGLOS, HASTA LA IRRUPCION DE LOS BARBAROS.

§. 96.

Motivos de escribir sobre este asunto.

Bien pudiera omitirse en la historia general de nuestra Iglesia semejante tarea, difícil al par que ingrata; pero las graves controversias á que dan lugar las noticias sobre la formacion de las primeras Iglesias episcopales y los nombres de los primeros Prelados, obligan á tratar aparte acerca de este punto, satisfaciendo los buenos deseos de los eruditos, que anhelan años há por tener un episcopologio completo de la Iglesia española desde los albores del cristianismo. Los trabajos del P. Flórez y los continuadores de la *España Sagrada* han despejado en gran parte este camino, y aquí no se hará más que seguir sus huellas, dejando la gloria ó la responsabilidad de los aciertos ó desaciertos á sus respectivos autores.

Pero aquella obra no está completa, y faltan las noticias acerca de algunas Iglesias, cuyos cuadros será preciso completar por los episcopologios particulares de algunas obras análogas, anunciadas en los preliminares de este libro al tratar de las fuentes generales de nuestra historia eclesiástica. Mas no siempre estos historiadores de Iglesias particulares han estado á la altura de su mision, y ménos de la vasta erudicion y elevado criterio del P. Flórez, ni podido disponer de la gran copia de códices y libros, que allegara éste con afan noble y solícito. Así es que, á pesar de los esfuerzos de éste y sus continuadores, se ha visto á varios escritores á fines del siglo pasado y el presente, sostener en esas historias particulares las desacreditadas consejas inventadas en los siglos XVI

y XVII por Roman de la Higuera y otros falsarios, y propaladas por el P. Argaiz en su almacen de fábulas titulado *Poblacion eclesiástica de España* y *Soledad laureada por los hijos de San Benito.* Fúndanse para ello en la tradicion y en los oficios particulares de las diócesis, como si pudiera llamarse tradicion á las leyendas inventadas en estos últimos siglos, y desconocidos por espacio de mil cuatrocientos años, ó como si la autoridad de esos rezos particulares, introducidos sin consultar á la Santa Sede, pudieran ser razon suficiente para allegar á esas fábulas una autoridad, que esta no da ni áun á las lecciones de su Breviario romano, para las cuales exige la debida reverencia y sumision, pero no una creencia absoluta, puesto que permite representar acerca de ellas con el debido decoro, y sin que se propasen á sátiras y desprecio impío los que no creyeren alguna de las cosas en él narradas. Esto lo dictarían la prudencia y la cortesía cristiana, aunque no lo hubieran prescrito el Papa Benedicto XIV y otros Pontífices de santa y grata memoria. Yo mismo, que he combatido y combatiré siempre las supuestas venidas de San Eugenio y San Saturnino á España, me guardaré bien de ridiculizar las respectivas lecciones de sus rezos, que respeto con gusto, aunque no las creo, y lo mismo las de algunos mártires, de quienes rezan todavía algunas Iglesias, á pesar de ser tenidas ya por apócrifas ó muy dudosas las leyendas de sus martirios: y mucho ménos me propasaré á zaherir ni dirigir invectivas á los respetables personajes que creen en ellas. ¿Cómo podrá reclamarse tolerancia para las opiniones propias, si no se principia por respetar las ajenas? Y si la Santa Sede muy benévolamente las tolera, ¿no deberá el crítico tolerarlas, áun cuando las combata con parsimonia y decoro?

Estas razones obligan á dar cabida al final de esta época á los episcopologios de las primitivas sillas catedrales de España, terminando con estas noticias parciales y particulares el cuadro general de la Iglesia española en los cuatro primeros siglos, á pesar de ser este asunto aún más vasto y espinoso que el de la reseña de los martirios; tarea grata para el escritor piadoso, aunque muy difícil.

La presentacion de los cuadros parciales de estos primeros Prelados tiene tambien la ventaja de exhibirlos todos bajo un

golpe de vista y juzgando con una regla idéntica de criterio. No se forma bien la idea general de una cosa con relaciones aisladas. Las personas piadosas que ven arrancar de los dípticos de su iglesia los nombres de Prelados, que creian ciertos y quizá Santos, verán que no se les hace agravio á ellos solamente, cuando hallen que esto sucede tambien con los de otras iglesias, y que la medida es general, como fué general la superchería de los falsarios, que no se redujo á embrollar la historia de una sola Iglesia, sino todas las de España, para atraerse el comun aplauso en el reparto general de mentidas glorias y de Santos apócrifos.

Lo insoportable en esta materia es que se arguya, á título de piedad, á favor del sostenimiento de tales patrañas, y se aparente temer las invectivas de los impíos. Pues qué ¿se da culto á Dios con la mentira? ¿Tan escasas de Santos verdaderos están nuestras iglesias que necesitan fingirlos? ¿De qué servirán las preces dirigidas á Santos fantásticos que no están en el cielo? ¿Y acaso ignoran los impíos estas fábulas que vienen ya descubiertas de hace más de doscientos años? Al combatirlas el escritor católico imparcialmente, embota la fuerza de esos tiros malignos, pues se responde al agresor, que ántes han dicho sobre eso los escritores católicos, y con el debido acatamiento, lo que habia de cierto ó incierto.

Y á fin de que se vea que las ficciones en estas materias son muy antiguas, y no una plaga reciente y peculiar de España, se pondrá al fin de los Apéndices la importantísima decretal del Papa San Hormisdas contra los muchísimos libros apócrifos atribuidos á Santos Padres, ya en su tiempo, y tal cual esta Epístola se halla en las colecciones genuinas de Cánones de nuestra Iglesia.

Por ella se verá que en la misma ciudad de Roma se deploraba la multitud de estas leyendas apócrifas de mártires, que habia ya en el siglo V, y que el Santo Pontífice no dudaba en calificar de *nécios* é *idiotas* á sus autores. Al P. Roman de la Higuera descubrió y reprendió sus ficciones el austero Mariana: al P. Argaiz le prestó igual obra de misericordia su paisano y compañero de hábito el Cardenal Aguirre. Ninguno de los dos quiso creer á su censor: los nombres de Mariana y Aguirre figuran entre los de nuestros primeros literatos: los

de Higuera y Argaiz son objeto de ridículo y desprecio. Mírense en ellos los sostenedores de esas fábulas, pues la verdad padece, pero no perece.

He debido consignar estas advertencias al trazar este catálogo general de los primeros Obispos de España, que preveo no será bien recibido por todos, y que podrá acarrearme disgustos, como se los trajo á los PP. Flórez y Risco. Yo me escudo con la autoridad de estos, mas no rehuyo mi parte de responsabilidad. En casi todas las Iglesias se omitirán los nombres de los Obispos apócrifos. Fuera fácil buscarlos; pero ¿á qué fin? Donde no se hallen, claro es que se omiten por apócrifos. En algunos pocos se consignan como por via de muestra y por estar más á mano.

Las personas imparciales y discretas comprenderán lo difícil y pesado de este cuadro, al parecer tan sencillo, y disculparán benignamente las inexactitudes ú omisiones que quizá encontrarán, en gracia del buen deseo.

Afortunadamente en los tomos siguientes ya será esta tarea ménos difícil, aunque siempre pesada, pues desde el siglo V en adelante abundan más los documentos y disminuyen las pasiones con respecto á ellos.

§. 97.

PROVINCIA BÉTICA (1).

Hispalis...... San Jeroncio en Itálica, hácia el año 66.
Marcelo, dudoso: omítense otros varios apócrifos.
Sabino I, 287 á 302: consta en el Iliberitano.
Evidio, probable.
Deodato, idem.

(1) Se ponen las provincias por órden alfabético, y lo mismo en cada provincia las iglesias sufragáneas.

Figuran á la cabeza de cada provincia los episcopologios de las metropolitanas, aunque esta dignidad no fué fija sino desde mediados del siglo IV, lo más pronto, segun queda dicho.

Semproniano, consta en el Iliberitano.

Gemino, idem.

Glaucio, 395 á 418.

San Esicio, Obispo de Carteia. Ignóranse los demas Obispos asidonenses hasta el siglo VII en que figuran Obispos de esta Iglesia.

San Pablo Apóstol. Hoy no se cree su predicacion en Andalucía.

San Crispin á fines del siglo III, muy probable. Citado en los martirologios al dia 19 de Noviembre.

No aparece otro Obispo Astigitano *cierto* hasta Gaudencio, que lo fué á mediados del siglo VI.

No constan sus primeros Obispos de documentos ciertos.

Severo, 269, apócrifo ó muy dudoso. La decretal del Papa San Dionisio á este Obispo es notoriamente apócrifa.

Osio, 294 á 357. Él solo basta para honrar á la silla de Córdoba, realzándola hasta ponerla entre las primeras de la Iglesia.

Pedro I,	probable........	Sacados de un códice Emilianense.
Fabiano,	idem............	
Honasterio,	idem............	
Optato,	idem............	
Pedro II,	idem............	
Zóilo,	idem............	

San Gregorio Bético: 356—392.
Sereno, apócrifo.
Juan, probable.

Este catálogo completo lo dió el P. Flórez, y tambien tuvo como ciertos á los designados en un códice Emilianense. Es algo aventurado darlos por ciertos, pero no habiendo bastantes pruebas para negarlos, parece lo más prudente dejarlos como *probables*, ó muy probables.

En la Historia del monte Celia, pueden verse ¡hasta los retratos de todos ellos!

Malaca......... Aunque debió tener Obispo desde los primeros tiempos, se ignoran sus nombres hasta fines del siglo III, en que aparece Patricio en el Concilio Eliberitano. No se halla tampoco ningun otro Obispo suyo hasta mediados del siglo IV.

Tucci.......... Camerino ó Camerinno, en el Iliberitano. Los autores de los falsos cronicones le hicieron santo, embrollándole con otro que estuvo en un Concilio de Arles, y con el que aparece martirizado en Cerdeña.

§. 98.

PROVINCIA CARTAGINENSE.

Cartago nova. Debió tener Obispos desde los primeros tiempos, pero no constan sus nombres: es probable que evangelizara allí San Indalecio.

El primer Obispo que consta es Héctor, 516,

que todavía firma como metropolitano, segun verémos en el tomo siguiente.

San Torcuato.

Félix en el Iliberitano.

No consta ningun otro hasta fines del siglo VI.

No constan los nombres de sus Obispos hasta fines del siglo IV.

Eutyquiano, en el Concilio Eliberitano.

Se supone que sus primeros Obispos fueron los de Cástulo.

San Eufrasio en Iliturgi.

Secundino Castulonense en el Eliberitano, 300.

Aniano, 347, en Sárdica.

Cereal, apócrifo.

Suceso, en el Concilio Eliberitano.

No constan más Obispos de esta silla por entónces.

Pardo, en el Eliberitano.

No se hallan Obispos en ella hasta mediados del siglo VI.

San Pastor, apócrifo.

No constan sus Obispos. Se citan Próculo, Pedro, Porcario, Theodósio, Antonio, Casterio,

Los nombres de estos prelados los tomó Flórez de un catálogo Emilianense. Las fechas se han repartido discrecionalmente, segun hizo aquel, no sabiéndose á punto fijo los años de su episcopado.

Valentia....... Se ignoran los primeros Obispos.
Valeria........ Se ignoran igualmente.
Uxama......... Se ignoran.
Urci............ San Indalecio, 60.
San Jacobo su discípulo, probable.
Cantonio, en el Concilio Eliberitano.

§. 99.

PROVINCIA GALECIANA.

Braccara...... San Pedro de Rates, 66, dudoso.
No constan los demas Obispos.
Asturica....... Basilides apóstata, 250.
Sabino, 252.
Decencio, 300. Firma en el Eliberitano como Obispo Legionense, lo cual hace creer que entónces el Obispo de Astorga lo era tambien de Leon, pues no aparecen Obispos de Leon hasta siglos despues.
Domiciano, 347. En Sárdica.
San Dictin, 396. Abjurado el priscilianismo fué Obispo legítimo de Astorga, en cuya silla se habia intrusado.
Auria.......... Aun cuando es probable que tuviese Obispos desde los primeros siglos, no constan sus nombres. Los que se suponen discípulos de Santiago los desecha Flórez por apócrifos.
El primer Obispo que consta es del año 433.
Britonia....... No aparece esta silla en los primeros siglos de la Iglesia, hasta mediados del siglo IV.
La posicion de esta sede es muy dudosa.

Los que la reducen á Mondoñedo (1), ponen por primeros Obispos:

San Aristóbulo Zebedeo, año 62: muy dudoso.

San Lucio mártir en Capadocia: como Obispo de Britonia en 66, es apócrifo.

San Teodoro, y

San Atanasio, discípulos de Santiago, y sus conductores á España.

Los reclama como primeros Obispos suyos la Iglesia de Zaragoza. No hay fundamento bastante para probar que lo fueran ni en una ni en otra Iglesia.

Ortigio, año 400. Obispo de Celenis, á distancia de tres leguas de Iria. Estuvo en el Concilio primero de Toledo.

No tuvo Obispo en los primeros siglos.

Debió tener Obispo desde los primeros tiempos, pero se ignoran sus nombres. Los que se citan son inventados por los patrañeros. Entre los primeros Obispos que se suponen, son:

San Epitacio, martirizado en tiempo de Neron, apócrifo.

Liberio: estuvo en Iliberis y en Arlés, 300, 314.
Florencio: estuvo con el anterior en Arlés como Diácono, y en Sárdica, 321—347—357.
Idacio: Metropolitano, 379, 385.
Patruino: estuvo en el Toledano 1.°, 385—402.
Gregorio, 402 en adelante.

Ignórase el origen del catolicismo en Mérida pero atendida su importancia, es de suponer que data del siglo I de la Iglesia.

Marcial y Félix constan de la carta de San Cipriano. Liberio firmó entre los Obispos en el concilio Eliberitano, y ademas en el concilio de Arlés. Pero en Iliberis no figura como metropolitano, pues aún iba la dignidad de la primera cátedra unida á la antigüedad y no á la ciudad.

Florencio firma con Liberio en el Concilio de Arlés. *Florentius Diac. à Civitate Emerita prov. Hispaniæ*. En Sárdica firma: *Florentius ab Hispania de Emerita*. La trágica muerte de este, es una patraña de los luciferianos. Idacio es el primero que figura como metropolitano, en la persecucion de los priscilianistas.

Abula.......... San Segundo, varon apostólico, 60.
San Julio: muy dudoso: Flórez no le admite.
Prisciliano: intruso: 380—385.

Caliabria...... No consta esta Iglesia en los primeros siglos.

Conimbria..... Se ignoran los primeros Obispos.

Ebora.......... San Mancio, 66, dudoso.
Quinciano, en el Iliberitano, 300.

Lamecium..... Se ignoran los primeros Obispos.

Ossonoba...... Vicente en el Concilio de Iliberis, 300.
Ithacio, 379—388.

Pax Julia.... Domiciano, que figuraba como Obispo de esta Sede en Sárdica, se sabe ya que era de Astorga y no de Beja.

Salmantica... Ignóranse los primeros Obispos.
Estan desechados como apócrifos:
Cétulo en 203.

Salutato, 223.
Pedro I, 245.
Pedro II, 269.
Germano, 298.
Saulo, 305.
Juan, 332.
Juvenco, 337.
Félix hácia 350.

Todos ellos son fingidos por los autores de los falsos cronicones.

Tampoco constan los primeros Obispos, si bien no se debe dudar de que los hubo desde los primeros siglos. El primero que consta es:

Potamio, 357.

Ignóranse los sucesores.

Ignóranse los primeros Obispos.

§. 101.

PROVINCIA TARRACONENSE.

Se ignoran los primeros Obispos que indudablemente tuvo despues de la predicacion de:

Auca.......... De dudoso orígen, cerca de Montes de Oca: se ignoran sus Obispos.

Belasio, 269.....
Armiro, 270.....
Fronimio, 311....
Asurio, 314...... Apócrifos.
Julian, 317......
Torcio, 327......
Fronimio, 352....

Todos estos los citó Berganza (tomo I, lib. V, cap. 3.°) pero sin fundamento bastante, por lo cual se tienen como apócrifos y justamente los desechó Flórez.

Ausona......... Los patrañeros del siglo XVII le regalaron una série de Obispos á contar desde San Pedro, á quien suponían venido á España. Es muy probable que hubo allí Obispos desde los primeros tiempos, pero se ignoran los nombres de los anteriores al año 516.

Barcino........ Esta Iglesia, que indudablemente tuvo tambien prelado desde los primeros tiempos, ha tenido la desgracia de que se le hayan formado varios catálogos de Obispos, disparatados, incoherentes, contradictorios, y algunos hasta con noticias ridículas (1).

Eterio discípulo de Santiago, año 37 de Cristo: apócrifo.

San Víctor mártir, año 52: escribió *contra los arrianos*, ¡el año 52 de Cristo!

Actio I, apócrifo (2).

Deotico ó Teotico, año 60: segun otros, año 102, apócrifo.

---

(1) El P. Flórez y el P. Risco publicaron los catálogos de Jerónimo, Paulo, Diago, Perez y el Seudo Dextro, *España sagrada*, tomo XXIX. Aymerich escribió tambien sobre esto. Véase su obra citada en las *fuentes*.

(2) Los Bolandos, que estuvieron algo desgraciados en esta cuestion, le admiten al dia 4 de Abril.

Lucio Víctor, probable: Diago le hace Santo mártir, lo cual no es aceptable.
Tocha ó Tucha, año 69, apócrifo.
Deodato I, 78; apócrifo.
Theodosio ó Teodorico, año 91: apócrifo.
Deodato II, en 108: apócrifo.
Penguardo ó Lengardo, 120: apócrifo.
Pusio ó Lucio, 146: apócrifo.
Alejandro Obispo, año 162: probable (1).
Teotico, probable.
Alberto, 172: apócrifo.
Armengaldo ó Armengol (nombre visigodo), año 191: apócrifo.
Gandimaro ó Gundemaro (tambien godo), 210 segun Diago: segun otros, 222: apócrifo.
Guillermo I, segun Diago, 222: apócrifo.
San Severo, 303: muy probable (2).
Olimpio, 316: muy probable. Hubo entónces un Obispo español, de quien dice San Agustin, *Olympius, Hispanus Episcopus, vir magnæ in Ecclesia et in Christo gloriæ.* Fué enviado al Africa por San Melchiades. Es problemático que fuese de Barcelona, pero la tradicion y las conjeturas favorecen esta creencia. Los

El Seudo Dextro por mentir en todo le llamó Lampadio.

Berengario ó Segisario, apócrifo: 438.

Lo que dice de este Obispo el catálogo, que se supone sacado del archivo de la Curia, es ridículamente horrible, y muy infamante para las santas iglesias de Barcelona y Tarragona. *Berengarius Episcopus ex uxore sua nomine Pereta sustulit filiam, quam dedit in uxorem Archiepiscopo Tarraconensi, et in dotem dedit illi quinque parroquias. Obiit idus Novemb. anno Dñi.* 438. Este desatino da la medida del falsario y de su engendro.

Calagurris... Es muy posible que tuviera Obispos desde los primeros tiempos de la Iglesia, y que predicara allá San Pablo; pero se ignoran completamente sus nombres. Tamayo Salazar y los falsarios del siglo XVII pusieron allí por primeros obispos á

San Maximiliano, mártir: apócrifo.

Aurelio Clemente Prudencio: al célebre poeta le hicieron Obispo de Calahorra hácia el año 390.

Otros á San Prudencio, el alaves, que huyendo de los aplausos que lograba en Calahorra se fué á Tarazona, donde fué verdadero y Santo Obispo. En 457 hallarémos un Obispo cierto de Calahorra llamado Silvano.

Cæsar Augusta............ San Atanasio, muy dudoso, año 38.

San Teodoro: muy dudoso.

San Epitecto ó Epitacio: apócrifo.

Félix: probable, año 250.

San Valerio ó Valero I, confesor: cierto, 290—315.

San Valero mártir, apócrifo: 314.

Clemencio, presbítero en el Concilio de Arles, como Obispo, apócrifo: 314.

Casto, padre sardicense: cierto: 347.

Valerio II, 380—405.

Aunque el P. Risco pretendió defender el episcopado de San Rufo en Tortosa, el P. Villanueva y otros críticos lo han rebatido, y hoy ya no aparece creible.

Mariano, Quarto, Eustoquio y los demas Obispos, atribuidos á Tortosa por los falsos cronicones, son apócrifos.

San Exuperancio: se dice que en el siglo III fué trasladado de Tortosa á Osma y de Osma á Rávena (1).

El P. Bivar en su comentario á Dextro el año 385, pone un Exuperio Destonense que el supone *Dertusense*, el cual asistió al Concilio de Aquileya. En uno y en otro siglo es fabuloso.

El primer Obispo cierto de Osma, Dertosa, aparece en 516, como verémos en el tomo siguiente.

Se cree que tuvo Obispo desde los primeros tiempos, pero no constan sus nombres hasta el año 516.

Máximo ó Maximino.........
Anatholio.................. } Apócrifos (2).

Ilerda.......... No constan sus primeros Obispos. Algunos citan como Obispo de Lérida á S. Licerio ó Lizier. El martirologio Romano dice: *Ilerdæ, in Hispania Tarraconensi, Sancti Licerii Episcopi*. Pero generalmente se retrasa su episcopado al siglo VI. D. Antonio Agustin, en el catálogo de los Obispos de Lérida, le omitió completamente.

Osca............ Es de creer que tuvo Obispo desde los primeros tiempos, pero se ignoran los nombres de los que presidieron en la célebre patria de San Lorenzo, ántes del año 553.

El falsario autor del Auberto Hispalense regaló á Huesca varios Obispos apócrifos ya desechados por los buenos críticos de aquella Iglesia.

El primero de ellos se apellida Erilo y se le supone Obispo en el año 413 (1).

Turiaso........ Juan, Celsino, Sancho, San Prudencio I, San Sinessio, Athenodoro, Narciso, Paulato, San Julio, San Eutropio y San Salustio: todos son apócrifos, inventados por el P. Roman de la Higuera y preconizados por el crédulo P. Argaiz.

Urgellum..... Se cree que tambien tuvo Obispos desde los primeros tiempos de la Iglesia, pero se ignoran sus nombres, siendo el primero que aparece como cierto el de San Justo á principios del siglo VI.

En las sinodales publicadas en 1747, por el Sr. Obispo Victoria se imprimió un catálogo de Obispos urgelitanos que data desde los tiempos apostólicos. Allí se pone por primer Obispo de Urgel á San Tesifonte, con-

(1) No alcanzando la *España sagrada* á tratar de esta santa Iglesia, puede verse en el tomo V del *Teatro eclesiástico de Aragon*, que suple por aquella ventajosamente (pág. 84).

fundiendo á Vergi con Urgellum; errando además la fecha de la venida de aquel á España.

Como sucesor suyo se pone á San Urbicio mártir en el año 52: adelantando siete siglos el martirio de este Santo, que padeció en el siglo VIII.

Los Obispos siguientes están tomados de los falsos cronicones y no hay por qué detenerse en rebatirlos.

No habiendo alcanzado la *España sagrada* á examinar las antigüedades de esa Diócesis, que es una de las que están por historiar en ella, hay que valerse del *Viaje literario* de Villanueva, que al principio de su tomo X dejó algo estudiado este punto.

Dice que *consta* haber extendido el cristianismo en aquella Diócesis San Saturnino, Obispo de Tolosa, segun dice un códice de Ripoll del siglo XI, época en que los franceses escribian á su gusto en Cataluña. Extraño que Villanueva se contentase con tan poco para decir que *consta*.

Al concluir esta materia no se puede ménos de citar aquí el nombre de un Obispo cántabro, que se supone haber existido hácia el año 262, durante las revueltas contra el emperador Galieno. En una lápida puesta por Fafeila ó Favila, con su mujer Froilinda, en la era 775 (año 737 primero de su reinado), en la iglesia de Santa Cruz junto á Cangas, se ven al fin estos versos (1):

Hic vate Artemo sacrata sunt altaria Christo
Diei revoluti temporis annis CCC
Sæculi ætate porrecta per ordinem sexta.

Pero ni el documento es coetáneo al suceso, mediando entre uno y otro cerca de cinco siglos, ni los tiempos de Don Favila eran los mejores para estas tradiciones, ni la época aludida debe ser el siglo III, sino el sexto como parece indicarlo el hablar de *sexta edad de siglo*, no la sexta edad del mundo; en cuyo caso el verso anterior significaría los trescientos años del tiempo trascurrido *temporis revoluti*; ó los años no muy pacíficos de Amalarico y Teudis, ambos asesinados. Tampoco se pueden tomar en sentido estricto las palabras consagrar altares, como acto pontifical, y ménos relativamente al tercer siglo de la Iglesia, pues tanto en epigrafía como en poesía se toman por consagraciones las meras dedicaciones de iglesias y altares, en cuyo concepto hallamos á veces frases que nos dicen haber *consagrado* el Rey un templo en honor de tal Santo (2). Quizá fuera Astemo Obispo de Auca, y Amaya iglesia de su obispado.

De todos modos la noticia es curiosa y apreciable, áun refiriendose á los oscuros sucesos del siglo VI.

(1) El Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, versadísimo en nuestra geografía antigua, ha dado estos versos con apreciable exactitud en su *Libro de Santoña*, año de 1872, pág. 41 y 108, y supone á Astemo Obispo de Amaya en 262; pero siento no poder convenir con tan sabio y apreciable amigo en aceptar esta Sede. En cuanto á la cronología está pronto á rectificarla en otra edicion.

(2) Villanueva en el tomo IX de su *Viaje literario*, pág. 51, considera tambien la consagracion y la dedicacion como palabras sinónimas en la edad media.

APENDICE NUM. 1.

Discurso pronunciado en Roma por el Auditor D. Clemente de Aróstegui, manifestando la necesidad de escribir la Historia Eclesiástica de España.

(Ildephonsi Clementis de Arostegui de Historia Ecclesiæ Hispaniensis excolenda exhortatio ad Hispanos, habita in palatio C. M. Reg. Hisp. Rom. XII. Kal. Sept. MDCCXLVII.

Ea est gentium omnium consuetudo, quam vetustas ipsa dignitate sua comprobavit, et commodum, quod optimis viris ab ea proficiscitur; ut majorum suorum origines, res gestas, excellentium virtutum exempla summa voluptate ab historia repetere soleant; aut mandata litteris posterorum memoriæ consignare. Et cum principio populi magnam gloriam, et singularem nobilitatem se consequi judicarent, si antiquitate generis, et rerum gestarum amplitudine ceteris antecellerent, singulari studio, et incredibili diligentia vetera monumenta, sibi tradita, tamquam hæreditate fundum Familiæ conservaverunt. Ne autem ea ipsa monumenta singulorum studiis, et memoria retenta, fluxu temporis et varietate rerum interirent; qui de re publica et patria benemereri voluere, historiam scripserunt, unde quisque illustrium virorum virtutem posset admirari, improborum vitia reprehendere, et se quam eorum dissimilis esset, ad virtutem componere, aut ab infamia discedere. Adeo autem cupiditas gloriæ, et in patriam studium quorumdam animos ad historiam incendit, ut qui eos antecesserant, diligentia et industria superare contenderent. Quo quidem effectum est, ut non uno contenti genere rerum gestarum, ætatem populorum, descriptiones temporum, Divinarum, humanarumque rerum, et Sacrorum jura, sedem regionum et locorum, domesticam et bellicam disciplinam, Sacerdotum genera et officia summa cum voluptate et utilitate aperirent. Alii autem omnium gentium historiam persequi voluerunt, ut cum gentis suæ gloria, eam ceterorum populorum comparare possent; et si quid excellens, si quid laude dignum invenirent, quod incompertum esset suis, id ipsum proponerent tamquam exemplum, quo ad virtutem et gloriam consequendam incitarentur. Cum verò ut ceteris rebus, quæ ad pacem rei publicæ et commune bonum spectare soleant, sacrorum jura antecellant, ita in historia, qua omnia continentur, quæ vitam optime instituere valeant, Religionis memoria, initium, ætas et cultus præstat dignitate et excellentia. Hinc inter clarissimos populos, qui domesticis disciplinis, et

optimarum artium præceptis, atque scientiarum studiis floruerunt, singularis cura enituit de rebus gestis scribendis, quæ pertinent ad Religionem, cujus sanctitate illa variarum gentium admirabilis societas constituitur, qua nihil Deo in rebus humanis potest esse amabilius; quam Ecclesiam Græco jam vocabulo, trito et consueto nuncupamus. In hac autem historia, qua non quidem alitur ea laus, quæ ab ortu rerum manere solet, et cum ipsarum exitu interire, sed immortalis ea et in perpetuum duratura, ita nonnulli alios antecedere voluerunt, ut cum summa rei publicæ utilitate, et eorum commodo, qui his studiis oblectantur, perpetuam sibi gloriam, et a posteris commendationem consequerentur. Cum vero multa in ea lateant digna Doctorum virorum, diligentia et sollicitudine, qua prossint in lucem prodire, et scientiam augere quæ mentes hominum ad immortalitatem informat, quidam summis laboribus, et salutis impendio ad ea illustranda et excitanda ab interitu operam, sumptus atque animum contulerunt.

Hæc autem cum sæpissime meditarer, pluresque nationes his fortunis et felicitate potiri, quam optimi viri studio et diligentia in patriam singulari peperissent, tristis me cogitatio dolore afficiebat, Hispaniam ea carere utilitate, quam alii ex majorum suorum gestis perciperent, et paucos hac ætate inter Hispanos existere, qui his delectarentur studiis, et ad scribendum rei pub. causa incitarentur. Noveram plerosque Historiam Hispaniensis Ecclesiæ scribere voluisse, manum admovisse operi, plura pertentasse, multa e tenebris et luto in lucem eruisse; sed horum cura et conatus aliorum otio et negligentia interciderunt. Tanta enim est operis amplitudo et dignitas, tanta rerum copia et varietas, quæ assiduitate et diligentia quammaxime indigeat, ut ad exitum possit pervenire. Laboris ergo magnitudo eorum animum perterruit, qui otio fruuntur operi consentaneo; et ob eam causam iis delectantur studiis, quæ honoris ac laudis plurimum, utilitatis parum rei publicæ afferre soleant. Si quis vero, qui de Ecclesiasticis viris, et Hispanis benemereri vellent, idipsum lubentissime aggrederentur, aut familiæ et domesticæ rei cura, aut forensibus negotiis, pulcherrimisque muneribus magistratus, ut mihi contigit, ab opere removentur. Hinc illud propterea factum arbitrarer, nullam esse Ecclesiæ Hispaniensis historiam, quæ fluens ab exordio rerum ad hæc tempora perveniat, aut si quæ est, quæ priorem illius ætatem contineat, integram absolutamque rerum gestarum veritatem, aut probabilem hujus rationem consectetur.

Cum itaque pluribus abhinc annis de hac infelicitate mecum ipse lamentarer, suboriri cœpit cupiditas mihi quædam referendi laborem et diligentiam meam ad hujus historiæ ordinem, si vires mihi non deessent. Interim dies illuxit mihi felicissimus, quo PHILIPPUS V. sempiterna memoria dignissimus, pro Regno Castellæ XII. Virum me designavit Romani fori, in quo illustres variarum gentium Jurisconsulti de judiciis sententiam ferunt. Itaque cum in Urbem hanc veni, principem terrarum, non una quidem, sed plurimæ rerum non tantum excitarunt, sed auxerunt veterem meditati operis cupiditatem. Concursus doctorum virorum, Archiviorum numerus, amplissimæ bibliothecæ, veterum Scriptorum

et monumentorum multitudo me de secunda rei fortuna monebant: copiam enim, et delectum materiæ rerum nostrarum mihi videbantur amplissimum polliceri. Cum a prima Ecclesiæ Romanæ et Hispaniæ ætate maxima fuerit utriusque conjunctio atque societas, hinc certissima mihi res erat, in hac Urbe memoriam et monumenta præcipua servari, quæ ad historiam nostram spectant, eaque præsertim, quæ nostrorum negligentia, aut barbarus hostium animus effecit, ne in Archiviis nostris inveniri possent. Hìc igitur facile reperire posse judicabam singularum Ecclesiarum origines, et dignitatem; hìc earum conjunctionem, divisiones, et translationem; hic Conciliorum nostrorum acta, Episcoporum appellationes, atque SS. Pontificum decreta. Demum hanc solum Urbem celeberrimam arbitrabar nobis rerum seriem perpetuam suppeditare posse, quibus historia Hispaniensis Ecclesiæ dignam dolore vacuitatem expleret.

Cum igitur tantus sit materiæ rerum nostrarum conspectus, nihil deerat præter diligentiam, qua et res ipsæ legerentur, et servato rerum ordine in lucem prodirent. Mea quidem idipsum præstare non poteram; nam etsi plurimorum cura animum ab his jucundissimis studiis non diverteret; tamen opus id erat, quod magnitudine, et amplitudine sua multorum opera indigere videbatur. Decus et pudor me detinebant, ne exterarum gentium litteratis hominibus negotium committerem: deceret enim ut cum Roma tantis abundet Hispanis, aliorum studia, et diligentiam requirerem? Num fortasse inter Hispanos ingenia non extitere, aut umquam deerunt his rebus ut ceteris artibus aptissima? Explorata autem res est, quodam acumine ingenii Hispanos eas plerumque scientias diligere, quæ in meditatione versentur, ceterasque Nationes hac una re præsertim antecedere. Illud etiam me non latet, quodam animi ardore eorum mentem detineri haud facile posse Archiviorum et Bibliothecarum investigatione, atque exscribendis deligendisque veteribus monumentis; sed tamen experientia compertum est, nonnullos, qui hos animi æstus, atque impetum superaverint, et hujusmodi studiis operam dederint, optimos excellenteisque extitisse.

Hæc cogitanti mihi, multosque Hispanos esse, qui in Urbem conveniunt, ingenio et virtute animi præditos, visum est opportunum tempus et occasio efficiendæ historiæ Ecclesiæ Hispanæ, si essent ex his, qui vellent hac in re studium et operam collocare. Profecto cum hos inquirerem, vos præsertim inveni, A. O., qui caritate in patriam singulari ducti, consiliis et suasionibus meis opus liberali animo, laudeque dignum suscipere decrevistis. Et quidem tantam in vos esse perspexi sollicitudinem, et operis cupiditatem, ut majora meditarer. Verum quid animo non auderem, cum rem Hispanam novis undique fortunis ac felicitate sub Aug. Regis FERDINANDI VI. suavissimo dominatu florescere conspicerem? Hinc meorum consiliorum certiorem facere sum ausus Regium Administrum; quem ob illustrem ejus in patriam amorem, ac earum rerum studium, quæ utilitatem cum honestate conjunctam Hispaniæ afferre possint, hujus animi mei atque consilii patronum pollicebar. Equidem nec spes, quam in summo viro constitueram, me fefellit;

qui plurimum se delectari consilio meo continuo significavit; meque ad ejus progressionem impellens, suum exhibet liberali animo officium: quo si diligentiæ, et studiorum nostrorum experimentum dederimus mereri aliquando possimus Regiam clientelam, et præsidium, quo nostra hæc studiorum societas Academiæ nomen adipiscatur, quam Rex noster Amplissimus muneribus, et auctoritate foveat, ac tueatur.

Hucusque vobis, A. O., intuendam exhibui mei consilii, totiusque rei seriem, et hodierni congressus rationem. Nil igitur nos manet, quin celeri, ac omni laude digna sollicitudine et diligentia animum ad opus convertamus: quod cum nobis perpetuam gloriam pariat, summæ sit Patriæ utilitatis. Animum et virtutem vestram augeat ipsius rei amplitudo, et gravitas, argumenti decus et pulchritudo, quo quidem nec honestius nec dignius inveniri potest. Nam si Dei O. M. ubique cum informanda, tum in regenda conservandaque sua Ecclesia, mirabilis est providentia, mirabilior sane illucescit in Hispaniis. Ubique sane gentium, omnium virtutum genere enituit Ecclesia, et maximam sui exhibuit quocumque tempore dignitatem, et probatissimis moribus excellentiam; sed in Hispaniis majorem sui admirationem constantia et fortitudine est consecuta. Etenim rerum gestarum varietate modo earum amplitudinem illustravit præsidio ac pietate Principum, modo brevibus conclusa limitibus, tyrannos, ac barbaros, qui eam delere tentaverant, summa virtute devicit. Quacumque ætate clarissimos viros peperit, qui martyrio, morum sanctitate, et doctrinæ splendore floruerunt. Multorum Principum dispertitis imperio Provinciis, disciplinam severiorem aut lenivit morum varietate, aut conservavit Sacerdotum cura et diligentia. Quis profecto pietate inflammatus, singularem Dei caritatem in eam non intuebitur? Consumpta jam pæne videbatur, cum barbari, qui Mauritaniam incolebant, Roderici Regis ætate, sublato amplissimo Gothorum imperio, Hispanias invaserant; sed eo maxime tempore Martyrum gloria enituit, et Sanctissimis viris, quorum memoriam opinione vulgi retinemus, non verò fide monumentorum. Sæpissime quadam admiratione commotus, cum ea tempora considero, quibus suavissimo pacis otio fruebatur, quod Gothi Reges ipsi concesserant, sanctitatem, disciplinam, sacerdotum scientiam et auctoritatem, prudentissimas Conciliorum leges, ac dogmata Fidei soleo laudare; sed majorem tum maxime commendationem meretur, cum malis omnibus, quæ hostium crudelitate perferre posset, misere circumsessa, magnam excellentium virorum doctrina, et sanctitate copiam effudit. Tum Martyres patientia, et fide illustres, viros sanctitate celebres, Sacerdotes et Episcopi morum probitate et litterarum præsidio, Reges, et Principes pietate singulari extiterunt.

Hæc novimus, Auditores ornatissimi, memoria retinemus, sed latent monumenta, quibus ea illustrare possumus, et rerum ignorantiam expellere, quam contraximus nostrorum otio et incuria. Indecorum enim esse, ac turpe judicarem, ea pati oblivione interire, quæ cum laude in lucem revocari possunt. Excitanda sunt igitur, ac tenebris exuenda, ut nova et incomperta noscamus, aut veritati proxime accedant, quæ adhuc in opinione versantur. Quædam velut semina rerum gestarum in Eccle-

sia Hispaniensi exterarum gentium scriptores tradiderunt, quibus ejus dignitas, et excellentia interlucet; quid si in apertum opera et diligentia nostra prodiret? Multa quidem fateor barbarorum direptionibus, multa adversa fortuna, et nostrorum negligentia interciderunt; verum simili fato reliqua interire patiemur? Animadvertite quanta diligentia, quam maximis laboribus plerique vetera monumenta inquisierint, nec cessent adhuc, siquid novi possint e tenebris eruere, quo rerum notitiam locupletent, aut quæ in dubio versantur, iis veritatem concedant. Exteros quidem Scriptores, quorum opera plurimum lucis accessisse novimus Ecclesiasticæ Historiæ, in medium producerem; verum externis exemplis non indigemus. Domi habemus, qui hoc rerum studio plurimum delectati, exemplo et auctoritate nos ad operis dignitatem permoveant. Magno quidem Historiæ emolumento vetera monumenta exploraverunt, quæ ipsorum opera mandata litteris, perpetuitatem sunt consecuta; sed tanta est rerum copia, quæ latet adhuc tenebris involuta, ut majus esse videatur, quod reliquum est, quam quod tradiderunt. Magnam quidem monumentorum quantitatem post Florianum de Campo, doctissimum virum, Ambrosius de Morales transcripsit, quibus fidem detrahere intemperantis esset, ac turpiter ratione abûtentis: sed materiam congessit, quam alii absolverent accessione earum rerum, quas labore consumptus prætermisit. Hunc excepit Sandovalius, ac plura in lucem eduxit, sed multa fabulis admista. Historica quædam antiquitatis monumenta, et annales rerum gestarum singulari diligentia inquisitos servavit Marchio de Mondexar, quem pauci sunt subsecuti. Concilia autem, in quibus tanta elucet rerum Divinarum scientia, et Religionis sanctissima disciplina, primus collegit Bartholomæus Carranza, et cum aliis Ecclesiæ in universum Conciliis mutila, et interrupta vulgavit. Opus hoc exorsus iterum Garcias Loaysa Archiepiscopus Ecclesiæ Toletanæ, ex hujus locupletissimo Archivio, evolutis vetustissimis codicibus, nova emisit in lucem, nota, et corrupta purgavit. Nemo ex nostris illum hac in re præcesserat: qui nec eo labore contentus, locos, qui facile intelligi non poterant, explicavit. Illum hac in re excellere visus est vir sapientissimus Ferdinandus de Mendozza, qui eruditissimis animadversionibus Concilium Eliberitanum explanavit, qui ut in hoc uno summam diligentiam et laborem, in ceteris impendisset, absolutam Conciliorum scientiam posteritati tradidisset. Horum exemplo, atque his auctoribus Cardinalis Aguirrius, vir omnium eruditorum memoria dignissimus, evolutis archetypis, et suo et aliorum labore magnum illud opus aggressus est, quo omnia Hispaniarum Concilia continentur. Num rem absolvit, quamvis in hac Urbe veterum monumentorum domicilio versaretur? Ego auditores ita non censeo, etsi diligentiam ejus et indefessum laborem sæpius laudare soleam.

Multa præterea alii clarissimi Viri incomperta et inexplorata invenerunt, sed quæ rei, quam scriberent conducere possent, cetera vero, quæ summæ essent utilitatis, adhuc oblivione delitescunt. Summam rerum transcripsit Zurita, Vir ingenio et prudentia singulari, quæ ad Hispaniam Tarraconensem spectant. Latiori calamo historiam Regum Navar-

ræ scripsit Morettus, sed uterque prophana simul, et Ecclesiastica monumenta tradiderunt. Mariana, disertus, et rerum copia fluens, historiam scripsit, receptis vulgo opinionibus, quibus plus fidei tribuit, quam decet prudentem sapientemque virum. Postremo eorum exemplo totam Hispaniarum Historiam Ferreras solerti cura, et prudenti judicio instructus, complexus est, verum non scripsisse videtur, sed congessisse et indicasse, quæ alii suæ dignitati restituerent, si possent per otium, et ætatem. Eos prætermitto, qui Urbium, qui Familiarum origines, qui ætatem, qui illustrium virorum res gestas tradiderunt: nonnulli etiam Ecclesiarum, et Religiosorum virorum annales posteritati commendaverunt, inter quos Yepes, singulari fama dignissimus. Verum etsi plerique multa scripserint, multaque pertractaverint, nemo hucusque ad Historiam Ecclesiasticam manum admovit, aut si idipsum pertentare ausus est, stadium ingressus, initio cursus cessavit, viribus et animo destitutus. Extant, A. O., aliqui hujus generis scriptorum Libri; sed utinam non extarent, atque adversam fortunam, quam multa majorum nostrorum monumenta senserunt, cum istis commutassent. Extant ludibrio et dedecori, extant ad perniciem eorum, qui ex Historia morum exempla, rerumque scientiam decerperent. His Auctoribus, quibus imperiti fidem quadam mentis pertinacia tribuere solent, doctorum virorum sententiæ, et in discernendis fabulis judicium commenta perditorum hominum nuncupantur, qui gloriam Patriæ, qui gentis decus, et famam perditum velint. Plerique verò, qui sapientes haberi desiderant earum rerum studio, quas cum clamore didicerint, nihil sciunt; siquid verum, probatumque judicio clarorum virorum in lucem prodierit, incompertum, aut susceptis opinionibus adversum, plebem sequuntur, cujus suffragiis ingenuum aliorum laborem, et industriam contemnunt, quam persequi deberent, nisi turpiter otio, et incuria rei publicæ tenerentur. Accedit ulterius maxima in seligendis rebus, quæ ad Historiam Ecclesiasticam pertinent a prophanis, quibuscum scriptæ fuerunt a probatis Auctoribus, difficultas, unde manat labor iis incredibilis, qui velint ejus Historiæ ab incorruptis monumentis scientiam haurire. Quare magno quidem nostrorum emolumento futurus esset, qui prudenti consilio res gestas deligeret, et suis in locis collocaret; singularum Ecclesiarum origines, earumque dignitatem cum martyrum memoria, tum morum disciplina; Antistitum seriem ac formam aperiret, et quæcumque tandem oblivione conteguntur, litterariæ reip. restitueret.

Itaque onus grave, Auditores, suscipimus, quod alios magnitudine sua et gravitate perterruit: verum decet nos publicæ utilitati, ac famæ inservire. Animadvertite illos clarissimos Viros, cum omni pæne carerent auxilio, nec socios haberent, quorum operá laborem minuerent, ingentem nobis materiam paravisse, unde opus exordiri possemus earum rerum accessione, quibus prodeat in lucem absolutum. Neque enim res est, quam pauci perficiant, sed multorum studium, et labor assiduus, nec indiligens. Versate animo qua in Urbe vitam ducimus, quæ frequentia doctissimorum Virorum perpetuo illustratur; in qua monumenta litterarum religiose servantur: quæ Hispanos, nescio quo fato ad studia

scientiarum sæpissime incitavit, honoribus et amplissimis dignitatibus auxit. Veteres prætermittam, Senecam Stoicorum celeberrimum, Lucanum, aliosque ex Anneorum familia, Silium Italicum, Quintilianum Rethorem sapientissimum, Martialem, qui magnam sunt gloriam litterarum laude consecuti. Eos præsertim meminisse debemus, qui non multis ante annis litterarum, et scientiæ monumentis perpetuam sui memoriam posteris tradiderunt, Cardinalem Turrecrematam videlicet, Antonium Augustinum, Nicolaum Antonium, Cardinalem Aguirrium, Hispaniarum lumina, aliosque doctissimos viros. Studiorum nostrorum factorumque exempla ex summorum Virorum factis gestisque repetamus. Indecorum enim, ac turpe perpetuo existimavi, eum in patriam inanem redire, quam novis externisque rebus juvare possit. Illi, etsi foris essent, Hispaniarum ac patriæ meminerunt; cujus cum utilitati consulerent, gloriam sunt consecuti immortalem. Quid? ancipiti adhuc animo sumus, quin eos continuo persequamur? Quousque otium retinebimus, et in rerum ignoratione versabimur? Revocare in mentem liceat, Auditores O., quid sanctissimi atque doctissimi viri in Concilio Toletano, quod Sisenando Rege, coactum est, publicæ utilitatis causa decreverint: ignorantiam scilicet malorum omnium originem tamquam pestem nefariam Sacerdotes exterminare debere, ut quos antecedunt munere Religionis et dignitate, scientiam et moribus instituant. Sed tandem nullusne honor litteris? nullum scientiæ munus? nulla laus, et utilitas? Hæc sunt animo libero digna, quæ nos ad communem patriæ utilitatem, et gloriam excitare valeant.

Sed vos præsertim moveat, A. O., BENEDICTI XIV. Summi Pontificis, ante cujus oculos versamur, exemplum et auctoritas, qui a puero in hac ipsa Urbe litterarum studia vehementissime persecutus, etiam in gravissimis Ecclesiæ curis, cui præest Divino consilio, ad ea tamquam in portum recipere se solet. Gravitate et majestate dignitatis detineri non potuit, quin doctissimos viros, quibus familiariter uti solitus erat, morum facilitate coleret, et impensius diligeret. Neminem prætermittit hujus generis, cujus amicitiam non desideret, animum ad constantiam alliciat, præsidium polliceatur. Vix est Pontifex renunciatus, animum ad incrementa scientiarum convertit, et institutis Academiis, earum perpetuitati consuluit. Noverat enim homines plerumque vitia invadere solere, quibus ignorantiam rerum et languorem otium attulisset. Conniti ergo et contendere debemus ad ea litterarum studia, quibus excellere possimus, nihil nos a proposito divertat, nihil detineat. Quod si forte illorum invidiam et calumniam pertimescitis, qui honorem Patriæ, qui suos civitatis et nationis jure conjunctos non diligunt, perpendite quam sit gravis et molesta rei publicæ otiosorum vita, quam perpetua infamia consequitur. Itaque summorum virorum factis, et exemplis adhærere decernite, utque gloriæ et famæ consulite; sed in primis præclarissimi Regis, qui singulari erga me beneficio Legatum ad Sanctam Sedem designavit. Animo versate quantopere felicitati populorum studeat, quos amore non imperio devictos tenet; qui flagrat cupiditate augendæ Religionis, cujus est custos, et præsidium: virtutem enim et nomen

Sanctissimi Regis FERDINANDI, e cujus genere ortum ducit, cum dignitate Regni suscepit. Ego, Auditores, sæpissime illius indolem et amplitudinem animi intueri soleo, quibus omnium admirationem, et caritatem est consecutus. Ejus Fidei, Virtuti, et Studio pacis Hispania perpetuam sui felicitatem commendavit; tanta enim lætitia et communi populorum gratulatione illius imperium suscepit, quanto in eum amore flagrabat.

Jam vobis exploratum esse arbitror, qua cura et sedulitate bonarum artium, scientiarumque omnium incrementum foveat, et dignitatem, quibus Hispani animum colere et exornare possint. Alitur itaque ipsius virtute omnium Hispaniarum commune bonum, et felicitas, omnium populorum supplicatione perpetuo duratura: futurum enim Dei Optimi Maximi pietate arbitramur, ut ille ex Augusta, suæ virtutis et dignitatis socia, quæ Paternæ Religionis simillimam imaginem refert, sobolem accipiat, in qua totius Regni, et Populorum sit spes constituta. Alitur et omnium nostrum, et doctorum virorum animus, atque ad studia, et scientiam consequendam inflammatur ipsius admirabili prudentia, et divino consilio, quo sapientissimum Virum, Josephum Carvajalium et Lancastrum, clarissimo genere natum, ex litterarum studiis, in quibus jam emeritum stipendium obtinuerat, ad amplissimam Regni curam conduxit. Conduxit, inquam, ut ejus auxilio, sedulitate et solertia æquitatem, justitiam, caritatem et summam populorum felicitatem procuraret, ac tueretur. Hunc, ut initio memini, præclarum sapientemque virum, participem consiliorum meorum, impulsorem ad studia vestra sortiti sumus, et pæne auctorem.

Itaque, Auditores, si decet ingenuum et liberalem virum publicæ utilitati, honori, ac famæ prospicere, id tribuendum per nos est Regis voluntati, qui idipsum mente gerit, et a nobis expostulat: et quemadmodum ea æquitatis, et justitiæ monumenta, quibus Leges Hispanorum continentur, etsi ab Alfonso Rege, qui Sapiens appellatus est, edita fuerint, ut nostri earum consuetudine viverent, FERDINANDUM hujus Patrem habent auctorem, qui eas rogare leges meditabatur: ita ex amplissimo Regis animo studiorum nostrorum, et gloriosi laboris societas spiritum et originem hausit, atque incrementum accipiet. Igitur hac amplissima spe freti ad illorum gloriam contendamus, qui nullis parcendum laboribus, nullis vitæ incommodis existimaverunt, ut ea tandem cum jucunditate frui possent: neque enim cum iis versari nos decet, quos veteres olim Romani Rostrarios nuncupabant; quibus nulla est in patriam caritas, nulla publicæ rei cura, sed suæ voluptatis et privati commodi sollicitudo. Hujusmodi homines, aut numquam vixisse censendum est, aut vixisse bonorum detrimento, et periculo. Ab his enim proficisci solet ea ad studium scientiarum, bonarumque artium offensio, quam invidia et odio virtutis objiciunt. Vos, qui prudenti animo estis ad virtutem et decus inclinato, facillime obtrectatorum voces contemnetis. Itaque spei magnitudine et liberali præsidio viam sternimus ad communem nostrorum utilitatem et ornamentum: quæ si Dei beneficio aliquando fuerimus consecuti, suavissimum laboris et diligentiæ fructum percipiemus.

APENDICE NUM. 2.

Himno antiguo de Santiago en el misal gótico (1).

O Dei Verbum Patris ore proditum,
Rerum Creator et verum principium:
Auctor perennis, lux origo luminis,
Enixus albo gloriosæ Virginis
Christo tu noster revera Emanuel.
  Rex et Sacerdos, cui sacri lapides
Et ter quaterni onichinus agates
Nitens berillus, safirus, carbunculus,
Vel ametistus, sardius, topatius
Smaragdus, jaspis, ligurius, crysolitus.
  Riteque gemmis sol dies duodenis
Enitens horis margaritis optimis
Inluxit mundo jam fugatis tenebris.
Et candelabro tibi superposito
Micans lucernis bis senis apostolis.
  Petrusque Romam, frater ejus Acayam,
Indiam Thomas, Levi Macedoniam,
Jacobus Jebus, et Egiptum Zelotes,
Bartholomeus Licaon, Judas Edessam,
Mathias Judeam, et Philippus Gallias.
  Magni deinde filii tonitrui
Adepti fulgent prece matris inclitæ,
Utrique vitæ culminis insignia,
Regens Joannes dextram solus Asiam
Eiusque frater potitus Hispaniam.
  Clari magistro e lateris in noxia
Adsciti dextram pacis unus federa
Tractus: sinistra alter in sententia
Utrique regno bis electa pignora
Utroque polo properant ad gloriam.
  Advectus inquam gloriosus premio
Electus isthinc habitus martyrio
Christi vocatus Zebedei Jacobus,
Apostolatus jure implens debita
Victorque rapit passionis stigmata.
  Divino quippe obsidens suffragio
Idem majorum sontes iras, dæmonum

(1) Acerca de su antigüedad véase á Flórez, tomo III, pág. 96. Se pone con las enmiendas presentadas por este.

Coercens virus punit æmulantia
Minasque dæmonum in stolidis oraculis
In signo detur penitens cor credulum.
Perplexus olim voti compos commoda
Rima petendi ægro adminicula
Optandi pandit fidei charismata
Vexilla pacis ad salutis copiam,
Enseque functus se communit gloriam.
O vere digne Sanctior apostole,
Caput refulgens aureum Spanie,
Tutorque nobis, et patronus vernulus
Vitando pestem, esto salus celitus
Omnino pelle morbos, ulcus, facinus.
Adesto favens gregi, pius creditor,
Mitisque Pastor, gregi, clero, populo
Ope superna ut fruamur gaudio
Regno potiti, vestiamur gloria
Æterna: per te evadamus tartara.
Præsta quæsumus unica potentia
Replensque globi cunctam solus machinam
Virtus perennis ingens adesto gloria,
Æterna cujus laus et clementia
Et honor iugis affatim in secula. Amen.

APENDICE NUM. 3.

ontificios relativos á la venida de Santiago á Es-

te plexus est (1). Sublatum est autem corpus illius Sanctisimi Jacobi Apostoli à discipulis suis nocte præ timore Judæorum, qui Angelo Domini comitante, pervenerunt in Jopem ad littus maris. Ibi verò hæsitantes ad invicem quid agere deberent, ecce nutu Dei parata affuit navis. Qui gaudentes intrant in eam portantes alumnum Domini nostri Redemptoris, erectisque velis simul cum prosperis ventis cum magna tranquillitate navigantes super undas maris, collaudantes clementiam nostri Salvatoris, Iriæ pervenerunt ad portum: ubi præ gaudio cecinerunt hunc Davidicum versum: *In mari viæ tuæ, et semitæ tuæ in aquis multis.* Egressi de navi deducentes deposuerunt beatissimum corpus in quoddam prædiolum vocitatum nomine Liberum donum, distat à præfata urbe octo (2) millibus, ubi nunc veneratur. Quo in loco invenerunt vastissimum Idolum à Paganis constructum, ibi verò circumspicientes invenerunt cryptam, in qua erant ferrea instrumenta, cum quibus artifices lapidum erant assueti agere domorum ædificia. Gaudentes igitur ipsi clientuli præfatum idolum diruerunt, atque minutatim in pulverem redigerunt. Deinde cavantes in altum posuerunt firmissimum fundamentum, ibique desuper fecerunt parvam arcuatam domum, ubi construxere lapideo opere sepulcrum, ubí artificiali ingenio conditur corpus Apostolicum. Superædificatur Ecclesia quantitate nimia, quæ altari ornata Divino felicem devoto pandit aditum populo. Post humationem sanctissimi corporis laudes celebraverunt supremo Regi, psallentes hos Davidicos versus: *Lætabitur justus in Domino, et sperabit in eo, et laudabuntur omnes recti corde.* Et iterum: *In memoria æterna erit justus, ab auditione mala non timebit.* Post aliquantum verò temporis ab ejusdem Apostoli alumnis in fidei agnitione plebibus edoctis (3), brevi adolevit fœcunda ac (4), Deo multiplicata messis. Inito autem salubri consilio duo clientuli remanserunt ibi ad custodiendum pretiosum talentum, beati scilicet Jacobi corpus venerandum, quorum unus dictus est Theodorus, alter verò Athanasius. Alii verò discipuli Deo comite ad prædicandum Hispanias ingressi sunt; ut præmisimus, illi duo discipuli pedissequi pro reverentia illius magistri, dum summo cum affectu præfatum sepulcrum pervigiles indesinenter pervigilarent, jusserunt se post obitum suum à Christianis juxta magistrum suum, unus ad dexteram illius, alius ad sinistram sepeliri. Sicque definito, termino vitæ naturæ debitum persolventes, felici excessu spiritum exhalarunt, cœloque animas gaudendo intulerunt. Quos præceptor non deferens, egregius cœlo terraque secum collocari obtinuit divinitus, stolaque purpurea in æterna curia, cum eisdem discipulis gaudet ornatus corona, miseris se deposcentibus invicto suffragio patrocinaturus, auxiliante Domino et Salvatore nostro Jesu Christo, cujus regnum et imperium cum Patre et Spiritu Sancto perenniter manet in sæcula sæculorum. Amen.

---

(1) Vide infra Hist. Compostell. §. 1.
(2) *Fere octo.* Brev. Compost.
(3) *Squallentibus prius campis.* Brev. Compost.
(4) A *Deo.* Compost.

alisto II, sobre los discipulos de Santiago, en que se men-ta del Papa Leon y las sillas de los siete apostólicos.

obi translationem à nostro codice excludere nolui cum et trophæa ad decus Domini nostri Jesu Christi et Apo-antur, quæ etiam minimè ab epistola discordant, quæ ine intitulatur. Sed sciendum, quod Beatus Jacobus s, sed duodecim habuit speciales. Tres in Hierosolymi-sse legitur, quorum Hermogenes præsul effectus, et liaconus post ejus passionem apud Antiochiam multis ti, sacra vita in Domino quieverunt, et Beatus Josias unà cum Apostolo martyrio extitit laureatus. Novem , dum adhuc viveret Apostolus, elegisse dicitur, quorum bus in Galæcia prædicandi causa remanentibus, cum eo rrexerunt, ejusque corpus post passionem per mare ad taverunt. De quibus Beatus Hieronymus in suo Marty-, ac Beato Cromatio scripsit, quod sepulto in Galæcia pore, ab Apostolis Petro et Paulo infulis Episcopalibus dinantur, et ad prædicandum Dei verbum ad Hispanias rore implicitas diriguntur. Tandem vero prædicatione entibus illustratis, Torquatus, Acci, Ctesiphon Vergi, e; Endalecius Urci, Cecilius Eliberi, Esicius Caicesee (1), rgi, 5. Idibus, (2) Maii quieverunt. Alii verò duo anasius scilicet et Theodorus, ut in ipsą Beati Leonis ır, juxta Apostolicum corpus, unus ad dexteram, et alius untur.

illos, qui ejus latores in itinere sancti Jacobi forte inquietaverint, vel qui ab ejusdem Apostoli basilica, postquam ibi oblatus fuerit, injuste illum abstulerint, vel fraudaverint.=Ego Aimericus Cancellarius hunc librum authenticum et veracem fore ad honorem sancti Jacobi manu mea scribendo affirmo.=Ego Giraldus de Sancta Cruce Cardinalis hunc codicem pretiosum ad decus sancti Jacobi penna scribendo corroboro.=Ego Guido Pisanus Cardinalis quod Dominus Papa Innocentius testificatur affirmo.=Ego Vio Cardinalis quod Domini Papæ Innocentij authoritas affirmat laudare non recuso.=Ego Gregorius Cardinalis, nepos Domini Papæ Innocentij, hunc codicem optimum ad honorem Beati Jacobi laudo.=Ego Guido Lombardus Cardinalis librum istum bonum et pulcherrimum ad decus Beati Jacobi glorifico.=Ego Gregorius Genuo Cardinalis hunc codicem optimum similiter ad decus S. Jacobi laudo.=Ego Albertus Legatus præsul Ostiensis ad decus S. Jacobi, cujus servus sum, hunc codicem legalem, et carissimum, et per omnia laudabilem fore prædico.

APENDICE NUM. 4.

Historia legendaria de la aparicion de la Vírgen del Pilar en Zaragoza.

Ad laudem et gloriam summæ Trinitatis, Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti, qui est verus Deus, Trinus et Unus, et ad promulganda beneficia et præconia advocatæ humani generis Filii Altissimi Genitricis, annuntiamus fidelibus universis narratione veridica et fideli, qualiter ab exordio christianæ religionis camera seu basilica Stæ. Mariæ de Pilari Civitatis Cæsaraugustanæ, et Ecclesia ejusdem adorsa fuerit fundamentum. Consequenter notitiæ fidelium tradere disponimus pauca quædam quæ de mirabilibus multis ad nostram notitiam pervenerunt (*b*), operante Virginis Filio precibus et meritis Genitricis ipsius capellæ de prælibato Pilaris devotis.

Post Passionem et Resurrectionem Salvatoris Domini nostri Jesu Christi ac ipsius in cœlum aureo volatu Ascensum, remansit piissima Virgo virgini commissa Joanni. Crescente verò discipulorum numero in Judæa ad Apostolorum prædicationem et signa fremuerunt quorumdam corda judæorum perfida, magnamque adversus Christi Ecclesiam persecutionem sævissimam commovendo, lapidantes Stephanum, diversosque nihilominus trucidando. Propterea dixerunt ad eos Apostoli: vobis quidem primum opportebat prædicare verbum Dei, sed quia repulisti illud, et indignos vos judicastis æternæ vitæ, ecce convertimur ad gentes. Sicque euntes per mundum universum juxta Christi mandatum, præ-

dicaverunt Evangelium omni creaturæ, unusquisque in sorte sua. Cùm autem egrederentur de Judæa, unusquisque accipiebat congerium (c), et benedictionem ab ipsa gloriosa Virgine benedicta.

Interea, revelante Spiritu Sancto, beatus Jacobus major, frater Joannis, filius Zebedæi, mandatum accepit à Christo, quatenus ad partes Hispanas verbum Dei prædicaturus accederet. Ipse verò statim pergens ad Virginem, osculatis manibus, licentiam', et benedictionem piis lacrymis postulabat. Ad quem Virgo: Vade, inquit, fili; imple mandatum Magistri tui: et per ipsum te precor, quatenus in una civitate Hispaniæ, ubi majorem numerum hominum ad fidem converteris, ibi ecclesiam in mei memoriam, prout te monstravero, facias (d). Progrediens autem beatus Jacobus ex Hierusalem, venit ad Hispanias prædicando. Inde pertransiens per Isturias, devenit in civitatem Oveti, ubi unum ad fidem convertit. Sicque Galliciam intrans, Patronum civitatem alloquitur: inde properans in Castellam, quæ major Hispania nuncupatur, tandem venit in minorem Hispaniam, quæ Aragonia dicitur, in regione illa, quæ Celtiberia nuncupatur, ubi sita est Cæsaraugustana civitas ad Iberi fluvii ripam (e).

Ibi igitur Jacobus, multis diebus prædicans, viros octo convertit ad Christum, cum quibus quotidie tractans de regno Dei, exibat ex parte noctis ad ripam fluminis quietis causa, in loco ubi paleæ jactabantur. Ibi namque post soporem orationi vacantes, turbationes hominum et molestias gentilium declinabant. Et ecce post dies aliquot, media nocte lustrante, stabat beatus Jacobus cum fidelibus supradictis contemplatione et orationibus fatigatis. Ceteris igitur sopore deditis, in hora ipsa mediæ noctis audivit beatus apostolus voces angelorum cantantium AVE MARIA GRATIA PLENA; quasi suavi invitatorio matutinale Virginis inchoando officium; qui statim flectens genua sua, vidit Virginem matrem Christi inter duos choros millium angelorum, super pilare quoddam marmoreum residentem. Concentus igitur cœlestis militiæ angelorum matutinale Virginis cum versu BENEDICAMUS DOMINO compleverunt.

Quo finito, piissimus vultus beatæ Virginis Mariæ Apostolum sanctum ad se quam dulciter evocavit: Ecce, inquit, Jacobe fili, locus signatus, meoque honori deputatus, in quo in mei memoriam tua industria mea ecclesia construatur: conspice quinimo pilare hoc, in quo sedeo: nam Filius meus, Magister tuus, per manus angelorum illud transmisit ex alto, circa cujus situm capellæ altare locabis. In quo præsertim loco precibus ac reverentia mea signa et mirabilia Altissimi virtus operabitur admiranda, illis nimirum, qui in suis necessitatibus meum auxilium implorabunt: eritque pilare illud in loco isto usque in finem mundi, et Christum colentes numquam ex hac urbe deficient. Tum Jacobus apostolus hilaratus lætitia multa, innumeras gratias Christo referens, easdem retulit Genitrici. Et, ecce, subito cœlestis illa concio angelorum Dominam cœlorum suscipiens, ad Hierosolymam urbem reduxit, et in suam cellulam collocavit. Hic est enim exercitus ille millium angelorum, quem Deus misit ad Virginem in hora, qua Christum

concepit, ut illam servarent et viis omnibus sociarent, et illæsum puerum custodirent.

Beatus autem Jacobus de tanta visione, et consolatione congaudens, continuo cœpit ibi ædificare ecclesiam, juvantibus, quos ad fidem converterat, supradictis. Capit autem præfata basilica octo quasi passus latitudinis, et sexdecim longitudinis, habens pilare prædictum in capite versus Iberum cum altari, in cujus ecclesiæ servitium, unum de prædictis in presbyterum, quasi magis idoneum, beatus Jacobus ordinavit. Consecrans verò prædictam ecclesiam, et ipsos christicolas in pace dimittens, reversus est in Judæam, verbum Domini prædicando. Intitulavit autem ipsam ecclesiam sanctam Mariam de Pilari. Hæc est enim prima mundi ecclesia in honore Virginis apostolicis manibus dedicata. Hæc enim angelica camera (in) primordiis Ecclesiæ fabricata. Hæc est aula sacratissima sæpius per Virginem visitata, in qua cum angelicis choris visa est sæpius Dei genitrix matutinos psallere psalmos: in hac siquidem obtentu Virginis plurimis præstantur beneficia, et operantur insignia multa, præstante Domino nostro Jesu Christo, qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivit, et regnat per infinita sæcula. Amen.

Collecta qua Ecclesia Cæsaraugustana usa est in Missa propria, antiquitus decantari solita pro dedicatione Apostolicæ, imo Angelicæ Basilicæ Beatæ Mariæ Majoris et de Pilari: cujus collectæ usus ab immemorabili tempore ad hanc usque diem perseverat, quando Capitulum ejusdem Ecclesiæ processionaliter ad Beatissimæ Virginis sacellum accedit.

Omnipotens æterne Deus, qui Sacratissimam Virginem Matrem tuam inter choros angelorum super columna marmorea, à te ab alto emissa, venire, dum adhuc viveret, dignatus es,ut basilica de Pilari in ejus honorem à protomartyre apostolorum Jacobo suisque sanctissimis discipulis ædificaretur; præsta, quæsumus, ut ejus meritis et intercesione fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Qui vivis et regnas, etc.

Observaciones á este apéndice.

(*a*) Este documento lo publicó el P. Risco al final del tomo 30 de la *España Sagrada*: en mi juicio es legendario y uno de los que más comprometieron en Roma el expediente para la concesion del rezo.

(*b*) Se ve que no es un documento coetáneo, sino sólo una relacion anónima sin fecha ni autoridad alguna.

(*c*) Id est, *licentiam abeundi*. Suena á la palabra francesa *congé*.

(*d*) Benedicto XIV juzgó esto inverosímil, segun queda manifestado: estos follajes grotescos recargando las tradiciones piadosas y verdaderas, las comprometen léjos de apoyarlas.

(*e*) Todo esto es un tejido de errores geográficos y cronológicos insostenibles. Está demostrado que Zaragoza correspondía á la Edetania y no á la Celtiberia.

APENDICE NUM. 5.

Leccion sexta del rezo de la Vírgen del Pilar.

Ut enim pia et antiqua traditio habet (*a*), cum Jacobus Apostolus, Major nuncupatus, divino consilio in Hispaniam appulisset, et aliquandiu Cæsaraugustæ substitisset, ipsi cum aliquot discipulis noctu ad Iberi fluminis ripam oranti, Beata Virgo dum adhuc in humanis ageret, apparuit, ibique ut sacellum strueret eidem injunxit (*b*). Quare nihil cunctatus Apostolus, discipulis opem ferentibus, ædiculam Deo in ipsius Virginis honorem dicavit (*c*). Huic autem procedentibus sæculis, amplius et augustius templum accessit, quod à simulacro Deiparæ, pilæ è marmore superstante (*d*), atque ibidem maxima totius regni pietate, ac frequentia venerato à Columna olim acceptum nomen hisce quoque temporibus retinet.

Observaciones á este apéndice.

(*a*) El Papa principia por hablar en nombre de la tradicion, como advierte Benedicto XIV al tratar de la Bula de Calixto III, segun queda dicho en el §. 12 de este tomo. Pero califica esta tradicion de antigua y pia, lo cual ya es muy honroso para España, y en especial para Zaragoza, y su capilla justamente apellidada *angélica*.

(*b*) La Vírgen le manda construir una capilla (*sacellum*), pero no dice que sea para ella. Mas á pesar de eso,

(*c*) Santiago se la dedica, *in ipsius Virginis honorem dicavit*, lo cual ya acredita el culto no sólo desde los primeros tiempos de la Iglesia, sino lo que es más, en vida de la Vírgen.

(*d*) Nada dice de la procedencia angélica del Pilar ni de la efigie: si no la consigna, tampoco la reprueba, ántes bien, con gran maestría, acredita solamente lo que se sabe de cierto, esto es, que *construido* un templo más capaz, se puso en él la efigie de la Vírgen (*simulacro Deiparæ*), sobre una columna de mármol.

Véase por qué se dijo en el §. 12, pág. 53, que debian distinguirse en esto cuatro cosas, que á veces se han involucrado por los escritores.

APENDICE NUM. 6.

Vida de las Santas Xantipa y Polixena segun el Menologio griego.

Sancta Xantippa, Claudio Romanorum Cæsare, uxor Probi Hispaniæ Præfecti, sororem virginem nomine Polixenam habuit. Cum autem sanctus Paulus Apostolus in regionem Hispaniæ venisset, Christumque prædicaret, illum adiit Xantippa, atque ab eo fidem edocta primum quidem baptizata: deinde viro suo Probo persuasit ut Christianus fieret. Similiter et soror ejus Polixena edocta quidem tunc ab eodem Apostolo fuit, sed post eius discessum cum audisset Andream magnum Apostolum Patris in Acaia fidem veritatis prædicare, profecta ad eum est, ab eoque, postquam perfectius quæ ad Christum pertinent didicisset, baptismum suscepit. Mox rediit in regionem suam: ubi reperiit sororem suam Xantippam omni virtutum genere fulgentem, a qua cum gaudio excepta est. Cumque ambæ multos Christi fidem docuissent, finem vivendi fecerunt.

APENDICE NUM. 7.

Conversion de Santa Xantipa segun Simeon Metafraste.

Cum esset (Paulus) in Hispania, tale quid dicunt accidisse. Mulier quædam et genere et opibus et doctrina insignis, cum jam olim auditionem accepisset Apostolicam, cupiebat ipsis quoque intueri oculis præconem veritatis, et ipsis auribus institis in veræ pietatis dogmatibus. Cum ergo ei visum esset divina quadam inspiratione in forum proficisci, quo tempore qui vel ex sola fama ab ea diligebatur per medium ejus transibat, dicitur et eum vidisse leniter et placide ingredientem: ut qui non solum gratia plenos mores haberet ceteros, sed etiam ipsum incessum, et marito suo persuasisse, cui nomen erat Probus (eorum autem qui illic erant, erat facile princeps) ut intra ædes suas hospitem exciperet. Postquam vero fuit accessitus, et fuit prope illos, ejusmodi aliquod miraculum accidisse et mulieri, nempe apertis mentis suæ oculis, vidisse in fronte ejus, qui fuerat hospitio acceptus litteras aureas quæ dicebant PAULUS CHRISTI PRÆCO. Illam autem propter visionem insperatam invasit et voluptas et timor, et lacrymis plena procidit ad pedes Apostoli, et cathechesi ab eo instituta primum quidem suscepit baptisma appellata *Xantippe*. Postea autem Probus, ejus maritus, qui erat notus Neroni, deinde etiam *Philotheus* præfectus, et deinceps omnes qui illam habitabant regionem.

APENDICE NUM. 8.

[redacted] Visperas en la festividad de los siete varones apostó-
[redacted] un el Breviario Mozárabe.

[redacted] *el Breviario Mozárabe al dia* 1.º *de Mayo, fol. CCXXXIV.)*

Urbis Romuleæ jam toga candida
    Septem Pontificum destina promicat
    Missos Hesperiæ quos ab Apostolis
    Adsignat fidei prisca relatio.
Hi sunt perspicui luminis judices
    Torquatus, Tesifons, atque Hesicius.
    Hic Indalecius, sive Secundus,
    Juncti Euphrasio, Cæcilioque sunt.
Hi Evangelica lampade præditi,
    Lustrant occiduæ partis arentia,
    Quò sic catholicis ignibus ardeant,
    Ut cedant fascibus furna nocentia.
Accis continuò proxima fit Viris
    Bis senis stadiis, quâ procùl insident,
    Mittunt asseclas esculenta quærere,
    Quibus fessa dapibus membra reficerent.
Illic discipuli Idola Gentium
[redacted]

Et vitæ lavacro tincta renascitur.
Plebs hîc continuò pervolat ad fidem,
Et fit catholico dogmate multiplex.
Post hæc Pontificum chara sodalitas
Partitur properans septem in Urbibus,
Ut divisa locis dogmata funderent,
Et sparsis populos ignibus urerent.
Per hos Hesperiæ finibus indita
Inluxit fidei gratia præcox:
Hinc signis variis, atque potentia
Virtutum, homines credere provocat.
Et hinc justitiæ fructibus inclyti,
Vitam multiplici fœnore terminant,
Consepti tumulis urbibus in suis,
Sic sparso cineri una corona est.
Hinc te turba potens unica septies
Orata petimus pectoris abdito
Et vestris precibus sidus in ætheris
Portemur socij civibus Angelis.
Sit Trino Domino gloria, unico
Patri cum Genito, atque Paraclito,
Qui solus Dominus trinus et unus est
Sæculorum valida sæcula continens. Amen.

APENDICE NUM. 9.

Leyenda de la venida de San Eugenio, llamado el primero, á Toledo, y su martirio junto á Paris.

Copiada de un manuscrito recientemente hallado en la Biblioteca Imperial y publicada en la Revista titulada *Anales de Philosophie Chrétienne*, tomo X, números 58 y 59, serie V, Octubre de 1864 *(a)*.

INCIPIT PASSIO S. EUGENII EP. ET MART. TOLETANÆ URBIS.

1. Rerum Genitor tam visibilium quam invisibilium, quod fecerat in Filio suo ante omnia sæcula, ne periret in futura sæcula Verbum suum, idem Deum, Filium misit in similitudinem peccati, ut salvaret quod peruit fraude maligni diaboli. Qui non solum factis deificis, verum etiam verbo genus humanum ibi revocare curavit, unde per prævaricationem primi parentis Adæ decipiente diabolo ceciderat, dicens omnibus: Pœnitentiam agite, apropinquabit enim regnum cœlorum. Non arbitratus quoque ratum esse vivorum tantummodo salvationem

nisi mortuorum etiam exhiberet liberationem, morte ferocissima crucis se permisit occidi. Sicque demum ad inferna descendit, omnesque injuste obligatos vinculis mortis absolvit ac paradiso restituit, resurgensque à mortuis, discipulis imperavit, dicens: Euntes in mundum universum prædicate Evangelium omni creaturæ.

2. Quorum cathalogo inserere volens Paulum, hactenus Saulum, de cœlo illum increpans ac præmonens dixit: Saule, Saule quid me persequeris? Qui divino ductu raptus paradiso audivit secreta verba, quæ ob magnitudinem sacramentorum non expedit ulli hominum loqui. Igitur peragrans ac disseminans Evangelium Christi ab Jerusalem usque Illiricum adiit Athenas, ubi Dyonisium, artibus imbutum repperit liberalibus. Quem instruens dogmate divino Athenarum præfecit episcopum; ac per cæcum à nativitate illuminatum, denuo eidem mandat Dyonisio se sequi Romam.

3. Isque jussa perficiens Romam adiit, beatumque Petrum Apostolorum principem, ac Paulum gentium doctorem martyrio coronatos invenit; sanctum quoque Clementem apostolicæ sedis infulâ sublatum reperit. Cujus benedictione roboratus talia ab eo percepit mandata: O sacerdotum doctissime, omnisque veritatis eruditissime, maxima pars restat populi nondum signaculo sanctæ Trinitatis insignita, quæ tuo oris alloquio ad Christi notitiam reservatur admitti. Unde benedictione roboratus sancti ac beatissimi magistri mei Petri, et coapostoli ejus Pauli, perge in partes Occidentis, ac dura colla jugo Christi miti inclina. Plusque coepiscopos ac presbyteros et diaconos in comitatu ei exhibuit, quos non tantum officii carnalis, sed ministros haberet verbi Dei.

4. Et veniens Arelatensium civitatem, juxta ministerium *(monasti)* sibi traditum, Christi Evangelium prædicare non cessabat; et cognoscens multitudinem barbaricam idolatriæ officiis inservire, ac per se non posse ab eis ritum gentilitatis auferre, comministros sibi traditos destinat, videlicet beatum Lucianum Belloacensibus, Marcellum Bituricensibus, Eugenium Toletanis mittere studuit, sicut passionis ejus historia luculentissime demonstrat.

5. Præfatus vero Areopagita Dyonisius cum sociis suis Rustico et Eleutherio Parisiorum adiit urbem, quam ampliori dæmoniorum noverat fæditate grassari; et quam deteriorem à cultu divino repperit, eidem ad dæmonica machinamenta destruenda se contulit. Ubi virtutibus miraculorum ac insigni verbi prædicatione fulgens, fama ejus pene totum orbem transvolavit, et longe lateque ore commeantium frequentabatur. Cujus opinionem audiens ferocissima bellua Domicianus, accito Fescennino Sisinnio, destinat eum partibus Galliarum ad perquirendum sanctissimum senem Dyonisium archiepiscopum, sociosque ejus Rusticum et Eleutherium, qui inventi jussi sunt, ut, aut sacrificarent dæmonibus, aut atroci morti perimerentur. Cumque prædictus Sisinnius Fescennius venisset Parisium, invenit beatissimum senem Dyonisium contra incredulos dimicantem, interrogavitque eum: Cujus diceris cultor? Invictissimorum deorum an nescio cujusdam crucifixi? Cui Dyonisius:

Illius sum verus servus verusque cultor, qui habet potestatem visibilium et invisibilium, cœlestium, terrestrium et infernorum. Tunc judex multis et variis eum afficiens tormentis, ad ultimum jussit eum ac socios ejus, utpote rebelles, impolitis securibus decollari. Sic sancti Dyonisius, Rusticus et Eleutherius sanctam Trinitatem confitentes, trinum et sanctum pariter compleverunt martyrium.

6. Interea, dum ista et alia multa, quæ historia passionis earum prolixo ac luculento sermone prosequitur, geruntur, beatus Eugenius cujus inclyta vita extat in ecclesiis bonorum operum forma, nimio amoris desiderio succensus videndi beatissimum patrem Dyonisium, iter arripuit, postquam multitudinem barbaricam ab eo sibi commissi populi ad Dominum converterat. Cum autem pene IIII. millibus ab urbe Parisiorum propinquaret, loco nomine Dioilo, subito eum rabies persecutorum longe lateque dispersa, invenit cum multitudine credentium. Quem quasi patrem et principem interrogantes auctores sceleris procuratoris quem Deum coleret, respondit se Christianum esse, Christumque se tota devotione percolere. Quo audito, quasi magistrum mali eum interfici jubent; corpusque illius in lacum Mercasii jam dictæ villæ Dioilo vicini. præcipitari constituunt occulte, ne forte à christianis inveniretur, et in memoriam et laudem postmodum haberetur.

7. Ibique multis delituit diebus, christianis illum propter persecutionem prædicti Sisinii non solum sepelire, sed etiam à lacu extrahere non audentibus. Et licet multo tempore in jam dicto lacu corpus Christi martyris jacuerit, nulla tamen corruptionis putredine violatum neque corruptum est; mirumque in modum videri atque mirari poterat natura in corpore mortui pene jam permutata, cujus origo est ut pulvis convertatur in pulverem et cinis in cinerem. Quæ ita dispendium sui perpessa non est, ut corpus exanime ob transacti ævi longitudinem ullo modo corrumperetur. Res memoranda est, novis annalibus, atque recenti historia.

8. Postquam autem, divina largiente clementia, pax ecclesiis est reddita, persecutorum nominis Christi cessante vesania, quidam illustris nomine Ercoldus locupletatus multis divitiis et opibus, ac præpollens in jam dicta villa, cum se sopori dedisset, vidit in somnis adstantem sibi senem canitie venerandum, ac dicentem sibi: Surge, frater, sanus ab infirmitate qua cerneris laborare, (erat enim cotidiano lipo detentus), et perge ad lacum huic loco contiquum, ibique reperies corpus fratris et condiscipuli nostri Eugenii. Quod extrahens cum debito honore, pro posse tuo sepulturæ manda; quia huic loco salus magna ejus patrocinio dabitur, et plurimæ virtutes ejus intercessione perficientur. Tunc prædictus vir, jucundus animo de visione, immo de collata sibi sanitate, surgens diluculo cum universo comitatu suo ac multo circummanentium occursu, conscite perrexit ad lacum, ibique corpus beatissimi Christi martyris Eugenii, secundum quod in visione didicerat, inconvulsum ac nulla tabe infectum, ac si eodem die decollatum fuisset, invenit. Extrahensque de lacu cum magno honore et amore, deposuit illud in sarcophagum novum, volens perducere ad monasterium Christi

martyris Dyonisii, sociorumque ejus Rustici et Eleutherii, ut ibi sepulturæ traderetur.

9. Cumque plaustro impositum, ductum fuisset ad locum quo pergitur ad monasterium, subito boves qui hactenus plaustrum cum sarcophago veloci gressu ducebant, obriguerunt. Quinque enim juga illud ducebant. Tunc diversi cœperunt stimulis agitare boves, minisque multis terrere, deinde blandis adhortationibus demulcere, sed illi stimulos, minas, blandimenta æqua lance parvi pendebant. Videres multitudinem populi valde mirari, bobus gressum figentibus et ultra pergere non valentibus. Tunc præfatus vir præpotens ejusdem villæ, recordatus quod audierat in visione, quia Dyoilo oporteret eum requiescere, rogavit ut omnes Dominum peterent, quatenus dignaretur ostendere quo in loco martyr Domini deberet habere sepulturam, atque boves omnes jussit solvi à loris, exceptis duobus. Populo autem Dominum rogante, duo residui boves, qui ligati remanserant, divina ministrante gratia, concito gradu, sic cum vehiculo currere cœperunt, quasi nihil ponderis ducerent. Populis autem mirantibus ac plaustrum cum laudibus et hymnis prosequentibus, statim ut animalia non humano, sed divino ductu pervenerunt in prædium jam dicti vici, ultra minime perrexerunt; sed in eodem loco, ubi nunc requiescit corpus venerandi martyris gradum fixerunt, denuntiantes ibi eum velle habere sepulturam, docti ab illo qui os asinæ, bruti animalis, dudum loqui fecerat. Et licet ista animalia non loquerentur, in statu corporis ostendebant quo in loco sancta membra essent ponenda. Tunc dominus prædii dedit ipsum locum Deo sanctoque Eugenio, dicens:

«Usque modo mea detentus es potestate, amodo concedo te Deo sanctoque Eugenio, cum omnibus superpositis, credens mihi per terrestria à Deo, precibus sancti martyris, cœlestia largiri. Tunc gratanti corde corpus beati martyris sepelierunt, ac cellulam desuper construxerunt, ubi, Domino largiente, multis miraculorum signis effulget. Quod si quis sequentia perlegerit, facile cognoscere poterit.

10. Temporibus gloriosissimi primi Pipini regis, dum adhuc beati martyris et pontificis Christi nomen occultum haberetur, ac lucerna Domini non supra montem, sed sub modio esset posita, nolens amplius pius Redemptor quod multis futurum erat ad utilitatem tegi ob multorum non divulgationem, mirabile dedit indicium, quod multis profuit tam magnis quam parvis ad utilitatis incitamentum. Erat quidam miles præfati principis nomine Hetilo, princeps cubiculariorum, ipsi duci affinitate consanguinitatis conjunctus, ac nimia dilectione adscitus, quem immensus capitis dolor ita acerbe invaserat, ut simul cum auditu perderet et visum, frustratus omnium quid aderant medicorum solatio. Quod cernens dominus ejus despiciensque medicinam carnalem, ubi ipse miles in modum mulieris ac non curatæ multa dederat, et semper deterius habebatur, convertit se ad spiritualem, ac servorum et ancillarum Dei longe lateque circumpositorum, supplex sedulas postulat orationes, nec non sanctissimis locis memoriæ celebri sanctorum consecratis multorum munerum dirigit largitiones. Aguntur hæc in palatio quod dicitur Ver-

maria. Interea lustrantur civitates ac diversa monasteria, tandemque pervenitur ad locum, qui memoria præcellentissimorun Christi martyrum Dyonisii, Rustici et Eleutherii habetur insignis. Tribuuntur sanctis diversi generis et ponderis ipsiusque loci fratribus munera, ac suppliciter beatorum martyrum et fratrum pro eo postulantur beneficia. Sequenti igitur nocte, astitit ipsi ægroto, in prædicto palatio jacenti, pene contiguo morti, senex canis decoratus candidissimis, septus cum discipulis, voceque illum affabili ac dulci colloquio hortatur, dicens: Surge, frater, et pro posse tuo iter accelera, fratrisque et condiscipuli nostri Eugenii visitare non differas limina, quum ejus qui in villa nomine Dioilo cubans, prope ab æde nostra duobus distat millibus, intercessione, tam capitis quam omnium tuorum membrorum consequeris commercia. Qui expergefactus valde discusso navim accelerari jubet, cupiens implere quod sibi fuerat imperatum, ipsamque condescendens, quantum facultas sinit iter arripuit navigio, postea æquorum, ad jam dictum locum ventus est auxilio. Quo perveniens, quibus suspiriis, gemitibus, fletibus, ibi se devoverit, non reor ascribendum. Qui dum ibi jaceret subito somno parumper arripitur, exurgensque sanum voce clara se confitetur. Fit magnum gaudium tam duci quam propriis satellitibus, quia videbant sanum quem lethali debilitate detulerant infirmum.

Tunc ipse miles precibus almi Eugenii, Deo annuente, reddita sibi sanitate, veloci cursu petiit pretiosissimorum Christi martyrum Dyonisii, Rustici et Eleutherii, monasterium atque ipsum locum multis honoribus et variis donans muneribus sanctorum prædictorum martyrum, condiscipulique eorum Eugenii precibus se obnixe commendavit, ac cum omni apparatu gaudens ad dominum suum remeavit.

11. Sub eodem ferme anno, mulier quædam Rictrudis nomine, ex pago Rotomagensi, prope ipsius civitatis villam, oculorum erat ita debilitata luminibus, ut aliquam solis scintillam intueri minime valeret, quamvis sana et incolumis esse videretur visu. Parentes vero ejus qui erant nobiles, dolore infirmitatis ejus perculsi, cœperunt illam ducere ubicumque sanctorum nomen celebre reperire potuissent. Quod facientes venerunt juxta prædium, quod Dioilum dudum prænominavimus. Et audita fama tanti martyris de miraculo quod factum fuerat, ad ecclesiam illius eam duxerunt. Quam ingressa, interjecto quasi duarum horarum spatio, mox tela ab oculis illius dirupta, lumini illius clarum et incolumen visum manifestavit; quasi hactenus cæcata nequaquam fuisset. Postmodum vero circa sanctum martyrem ita fervens esse cœpit, ut semel aut bis ipsum sanationis suæ locum per annos singulos visitare non desisteret. Asserebatur autem à pluribus quod consanguinea fuerit Hetilonis, cujus superius memoriam fecimus, et ipsa, quæ supra nuper et modo facta duximus, ab ipsa sub vera et firma fide didicimus.

Tanti martyris ergo præconia mente celebremus devote, ut intercessione sancta nostra solvat delicta:

Est pretium curæ penitus cognoscere toto
Quod faciat agitetque Deus mirabilis orbe.

12. Interea dum beati martyris Eugenii fama orbem circumvolat ob diversarum sanitatum curationem, puerulus quidam ex pago Meldico, ex loco qui dicitur Villa nova, calcaneis adhæsis post tergum natibus, ad venerabilem locum deducitur, ibique à parentibus ipsi sancto martyri in posterum serviturus traditur. Sicque nervorum et compagum illius duritia mollificata ac nutu Dei prædictique martyris oratione laxata sunt, quasi nunquam hujus pene aliquod dispendium pertulisset. Actum est hoc temporibus præcellentissimi Pipini, primi regis ac presbyteri ejusdem Ecclesiæ, nomine Iporii.

13. Igitur beatæ memoriæ rege Pipino in Ecclesia pretiosissimum Christi martyrum Dyonisii sociorumque ejus, ipso rogante prono humato, diversis interpositis rebus et altercationibus inter Karolum et Karolomagnum, quod non est hujus temporis disserere negotium, principatus totius regni Karoli, Christo largiente, devenit sub regimine. Cujus tempore éxstitit quidam Milo, nobilis genere, ex Burgundia, domino suo valde carus, qui dum, ut mox est militum, pergeret ad eumdem dominum suum, in ipso itinere, gravi lateris dolore arripitur; ac tandem vix à multis secum militantium ad Ecclesiam Christi martyris Eugenii manibus devehitur; ubi nunc temporis presbyter Adheldus præesse vibadetur. Qui infirmum devote suscipiens, et oleo salutis infirmorum præparato perungens, atque Deum trinum et unum invocans, auctoremque unctionis beatissimum Jacobum et Christi sæpe fatum martyrem deprecans, ante altare stravit diuque jacere fecit. Qui surgens, ita se sanum esse dixit, ac si nunquam ipsius infirmitatis impedimentum in aliquo perpessus fuisset.

14. Alio vero anno, Ecclesiæ hostibus procul deturbatis, ac pace fidelibus undique largita, advenit puella quædam ab Ebroicas civitate oculorum lumine vacuata, ad prædictum sanctum pontificem et martyrem Eugenium, ibique se devovit omnibus affuturam vitæ suæ annis et capaticum suum addituram. Quo facto, ita sana effecta est, ut nec signum cæcitatis in ea aliquod reperiretur. Sanitate vero percepta, ad propria reversa est. Interpositis vero multis diebus, oblita est pactionis suæ quam spoponderat omnibus annis vitæ suæ se daturam. Qua neglecta, cæcitas permaxima eam iterum invasit, ita ut via manu duceretur. De sanitate autem desperans et quasi ruborem de pacta ratione habens, licet invita, ducitur tamen iterum ad prædictum martyrem, et omnium annorum retro oblitorum deferens quod spoponderat, subito reddita est pristinæ sanitati, admonita in somnis ne amplius quod voverat oblivioni traderet.

15. Sub eodem ferme tempore quod hæc facta sunt quæ diximus, matrona quædam nobilis, ex pago Lugdunensi, filiam suam lunaticam, ut putabatur, fere annorum decem, venerabili martyri detulit, ac presbytero ejusdem loci nomine Isembardo tradidit se, ac filiam suam precibus ipsius martyris ac orationibus presbyteri commendavit: quæ paucis diebus ibidem commorans, ita filiam suam sanam recepit, ut nullatenus immundus spiritus ad vexandam eam amplius accedere ausus fuisset. Fatebatur autem, omnibus qui aderant audientibus, ipse dæmon, cum

per diversa loca sanctorum prædicta puella duceretur, quod non antea exiret ab ea, donec Eugenio præsentaretur. Ubi cum ducta fuisset, cœpit clamare dicens: Eugeni, à patria quam possederam me expulisti; modo autem à parvo vasculo expellens in tormenta me ire præcipis. Hæc loquens voce terribili, reliquit vas quod possiderat, et mater cum filia læta, unde venerat, repedavit. Tanta vero lætitia et timor matrem ac parentes puellæ invasit, ut gaudentes valde dicerent: Benedictus Deus, qui precibus martyris sui Eugenii, filiam quam habebamus dæmoniacam, ab omni infirmitate nobis reddidit sanam.

16. Mulier quædam Remorum civitate progenita, immo ipsius civitatis inhabitatrix, habens filium cæcum et filiam nervorum contractione damnatam, præfato Martyri cum non parvo apparatu dirigit. Quos presbyter suscipiens, sese cum illis in orationem dedit. Oratione vera cum triduano jejunio ibidem peracta cum missa caneretur, cæcitas omnino ita reliquit puerum et contractis puellam, ut in eis nullum signum præteritæ infirmitatis reperire aliquis posset. Gratias vero nonnullas agentes Deo et sancto martyri, cum gaudio magno ad propria reversi sunt.

17. Karolo vero, cujus superius mentionem fecimus, mortuo atque Aquisgrani palatio humato, Ludovicus filius ejus in imperialem potestatem successit, vir totius prudentiæ tam secularis quam spiritualis, qui qualiter conversatus fuerit in regni negotiis ac totius imperii rebus præscribere non satagimus, arbitrantes omnibus notum esse; sed cujus tempore prædictus martyr quid miraculorum gesserit, è pluribus perscribere pauca curavimus. Turonensium quidam miles Fredegisi, beati Martini monasterii abbatis, dum iter per pagum Parisiensem ageret, ac prope locum qui Spinogilus dicitur, devenisset, subito casu equi cui insidebat ad terram labitur, omnibusque membris ita debilis redditur, ut nullus vitæ ejus fiduciam haberet. Jovientis enim villa quæ prædicto abbati suberat, non modicæ partis compos esse videbatur. Itaque servorum ac consodalium suorum manibus ad Ecclesiam Christi martyris Eugenii ducitur, et tam ab ipso presbytero quam ab omnibus sedulius exhibitur. Diu vero orantibus ita incolumis redditus est, ut subito diceret sese salvatum. Quod miraculum celebre factum est, et multis longe lateque et prope positis manifestum est. Unde Deo et sancto martyri gratias retulerunt, qui quotidie glorificatur in sanctis suis et glorificat sanctos suos, largiens signa et miracula per eorum intercessionem fieri.

18. Interea non multis evolutis diebus, dum piæ memoriæ dominus Ludovicus imperium, Deo jubente, regeret Romanorum, Hilduinus abbas efficitur monasterii Christi martyris Dyonisii, Rustici et Eleutherii. Cujus jussu Ramoardus, vir magni ingenii ac totius prudentiæ, ita factus carus erat abbati, ut multa consilio ejus faceret, et libenter eum audiret. Quorum tempore exstitit ipsius abbatis quidam miles et propinquus qui veniens in villam Dioilum, invenit quemdam hominem, ut supra diximus à beato Eugenio curatum. Cumque juberet minaciter ut presbyterum perquireret ac hospitium præpararet, ille dixit se potius serviturum Deo et sancto Eugenio, cujus precibus fuerit sanatus. Tunc ille

dixit: Modo videbimus si Eugenius tuus liberabit te. Et elevato pugno, cervici illius ictum pro posse inflixit. Qui elisus ad terram dixit: Deus beati martyris Eugenii, ulciscere de adversario tuo, qui nomen tuum blasphemare non desinit. Ad cujus orationis vocem arripitur miles à diabolo; spumisque amplissimis et terribilibus ac clamationibus in terram labitur. Videres non hominem, sed dæmonem loquentem: Usque modo inimicus mihi factus Eugenius vascula mea et patrias tulit, modo jam factus amicus, quod non habebam, porrigit. Ecce sors mea tradita mihi in perpetuum! Qui morsibus ferocissimis ad se homines accedere volentes discindebat, ut pene aliquis vel propinquorum ad eum accedere non præsumeret. Cumque jam contiguus adesset morti, jam quasi exanimem rapuerunt, et ad ecclesiam sancti martyris perduxerunt. Antequam verò ecclesiam ingrederetur, cœpit dæmon clamare et dicere per os ejus qui ferebatur: Ducite me vel in infernum, priusquam ad eum me ducatis, quia si me templum sibi dicatum ingredi viderit, non solum interiori, verum inferiori excludendus sum exilio. Hæc verò loquente illo, presbyter jam dictus advenit, reliquias martyris ferens et dæmonem ita exclusit, ut homo vitæ, dæmon inferno deputaretur.

Nos quoque petimus, Eugeni martyr, cultorque Dei egregie, lumen Ecclesiæ, nostrorum propensius hodie scelerum pro nimio amore pius apud Dominum intercessor existe, qui dæmones morte crucis in semetipso triumphavit, necnon et homines ab eorum dominio eripuit, eripiensque liberavit et in hortum deliciarum, unde eorumdem fraude ceciderant, benigne restituit J. C. D. N. cui est cum æterno Patre et Spiritu Sancto honor et potestas et gloria in sæcula sæculorum. Amen.

Observaciones á este apéndice.

(a) Estas tituladas actas no merecen el nombre de tales, pues no son coetáneas, ni autorizadas. Por su narracion misma y contexto se ve que es una relacion privada, escrita en el siglo IX ó X, y con posterioridad á los tiempos del Abad Hilduino, como advierte en el propio hecho de citarle en este mismo último párrafo 19.

La relacion *(no actas)* contiene dos partes: la primera legendaria relativa al martirio de San Dionisio y San Eugenio, que no merecen fe; pues un documento informal del siglo IX al X no vale para probar cosas del primero ó tercero.

La segunda relativa á los milagros que hacia San Eugenio en el siglo VIII y IX, la cual, como coetánea, creo muy respetable y digna de fe.

En cuanto al criterio del abate Davin, que se empeña en sostener la *totalidad* de este documento y sin distincion, será poco lo que añadiré. Desde las primeras líneas encontramos la siguiente cláusula. «Le fondateur de l'Eglise de Tolède primatial *et jusqu' à Philippe II capitale des Espagnes.*» (pág. 246 núm. 58 del tomo X série V.)

¿Qué extraño es que los falsarios San Dionisianos supusieran á Toledo ciudad principal de España en el siglo IX de la Iglesia, si en pleno si-

glo XIX el Abate Davin la supone capital de España hasta el tiempo de Felipe II, y eso en un escrito donde trata á los Bolandos con el mayor menosprecio?

«¡Que estos buenos padres han reducido á San Eugenio á su nombre y al título de Mártir!»

—¿Y qué le hemos de hacer? Centenares de Santos hay en el Martirologio de los cuales no sabemos nada más: ¿se ha de creer por eso cualquier cosa que se invente acerca de ellos?

«Que los Bolandos no han tomado por lo sério las Areopagíticas. *Ils les ont repoussés les yeux fermés.*»

—Se necesita mucho valor para decir que los Bolandos han rechazado las Areopagíticas á ojos cerrados, cuando presentan un cúmulo exorbitante de razones para probar no sólo la falsificacion de las Areopagíticas, sino la fecha, el modo y otras circunstancias de aquellas. Los que proceden á ojos cerrados son los que, como Mr. Davin, se empeñan en sostener documentos á todas luces falsos y apócrifos.

Supone este que el Arzobispo D. Bernardo al venir del Concilio de Reims, presidido por Eugenio III, «*il vint à Saint Dénis* venerer son patron Saint Eugène» (pág. 249). Mal podía ir á eso D. Bernardo, cuando no sabía que hubiera allí tal Patron, y volvió á Toledo contando el hallazgo.

«Que son muchos los documentos que hay relativos á estos asuntos, en San Dionisio de Paris, y que son graves (*les monuments si nombreux et si graves*) (pág. 248). Cuando los monederos falsos hacen un troquel, no se contentan con acuñar una peseta.

»Que en Roma estaba el depósito de las actas auténticas de los mártires (pág. 262). Ya hemos visto lo que le sucedió al canónigo de Gerona que fué á Roma á buscar actas. Es más, para escarmiento de gente crédula, pondrémos luégo la decretal auténtica del Papa Hormisdas, por la cual se verá que este Santo Pontífice condena una multitud *espantosa* de obras apócrifas, y que ya entónces en Roma no se leian actas de mártires, porque andaban muchas falsificadas por personas idiotas é infieles. *Et ideo secundum antiquam consuetudinem singulari cautela in Sancta Romana Ecclesia non leguntur, quia eorum qui conscripsere nomina penitus ignorantur, et ab infidelibus et idiotis superflua aut minus apta quam rei ordo fuerit, esse putantur.*»

Pero en donde raya á su mayor altura el criterio de los defensores de las fábulas de San Dionisio, es al apoyarse en un texto de Dextro, suponiendo que D. Nicolás Antonio lo da como auténtico y que los Bolandos no se atreven á refutarlo (pág. 261). ¿Qué aprendiz de crítica ignora que el titulado Cronicon de Dextro, es un tejido de patrañas groseras desde el principio hasta el fin, y que nadie medianamente instruido lo cita nunca sino con el mayor desprecio?

A vista de esto, no debemos extrañar que defienda como de San Eugenio el francés, los versos de nuestro legítimo San Eugenio español, bien conocido como poeta; y que pase porque sean del tiempo de Neron, versos del siglo VII, como si fuera posible confundir la poesías de uno y otro siglo, y suponer que bien pudo San Eugenio, el verdadero, copiar versos

del San Eugenio francés, cuando copió y reformó el *Hexameron* de Draconcio.

Aún pasa adelante el Abate Davin, pues pretende que la vida de San Eugenio, en que se confunde á San Marcelo con San Eugenio, fué compuesta en España (pág. 262, línea 12) «presente plusieurs indices que elle à été composée en Espagne.» Pero doce líneas más abajo ya no la supone cosa de España, sino compuesta por los tiempos de San Leon para remitir á España (pag. 262, línea 24). «Ou je me trompe, ou l'antique Passion est une biographie de Saint Dénis, envoyée de Rome aux Espagnols vers le temps de Saint Leon.»

O lo uno, ó lo otro: si hay indicios de que se hizo en España, no fué enviada de Roma en tiempo de San Leon: si vale la conjetura de que fué enviada de Roma, entónces no valen cosa alguna los indicios de haber sido fabricada en España esa relacion tan descabellada, y que dice tantas necedades acerca de nuestro pais y de Toledo.

El mismo Abate se ve precisado á confesar que en efecto, en las Actas de San Eugenio hay algunos retoques hechos en la Abadía de San Dionisio, «il y a *quelques remaniements faits*, je n'hesite guère à le dire, à l'abbaye de Saint Dénis.» Desengáñese el Abate Davin: las tituladas *Actas de San Eugenio* desde el principio hasta el fin no son más que *«un pur remaniement fait à l'abbaye de Saint Dénis.»*

APENDICE NUM. 10.

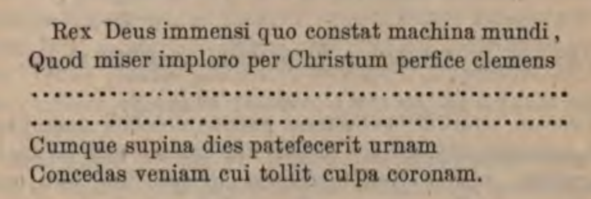
Otra leyenda sobre la venida de San Eugenio á Toledo.

(Adiciones del manuscrito de 1040, *publicado en la misma Revista.)*

En donde dice *et veniens Arelatensium civitatem* (§. 4.°) añade ese manuscrito:

«Et veniens Beatus Dionysius cum sociis sibi commissis Arelatensium civitatem, juxta ministerium sibi traditum Christi Evangelium prædicare non cessabat, et cognoscens multitudinem barbaricam idololatriæ officiis inservire, ac per se non posse ritum gentilitatis auferre, comministros sibi traditos destinat, videlicet Beatum Marcialem Lemovicensibus, Saturninum Tolosanis, Marcellum Bituricensibus, Silvanectensibus quoque Beatissimum Confessorem Domini Regulum, Eugenium autem Toletis (*a*) mittere studuit. Hispania quippe regio magna, cujus prior cingulus spectans ad Orientem, à dextris provinciam tangit Aquitaniæ, suo utique decoro tractu urbem vocabulo Toletum complectitur. Siquidem Toletum metropolis civitas est (*b*) multo præclarior, cæterisque regni urbibus excellentior (*c*) innitens littoribus Tagi fluminis, diversi generis piscibus exuberantis. Vinetis vero atque universarum pomis arborum si-

tus urbis admodum gaudet, olivetis denique affatim, utpote nostra regio vineis omnique telluris fructuum fœcunditate lætatur. Cæterum Pyrineis montibus pœne cœli culmina sui altitudine pulsantibus usque adeo munitur (*d*) ut inexpugnabilis cunctis hostibus credatur. Hujus igitur civitatis antistitem Makarius Dyonisius sanctum sacravit Eugenium eo dirigens eum in Apostolatum perpetuæ salutis hominum. Tanti itaque viri auctoritate succensus sator deifici dogmatis Præsul Eugenius Toletum intrat intrepidus. Egregius igitur Episcopus indecibiliter ovans super fidem salutis cœlestibus inditam *(indita)* civibus Toletanis matrem dedicans Ecclesiam in honore Stephani protomartyris (*e*), et velut pastor fidelis et prudens etiam formam Dominicæ orationis gregem Domino acquisitum instruxit. Propter eos vero qui mundana florebant sapientia, nomen christianum carius amplecterentur, ut etiam metrico carmine hanc orationem composuit (*f*):


Rex Deus immensi quo constat machina mundi,
Quod miser imploro per Christum perfice clemens
....
....
Cumque supina dies patefecerit urnam
Concedas veniam cui tollit culpa coronam.

Observaciones á este apéndice.

Este documento es todavía más indigno de crédito que el anterior, y revela una ignorancia supina en el falsario, como se verá por las advertencias siguientes, entre otras muchas que se pudieran hacer. El texto es el mismo que el anterior, pero fué aumentado posteriormente por algun otro falsario más ignorante, añadiéndole este y otros trozos, que con él publica en notas la dicha Revista.

(*a*) Quizá diría *Toletis* con una raya, que debe leerse *Toletanis.*

(*b*) Primer error histórico: Toledo nunca fué metrópoli ni tuvo importancia en tiempo de los Romanos.

(*c*) No sólo no era muy excelente en los tres primeros siglos de la Iglesia, sino que era estipendiaria en lo civil y sufragánea en lo eclesiástico.

(*d*) Este desatino enorme da la medida del talento del falsario, pues supone que los Pirineos defienden á Toledo haciéndola inexpugnable. Aquí se ve lo que dió lugar á que los falsarios San Dionisianos supusieran, como cosa sencilla, la venida de San Eugenio á Toledo, pues creían que esta ciudad estaba en el Pirineo y á las puertas de Francia, y que era capital de España.

Debemos dar gracias al Abate Davin por la publicacion de esta descabellada leyenda, que basta por sí sola para acabar de desacreditar á los falsarios de San Dionisio.

(*e*) ¿Qué vestigios quedan en Toledo de haber tenido su Catedral por

primera advocacion á San Estéban? ¿Cuándo y por qué se cambió esta, hasta el punto de no quedar vestigio de ella?

(*f*) Estos conocidísimos versos son de San Eugenio II, á quien los partidarios del Parisiense llamaron tercero para dar lugar al suyo entre los Prelados de Toledo. Los falsarios cometieron el plagio de atribuir á su paisano el Presbítero Eugenio estos versos del Prelado español.

APENDICE NUM. 11.

PASSIO SANCTI SATURNINI EPISCOPI.

(Ex cod. ms. Bibliothecæ Riccardianæ, num. 223. in fine.)

I. Si eorum virorum beatissimas passiones debita admiratione veneramus, quos procul à sedibus nostris non tantum remotarum immensitate terrarum, verum etiam marinorum quoque fluctuum interpositione (*a*), famæ deefferentis *(sic)* officio, et audivimus et credimus felici martyrio consecratos; atque illos dies, quibus, in Dominici nominis confessione luctantes, beatoque obitu regno cœlesti renascentes, ejusdem Domini, cujus in decertatione viribus adjuvantur, et post victoriam munere coronantur, vigiliis, hymnis, sacramentis etiam solemnibus honoramus, ut eorum patrocinia atque suffragia in conspectu Domini orando quæramus, honorando mereamur; qua sanctum diem istum solemnitate venerabimur, quibus gaudiis excolemus, in quo Vir beatissimus Saturninus Episcopus Tolosanæ civitatis et Martyr, in eadem civitate geminatam coronam Deo teste promeruit, et de Sacerdotii dignitate, et de honore martyrii, ut quem jam venerabilem vita fecerat, etiam passio consecraret?

II. Tempore illo, quo post corporeum Salvatoris adventum, exortus in tenebris Sol ipse justitiæ, et splendor fidei illuminare occidentalem plagam cœperat, quia sensim et gradatim in omnem terram Evangeliorum sonitus exivit, tardoque processu in regionibus nostris Apostolorum prædicatio coruscavit (*b*); cum raro in aliquibus civitatibus Ecclesiæ paucorum Christianorum devotione consurgerent, et crebro, miserabili errore gentilium, nitoribus *(sic)* fœtidis in omnibus locis templa fulgerent; ante annos satis plurimos, id est, Claudio *(deest Imperatore, vel aliud simile)*, qui Gaio vita defuncto subrogatus imperium Romanæ Reipublicæ obtinendo ministrabat, sicut fideli relatione (*c*) retinetur, primum et summum Christi Tolosana civitas Sanctum Saturninum habere cœperat Sacerdotem (*d*). O quam præfulgida fuit dies illa, qua Tolosam ingressus est æquidicus Apostolorum cohæres Saturninus, electus Dei Pontifex, cujus in habitaculis discordiæ paratis intraverunt pedes beati perpetuam

pacem ferentes! Cujus equidem actoritatis fultus privilegio Occeanicæ partes regionis attigerit, ut multorum relatione didicimus, vel etiam quibusdam scriptorum documentis comperimus, pauca de pluribus colligentes, explicare proponimus.

III. Post Salvatoris nostri Domini ad cœlos adscensum, in primordio prædicationis Apostolicæ, Saturninus sanctæ fidei certissime credulus Apostoli Petri perfectus extitit discipulus. Saturninus itaque vir clarissimus, apostolicæ jussionis legatione suscepta, verbi divini semina sumens, ad prædicandam veritatem expetendas occeanicas suscepit partes. Cum ergo passim idolatriæ *(sic)* cultus, et execrandæ religionis superstitio celebris haberetur, quo amplius vigebat, acriusque frendebat gentilitatis ferocitas, illuc intrepidus, et divina virtute armatus accessit, et squalentium inculta jugerum divinæ prædicationis vomere proscindens, et quæque veritati obviantia extirpando radicitus, uberrima fidei semina dispergens, ad Tolosam usque Christo ducente pervenit. De cujus situ loci, ne series in immensum producta longius ab incepto nos retrahat, vel ne penitus piæ fructu devotionis indigens lectoris animum fastidiat, melius judicamus reticere, quam aliquid dignum ridiculo videamur inserere.

IV. Saturninus quidem vir inclitus pontificali sublimatus culmine, virtutum ac signorum frequenti pollebat efficacia, et eruditionis tan humanæ quam cœlestis ubertim affluebat eloquentia. Tolosæ igitur residens, mentes inibi degentium obtenebratas conspiciens erroris mortiferi caligine, evangelicæ institutionis documentis informans, illustrare satagebat incommutabilis et æternæ veritatis lumine. Ipse nimirum caritatis munificentia visceribus totis incessanter affluebat, et afflictis compatiens, cum utriusque vitæ stipendiis, remedia vanitatis exhibebat. Unde factum est, ut diffusa longe lateque mira sanctitatis ejus flagrantia, ex diversis regionum partibus frequentia populorum ad eum conflueret, quatenus ex virtutum ejus insigniis, prout singulorum expetebant incommoda, levamen aliquod plebs miseranda perciperet. Beatissimo igitur Saturnino Pontifice signum sanctæ Crucis opponente divinitus, omnes utraque infirmitate detentos mente et corpore sanabat infirmos, exhibens illis lavacrum sanctæ regenerationis.

V. Honestus tandem urbis Nomausensium civis venerandus et indigena novitatis hujus admiratione permotus, rebus domoque postpositis, viator strenuus Saturninum adiit, et tantæ rei, quam famæ præcurrens officium detulerat, diligentissimus investigator fidem adhibuit. Adhærens itaque sacris apostolicæ fidei vestigiis, clarissimi præsulis Saturnini factus est imitator egregius, et ab eo prædicationis evangelicæ documentis instructus, sagaciter abdicato superstitiosæ gentilitatis ritu, sacræ regenerationis lavacrum percipiens, effectus est per omnia Catholicus. Quem utique sanctitatis pollentem moribus, et ecclesiasticis devotum frequenter insistentem actibus, artibus etiam adprime eruditum liberalibus, ad altiora promovendo, sacerdotali infula Præsul insignis Saturninus decoravit, et suis obstrictum obsequiis ad prædicandam divini verbi gratiam populis gentilium malitiæ, et peccati contagione resolu-

tis, in Hispaniam Pater sanctus delegavit. Ipse autem domnus Honestus transcursis montibus cum Pampilonam pervenisset, et in civitate residens, ad vota persolvendum idolis primos Senatorum conspexisset accedere, liberam in vocem prorumpens, detestari cœpit execrabilium hostiarum profana libamina, et ad nichilum *(sic)* ut nichil erant, assertionibus evidentissimis redigere. Asserebat enim simulacra esse obumbrata dæmoniis, et sibi sacrificantes quibusdam ludificantia fallaciis, dicens: Unum Deum tantum esse, ex quo, et per quem, et in quo subsistunt omnia; hæc vero artificum expressa manibus nichilominus obesse, quam prodesse, valentia.

VI. Dum ergo Dei athleta in populo constanter prosequeretur hæc et hujusmodi, Senator Firmus, inter Senatorum primos vir præcipuus, rumoribus insolitis admirans obstupuit. Accedens itaque, et cujus professionis insignitus titulo, vel cujus auctoritatis fretus patrocinio legibus Augustorum, et cærimoniis, Deos blasphemando, contraire præsumeret, diligenter exquisivit, et eum tandem unius veri Dei cultorem esse, et gloriam Christianæ professionis coram omnibus acclamantem reperit. Honestus præterea de doctrina, vel de secta requisitus, cujusdam Saturnini professus est se esse discipulum, et ab eo, percepto regenerationis lavacro, prædicationis etiam suscepisse officium. Unde si tenebrarum errorem desserentes, fidei fervore respirando vellent incalescere, paratum se fore pollicetur, ut ostendat, cujus debeant inhærere vestigiis, vel in quem confitentes credere. Senator vero de Saturnino, fama deferente jam plura compererat *(e)*, et assertionibus Honesti daturum se facile pollicebatur assensum, si Saturninum videat, cujus se Honestus gloriabatur esse discipulum *(f)*. Honestus autem, his compertis, gratias Deo agens gratulabatur non mediocri lætitia; et qui bona bonis accumulat, Deum efflagitabat enixius, ut divini roris imbribus sua dignaretur irrigare plantaria.

VII. Saturninum tandem, quem in transalpinis finibus *(g)* virtutum opinio jam clarum reddiderat, affuturum esse repromisit, et quod spopondit, veridicus exequi non distulit. Asciscens itaque Magistrum ad participanda tantæ rei gaudia, nota fecit, quæ gesta fuerant, et suggerendo persuasit, ut supererogando quæ deerant, novæ frugis primitiva colligeret. Erat enim Saturninus veri luminis lucerna et radius, exortumque lumen in tenebris horrentibus, Evangelii gratiam prædicando, satisfaciebat omnibus se rationem postulantibus! O mira et stupenda divinæ pietatis dispensatio, quæ fidei novellæ fundamentis Saturninum præesse voluit velut saxum immobile, ne forte, si Honesto tanti negotii adscriberentur insignia, flatu elationis insurgente, fundata noviter propulsaretur fabrica! Saturninus igitur Pontifex sanctissimus, delata rei gestæ notitia, non aliqua itineris asperitate deterritus, nullos gentilium expavescens incursus, intrepidus iter arripuit; et ne plebs sitibunda de longe veniens deficeret, novi saporis propinaturus dulcedinem, quanta potuit celeritate, festinus occurrit. O caritatis virtus infatigabilis! O Presulis eximii benignitas inæstimabilis, quam laboris nulla frangit asperitas, nec ulla gentilium deterrere potest impietas!

VIII. Vir ergo sanctus, cum ad locum, quo tendebat, paucis diebus evolutis pervenisset, ut fertur, juxta Dianæ templum antiquissimum se ad quiescendum fatigatus appulit; ibique primitus, quæ venerabantur, nichil esse indicans, æternæ verba vitæ crebro adventantibus administrare non destitit. Quid enim est vesanius, quam in his propitiationem Divinitatis quærere, quibus caliginosa et fallax hominum opinio Divinitatis omnipotentiam attribuit, et manus artificis gloriando se fecisse asserit? Vel quid absurdius, infeliciusque esse potest, quam eos velle venerari, quos creatos ex deformi ligni vel lapidis materia, humana, prout voluit, condidit scientia? Proinde sanè eos informans frequentius prædicatione salutifera adocebat, ut, relicto idolorum cultu, in Deum unum crederent, et fidei Christianæ veri confessores fierent. Hujus itaque fundamenta fidei revelando manifestans, Trinitatis prædicabat eis mysterium, dicens: Unum Deum esse in Trinitate consistentem, à quo omnis creatura visibilis et invisibilis sumpserit principium. Edisserens quoque assertionibus stabili ratione subnixis, qualiter Unigenitus Patris archano divinæ dispensationis consilio, ex incorrupto Matris utero, hominem verum suscepisset, demonstrabat, atque humanæ lapsum propaginis cum reparatione juxta prædicando reserabat.

IX. Cultores igitur idolorum cognita veritatis relatione fidelissima, dæmonicæ figmenta falsitatis abdicantes, ad sacri baptismatis fontem vivum cucurrerunt, et peccatorum maculis, quibus aspersi fuerant, divinæ manu bonitatis abstergente, candidati, caruere meruerunt. Quanto ergo latius felicis famæ divulgabatur opinio, tanto novellæ fidei pullulabat veneranda plantatio, et radicitus extirpabatur sæva gentilitatis fraus, et detestanda superstitio. Cum enim beatus rumor plurimorum hora *(sic)* permovisset, et insolitum rei negotium ad civitatem pertulisset, populus civitatis ad beatum virum catervatim cœpit confluere, et ab eo verbum vitæ sitibundus exigere (*h*). Quibus equidem talenti sibi commissi pecuniam fideliter erogando distribuit, et plebem, quam prædo callidus sibi fraudulenter assignaverat, sui signum imprimens artificis, creatori suo restituit. Quos enim diabolus sub jugo peccati tyrannidis suæ crudelitatis *(sic)* depresserat, his baptismatis gratia purificatis, pristinæ libertatis reparabat insignia. His ita perfectis, Firmus, Fortunatus cum Faustino non obscuro nati loco, et primi Senatorum, non secundi, nuntiis tandem gestæ rei excitati, cum civium nobilioribus ad beati viri se obtulere præsentiam, et virtutem ejus, ac sermones non minora esse didicere, quam fama fecerat. Ejus ergo provoluti vestigiis torrentis eloquii fluenta sitientes hauriunt, et qui prius erroris cultores extiterant sacrilegi, præcones effecti sunt Christianæ religionis gloriosissimi. Divinis enim eruditi institutionibus, et piæ matris Ecclesiæ aggregati filiis, sacrificiorum respuentes spurcitias, idolorum templa depopulantes vastavere; lucum etiam cum antiquissimo Dianæ fano extirpantes confregere, et deos, quos prius mente sacrilega venerabantur, hos manu hostili insectantes ad quæcumque poterant excidia redigebant (*i*).

X. O vere sanctum Præsulem Saturninum, cujus lacrymis et precibus tantus ad Dominum est revocatus populus, qui et Christi jugo sub-

ditus, et idolorum effectus est devastator egregius! Cum demum novæ fructus segetis supernæ gratiæ rore perfusus ad altiora proficeret, et seminum grana per loca terrarum spatiosa ubique diffunderet, Saturninus Pontifex sanctissimus plura de spe futura eos cohortatus, et Evangelii verbi administratione Honesto sacerdoti tradita; post orationem communicatam omnibus, valefacto, remeavit ad propria.

XI. Verum si diligens lector à propositæ rei summa digrediens forte quæsierit, post discessum beati Saturnini Præsulis, Firmus quis egerit? Quod exceptum est ex pluribus subsequentis operis textus brevi sermoni declarabit (*j*). Firmus equidem, sicut rei sæcularis dignitate non infimus, ita in divinæ religionis cultu præcipuus, ne divinæ fidei status decurrentium temporum posteritate periclitaretur, divini verbi cœpit propagator existere, hos etiam, quibus jure dominationis præerat, exhortationibus blandis Christi jugo nitebatur subjicere. Cum Eugenia quoque conjuge felici colligatus matrimonio, liberos genuisse legitur. Ex quibus, ut in omnibus Deo fructus sui primitiva redderet, primogenitum Firminum nomine fidei Christianæ documentis erudiendum Honesto tradidit, qui prius de sacri baptismatis fonte suscipiens, cum Christo progenuit. Hic itaque morum honestate magis magisque succrescens, atque in divinæ profesionis amore fervescens, magister factus est auditor egregius. Nam ut postea manifeste et evidenter enituit, ea quæ de puro fonte hauserat, sincero vase fideliter recondidit. Erat enim ei circa ecclesiastica limina frequens et assidua commoratio, et in præceptis divinæ legis insatiabilis et infatigata meditatio, atque in persolvendis Deo laudibus devotus semper existens, seipsum omnibus bonorum operum exhibebat exemplum. Quem utique Honestus, multo jam gravatus senio, cum omni cerneret vitæ ac morum honestate perspicuum paterno gratulabatur gaudio, et per loca, quæ longo interjacente spatio visere non poterat, ei exhortationis officia commiserat, ipse autem magistri vices exequebatur cum summa diligentia, infirmantium imbecillitates consolidans, consolidatos ad meliora provocans, incredulos quosque conclusionibus rationum necessariis revincendo confutabat et blandis prædicationis suæ stimulis ad fidem convertendos incitabat (*k*). Talium siquidem Firminus virtutum ornatus muneribus, cum Deo gratificaretur, et populis, et Honestus annorum diuturnitate confertus tanti laboris oneri succumberet, eum, cui jam divini verbi vices tradiderat, ad Sacerdotii culmen sublimandum instituit. Honorato igitur Tolosanæ Ecclesiæ jam administranti Sacerdotium, Firminum ordinandum transmisit, et *(quod)* fideliter poposcerat, efficaciter obtinuit. Ubi enim rei notitia ad Honoratum delata pervenit, Eccl siæ in prolis fœcunditate congaudens, Firminum veneranter exceptum, magistri distante sententia, ad Episcopatûs gradum sublimando provexit (*l*). Quibus omnibus rite completis, in his, quæ agenda erant, diligenter erudiens, messem monstrabat esse quam maximam, sed nullam operariorum esse copiam. Unde, ut divinæ traditionis regula stabilita firmaretur, oporteret, eum multa pati pro Christi nomine. Cujus enim militantis virtus inexperta coronatur, nisi legitime certaverit? Ad hæc suscepta Fir-

minus benedictionis gratia, Honesti præceptoris sui præsentiam expetiit, et talenti dona, quæ præceperat, non reponens in sudario, ad usuram fideliter exposuit.

XII. Verum ubi regionis illius populos Christianæ fidei jugo colla subdidisse, et structuram alienam super fundamenta, quæ jecerat, intellexit, non posse supercrescere (*m*), in re fore arbitrans, reliquum vitæ tempus non commodare otio, plebem jam Deo dicatam deseruit, et Agimnum, ubi atrocius gentilium fervebat impietas, Deï athleta Firminus adiit; et ibi cum Eustachio presbytero aliquandiu non concussus aliquo gentilitatis incursu permansit (*n*). Ubi quidem Evangelii gratia discurrente, cum fides in plerisque radiaret catholica, ad alia demigrans loca, fines expetiit Arvennensium, quos illustrans indeficientes claritatis lumine, fugavit inde tenebrosam æternæ mortis caliginem.

XIII. Qui tandem cujusdam nefandi præsidis Valerii tyrannidem in Palliis grassarii audiens in Christiani nominis excidium, Belvacum civitatem Galliarum perniciter aggreditur, atque ibi verbum vitæ prædicando publice, plurimas persecutorum perferens insidias, in carcerem demum intruditur; unde novissime liber egrediens, Ambianis felici consummatus martyrio, in pace quievisse legitur.

XIV. Ceterum quoniam ad beatissimi Saturnini præsulis præconium, paulo degredientes à proposito, quædam cœptis inseruimus, nunc stylum deflectentes ad incœptæ rei seriem, iter aggrediamur, quod cœpimus (*o*). Saturninus igitur Tolosanæ Ecclesiæ præsidens, Sacerdotio magis ac magis convalescebat, et confortabatur in Domino, quippe cujus fide atque virtute eorum, quæ in urbe eadem colebantur, cœperunt dæmonum vaticinia cessare, figmenta nudari, artes detegi, omnisque eorum gentilis *(sic)* potentia, omnisque fallacia, Christianorum fide crescente, decrescere. Cumque supradicto Episcopo, ad Ecclesiam id temporis parvulam, juxta Capitolium, quod inter domum suam et domum Dei erat medium, frequens esset ac reditus, sancti viri præsentiam sustinere fallax dæmonum turba non potuit, et ut erant muta simulachra, nonnullis adumbrata phantasiis, ad sacrilega obsequia, et solita cum silentio vota cœperunt in silentio permanere.

XV. Cunctique sacrilegæ superstitionis antistites tantæ rei novitate permoti, cœperunt inter se invicem quærere, unde in numina sua repenter venisset tantis temporibus inusitata taciturnitas? Quisnam ita semper garrula ora clausisset, ut nec invocantium precibus excitata, nec fuso taurorum cruore, et tantis delinita hostiis, aliquod consulentibus afferre responsum aut irata, aut absentia denegarent? Audiunt à nescio *(sic)* quodam religionis inimico, novam, nescio quam, insurrexisse sectam superstitioni gentilitatis inimicam, quæ Christiana appellatur, et in deorum suorum excidium nititur. Hujus etiam fidei esse Episcopum Saturninum, cui crebro juxta Capitolium transitus; et à conspectu viri hujus exterrita deorum suorum ora siluisse, nec facile posse reserari, nisi Episcopum illum mors matura subtraheret. O infelix error et cæca dementia: audiunt, deos suos hominem terrere, et à delubris, atque sedibus suis dæmones in transitu ipsius exulare. Non solum audiunt, sed

etiam intelligunt. Et hunc virum adhortantibus idolis etiam sine præmissa interminatione terribili *(sic)* interficere potius, quam honorare, malunt, miseri, non considerantes, quod nullum magis, quam illum colere deberent, cujus servi suis numinibus imperassent. Quid enim est stultius quam timere metuentes, et illum, qui dominatur dominantibus non timere?

XVI. Inter ergo hæc conquirentium, et stupentium studia, cum paulatim magna fuisset multitudo hominum congregata, et omnes studiosius vellent parato ad victimam tauro certum aliquid de his, quæ dicebantur, cognoscere, et deos suos litatione tam ingentis hostiæ vel reducere cuperent, vel probare; ecce ipsum Sanctum Saturninum, ad officium solemne venientem, unus ex ista malignantium turba eminus venientem agnoscit, et dicit: En ipsum, en adversarium cultibus nostris, religionis signiferum, qui destruenda prædicat templa, qui deos nostros dæmonum appellatione condemnat; cujus postremo præsentia consueta nos prohibet obtinere responsa. Itaque quia ipsum nobis opportuno in tempore debitus ipsi finis exhibuit, nos pariter, nostram, deorumque nostrorum vindicemus injuriam: quibus jam nunc, compellentibus nobis, aut sacrificando placeat, aut moriendo lætificet. Ad tam sacrilegæ vocis impulsum omnis sanctum virum insanientium turba circumdat, ac presbytero uno, et duobus Diaconibus, qui obsequiis ejus adhæserant, per fugam lapsis, ad Capitolium solus trahitur et cum dæmonibus immolare cogeretur, clara voce testabatur: Unum et verum Deum novi; huic soli laudes et hostias immolabo. Deos vero vestros dæmones scio, quos in cassum non tam hostiis pecudum, quam animarum vestrarum mortibus honoratis. Quomodo autem vultis, ut ego timeam, à quibus, ut audio, dicitis me timeri?

XVII. Ad hanc Saturnini Episcopi vocem omnis ille sacrilegæ multitudinis tumultus incanduit, et tauro illi, qui victimæ erat præparatus, fune lateribus circumacto, et post terga dimisso, ad ministerium suæ crudelitatis utuntur. Postrema autem parte funis ejus, qui posterioribus tauri ipsius defluebat, sancti viri pedes alligant, actumque stimulis acrioribus taurum de superiori Capitolii parte in plana præcipitant, ipsius gradu Capitolii capite colisso, cerebroque excusso, et corpore omni membrorum parte lacerato, dignam Deo animam Christus excepit, ut quem pro nomine suo fideliter dimicantem suppliciis furor Gentilis extorserat, sibi post victoriam laureis coronavit (*Non satis constat*, an coronavit, *vel aliud quid scriptum sit*). Exanime corpus neque obnoxium jam injuriæ, usque ad eum locum, tauro furente, perductum est, ubi fune disrupto, tumulariam eo tempore meruit habere sepulturam. Nam id temporis Christianis ipsis propter furorem gentilium sancti Viri corpus humare metuentibus, duæ tantum mulieres sexûs infirmitatem fidei virtute vincentes, et viris omnibus fortiores, et Sacerdotis, credo, exemplo ad tolerantiam passionis animatæ, benedicti viri corpus ligneo immersum feretro, quam maxime in profundo loco cum sarcophago condiderunt, ut venerandas sancti viri reliquias non tam sepelire, quam abscondere viderentur. Dominus autem suscepit

Martyrem suum in pace, cui et honor et gloria, virtus et potestas in sæcula sæculorum. Amen (*p*).

Observaciones á este apéndice.

(*a*) El retumbante exordio de estas tituladas *actas* nos dice ya que no son tales actas, ni memorias coetáneas escritas por testigos presenciales, fidedignos y sobre el terreno, sino solamente una relacion ó leyenda de cosa remota, sabida por pública voz, tradicion ó *fama*. Está escrita léjos de Francia (*procul a sedibus nostris*) al otro lado del mar, luégo no en Francia ni en España (*marinorum quoque fluctuum interpositione*), no por presencia sino de fama (*famæ defferentis*) y de oidas (*et audivimus*). ¿Con qué criterio á esta *relacion* se le apellida *Actas?* ¿Qué es lo que se llama *Acta* y *actas* en lenguaje comun, en el oficial, en el diplomático y en el crítico?

Luego el P. Maceda faltó á todas las reglas de crítica, al publicar con el titulo de *Actas* una relacion, que ella misma desde las primeras palabras expresa que no merece el nombre de *Actas*.

(*b*) Que la predicacion de los Apóstoles fué con tardíos pasos en *nuestras* regiones, y con todo ya había iglesias aunque de pocos cristianos en tiempo del Emperador Claudio: pues si á esto llama *tardío adelanto* (*tardoque processu*), no se comprende qué entienda por celeridad.

(*c*) Vuelve á expresar que lo que dice es una mera ralacion y no cosa presencial ni siquiera coetánea: *fideli relatione retinetur*.

(*d*) Nada dice aqui ni luégo de que San Saturnino fuera enviado por San Dionisio Areopagita, como pretenden los defensores de las Areopagíticas, ántes luégo supone que San Saturnino fué discípulo de San Pedro y enviado por él.

(*e*) Si el Senador Firmo tenía ya noticias de San Saturnino, ¿á que fin dijo ántes que se admiró y asombró con los *insólitos rumores* de lo que predicaba San Honesto (*rumoribus insolitis admirans obstupuit*)?

(*f*) Cosa rara: no cree el Senador Firmo lo que dice San Honesto, y se propone creerlo si se lo dice San Saturnino. Esto más que pitagórico es ridículo.

(*g*) ¿Dónde vivía el autor de la relacion que llama á Tolosa *confines transalpinos*? (*in trasalpinis finibus*). Se comprende que un francés diga que Toledo está en los Pirineos, pero no que á Tolosa la llame territorio Transalpino. Esto y el hablar del otro lado de los mares, indica que el autor de las tituladas actas no es frances, sino un italiano. ¿Y qué fe merece tan remoto y tardio testigo?

(*h*) Ya queda dicho lo ridículo que parece, que viniendo San Saturnino tan deprisa por convencer al Senador Firmo, se quedase fuera de Pamplona tantos dias, predicando á todos ménos á los que le enviaban á llamar. En esta relacion no se dice que convirtiera y bautizara 40.000 en cuatro dias, pero se expresa que afluian á bandadas (*catervatim confluere*) y sin preparacion ni catecumenado los bautizó en seguida en tan pocos dias (*baptismatis gratia purificatis*).

(*i*) No era poco en aquellos tiempos abandonar los templos idolátricos. Suponer que en tiempo del Emperador Claudio, se atrevieran los neófitos á demolerlos tiene mucho de falso y anacrónico.

(*j*) Para que nadie extrañe que, habiendo venido San Saturnino por insinuacion del Senador Firmo, nada se diga de este, el narrador responde á la objecion que quizá le harán sus lectores (*verum si diligens lector*), y dice que lo que va á narrar está tomado de muchos parajes: *exceptum est ex pluribus subsequentis operis textus.* ¿Y á esto se llama *Actas*?

Para más ratificacion añade luégo: *liberos genuisse legitur.* A esto se le llama propiamente *legenda* ó leyenda.

(*k*) Se ve que San Fermin servía á San Honesto de doctrinero, *magistri vices exequebatur,* pues siendo San Honesto mero presbítero, no podía ordenarle, y con todo le encargaba hasta de la refutacion de errores y predicacion de verdades: *revincendo confutabat et blandis prædicationis stimulis.*

(*l*) No nos explicamos fácilmente ni se explicará ningun conocedor de las antigüedades cristianas, cómo no se ordenó de Obispo á un operario tan insigne como San Honesto, y estando en una ciudad tan importante como Pamplona, y se hace Obispo instantáneamente á un jóven, como San Fermin. Pudo ser, pero no era esto lo que solía suceder en tiempo de los Apóstoles.

(*m*) Resulta que San Fermin se marchó á Francia, porque en la España septentrional no hallaba qué hacer, pues no se podía aumentar la Iglesia *non posse supercrescere.* ¿Quién va á creer esto? ¿Y no tenía que hacer en aquel pais aunque todos se hubiesen convertido?

(*n*) Aquí se tropieza ya con el anacronismo de suponer en Francia una persecucion que no hubo, pues San Gregorio fiel cronista de aquel pais, dice que los primeros martirios en Francia fueron los de la persecucion de Decio.

(*o*) Vuelve á hablar de San Saturnino (§. XIV), á quien ya había dado por muerto en el párrafo XI.

(*p*) Se omite lo que sigue sobre la elevacion del cuerpo de San Saturnino, porque sobre ser todavía más moderno de nada sirve para nuestra historia.

APENDICE NUM. 12.

Martirio de los Santos Hemeterio y Celedonio.

Aurelii Prudentii Hymnus.

Scripta sunt cœlo duorum martyrum vocabula,
Aureis quæ Christus illic adnotavit litteris:
Sanguinis notis eadem scripta terris tradidit.
Pollet hoc felix per orbem terra Hibera stemmate:

Hic locus dignus tenendis ossibus visus Deo,
Qui beatorum pudicus esset hospes corporum.
Hic calentes hausit undas cæde tinctus duplici:
Inclytas cruore sancto nunc arenas incolæ
Confrequentant obsecrantes voce, votis, munere.
Exteri necnon et orbis huc colonus advenit:
Fama nam terras in omnes percucurrit proditrix,
Hic patronos esse mundi, quos precantes ambiant.
Nemo puras hic rogando frustra congessit preces:
Lætus hinc tersis revertit supplicator fletibus,
Omne, quod justum poposcit, impetratum sentiens.
Tanta pro nostris periclis cura suffragantium est:
Non sinunt, inane ut ullus voce murmur fuderit:
Audiunt, statimque ad aurem Regis æterni ferunt.
Inde larga fonte ab ipso dona terris influunt,
Supplicum causas petitis quæ medelis inrigant.
Nil suis bonus negavit Christus umquam testibus:
Testibus, quos nec catenæ, dura nec mors terruit
Unicum Deum fateri sanguinis dispendio;
Sanguinis sed tale damnum lux rependit longior.
Hoc genus mortis decorum est, hoc probis dignum viris:
Membra morbis exedenda, texta venis languidis,
Hostico donare ferro, morte et hostem vincere.
Pulchra res ictum sub ense persecutoris pati:
Nobilis per vulnus amplum porta justis panditur,
Lota mens in fonte rubro sede cordis exsilit.
Nec rudem crudi laboris ante vitam duxerant
Milites, quos ad perenne cingulum Christus vocat:
Sueta virtus bello et armis, militat sacrariis.
Cæsaris vexilla linquunt, eligunt signum crucis:
Proque ventosis draconum, quos gerebant, palliis
Præferunt insigne lignum, quod draconem subdidit.
Vile censent, expeditis ferre dextris spicula,
Machinis murum ferire, castra fossis cingere,
Impias manus cruentis inquinare stragibus.
Forte tunc atrox secundos Israelis posteros
Ductor aulæ mundialis ire ad aram jusserat,
Idolis litare nigris, esse Christi defugas.
Liberam succincta ferro pestis urgebat fidem:
Illa virgas et secures, et bisulcas ungulas
Ultro fortis expetebat, Christi amore interrita.
Carcer inligata duris colla baccis impedit:
Barbaras forum per omne tortor exercet manus:
Veritas crimen putatur, vox fidelis plectitur.
Tunc et ense cæsa virtus triste percussit solum,
Et rogis ingesta mœstis, ore flammas sorbuit:
Dulce tunc justis cremari, dulce ferrum perpeti.

Hic duorum chara fratrum concalescunt pectora,
Fida quos per omne tempus junxerat sodalitas:
Stant parati ferre, quidquid sors tulisset ultima;
Seu foret præbenda cervis ad bipennem publicam,
Verberum post vim crepantum, post catastas igneas;
Sive pardis offerendum pectus, aut leonibus.
Nosne Christo procreati mammonæ dicabimur?
Et Dei formam gerentes serviemus sæculo?
Absit, ut cœlestis ignis se tenebris misceat.
Sit satis, quod capta primo vita sub chirographo
Debitum persolvit omne, functa rebus Cæsaris:
Tempus est Deo rependi, quidquid est proprium Dei.
Ite, signorum magistri; et vos, tribuni, absistite.
Aureos auferte torques, sauciorum præmia;
Clara nos hinc angelorum jam vocant stipendia.
Christus illic candidatis præsidet cohortibus:
Et throno regnans ab alto, damnat infames deos;
Vosque qui ridenda vobis monstra divos fingitis.
Hæc loquentes obruuntur mille pœnis martyres:
Nexibus manus utrasque flexus involvit rigor,
Et calybs attrita colla gravibus ambit circulis.
O vetustatis silentis obsoleta oblivio!
Invidentur ista nobis, fama et ipsa extinguitur,
Chartulas blasphemus olim nam satelles abstulit,
Ne tenacibus libellis erudita sæcula
Ordinem, tempus, motumque passionis proditum,
Dulcibus linguis per aures posterorum spargerent.
Hoc tamen sólum vetusta subtrahunt silentia,
Jugibus longum catenis an capillum paverint;
Quo viros dolore tortor, quave pompa ornaverit:
Illa laus occulta non est, nec senescit tempore;
Missa quod sursum per auras evolarunt munera,
Quæ viam patere cœli præmicando ostenderent.
Illius fidem figurans nube fertur annulus;
Hic sui dat pignus oris, ut ferunt, orarium:
Quæ superno rapta flatu lucis intrant intimum.
Per poli liquentis axem fulgor auri absconditur:
Ac diu visum sequacem textilis candor fugit;
Subvehuntur usque in astra, nec videntur amplius.
Vidit hoc conventus adstans, ipse vidit carnifex;
Et manum repressit hærens, ac stupore oppalluit:
Sed tamen peregit ictum, ne periret gloria.
Jamne credis, bruta quondam Vasconum gentilitas,
Quam sacrum crudelis error immolarit sanguinem?
Credis in Deum relatos hostiarum spiritus?
Cerne, quam palam feroces hic domantur dæmones,
Qui lupino rapta ritu devorant præcordia:

Strangulant mentes et ipsas, seque miscent sensibus.
Tunc, suo jam plenus hoste, sistitur furens homo:
Spumeas efflans salivas, cruda torquens lumina,
Expiandus quæstione non suorum criminum.
Audias, nec tortor instat, ejulatus flebiles:
Scinditur per flagra corpus, nec flagellum cernitur:
Crescit et suspensus ipse vinculis latentibus.
His modis spurcum latronem martyrum virtus quatit:
Hæc coercet, torquet, urit, hæc catenas incutit:
Prædo vexatus relictis se medullis exuit.
Linquit inlæsam rapinam, faucibus siccis fugit,
Ungue ab imo usque ad capillum salva reddit omnia,
Confitens ardere sese, nam gehennæ est incola.
Quid loquar, purgata longis alba morbis corpora?
Algidus quum decoloros horror artus concutit:
Hic tumor vultum relinquit, hic color verus redit.
Hoc bonum Salvator ipse, quo fruamur, præstitit:
Martyrum quum membra nostro consecravit oppido,
Sospitant quæ nunc colonos, quos Hiberus adluit.
State nunc, hymnite, matres, pro receptis parvulis,
Conjugum salute læta vox maritarum strepat:
Sit dies hæc festa nobis, sit sacratum gaudium.

APENDICE NUM. 13.

Martirio de los Santos Luciano y Marciano, espiritistas convertidos.

(Ex Mombritio, et Theodorico Ruinart.)

I. Martyrium vobis, fratres, enarrabo Luciani et Marciani, quod audientes ædificationem accipiatis. Hi enim cùm in errore gentilitatis tenerentur, ita dæmonibus, quibus tunc serviebant, erant dediti, ut pene omnem animam ad suam sectam sacrilegam persuadentes adducerent. Nam et magicis artibus maleficiis omnes coinquinabant adulteriis. Erant primi in subversione auctores, in magicis veneficiis subversores; ita ut omnes quærentes voluptates suas perficere, vel quosdam (1) nocere, ad eos concurrerent. Sed Deus, qui ingratis tribuit gratiam, et non cognoscentes eum ad agnitionem nominis sui perducere dignatur, in istis sic ostendit eos esse conversos (2).

(1) *Ita Vicensis Cod.—Mombr.* quosquam.
(2) *Ita Mom.— Ruin.* dignatus est, in istis ostendit esse conversus.

ıuædam erat Dei casta et fidelis, nuptias contemnens, stodiens, forma speciosa, et anima tamen pulchrior (1);)eum diligebat: petebat autem nullo persuadente, sed t eam custodire dignaretur (2). Lucianus et Marcianus ınt (3): et cùm non haberent, quo genere cupiditatis suæ ›tinerent, conversi non aliter se nisi magicis dæmonicis judicaverunt et maleficiis obtinere. Cùm ergo omnia endissent, nihilque sibi prodesse viderent, conversi in ıt quod in nullo poterant prævalere. Illa vero serviens ıt in vigiliis et oratione. At illi quamdam magicam fa- gebant deos suos, ut eis responderent. Et dæmones eis)uascumque animas non cognoscentes Deum qui est in subvertere, invocantes nos, facillimum nobis fuit vobis quia ad hanc castissimam animam certamen nobis est, ecimus, sed nihil potuimus perficere adversus eam. Hæc m illibatam servat Jesu Christo, Domino suo et Deo rucifixus est pro salute omnium: ipse eam custodit, et nihil contra eam facere possumus, nec in aliquo su-

c publice gererentur (5), stupore et timore percussi ce- em velut mortui. Post paululum reversi ad se, facientes , à se dæmones dimiserunt. Conquerebantur vero ad in- quoniam multum hic potest Jesus Christus crucifixus, minatur, et dæmones, et omnes artes nostras magicas, erat. Ad ipsum ergo nos oportet converti, et ipsum ti- quoniam plus nobis poterit præstare, quam illi quos imus.

abundavit peccatum, superabundavit et gratia. Sic sta-

gesserant: ita vero (1) se jejuniis affligebant, ut tertio quoque die nihil aliud quam panem et aquam accipiebant.

V. Post hæc autem prædicabant Verbum Dei (2) cum fiducia, et objurgabant omnes gentes, quod inanibus erroribus detinerentur. Audiens vero eos turba mirabatur, dicens: Ecce qui nos docebant, et suis artibus desideria nostra implebant; nunc illum Crucifixum prædicant quem antea expugnabant. At illi dicebant eos: «*Credite nobis, fratres, quod si hoc melius non cognovissemus, numquam conversi fuissemus ad eum: unde et vos convertimini ad eum, ut salvemini.*» At illi repleti furore, comprehensos adduxerunt eos ad Proconsulem Sabinum: nam in ipso tempore persecutiones Christianorum fuerant datæ à Decio Imperatore. Cùmque oblati fuissent Proconsuli, dixerunt: Ecce quæ ante prædicabant, nunc impugnant: et quæ impugnabant, prædicant.

Sabinus Proconsul dixit ad Lucianum: Quis diceris?

Respondit: *Lucianus.*

At Procos. dixit: Quid genus es?

Lucianus dixit: *Aliquando persecutor venerandæ Legis, nunc autem licet indignus, ejus tamen sum prædicator.*

Proconsul dixit: Quo autem officio fungeris, ut sis prædicator?

Lucianus dixit: *Omni animæ consuetudo est lucrari fratrem suum de errore, quo et sibi conferat gratiam, et illum liberet de laqueis diabolicis.*

VI. Proconsul Sabinus dixit ad Marcianum: Quis vocaris:

Respondit: *Marcianus.*

At Procos. dixit: Quid genus es?

Marcianus dixit: *Ingenuus, et cultor Sacramentorum Dei* (3).

Proconsul Sabinus dixit ad Marcianum: Quis vobis persuasit, ut relinquentes venerandos et veros deos, à quibus multa estis consecuti, atque amorem in populo habebatis, ad mortuum et crucifixum vos transferretis, qui nec seipsum salvum facere potuit?

Marcianus respondit: *Ille nobis donavit qui et Sancto Paulo, qui cùm esset Ecclesiarum persecutor, postea ejus gratia factus est prædicator.*

Proconsul Sabinus dixit: Consulite vobis, et redite ad pristina, ut et venerandos deos et invictissimos Principes habeatis propitios, et vitam lucremini.

Lucianus dixit: *Loqueris quasi unus de insipientibus: nos autem insufficienter* (4) *Deo gratias agimus, qui nos erutos de tenebris et umbra mortis ad hanc gloriam perducere dignatus est.*

Proconsul Sabinus dixit: Quomodo vos defendit, ut modo in meas manus traderet vos? Quare vobis non adest ne mortem incurratis? Præterea scio vos, cum recte intelligeretis, multis plurima præstitisse.

Sanctus Marcianus dixit: *Christianorum gloria hæc est, ut hac quam*

---

(1) *Deest* vero *apud Ruinart, qui addit* se jejuniis *et orationibus* affligebant, *ut etc.*

(2) *Momb.* nomen Domini.

(3) *Duæ præcedentes clausulæ in Mombritio desiderantur.*

(4) *Apud Mombrit.* Nos autem Deo gratias. *Cod. Silv. apud Ruin.* Suscipiente nos Deo.

putas esse vitam, carentes, veram et perpetuam, perseverantes in finem, consequamur. Nam optamus ut talem gratiam et intellectum tibi dare dignetur, quo cognoscas eum qualis sit, vel quantus et quantum præstet credentibus in se.

Sabinus Proconsul dixit: Sic apparet quantum vobis præstitit, ut nunc, sicut dixi, in manus meas vos traderet.

Sanctus Lucianus respondit: *Jam diximus quia gloria Christi talis est;* et Domini promissio, ut qui fideliter certaverit cum diabolo (1), *minas et quæ sunt præsentia caduca contempserit, perpetuam et futuram vitam consequatur:*

Sabinus Proconsul dixit: Anilia sunt quæ loquimini. Audite me, et sacrificate diis, implentes regalia præcepta, ne excitatus furore, novis vos et exquisitis pœnis impendam.

Sanctus Marcianus respondit: *In hoc parati sumus, ut quibus volueris nos impendas tormentis, quam denegantes vivum et verum Deum, in tenebras exteriores, et ignem inextinguibilem, quem paravit Deus diabolo et ejus ministris, ingrediamur.*

VII. Tunc videns eorum perseverantiam Sabinus Proconsul, dedit adversus eos sententiam dicens: «Quoniam Lucianus et Marcianus transgressores divinarum nostrarum legum, qui se ad Christianam vanissimam legem transtulerunt, hortati à nobis atque conventi ut adimplentes invictissimorum Principum præcepta, sacrificarent et salvarentur, et contemnentes audire noluerunt; flammis exuri præcipio.» Cùmque perducti essent ad locum, tamquam ex uno ore gratias Deo agentes, dixerunt: *Tibi, Domine Jesu, insufficientes laudes dicimus, qui nos miseros et indignos de errore gentilitatis erutos, ad hanc summam et venerabilem passionem propter nomen tuum perducere dignatus es, atque omnium Sanctorum tuorum participes efficere: Tibi laus, Tibi gloria, Tibi etiam animam et spiritum nostrum commendamus.* Et cùm complevissent orationem statim Quæstionarii in suppositum ignem eos jactaverunt (2). Sic quoque venerabiles Martyres complentes agonem suum, passione Domini participare meruerunt (3).

VIII. Passi sunt autem beatissimi Martyres Lucianus et Marcianus VII. (4) Kalendas Novembris, sub *Decio* Imperatore, et *Sabino* Proconsule, regnante (5) Domino nostro Jesu Christo, cui est honor et gloria, virtus et potestas in sæcula sæculorum. Amen.

---

(1) *Mombrit. et Silv. Cod.* contra diaboli minas, et etc.
(2) *Ita apud Momb.—Ruinart vero:* subposuerunt ignem.
(3) *Quatuor præcedentia verba desiderantur in editione Mombritii.*
(4) *Cod. Silv. VIII.*
(5) *Al. præstante.*

APENDICE NUM. 14.

Himno V de Prudencio.

(Passio Sancti Vincentii Martyris.)

Beate martyr, prospera
Diem triumphalem tuum:
Quo sanguinis merces tibi
Corona, Vincenti, datur.
Hic te ex tenebris sæculi,
Tortore victo et judice,
Evexit ad cœlum dies,
Christoque ovantem reddidit.
Nunc Angelorum particeps,
Conlucis insigni stola,
Quam testis indomabilis
Rivis cruoris laveras.
Quum te satelles idoli,
Præcinctus atris legibus,
Litare divis gentium
Ferro et catenis cogeret;
Ac verba primum mollia
Suadendo blande effuderat;
Captator ut vitulum lupus
Rapturus adludit prius:
—Rex, inquit, orbis maximus,
Qui sceptra gestat Romula,
Servire sanxit omnia
Priscis deorum cultibus;
Vos, Nazareni, adsistite,
Rudemque ritum spernite;
Hæc saxa, quæ princeps colit,
Placate fumo et victima.
Exclamat hic Vincentius,
Levita de tribu sacra,
Minister altaris Dei,
Septem ex columnis lacteis:
—Tibi ista præsint numina,
Tu saxa, tu lignum colas;
Tu mortuorum mortuus
Fias deorum pontifex;
Nos lucis auctorem, Patrem,
Ejusque Christum filium,
Qui solus ac verus Deus,
Datiane, confitebimur.
Hic ille jam commotior,
—Audesne, non felix, ait,
Jus hoc deorum et principum
Violare verbis asperis?
Jus et sacratum et publicum,
Cui cedit humanum genus?
Nec te juventæ fervidæ,
Infans, periclum permovet?
Hoc namque decretum cape;
Aut ara thure et cespite
Precanda jam nunc est tibi,
Aut mors luenda est sanguine.
Respondit ille altrinsecus:
—Age ergo, quidquid virium,
Quidquid potestatis tibi est,
Palam reluctor, exere.
Vox nostra quæ sit, accipe:
Est Christus et Pater Deus,
Servi hujus et testes sumus;
Extorque, si potes, fidem.
Tormenta, carcer, ungulæ,
Stridensque flammis lamina,
Atque ipsa pœnarum ultima
Mors Christianis ludus est.
O vestra inanis vanitas,
Scitumque brutum Cæsaris!
Condigna vestris sensibus
Coli jubetis numina:
Excissa fabrili manu,
Cavis recocta et follibus,
Quæ voce, quæ gressu carent,
Immota, cæca, elinguia.
His sumptuosa splendido
Delubra crescunt marmore:
His colla mugientium
Percussa taurorum cadunt.
At sunt et illic spiritus.
Sunt: sed magistri criminum,
Vestræ et salutis aucupes,
Vagi, impotentes, sordidi;

ter incitos
llunt nefas,
cædibus,
carpere.
i ac sentiunt
m et vivere,
nque adfore
ndum perfidis.
ntes denique
viscerum,
et nomine:
dæmones.
m martyrem
ns non tulit.
Ds obtrudite,
improbus.
ntis claudite,
ores date,
rnibus
ne exercitos.
prætorium
tiat:
nostris sibi
s luserit.
, contumax;
ur sacra?
obteras
um, Cæsarem?

Te, Christe, præsentem videns.
—Quis vultus iste, pro pudor!
Dacianus aiebat furens:
Gaudet, renidet, provocat
Tortore tortus acrior.
Nil illa vis exercita
Tot noxiorum mortibus
Agone in isto proficit,
Ars et dolorum vincitur.
Sed vos, alumni carceris,
Par semper invictum mihi,
Cohibete paullum dexteras
Respiret ut lassus vigor.
Præsicca rursus ulcera,
Dum se cicatrix colligit
Refrigerati sanguinis,
Manus resulcans diruet.
—His contra Levites refert:
Si jam tuorum perspicis
Languere virtutem canum;
Age ipse, major carnifex;
Ostende quo pacto queant
Imos recessus scindere;
Manus et ipse intersere
Rivosque ferventes bibe.
Erras, cruente: si meam
Terrere pœnam sumere,
Quum membra morti obnoxia

Cui prætor ore subdolo
Anguina verba exibilat:
—Si tanta callum pectoris
Prædurat obstinatio,
Pulvinar ut nostrum manu
Abomineris tangere:
Saltem latentes paginas,
Librosque opertos detege,
Quo secta pravum seminans
Justis crementur ignibus,
—His martyr auditis, ait:
Quem tu, maligne, mysticis
Minitaris ignem literis;
Flagrabis ipse hoc justius.
Romphæa nam cœlestium
Vindex erit voluminum,
Tanti veneni interpretem
Linguam perurens fulmine.
Vides favillas indices
Gomorrheorum criminum:
Sodomita nec latet cinis,
Testis perennis funeris.
Exemplar hoc, serpens, tuum est:
Fuligo quem mox sulphuris,
Bitumen et mistum pice,
Imo implicabunt Tartaro.
His persecutor saucius
Pallet, rubescit, æstuat,
Insana torquens lumina,
Spumasque frendens egerit.
Tum deinde cunctatus diu,
Decernit extrema omnium:
Igni, grabato, et laminis
Exerceatur quæstio.
Hæc ille sese ad munera
Gradu citato proripit,
Ipsosque pernix gaudio
Pœnæ ministros prævenit.
Ventum ad palæstram gloriæ,
Spes certat et crudelitas:
Luctamen anceps conserunt
Hinc martyr, illinc carnifex.
Serrata lectum regula
Dente pendente exasperat,
Cui multa carbonum strues
Vivum vaporat halitum.
Hunc sponte conscendit rogum
Vir Sanctus ore interrito:
Ceu jam coronæ conscius
Celsum tribunal scanderet.
Subter crepante aspergine
Scintillat excussus salis,
Punctisque fervens stridulis
Sparsim per artus figitur.
A ruina posthinc igneum
Impressa cauterem lavit:
Vis unde roris fumidi
In membra sensim liquitur.
Hæc inter immotus manet,
Tamquam dolorum nescius:
Tenditque in altum lumina,
Nam vincla palmas presserant.
Sublatus inde fortior
Lugubre in antrum truditur,
Ne liber usus luminis
Animaret altum spiritum.
Est intus imo ergastulo
Locus tenebris nigrior,
Quem saxa mersi fornicis
Angusta clausum strangulant.
Æterna nox illic latet
Expers diurni sideris:
Hic carcer horrendus suos
Habere fertur inferos.
In hoc barathrum conjicit
Truculentus hostis martyrem,
Lignoque plantas inserit
Divaricatis cruribus.
Quin addit et pœnam novam
Crucis peritus artifex,
Nulli tiranno cognitam
Nec fando compertam retro.
Fragmenta testarum jubet
Hirta, impolitis angulis,
Acuminata, informia,
Tergo jacentis sternerent.
Totum cubile spiculis
Armat dolores anxii,
Insomne qui subter latus
Mucrone pulsent obvio.
Hæc ille versutus vafra
Meditatus arte struxerat:
Sed Belzebulis callida
Commenta Christus destruit.

cæcitas
ulgurat,
us stipitis
dissilit.
incentius
eraverat,
emium,
m luminis.
fragmina
mollibus
ribus,
carcere.
ntes angeli
tur comminus,
e augustior
ctis virum:
r inclyte,
ui;
s cœtibus
dere.
tis tibi
unia,
is exitu
t passio.
ssime
rtior
et aspera

Conclave reddit concavum.
Pavens deinde introspicit,
Admota quantum postibus
Acies per arctas cardinum
Intrare juncturas potest.
Vernare multis floribus
Stramenta testarum videt,
Ipsumque vulsis nexibus
Obambulantem pangere.
Implentur aures turbidi
Prætoris hoc miraculo:
Flet victus, et volvit gemens
Iram, dolorem, dedecus.
Exemptus, inquit, carceri,
Paullum benignis fotibus
Recreetur, ut pastum novum
Pœnis refectus præbeat.
Coire toto ex oppido
Turbam fidelem cerneres,
Mollire præfultum torum,
Siccare cruda vulnera.
Ille ungularum duplices
Sulcos pererrat osculis:
Hic purpurantem corporis
Gaudet cruorem lambere.
Plerique vestem linteam
Stillante tinguunt sanguine,

Quæ semet ac vitam suam
Christo immolandam præbuit.
Ergo, ut recline mollibus
Rejecit aulæis caput,
Victor, relictis artubus,
Cœlum capessit spiritus:
Cui recta celso tramite,
Reseratur ad Patrem via,
Quam fratrem cæsus impio
Abel beatus scanderat.
Stipant euntem candidi
Hinc inde sanctorum chori,
Patrique missum carcere
Baptista Joannes vocat.
At Christiani nominis
Hostem coquebant irrita
Fellis venena, et lividum
Cor efferata exusserant
Sævire inermem crederes
Fractis draconem dentibus:
—Evasit exultans, ait,
Rebellis, et palmam tulit?
Sed restat illud ultimum
Inferre pœnam mortuo:
Feris cadaver tradere,
Canibusve carpendum dare.
Jam nunc et ossa extinxero:
Ne sit sepulcrum funeris,
Quod plebs gregalis excolat,
Titulumque fingat martyris.
Sic frendit, et corpus sacrum
Prophanus (ah dirum nefas!)
Nudum, negato tegmine,
Exponit inter carices.
Sed nulla dirarum fames
Aut bestiarum aut halitum
Audet trophæum gloriæ
Fœdare tactu squalido.
Quin si qua clangens improbe
Circumvolarat eminus,
Trucis volucris impetu
Depulsa vertebat fugam.
Nam corvus, Heliæ datus
Olim ciborum portitor,
Hoc munus implet sedulo,
Et inremotus excubat.
Hic ex frutetis proximis
Infestus alarum sono,
Oculosque pennis verberans
Exegit immanem lupum.
Quis perfidorum credere
Ausit, rapacem belluam,
Tauris paratam congredi,
Cessisse plumis mollibus?
Ibat malignum murmurans,
Levi volatu exterritus:
Prædamque visam fugerat
Custodis imbellis minis.
Quis audienti talia,
Datiane, tunc sensus tibi?
Quantis gementem spiculis
Figebat occultus dolor?
Quum te perempti corporis
Virtute victum cerneres,
Ipsis et impar ossibus,
Vacuisque jam membris minor?
Sed quis, tyranne pertinax,
Hunc impotentem spiritum
Determinabit exitus?
Nullusne te franget modus?
Nullus: nec unquam desinam.
Nam, si ferina immanitas
Mansuescit, el clementia
Corvos voraces mitigat:
Mergam cadaver fluctibus;
Insana numquam naufragis
Ignoscit unda, spumeum
Nescit profundum parcere.
Aut semper illic mobilis
Incerta per ludibria
Vagis feretur flatibus.
Squamosa pascens agmina:
Aut sub fragosis rupibus
Scabri petrarum murices
Inter recessus scrupeos
Discissa rumpent viscera.
Ecquis virorum, strenue
Cumbam peritus pellere,
Remo, rudente, et carbaso,
Secare qui pontum queas:
Rapias palustri è cespite
Corpus, quod intactum jacet;
Levique vectum lembulo
Amplum per æquor auferas?

ım sparteus
culeus,
exus lapis
ı deprimat.
ıs emices
palmula,
ongior
ectus solum.
lam militum,
ıen fuit)
x, barbarus,
ıripit,
ı conserit,
et corpore,
ltum freti,
excutit.
virtus Dei!
omnium!
quondam mare
to straverat:
ıns æquoris
ıssibus
lis tingeret
rgitis.
us jusserat
dehiscere
ndo aridum
r legit:

Carina portum tangeret.
Felix amœni litoris
Secessus ille, qui sacra
Fovens arenis viscera
Vicem sepulcri præbuit:
Dum cura sanctorum pia
Deflens adornat aggerem,
Tumuloque corpus creditum
Vitæ reservat posteræ.
Sed mox, subactis hostibus,
Jam pace justis reddita,
Altar quietem debitam
Præstat beatis ossibus.
Subjecta nam sacrario,
Imamque ad aram condita,
Cœlestis auram muneris
Perfusa subtus hauriunt.
Sic corpus: ast ipsum Dei
Sedes receptum continet,
Cum Maccabæis fratribus
Septo Esaiæ proximum.
Simplex sed illis contigit
Corona pœnarum, quibus
Finem malorum præstitit
Mortis supremus exitus.
Quid tale sector ausus est?
Truncata numquid corporis
Segmenta post serram feris

Per vincla, flammas, ungulas,
Per carceralem stipitem;
Per fragmen illud testeum,
Quo parta crevit gloria;
Per, quem trementes posteri
Exosculamur, lectulum:
Miserere nostrarum precum,
Placatus ut Christus suis
Inclinet aurem prosperam
Noxas nec omnes imputet.
Si rite solemnem diem
Veneramur ore et pectore;
Si sub tuorum gaudio
Vestigiorum sternimur.

APENDICE NUM. 15.

Actas de la confesion y pasion de Santa Leocadia.

I. In temporibus illis, dum post corporeum Salvatoris adventum, et pro redemptione nostra sanguinis ejus effusionem, ad inferos descensionem, à mortuis resurrectionem, et in Cœlos ascensionem, Evangelica eruditio sensim atque gradatim Apostolorum doctrina in omnem terram refulsisset; serò (1) tandem in Spaniæ finibus innotuit: eratque rara fides, et ideo magna, quia rara. Delubra vero Gentilium in omni loco sacrilega effusione sanguinum, taurorum, hircorumque fumabant. Et quoniam nonnullæ Civitates, Oppida, Vici, Castella, plena erant fanorum, monstruorum, aliisque imaginibus ex auro, argento, et omni metallo (2) (erant) colebantur præterea in effigie dœmonis; propterea fides in Christo pullulans inter tantas rabies Paganorum palpitabat: conventicula verò nominis Christi sacratissimis et abditissimis locis à paucis et perfectis ingrediebantur peragenda: et quantum crescebat Christi nominis dignitas, tantum deficiebat execranda calamitas: ita pervenit (3) ut in nonnullis urbibus perfectæ fidei flagrarent incendia; ut non jam per latebras occultando, sed publicè Ecclesiæ Sacerdotibus, et omni præpollerent Clero.

II. Quæ fama non solum Italiam totam, sed et Bizantium peragravit. Quæ causa fuit, ut impiissimum Datianum Præsidem Diocletianus et Maximianus Imperatores ad evertendam, magis quam ad gubernandam, destinarent Spaniam. Primum namque Galliam, ut lupus cruentus intravit: ibique exsatiatus sanguine Martyrum, ac cadavera (4) crapulatus ructans, Spaniam aggressus est (5). Felicem, Cucufatem, Eulaliam, et alios, quorum nomina longum est scribere, gravissimis

(1) M. y el T. *sera tandem Spaniæ.* M. omite *finibus.*
(2) M. *sine fanorum, monstrorumque imaginibus ex auro, argento non erant.*
(3) M. y el T. *fiebat.*
(4) B. *cadavere.*
(5) T. *ingressus est.*

ns, Deo animas consecravit innocuas: ac post inde saraugustam quasi leo fredens iter (1) arripuit. Quanta quanta verba, quot cruces, quotque effusiones san-peratus fuerit, lingua taceat, ipsa quæ rigata (2) est anguinibus terra loquetur: eo quod nullus exceptus tu (3) non teneat redivivos ac florentissimos cineres

ri profectu Complutensem ingreditur Civitatem (4). runcatis corporibus fundens, geminas margaritas in Regis affigendas, et innocentiæ dignitate velut auro um et Pastorem à terra ad Cœlos per feralem impieta-is suscepit.

veniens Toletanam Civitatem ingressus cœpit sagaci re membra Sanctorum: ibique reperit (5) Deo dicatam am, genere nobilissimam, nobiliori tamen proposito quæ non diebus, non noctibus pervigili cura ab ora-ui cum eam præsentari suis conspectibus præcepisset, Cur te tam levis (6) et vana deludit circumventio, ut genere nata derelinquas cærimonias deorum nostro-i Christo te proferas servituram. Cui beata Leocadia ia ita ad hæc respondit: «Non me tua suasio à pro-ui me integram vovi, revocat: non illusio verborum ndimenta natalium quibus me suadere conaris, retra-el promissione Domini mei Jesu Christi, qui nos pre-uo redimens magna induit libertate.»

aque Datianus præcepit militibus arctissimis vinculis colligatam in carcerem trudi; cogitans qualibus tor-

quos Sanctam Eulaliam multis cruciatibus, multisque verberibus afflictam, igne applicato Domino consecravit.

VII. Cumque tam crudelium ejus gestorum in Toletanam Urbem ad beatam Leocadiam percurrisset fama, genibus in oratione positis in eodem quo retrusa tenebatur confessionis loco, oratione completa, suum Domino commendavit et emisit spiritum.

El Breviario antiguo Eborense dice: Impollutum Deo reddidit spiritum, quinto Idus Decembris; ad laudem Christi, qui Martyres et Confessores suos coronat in pace.

Mariana: Domino commendavit spiritum, qui Martyres et Confessores suos coronavit in pace: cui est honor et gloria, virtus, et potestas in sæcula sæculorum. Amen.

Oracion del misal muzárabe en la fiesta de Santa Leocadia.

INLATIO.

Dignum et justum est, Omnipotens Pater, tibi in honorem Confessoris tuæ Leocadiæ gratias agere per Jesum Christum Filium tuum Doninum nostrum: cujus nec fides necessitate sexûs variatur, nec virtus teneritudine muliebrium artium enervata dissolvitur. Invictum enim Ecclesiæ Catholicæ caput ita suis membris subrogavit virtutis augmentum, ut non solum viros sui nominis testes in certamine victores per patientiam redderet; verum etiam fœminis triumphalem coronam per tolerantiam condonaret. Implacabilis quippe carnificis furor exquisita supplicia membris muliebribus admovebat, sed virilis in fœminis virtus inlata cruciamenta tenebat. Nec enim debuit fremitum viri formidare tortoris, quæ intimo palatio mentis præsenti fruebatur præsidio Salvatoris: et quoniam invicti Regis auxilio utebatur in corde, cruciatus fortiter vincebat in corpore. Sed in his omnibus Christus Dominus Unigenitus tuus continuis laudibus est glorificandus, qui est ubique laudabilis, ubique mirabilis, qui et Mariam Matrem inlibatam ab omni corruptione servavit (1), et Leocadiam famulam sui nominis fidelissimam testem in oratione suscepit. Et sicut Mariam fecit Virginem permanere post partum, ita Leocadiam victricem fecit esse post transitum. Quem conlaudant omnes Angeli et Archangeli, ita dicentes: Sanctus, etc.

(1) Esta frase presenta ya la tradicion de la Iglesia gótica acerca de la Concepcion Inmaculada.

APENDICE NUM. 16.

Epístola de San Cipriano, escrita al Clero y pueblos de España sobre la causa de los dos Obispos Basílides y Marcial.

(*Epist.* 68.)

I. Cyprianus, Cæcilius, Primus, Polycarpus, etc. Felici Presbytero, et Plebibus consistentibus ad Legionem, et Asturicæ: item Lælio Diacono, et Plebi Emeritæ consistentibus, fratribus in Domino, S.

II. Cùm in unum convenissemus, legimus litteras vestras, fratres dilectissimi, quas ad nos per Felicem et Sabinum Episcopos nostros, pro fidei vestræ integritate et pro Dei timore fecistis, significantes Basilidem et Martialem libellis idololatriæ commaculatos, et nefandorum facinorum conscientia vinctos, Coëpiscopatum gerere, et Sacerdotium Dei administrare non oportere: et desiderastis rescribi ad hæc vobis, et justam paritèr ac necessariam sollicitudinem vestram vel solatio vel auxilio nostræ sententiæ sublevari. Sed enim desiderio huic vestro non tam nostra consilia, quam divina præcepta respondent, quibus jam pridem mandatur voce cœlesti, et Dei lege præscribitur, quos et quales oporteat deservire altari, et sacrificia divina celebrare. . . . .

III. Propter quod diligentèr de traditione divina et Apostolica observatione observandum est, et tenendum quod nos quoque, et ferè per Provincias universas tenetur, ut ad ordinationes ritè celebrandas, ad eam plebem cui præpositus ordinatur, Episcopi ejusdem provinciæ proximi quinque conveniant, et Episcopus deligatur plebe præsente, quæ singulorum vitam plenissime novit, et uniuscujusque actum de ejus conversatione perspexit. Quod et apud vos factum videmus in Sabini collegæ nostri ordinatione, ut de universæ fraternitatis suffragio, et de Episcoporum qui in præsentia convenerant, quique de eo ad vos litteras fecerant, judicio, Episcopatus ei deferretur, et manus ei in locum Basilidis imponerentur.

IV. Nec rescindere ordinationem jure perfectam potest, quòd Basilides post crimina sua detecta, et conscientiam etiam propria confessione nudatam, Romam pergens, Stephanum collegam nostrum longè positum, et gestæ rei ac tacitæ veritatis ignarum fefellit, ut exambiret reponi se injustè in Episcopatum de quo fuerat justè depositus. Hoc eò pertinet ut Basilidis non tam abolita sint, quam cumulata delicta, ut ad superiora peccata ejus etiam fallaciæ et circumventionis crimen accesserit. Neque enim tam culpandus est ille cui negligentèr obreptum est, quam hic execrandus qui fraudulentèr obrepsit. Obrepere autem si hominibus Basilides potuit, Deo non potest, cùm scriptum sit: *Deus non deridetur*. Sed nec Martiali potest profuisse fallacia, quominùs ipse quoque delictis gravibus involutus Episcopatum tenere non debeat, quando et Apostolus moneat et dicat, *Episcopum oportet esse sine crimine, quasi Dei dispensatorem.*

V. Quapropter cùm, sicut scripsistis, fratres dilectissimi, ut et Felix et Sabinus Collegæ nostri asseverant; utque alius Felix de Cæsaraugusta, fidei cultor atque defensor veritatis, litteris suis significat, Basilides et Martialis nefando idololatriæ libello contaminati sint, Basilides adhùc insupèr præter libelli maculam, cùm infirmitate decumberet in Deum blasphemaverit, et se blasphemasse confessus sit, et Episcopatum pro conscientiæ suæ vulnere spontè deponens, ad agendam pœnitentiam conversus sit, Deum deprecans et satis gratulans si sibi vel laico communicare contingeret: Martialis quoque præter Gentilium turpia et luculenta convivia et collegia diù frequentata, et filios in eodem Collegio, exterarum gentium more, apud profana sepulchra depositos, et alienigenis consepultos, actis etiam publicè habitis apud Procuratorem Ducenarium obtemperasse se idololatriæ, et Christum negasse contestatus sit, cumque alia multa sint et gravia delicta, quibus Basilides et Martialis implicati tenentur, frustrà tales Episcopatum sibi usurpare conantur; cùm manifestum sit ejusmodi homines neque Ecclesiæ Christi, neque Deo sacrificia offerre debere: maximè cùm jam pridem nobiscum et cum omnibus omnino Episcopis in toto mundo constitutis etiam Cornelius collega noster, Sacerdos pacificus et justus, et Martyrio quoque dignatione Domini honoratus, decreverit, hujusmodi homines ad pœnitentiam quidem agendam posse admitti, ab ordinatione autem Cleri atque Sacerdotali honore prohiberi.

VI. Nec vos moveat, fratres dilectissimi, si apud quosdam in novissimis temporibus aut lubrica fides nutat, aut Dei timor irreligiosus vacillat, ac pacifica concordia non perseverat. Prænuntiata sunt hæc futura in sæculi fine, et Domini voce ac Apostolorum contestatione prædictum est, deficiente jam mundo, atque appropinquante Antichristo, bona quæque deficere, mala verò et adversa proficere. . . . .

Permanet apud plurimos sincera mens, et religio integra, et non nisi Domino et Deo suo anima devota, et Christianam fidem aliena perfidia deprimit ad ruinam, sed magis excitat et exaltat ad gloriam, secundùm quod beatus Apostolus Paulus hortatur et dicit: *Quid enim si exciderunt à fide quidam eorum? numquid infidelitas illorum fidem Dei evacuabit? Absit. Est enim Deus verax, omnis autem homo mendax.* Si autem omnis homo mendax est, et solus Deus verax, quid aliud servi, et maximè Sacerdotes Dei facere debemus, nisi ut humanos errores et mendacia relinquamus, et præcepta dominica custodientes in Dei veritate maneamus?

VII. Quarè ei si aliqui de collegis nostris extiterunt, fratres dilectissimi, qui deificam disciplinam negligendam putant, et cum Basilide et Martiali temerè communicant, conturbare fidem nostram res ista non debet, cùm Spiritus Sanctus in Psalmis reatibus comminetur, dicens: *Tu autem odisti disciplinam, et abjecisti sermones meos retro. Si videbas furem, concurrebas ei, et cum adulteris portionem tuam ponebas.* Consortes et participes ostendit eos alienorum delictorum fieri, qui fuerint delinquentibus copulati: sed et hoc idem Paulus Apostolus scribit, et dicit: *Susurratores, detractores abhorrentes Deo, injuriosi, superbi, jactantes sui, adinven-*

tores malorum, qui cùm justitiam Dei cognovissent, non intellexerunt, quoniam qui talia agunt, morte sunt digni, non tantùm qui faciunt ea, sed et qui consentiunt eis qui hæc agunt, quoniam qui talia, inquit, *agunt, morte digni.* Manifestat et comprobat, morte dignos esse, et ad pœnam venire, non tantùm illos qui mala faciunt, sed etiam eos, qui talia agentibus consentiunt: qui dùm malis et peccatoribus, et pœnitentiam non agentibus illicita communicatione miscentur, nocentium contactibus polluuntur; et dùm junguntur in culpa, sic nec in pœna separantur. Proptèr quod integritatis et fidei vestræ religiosam sollicitudinem, fratres dilectissimi, et laudamus paritèr et probamus, et quantum possumus adhortamur litteris nostris, ne vos cum profanis et maculatis Sacerdotibus communicatione sacrilega misceatis, sed integram et sinceram fidei vestræ firmitatem religioso timore servetis. Opto vos, fratres charissimi, sempèr benè valere.

APENDICE NUM. 17.

Recapitulacion de los mártires más cèlebres por Prudencio, y en especial los de Zaragoza.

Hymnus IV. Peristephanon.

Bis novem noster populus sub uno
Martyrum servat cineres sepulchro,
Cæsaraugustam vocitamus urbem,
Res cui tanta est.
Plena magnorum domus angelorum
Non timet mundi fragilis ruinam,
Tot sinu gestans simul offerenda
Munera Christo.
Quum Deus dextram quatiens coruscam
Nube subnixus veniet rubente,
Gentibus juxtam positurus æquo
Pondere libram.
Orbe de magno caput excitata
Obviam Christo properantèr ibit,
Civitas omnis pretiosa portans
Dona canistris.
Afra Carthago tua promet ossa
Ore facundo, Cypriane doctor,
Corduba Acisclum dabit, et Zoellum,
Tresque coronas.

Tu tribus gemmis diadema pulchrum
Offeres Christo, genitrix piorum
Tarraco, intexit cui Fructuosus
Sutile vinclum.
Nomen hoc gemmæ strophio illigatum est,
Emicant juxta lapides gemelli,
Ardet et splendor parilis duorum
Igne corusco.
Parva Felicis decus exhibebit
Artubus sanctis locuples Gerunda,
Nostra præstabit Calagurris ambos
Quos veneramur.
Barchinon claro Cucufate freta
Surget, et Paulo speciosa Narbo,
Teque præpollens Arelas habebit,
Sancte Genesi.
Lusitanorum caput oppidorum
Urbs, adoratæ cineres puellæ
Obviam Christo rapiens, et aram
Porriget ipsam
Sanguinem Justi cui Pastor hæret,
Ferculum duplex, geminumque donum
Ferre Complutum gremio juvabit
Membra duorum.
Ingeret Tingis sua Cassianum
Festa, Massylum monumenta regum
Qui cinis gentes domitas coëgit
Ad juga Christi
Singulis paucæ tribus aut duobus
Forsàn et quinis aliquæ placebunt,
Festibus Christi priùs hostiarum
Pignore functæ.
Tu decem sanctos revehes et octo
Cæsaraugusta studiosa Christi,
Verticem flavis oleis revincta,
Pacis honore.
Sola in occursum numerosiores
Martyrum turbas Domino parasti,
Sola prædives pietate multa
Luce frueris.
Vix parens orbis populosa Pœni,
Ipsa vix Roma in solio locata,
Te decus nostrum superare in isto
Munere digna est.
Omnibus portis sacer immolatus
Sanguis exclusit genus invidorum

Dæmonum, et nigras pepulit tenebras
Urbe piata.
Nullus umbrarum latet intus horror,
Pulsa nam pestis populum refugit,
Christus in totis habitat plateis
Christus ubique est.
Martyrum credas patriam coronis
Debitam sacris chorus unde surgens
Tendit in cœlum niveus togatæ
Nobilitatis.
Inde Vincenti tua palma nata est,
Clerus hinc tantum peperit triumphum,
Hinc sacerdotum domus infulata
Valeriorum.
Sævus antiquis quotiès procellis
Turbo, vexatum tremefecit orbem,
Tristior templum rabies in istud
Intulit iras.
Nec furor quisquam sine laude nostrûm
Cessit, aut clari vacuus cruoris,
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.
Nonne Vincenti peregrè necandus
Martyr, his terris tenui notasti
Sanguinis rore speciem futuri
Morte propinqua?
Hoc colunt cives, velut ipsa membra
Cespes includat suus, et paterno
Servet amplectens tumulo beati
Martyris ossa.
Noster est, quamvis procul hinc in urbe
Passus ignota, dederit sepulchro
Gloriam victor, prope litus altæ
Forte Sagunti.
Noster et nostra puer in palæstra
Arte virtutis, fideique olivo
Unctus, horrendum didicit domare
Viribus hostem.
Noverat templo celebres in isto
Octies partas, deciesque palmas
Laureis doctus patriis, eadem
Laude cucurrit.
Hic et Encrati recubant tuarum
Ossa virtutum, quibus efferati
Spiritum mundi violenta virgo
Dedecorasti.

Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare nostris,
Sola tu morti propriæ superstes
Vivis in orbe.
Vivis, ac pœnæ seriem retexis,
Carnis et cesæ spolium retentans,
Tetra quam sulcos habeant amaros
Vulnera narras.
Barbarus tortor latus omne carpsit,
Sanguis impensus, lacerata membra,
Pectus abscissa patuit papilla
Corde sub ipso.
Jam minus mortis pretium peractæ est,
Quæ venenatos abolens dolores,
Concitam membris tribuit quietem
Fine superno.
Cruda te longum tenuit cicatrix,
Et diù venis dolor hæsit ardens,
Dum putrescentes tenuit medullas
Tabidus humor.
Invidus quamvis obitum supremum
Persequutoris gladius negarit,
Plena te, martyr, tamen ut peremptam
Pœna coronat.
Vidimus partem jecoris revulsam,
Ungulis longè jacuisse pressis
Mors habet pellens aliquid tuorum
Te quoque viva.
Hunc novum nostræ titulum fruendum
Cæsaraugustæ dedit ipse Christus,
Jugè viventis domus ut dicata
Martyris esset.
Ergo ter senis sacra candidatis
Dives Optato simùl et Luperco,
Perge conscriptum tibimet senatum
Pangere psalmis.
Ede Successum, cane Martialem,
Mors et Urbani tibi concinatur,
Juliam cantus resonet, simulque
Quintilianum.
Publium pandat chorus, et revolvat
Quale Frontonis fuerit trophæum,
Quid bonus Felix tulerit, quid acer
Cæcilianus.
Quantus Eventi tua bella sanguis
Tinxerit, quantus tua, Primitive,

ıum tuos vivax recolat triumphos
        Laus Apodemi.
Quatuor post hinc superest virorum
›men extolli renuente metro,
ıos Saturninos memorat vocatos
        Prisca vetustas.
Carminis leges amor aureorum
›minûm parvi facit et loquendi
ıra de sanctis otiosa non est
        Nec rudis unquam.
Plenus est artis modus annotatas
›minûm formas recitare Christo,
ıas tenet cœli liber, explicandus
        Tempore justo.
Octo tunc sanctos recolet decemque
ngelus, coram patre filioque
rbis unius regimen tenentes
        Jure sepulchri.
Quin ad antiquum numerum trahentur
iva post pœnæ specimen puella,
orsque, Vincenti, cui sanguis hinc est
        Fons et honoris.
Additis Gaio nec enim silendi,
ıque Crementi quibus incruentum
ırre provenit decus, ex secundo
        Laudis agone.
Ambo confessi Dominum steterunt
riter contra fremitum latronum,

APENDICE NUM. 18.

Concilio Eliberitano celebrado á principios del siglo IV.

Quum consedissent Sancti et religiosi Episcopi in Ecclesia Eliberitana, hoc est: Felix Episcopus Accitanus, Osius Episcopus Cordubensis, Sabinus Episcopus Hispalensis, Camerimnus Episcopus Tuccitanus, Sinagius Episcopus Epagrensis, Secundinus Episcopus Castulonensis, Pardus Episcopus Mentesanus, Flavianus Episcopus Eliberitanus, Cantonius Episcopus Urcitanus, Liberius Episcopus Emeritensis, Valerius Episcopus Cæsaraugustanus, Decentius Episcopus Legionensis, Melantius Episcopus Toletanus, Januarius Episcopus de Fibularia, Vincentius Episcopus Ossonobensis, Quintianus Episcopus Elborensis, Succesus Episcopus de Eliocroca, Eutychianus Episcopus Bastitanus, Patricius Episcopus Malacitanus: item Presbyteri, Restitutus Presbyter de Epora, Natalis Presbyter Ursonæ, Maurus Presbyter Iliturgi, Lamponianus de Carbula, Barbatus de Astigi, Felicissimus de Ateva, Leo de Acinippo, Liberalis de Eliocroca, Januarius à Lauro, Januarius Barbe, Victorinus Egabro, Titus Ajunę, Eucharius Municipio, Silvanus Segalvinia, Victor Ulia, Januarius Urci, Leo Gemella, Turrinus Castelona, Luxurius de Drona, Emeritus Baria, Eumantius Solia, Clementianus Ossigi, Eutyches Carthaginensis, Julianus Corduba: die iduum majarum apud Eliberim residentibus cunctis, adstantibus diaconibus et omni plebe Episcopi universi dixerunt:

1.° *De his, qui post baptismum idolis immolaverunt.*

Placuit inter eos: Qui post fidem baptismi salutaris adulta ætate ad templum idoli idolaturus accesserit, et fecerit quod est crimen capitale, quia est summi sceleris, placuit nec in finem eum communionem accipere.

2.° *De Sacerdotibus Gentilium qui, post baptismum, immolaverunt.*

Flamines qui post fidem lavacri et regenerationis sacrificaverunt, eo quòd geminaverint scelera, accedente homicidio vel triplicaverint facinus cohærente mœchia, placuit eòs nec in finem accipere communionem.

3.° *De eisdem si idolis munus tantum dederunt.*

Item flamines qui non immolaverint, sed munus tantùm dederint, eo quod se funestis abstinuerint sacrificiis, placuit in finem eis præstare communionem, actâ tamen legitimâ pœnitentiâ: item ipsi si post pœnitentiam fuerint mœchati, placuit ulteriùs his non esse dandam communionem, ne illusisse de dominica communione videantur.

4.° *De eisdem, si catechumeni adhùc immolant, quando baptizentur.*

Item flamines si fuerint catechumeni et se à sacrificiis abstinuerint, post triennii tempora placuit ad baptismum admitti debere.

5.° *Si domina per zelum ancillam occiderit.*

Si qua fœmina furore zeli accensa flagris verberaverit ancillam suam, ita ut intra tertium diem animam cum cruciatu effundat, eò quòd incertum sit voluntate an casu occiderit; si voluntate, post septem annos; si cásu, post quinquennii témpora, actâ legitimâ pœnitentiâ ad communionem placuit admitti; quòd si infra tempora constituta fuerit infirmata, accipiat communionem.

6.° *Si quicumque per maleficium hominem interfecerit.*

Si quis verò maleficio interficiat alterum, cò quòd sine idololatria perficere scelus non potuit, nec in finem impertiendam esse illi communionem.

7.° *De pœnitentibus mœchia, si rursus mœchaverint.*

Si quis fortè fidelis post lapsum mœchiæ, post tempora constituta acta pœnitentia, denuò fuerit fornicatus, placuit nec in finem habere eum communionem.

8.° *De fœminis quæ relictis viris suis, aliis nubunt.*

Item fœminæ, quæ nulla præcedente causa reliquerint viros suos et alteris se copulaverint, nec in finem accipiant communionem.

9.° *De fœminis, quæ adulteros maritos relinquunt, et aliis nubunt.*

Item fœmina fidelis, quæ adulterum maritum reliquerit fidelem et alterum ducit, prohibeatur ne ducat: si duxerit non priùs accipiat communionem, nisi quem reliquit de sæculo exierit, nisi forsitan necessitas infirmitatis dare compulerit.

10. *De relicta catechumeni, si alterum duxerit.*

Si ea quam catechumenus relinquit duxerit maritum, potest ad fontem lavacri admitti: hoc et circa fœminas catechumenas erit observandum. Quod si fuerit fidelis quæ ducitur ab eo qui uxorem inculpatam relinquit, et quum scierit illum habere uxorem, quam sine causa reliquit, placuit in finem hujusmodi dari communionem.

11. *De catechumena si graviter ægrotaverit.*

Intra quinquennii autem tempora cactehumena si graviter fuerit infirmata, dandum ei baptismum placuit, non denegari.

12. *De mulieribns, quæ lenocinium fecerint.*

Mater vel parens vel quælibet fidelis, si lenocinium exercuerit, eò quod alienum vendiderit corpus vel potiùs suum, placuit eam nec in finem accipere communionem.

13. *De virginibus Deo sacratis, et si adulteraverint.*

Virgines quæ se Deo dicaverunt, si pactum perdiderint virginitatis, atque eidem libidini servierint non intelligentes quid admiserint, placuit nec in finem eis dandam esse communionem. Quòd si semel persuasæ aut infirmi corporis lapsu vitiatæ omni tempore vitæ suæ hujusmodi fœminæ egerint pœnitentiam, ut abstineant se à coitu, eò quòd lapsæ potiùs videantur, placuit eas in finem communionem accipere debere.

14. *De Virginibus secularibus, si mœchaverint.*

Virgines quæ virginitatem suam non custodierint, si eosdem qui eas violaverint duxerint et tenuerint maritos, eò quòd solas nuptias violaverint, post annum sine pœnitentia reconciliari debebunt; vel si alios

cognoverint viros, eò quòd mœchatæ sunt, placuit per quinquennii tempora actâ legitimâ pœnitentiâ admitti eas ad communionem oportere.

15. *De conjugio eorum, qui ex Gentilitate veniunt.*

Propter copiam puellarum gentilibus minimè in matrimonium dandæ sunt virgines christianæ, ne ætas in flore tumens in adulterium animæ resolvatur.

16. *De puellis fidelibus, ne infidelibus conjungantur.*

Hæretici si se transferre noluerint ad Ecclesiam catholicam, nec ipsis catholicas dandas esse puellas; sed neque judæis neque hæreticis dare placuit, quòd nulla possit esse societas fideli cum infidele: si contra interdictum fecerint parentes, abstinerit per quinquennium placet.

17. *De his qui filias suas sacerdotibus Gentilium conjungunt.*

Si qui fortè sacerdotibus idolorum filias suas injunxerint, placuit, nec in fine eis dandam esse communionem.

18. *De clericis negotia, et nundinas sectantibus.*

Episcopi, Presbyteri, et Diaconi de locis suis negotiandi causâ non discedant; nec circumeuntes provincias, quæstosas nundinas sectentur. Sanè ad victum sibi conquirendum, aut filium, aut libertum, aut mercenarium, aut amicum, aut quemlibet mittant: et si voluerint negotiari, intra provinciam negotientur.

19. *De sacerdotibus, et ministris, si mœchaverint.*

Episcopi, Presbyteri, et Diaconi si in ministerio positi detecti fuerint quod sint mœchati, placuit, et propter scandalum, et propter profanum crimen, nec in fine eos communionem accipere debere.

20. *De clericis, et laicis usurariis.*

Si quis clericorum detectus fuerit, usuras accipere, placuit eum degradari, et abstineri. Si quis etiam laicus accepisse probatur usuras, et promiserit, correctus jam, se cessaturum, nec ulteriùs exacturum, placuit, ei veniam tribui. Si verò in ea iniquitate duraverit, ab Ecclesia esse projiciendum.

21. *De his qui tardiùs ad ecclesiam accedunt.*

Si quis in civitate positus, tres Dominicas ad Ecclesiam non accesserit, pauco tempore abstineat, ut correptus esse videatur.

22. *De catholicis in hæresim transeuntibus, si revertantur.*

Si quis de catholica Ecclesia ad hæresim transitum fecerit, rursusque recurrerit, placuit, huic pœnitentiam non esse denegandam, eò quòd cognoverit peccatum suum. Qui etiam decem annis agat pœnitentiam. Cui post decem annos præstari communio debet. Si verò infantes fuerint transducti, quòd non suo vitio peccaverint, incunctanter recipi debent.

23. *De temporibus jejuniorum.*

Jejuniorum superpositiones per singulos menses placuit celebrari, exceptis diebus duorum mensium Julii et Augusti, ob quorumdam infirmitatem.

24. *De his, qui peregrè baptizantur, ut ad clerum non veniant.*

Omnes, qui peregrè fuerint baptizati, eo quòd eorum minimè sit cognita vita, placuit, ad clerum non esse promovendos in alienis provinciis.

25. *De Epistolis communicatoriis confessorum.*

Omnis, qui attulerit litteras confessionis, sublato nomine confessoris (eo quòd omnes sub hac nominis gloria passim concutiant simplices) communicatoriæ ei dandæ sunt litteræ.

26. *Ut omni sabbato jejunetur.*

Errorem placuit corrigi, ut omni sabbati die superpositiones celebremus.

27. *De clericis, ut extraneas fœminas in domo non habeant.*

Episcopus, vel quilibet alius clericus, aut sororem, aut filiam virginem dicatam Deo, tantùm secum habeat; extraneam nequaquàm habere placuit.

28. *De oblationibus eorum, qui non communicant.*

Episcopos, placuit, ab eo, qui non communicat, munera accipere non debere.

29. *De energumenis, qualiter habeantur in Ecclesia.*

Energumenus, qui ab erratico spiritu exagitatur, hujus nomen neque ad altare, cum oblatione, recitandum, neque permittendum, ut sua manu in Ecclesia ministret.

30. *De his, qui post lavacrum mœchaverint, ne subdiaconi fiant.*

Subdiaconos eos ordinari non debere, qui in adolescentia sua fuerint mœchati; eo quòd postmodum, per subreptionem, ad altiorem gradum promoveantur: vel si qui sunt in præteritùm ordinati amoveantur.

31. *De adolescentibus, qui post lavacrum mœchati sunt.*

Adolescentes, qui post fidem lavacri salutaris fuerit mœchati, cùm duxerint uxores, actâ legitimâ pœnitentiâ, placuit ad communionem admitti.

32. *De excommunicatis presbyteris, ut in necessitate communionem dent.*

Apud presbyterum, si quis gravi lapsu in ruinam mortis inciderit, placuit agere pœnitentian non debere, sed potius apud Episcopum; cogente tamen infirmitate, necesse est presbyterum communionem præstare debere, et diaconum, si ei jusserit sacerdos.

33. *De Episcopis, et ministris, ut ab uxoribus se abstineant.*

Placuit in totum prohiberi Episcopis, Presbyteris et Diaconibus, vel omnibus clericis positis in ministerio, abstinere se à conjugibus suis, et non generare filios: quicumque verò fecerit, ab honore clericatûs exterminetur.

34. *Ne cereum in cœmeteriis incendatur.*

Cereos per diem placuit in cœmeterio non incendi: inquietandi enim spiritus sanctorum non sunt. Qui hæc non observaverint, arceantur ab Ecclesiæ communione.

35. *Ne fœminæ in cœmeteriis pervigilent.*

Placuit prohiberi, ne fœminæ in cœmeterio pervigilent; eo quòd sæpe sub obtentu orationis latentèr scelera committant.

36. *Ne picturæ in ecclesia fiant.*

Placuit, picturas in Ecclesia esse non debere; ne quod colitur et adoratur, in parietibus depingatur.

37. *De energumenis non baptizatis.*

Eos, qui ab immundis spiritibus vexantur, si in fine mortis fuerint constituti, baptizari placet: si fideles fuerint, dandam esse communionem; prohibendum etiam, ne lucernas hi publicè accendant. Si facere contra interdictum voluerint, abstineant à communione.

38. *Ut in necessitate et fideles baptizent.*

Peregrè navigantes, aut si Ecclesia in proximo non fuerit, posse fidelem, qui lavacrum suum integrum habet, nec sit bigamus, baptizare in necessitate infirmitatis positum catechumenum: ita ut si supervixerit, ad Episcopum eum perducat, ut per manûs impositionem proficere possit.

39. *De Gentilibus, si in discrimine baptizari expetunt.*

Gentiles, si in infirmitate desideraverint sibi manum imponi, si fuerit eorum, ex aliqua parte, vita honesta, placuit, eis manum imponi, et fieri Christianos.

40. *Ne id qnod idolothytum est fideles accipiant.*

Prohiberi placuit, ut cum rationes suas accipiunt possesores, quidquid ad idolum datum fuerit, acceptum non referant: si post interdictum fecerit, per quinquennii spatia temporum à communione esse arcendos.

41. *Ut prohibeant domini idola colere servis.*

Admoneri placuit fideles, ut in quantùm possint, prohibeant ne idola in domibus suis habeant: si verò vim metuunt servorum vel seipsos puros conservent; si non fecerint, alieni ab Ecclesia habeantur.

42. *De his, qui ad fidem veniunt, quando baptizentur.*

Eos, qui ad fidem prima credulitatis accedunt, si bonæ fuerint conversationis, intra biennium placuit ad baptismi gratiam admittit debere; nisi infirmitate compellente, coëgerit ratio, vel ocyus subvenire periclitanti, vel gratiam postulanti.

43. *De celebratione Pentecostes.*

Pravam institutionem emmendari placuit, juxta auctoritatem scripturarum; ut cuncti diem Pentecostes post Pascha celebremus, non quadragesimâ, nisi quinquagesimâ die. Qui non fecerit novam hæresim induxisse notetur.

44. *De meretricibus paganis, si convertantur.*

Meretrix quæ aliquando fuerit et posteà habuerit maritum; si postmodùm ad credulitatem venerit, incunctanter placuit esse recipiendam.

45. *De catechumenis, si ad ecclesiam non frequentant.*

Qui aliquando fuerit catechumenus, et per infinita tempora nusquam ad Ecclesiam accesserit, si eum de clero quisque cognoverit esse christianum, aut testes aliqui extiterint fideles, placuit, ei baptismum non negare; eo quòd in vetere homine deliquisse videatur.

46. *De fidelibus, si apostataverint quamdiù pæniteant.*

Si quis fidelis apostata, per infinita tempora, ad Ecclesiam non accesserit; si tamen aliquando fuerit reversus, nec fuerit idololatra, post decem annos, placuit communionem accipere.

47. *De eo qui uxorem habens, sæpiùs mæchatur.*

Si quis fidelis habens uxorem, non semel sed sæpè fuerit mœchatus, in fine mortis est conveniendus. Quòd si se promiserit cessaturum, detur ei communio. Si resuscitatus, rursùs fuerit mœchatus, placuit ulteriùs non ludere eum de communione pacis.

48. *De baptizatis ut nihil accipiat clericus.*

Emmendari placuit, ut hi qui baptizantur (ut fieri solebat) nummos in concham non immittant; ne sacerdos quod gratis accepit, pretio distrahere videatur. Neque pedes eorum lavandi sunt à sacerdotibus, sed clericis.

49. *De frugibus fidelium, ne à judæis benedicantur.*

Admoneri placuit possessores, ut non patiantur fructus suos, quos à Deo percipiunt, à judæis benedici; ne nostram irritam, et infirmam faciant benedictionem. Si quis post interdictum facere usurpaverit, penitùs ab Ecclesia abjiciatur.

50. *De Christianis, qui cum judæis vescuntur.*

Si vero quis clericus, vel fidelis cum judæis cibum sumpserit, placuit, eum à communione abstinere; ut debeat emmendari.

51. *De hæreticis ut ad clerum non promoveantur.*

Ex omni hæresi fidelis si venerit, minimè est ad clerum promovendus: vel si qui sunt in præteritùm ordinati sine dubio deponantur.

52. *De his qui in ecclesia libellos famosos ponunt.*

Hi qui inventi fuerint libellos famosos in Ecclesia ponere, anathematizentur.

53. *De Episcopis, qui excommunicato alieno communicant.*

Placuit cunctis, ut ab eo Episcopo quis accipiat communionem, à quo abstentus in crimine aliquo fuerit.

Quòd si alius Episcopus præsumpserit eum admitti, illo adhùc minímè faciente, vel consentiente, à quo fuerat communione privatus, sciat, se hujusmodi causas inter fratres cum status sui periculo præstaturum.

54. *De parentibus, qui fidem sponsaliorum frangunt.*

Si qui parentes fidem fregerint sponsaliorum, triennii tempore abstineantur. Si tamen iidem sponsus vel sponsa in gravi crimine fuerint deprehensi, excusati erunt parentes: si in eisdem fuerit vitium, et polluerint se, superioris sententia servetur.

55. *De sacerdotibus Gentium, qui jam non sacrificant.*

Sacerdotes qui tantùm coronam portant, nec sacrificant, nec de suis sumptibus aliquid ad idola præstant, placuit post biennium accipere communionem.

56. *De magistratibus, et duumviratis.*

Magistratum verò uno anno, quo agit duumviratum, prohibendum placuit, ut se ab Ecclesia cohibeat.

57. *De his, qui vestimenta ad ornandam pompam seculi dederint.*

Matronæ, vel earum mariti, ut vestimenta sua ad ornandam secularitèr pompam non dent; et si fecerint, triennio abstineantur.

58. *De his qui communicatorias litteras portant, ut de fide interrogentur.*

Placuit, ubique, et maximè in eo loco, in quo prima cathedra con-

stituta est Episcopatûs, ut interrogentur hi, qui communicatorias litteras tradunt, an omnia rectè habeant; suo testimonio comprobati.

59. *De fidelibus, ne ad Capitolium causâ sacrificandi ascendant.*

Prohibendum, ne quis Christianus aut Gentilis, ad idolum Capitolii, causâ sacrificandi ascendat, et videat. Quòd si fecerit, pari crimine teneatur. Si fuerit fidelis, post decem annos, actâ pœnitentiâ recipiatur.

60. *De his, qui destruentes idola, occiduntur.*

Si quis idola fregerit, et ibidem fuerit occisus; quatenùs in Evangelio scriptum non est, neque invenitur sub Apostolis unquam factum, placuit in numero eum non recipi martyrum.

61. *De his, qui duabus sororibus copulantur.*

Si quis post obitum uxoris suæ, sororem ejus duxerit, et ipsa fuerit fidelis, quinquennium à communione placuit abstineri; nisi fortè dari pacem velociùs, necessitas coëgerit infirmitatis.

62. *De aurigis, et pantomimis, si convertantur.*

Si auriga, et pantomimus credere voluerint, placuit, ut prius actibus suis renuntient, et tunc demum suscipiantur; ita ut ulteriùs ad ea non revertantur. Qui si facere contra interdictum tentaverint, projiciantur ab Ecclesia.

63. *De uxoribus, quæ filios ex adulterio necant.*

Si qua per adulterium, absente marito, conceperit, idque post facinus, occiderit, placuit, neque in fine dandam ei esse communionem; eo quòd geminaverit scelus.

64. *De fœminis, quæ, usque ad mortem, cum alienis viris adulterant.*

Si qua usque in finem mortis suæ, cum alieno viro fuerit mœchata, placuit, nec in fine dandam ei esse communionem. Si verò eum reliquerit, post decem annos accipiat communionem, actâ legitimâ pœnitentiâ.

65. *De adulteris uxoribus clericorum.*

Si cujus clerici uxor fuerit mœchata, et scierit eam maritus suus mœchari, et non eam statim projecerit, nec in fine accipiat communionem: ne ab his, qui exemplum bonæ conversationis esse debent, ab eis videantur scelerum magisteria procedere.

66. *De his, qui prævignas suas ducunt.*

Si quis prævignam suam duxerit uxorem; eo quòd sit incestus, placuit, nec in fine dandam esse communionem.

67. *De conjungio catechumenæ fœminæ.*

Prohibendum, ne qua fidelis, vel catechumena, aut comatos, aut viros cinerarios habeant. Quæcumque hoc fecerint, à communione arceantur.

68. *De catechumena adultera, quæ filium necat.*

Catechumena, si per adulterium conceperit et præfocaverit, placuit in fine baptizari.

69. *De viris conjugatis, posteà in adulterium lapsis.*

Si quis fortè, habens uxorem, semel fuerit lapsus, placuit, eum quinquennium agere de ea re pœnitentiam et sic reconciliari: nisi necessitas infirmitatis coëgerit, ante tempus dare communionem. Hoc et circa fœminas observandum.

70. *De fœminis, quæ consciis maritis adulterant.*

Si cum conscientia mariti, uxor fuerit mœchata, placuit, nec in fine dandam esse communionem: si verò eam reliquerit, post decem annos accipiat communionem.

71. *De stupratoribus puerorum.*

Stupratoribus puerorum, nec in fine dandam esse communionem.

72. *De viduis mœchis, si eumdem posteà maritum duxerint.*

Si qua vidua fuerit mœchata, et eumdem posteà habuerit maritum, post quinquennii tempus, actâ legitimâ pœnitentiâ, placuit, eam communioni reconciliari: si alium duxerit, relicto illo, nec in fine dandam ei esse communionem: vel si fuerit ille fidelis, quem accepit, communionem non accipiat, nisi post decem annos, actâ legitimâ pœnitentiâ; nisi infirmitas coëgerit velociùs dare communionem.

73. *De delatoribus.*

Delator si quis extiterit fidelis, et per delationem ejus aliquis fuerit proscriptus, vel interfectus, placuit, eum nec in fine, accipere communionem. Si levior causa fuerit, intra quinquennium, accipere poterit communionem. Si catechumenus fuerit, post quinquennii tempora, admittatur ad baptismum.

74. *De falsis testibus.*

Falsus testis, prout est crimen abstinebitur: si tamen non fuerit mortale quod objecit, et probaverit; quòd non tacuerit, biennii tempore abstineatur: si autem non probaverit conventui clericorum, placuit, per quinquennium abstineri.

75. *De his, qui sacerdotes vel ministros accusant, nec probant.*

Si quis autem Episcopum, vel Presbyterum, aut Diaconum falsis criminibus appetierit, et probare non potuerit, nec in fine dandam ei communionem.

76. *De Diaconibus, qui, ante honorem, peccasse probantur.*

Si quis Diaconum se permiserit ordinari, et posteà fuerit detectus in crimine mortis, quod aliquando commiserit; si spontè fuerit confessus, placuit, eum, actâ legitimâ poenitentiâ, post triennium, accipere communionem. Quòd si alius eum detexerit, post quinquennium, actâ poenitentiâ, accipere communionem laicam debere.

77. *De baptizatis, qui nondum confirmati moriuntur.*

Si quis Diaconus regens plebem, sine Episcopo, vel presbytero aliquos baptizaverit, Episcopus eos per benedictionem perficere debebit. Quod si ante de seculo recesserint, sub fide, qua quis credidit, poterit esse justus.

78. *De fidelibus conjugatis, si cum Judæa, vel Gentili mœchati fuerint.*

Si quis fidelis, habens uxorem, cum Judæa, vel Gentili, fuerit mœchatus, à communione arceatur. Quòd si alius eum detexerit, post quinquennium, actâ legitimâ poenitentiâ, poterit Dominicæ sociari communioni.

79. *De his, qui tabulâ ludunt.*

Si quis fidelis aleâ, id est, tabulâ luserit nummos, placuit, eum

abstineri: et si emmendatus cessaverit, post annum poterit reconciliari communioni.

80. *De libertis.*

Prohibendum est, ut liberti quorum patroni in seculo fuerint, ad clerum non promoveantur.

81. *De fœminarum epistolis.*

Ne fœminæ suo potiùs, absque maritorum nominibus, laicis scribere audeant, quæ fideles sunt, vel litteras alicujus pacificas ad suum solum nomen scriptas accipiant.

APENDICE NUM. 19.

Cánon VII del Concilio de Sárdica á propuesta de Osio.

La letra de este importantísimo Cánon, no pocas veces desfigurado por la malevolencia herética hasta en las obras de texto, dice así en la genuina coleccion de Cánones de la Iglesia de España:

«Osius Episcopus dixit: Et hoc placuit, ut si Episcopus accusatus fuerit et judicaverint congregati Episcopi regionis illius, et de gradu suo dejecerint eum, si appellaverit qui deiectus videtur, et confugerit ad beatissimum Ecclesiæ Romanæ Episcopum, et voluerit audiri, si justum putaverit ut renovetur examen, scribere Episcopis dignetur Romanus Episcopus his qui in finitima et propinqua provincia sunt, et ipsi diligenter omnia requirant et juxta fidem veritatis definiant. Quod si is qui rogat causam suam iterum audiri, deprecatione sua moverit Episcopum Romanum ut è latere suo presbyteros mittat, erit in potestate ipsius, quid velit et quid æstimet: et si decreverit mittendos esse qui præsentes cum Episcopis judicent, ut etiam habeant auctoritatem personæ illius à quo destinati sunt, erit in ejus arbitrio; si vero crediderit sufficere Episcopos provinciales ut negotio terminum imponant, faciet quod sapientissimo consilio judicaverit.»

APENDICE NUM. 20.

Persecucion de Osio segun San Atanasio.

(*Sancti Athanasii opera.—Historia Arianorum ad Monachos:* edicion Maurina de Paris, 1698, tomo I, pág. 368.)

§§. 42, 43, 45, 46. Post talia tamque multa facinora nihil se perfecisse rati impii, quamdiù magnus Osius eorum malignitatem expertus non esset; ad tam venerabilem senem furorem suum propagare studuerunt: non patrem Episcoporum, non confessorem virum reveriti sunt, non Episcopatûs tempus, in quo plus sexaginta annos exegerat, erubuêre, sed posthabitis, despectisque cæteris omnibus, sola hæresis cordi fuit: homines sanè, qui nec Deum timent, neque hominem reverentur. Constantium igitur adeuntes, his sermonibus alloquuntur.—Nihil non egimus: Romanorum Episcopum in exilium ablegavimus, et ante illum permultos alios Episcopos: omnia loca formidine replevimus. Sed nihil nobis tanta sua gesta juvabunt, nihil dùm à nobis rectè factum, quamdiù Osius illæsus remanserit. Nam dùm apud suos ipse degit, omnes in suis Ecclesiis remanent, potest quippe ille verbo fideque sua omnes adversum nos inducere. Hic et synodis præesse solet, ejusque litteris ubique omnes obtemperant. Hic Nicænam fidem edidit, Arianosque ut hæreticos ubiquè habuit. Si igitur remanserit ille, inutile nobis fuerit aliorum exilium: mòx enim de medio tollenda nostra hæresis est. Et hunc ergo persequi incipias: nec virum quamvis ætate grandævum miserere, nescit quippè nostra hæresis vel senum canitiem venerari.

His auditis Imperator, nihil cunctatus, cùm virum senisque gravitatem probè nosset, litteris illi suis præcepit ut se conveniret, quo tempore Liberium pertentare incipiebat. Accedentem illum rogabat solitisque verbis, quibus scilicèt alios decipere consueverat, hortabatur, ut adversùm non scriberet et cum Arianis communicaret.

Senex qui rei hujusce vel auditum ægrè ferret, indignatus quod hujusmodi quidpiam vel proferre ausus fuisset; Imperatorem verbis suis perculsum de sententia deduxit, atque ita in patriam et in Ecclesiam suam remigravit. Sed cùm hæretici haud sine querelis et lamentis denuò instigarent, hortarenturque Eunuchi ut magis, magisque concitarent, litteras demum Imperator mittit, interminaturque: hinc Osius afficitur contumeliis neque tamen insidiarum metu de sententia dimovetur. Sed cùm perstaret firmus in proposito suo: cùm fidei suæ domum supra petram ædificasset, nihiloque validiores quam stillas, ventorumque flatus epistolarum minas reputaret, cum fiducia adversus hæresim loquutus est. Plerisque igitur à Constantio missis epistolis, ubi modò virum adulabatur quasi patrem, modò minabatur, exulesque nominabat, hæc aiens: Tu ne solus etiamnum hæresi infestus permanebis? Obsequere ac scribe contra Athanasium: quicumque enim adversus illum

scripserit, hic planè arianicè nobiscum sentiet; nihil deformidavit Osius, sed, tametsi contumeliis lacessitus, hæc scripsit. Ejusqne nos epistolam legimus... (1).

Hæc illa fuit Abrahamici senis verè Osii, id est, Sancti, sententia. Ille verò nec insidiarum finem fecit, neque desiit obtentum adversùs illum perquirere; sed perstitit gravitèr interminando, ut eum aut vi à sententia deduceret, aut non obsequentem pelleret in exsilium. Ac quemadmodum Babylonici Duces et Satrapæ, cùm incusandi Danielis occasionem captarent, nonnisi in lege Dei sui illam invenere; ita et nunc impietatis Satrapæ nullam aliam potuere adversùs senem vel cominisci.

Nulli quippè notus non erat ille verè Osius, id est, Sanctus, cujus inculpata vita erat, nisi eò nomine, quod hæresim odio haberet. Hunc itaque calumniantur, non perinde atque ille Dario delatus fuit, invitus quippè Darius criminationem in Danielem audivit: sed sicut Jezabel Nabothum, ac ut Judæi apud Hærodem, his verbis. «Non modò non subscripsit ille adversùs Athanasium, sed nos etiam ejus gratia damnat: itaque hæresim aversatur, ut cæteros litteris hortetur, necem ut potiùs subeant, quam veritatis proditores evadant. Nam, ait ille, veritatis causa dilectus noster Athanasius persequutionem sustinet, insidiæque tenduntur Liberio Romano Episcopo, aliisque universis.» Hæc cum audisset impietatis patronus hæresisque, Imperator Constantius, maximèque cùm comperisset alios esse in Hispaniis, qui ejusdem atque Osius sententiæ essent, tentatos illos ut suscriberent, cùm non valuisset eos vi adducere arcessit Osium: quem exsilii vice anno integro Sirmii detinet, nec Deum metuens impius homo ne ve Patris erga Osium affectum reveritus improbus ille, neque senectutem (centenarius quippè erat) veneratus, vir inhumanus. Hæc namque omnia hæreseos gratia nihilo fecit, novus ille Achab, aliusque nostri ævi Balthasar. Tantam enim Seni vim intulit tamdiùque illum detinuit, ut malis oppressus vix tandem cum Valente et Ursacio communicaret, *neque tamen suscriberet contra Athanasium* (2). Sed eam rem minimè neglexit senex: instante quippè morte, vim sibi illatam quasi testamento declaravit, Arianamque hæresim feriit anathemate, vetuitque nequis illam reciperet.

Quis hæc si videat, vel solùm audiat, non obstupescet, ad Dominumque clamabit: *Nùm ad internectionem dabis Israël?* Quis hæc animadvertens non opportunè ad Dominum exclamabit: *Stupor et horribilia facta sunt super terram, et obstupuit cælum super hoc, et terra vehementer exhorruit?* Patres populorum et fidei Magistri tolluntur, impiique in Ecclesias intruduntur. Quisnam, ubi vidit Liberium Romanum Episcopum in exilium ejici, aut Patrem Episcoporum magnum Osium tantis affici malis: quis cùm cerneret tam multos Episcopos ex Hispania et ex aliis partibus extorres fieri, non exploratum habuit, etiamsi modico sensu præditus esset, criminationis in Athanasium in aliosque allatas, con-

(1) Véase la carta siguiente que los cronistas intercalaron aquí.

(2) Obsérvense estas palabras de San Atanasio que no hubiera preferido seguramente á ser cierta su apostasía posterior, y aún menos las que siguen.

fictas fuisse, omniaque calumniæ plena? Ideo enim illi omnia mala perferenda putarunt, quòd insidias ex eorum sycophantia structas compertas haberent. Quod enim Liberii crimen? quæ adversus senem Osium criminatio? quis Paulino, Lucifero, Dionysio et Eusebio vel falsum scelus imposuit? aut quæ culpa aliorum exulum Episcoporum, Presbyterorum et Diaconorum? nulla sanè fuit, absit! Non enim criminis cujuspiam causa conspirationes conflatæ sunt, neque ob allatas criminationes singuli extorres sunt facti: sed nihil aliud illud est quam eruptio impietatis adversùs pietatem, studiumque erga hæresim Arianam, præludiaque adventûs Antichristi, cui viam præparat Constantius.

APENDICE NUM. 21.

Carta del Gran Osio al Emperador Constancio.

Ego confessionis munus explevi, primum cùm persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano, quod si tu quoque persecutionem moves, etiam nunc ad quidvis potius sustinendum paratus sum, quàm ut effundam innocentem sanguinem, et veritatem prodam, teque nequaquam probo talia scribentem, et istiusmodi minas denuntiantem. Desinas igitur istiusmodi scribere, neque sentias cum Ario, neque audias Orientales, neque Ursacio et Valenti fidem habeas: quæ enim illi dicunt, non ob Athanasium, sed ob suam hæresim dicunt. Mihi crede, qui tibi avus ætate esse possem: fui ipse in Sardicensi Concilio, cùm tu, tuusque frater beatus Constans, nos omnes eò convocabat, ipseque ultro Athanasii inimicos provocavi, cùm ad Ecclesiam, ubi ego commorabar advenissent, ut si quid contra eum haberent, ederent: promisique eis securitatem, neve quidquam aliud expectarent, quàm rectum in omnibus judicium, idque non semel, sed bis feci: quòd si nollent rem ab universa Synodo disceptari, saltem me judice uterentur: promisique etiam nos, Athanasium, si in noxa reperiretur, omnibus modis ejecturos esse. Quod si innocens deprehendatur, et vos ostenderit calumniatores, et æquè illum recusaveritis; ego illi persuadebo, ut mecum in Hispanias veniat. Athanasius autem his conditionibus obtemperavit, nihil contra oblocutus: illi verò ad omnia æquè diffidentes recesserunt. Athanasius deinde tuis litteris accersitus venit in castra tua, omnesque inimicos suos, qui Antiochiæ præsto erant, singulatim citari jussit, ut aut redarguerent, aut redarguerentur, et aut se præsentem commostrarent ea fecisse quæ objecerant, aut ne absentem calumniarentur: sed ne te quidem hæc ipsis denuntiantem sustinuerunt, minimè istiusmodi conditiones admittentes. Cur igitur nunc audis obtrectatores ejus? aut cur toleras Valentis et Usarcii criminationes, pœnitentia et scripto professos se calumniam fecisse? Confessi enim sunt suam sycophantiam, non vi adacti, ut ipsi

causantur, cum nulli ibi milites incumberent, et tuus frater nesciret. Nihil enim tale sub ipso agebatur, qualia nunc fiunt, sed illi ultrò Romam venerunt, et coram Episcopo, Presbyterisque ibi præsentibus, confessionem suam scripto ediderunt, cùm prius pacatas litteras et amicas ad Athanasium dedissent. Quod si iis libet vim causificari; idque pro malo habent, nec à te probatur, omitte igitur et tu violentiam tuam: nec litteras scribe, nec comites mite, sed relegatos exiliis libera, ne te de vi quærente, majorem vim illi sub tuo nomine exerceant. Quid enim tale à Constante actum est? aut quis ibi Episcopus relegatus? aut quando judiciis Ecclesiasticis interfuit? aut qui ipsius Palatinus vim adhibuit, ut contra aliquem subscriptio fieret, ut idem Valens cum suis aliquid colligat, habeatque quod objiciat? Desine, quæso, et memineris te mortalem esse: reformida diem judicii, serva te in illam diem purum, nec te misceas Ecclesiasticis, neque nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea à nobis disce. Tibi Deus imperium commisit, nobis, quæ sunt Ecclesiæ, concredidit; et quemadmodum qui tuum imperium occultis conatibus invadit, contradicit ordinationi divinæ, ita et tu cave, ne quæ sunt Ecclesiæ ad te trahens, magno crimini obnoxius fias. *Date,* scriptum est, *quæ sunt Cæsaris, Cæsari: et quæ Dei, Deo.* Neque igitur fas es nobis in terris imperium tenere, neque tu thymiamatum et sacrorum potestatem habes, Imperator. Hæc quidem ob curam tuæ salutis scribo, et de iis quæ in Epistolis scribis, hanc meam sententiam accipe. Ego neque Arianis assideo, neque suffragor, sed eorum hæresim anathemate damno, neque Athanasii accusationibus subscribo, quem nos et Romana Ecclesia, et universa Synodus innocentem pronuntiavit. Nam et tu quoque cum rem cognitam perfectamque haberes, Athanasium accersivisti, fecisti ei copiam ut cum honore in patriam et Ecclesiam reverteretur. Quæ igitur causa est hujus tantæ mutationis, cum iidem inimici ejus sint, qui antea fuerunt? Et quæ nunc susurrant nihil eorum, cum ille præsens esset, hiscere audebant, sed ea, antequam accerseres Athanasium, obmurmurabant, quo tempore à me conventi, quemadmodum superius dixi, ut ederent criminum documenta, nihil in medium adducere potuerunt. Nam si quidquam potuissent, non ita turpiter aufugissent. Quis te igitur induxit, ut post tantum temporis tuarum litterarum et sermonum oblivisceris? Inhibe te, quæso, neque aures præbeas malis hominibus, neque ob mutuas invicem cum illis gratificationes, temetipsum reum facias. Quæ enim iis indulseris, de illis in judicio solus cogeris causam reddere. Isti suum inimicum per te satagunt injuria afficere, teque volunt ministrum suæ malitiæ esse, ut per te detestabilem hæresim in Ecclesia seminent. Nos est prudentis, in gratiam alienæ libidinis seipsum in certum periculum conjicere. Desine, quæso, et ausculta mihi, Constanti: hoc enim decet et me scribere, et te non vilipendere.

APENDICE NUM. 22.

Epístola calumniosa de los Presbíteros Marcelino y Faustino, á favor de Ursino y contra San Dámaso y Osio, á los Emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio.

I. Necessarium est damnatæ prævaricationis divinum quoque præsens proferre documentum, et sicut in Ario impia secta ejus, divina animadversione punita, præjudicat, et de sectatoribus ejus, quod eadem illos pœna maneat, qua torquetur et Arius; ita de prævaricationibus pœnis divino judicio determinatum est (1). *Potamius* Odissiponæ Civitatis Episcopus, primùm quidem fidem Catholicam vindicans, postea verò præmio fundi fiscalis, quem habere concupiverat, fidem prævaricatus est. Hunc *Osius* de Corduba apud Ecclesias Hispaniarum et detexit et repulit ut impium hæreticum. Sed et ipse Osius, Potamii quærelâ accersitus ad Constantium Regem, minisque perterritus, et metuens ne senex et dives exilium, proscriptionemve pateretur, dat manus impietati, et post tot annos prævaricatur in fidem, et regreditur in Hispanias majore cum auctoritate, habens regis terribilem jussionem, ut si quis eidem Episcopus jam facto prævaricatori minime velit communicare, in exilium mitteretur.

II. Sed ad Sanctum *Gregorium*, Eliberitanæ Civitatis Episcopum constantissimum, fidelis nuntius detulit impiam Osii prævaricationem. Unde non acquievit, memor sacræ fidei ac divini judicii, in ejus nefariam communionem. Sed Osius, qui hinc plus torqueretur, si quis ipso jam lapso staret fidem integram vindicans in lapsa firmitate vestigii, exhiberi facit per publicam potestatem strenuissimæ mentis Gregorium, sperans eodem terrore, quo ipse cesserat, hunc quoque posse cedere. Erat autem tunc temporis Clementinus Vicarius, qui ex conventione Osii, et generali præcepto regis, Sanctum Gregorium per officium Cordubam jussit exhiberi. Interea fama in cognitionem rei cunctos inquietat, et frequens sermo populorum est. Quinam est ille Gregorius, qui audet Osio resistere? Plurimi enim et Osii prævaricationem adhuc ignorabant, et quinam esset Sanctus Gregorius, nondum benè compertum habebant. Erat etiam apud eos, qui illum forte noverant, rudis adhuc Episcopus, licet apud Christum non rudis vindex fidei, pro merito sanctitatis. Sed ecce ventum est ad Vicarium, et multi ex administratoribus interfuerunt,

(1) Libellus hic invenitur quoque ad finem Codicis Gothici Eusebii Cæsariensis, qui extat in Regio Monasterio S. Petri de Montes. Ibi autem multa desunt eorum, quæ hic leguntur. Incipit enim ab his verbis: *In diebus illis Potamius Civitatis Episcopus, etc.* Desinit autem ante verba: *In sacro Evangelio*, quæ hic inveniuntur *(núm. 4.)* hæc fini: *Regnante Domino nostro Jesu Christo; cui est honor, et gloria, virtus, potestas, laus, et magnificentia in sæcula sæculorum, Amen.*

et Osius sedet judex, imò et super judicem, fretus regali imperio, et Sanctus Gregorius, exemplo Domini sui, ut reus adsistit, non de prava conscientia, sed pro conditione præsentis judicii: ceterum fide liber erat. Magna expectatio singulorum, ad quam partem victoria declinaret. Et Osius quidem auctoritate nititur suæ ætatis, Gregorius verò nititur auctoritate veritatis. Ille quidem fiducia regis terreni, iste autem fiducia regis sempiterni. Et Osius scripto Imperatoris nititur, sed Gregorius scripta divinæ vocis obtinet. Et cum per omnia Osius confutatur, ita ut suis vocibus, quas pro fide et veritate prius scripserat, vindicaretur, commotus ad Clementium Vicarium, — Non, inquit, cognitio tibi mandata est, sed executio: vides, ut resistit præcèptis regalibus: exequere ergo quod mandatum est, mitte eum in exilium. Sed Clementinus, licèt non esset Christianus, tamen exhibens reverentiam nomini Episcopatus, in eo maxime homine, quem videbat rationabiliter et fideliter obtinere, respondit Osio: — Non audeo (inquiens) Episcopum in exilium mittere, quandiu in Episcopi nomine perseverat. Sed da tu prior sententiam, eum de Episcopatûs honore dejiciens, et tunc demum exequar in eum quasi privatum, quod ex præcepto Imperatoris fieri desideras. Ut autem vidit Sanctus Gregorius, quod Osius vellet dare sententiam, appellat ad verum et potentem judicem Christum, totis fidei suæ viribus exclamans: «Christe Deus qui venturus es judicare vivos, et mortuos, ne patiaris hodie humanam proferri sententiam adversum me minimum servum tuum, qui pro fide tui nominis ut reus assistens spectaculum præbeo. Sed tu ipse, quæso, in causa tua hodie judica; ipse sententiam proferre dignaberis per ultionem. Non hoc quasi metuens exilium fieri cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum supplicium non suave sit: sed ut multi prævaricationis errore liberentur, cum præsentem et momentaneam viderint ultionem. Et cum multo invidiosius et sanctius Deum verbis fidelibus interpellat, ecce repente Osius, cum sententiam conatur exponere, os vertit, distorquens pariter et cervicem, de sessu in terram eliditur, atque illic expirat, aut, ut quidam volunt, obmutuit. Inde tamen effertur ut mortuus.

III. Tunc admirantibus cunctis, etiam Clementinus ille gentilis expavit. Et licèt esse Judex, tamen timens, ne de se quoque simili supplicio judicaretur, prostravit se ad pedes Sancti viri, obsecrans eum ut sibi parceret, qui in eum divinæ legis ignoratione peccasset, et non tam proprio arbitrio, quàm mandatis imperio. Erat tunc stupor in omnibus, ac divinæ virtutis admiratio, quod in illo spectaculum totum novimus visum est. Nam qui proferre voluit humanam sententiam, mox divinam perpessus est graviorem, et Judex, qui judicare venerat, jam pallens et reus timebat judicari, et qui quasi reus in exilium mittendus adstiterat, à Judice prostrato rogabatur, ut parceret quasi Judex. Inde est quod solus Gregorius ex numero vindicantium integram fidem, nec in fugam versus, nec passus exilium, cum unusquisque timeret de illo ulterius vindicare. Videtis ne damnatæ à Deo prævaricationis mira documenta? Scit melius omnis Hispania, quod ista non fingimus. Sed et Potamio non fuit inulta sacræ fidei prævaricatio.

IV. Denique cum ad fundum properat, quem pro impia fidei subscriptione ab Imperatore meruerat impetrare, dans novas pœnas linguæ, per quam blasphemarat, in via moritur, nullus fructus fundi vel visione percipiens. Non fuit avari hoc tormentum leve. Moritur qui propter concupiscentiam fundi fiscalis fidem sacram violaverat, et cum ad fundum properat, pœnali morte prævenitur, ne vel visionis solatio potiretur. In sacro Evangelio legimus verba improperantis ad divitem, qui sibi de conditis vanissimè gloriabatur: *Stulte*, inquit, *hac nocte anima tua abs te auferetur: quæ præparasti cujus erunt?* Si quis hoc scriptum et Potamio convenire consideret, intelliget in eum non leviter judicatum, maxime passum linguæ supplicium, in qua et dives ille apud inferos vehementius cruciatur.

V. Sed et *Florentius*, qui Osio et Potamio jam prævaricatoribus sciens in loco quodam communicavit, dedit et ipse nova supplicia. Nam cum in conventu plebis sedet in throno, repente eliditur et palpitat, atque foras sublatus vires resumpsit. Et iterùm et alia vice cum ingressus sedisset, similiter patitur, nec adhuc intelligens pœnas suæ maculatæ communionis. Nihilominus postea cum intrare perseverasset, ita tertia vice de throno excutitur, ut quasi indignus throno repelli videretur, atque elisus in terram, ita palpitans torquebatur, ut cum quadam duritia et magnis cruciatibus eidem spiritus extorqueretur. Et inde jam tollitur, non ex more resumendus, sed sepeliendus. Scit hoc, quod referimus magna civitas *Emerita*, cujus in Ecclesia plebs hoc ipsum suis vidit obtutibus. Sed et hoc considerandum est, quia Florentius hæc passus, qui nondum subscripserat impietati, sed tantum quod communicavit prævaricatoribus fidei, non ignorans eorum prævaricationem. Hoc ideò retulimus, ut videant illi, quid sibi agendum sit, qui cum non subscripserint ut prævaricatores, tantum per communionem prævaricatoribus sibi cognitis copulati sunt. Et puto, quod intelligent, quid exemplo Florentii timere debeant, etc.

VI. In Hispania *Vincentius* Presbyter, veræ fidei Antistes, quas non atrocitates prævaricatorum passus est, eo quod nollet esse socius impiæ prævaricationis illorum, eo quod Beato Gregorio communicaret? Illi, inquam, Gregorio, cujus supra, ut potuimus, fidem virtutemque retulimus. Contra quem primum quidem interpellarunt Beticæ Provinciæ Consularem: tunc demum, sub specie intercessionis postulatæ, ex aliis locis plebeja colligitur multitudo, et irruunt die Dominica in Ecclesiam, et Vincentium quidem non inveniunt, eo quod ipse præmonitus, etiam populo prædixerat, ne illo die procederet, quando cum cæde veniebant. Hoc enim putavit fieri melius, si iræ locum daret. Sed illi, qui in cædem parati venerant, ne sine causa furor illorum venisse putaretur, certa Christo Deo devota ministeria, quæ illic inventa sunt, ita fustibus eliserunt, ut non multo post expirarent. Sed quia plebs sancta Vincentii Presbyteri magis eos precabantur post illas eorum cædes, quæ in Dominico factæ sunt, egressi Episcopi, ut plebs universa terreretur, ab ipsis principalibus incipiunt. Denique postulant exhibitionem Decurionum Civitatis illius, ut includerentur in carcerem: ex quibus unus principa-

lis patriæ suæ, eo quod fidem firmiter ut fidelis in Deo retineret, execrans labem prævaricationis, inter eos et ipse catenatus, fame, frigore, necatus est, cum gemitu et fletu illius Provinciæ, quæ honestam vitam ejus optime noverat. Egregii (1) et Catholici Episcopi Luciosus et Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt, et interea invaserunt quidem basilicam, sed fidem invadere non potuerunt. Denique alibi in agello eadem plebs basilicam sibi fabricavit, ad quam patitur Christum pie coli, inflammat eos, et iterum deposita postulatione ex diversis urbibus Decurionum et plebeja multitudo colligitur. Simul etiam et Presbyteri ejus ad locum veniunt, Ecclesiæ illius januas confringunt, diripientes inde quidquid ad sacra ministeria pertinebat. Et postremo, quod horroris est dicere, ad cumulum perpetrati sacrilegii, ipsum altare Dei de Dominico sublatum in templo sub pedibus Idoli posuerunt. Hæc utique illi faciunt, qui per pœnitentes de impia subscriptione suscepti sunt ad Catholicam disciplinam propter bonum pacis et unitatis. Quid gravius gentilis cultor Idolorum faceret, si haberet licentiam Ecclesiam persequendi? etc.

APENDICE NUM. 23.

Carta de San Eusebio Vercelense á San Gregorio Eliberitano.

EUSEBIUS AD GREGORIUM EPISCOPUM SPANIÆ.

Domino sanctissimo Gregorio Episcopo Eusebius in Domino salutem.

Litteras sinceritatis tuæ accepi, quibus ut decet Episcopum et Dei sacerdotem, transgressori te Osio didici restitisse, et plurimis cadentibus Arimino in communicatione Valentis et Ursacij, et ceterorum, quos ipsi agnito blasphemiæ crimine ante damnaverunt, assensum tuum denegasse: Fidem scilicet servans, quam Patres Nicæni scripserunt. Gratulamur tibi in hoc, gratulamur et nobis: quia hoc proposito et ac fide pollens, nostri dignatus es meminisse. Permanenti autem tibi in eadem confessione, et nullam cum hypocritis retinenti societatem, nostram tibi communicationem promitte. Quibus potes tractatibus quanto labore prævales, transgressores objurga, infideles increpa, nihil metuens de regno sæculari ut fecisti: quia potior est qui in nobis est, quàm qui in hoc mundo. Nos verò tui consacerdotes tertio laborantes exilio, hoc dicimus quod manifestum esse putavimus: quoniam omnis spes Ariomanitarum non in sua (unitate, aut legitimo) consensu, sed in protectione pendet

---

(1) *Egregios dicunt, non* ex fidei veritate, *sed ex sola catholici nominis appellatione ut infra columna* 251, *ipsemet Marcel. et Faust. interpretantur* (Flórez).

Regni sæcularis, ignorantes scriptum: quia maledicti sunt qui spem habent in hominem : nostrum autem adjutorium in nomine Domini qui fecit cœlum et terram. In passionibus perdurare cupimus, ut secundùm quod dictum est, in regno glorificari possimus. Dignare nobis scribere quid malos corrigendo profeceris, vel quantos fratres aut stantes agnoveris, aut ipse movendo correxeris. Salutant te omnes qui mecum sunt, maxime Diaconus: simulque petunt, ut cunctos lateri tuo fideliter adhærentes, nostro digneris obsequio salutare.

APENDICE NUM. 24.

Epístola de Potamio á San Atanasio,

Ex Tom. 3. Spicilegij Achery, Parisiis edito an. 1723. pág. 299.

Domino Fratri gloriosissimo ac beatissimo Athanasio Episcopo Potamius.

Tanti carceris fossa crudam illuviem damnabilis officinæ coacervatam (1), ut rectè conscribis, exordium et stercoris cruento de fœtore cadaverum mortuorum, quæ magis manus potuisset igneis virtutibus extricare vel radere, nisi illa tua castis de exilio capitis coronati perennata titulis exclusisset hæresis sectam anathema maranatha? Adrisisti, inquam, nobis catholicâ virginitate perfectus, jugulando perfidos, damnando perjuros, corruptas adulterio mentes ambiguas, maledicti pecoris libidinoso commercia veneno damnabiliter sarcinata, unius fidei romphæâ feriente vicisti. Jaceat serpens, et terra quæ illum susceperit purulento veneno nigrescat: jaceat serpens cœlesti ictu damnatus: jaceat serpens sanguineo horrore contactus: jaceat serpens eliso luminum sinu, trisulci oris patefactâ sentinâ vomat, defluat, torqueatur culparum auctor, cui parvum fuerat quòd Protoplastum æternitate privaverat, nisi et contrà Salvatorem hydrâ virosior prorupisset. Separare voluit Dominum nostrum JESUM CHRISTUM, quasi Verbum Christi posset incidere, substantiæ fibulâ concatenatâ Trinitatis unitate, ut ait: *Ego et Pater unum sumus.* Et: *Qui me videt, videt et Patrem.* Et: *Ego in Patre, et Pater in me.* Et: *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Ver-*

(1) (*Coacervatam.*) Nihil est hac sententiâ obscurius; ferri tamen utcumque potest sic, ut edimus; sed in priore editione legebatur *coacervata*, et infrà *quæ magis manu.* Mox placuit *horrore contactus*, ubi erat *horrore contractus.* Cetera ne Hercules quidem ipse purgaret, nec satis video quid in causâ fuerit, cur tam fœdam epistolæ versionem Acherius ediderit *(De la Barre.)*

bum. Lanio truculentus; parricida desertor, miluinis, ut reor, unguibus, vel dentibus malè sanis, si potuisset, tentavít scindere.

Et post hæc quid opposuero blasphemis? *Qui me misit*, inquiunt, *major me est*. Ex quo genitus est Pater? utique quia Filius confitetur; major ergo quia Pater Filio? Ordo præponitur, non substantia separatur. Quid ad hæc dicis, adulter infamis? Benè quod te antiquitas Patrum in Synodo sanctiori voluntate vipereâ impuræ virositatis inflatâ, castis etiam te transfixere missilibus. Nam et hic doceris calumniandi pedicas prætendisse, quòd Salvator ait: *Non veni opera mea facere, sed ejus qui misit me.* Quid dicis serpens? Numquid in hac luce tenebras infundis simplici huic professioni, quam quæstiumculam putant. Tempus in causâ est; Salvator apud homines, quia hominum corpus induerat, videbatur in corpore; ideo dixit: *Non veni facere opera mea*, hominis in se negavit officia? Clamat ergo, ut illum ordinatorem in se prædicet, quem in se sibi meminit auctorem Patrem: quia Filius sequitur vocabulo ita major est ille qui prævenit, sed et mittentis et missi, quia tres unum sunt, de divinitatis unitate una substantia est: *Ego et Pater unum sumus.* Et: *Qui me videt, videt et Patrem.* Et ipse Salvator ad Apostolos: *Tanto tempore*, inquit, *vobiscum sum, et Patrem non nostis?*

Dicunt etiam quod in libris dominicis substantia numquam videatur esse conscripta. Redde quod involaveras, furacissime tentator; ecce vinceris, confutare de substantia; etenim boni clamant Sanctorum antiqui greges Prophetarum tota præconia, ut ait; vocem substantiæ à volatilibus cœli usque ad pecora expaverunt, et vociferabantur: *Et dabo Hierusalem in transmigrationem.* Ecce cum Christus Deus anteriori de populo nomine esset auditus, tabefactis commanentibus Hierosolymæ columnæ ceciderunt. Ecce miser, adhuc licet una Dei sententia sufficere debuit, quod Propheta sanctus intonuit. *Si stetissent in substantia mea, et audissent sermones meos, et docuissent populum meum, avertissem eos à malis studiis eorum.* Ecce hic felix de substantia infelicibus populis prorupit auditus, ut et Propheta ex persona Adæ Christum requirat in lacrymis: *Infixus sum*, inquit, *in limo profundi, et non est substantia.* Scilicet quia necdum Patris substantia apud Christum in carne convenerat. Sicut et ille Evangelista, cum vastatis rebus luxuriosè vivendo perdidit omnem substantiam suam, ut Sanctus Dei Vates scripsit: *Spiritus Dei effugiet fictum.* Inde ergo substantia perdidit; quia per luxuriam sanctitate caruit, si tibi sufficit, dixit, quibus si jam palpitas, plena sunt omnia: si adhuc torqueris, intendo, scriptum legimus: *Congregavi enim aurum atque argentum, et substantiam Regum, et regionum.* Hæc est illa substantia, quam Propheta meminit dicens: *Semel loquutus est Deus, duo hæc audivi.* In una quippe voce duo hæc audisse se Propheta testatur, ut ait David: *Lingua mea calamus scribæ.* Ut enim calamus denticulorum subdivisa æqualitate ducitur, et radiis consonantibus expeditur, ita Salvator indivisibili connexione cum Patris operibus unitatur. Quod enim Pater dixit, Filius exclamavit, et quod Filius loquutus est, Pater implevit.

Merito, inquit, semel loqutus est Deus, duo hæc audivi. Duæ personæ unum tulere judicium, ut in decalogo una sententia duplices tabulæ

bmutescat hæresis æterno silentio prædamnata, divinis rathro tartarisque deposita. Sola semper cum laureis era, Deo una, nobis columba fecunditate numerosior, Cœli caput coronatum attollat. Sit benedicta cum pounitate consegregata justissimis; cujus laude plena est, rna semper sæcula sæculorum beatificet Pater et Filius tus.

APENDICE NUM. 25.

esta por San Dámaso en el templo de San Lorenzo.

pater, Exceptor, Lector, Levita, Sacerdos
rat, hinc meritis quoniam melioribus actis;
mihi provecto Christus cui summa potestas
Apostolicæ voluit concedere honorem.
vis fateor volui nova condere tecta,
e præterea dextra levaque columnas,
Damasi proprium per sæcula nomen.

APENDICE NUM. 27.

Epístola del Papa San Dámaso á Paulino Obispo de Antioquía.

Per filium meum Vitalem ad te scripta direxeram, tuæ voluntati et tuo judicio omnia derelinquens, et per Petronium Presbyterum indicaveram me in articulo jam profectionis ejus aliqua ex parte commotum. Unde nè aut tibi scrupulus resideret, et volentes forsitan Ecclesiæ copulari tua cautio præblanda differret, fidem misimus non tam tibi, qui ejus fidei communionique sociaris, quàm his qui in ea subscribentes tibi, id est, nobis per te voluerint sociari, dilectissime frater. Quapropter si supra dictus filius meus Vitalis, et hî qui cum eo sunt tibi voluerint adgregari, primùm debent in ea expeditione fidei subscribere, quæ apud Nicænam pia Patrum voluntate firmata est.

I.

Quod integrum hominem susceperit Christus sine peccato.

Deinde quoniam nemo potest futuris vulneribus adhibere medicinam, ea hæresis eradicanda est, quæ postea in Oriente dicitur pullulasse, id est confitendus ipse sapientiæ sermo Filius Dei humanum suscepisse corpus, animam, sensum, id est, integrum Adam, et ut expressiùs dicam, totum veterem nostrum sine peccato hominem. Sicuti enim confitentes eum humanum suscepisse corpus non statim ei et humanas vitiorum adjungimus passiones, ita et dicentes eum suscepisse et hominis animam et sensum, non statim dicimus et cogitationum eum humanarum subjacuisse peccato.

II.

Quod unus sit Christus ante sæcula ex Patre natus, et in tempore ex Virgine editus.

Si quis autem dixerit Verbum pro humano sensu in Domini carne versatum, hunc catholica Ecclesia anathematizat; necnon et eos qui duos in Salvatore Filios confitentur, id est, alium ante incarnationem, et alium post adsumptionem carnis ex Virgine, et non eumdem Dei Filium et antè et postea confitentur. Quicumque huic epistolæ subscribere voluerit, ita tamen ut in ecclesiasticos canones, quos optimè nosti, et in Nicænam fidem antè suscripserit, hunc debeas absque aliqua ambiguitate suscipere; non quòd hæc ipsa quæ nos subscripsimus non potueris convertentium subscriptioni proponere, sed quòd tibi consensus noster liberum in suscipiendum tribuat exemplum.

APENDICE NUM. 28.

Otra de dicho Papa al mismo Obispo.

I.

De damnatione quorumdam hæreticorum.

Post Concilium Nicænum, quod in urbe Roma postea congregatum est, catholici Episcopi addiderunt de Spiritu Sancto: et quia postea is error inolevit, ut quidam ore sacrilego auderent dicere Spiritum Sanctum factum esse per Filium, anathematizamus eos qui non tota libertate proclamant eum cum Patre et Filio unius potestatis esse atque substantiæ. Anathematizamus quoque eos, qui Sabellii sequuntur errorem, eumdem dicentes Patrem esse quem et Filium. Anathematizamus Arium atque Eunomium qui pari impietate, licet sermone dissimili, Filium et Spiritum Sanctum adserunt esse creaturas. Anathematizamus Macedonianos, qui de Arii stirpe venientes non perfidiam mutaverunt sed nomen. Anathematizamus Photinum, qui Ebionis hæresim instaurat, qui Dominum Jesum Christum tantùm ex Maria confitetur. Anathematizamus eos qui duos filios adserunt, unum ante sæcula, et alterum post adsumptionem carnis ex Virgine. Anathematizamus eos, qui pro hominis anima rationali et intelligibili dicunt Verbum Dei in humana carne versatum, quum ipse Filius sit Verbum Dei et non pro anima rationali et intelligibili in suo corpore fuerit, sed pro nostra, id est, rationalem et intelligibilem sine peccato animam susceperit atque salvaverit. Anathematizamus eos qui verum Filium Dei extensione, aut collectione et à Patre separatum in substantiam et finem habiturum esse contendunt.

Si quis non dixerit semper Patrem, semper Filium, semperque Spiritum Sanctum, anathema sit.

Si quis non dixerit Filium natum de Patre, id est, de substantia divina ipsius, anathema sit.

Si quis non dixerit Verbum Domini, Filium Dei Deum, et omnia posse, et omnia nosse, et Patri æqualem, anathema sit.

Si quis dixerit quod in carne constitutus Filius Dei, quum esset in terra, in cœlis cum Patre non erat, anathema sit.

Si quis dixerit quod in passione crucis dolorem sustinebat Filius Dei Deus, et non caro cum anima, quâ induerat formam servi quam sibi acceperat, sicut ait Scriptura, anathema sit.

Si quis non dixerit, quod in carne, quam adsumpsit Christus, sedet ad dexteram Patris, in qua venturus est judicare vivos et mortuos, anathema sit.

Si quis non dixerit Spiritum Santum de Patre esse verè ac propriè, sicut Filius, de divina substantia, et Deum verum, anathema sit.

Si quis non dixerit, omnia posse Spiritum Sanctum, omnia nosse, et ubique esse, sicut Filium et Patrem, anathema sit.

Si quis dixerit Spiritum Sanctum facturum aut per Filium factum, anathema sit.

Si quis non dixerit omnia per Filium et Spiritum Sanctum Patrem fecisse, id est, visibilia et invisibilia, anathema sit.

Si quis non dixerit Patris et Filii et Spiritûs Sancti unam divinitatem, potestatem, majestatem, potentiam, unam gloriam, dominationem, unum regnum, atque unam voluntatem, ac veritatem, anathema sit.

Si quis tres personas non dixerit veras, Patris, et Filii et Spiritûs Sancti, æquales, semper viventes, omnia continentes visibilia et invisilia, omnia potentes, omnia judicantes, omnia vivificantes, omnia facientes, omnia salvantes, anathema sit.

Si quis non dixerit adorandum Spiritum Sanctum ab omni creatura, sicut Filium et Patrem, anathema sit.

Si quis de Patre et Filio bene senserit, et de Spiritu Sancto non rectè habuerit, hæreticus erit: quòd omnes hæretici de Filio Dei, et de Spiritu Sancto male sentientes, in perfidia judæorum et gentilium inveniuntur.

II.

De unitate TRINITATIS.

Quod si quis patiatur, Deum Patrem dicens, et Deum Filium ejus, et Dominum Spiritum Sanctum Deos dici, et non Deum, propter unam divinitatem et potentiam, quam credimus esse, et scimus, Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti; subtrahens autem Filium, aut Spiritum Sanctum, ita solùm æstimet esse Deum Patrem, dici, aut credi unum Deum, anáthema sit.

Omnibus immo judæis, quòd nomen Deorum in angelis et in sanctis hominibus à Deo est positum et donatum; de Patre autem et de Filio, et de Spiritu Sancto propter unam et æqualem divinitatem non nomen Deorum, sed Dei nobis ostenditur atque indicatur, ut credamus quia in Patre et Filio et Spiritu Sancto solummodo baptizamur, et non in archangelorum nominibus aut angelorum, quomodo hæretici, aut judæi, aut gentiles dementes faciunt. Hæc ergo salus christianorum est, ut credentes Trinitati, id est, Patri et Filio et Spiritui Sancto, in eo veram solamque unam divinitatem, et potentiam, majestatem et substantiam eamdem esse sine dubio credamus.

III.

De sacerdotibus qui de ecclesiis suis ad ecclesias alias migraverunt.

Eos autem sacerdotes, qui de ecclesiis ad ecclesias migraverunt, tamdiu à comunione nostra habeamus alienos, quamdiu ad eas redierint

civitates, in quibus primùm sunt constituti. Quod si alius, alio transmigrante, in locum viventis ordinatus est, tamdiu vacet sacerdotii dignitate qui suam deseruit civitatem, quamdiu successor ejus quiescat in Domino.

APENDICE NUM. 29.

Epístola del Papa Siricio al Obispo de Tarragona Eumerio.

Directam ad decessorem nostrum sanctæ recordationis Damasum fraternitatis tuæ relationem, me jam in sede ipsius constituto, quia sic Dominus ordinavit, invenit, quam quum in conventu fratrum sollicitiùs legeremus, tanta invenimus quæ reprehensione et correctione sint digna, quanta optaremus luudanda cognoscere. Et quia necesse nos erat in ejus labores curasque succedere, cui per Dei gratiam successimus in honore, facto, ut oportebat, meæ provectionis priùs indicio, ad singula, prout Dominus aspirare dignatus est, consultationi tuæ responsum competens non negamus: quia pro officii nostri consideratione non est nobis dissimulare, non tacere est libertas quibus major cunctis christianæ religionis zelus incumbit. Portamus onera omnium qui gravantur; quin immo hæc portat in nobis beatus Petrus Apostolus, qui nos in omnibus ut confidimus, administrationis suæ proteget, et tuetur hæredes.

I.

De Arianis a catholicis non baptizandis.

Prima itaque paginæ tuæ fronte signasti baptizatos ab impiis Arianis plurimos ad fidem catholicam festinare, et quosdam de fratribus nostris eodem denuo velle baptizare; quod non licet, quum hoc fieri et Apostolus vetet, et canones contradicant, et post cassatum Ariminense concilium missa ad provincias à venerandæ memoriæ prædecessore meo Liberio (1) generalia decreta prohibeant; quod nos cum Novationis aliisque hæreticis, sicut est in synodo constitutum, per invocationem solam septiformis Spiritûs episcopalis manûs impositione catholicorum conventui sociamus: quod etiam totus oriens, occidensque custodit, à quo tramite vos quoque post hæc minimè convenit deviari, si non vultis à nostro collegio synodali sententia separari.

(1) Fíjese la atencion en esta cláusula en que el Papa San Siricio llama á su antecesor *Liberio de veneranda memoria.*

II.

Ut præter Pascha et Pentecosten non celebretur baptismus.

Sequitur deinde de baptizandorum tempore, prout unicuique libitum fuerit, improbabilis et emendanda confusio, quæ à nostris consacerdotibus, quod commoti dicimus, non ratione auctoritatis alicujus, sed sola temeritate præsumitur, ut passim ac liberè natalitiis Christi, seu Apparitionis necnon et Apostolorum seu martyrum festivitatibus innumeræ, ut adseris, plebes baptismi mysterium consequantur, quum hoc sibi privilegium apud nos, et apud omnes ecclesias dominicum specialiter cum Pentecoste sua Pascha defendat. Quibus solis per annum diebus ad fidem confluentibus generalia baptismatis tradi convenit sacramenta, his dumtaxat electis, qui ante quadraginta vel eo ampliùs dies nomen dederint, et exorcismis, quotidianisque orationibus atque jejuniis fuerint expiati, quatenus apostolica impleatur illa præceptio, ut expurgato fermento veteri nova incipiat esse conspersio. Sicut ergo paschalem reverentiam in nullo dicimus esse minuendam, ita infantibus, qui necdum loqui potuerint per ætatem, vel his quibus in qualibet necessitate opus fuerit, sacri undâ baptismatis omni volumus celeritate succurri, ne ad nostrarum perniciem tendat animarum, si, negato desiderantibus fonte salutari, exiens unusquisque de sæculo et regnum perdat, et vitam. Quicumque etiam discrimen naufragii, hostilitatis incursum, obsidionis ambiguum, vel cujuslibet corporalis ægritudinis desperationem inciderint, et sibi unico credulitatis auxilio poposcerint subveniri, eodem, quo poscunt, momento temporis expetitæ regenerationis præmia consequantur. Hactenus erratum in hac parte sufficiat.

Nunc præfatam regulam omnes jam teneant sacerdotes, qui nolunt ab apostolicæ petræ soliditate divelli, super quam Christus universalem construxit ecclesiam.

III.

De apostatis ab ecclesia separandis.

Adjectum est etiam quosdam christianos ad apostasiam, quod dici nefas est, transeuntes et idolorum cultu ac sacrificiorum contaminatione profanatos: quos à Christi corpore et sanguine, quo dudum redempti fuerant renascendo, jubemus abscidi. Et si resipiscentes forte aliquando fuerint ad lamenta conversi, his, quamdiu vivunt, agenda pœnitentia est, et in ultimo fine suo reconciliationis gratia tribuenda, quia, docente Domino, nolumus mortem peccatoris, sed ut convertatur et vivat.

IV.

Quod non liceat alterius sponsam in matrimonii jura sortiri.

De conjugali autem velatione requisisti, si desponsatam alii puellam alter in matrimonium possit accipere: hoc ne fiat modis omnibus inhibemus, quia illa benedictio, quam nupturæ sacerdos imponit, apud fideles cujusdam sacrilegii instar est si ulla transgressione violetur.

V.

De his qui acceptam pœnitentiam minimè servaverint.

De his verò non incongruè dilectio tua apostolicam sedem credidit consulendam, qui actâ pœnitentiâ tanquam canes ac sues ad vomitus pristinos et volutabra redeuntes et militiæ cingulum et ludicras voluptates, et nova conjugia, et inhibitos denuo appetivere concubitus, quorum professam incontinentiam generati post absolutionem filii prodiderint. De quibus, quia jam suffragium non habent pœnitendi, id duximus decernendum, ut sola intra ecclesiam fidelibus oratione jungantur, sacris mysteriorum celebritatibus, quamvis non mereantur, intersint; à Dominicæ autem mensæ convivio segregentur, ut hac saltem districtione correpti et ipsi in se sua errata castigent, et aliis exemplum tribuant, quatenus ab obscænis cupiditatibus extrahantur. Quos tamen, quoniam carnali fragilitate ceciderunt, viatico munere, quum ad Dominum cœperint proficisci, per communionis gratiam volumus sublevari. Quam formam et circa mulieres, quæ se post pœnitentiam talibus pollutionibus devinxerunt, servandam esse censemus.

VI.

De monachis et virginibus propositum non servantibus.

Præterea monachorum quosdam atque monacharum, abjecto proposito sanctitatis, in tantam protestaris demersos esse lasciviam, ut priùs clanculo, velut sub monasteriorum prætextu, illicita ac sacrilega se contagione miscuerint, posteà verò in abruptum conscientiæ desperatione perducti de illicitis complexibus liberè filios procreaverint, quod et publicæ leges et ecclesiastica jura condemnant. Has igitur impudicas detestabilesque personas à monasteriorum cœtu, ecclesiarumque conventibus eliminandas esse mandamus, quatenus retrusæ in suis ergastulis tantum facinus continua lamentatione deflentes purificatorio possint pœnitudinis igne decoqui, ut eis vel ad mortem, solius saltem misericordiæ intuitu, per communionis gratiam possit indulgentia subvenire.

VII.

De ministris incontinentibus.

Veniamus nunc ad sacratissimos ordines clericorum, quos in venerandæ religionis injuriam ita per vestras provincias calcatos atque confusos, charitate tua insinuante, reperimus, ut Jeremiæ nobis voce dicendum sit: *Quis dabit capiti meo aquam et oculis meis fontem lacrymarum, et flebo populum hunc die ac nocte?* Si ergo beatus propheta ad lugenda populi peccata non sibi ait lacrymas posse sufficere, quanto nos possumus dolore percelli, quum eorum, qui in nostro sunt corpore, compellimur facinora deplorare, quibus præcipuè secundum beatum Paulum instantia quotidiana et sollicitudo omnium ecclesiarum indesinenter incumbit? Quis enim infirmatur, et ego non infirmor? Quis scandalizatur, et ego non uror? Plurimos autem sacerdotes Christi atque levitas, post longa consecrationis suæ tempora, tam de conjugiis propriis quàm etiam de turpi coitu soboles didicimus procreasse, et crimen suum hac præscriptione defendere, qua in veteri testamento sacerdotibus ac ministris generandi facultas legitur adtributa. Dicat mihi nunc quisquis ille est sectator libidinum præceptorque vitiorum, si æstimat quod in lege Moysis passim sacris ordinibus à Deo laxata sint frena luxuriæ, cur eos quibus committebantur sancta sanctorum præmonet dicens: *Sancti estote quia ego Sanctus sum Dominus Deus vester?* Cur etiam procul à suis domibus anno vicis suæ in templo habitare jussi sunt sacerdotes? Hac videlicet ratione, ne vel cum uxoribus possint carnale exercere commercium, ut conscientiæ integritate fulgentes acceptabile Deo munus offerrent. Quibus, expleto deservitionis suæ tempore, uxoris usus solius successionis causâ fuerat relaxatus, quia non ex alia nisi ex tribu Levi quisquam ad Dei ministerium fuerat præceptus admitti. Unde et Dominus Jesus, quum nos suo illustrasset adventu, in evangelio protestatur quia legem venerit implere, non solvere. Et ideo ecclesiæ, cujus sponsus est, formam castitatis voluit splendore radiare, ut in die judicii, quum rursus advenerit, sine macula et ruga eam possit, sicut per Apostolum suum instituit, reperire. Quarum sanctionum omnes sacerdotes atque levitæ insolubili lege constringimur, ut à die ordinationis nostræ sobrietati ac pudicitiæ et corda nostra mancipemus et corpora, dummodo per omnia Deo nostro in his, quæ quotidie offerimus, sacrificiis placeamus: *Qui autem in carne sunt*, dicente electionis vase, *Deo placere non possunt. Vos autem jam non estis in carne, sed spiritu, si tamem spiritus Dei habitat in vobis.* Et ubi poterit, nisi in corporibus, sicut legimus, sanctis Sanctus Dei Spiritus habitare? Et quia aliquanti de quibus loquimur, ut tua Sanctitas retulit, ignoratione lapsos esse se deflent, his hac conditione misericordiam dicimus non negandam, ui sine ullo honoris augmento in hoc, quo detecti sunt, quamdiu vixerint, officio perseverent, si tamen post hæc continentes sese studuerint exhibere. Hi verò, qui illiciti privilegii excusatione nituntur ut sibi adserant veteri hoc lege concessum,

noverint se ab omni ecclesiastico honore, quo indignè usi sunt, apostolicæ sedis auctoritate dejectos, nec umquam posse veneranda adtrectare mysteria, quibus se ipsi, dum obscenis cupiditatibus inhiant, privaverunt. Et quia exempla præsentia cavere nos præmonent in futurum: Si quilibet episcopus, presbyter, atque diaconus, quod non optamus, deinceps fuerit talis inventus, jam nunc sibi omnem per nos indulgentiæ aditum intelligat obseratum; quia ferro necesse est excindantur vulnera, quæ fomentorum non senserint medicinam.

VIII.

Quales debeant ad clericatus officium pervenire.

Dicimus etiam licentèr ac libere inexploratæ vitæ homines, quibus etiam fuerant numerosa conjugia, ad præfatas dignitates, prout cuique libuerit, adspirare. Quod non tantum illis, qui ad hæc immoderata ambitione perveniunt, quantum metropolitanis specialiter pontificibus imputamus, qui dum inhibitis ausibus connivent, Dei nostri, quantum in se est, præcepta contemnunt. Et ut taceamus quod altiùs suspiramus, ubi illud est quod Deus noster data per Moysen lege constituit dicens: *Sacerdotes mei semel nubant?* Et alio loco: *Sacerdos uxorem virginem accipiat, non viduam, non repudiatam, non meretricem?* Quod sequutus apostolus ex persequutore prædicator, unius uxoris virum tam sacerdotem quàm diaconum fieri debere mandavit. Quæ omnia ita vestrarum regionum despiciunt episcopi, quasi in contrarium magis fuerint constituta. Et quia non est nobis de hujusmodi usurpationibus negligendum, ne nos indignantis Domini vox justa corripiat quæ dicit: *Videbas furem et currebas cum eo, et ponebas tuam cum adulteris portionem;* quid ab universis posthac ecclesiis sequendum sit, quid vitandum, generali pronuntiatione decernimus.

IX.

De clericorum conversatione.

Quicumque itaque se ecclesiæ vovit obsequiis à sua infantia, ante pubertatis annos baptizari et lectorum debet ministerio sociari, qui ab accessu adolescentiæ usque ad tricesimum ætatis suæ annum, si probabiliter vixerit, una tantum et ea, quam virginem communi per sacerdotem benedictione percepit, uxore contentus, acolythus vel subdiaconus esse debebit; pòstque ad diaconii gradum, si se ipse primitus continentia præeunte dignum probaverit, accedat: ubi si ultra quinque annos laudabiliter ministraverit: congruè presbyterium consequetur: exinde post decennium episcopalem cathedram poterit adipisci, si tamen per hæc tempora integritas vitæ ac fidei ejus fuerit adprobata.

X.

De his qui grandævi in sacram militiam convertuntur.

Qui verò jam ætate grandævus melioris propositi conversione provocatus ex laico ad sacram militiam pervenire festinat, desiderii sui fructum non aliter obtinebit, nisi ex eo quo baptizatur tempore statim lectorum aut exorcistarum numero societur, si tamen eum unam habuisse vel habere, et hanc virginem accepisse, constet uxorem. Qui dum initiatus fuerit, expleto biennio, per quinquennium aliud acolythus vel subdiaconus fiat; et sic ad diaconii, si per hæc tempora dignus judicatus fuerit, promoveatur officium: et exinde jam accessu temporum presbyterium vel episcopatum, si eum cleri ac plebis evocarit electio, non immerito sortietur.

XI.

De clericis qui ad secundas nuptias transeunt, ut deponantur.

Quisquis sane clericus aut viduam, aut certe secundam conjugem duxerit, omni ecclesiasticæ dignitatis privilegio mox nudetur, laica tantum sibi communione concessa, quam ita demum poterit possidere, si nihil postea, propter quod hanc perdat, tale quidquam admittat.

XII.

De feminis quæ cum clericis debeant habitare.

Feminas verò non alias esse patimur in domibus clericorum, nisi eas tantum quas propter solas necessitudinis causas habitare cum eisdem Synodus Nicæna permisit.

XIII.

De monachorum promotione ad clerum.

Monachos quoque, quos tamen morum gravitas et vitæ ac fidei institutio sancta commendat, clericorum officiis adgregari et optamus, et volumus, ita ut qui intra tricesimum annum ætatis sunt digni in minori-

bus per gradus singulos crescentes promoveantur ordinibus, et sic ad diaconatus vel presbyterii insignia maturæ ætatis consecratione perveniant, nec saltu ad episcopatûs culmen ascendant, nisi in his eadem, quæ singulis dignitatibus superiùs præfiximus, tempora fuerint custodita.

XIV.

De clericis ut pœnitentiam per impositionem manus sacerdotis non accipiant.

Illud quoque nos par fuit providere, ut sicut pœnitentiam agere cuiquam non conceditur clericorum, ita et post pœnitudinem ac reconciliationem nulli umquam laico liceat honorem clericatûs adipisci, quia quamvis sint omnium peccatorum contagine mundati, nulla tamen debent gerendorum sacramentorum instrumenta suscipere qui dudum fuerunt vasa vitiorum.

XV.

De pœnitentibus, vel bigamis, seu viduæ maritis, ut non permittantur ad ordinem clericatus.

Et quia his omnibus, quæ in reprehensionem veniunt, sola excusatio ignorationis obtenditur, cui nos interim solius pietatis intuitu necesse est clementer ignoscere, quicumque pœnitens, quicumque bigamus, quicumque viduæ maritus ad sacram militiam indebitè et incompetenter irrepsit, hac sibi conditione à nobis veniam intelligat relaxatam, ut id magno debeat computare beneficio, si adempta sibi omni spe promotionis, in hoc, quo invenitur ordine, perpetua stabilitate permaneat. Scituri posthac provinciarum omnium summi sacerdotes quod si ultrà ad sacros ordines quemquam de talibus crediderint adsumendum, et de suo et de eorum statu, quos contra canones et interdicta nostra provexerint, congruam ab apostolica sede promendam esse sententiam.

Explicuimus ut arbitror, frater carissime, universa quæ digesta sunt in querelam, et ad singulas causas, de quibus per filium nostrum Bassianum presbyterum ad Romanam ecclesiam utpote ad caput tui corporis retulisti, sufficientia, quantum opinor, responsa reddidimus. Nunc fraternitatis tuæ animum ad servandos canones, et tenenda decretalia constituta magis ac magis incitamus, ut hæc quæ ad tua consulta rescripsimus, in omnium coepiscoporum nostrorum perferri facias notionem, et non solùm eorum qui in tua sunt diœcesi constituti, sed etiam ad universos Carthaginenses ac Bæticos, Lusitanos atque Gallecos, vel eos qui vicinis tibi collimitant hinc inde provinciis, ut hæc, quæ à nobis sunt salubri ordinatione disposita, sub litterarum tuarum profectione

mittantur. Et quamquam statuta sedis apostolicæ vel canonum venerabilia definita nulli sacerdotum Domini ignorare sit liberum, utilius tamen et pro antiquitate sacerdotii tui dilectioni tuæ admodum poterit esse gloriosum, si ea, quæ ad te speciali nomine generaliter scripta sunt, per unanimitatis tuæ sollicitudinem in universorum fratrum nostrorum notitiam perferantur, quatenus et quæ à nobis non inconsultè, sed providè sub nimia cautela et deliberatione sunt salubriter constituta, intemerata permaneant, et omnibus in posterum excusationibus aditus, qui jam nulli apud nos patere poterit, obstruatur. Datum III Idus Februarias, Arcadio et Bautone Consulibus.

APENDICE NUM. 30.

Epístola del mismo Papa contra Joviniano y compañeros.

Optarem semper, fratres carissimi, dilectionis et pacis vestræ sinceritati gaudia nuntiare, ita ut vicissim discurrentibus litteris sospitatis indicio juvaretur. At verò quia non patitur quietos nos ab incursatione sua vacare hostis antiquus, ab initio mendax, inimicus veritatis, æmulus hominis, quem ut deciperet se antè decepit, pudicitiæ adversarius, luxuriæ magister, crudelitatibus pascitur, abstinentiâ puniendus, odit jejunia ministris suis prædicantibus dum dicit esse superflua, spem non habens de futuris, Apostoli sententia repercussus dicentis: *Manducemus et bibamus, cras enim moriemur.* O infelix audacia! O desperata mentis astutia! Jam incognitus sermo hæreticorum intra ecclesiam cancri more serpebat, ut occupans pectus totum hominem præcipitaret in mortem. Et nisi Dominus Sabaoth laqueum, quem paraverant, disrumperet, scena tanti mali et hypocrisis publicata multorum simplicium corda traxerat in ruinam, quia facile ad deteriorem partem mens humana transducitur, malens per spatiosam viam ambulare quàm arctæ viæ iter cum labore transire.

Qua de re necessarium satis fuit, dilectissimi nihi, quæ hic gesta sunt ad vestram conscientiam cognoscendam mandare, ne ignorantia cujuspiam sacerdotis pessimorum hominum ecclesiam irrumpentium sub religioso nomine contagio violaret, sicut scriptum est, Domino dicente: *Multi venient ad vos in vestitu ovium, intus autem sunt lupi rapaces: ex fructibus eorum cognoscetis eos.* Hi sunt videlicet qui subtiliter christianos sese jactant, ut sub velamento pii nominis gradientes domum orationis ingressi sermonem serpentinæ disputationis effundant, ut sagittent in obscuro rectos corde, atque à veritate catholica avertendo ad suæ doctrinæ rabiem diabolico more transducant atque ovium simplicitatem defraudent. Et quidem multarum hæresum malignitatem

poribus nunc usque didicimus, et experti probavimus;
les canes ecclesiæ mysterium latratibus fatigarunt,
o hostes fidei erumpentes, doctrina perfidiæ polluti,
li verborum fructibus prodiderunt. Namque quum alii
sibi genera quæstionum male intelligendo proposuerint
concerpere de divinis institutionibus, isti non haben-
lem, sauciantes catholicos, novi et veteris Testamen-
inentiam pervertentes, spiritu diabolico, illecebroso
ne aliquantos christianos cœperunt jam vastare, atque
ciare, intra se continentes nequitiæ suæ virus, electis
conscriptione temeraria publicè prodiderunt, et de-
rore conciti passim in favorem gentilium publicarunt.
mis christianis viris, genere optimis, religione præ-
humilitatem subito scriptura horrifica videtur esse de-
li judicio detecta divinæ legi contraria speciali senten-
s sane nuptiarum vota non aspernantes accepimus qui-
rsumus, sed virgines Deo devotas majori honorificen-
Facto igitur presbyterio constitit doctrinæ nostræ, id
egi esse contraria: Unde apostolicum sequuti præce-
r quàm quod accepimus adnuntiabant, omnium no-
sbyterorum et diaconorum, quam etiam totius cleri una
tia ut Jovinianus, Auxentius, Genialis, Germinator,
Martianus, Januarius et Ingeniosus, qui auctores no-
sphemiæ inventi sunt, divina sententía et nostro ju-
m damnati extra ecclesiam remaneant. Quod custodi-
m tuam non ambigens hæc scripta direxi per fratres et
meos Crescentem, Leopardum, et Alexandrum, qui
idei officium possint spiritu adimplere ferventi.

I.

Quinam ad ecclesiasticum ordinem sint promovendi.

Perlatum namque est ad conscientiam apostolicæ sedis contra ecclesiasticum canonem præsumi, et quæ ita sunt à majoribus ordinata, ut ne vel levi susurro debeant violari, proprias quosdam novas observationes inducere, et prætermisso fundamento supra arenam construere velle, dicente Domino: *Non transferes terminos, quos constituerunt patres tui.* Quod et sanctus quoque Apostolus Paulus novi et veteris Testamenti prædicator monet, in quo loquutus est Christus: *State*, inquit, *et tenete traditiones vestras quas didicistis sive per verbum, sive per epistolam.* Qua de re videt vestra sinceritas in sacris ministeriis aut in ordinationibus vestris sacerdotum magna cura et diligenti sollicitudine observari: Denique ad Timotheum loquitur: *Manus cito nemini imposueris, neque communicaveris peccatis alienis.* Quod propterea memoratur, ut examine habito et probitate morum et ecclesiastico labore sit commendatior qui vocatur in medium ut summum sacerdotium possit accipere, probatus judicio, non favore; susceptus veritate, non gratia; apostolico ordine functus, non præcipiti voluntate. De quo, carissimi mihi, antea ad vestram sinceritatem hujusmodi litteræ cucurrerunt multo fratrum et consacerdotum consensu hac vestra subscriptione firmatæ; ut ecclesiastici canonis dispositio, quæ apud Nicæam translata est, confirmata suo merito fundatissima permaneret: ut tales videlicet ad ecclesiasticum ordinem permitterentur accedere, quales et apostolica auctoritas jubet; non quales nunc ambitus causa conatur arripere, curiales dico, vel eos qui cingulo militiæ secularis adstricti olim gloriati sunt: qui posteaquam pompa seculari exultaverunt aut negotiis reipublicæ optaverunt militare, aut curam mundi tractare, adhibita sibi quorumdam manu et proximorum favore stipati, hi frequenter ingeruntur auribus meis, ut episcopi esse possint qui per traditionem et evangelicam disciplinam esse non possint. Quantis hoc aliquoties certatum est viribus! Sed nihil tale potuit eligi quæ ratio non compellit, etiam ut de longinquo veniant ordinandi ut digni possint et plebis et nostro judicio comprobari.

II.

Ut ignotis sacerdotium non detur.

Quantum illud ferri non potest, ut transeuntes sive simulent sive verò sint monachi ut se appellant, quorum nec vitam possumus scire nec baptismum, quorum fidem incognitam habemus nec probatam, nolint sumptibus adjuvare sed statim aut diaconos facere, aut presbyteros

nt, aut quod est gravius episcopos constituere non for- apud illos dari sumptum est transeunti, quam sacerdo- Inde in superbiam exaltantur; inde ad perfidiam cito idem veram in ecclesiasticis toto orbe peregrini discere

III.

neophyti sive laici sacerdotes non fiant.

t illud non fuit prætermittendum, quòd semel aut se- s hæreticorum intulit contra apostolica præcepta, velut episse præsumi: neophytum sive laicum, qui nullo ec- us fuerit officio, inconsideratè vel presbyterum, vel dia- ; quasi meliores apostolis sint, quorum audeant mutare qui non didicit jam docere compellitur. Ita nullus repe- ericorum? Nec inter diaconos nec inter alios clericos in- rdotio dignus habeatur, sed ad condemnationem eccle- ulatur? Quod ne fiat, hortor, admoneo, prædico; ut entes unum etiam in traditione sentire debeamus, pro- s atque concordes pacifici in Christo et in observationi- habere charitatem. Medio itaque Patre et Unigenito Fi- u Sancto et unius divinitatis Trinitate convenio, ut in ca et disciplina nostra permaneat. Nec quisquam ordinet tiones terrenas fieri, quum cœleste sit sacerdotium, ut maneat dignitatis ejusdem. et ante tribunal Christi eat quod accuset.

ctam. Quis enim nesciat aut non advertat id quod à Principe Apostolorum Petro Romanæ ecclesiæ traditum est ac nunc usque custoditur, ab omnibus debere servari, nec superinduci aut introduci aliquid, quod auctoritatem non habeat, aut aliunde accipere videatur exemplum, præsertim quum sit manifestum in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, insulasque interjacentes nullum instituisse ecclesias, nisi eos, quos venerabilis Apostolus Petrus aut ejus successores constituerunt sacerdotes? Aut legant, si in his provinciis alius apostolorum invenitur, aut legitur docuisse. Qui si non legunt, quia nusquam inveniunt, oportet eos hoc sequi quod ecclesia Romana custodit, à qua eos principium accepisse non dubium est, ne dùm peregrinis assertionibus student, caput institutionum videantur omittere. Sæpe dilectionem tuam ad urbem venisse, ac nobiscum in ecclesia convenisse non dubium est, et quem morem vel in consecrandis mysteriis vel in ceteris agendis arcanis teneat cognovisse. Quod sufficere arbitrarer ad informationem ecclesiæ tuæ vel reformationem, si præcessores tui minus aliquid aut aliter tenuerint satis certum haberem, nisi de aliquibus consulendos nos esse dixisse. Quibus idcirco respondemus non quòd te aliqua ignorare credamus, sed ut majori auctoritate vel tuos instituas, vel si qui à Romanæ ecclesiæ institutionibus errant aut commoneas, aut indicare non differas, ut scire valeamus qui sint qui aut novitates inducunt, aut alterius ecclesiæ quam Romanæ existimant consuetudinem esse servandam.

I.

De pacis osculo dando post confecta mysteria.

Pacem igitur adseris ante confecta mysteria quosdam populis imperare, vel sibi inter se sacerdotes tradere, quum post omnia, quæ aperire non debeo, pax sit necessaria indicenda, per quam constet populum ad omnia, quæ in mysteriis aguntur atque in ecclesia celebrantur, præbuisse consensum, ac finita esse pacis concludentis signaculo demonstrentur.

II.

De nominibus ante precem sacerdotis non recitandis.

De nominibus verò recitandis, antequam precem sacerdos faciat atque eorum oblationes, quorum nomina recitanda sunt, sua oratione commendet, quàm superfluum sit, et ipse pro tua prudentia recognosces, ut cujus hostiam necdum Deo offeras, ejus antè nomen insinues, quamvis illi incognitum nihil sit. Priùs ergo oblationes sunt commendandæ, ac tunc eorum nomina, quorum sunt, edicenda, ut in-

ter sacra mysteria nominentur; non inter alia quæ antè præmittimus, ut ipsis mysteriis viam futuris precibus aperiamus.

III.

Quod non debent baptizati nisi ab Episcopis consignari.

De consignandis verò infantibus manifestum est, non ab alio, quam ab Episcopo fieri licere. Nam presbyteri, licet sint sacerdotes, pontificatûs tamen apicem non habent. Hoc autem pontificibus solis deberi ut vel consignent, vel Paracletum Spiritum tradant, non solum consuetudo ecclesiastica demonstrat, verum et illa lectio Actuum Apostolorum, quæ adserit Petrum et Joannem esse directos, qui jam baptizatis traderent Spiritum Sanctum. Nam presbyteris, seu extra Episcopum seu præsente Episcopo quum baptizant, chrismate baptizatos ungere licet, sed quod ab Episcopo fuerit consecratum; non tamen frontem ex eodem oleo signare, quod solis debetur episcopis quum tradunt Spiritum Paracletum. Verba verò dicere non possum, ne magis prodere videar, quàm ad consultationem respondere.

IV.

Quod ritè omni sabbato jejunetur.

Sabbato verò jejunandum esse ratio evidentissima demonstrat. Nam si diem dominicum ob venerabilem resurrectionem Domini nostri Jesu Christi non solùm in Pascha celebramus, verum etiam per singulos circulos hebdomadarum ipsius diei imaginem frequentamus; ac si sexta feria propter passionem Domini jejunamus, sabbatum prætermittere non debemus, quod inter tristitiam atque lætitiam tempore illius videtur inclusum. Nam utique constat Apostolos biduo isto et in mœrore fuisse, et propter metum judæorum se occuluisse, quod utique non dubium est in tantum eos jejunasse biduo memorato, ut traditio ecclesiæ habeat isto biduo sacramenta penitus non celebrari. Quæ forma utique per singulas tenenda est hebdomadas propter id quod commemoratio diei illius semper est celebranda, Quod si putant semel atque uno sabbato jejunandum; ergo et dominica, et sexta feria semel in Pascha erit utique celebranda. Si autem dominici diei, ac sextæ feriæ per singulas hebdomadas reparanda imago est, dementis est bidui agere consuetudinem sabbato prætermisso, quum non disparem habeat causam à sexta videlicet feria in qua Dominus passus est, quando et ad inferos fuit, ut tertia die resurgens redderet lætitiam post biduanam tristitiam præcedentem. Non ergo nos negamus sexta feria jejunandum, sed dicimus et sabbato hoc agendum, quia ambo dies tristitiam Apostolis vel his qui Christum sequuti sunt indixerunt: qui die Dominico exhilarati non so-

lum ipsum festivissimum esse voluerunt, verum etiam per omnes hebdomadas frequentandum esse duxerunt.

V.

De fermento civitatis presbyteris dirigendo.

De fermento verò, quod die dominica per titulos mittimus, superfluè nos consulere voluisti, quum omnes ecclesiæ nostræ intra civitatem sint constitutæ. Quarum presbyteri, quia die ipso propter plebem sibi creditam nobiscum convenire non possunt, idcirco fermentum à nobis confectum per acolythos accipiunt, ut se à nostra communione maximè illa die non judicent separatos. Quod per parochias fieri debere non puto, quia non longè portanda sunt sacramenta: nec nos per cœmeteria diversa constitutis presbyteris destinamus, et presbyteri eorum conficiendorum jus habeant atque licentiam.

VI.

De energumenis baptizatis.

De his verò baptizatis, qui postea à dæmonio, aut vitio aliquo aut peccato interveniente, arripiuntur, quæsivit dilectio tua, si à presbyteris, vel diaconibus possint aut debeant signari, quòd hoc nisi Episcopum præcipere non licet: nam eis manus imponenda omnino non est, nisi Episcopus auctoritatem dederit id efficiendi. Ut autem fiat, Episcopi est imperare ut manus eis vel à presbytero vel à ceteris clericis imponatur. Nam quomodo id fieri sine magno labore poterit, ut longe constitutus energumenus ad Episcopum deducatur, quum si talis casus ei in itinere acciderit, nec ferri ad Episcopum nec referri ad sua facilè possit?

VII.

De pœnitentibus.

De pœnitentibus verò, qui sive ex gravioribus commissis sive ex levioribus pœnitentia gerunt, si nulla interveniat ægritudo, quinta feria ante Pascha eis remittendum Romanæ ecclesiæ consuetudo demonstrat. Ceterùm de pondere æstimando delictorum sacerdotis est judicare, ut attendat ad confessionem pœnitentis, et ad fletus, atque lacrymas corrigentis, ac tunc jubere dimitti quum viderit congruam satisfactionem. Sane si quis in ægritudinem inciderit, atque usque ad desperationem devenerit, ei est ante tempus paschæ relaxandum, ne de seculo absque communione discedat.

VIII.

De epistola Sancti Jacobi Apostoli, in qua pro infirmis orare præcipitur.

Sane quoniam de hoc, sicuti de ceteris, consulere voluit dilectio tua, adjecit etiam filius meus Celestinus diaconus in epistola sua esse à tua dilectione positum illud, quod in beati Apostoli Jacobi epistola conscriptum est: *Infirmatur quis in vobis? inducat presbyteros et orent super eum ungentes eum oleo in nomine Domini, et oratio fidei salvabit infirmum, et suscitabit illum Dominus, et si in peccatis fuerit remittentur ei.* Quod non est dubium de fidelibus ægrotantibus accipi, vel intelligi debere, qui sancto oleo chrismatis perungi possunt, quo ab Episcopo confecto non solum sacerdotibus, sed et omnibus christianis uti licet in sua aut in suorum necessitate ad ungendum. Ceterùm illud superfluum videmus adjectum, ut de Episcopo ambigatur quod presbyteris licere non dubium est. Nam idcirco presbyteris dictum est, quia Episcopi occupationibus aliis impediti ad omnes languidos ire non possunt. Ceterùm si Episcopus aut potest, aut dignum ducit aliquem à se visitandum, et benedicere, et tangere chrismate sine cunctatione potest, cujus est ipsum chrisma conficere. Nam pœnitentibus istud fundi non potest quia genus est sacramenti. Nam quibus reliqua sacramenta negantur, quomodo unum genus putatur posse concedi? His igitur, frater carissime, omnibus quæ tua dilectio voluit à nobis exponi, prout potuimus respondere curavimus, ut ecclesia tua Romanam consuetudinem, à qua originem ducit, servare valeat, atque custodire. Reliqua verò, quæ scribi fas non erat, quum adfueris, interrogati poterimus edicere. Erit autem Domini potentiæ etiam id procurare, ut et tuam ecclesiam et clericos nostros, qui sub tuo pontificio divinis famulantur officiis, bene instituas, et aliis formam tribuas, quam debeant imitari. Data XIV. kalendas Aprilis Theodosio Augusto VII. et Palladio viris clarissimis Consulibus.

Observaciones sobre las Decretales anteriores (1).

Queda ya probada anteriormente la legítima dependencia que desde los primeros tiempos del cristianismo tuvieron las iglesias y provincias de España de la Santa Sede, y por efecto de la predicacion de los Apóstoles mismos y de los varones apostólicos, enviados por San Pedro y San Pablo de Roma á las regiones meridionales de la Península. La caida lastimosa de Marcial y Basilides, demuestra el hecho y el derecho de apela-

(1) Debieron ponerse en el párrafo 92 (pág. 254), pero no tuvieron cabida allí por una pequeña equivocacion.

cion á la Santa Sede contra las sentencias conciliares áun ántes de la paz de Constantino. Este hecho inconcuso, y este derecho *esencial* del Primado Romano, pasan á ser derecho escrito en el Concilio de Sárdica, donde el gran Osio lo preconiza con aquellas bien sabidas palabras, aunque tergiversadas por los jansenistas, en que se establece, que el Obispo depuesto pueda recurrir á la Santa Sede en apelacion, y hacer ver los agravios y perjuicios que se le irrogaban, disciplina bien necesaria para precaver los atropellos y parcialidades de los conciliábulos y aún de los concilios provinciales.

Léjos de abusar los Romanos Pontífices de este derecho, que no les daba el Concilio, sino que lo *reconocía*, acreditaron con su conducta la parsimonia y santa prudencia con que sabían usarlo. Los Priscilianistas, condenados canónicamente en los Concilios de España, no son oidos por San Dámaso; y el Papa San Inocencio viene á confirmar á fines del siglo IV y principios del V lo que contra ellos se había actuado en los Concilios de Zaragoza y Toledo. ¿A qué fin inventar la disparatada y absurda Decretal á los Obispos de España, atribuida al Papa San Melquíades, prohibiendo á los Concilios juzgar á los Obispos comprovinciales? Sólo un idiota rudo y completamente ignorante de la historia y disciplina del siglo IV de la Iglesia pudo cometer la torpeza de forjar tan ridícula Decretal, diciendo: *Episcopos nolite judicare, nolite condemnare absque Sedis hujus auctoritate. Quod si feceritis, irrita erunt vestra judicia, et vos condemnabimini: Hoc enim privilegium huic Sanctæ Sedi à temporibus Apostolorum statutum est servare.*

Excusado es decir que este apócrifo mandato, ni fué inventado en España, sino allá entre los Francos y Germanos, ni aparece en nuestra pura coleccion Canónica. Contiene ésta varias Decretales genuinas, á contar desde los tiempos de San Dámaso y San Siricio, que son de grande importancia.

Las dos primeras de San Dámaso al Patriarca de Antioquía Paulino, se refieren á puntos dogmáticos sobre la Divinidad de Jesucristo y la Santísima Trinidad.

La tercera es una rescripto del Papa San Siricio á Eumerio, ó Himerio, Obispo de Tarragona, contestando á una carta que éste había dirigido á San Dámaso, reprendiendo varios abusos, que el celoso metropolitano de Tarragona denunciaba á la Santa Sede. Quince artículos contiene la Decretal sobre la reforma de la disciplina: los más notables son los que se refieren al matrimonio y á la continencia de los clérigos y monjes. Prohibe romper la fe de los esponsales, que entónces no eran solamente de palabra y caprichosamente otorgados, sino que los acompañaba la bendicion del sacerdote, por lo cual el Papa considera justamente como un sacrilegio el romperlos. ¡Cuán distinto era esto de la ligereza con que luégo se tuvieron por esponsales palabras sin fe ni intencion y actos insignificantes!

Con pena de excomunion hasta el fin de la vida castiga al monje ó religioso que falte á sus votos, y que sean reducidos á encierro.

Reprende vivamente á los Diáconos y Presbíteros que se atrevan á

casarse, comparando ellos su sacerdocio y ministerio con el de la ley antigua. Manda el Papa que se les castigue con deposicion, sean Obispos, Presbiteros ó Diáconos, y sin conmiseracion; «porque es preciso ya curar con hierro llagas que no se han curado con otras medicinas.»

El clérigo que pase á segundas nupcias será castigado tambien con degradacion y reducido á la comunion laical, si no da motivo para que aún de esta misma se le prive.

Los clérigos no podrán vivir en compañía de mujeres. *Feminas vero non alias esse patimur in domibus clericorum nisi eas tantum quas propter solas necessitudinis causas habitare cum eisdem Synodus Nicæna permisit.»*

Finalmente aleja de la dignidad clerical á los bígamos ó casados con viuda.

Los demas cánones se refieren al bautismo y al castigo ó reconciliacien de herejes y penitentes.

Pero la más importante para la historia y disciplina de nuestra Iglesia, es la del Papa San Inocencio, de lo que ya se habló en el §. 92, página 254 de este tomo, y queda insertada aquí.

APENDICE NUM. 33.

Historia de Severo Sulpicio acerca de Prisciliano.

I. Sequuntur tempora ætatis nostræ gravia et periculosa, quibus, non usitato malo, pollutæ Ecclesiæ, et perturbata omnia. Namque tum primum infamis illa Gnosticorum hæresis intra Hispanias deprehensa, superstitio exitiabilis, arcanis occultata secretis. Origo istius mali, oriens ab Ægyptiis. Sed quibus ibi initiis coaluerit, haud facile est disserere. Primus eam intra Hispanias Marcus intulit, Ægypto profectus, Memphis ortus. Hujus auditores fuere, Agape quædam non ignobilis mulier, et rhetor Helpidius. Ab his Priscillianus est institutus, familia nobilis, prædives opibus, acer, inquies, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus. Felix profecto, si non pravo studio corrupisset optimum ingenium; prorsus multa in eo animi et corporis bona cerneres. Vigilare multum, famem ac sitim ferre poterat, habendi minime cupidus, utendi parcissimus. Sed idem vanissimus, et plus justo inflatior prophanarum rerum scientia: quia et magicas artes ab adolescentia eum exercuisse creditum est.

II. Is ubi doctrinam exitiabilem aggressus est, multos nobilium, pluresque populares, auctoritate persuadendi, et arte blandiendi, allicuit in societatem. Ad hoc mulieres novarum rerum cupidæ, fluxa fide, et omnia curioso ingenio, catervatim ad eum confluebant. Quippe humilitatis speciem ore et habitu prætendens, honorem sui et reverentiam

cunctis injecerat. Jamque paulatim perfidiæ istius tabes, pleraque Hispaniæ pervaserat: quin et nonnulli Episcoporum depravati, inter quos Instantius et Salvianus, Priscillianum non solum consensione, sed sub quadam etiam conjuratione susceperant. Quo Adyginus Episcopus Cordubensis, ex vicino agens, comperto, ad Idatium emeritæ ætatis sacerdotem refert. Is vero sine modo, et ultra quam oportuit, Instantium sociosque ejus lacessens, facem quamdam nascenti incendio subdidit: ut exasperaverit malos potius, quam compresserit. Igitur post multa inter eos, et digna memoratu certamina, apud Cæsaraugustam Synodus congregatur: cui tum etiam Aquitani Episcopi interfuere. Verum hæretici committere se judicio non ausi, in absentes tum lata sententia, damnatique Instantius et Salvianus Episcopi, Helpidius et Priscillianus laici. Additum etiam, ut si quis damnatos in communionem recepisset, sciret in se eamdem sententiam promendam. Atque id Ithatio Sossubensi Episcopo negotium datum, ut decretum Episcoporum in omnium notitiam deferret, maximeque Iginum extra communionem faceret: qui cum primus omnium insectari palam hæreticos cœpisset, postea turpiter depravatus, in communionem eos recepisset. Iterim Instantius et Salvianus, damnati judicio sacerdotum, Priscillianum etiam laicum, sed principem malorum omnium, una secum Cæsaraugustana Synodo notatum, ad confirmandas vires suas, Episcopum in Lubinensi oppido, constituunt: rati nimirum, si hominem acrem et callidum sacerdotali auctoritate armassent, tutiores fore sese.

III. Tum verò Idatius atque Ithacius acrius instare, arbitrantes posse inter initia malum comprimi: sed parum sanis consiliis sæculares judices adeunt, ut eorum decretis atque executionibus hæretici urbibus pellerentur. Igitur post multa et fæda, Idacio supplicante, elicitur à Gratiano tum Imperatore rescriptum, quo universi hæretici excedere non Ecclesiis tantum aut urbibus, sed extra omnes terras propelli jubebantur. Quo comperto, Gnostici diffisi rebus suis, non ausi judicio certare, sponte cessere, qui Episcopi videbantur; ceteros metus dispersit. At tum Instantius, Salvianus et Priscillianus Romam profecti, ut apud Damasum, urbis ea tempestate Episcopum, objecta purgarent. Sed iter eis præter interiorem Aquitaniam fuit: ubi tum ab imperitis magnifice suscepti, sparsere perfidiæ semina: maximeque Elusanam plebem, sane tum bonam et religioni studentem, pravis prædicationibus pervertere. A Burdigala per Delphinum repulsi, tamen in agro Euchrotiæ aliquantisper morati, infecere nonnullos suis erroribus. Inde iter cœptum ingressi turpi sane pudibundoque comitatu, cum uxoribus atque alienis etiam feminis, in queis erat Euchrotia, ac filia ejus Procula; de qua fuit in sermone hominum, Priscilliani stupro gravidam, partum sibi graminibus abegisse.

IV. Hi ubi Romam pervenere, Damaso se purgare cupientes, ne in conspectum quidem ejus admissi sunt. Regressi Mediolanum, æque adversantem sibi Ambrosium repererunt. Tum vertere consilia, ut quia duobus Episcopis, quorum ea tempestate summa auctoritas erat, non iluserat, largiendo et ambiendo, ab Imperatore cupita extorquerent. Ita

corrupto Macedonio, tum Magistro officiorum, rescriptum eliciunt, quò calcatis quæ prius decreta erant, restitui Ecclesiis jubebantur. Hoc freti Instantius et Priscillianus, repetivere Hispanias. Nam Salvianus in urbe obierat: ac tum sine ullo certamine Ecclesias quibus præfuerant, recepere. Verum Trachio ad resistendum non animus, sed facultas defuit: quia hæretici, corrupto Volventio proconsule, vires suas confirmaverant. Quin etiam Ithacius, ab his, quasi perturbator Ecclesiarum reus postulatus, jussusque per atrocem executionem deduci, trepidus profugit ad Gallias: ibi Gregorium Præfectum adiit. Qui compertis quæ gesta erant, rapi ad se turbarum auctores jubet, ac de omnibus ad Imperatorem refert, ut hæreticis viam ambiendi præcluderet. Sed id frustra fuit; quia per libidinem et potentiam paucorum, cuncta ibi venalia erant.

V. Igitur hæretici, suis artibus, grandi pecunia Macedonio data, obtinent, ut Imperiali auctoritate Præfecto erepta cognitio, Hispaniarum Vicario..... nam jam proçonsulem habere desierant: missique à Magistro officiales, qui Ithacium, tum Treveris agentem, ad Hispanias retraherent. Quos ille callide frustratur: ac postea, per Pritannium Episcopum defensus, illusit. Jam rumor incesserat Clementem Maximum intra Britannias sumpsisse imperium, ac brevi in Gallias erupturum. Ita tum Ithacius statuit, licet rebus dubiis, novi Imperatoris adventum expectare: interim sibi nihil agitandum. Igitur ubi Maximus oppidum Treverorum victor ingressus est, ingerit preces, plenas in Priscillianum ac socios ejus invidiæ atque criminum. Quibus permotus Imperator, datis ad Præfectum Galliarum atque ad Vicarium Hispaniarum litteris, omnes omnino quos labes illa involverat, deduci ad Synodum Burdegalensem jubet. Ita deducti Instantius et Priscillianus, quorum Instantius prior jussus causam dicere, postquam se parum expurgabat, indignus esse Episcopatu pronuntiatus est. Priscillianus verò ne ab Episcopis audiretur, ad Principem provocavit: permissumque id nostrorum inconstantia, quia aut sententiam in refragantem ferre debuerant, aut si ipsi suspecti habebantur, aliis Episcopis audientiam reservare, non causam Imperatori de tam manifestis criminibus permittere.

VI. Ita omnes, quos causa involverat, ad Regem deducti. Secuti etiam accusatores, Idacius et Ithacius Episcopi: quorum studium in expugnandis hæreticis non reprehenderem, si non studio vincendi, plus quam oportuit, certassent. Ac mea quidem sententia est, mihi tam reos quam accusatores displicere. Certe Ithacium nihil pensi, nihil sancti habuisse, definio. Fuit enim audax, loquax, impudens, sumtuosus, ventri et gulæ plurimum impertiens. Hic stultitiæ eo usque processerat, ut omnes etiam sanctos viros, quibus aut studium inerat lectionis, aut propositum erat certare jejuniis, tamquam Priscilliani socios aut discipulos, in crimen arcesseret. Ausus etiam miser est, ea tempestate Martino Episcopo, viro plane Apostolis conferendo, palam objectare hæresis infamiam. Namque tum Martinus apud Treveros constitutus, non desinebat increpare Ithacium, ut ab accusatione desisteret: Maximum orare, ut sanguine infelicium abstineret: satis superque sufficere, ut Episcopali sententia hæretici judicati, Ecclesiis pellerentur: novum esse et in-

auditum nefas, ut causam Ecclesiæ judex sæculi judicaret. Denique quoadusque Martinus Treveris fuit, dilata cognitio est, et mox discessurus egregia auctoritate à Maximo elicuit sponsionem, nihil cruentum in reos constituendum.

VII. Sed postea Imperator per Magnum et Rufum Episcopos depravatus, et à mitioribus consiliis deflexus, causam Præfecto Evodio permisit, viro acri, et severo. Qui Priscillianum gemino judicio auditum convictumque maleficii, nec diffitentem obscenis se studuisse doctrinis, nocturnos etiam turpium feminarum egisse conventus, nudumque orare solitum, nocentem pronunciavit, redegitque in custodiam, donec ad Principem referret. Gestis ad palatium delatis, censuit Imperator Priscillianum sociosque ejus capitis damnari oportere. Ceterum Ithacius videns, quam invidiosum sibi apud Episcopos foret, si accusato etiam postremis rerum capitalium judiciis astitisset (etenim iterari judicium necesse erat) subtrahit se cognitioni frustra, callido jam scelere perfecto. At tum per Maximum accusator apponitur Patricius quidam, fisci patronus. Ita eo insistente, Priscillianus capitis damnatus est, unaque cum eo Felicissimus et Armenius, qui nuper à Catholicis, clerici Priscillianum secuti, desciverant. Latronianus quoque et Euchrotia gladio perempti. Instantius, quem superius ab Episcopis damnatum diximus, in Sylinam insulam, quæ ultra Britanniam sita est, deportatus. Itum deinde in reliquos sequentibus judiciis, damnatique Asarinus et Aurelius diaconus gladio. Tiberianus, ademptis bonis, in Sylinam insulam datus. Tertullus, Potamius, et Johannes, tamquam viliores personæ, et digni misericordia, quia ante quæstionem se ac socios prodidissent, temporario exilio intra Gallias relegati. Hoc fere modo homines luce indignissimi, pessimo exemplo, necati, aut exiliis multati: quod initio jure judiciorum et egregio publico defensum, postea Ithacius in jurgiis solitus, ad postremum convictus, in eos retorquebat, quorum id mandato et consiliis effecerat, solus tamen omnium Episcopatu detrusus. Nardacius, licet minus nocens, sponte se Episcopatu abdicaverat. Sapienter id, et verecunde, nisi postea amissum locum repetere tentasset.

VIII. Ceterum Priscilliano occiso, non solum non repressa est hæresis, quæ illo auctore proruperat, sed confirmata, latius propagata est. Namque sectatores ejus, qui eum prius ut Sanctum honoraverant, postea ut martyrem colere cœperunt. Peremtorum corpora ad Hispanias relata, magnisque obsequiis celebrata eum funera. Quin et jurare per Priscillianum summa religio putabatur, ac inter nostros perpetuum discordiarum bellum exarserat: quod jam per quindecim annos fœdis dissensionibus agitatum, nullo modo sopiri poterat. Et nunc, cum maxime discordiis Episcoporum turbari aut misceri omnia cernerentur, cunctaque per eos odio aut gratia, metu, inconstantia, invidia, factione, libidine, avaritia, arrogantia, desidia, essent depravata: postremo plures adversum paucos bene consulentes, insanis consiliis et pertinacibus studiis certabant: inter hæc plebs Dei, et optimus quisque, probro atque ludibrio habebatur.

APENDICE NUM. 34.

Primer Concilio Toledano.

Convenientibus Episcopis in Ecclesia Toleto, id est Patruinus, Marcellus, Aphrodisius, Alacianus, Jucundus, Severus, Leonas, Hilarius, Olympius, Florus, Orticius, Asturius, Lampius, Serenus, Leporius, Eustochius, Aurelianus, Lampadius, Exuperantius de Gallæcia, Lucensis conventus, municipii Celenis, omnes decem et novem: isti sunt, qui et in aliis gestis adversùs Priscilliani sectatores et hæresem, quam adstruxerat, libellarem direxere sententiam: consedentibus Presbyteris, adstantibus diaconibus et ceteris qui intererant concilio congregatis, Patruinus Episcopus dixit: Quoniam singuli cœpimus in Ecclesiis nostris facere diversa, et inde tanta scandala sunt, quæ usque ad schisma perveniunt, si placet communi consilio decernamus quid ab omnibus Episcopis in ordinandis clericis sit sequendum: mihi autem placet et constituta primitus Concilii Nicæni perpetuò esse servanda nec ab his esse recedendum. Episcopi dixerunt: Hoc omnibus placet, ita ut si quis cognitis gestis Concilii Nicæni aliud quàm statutum est facere præsumpserit, et non in eo perseverandum putaverit, tunc excommunicatus habeatur, nisi per correptionem fratrum emendaverit errorem.

I.

De presbyteris et diaconibus si post ordinationem filios genuerint.

Placuit, ut diacones vel integri vel casti sint et continentis vitæ, etiam si uxores habeant, in ministerio constituantur, ita tamen ut si, qui etiam ante interdictum, quod per Lusitanos Episcopos constitutum est, incontinenter cum uxoribus suis vixerint, presbyterii honore non cumulentur: si quis verò ex Presbyteris ante interdictum filios susceperit, de presbyterio ad episcopatum non admittatur.

II.

Ut pænitens, si necessitas cogat, lector aut ostiarius fiat.

Item placuit, ut de pœnitente non admittatur ad clerum, nisi tantùm necessitas aut usus exegerit inter ostiarios deputetur vel inter lectores, ita ut evangelia et Apostolum non legat, si qui autem antè ordinati sunt subdiacones habeantur, ita ut manum non imponant aut sacra non contingant. Ex pœnitente verò dicimus de eo, qui post baptis-

mum aut pro homicidio aut pro diversis criminibus gravissimisque peccatis publicam pœnitentiam gerens sub cilicio divino fuerit reconciliatus altario.

III.

De his qui viduas acceperint ne diacones fiant.

Item constituit sancta synodus, ut lector fidelis, si viduam alterius uxorem acceperit, amplius nihil sit, sed semper lector habeatur aut fortè subdiaconus.

IV.

Ut subdiaconus, si defuncta uxore aliam duxerit, ostiarius fiat.

Subdiaconus autem defuncta uxore si aliam duxerit, et ab officio in quo ordinatus fuerat removeatur, et habeatur inter ostiarios vel inter lectores, ita ut evangelium et Apostolum non legat, propterea ne qui Ecclesiæ servierit publicis officiis servire videatur: qui verò tertiam, quod nec dicendum aut audiendum est, acceperit, abstentus biennio, postea inter laicos reconciliatus per pœnitentiam communicet.

V.

Ut si cujuslibet ordinis clericus tardiùs ad ecclesiam venerit deponatur.

Presbyter vel diaconus vel subdiaconus vel quilibet Ecclesiæ deputatus clericus, si intra civitatem fuerit, vel in loco in quo est Ecclesia aut castellum aut vicus aut villa, et ad Ecclesiam ad sacrificium quotidianum non venerit, clericus non habeatur, si castigatus per satisfactionem veniam ab Episcopo noluerit promereri.

VI.

Ut religiosa puella virorum familiaritatem non habeat.

Item ne qua puella Dei aut familiaritatem habeat cum confessore aut cum quolibet laico sive sanguinis alieni, aut convivium sola, nisi ubi sit seniorum frequentia aut honestorum aut viduarum honestarumque, ubi honestè confessor quilibet cum plurimorum testimonio convivio interesse possit: cum lectoribus autem in ipsorum domibus non admit-

videndas, nisi fortè consanguinea soror sit vel ute-

VII.

*xor peccaverit, præter necem potestatem habeat di-
gendi eam, et cum ea cibum non sumat.*

uicumque clericorum uxores peccaverint, ne fortè li-
lus habeant, accipiant mariti earum hanc potestatem
odiendi, ligandi in domo sua, ad jejunia salutaria non
, ita ut invicem sibi clerici pauperes auxilium ferant,
habeant; cum uxoribus autem ipsis quæ peccaverint
t, nisi fortè ad timorem Dei acta pœnitentia rever-

VIII.

*ptismum militaverit, ut ad diaconium non promo-
veatur.*

tismum militaverit et chlamydem sumpserit aut cin-
gravia non admiserit, si ad clerum admissus fuerit
non accipiat.

XI.

Ut si quis potentium quemlibet expoliaverit, et admonente Episcopo non rediderit, excommunicetur.

Si quis de potentibus clericum aut quemlibet pauperiorem aut religiosum expoliaverit, et mandaverit ad ipsum Episcopus ut eum audiat, et is contempserit, invicem mox scripta percurrant per omnes provinciæ Episcopos, et quoscumque adire potuerint, ut excommunicatus habeatur donec audiatur ut reddat aliena.

XII.

Ut nullus clericus de Episcopo suo recedat et ad alium se transferat.

Item, ut liberum ulli clerico non sit discedere de Episcopo suo et alteri Episcopo communicare, nisi fortè ei, quem Episcopus alius libenter habeat de hæreticorum schismate discedentem et ad fidem catholicam revertentem. Si quis autem de catholicis discesserit, et in communione eorum vel palam vel occultè, qui vel excommunicati sunt vel per sententiam jam notati, fuerint inventi, habeant illorum ad quos ire voluerunt etiam in damnatione consortium.

XIII.

De his qui in ecclesiam intrant et non communicant, ut excommunicentur.

De his, qui intrant in Ecclesiam et deprehenduntur numquam communicare, admoneantur ut, si non communicant, ad pœnitentiam accedant; si communicant non semper abstineant; si non fecerint abstineant.

XIV.

De eo qui acceperit eucharistiam et non sumpserit, ut sacrilegus repellatur.

Si quis autem acceptam à sacerdote eucharistiam non sumpserit, velut sacrilegus propellatur.

XV.

mmunicantur a sacerdotibus, ut nullus ad eos accedat.

s abstinetur, ad hunc vel ad domum ejus clericorum vel
ıs accedat: similiter et clericus si abstinetur à clericis
cum illo colloqui aut convivare fuerit deprehensus,
atur: sed hoc pertineat ad eos clericos qui ejus sunt
mnes qui commoniti fuerint de eo qui abstinetur, sive
clerico.

XVI.

*lteraverit decem annis pæniteat: si maritum duxe-
tendam ad pænitentiam, nisi maritus discesserit.*

ntem non recipiendam in Ecclesiam, nisi peccare de-
egerit aptam pœnitentiam decem annis, recipiat com-
autem quàm in Ecclesia admittatur ad orationem, ad
ı christianæ mulieris accedat; quòd si admissa fuerit,
m receperit habeatur abstenta: corruptorem etiam par
Quæ autem maritum acceperit non admittatur ad pœ-
dhuc vivente ipso marito castè vivere cœperit, aut
cesserit.

XIX.

Si sacerdotis vel diaconi filia religiosa peccaverit, in fine tantùm communicet.

Episcopi sive Presbyteri sive Diaconi filia si devota fuerit et peccaverit et maritum duxerit, si eam pater vel mater in affectum receperint, à communione habeantur alieni: pater verò causas in concilio se noverit præstaturum; mulier autem non admittatur ad communionem, nisi marito defuncto egerit pœnitentiam; si autem vivente eo recesserit et pœnituerit, et petierit communionem, in ultimo die vitæ deficiens accipiat communionem.

XX.

Ut præter Episcopum nullus chrisma conficiat.

Quamvis penè ubique custodiatur ut absque Episcopo chrisma nemo conficiat, tamen quia in aliquibus locis vel provinciis presbyteri dicuntur chrisma conficere, placuit ex hac die nullum alium nisi Episcopum chrisma conficere et per diœceses destinare, ita ut de singulis Ecclesiis ad Episcopum ante diem Paschæ diaconi destinentur aut subdiaconi, ut confectum chrisma ab Episcopo destinatum ad diem Paschæ possit occurrere. Episcopum sanè certum est omni tempore licere chrisma conficere, sine conscientia autem episcopi nihil penitùs faciendum: statutum verò est diaconem non chrismare, sed presbyterum absente Episcopo, præsente verò si ab ipso fuerit præceptum. Hujusmodi constitutionem meminerit semper archidiaconus vel præsentibus vel absentibus Episcopis suggerendam, ut eam aut Episcopi custodiant aut presbyteri non relinquant.

Patruinus Episcopus subcripsi.
Marcellus Episcopus subscripsi.
Aphrodisius Episcopus subscripsi.
Licinianus Episcopus subscripsi.
Jucundus Episcopus subscripsi.
Severus Episcopus subscripsi.
Leonas Episcopus subscripsi.
Hilarius Episcopus subscripsi.
Olympius Episcopus subscripsi.
Orticius Episcopus subscripsi.
Asturius Episcopus subscripsi.
Lampius Episcopus subscripsi.
Serenus Episcopus subscripsi.

Florus Episcopus subscripsi.
Leporius Episcopus subscripsi.
Eustochius Episcopus subscripsi.
Aurelianus Episcopus subscripsi.
Lampadius Episcopus subscripsi.
Exuperantius Episcopus subscripsi.

Regulæ fidei catholicæ contra omnes hæreses et quam maximè contra Priscillianos, quas Episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitani et Bætici fecerunt, et cum præcepto Papæ urbis Leonis ad Balconium Episcopum Gallecie transmiserunt. Ipsi etiam et supra scripta viginti canonum capitula statuerunt in Concilio Toletano.

Credimus in unum verum Deum Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, visibilium et invisibilium factorem, per quem creata sunt omnia in cœlo et in terra: hunc unum Deum et hanc unam esse divinæ substantiæ Trinitatem: Patrem autem non esse ipsum Filium, sed habere Filium qui Pater non sit: Filium non esse Patrem sed Filium Dei de Patris esse natura: Spiritum quoque Paraclitum esse, qui nec Pater sit ipse nec Filius, sed à Patre Filioque procedens. Est ergo ingenitus Pater, genitus Filius, non genitus Paraclitus, sed à Patre Filioque procedens. Pater est cujus vox hæc est audita de cœlis: *Hic est Filius meus in quo mihi benè complacui; ipsum audite.* Filius est qui ait: *Ego à Patre exivi et à Deo veni in hunc mundum.* Paraclitus Spiritus est de quo Filius ait: *Nisi abiero ego ad Patrem, Paraclitus non veniet ad vos.* Hanc Trinitatem personis distinctam, substantiam unitam virtute et potestate et majestate indivisibilem, indifferentem: præter hanc nullam credimus divinam esse naturam, vel angeli vel spiritus, vel virtutis alicujus quæ Deus esse credatur. Hunc igitur Filium Dei Deum natum à Patre ante omne omnino principium sanctificasse uterum Mariæ Virginis, atque ex ea verum hominem sine virili generatum semine suscepisse, duabus dumtaxat naturis, id est deitatis et carnis, in unam convenientibus omnino personam, id est Dominum nostrum Jesum Christum: nec imaginarium corpus aut phantasmatis alicujus in eo fuisse, sed solidum atque verum: hunc et esurisse et sitisse et doluisse et flevisse et omnes corporis injurias pertulisse: postremò à judæis crucifixum et sepultum et tertia dia resurrexisse: conversatum postmodùm cum discipulis suis quadragesima post resurrectionem die ad cœlum ascendisse: hunc Filium hominis etiam Dei Filium dici: Filium autem Dei Deum hominis Filium appellari. Resurrectionem verò futuram humanæ credimus carni: animam autem hominis non divinam esse substantiam aut Dei partem, sed creaturam dicimus divina voluntate creatam.

I. Si quis autem dixerit aut crediderit à Deo omnipotente mundum hunc factum non fuisse atque ejus omnia instrumenta, anathema sit.

II. Si quis dixerit atque crediderit Deum Patrem eumdem esse Filium vel Paraclitum, anathema sit.

III. Si quis dixerit vel crediderit Dei Filium eumdem esse Patrem vel Paraclitum, anathema sit.

IV. Si quis dixerit vel crediderit Paraclitum vel Patrem esse vel Filium, anathema sit.

V. Si quis dixerit vel crediderit carnem tantùm sine anima à Filio Dei fuisse susceptam, anathema sit.

VI. Si quis dixerit vel crediderit Christum innascibilem esse, anathema sit.

VII. Si quis dixerit vel crediderit deitatem Christi convertibilem fuisse vel passibilem, anathema sit.

VIII. Si quis dixerit vel crediderit alterum Deum esse priscæ legis, alterum evangeliorum, anathema sit.

IX. Si quis dixerit vel crediderit ab altero Deo mundum factum fuisse, et non ab eo de quo scriptum est: *In principio fecit Deus cœlum et terram*, anathema sit.

X. Si quis dixerit vel crediderit corpora humana non resurgere post mortem, anathema sit.

XI. Si quis dixerit vel crediderit animam humanam Dei portionem vel Dei esse substantiam, anathema sit.

XII. Si quis dixerit vel crediderit alias scripturas, præter quas Ecclesia catholica recipit, in auctoritate habendas vel esse venerandas, anathema sit.

XIII. Si quis dixerit vel crediderit deitatis et carnis unam esse in Christo naturam, anathema sit.

XIV. Si quis dixerit vel crediderit esse aliquid quod se extra divinam Trinitatem possit extendere, anathema sit.

XV. Si quis astrologiæ vel mathesi existimat esse credendum, anathema sit.

XVI. Si quis dixerit vel crediderit conjugia hominum, quæ secundùm legem divinam licita habentur, execrabilia esse, anathema sit.

XVII. Si quis dixerit vel crediderit carnes avium seu pecudum, quæ ad escam datæ sunt, non tantùm pro castigatione corporum abstinendas, sed execrandas esse, anathema sit.

XVIII. Si quis in his erroribus Priscilliani sectam sequitur vel profitetur, ut aliud in salutari baptismo contra sedem Sancti Petri faciat, anathema sit.

APENDICE NUM. 35.

Actas de las profesiones, y sentencia definitiva del Concilio I de Toledo.

§. I.

Incipiunt exemplaria professionum in Concilio Toletano, contra sectam Priscilliani.

ERA CCCC. XXXVIII.

1. Post habitum jam Concilium Kal. Septembribus, tertio Nonas Septembris, post diversas cognitiones tunc habitas, sub die octavo Iduum Septembrium excerptæ sunt de plenariis gestis professionis Domini Symphosii et Domini Dictinii sanctæ memoriæ Episcoporum, et Domini sanctæ memoriæ Comasii, tunc Presbyteri, quas inter reliquos habuerunt in Concilio Toletano, de damnatione Pricilliani, vel sectæ ejus, in hunc modum.

2. Post aliquanta, et inter aliquanta eodem tempore acta, Dictinius Episcopus dixit: Audite me, optimi Sacerdotes, corrigite omnia: quia vobis correctio data est. Scriptum est enim: *Vobis datæ sunt claves Regni Cælorum.* Sed peto à vobis, ut claves nobis Regni, non portæ aperiantur Inferni. Hæc, si dignamini, omnia ante oculos pono. Hoc enim in me reprehendo, quod dixerim unam Dei et hominis esse naturam. Item dixit: Ego non solùm correctionem vestram rogo, sed et omnem præsumptionem meam de scriptis meis arguo, atque condemno. Item dixit: Sic sensi, testis est Deus. Si erravi, corrigite. Item dixit: Et paulò ante dixi, et nunc iterum repeto: In priori comprehensione mea, et in principiis conversionis meæ, quæcumque conscripsi, omnia me toto corde respuere. Item dixit: Excepto nomine Dei, omnia anathematizo. Item dixit: Omnia quæ inveniuntur contra fidem, cum ipso auctore condemno.

3. Symphosius Episcopus dixit: Juxta id quod paulo ante lectum est in membrana nescio qua, in qua dicebatur Filius innascibilis, hanc ego doctrinam, quæ aut duo principia dicit, aut Filium innascibilem, cum ipso auctore damno, qui scripsit. Item dixit: Ego sectam, quæ recitata est damno cum auctore. Item dixit: Ego sectam malam, quæ recitata est, damno cum auctore. Item dixit: Date mihi chartulam; ipsis verbis condemno. Et cum accepisset chartulam, de scripto recitavit: Omnes libros hæreticos, et maxime Priscilliani doctrinam, juxta quod hodie lectum est, ubi innascibilem Filium scripsisse dicitur, cum ipso auctore damno.

4. Comasius Presbyter dixit: Nemo dubitet, me cum domino meo

Episcopo sentire, et omnia damnare, quæ damnavit, et nihil ejus præferre sapientiæ, nisi solum Deum. Atque ideò nolo me dubitetis aliud esse facturum, aliterve sensurum, quam quod professus est: ac proinde quomodo dixit Episcopus meus, quem sequor, quicquid ille damnavit, et ego damno.

5. ERA, qua supra sub diem tertium Iduum Septembrium, professiones sanctæ memoriæ Episcoporum domini Symphosii, et domini Dictinii, et sanctæ memoriæ Comasii tunc Presbyteri. Comasius Presbyter dixit: Non timeo sequenter dicere, quod semel dixisem, ut gaudeam. Sequor auctoritatem Episcopi mei Symphosii, sequor sapientiam senis. Sentio quod dixi: si jubetis ex chartula relegam. Omnes id sequantur, qui voluerint vestro hærere consortio.

6. Et Comasius Presbyter ex chartula legit: Cum catholicam et Nicænam fidem sequamur omnes, et scriptura recitata sit, quam Donatus Presbyter, ut legitur, ingessit, ubi Priscillianus innascibilem esse Filium dixit, constat hoc contra Nicænam fidem esse dictum: atque ideò Priscillianum hujus dicti auctorem, cum ipsius dicti perversitate, et quos male condidit libros, cum ipso autore condemno.

7. Symphosius Episcopus dixit: Si quos male condidit libros cum ipso auctore condemno. Dictinius Episcopus dixit: Sequor sententiam domini mei et patris mei, et genitoris et doctoris mei, Symphosii: Quæcumque locuutus est, loquor. Nam scriptum legimus: Si quis vobis aliter evangelizaverit, præterquam quod evangelizatum est vobis, anathema sit: et idcircò omnia, quæ Priscillianus, aut male docuit, aut male scripsit, cum ipso auctore condemno.

§. II.

Exemplar diffinitivæ sententiæ translatæ de gestis.

1. Die qua supra, Episcopi dixerunt: Legatur scriptura sententiæ, Et legit:—Etsi diu deliberantibus verum, post Cæsaraugustanum Concilium, in quo sententia in certos quosque dicta fuerat, sola tamen una die, præsente Symphosio, qui postmodum declinando sententiam, præsens audire contempserat, arduum nobis esset audire jam dictos, literis tamen sanctæ memoriæ Ambrosii, quas post illum Concilium ad nos miserat; ut si condemnassent, quæ perperam egerant, et implessent conditiones, quas præscriptas literæ continebant, reverterentur ad pacem (adde quæ sanctæ memoriæ Syricius Papa suasisset) magnam nos constat præstitisse patientiam: et si prius indictum in Toletana urbe Concilium declinarant, ad quod illos evocaveramus, et audissemus, cur non implessent conditiones, quas sibi ipsi, Sancto Ambrosio præsente, et audiente posuissent, patuit respondisse Symphosium, se à recitatione eorum, quæ dicebant martyres, recesisse, ac de hinc deceptum tentumque, per plurimos secus aliqua gesisse reperimus, nullis libris apocryphis, aut novis scientiis, quas Priscillianus composuerat involutum;

Dictinium epistolis aliquantis pene lapsum, quas omnes sua professione condemnans, correctionem petens, veniam postularet. Quem constat, ut Symphosius fecit, quæcumque contra fidem Catholicam Priscillianus scripserat, cum ipso auctore damnasse. Cæterum extortum sibi de multitudine plebis probaret Symphosium, ut ordinaret Dictinium Episcopum, quem Sanctus Ambrosius, decrevisset, bonæ pacis locum tenere Presbyterii, non accipere honoris augmentum. Confitentur etiam illud quod alios per diversas Ecclesias ordinassent, quibus deerant Sacerdotes; habentes hanc fiduciam, quod cum illis prope modum totius Galliciæ sentiret plebium multitudo; ex quibus ordinatus est Paternus Bracharensis Ecclesiæ Episcopus. In hanc vocem confessionis primus erupit, et sectam Priscilliani se scisse, sed factum Episcopum liberatum se ab ea, lectione librorum Sancti Ambrosii esse juraret.

2. Item Isonius nuper baptizatum se à Symphosio, et Episcopum factum, hoc se tenere, quod in præsenti Concilio Symphosius professus est, respondit.

3. Vegetinus verò olim, ante Cæsaraugustanum Concilium Episcopus factus, similiter libros Priscilliani, cum auctore damnaverat; ut de cæteris acta testantur. De quibus qui consuluntur Episcopi, judicabunt.

4. Herenas Clericos suos sequi maluerat; qui sponte, nec interrogati, Priscillianum catholicum, sanctumque martyrem clamassent, atque ipse usque ad finem, catholicum hunc esse dixisset, persecutionem ab Episcopis passum. Quo dicto omnes sanctos, jam plurimos quiescentes, aliquos in hac luce durantes, suo judicio deduxerit in reatum. Hunc cum his omnibus, tam suis Clericis, quam diversis Episcopis, hoc est, Donato, Acurio, Emilio, qui ab eorum professione recedentes maluissent sequi consortium perditorum, decernimus ab Sacerdotio submovendum, quem constaret etiam de reliquis verbis suis convictum per tres Episcopos, multos quoque Presbyteros, sive Diaconos, cum perjurio esse mentitum.

5. Vegetinum autem, in quem nulla specialiter dicta fuerat ante sententia, data professione, quam synodus accepit, statuimus communioni nostræ esse reddendum.

6. Paternum, licèt pro catholica fidei veritate, et publicatæ hæresis errore, libenter amplexi, Ecclesiam in quam Episcopus fuerat constitutus, tenere permissimus; recepturi etiam in nostram communionem cum Sedes Apostolica rescripserit.

7. Reliqui qui ex provincia Gallæcia ad Concilium convenerant, et in Symphosii semper communionem duraverant, accepta forma à Concilio missa, si subscripserint, etiam ipsi in cœlestis pacis contemplatione consistant; expectantes pari exemplo, quid Papa, qui nunc est, quid sanctus Simplicianus Mediolanensis Episcopus, reliquique Ecclesiarum rescribant Sacerdotes. Si autem subscriptionem formæ, quam missimus, non dederint, Ecclesias quas detinent, non retineant; neque his communicent qui reversi de Synodo, datis professionibus ad suas Ecclesias reverterunt.

8. Sane Vegetinum solùm cum Paterno communicare decrevimus. Symphosius autem senex religiosus, qui quod egerit supra scribimus, in Ecclesia sua consistat, circumspectior circa eos, quos ei reddemus, futurus, inde expectabit communionem, unde prius spem futuræ pacis acceperat. Quod observandum etiam Dictinio et Anterio esse decrevimus.

9. Constituimus autem, priusquam illis per Papam, vel per Sanctum Simplicianum communio redditur, non Episcopos, non Presbyteros, non Diaconos ab illis ordinandos; ut sciamus si vel nunc sciant, sub conditione remissi, tandem Synodicæ sententiæ præstare reverentiam.

10. Meminerint autem fratres et Coepiscopi nostri enixè excubandum, ne quis communione depulsus, collectiones faciat per mulierum domos, et apocrypha, quæ damnata sunt legant; ne communicantes his pari societate teneantur. Quoniam quicumque has susceperint, certum est eos etiam graviori sententia retinendos esse.

11. Fratri autem nostro Ortygio Ecclesias, de quibus pulsus fuerat, pronuntiavimus esse reddendas.

APENDICE NUM. 36.

Carta del Papa San Inocencio á los Padres del Concilio I de Toledo, segun la leccion que resulta de los MSS. de Sirmond y Coustant.

Innocentius universis Episcopis in Toletana Synodo constitutis, dilectissimis fratribus, in Domino salutem.

Sæpe me et nimia cum teneret cura solicitum super dissensione et schismate Ecclesiarum, quod per Hispanias latiùs in dies serpere, et citatiore gradu incedere fama proloquitur; necessarium tempus emersit, quo non posset emendatio tanta differri, et deberet congrua medicina provideri. Nam fratres nostri, Coepiscopus Hilarius et Elpidius Presbyter, partim unitatis amore permoti, partim quâ laborat provincia pernicie, ut oportuit, excitati, ad Sedem Apostolicam commearunt, et in ipso sinu Fidei violatam intra provinciam pacem, disciplinæ rationem esse confusam, et multa contra Canones Patrum, contempto ordine, regulisque neglectis, in usurpatione Ecclesiarum fuisse commissa, nec concordiam, in quâ Fidei nostræ stabilitas tota consistit, posse retineri, cùm dolore et gemitu prosequuti snnt. Quæ in consessu Presbyterij actorum confectione retinentur, et possunt vobis lectione monstrari.

I. Jam primùm, quod ad ipsam Fidem attinet quod Bætici vel Car-

thaginenses Episcopi, propter Galliciorum communionem à pace omnium discederunt, orta dissensio est: quæ non solùm non minuitur, verùm etiam per dies singulos studio contentionis augetur, cum obtinendi proposito unusquisque quod voluit, æternum orbem mali, et circulum quemdam de tali animositate fecerunt; cum utique bono cuique in rebus talibus vinci melius sit, quàm malo more pravum propositum quod semel placuit obtinere. Nam quæ alia causa et superioribus temporibus illius Luciferi præter pertinaciam fuit, quæ eum retraxit à concordia illorum, qui Arianorum hæresim prudenti conversione damnaverant? Eodem studio post Priscilliani detestabilem sectam, omnium merito detestatione damnatam, receptos in Catholicam Fidem eos qui consilio saniore, conversi sunt, ægerrimè aliquos tulisse cognovimus. Quibus factum utile et ipsam Ecclesiarum pacem displicuisse detegitur. Nam cum unitatis proposito atque concordiæ, ipsi quoque Sȳmphosius atque Dictinius damnantes pravam hæresim sint recepti, ut personis talibus amputatis extingueretur penitùs innata dissensio, inventi sunt quibus rectè facta ipsa correctio displiceret. Et nunc Ecclesiæ dissident, quæ non modica à se animositate dissimulant. Quòd si saniore consilio à Sacerdotibus fuisset custodita correctio; et status Catholicæ Fidei integer permaneret, et nullum scandalum concordiam rebus omnibus utilem corrupisset. Quæro enim, quare doluerint Symphosium atque Dictinium, aliosque qui detestabilem hæresim damnaverunt, receptos in Fidem Catholicam tunc fuisse? Num quod non aliquid de honoribus amiserint quos habebant? Quòd si quos hoc pungit aut stimulat, legant Petrum Apostolum post lacrymas hoc fuisse quod fuerat. Considerent Thomam post dubitationem illam nihil de prioribus meritis amisisse. Denique David Prophetam egregium post manifestam confessionem suam prophetiæ suæ meritis non fuisse privatum. Quòd si emendatio conversionis, et errores ipsos amputat, et retinet dignitates, quæ malum ratio est, viam recti et iter quod dirigat ad salutem, proposito pertinaciæ nolle retinere? Quare incumbendum est dilectioni vestræ, et bonis Sacerdotibus adnitendum, quatenus præeunte doctrina in unitatem Catholicæ Fidei omnes qui dispersi sunt, congregentur, et esse inexpugnabile unum corpus incipiat, quod si separetur in partes, ad omnes patebit lacerationis injurias, et ex sese pestem patietur internam, quando secum compago ipsa confligit. Sed hæc generaliter de unitatis reformatione omnes, tamquam singulis scripta sint, accipiant Sacerdotes. Dehinc in partes animum super omnibus dilectio vestra, quæ proponentur, intendat.

II. Non enim latere potuit, quod Ruffinus atque Minicius Episcopi in alienis Ecclesiis; contra Nicænos Canones, Episcopos usurpaverunt ordinare. Hæc ne quis sibi audeat vendicare saltem nunc à nobis est salubriter providendum: ne improbâ usurpatione dissimulatio in deterius convalescat; et fiat de consuetudine regula, quæ non veniat ab ipsa quæ litteris mandata est, disciplina. Qua in re Hilarii fratris et consacerdotis nostri querela primitus audiatur, qui asseruit Ruffinum contra Ecclesiarum pacem omni oppugnatione fuisse versatum, et dudum in Con-

cilio Toletano erroris sui veniam postulasse, et nunc cum Metropolitano Episcopo ordinandi Sacerdotes Pontificium deberetur, contra populi voluntatem et disciplinæ rationem, Episcopum locis abditis ordinasse, Ecclesias scandalis miscuisse. Dehinc Tarraconensium Episcoporum est causa tractanda, qui pari modo Minicium in Gerundensi Ecclesia Episcopum ordinasse conquesti sunt; et juxta Nicænos Canones ferenda est de tali usurpatione sententia. Illorum etiam Episcoporum, qui à Ruffino vel à Minicio contra regulas ordinati sunt, habeatur plena discussio ut quia perperam facti sunt, intelligant id quod vitioso initio adepti sunt, se diutiùs obtinere non posse.

III. De Joanne quoque Episcopo, cujus in Synodo Toletana super receptis Symphosio atque Dictinio per legatos consensus accessit, et cui probabilis visa illa correctio, examinentur quæ postea sunt secuta; et prorsus super omnibus, quorum in dubium venit de cessatione communio, plena inquisitio vestigetur: ut secundum decretum Synodi Toletanæ, vel communionis consortio propter abolendam suspicionem schismatis misceantur; vel si qui fuerint deprehensi, qui abnuant concordiam et constituta placitorum, à communione Catholicæ Fidei per dilectionis vestræ sententias abdicentur: ut jam non internum malum, quod tacitum non desinit serpere, sed schismaticorum manifesta professio contagioque vitetur.

IV. Nam de ordinationibus, quas pravæ consuetudinis vitio Hispanienses Episcopos celebrare cognoscimus, fuerat aliquid secundum majorum traditionem statuendum, nisi perpenderemus ne perturbationes quamplurimas Ecclesiis moveremus. Quorum factum ita reprehendimus, ut propter numerum corrigendorum ea quæ quoquo modo facta sunt, in dubium non vocemus, sed Dei potiùs judicio dimittamus. Quantos enim ex his, qui post acceptam baptismi gratiam in forensi exercitatione versati sunt, et obtinendi pertinaciam susceperunt, adscitos ad Sacerdotium esse comperimus, è quorum numero Ruffinus et Gregorius perhibentur? Quantos ex aliqua militia, qui cum potestatibus obedirent, necessariò præcepta sunt exsequuti? Quantos ex curialibus qui dum parent potestatibus, quæ sibi sunt imperata fecerunt? Quantos qui voluptates et editiones populo celebrarunt, ad honorem Summi Sacerdotii pervenisse? quorum omnium neminem ne ad societatem quidem Ordinis Clericorum oportuerat pervenire. Quæ si singula discutienda mandemus, non modicos motus aut scandala Hispaniensibus Provinciis, quibus mederi cupimus, de studio emendationis inducemus. Idcircò remittenda hæc potiùs putamus. Sed ne deinceps similia committantur, dilectionis vestræ maturitas providere debebit, ut tantæ usurpationi saltem nunc finis necessarius imponatur. Eo videlicet constituto, ut si qui post hæc adversus formas Canonum, vel ad Ecclesiasticum Ordinem, vel ad ipsum Sacerdotium venire tentaverint, unà cum creatoribus suis ipso, in quo inventi fuerint, ordine et honore priventur.

V. Gregorii etiam Emeritensis Episcopi, qui in locum Patruini venerabilis recordationis est ordinatus, querela, si qua est, audiatur: et

si contra meritum suum passus est injuriam, in invidos honoris alterius vindicetur: ne posthac in quemquam bonorum spiritus factionis insurgat.

VI. Et quamvis dilectioni vestræ, fratres charissimi, regulæ Nicænæ sint cognitæ, secundum quas ordinationes faciendas esse per sententiam decernitis; tamen aliquam partem, quæ de ordinationibus est provisa, inserendam putavi, ut secundum hanc ordinationes in posterum celebrandas, ne cui interpretandi aliter liberum arbitrium relinquatur. Ac primùm quæ sunt prohibita digeruntur. Ne quispiam qui post baptismum militaverit, ad Ordinem debeat Clericatûs admitti: neque qui causas post acceptum baptismum egerint; aut qui post acceptam Dei gratiam administraverint: neque de curialibus aliquem venire ad Ecclesiasticum Ordinem posse, qui post baptismum vel coronati fuerint, vel Sacerdotium quod dicitur, sustinuerint, et editiones publicas celebraverint. Nam et hoc de curialibus est cavendum, ne iidem qui ex curialibus fuerint, aliquando à suis curiis, quod frequenter videmus accidere, reposcantur. Quæ omnia rationabiliter prohibita oportet modis omnibus custodiri.

Quales verò eligendi sunt in ordine Clericorum, evidens forma declarat. Id est, qui ab ineunte ætate baptizati fuerint, et Lectorum officio sociati; vel si majores sint, cum fuerint Dei gratiam consequuti, statim se Ecclesiasticis Ordinibus mancipaverint. Et si uxores habuerint, quærendum, si uxorem virginem acceperint; quia scriptum est in Veteri Testamento: *Uxorem virginem accipiat Sacerdos.* Et alibi: *Sacerdotes mei semel nubant.* Neque qui duas uxores habuerit: quia Paulus Apostolus ait: *Unius uxoris virum.* Nec illud debere admitti, quod aliquanti pro defensione pravi erroris opponunt, et asserunt, quòd ante baptismum uxor accepta non debeat imputari, quia in baptismo omnia dimittuntur: non intelligentes hujusmodi, quod sola in baptismo peccata dimittuntur, nec uxorum numerus aboletur. Nam si *à Deo* (ut scriptum est) *præparatur viro uxor, et quod Deus conjunxit, homo non separet;* et ipsi auctores generis humani in origine à Domino benedicuntur; quomodo inter peccata, ista creduntur posse dimitti? Quod si secundum illos qui ita credunt verum est; ergo omnis justitia, quæ à catechumenis ante baptismum fuerit operata, per baptismum auferetur. Nullus ergo contra Apostolum tale aliquid sentiat, nec admittat: sed fideliter intelligat, *unius uxoris virum*, sive ante baptismum, sive post baptismum, esse nominatum. Si enim uxor ante baptismum accepta non ducitur in numerum; nec filii ex eadem suscepti inter filios poterunt numerari. Quod quam absurdum sit, atque alienum, prudentia vestra melius æstimabit. Unde nemini liceat interpretari aliter Divinas Scripturas, nisi quod recta ratio permittit: ne dum remedia sibi iniqua ad excusationem præparant, et corrupisse legem, et regulas evertisse judicentur. Sed ea tenenda sunt, quæ et Divinarum Scripturarum series continet, et à Sacerdotibus utili ratione sunt instituta. *Et alia manu:* Bene valete, fratres charissimi.

APENDICE NUM. 37.

Epístola LII de San Jerónimo á Lucinio.

Nec opinanti mihi, subitò litteræ tuæ redditæ sunt: quæ quantò insperatæ, tantò gaudiorum plenæ, quiescentem animam suscitarunt; ut statim amore complecterer, quem oculis ignorabam, et illud mecum tacitùs mussitarem: *Multi de Oriente et Occidente venient, et recumbent in sinu Abrahæ.* Cornelius centurio cohortis Italicæ, jam tunc Lucinii mei præfigurabat fidem. Apostolus Paulus scribens ad Romanos: *Quum in Hispaniam proficisci cœpero, spero quod præteriens videam vos, et à vobis deducar illuc*, tantis fructibus approbavit, quid de illa provincia quæreret. In brevi tempore ab Hierosolymis usque ad Illyricum Evangelii jaciens fundamenta, Romam vinctus ingreditur; ut vinctos superstitionis erroribus liberos faciat. Manet in hospitio conducto per biennium; ut nobis utriusque Instrumenti æternam reddat domum.

Habes tecum priùs in carne, nunc in spiritu sociam; de conjuge germanam; de femina virum; de subjecta parem: quæ sub eodem jugo ad cœlestia simùl regna festinat. Tantæ rei familiaris dispensatio, et ad calculos rediens, non citò deponitur. Joseph cum tunica Ægyptiam effugere non potuit. Adolescens ille, qui opertus sindone sequebatur Jesum, quia detentus fuerat à ministris, terrenum objiciens operimentum, nudus evasit. Elias igneo curru raptus ad cœlum, melotem reliquit in terris. Elisæus boves, et juga prioris operis vertit in vota. Loquitur sapientissimus viæ: *Qui tangit picem*, *inquinabitur ab ea.*

Opuscula mea, quæ non sui merito, sed bonitate tua desiderare te dicis, ad describendum hominibus tuis dedi, et descripta vidi in chartaceis codicibus: at frequentèr admonui, ut conferrent diligentiùs, et emmendarent. Ego enim tanta volumina præ frequentia commeantium et peregrinorum turbas relegere non potui: et ut ipsi probavere præsentes, longo tentus incommodo, vix diebus quadragesimæ, quibus ipsi proficiscebantur, respirare cœpi. Unde si paragrammata reperiris, vel minùs aliqua descripta sunt, quæ sensum legentis impediant, non mihi debes imputare, sed tuis, et imperitiæ notariorum, librariorumque incuriæ, qui scribunt, non quod inveniunt, sed quod intelligunt; et dùm alienos errores emmendare nituntur, ostendunt suos. Porrò Josephi libros, et sanctorum Papiæ et Polycarpi volumina, falsus ad te rumor pertulit à me esse translata: quia nec otii, nec virium est, tantas res eadem in alteram linguam exprimere venustate. Origenis et Sancti Didymi pauca transtulimus, volentes nostris ex parte ostendere, qui Græca doctrina retinent. Canonem Hebraicæ Veritatis, excepto Pentateu-

cho, quem nunc in manibus habeo, pueris tuis et notariis dedi describendum. Septuaginta Interpretum editionem, et te habere non dubito, et ante annos plurimos diligentissime emmendatam, studiosis tradidi. Novum Testamentum Græcæ reddidi auctoritate. Ut enim veterum librorum fides de Hebræis voluminibus examinanda est, ità novorum Græci sermonis normam desiderat.

De sabbato quod quæris, utrum jejunandum sit: et de Eucharistia, an accipienda quotidiè, quod Romana Ecclesia et Hispaniæ observare perhibentur (1), scripsit quidem et Hippolytus vir disertissimus; et carptim diversi scriptores è variis auctoribus edidere. Sed ego illud brevitèr te admonendum puto, traditiones Ecclesiasticas (præsertim quæ fidei non officiant) ita observandas, ut à majoribus traditæ sunt: nec aliarum consuetudinem, aliarum contrario more subverti. Atque utinam omni tempore jejunare possimus, quod in Actibus Apostolorum Paulum, et cum eo credentes fecisse legimus. Nec tamen Manichææ hæreseos accusandi sunt, quum carnalis cibus præferri non debuerit spirituali. Eucharistiam quoque absque condemnatione nostrî, et pungente conscientia, semper accipere, et Psalmistam audire, dicentem: *Gustate et videte, quoniam suavis est Dominus*, et cum eo canere: *Eructavit cor meum verbum bonum*. Nec hoc dico, quod diebus festis putem; et contextas quinquaginta diebus ferias auferam: sed unaquæque provincia abundet in sensu suo, et præcepta majorum, leges Apostolicas arbitretur.

Duo palliola, et amphimalum de tuis usibus vel utenda, vel sanctis danda suscepi. Ego insignia paupertatis, et quotidianæ symbola pœnitentiæ, tibi et sorori tuæ misi: quatuor ciliciola apta proposito, et usibus vestris: et codicem, hoc est, visiones Isaiæ valdè obscurissimas, quas nupèr historica explanatione disserui: ut quotiescumque mea opuscula videris, toties amici dulcissimi recordatus, navigationem quam parumper distuleras, pares. Et quia non est in homine via ejus, et à Domino gressus hominis diriguntur, si fortè (quod procùl absit) aliquid fuerit impedimenti, quæso ut quos charitas jungit, terrarum longitudo non separet: et absentem Lucinium nostrum, semper præsentem litterarum vicissitudine sentiamus.

---

(1) En la primera edicion de la Historia eclesiástica, por un descuido involuntario, pero deplorable, pues el autor no pudo corregir las pruebas, se puso *prohibentur* en vez de *perhibentur*, lo cual vicia completamente el sentido, suponiendo que en Roma y España se prohibía la comunion frecuente.

APENDICE NUM. 38.

Fragmento único de los escritos del Obispo español Olimpio.

Si fides unquam in terris incorrupta mansisset, ac vestigia defixa tenuisset, quæ signata deseruit, numquam Protoplasti mortifero transgressione vitium sparsisset in germine, ut peccatum cum homine nasceretur.

Este fragmento se ha conservado felizmente por San Agustin, en el libro I contra Julianum, cap. 3.° Se ve por estas pocas palabras que el estilo es culto y elegante.

Véase lo que sobre él dice Genadio.

APENDICE NUM. 39.

Vidas de los escritores españoles citados por San Jerónimo, Gennadio y San Isidoro.

Hieronymus: Vitæ scriptorum ecclesiasticorum.

JUVENCUS, nobilissimi generis hispanus, Presbyter, quatuor evangelia hexametris versibus pene ad verbum transferens, quatuor libros composuit, et nonnulla eodem metro ad sacramentorum ordinem pertinentia. Floruit sub Constantino Principe.

LUCIFER, Caracalitanus Episcopus, cum Pancratio et Hilario Romanæ Ecclesiæ clericis, ad Constantium Imperatorem à Liberio Episcopo, pro fide legatus missus, cum nollet sub nomine Athanasii Nicænam damnare fidem, in Palæstinam relegatus, miræ constantiæ et præparati animi ad martyrium contra Constantium Imperatorem scripsit librum, eique legendum misit, ac non multo post sub Juliano Principe Caraclis reversus, Valentiniano regnante obiit.

DAMASUS, Romanæ urbis Episcopus, elegans in versibus componendis ingenium habuit, multaque et brevia metro edidit, et prope octogenarius sub Theodosio Imperatore mortuus est.

Gregorius Bœticus, Illiberi Episcopus, usque ad extremam senectutem, diversos mediocri sermone tractatus composuit, et de fide elegantem librum, qui hodieque superesse dicitur.

Pacianus, in Pyrinei jugis, Barcilonæ Episcopus, castitate, eloquentiâ, et tam vita quam sermone clarus, scripsit varia opuscula de quibus est *kervos* id est *cervus*, et contra Novatianos. Sub Theodosio principe jam ultima senectute mortuus est.

Aquilius Severus, in Hispania, de genere illius Severi ad quam Lactantii duo epistolarum scribuntur libri, composuit volumen quasi *odoiporicon* totius suæ vitæ statum continens, quod vocavit *katastrophen* id est *peiran*, et sub Valentiniano principe obiit.

Priscillianus, Abilæ Episcopus, qui factione Hylarii et Ithacii Treveris à Maximo tyranno cæsus est, edidit multa opuscula, de quibus ad nos aliqua pervenerunt. Hic usque hodie à nonnullis Gnosticæ, id est Basilidis et Marcionis, de quibus Yrenæus scripsit, hæreseos accusatur defendentibus aliis, non ita eum sensisse ut arguitur.

Matronianus provinciæ Hispaniæ valde eruditus, et in metrico opere veteribus comparandus, cæsus est et ipse Treveris cum Priscilliano, Felicissimo, Juliano, Euchrotia, eiusdem factionis auctoribus. Extant eius ingenii opera, diversis metris edita.

Dexter, Paciani, de quo supra dixi, filius, clarus apud sæculum et Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam historiam texuisse, quam necdum legi.

Gennadii.—Illustrium virorum catalogus.

Audentius, Episcopus Hispanus, scripsit adversus manichæos et sabellianos et arrianos, maximeque intentione speciali contra Photinianos (qui nunc Bonosiaci vocantur) librum quem prætitulavit: *De Fide* adversum omnes hæreticos, in quo ostendit antiquitatem Filii Dei coæternalem Patri fuisse, nec initium Deitatis tunc à Deo Patre acceperit cum à Maria matre Virgine homo Deo fabricante conceptus et natus est.

Olimpus, natione Hispanus Episcopus, scripsit librum fidei adversum eos qui naturam et non arbitrium in culpam vocant, ostendens non creatione sed inobedientiâ insertum naturæ malum.

Bacciarius, vir philosophiæ christianæ nudus et expeditus, vacare Deo disponens etiam peregrinationem pro conservanda proposita inte-

gritate elegit. Edidisse dicitur grata opuscula, sed ego ex illis unum tantum de Fide librum legi, in quo satisfacit Pontifici urbis adversus quærulos et infamatores peregrinationis suæ, indicans se non timore hominum, sed Dei causa peregrinationem suscepissse, ut exiens de terra sua et cognatione sua, cohæres fieret Abrahæ patriarchæ.

VIGILANTIUS, Presbyter, natione Gallus, in Hispania Barcelonensis parrochiæ ecclesiam tenuit: scripsit et ipse celo religionis aliqua, seductus humana laude, et præsumens supra vires suas; homo linguâ politus, non sensu scripturarum exercitatus, exposuit pravo ingenio secundam Danielis visionem; et alia locutus est frivola, quæ in catalogo hæreticorum necessario exponentur.

LUCIANUS, Presbyter, vir Sanctus, cui revelavit Deus temporibus Honorii et Theodosii Augustorum, locum sepulchri et reliquiarum corporis Sancti Stephani martyris primi; scripsit et ipsam revelationem ad omnium ecclesiarum personas græco sermone.

AVITUS, Presbyter, homo Hispanus genere, ante relatam Luciani Presbyteri scripturam transtulit in latinum sermonem, et adjecta epistola sua per Orosium Presbyterum occidentalibus dedit.

PAULINUS Nolæ, Campania Episcopus composuit versu brevia, sed multa: et ad Celsum quemdam epitaphius vicæ consolatorium libellum super morte christiani et baptizati infantis, spe Christiana munitum: et ad Severum plures epistolas: ad Theodosium Imperatorem ante Episcopatum prosa panegyricum super victoria tyrannorum, eo maxime quod fide et oratione plus quam armis vicerit. Fecit et Sacramentarium et Hymnarium. Ad sororem quoque epistolas multas de contemptu mundi dedit, et diversis causis disputatione diversa tractatus edidit. Præcipuus tamen omnium opusculorum ejus est liber de pœnitentia, et de laude generali omnium martyrum. Claruit temporibus Honorii et Valentiniani, non solum eruditione et sanctitate vitæ, sed et potentiâ adversus dæmones (1).

PASTOR, Episcopus, composuit libellum in modum symboli parvum totam pene ecclesiasticam credulitatem per sententias continentem, in quo, inter cæteras dissensionum pravitates quas prætermissis auctorum vocabulis anathematizat, Priscillianos cum ipso auctoris nomine damnat.

PRUDENTIUS vir sæculari literatura eruditus composuit *dittoxaion* de toto veteri et novo Testamento, personis excerptis. Commentatus est et in morem Græcorum *Hexameron* de mundi fabrica usque ad conditio-

(1) Aunque no era español San Paulino hay que darle cabida por su matrimonio, paternidad y ordenacion en España, como queda dicho.

nem primi hominis et prævaricationum eius. Composuit et libellos quos græca appellatione prætitulavit *apotheosis*, *psuxomaxia*, *amartigeneia* id est, de divinitate de compugnantia, de origine peccatorum. Fecit et in laudem martyrum sub aliquorum nominibus invitatorium ad martyrium librum unum et hymnorum alterum speciali tamen intentione adversus Symmachum idololatriam defendentem: ex quorum lectione agnoscitur Palatinus miles fuisse.

Orosius, presbyter, Hispani generis, vir eloquens et historiarum cognitor. Scripsit adversus quærulos Christiani nominis, qui dicunt defectum Romanæ reipublicæ Christi doctrina invectum, libros septem, in quibus totius pene mundi temporis calamitates et miserias ac bellorum inquietudines replicans, ostendit magis christianæ observantiæ esse, quod contra meritum suum res Romana adhuc duraret et pace culturæ Dei pacatum retineret imperium. Sane in primo libro descripsit positionem orbis, Occeani interfusione et Tanai limitibus intercisi: situm, locorum nomina, et numerum, moresque gentium, qualitates regionum, initia bellorum et tyrannidis exordia, finitimorum sanguine dedicata. Hic est Orosius qui ab Augustino pro discenda animæ ratione ad Hieronymum missus, rediens, reliquias Beati Stephani primi martyris, tunc nuper inventas, primus intulit Occidenti. Claruit extremo pene Honorii tempore.

Isidori Hispalensis Episcopi de Viris illustribus.

III.

Philastrius, Brixiesius Episcopus, hic longe ante beatissimum Augustinum edidit librum de hæresibus, singulas quosque demonstrans, sive quæ in populo Judæorum ante Incarnationem Christi fuerunt, quas viginti octo enumerant, sive que post Domini Adventum Salvatoris, adversus catholicam Fidem exortæ sunt, quas idem centum viginti octo esse describit, sicut de eo idem vir magnæ gloriæ Augustinus et Doctor clarissimus meminit (1).

V.

Osius, Cordubensis Ecclesiæ civitatis Hispaniarum Episcopus, eloquentiæ viribus exercitatus. Scripsit ad sororem suam de laude virginitatis epistolam pulchro ac disserto comptam eloquio: composuitque et aliud opus de interpretatione vestium sacerdotalium, quæ sunt in Veteri Testamento, egregio quidem sensu et ingenio elaboratum. In Sardicensi etiam Concilio, quam plurimas edidit ipse sententias. Hic

(1) Aunque algunos dudan que fuese español, se inserta aquí por sus relaciones con Orosio, pues sin esto no se comprendería lo que dice de este.

autem post longam senium vetustatis, id est post centessimum primum annum in ipso jam limine limite vitæ à fidei limitibus, subruens, serpentis jaculo concidit. Nam accersitus à Constantio Principe, minisque perterritus, metuens ne senex et dives damna rerum vel exilia pateretur illico arrianæ impietati consensit, et vocabulum *Homonsion*, quod simul cum patribus sanctis cæteris Ecclesiis sequendum tradiderat, arreptus impietatis furore, damnavit: cujus quidem vitam ut meruit, confestim exitus crudelis finivit.

IX.

Itatius, Provinciæ Gallæciæ Episcopus, sequutus Chronicam Eusebii Cæsariensis Episcopi, sive Hieronymi Presbyteri, quæ usque hodie in Valentis Augusti Imperium edita declaratur, dehinc ab anno primo Theodosii Augusti usque in annum Imperii Leonis octavum subjunctam sequitur historiam, in qua magis Barbosarum gentium bella crudelia narrat, quæ premebant Hispaniam. Decessuit sub Leone Principe, ultima jam pene senectute, sicut etiam præfationis suæ demonstratur judicio.

XIII.

Petrus Ilerdensis, Hispaniarum Ecclesiæ Episcopus, edidit diversis solemnitatibus congruentes orationes et Missas eleganti sensu, et aperto sermone.

XIV.

Marcellinus, Italiæ Presbyter, scripsit Theodosio minori Arcadioque Imperatoribus opusculum unum, in quo retexit gesta Episcoporum qui ad destructionem *Homonsion* Arimini convenerunt, quique ita totum mundum perfidia impii dogmatis turbaverunt, ut vix pauci Antistites existerent qui in inviolabili fidei cultu perseverarent. Exponit quoque de Ario, dum ad Synodum pergeret cum Alexandro disputaturus, qualiter conversus in via ad necessariam causam, viscera ejus fuissent diffussa. De fine quoque Osii Cordubensi, urbis Episcopi, qui, metu Imperatoris fidem prævaricatus perfidiæ assertor et impietatis effectus fuerat assequutor sic talia profert..... (1).

XV.

Itatius, Hispaniarum Episcopus, cognomento et eloquio *Clarus*, scripsit quemdam librum sub Apologetici specie, in quo detestanda Priscil-

(1) Se omite por ser repeticion de la calumnia de aquel libelista, que no merecía el honor que le dispensa San Isidoro.

liani dogmata, et maleficiorum ejus artes, libidinumque ejus probra demonstrat; ostendens Marcum quemdam, Memphyticum, Magicæ artis scientissimum, discipulum fuisse Manis, et Priscilliani magistrum. Hic cum Ursacio Episcopo ob necem ejusdem Priscilliani, cujus accusatores existerant, Ecclesiæ communione privatus, exilio condemnatur, ibique die ultimo fungitur, Theodosio majore et Valentiniano regnantibus.

Observaciones á este apéndice.

No se dan íntegros aquí los tratados de San Jerónimo, Genadio y San Isidoro acerca de los Varones ilustres, sino solamente los Españoles, y los que hacen al propósito de nuestra historia.

Los restantes de San Isidoro, relativos á la época visigoda, se darán en los apéndices del tomo siguiente, como tambien el catálogo de los Varones ilustres de la Iglesia española, por San Ildefonso, que casi todos son relativos á la citada época.

APENDICE NUM. 40.

Decretal de San Hermidas sobre escritos apócrifos.

III.

De constitutionibus sanctorum conciliorum.

Et quamvis aliud fundamentum nullus possit ponere præter id, quod positum est, quod est Christus Jesus; tamen ad ædificationem sanctam item Romana Ecclesia post illas veteris, et novi Testamenti quas regulariter superiùs enumeravimus, etiam has suscipi non prohibet scripturas, id est, sanctam synodum Nicænam secundum trecentos decem et octo patres, mediante Maximo Constantino Augusto, in qua Arius hæreticus condemnatus est: sanctam synodum Constantinopolitanam CL. patrum, mediante Theodosio seniore Augusto, in qua Macedonius hæreticus debitam damnationem excepit: sanctam synodum Ephesinam, in qua Nestorius damnatus est consensu beatissimi Cælestini Papæ, mediante Cyrillo Alexandrinæ sedis Antistite, et Arcadio Episcopo ab Italia destinato: sanctam synodum Chalcedonènsem, mediante Marciano Augusto, et Anatolio Contantinopolitanó Episcopo, in qua Nestoriana hæresis, et Eutichetis simul cum Dioscoro ejusque complicibus damnatæ sunt: sed et si qua sunt concilia à sanctis patribus hactenus instituta, post istorum quatuor auctoritatès et custodienda et recipienda decrevimus.

IV.

De opusculis sanctorum Patrum, quæ recipiuntur.

Jam nunc subjiciendum de opusculis sanctorum Patrum, quæ in ecclesia catholica recipiuntur:

Opuscula beati Cæcilii Cypriani martyris et Carthaginensis Episcopi.
Item opuscula beati Gregorii Nazianzeni Episcopi.
Item opuscula beati Basilii Cappadociæ Episcopi.
Item opuscula beati Athanasii Alexandrini Episcopi.
Item opuscula beati Joannis Constantinopolitani Episcopi.
Item opuscula beati Theophili Alexandrini Episcopi.
Item opuscula beati Cyrilli Alexandrini Episcopi.
Item opuscula beati Hilarii Pictaviensis Episcopi.
Item opuscula beati Ambrosii Mediolanensis Episcopi.
Item opuscula beati Augustini Hipponeregiensis Episcopi.
Item opuscula beati Hieronymi Presbyteri.
Item opuscula beati Prosperi viri religiosissimi.

Item epistola Papæ Leonis ad Flavianum Constantinopolitanum Episcopum destinata, de cujus textu quispiam si usque ad unum jota disputaverit, et non eam in omnibus venerabiliter receperit, anathema sit.

Item opuscula atque tractatus omnium patrum orthodoxorum, qui in nullo à sanctæ Romanæ ecclesiæ consortio deviarunt, nec ob ejus fide vel prædicatione sejuncti sunt, sed ipsius communicationi per gratiam Dei usque in ultimum diem vitæ suæ fuere participes, legenda decernimus.

Item decretales epistolas, quas beatissimi Papæ diversis temporibus ab urbe Roma pro diversorum patrum consultatione dederunt, venerabiliter suscipiendas.

Item gesta sanctorum martyrum, quæ multiplicibus tormentorum cruciatibus, et mirabilibus confessionum triumphis irradiant, quis catholicorum dubitet majora eos in agonibus fuisse perpessos, nec suis viribus, sed Dei gratia et adjutorio universa tolerasse? Et ideo secundum antiquam consuetudinem singulari cautela in sancta Romana ecclesia non leguntur, quia eorum qui conscripsere nomina penitus ignorantur, et ab infidelibus et idiotis superflua aut minus apta, quàm rei ordo fuerit, esse putantur, sicut cujusdam Kirici, et Julitæ, sicut Gregorii, aliorumque ejusmodi passiones, qui ab hæreticis perhibentur compositæ: propter quod, ut dictum est, ne vel levis subsannandi oriretur occasio, in sancta Romana ecclesia non leguntur. Nos tamen cum prædicta ecclesia omnes martyres, et eorum gloriosos agones, qui Deo magis quàm hominibus noti sunt, omni devotione veneramur.

Item vitas patrum Pauli, Antonii, Hilarionis, et omnium eremitarum, quas tamen vir beatissimus descripsit Hieronymus, cum honore suscipimus.

Item actus beati Silvestri apostolicæ sedis præsulis, licet ejus qui conscripserit nomen ignoretur, à multis tamen in urbe Roma catholicis legi cognovimus, et pro antiquo usu multæ hoc imitantur ecclesiæ.

Item scriptura de inventione Dominicæ crucis, et alia scriptura de inventione capitis beati Joannis Baptistæ novellæ quidem relationes sunt, et nonnulli eas catholici legunt. Sed quum hæc ad catholicorum manus advenerint, beati apostoli Pauli præcedat sententia: *Omnia probate, et quod bonum est, tenete.*

Item Ruffinus vir religiosissimus plurimos ecclesiastici operis edidit libros, nonnullas etiam scripturas interpretatus. Sed quoniam venerabilis Hieronymus eum in aliquibus de arbitrii libertate notavit, illa sentimus, quæ prædictum beatum Hieronymum sentire cognoscimus, et non solùm de Ruffino, sed etiam de universis, quos vir sæpiùs memoratus zelo Dei et fidei religione reprehendit.

Item Origenis nonnulla opuscula, quæ vir beatissimus Hieronymus non repudiat, legenda suscipimus; reliqua autem cum auctore suo dicimus renuenda.

Item Chronica Eusebii Cæsariensis, atque ejusdem historiæ ecclesiasticæ libros, quamvis in primo narrationis suæ libro tepuerit, et pòst in laudibus atque excusatione Origenis schismatici unum conscripserit librum; propter rerum tamen singularium notitiam, quæ ad instructionem pertinent, usquequaque non dicimus renuendos.

Item Orosium virum eruditissimum collaudamus, qui valde necessariam nobis adversus paganorum calumnias ordinavit historiam, miraque brevitate contexuit.

Item venerabilis viri Seduli opus paschale, quod heroicis descripsit versibus, insigni laude præferimus: Juvenci quoque nihilominus laboriosum opus non spernimus, sed miramur. Cetera, quæ ab hæreticis sive schismaticis conscripta, vel prædicta sunt, nullatenus recipit catholica et apostolica Romana ecclesia, è quibus pauca, quæ ad memoriam venerunt, et à catholicis vitanda sunt, credimus esse subdenda.

V.

De opusculis, et notitia librorum apochryphorum, quæ non recipiuntur.

In primis Ariminensem synodum à Constantio Cæsare Constantini filio congregatam, mediante Tauro præfecto, ex tunc, et nunc, et in æternum confitemur esse damnatam. Itinerarium quoque in nomine Petri Apostoli, quod appellatur sancti Clementis, libris numero novem, apocryphum esse scimus.

Actus nomine Andreæ Apostoli apocryphi.
Actus nomine Thomæ Apostoli libri decem apocryphi.
Actus nomine Petri Apostoli apocryphi.
Actus nomine Philippi Apostoli apocryphi.

Evangelia nomine Matthiæ apocrypha.
Evangelia nomine Barnabæ apocrypha.
Evangelia nomine Jacobi minoris apocrypha.
Evangelia nomine Petri Apostoli apocrypha.
Evangelia nomine Thomæ, quibus Manichæi utuntur, apocrypha.
Evangelia nomine Bartholomæi apocrypha.
Evangelia nomine Andreæ Apostoli apocrypha.
Evangelia, quæ falsavit Lucianus, apocrypha.
Evangelia, quæ falsavit Hesychius, apocrypha.
Liber de Infantia Salvatoris apocryphus.
Liber de Nativitate Salvatoris, et de Maria, vel obstetrice apocryphus.
Liber, qui appellatur Pastoris, apocryphus.
Libri omnes, quos fecit Leucius discipulus diaboli, apocryphi.
Liber, qui appellatur Fundamentum, apocryphus.
Liber, qui appellatur Thesaurorum, apocryphus.
Liber de filiabus Adæ adjectus Genesi apocryphus.
Cento de Christo, Virgilianis compaginatus versibus, apocryphus.
Liber, qui appellatur Actus Teclæ et Pauli, apocryphus.
Liber, qui apellatur Nepotis, apocryphus.
Liber Proverbiorum ab hæreticis conscriptus, et sub sancti Sixti nomine præsignatus, apocryphus.
Revelatio, quæ appellatur Pauli, apocrypha.
Revelatio, quæ appellatur Thomæ, apocrypha.
Revelatio, quæ apellatur Stephani, apocrypha.
Liber, qui appellatur Transitus, id est, assumptio S. Mariæ, apocryphus.
Liger, qui appellatur Pœnitentia Adæ, apocryphus.
Liber de Ugia nomine Gigante, qui post diluvium cum dracone ab hæreticis pugnasse fingitur, apocryphus.
Liber, qui appellatur Testamentum Job, apocryphus.
Liber, qui appellatur Pœnitentia Origenis, apocryphus.
Liber, qui appellatur Pœnitentia sancti Cypriani, apocryphus.
Liber, qui appellatur Pœnitentia Jamnis et Mambræ, apocryphus.
Liber, qui appellatur Sortes Apostolorum, apocryphus.
Liber, qui appellatur Jus Apostolorum, apocryphus.
Liber, qui appellatur Canones Apostolorum, apocryphus.
Liber Physiologus ab hæreticis conscriptus, et beati Ambrosii nomine præsignatus, apocryphus.
Historia Eusebii Pamphilii apocrypha.
Opuscula Tertuliani apocrypha.
Opuscula Lactantii, sive Africani apocrypha.
Opuscula Postumiani, et Galli apocrypha.
Opuscula Montani, Priscillæ, et Maximillæ apocrypha.
Opuscula Faustini manichæi apocrypha.
Opuscula Commodiani apocrypha.
Opuscula alterius Clementis Alexandrini apocrypha.

Opuscula Tascii Cypriani apocrypha.
Opuscula Arnovi apocrypha.
Opuscula Ticonii apocrypha.
Opuscula Cassiani presbyteri Galliarum apocrypha.
Opuscula Victorini Pictaviensis apocrypha.
Opuscula Faustini Regiensis Galliarum apocrypha.
Opuscula Frumenti Cæci apocrypha.
Epistola Jesu ad Abgarum apocrypha.
Epistola Abgari ad Jesum apocrypha.
Passio Kirici, et Julitæ apocrypha.
Passio Georgii apocrypha.
Scriptura, quæ appellatur Salomonis interdictio, apocrypha.

Phylacteria omnia, quæ non angelorum ut illi confingunt, sed dæmonum magis nominibus conscripta sunt, apocrypha.

Hæc et his similia, quæ Simon magus, Nicolaus, Cerinthus, Marcion, Basilides, Ebion, Paulus etiam Samosatenus, Photinus, et Bonosus, et qui simili errore defecerunt, Montanus quoque cum suis obscœnissimis sequacibus, Apollinaris Valentinus, sive Manichæus, Faustus Africanus, Sabellius, Arius, Macedonius, Eunomius, Novatus, Sabbatius, Callistus, Donatus, Eustathius, Jovinianus, Pelagius, Julianus Celanensis, Cœlestinus, Maximianus, Priscillianus ab Hispania, Nestorius Constantinopolitanus, Maximus Cynicus, Lampetius, Dioscorus, Eutiches, Petrus, et alius Petrus, è quibus unus Alexandriam, alius Antiochiam maculavit, Acacius Constantinopolitanus cum consortibus suis, necnon et omnes hæresiarchæ, eorumque discipuli, sive schismatici docuerunt vel conscripserunt, quorum nomina minimè retinuimus, non solùm repudiata, verùm etiam ab omni Romana catholica et apostolica ecclesia eliminata, auctorumque sequacibus sub anathematis insolubili vinculo in æternum confitemur esse damnata.

Explicit Decretale editum à Papa Hormisda.

TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

Desde el siglo I de la Iglesia hasta principios del siglo V.

SIGLO I.

No hay noticias del siglo II.

SIGLO III.

SIGLO IV.

SIGLO V.

[redacted]E DE LAS COSAS MAS NOTABLES

QUE CONTIENE ESTE TOMO,

[redacted] **á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.**

A

C

D

F

G

H

I

M

N

O

P

X

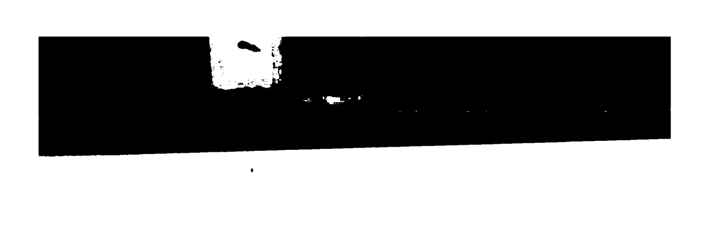
Z

INDICE

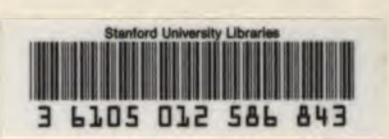
POR ORDEN DE MATERIAS.

IONES Y RECTIFICACIONES AL TOMO I.

78, línea antepenúltima, donde dice *Estrabon*, debe decir
se de este libro III, cap. 3.º es la siguiente: *«Cartaginem con-
i LXV Caputque Celtiberiæ Segobricenses: Carpetaniæ Tole-
mini impositi.»*
Urbs parva sed munita» relativa á Toledo, es de Livio.
n la nota de la misma página se cita á Plinio inexactamen-
a aquí por evitar equivocaciones







	DATE DUE		